ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL (GRANADA)
Sala
Sección
Serie
Libro n.º

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE

SAN FERNANDO.

Año XII. Madrid: Febrero de 1892. Núm. 112.

ACUERDOS TOMADOS POR LA REAL ACADEMIA

EN EL MES DE FEBRERO DE 1892.

Sesión del día 1.°—Acceder á una instancia de los autores de los medallones premiados para la Biblioteca y Museos Nacionales, que solicitan se les abone el primer plazo.

Aprobar los siguientes informes de la Sección de Pintura:

1.° Proponiendo se adquiera por el Estado una lámina grabada por D. Bartolomé Maura, que representa el *Retrato de S. M. la Reina Regente Doña María Cristina.*

2.° Sobre adquisición por el Estado de una colección de dibujos originales del Sr. D. Carlos L. de Ribera.

3.° Proponiendo la adquisición por el Estado de dos cuadros, que representan *Dos Floreros*, originales de Don Horacio Lengo.

4.° Sobre un cuadro que representa á *Jesucristo en casa de Marta*, proponiendo no se recomiende su adquisición por el Estado.

COMISIÓN PROVINCIAL DE MONUMENTOS GRANADA BIBLIOTECA

3
Comisión Provincial de Monumentos - Granada
BIBLIOTECA
Sala
Estante

Pasar á la Sección de Música el programa de la Exposición de Música y de Teatro que ha de celebrarse en Viena.

Pasar á la Comisión mixta organizadora de las provinciales de Monumentos el acta de constitución de la de Teruel.

Pasar á informe de la Comisión de inspección de Museos un oficio de la Academia de Bellas Artes de Sevilla, participando la necesidad de que se restauren dos cuadros del Museo Provincial: *La Concepción* (de Murillo) y *Los Desposorios de Santa Catalina* (de Valdés Leal).

Quedar enterada del fallecimiento del Correspondiente en León, D. Demetrio de los Ríos.

Designar al Sr. Martínez Cubells para reemplazar al Sr. Suñol en la Comisión nombrada para examinar los bocetos presentados para la ejecución del tímpano del frontón del edificio Biblioteca y Museos Nacionales.

Sesión del día 8.—Pasar á informe del Sr. D. P. de Madrazo la consulta hecha por el señor Presidente del Ayuntamiento de Madrid, sobre la importancia que pueda tener para la historia del Arte la torre y fachada de la iglesia de Montserrat de esta corte.

Pasar á informe de la Sección de Música las siguientes órdenes de la Dirección general de Instrucción pública: 1.ª, disponiendo que la Academia designe la persona que conceptúe con méritos suficientes para desempeñar la cátedra de Órgano de la Escuela Nacional de Música; 2.ª, remitiendo una instancia de D. Ildefonso Jimeno de Lerma, solicitando se le nombre en propiedad Catedrático de dicha enseñanza; 3.ª, disponiendo que la Academia designe la persona que conceptúe con méritos suficientes para desempeñar la cátedra de Canto de la citada Escuela; y 4.ª, remitiendo una instancia de la Sra. Doña Caro-

lina Cepeda, en solicitud de que se la adjudique dicha cátedra en propiedad.

Pasar á informe de la Sección de Arquitectura una instancia elevada al señor Ministro de Fomento por el Arquitecto D. Eusebio Lidón, relativa á sus honorarios por los trabajos del presupuesto de ensanche de la calle de la Yedra de Zaragoza.

Cumplimentar una Real orden comunicada por el señor Director general de Instrucción pública, disponiendo se anuncie nuevo concurso para la ejecución de una esfinge con destino al edificio de Biblioteca y Museos Nacionales.

Quedar enterada de una Real orden del Ministerio de Ultramar, aprobando el pliego de condiciones formado por D. Antonio Susillo, autor del modelo premiado para la ejecución de un monumento conmemorativo del descubrimiento de América, en la Habana.

Quedar enterada de una Real orden de dicho Ministerio, nombrando á los Sres. D. Elías Martín, D. Lorenzo Álvarez y Capra y D. Baldomero Donuet para que constituyan la Comisión inspectora de los trabajos de ejecución del sepulcro de Cristóbal Colón para la Catedral de la Habana.

Aceptar el voto de la minoría de la Comisión examinadora de los bocetos de frontón para el edificio de Biblioteca y Museos Nacionales, y elegir el presentado por el escultor D. Miguel Angel Trilles.

Pasar á la Sección de Pintura dos propuestas para ocupar una plaza de Académico de número de la clase de Profesores, y tres para otra de la de no Profesores.

Pasar á la Sección de Arquitectura dos propuestas y una solicitud para una plaza de Académico de número de la clase de Profesores.

Sesión del día 15.—Comunicar al Jurado de Música una Real

orden del Ministerio de Estado, disponiendo que el mismo entienda en la calificación de los trabajos que constituyen el envío de primer año del pensionado de número de la Academia Española de Bellas Artes en Roma, D. José Sáinz Basabe.

Comunicar á las Secciones de Pintura y de Escultura una Real orden del mismo Ministerio, para que designen cada una tres individuos que formen parte de los Jurados de calificación de los trabajos que constituyen el envío de segundo año del pensionado de mérito por la Pintura, Don Salvador Viniegra, y del primero del pensionado de mérito por la Escultura, D. Agustín Querol.

Aprobar dos dictámenes de la Sección de Música, proponiendo á D. Ildefonso Jimeno de Lerma para desempeñar en propiedad la cátedra de Órgano de la Escuela Nacional de Música, y á la instancia del mismo solicitando dicha cátedra.

Aprobar dos informes de la misma Sección referentes á la provisión de la cátedra de Canto de la citada Escuela, y á la instancia de la Sra. Doña Carolina Casanova de Cepeda en solicitud de dicha cátedra.

Quedar enterada de un oficio de la Comisión examinadora de los bocetos de estatuas y esfinges para el edificio de Biblioteca y Museos Nacionales, participando haber aprobado el boceto de esfinge reformado por el escultor D. Felipe Moratilla.

Sesión del día 22.—Cumplimentar una orden de la Dirección general de Instrucción pública, disponiendo que se remitan á la misma las actas de la Comisión examinadora de los bocetos de frontón para el edificio Biblioteca y Museos Nacionales, el dictamen de la mayoría y el de la minoría de dicha Comisión y copias de las actas de las sesiones ordinarias de los días 8 y 15 del mes de Febrero último.

Quedar enterada de un oficio del señor Director general de Instrucción pública, remitiendo 50 ejemplares del Reglamento de la Exposición internacional de Bellas Artes, convocada para el próximo mes de Septiembre.

Aprobar los siguientes dictámenes de la Sección de Pintura: 1.° Sobre los cuadros *Un Ecce-Homo* y *Una Dolorosa* (de Alonso Cano), *El entierro del Salvador* (de Pereda) y *Una Sacra familia*, ofrecidos en venta por D. Antonio Vázquez, proponiendo su adquisición por el Estado. 2.° Sobre un cuadro que representa á *San Jerónimo en oración ante un Crucifijo* (atribuído á Hemling). 3.° Sobre un cuadro que representa *El entierro de Cristo*, original de D. Mariano García Mas, proponiendo su adquisición por el Estado.

Pasar á informe de la Sección de Música la instancia elevada al señor Ministro de Fomento por Fr. Eustaquio de Uriarte (Agustino), á la cual acompaña un ejemplar de su «Tratado teórico-práctico de *Canto gregoriano*.»

Encargar al Sr. Martínez Cubells pase á Sevilla á reconocer los cuadros de aquel Museo provincial, *La Concepción* (de Murillo) y *Los Desposorios de Santa Catalina* (de Valdés Leal), é informe á la Academia sobre la mejor manera de restaurarlos.

Sesión extraordinaria del día 22.—Fué elegido Académico de número de la clase de Profesores de la Sección de Arquitectura el Sr. D. Adolfo Fernández Casanova, para ocupar la vacante del electo Sr. D. José S. de Lema.

Sesión del día 29.—Pasar á informe del Sr. De la Rada y Delgado la consulta de la Dirección general de Instrucción pública, sobre el mérito artístico de la Necrópolis feniciogaditana.

Quedar enterada de un oficio del señor Director general de Instrucción pública, remitiendo varios ejemplares del

programa de la Exposición internacional de Bellas Artes de Munich y facilitar algunos á los artistas y Círculo de Bellas Artes.

Pasar á informe de la Sección de Pintura una instancia elevada al Gobierno por D. Juan Martínez Abades, en solicitud de que se adquiera por el Estado un cuadro de que es autor, titulado *El emigrante*.

Designar á los individuos de la Sección de Escultura, Sres. D. E. Martín, D. J. Suñol y D. R. Bellver, para formar parte del Jurado que ha de calificar el trabajo de primer año del pensionado de mérito por la Escultura en la Academia Española de Bellas Artes en Roma, D. Agustín Querol.

Designar á los Correspondientes de la Academia en Sevilla, Sres. D. Claudio Boutelou y D. Eduardo Cano, para que, en unión del representante del Ministerio de Ultramar en dicha ciudad, constituyan la Comisión inspectora de los trabajos de ejecución del monumento conmemorativo del descubrimiento de América en la Habana, del que es autor el escultor D. Antonio Susillo.

Encargar á la Comisión mixta nombrada al efecto el examen de las estatuas terminadas por el escultor D. Ricardo Bellver, destinadas á decorar la portada principal de la Catedral de Sevilla, que representan á San Lorenzo, San Vicente, San Joaquín, San José, y la de Santiago, que ha de sustituir á una de las ya colocadas.

Aprobar los acuerdos de la Comisión de administración.

Pasar á informe de la Comisión mixta organizadora las propuestas para cubrir vacantes en las provinciales de Monumentos de Cádiz y Toledo.

Sesión extraordinaria del día 29.—Fueron elegidos Académicos de número: el Sr. D. Serafín Martínez del Rincón, para cubrir la vacante del electo D. José Méndez en la clase

de Profesores de la Sección de Pintura; y el Ilmo. Señor D. Marcelino Menéndez y Pelayo, para cubrir la vacante del Excmo. Sr. D. Manuel Cañete en la clase de no Profesores de dicha Sección.

SECCIÓN DE ARQUITECTURA.

PROYECTO

DE ENSANCHE DE LA CIUDAD DE ALICANTE.

PONENTE, EXCMO. SR. D. SIMEÓN ÁVALOS.

Al Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: Para cumplimentar el acuerdo de V. I. en el expediente de ensanche de la ciudad de Alicante, la Sección de Arquitectura de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando ha examinado con el mayor detenimiento los dos proyectos presentados al concurso abierto con aquel propósito por los Arquitectos Sres. D. José Guardiola Picó y D. José González Altés, autores respectivos de cada uno de ellos.

La importancia del asunto, llamado á fijar definitivamente y por largo tiempo las condiciones de la nueva población que, como agrandamiento y mejora de la actual de Alicante, ha de irse formando; los estudios progresivos que respecto á las cuestiones que entraña la urbanización, principalmente en sus relaciones con la higiene, se vienen haciendo, y los intereses creados al amparo de tolerancias no siempre justificadas, constituyen el ensanche de una población en una cuestión muy compleja, digna del mayor estudio y de ser tratada con la claridad y concisión precisas, para presentar á la Superioridad de una manera natural, sencilla y sin prolijos detalles que la obscu-

rezcan y confundan, las cuestiones principales que han de servir de fundamento á su más acertada resolución.

Consecuente con este criterio, la Sección informante ha examinado cada uno de los dos proyectos, y expondrá á la consideración de V. I. lo que cada uno contiene, entrando después en el juicio comparativo de aquellos puntos capitales que demandan la más grande meditación.

Para proceder con el debido método, entiende la Sección informante que conviene dar á conocer que por Real orden del Ministerio de Fomento, fecha 8 de Enero de 1887, se concedió autorización al Ayuntamiento de Alicante para sacar á concurso el proyecto, y se aprobó el siguiente

PROGRAMA

Á QUE DEBE SUJETARSE EL ESTUDIO Y FORMACIÓN DEL PLANO DE ENSANCHE DE LA CIUDAD DE ALICANTE, EN CONFORMIDAD Á LO QUE PREVIENE LA LEY DE ENSANCHE DE LAS POBLACIONES DE 22 DE DICIEMBRE DE 1876.

Artículo 1.° El proyecto del plano de ensanche se presentará por duplicado, y constará:

1.° De una Memoria que contenga estudios geológicos, topográficos y meteorológicos de la localidad; datos estadísticos sobre la mortalidad y la población, y la razón en que se halle ésta con la superficie que resulte por cada habitante, así como también sobre viviendas y precios de alquileres; consideraciones sobre el aumento probable del número de habitantes, deducidos de la estadística correspondiente; descripción general del ensanche; observaciones acerca de los diferentes grupos que se consideren necesarios para la edificación en dicha zona; bases generales á que ha de sujetarse la distribución de las construcciones en estos grupos; unión y reforma de la pobla-

ción existente más directamente ligada con el ensanche; vías proyectadas; su dirección, orden y anchura; sus perfiles longitudinales y transversales; su pavimento, aceras, sistema de desagüe y alcantarillas; distribución de aguas potables; trazados de las líneas que debe recorrer la tubería para el agua y el gas del alumbrado; plazas y jardines, parques, mercados, iglesias y demás establecimientos públicos; distribución conveniente de las manzanas en solares, teniendo presente la salubridad, el buen aspecto y la comodidad y descripción de los cerramientos que para el circuito de la nueva población se conceptúen aceptables.

2.° De un plano general en la escala de $\frac{1}{2000}$ que comprenda la zona de ensanche, la antigua población y los accidentes topográficos de otra zona alrededor de los límites de aquélla en la extensión de un kilómetro. En este plano se señalarán con tinta negra los límites, las vías y las demás circunstancias topográficas existentes; con tinta carmín los del ensanche, sus detalles y las correcciones de alineación para las vías de la antigua población que se enlacen con él; con tinta azul el curso de las aguas, y con tinta verde el relieve del suelo en las expresadas zonas, determinado por curvas de nivel equidistantes dos metros: se representarán también en el plano los caminos vecinales; las carreteras de primero, de segundo y de tercer orden; los caminos de hierro, tranvías y canales de navegación y de riego, ya se hallen todas estas obras construídas, ya en construcción ó ya en proyecto, acotándolas convenientemente, así como las calles, los paseos y las plazas; al mismo plano acompañará el estudio completo de rasantes en la escala de un milímetro para las distancias horizontales y de un centímetro por metro para las alturas, señalándose con tinta negra en los perfiles los accidentes que existan, y con líneas de carmín las rasantes del proyecto, expresando en cada estación las cotas de desnivel, las referentes al plano de comparación y las de obra.

3.° De un plano económico con presupuestos detallados del coste de las expropiaciones de terrenos y edificios; de los gastos de desmonte y de establecimiento de calles, plazas y paseos, con el cálculo del proyecto; de los recursos concedidos por la ley de 22 de Diciembre de 1876, y de la consignación del Ayuntamiento.

Art. 2.° La pendiente máxima admisible para todas las calles del ensanche será del 5 por 100, desechándose en absoluto cualquier rasante que exceda de dicho límite.

Art. 3.° Las dimensiones de las manzanas que se proyecten en el plano de ensanche, no excederán, por término medio, de 120 metros de longitud y 60 de latitud, afectando en lo posible la forma rectangular, y matando las aristas con chaflanes de 5 metros.

Art. 4.° El ancho de las calles de tercer orden será de 8 á 10 metros; las de segundo orden, de más de 10 metros á 15, y las de primer orden, de 15 metros en adelante. No habrá calles de anchura inferior á 8 metros.

Art. 5.° La altura de las casas deberá ser, para las situadas en las calles de primer orden, de 20 metros 50 centímetros; para las de segundo orden, de 17 metros, y para las de tercero, de 13 metros 50 centímetros.

Art. 6.° Deberá estar provisto el ensanche de dos mercados ó plazas, dos plazas con arbolado, dos iglesias y las escuelas necesarias, con arreglo á la ley, teniendo en cuenta para fijar el emplazamiento de estos edificios los que ya existen en la población y la mejor comodidad del servicio para el vecindario.

Art. 7.° La superficie que ha de formar la zona de ensanche se considerará limitada al Sur y Sudeste por la zona litoral del puerto, excepción hecha de los edificios construídos; al Oeste, con la nueva vía férrea del puerto, la estación de Madrid y la estribación oriental del cerro de los Ingleses ó del

huerto del Chorret; al Norte, con las estribaciones meridionales de los cerros del Tosal y San Fernando, y al Este, con el paseo del Duque de la Victoria y el casco de la población.

Alicante 17 de Julio de 1886.»

Por Real orden del mismo Ministerio, fecha 18 de Junio de 1887, se amplió el límite de Poniente de la proyectada zona de ensanche al tenor que á continuación se expresa:

«En vista de una instancia elevada en 14 de Abril último por la Sociedad *Los Diez Amigos*, constituída en Alicante, y representada por D. José Soler y Sánchez, solicitando se amplíe el límite de Poniente de la zona de ensanche de dicha ciudad, hasta comprender dentro de ella el «Barrio de Benalúa,» propiedad de la referida Compañía; y teniendo presente que la Real orden de 8 de Enero último autoriza al Ayuntamiento de Alicante para que con sujeción al programa presentado y aprobado por esta soberana disposición convoque á concurso público para la presentación de proyectos de ensanche durante el plazo de un año; S. M. la Reina Regente, en nombre de su augusto hijo D. Alfonso XIII (q. D. g.), de conformidad con lo que informa la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos, y lo propuesto por esa Dirección general, ha tenido á bien autorizar al Ayuntamiento de Alicante para que amplíe los límites de la zona de ensanche de dicha capital que señaló la referida Real orden de 8 de Enero último en la parte que mira al Poniente en la población, incluyendo en ella el llamado «Barrio de Benalúa,» dejando subsistente en todo lo demás cuanto previene la repetidamente citada Real orden de 8 de Enero.»

Finalmente, la *Gaceta de Madrid* de 14 de Agosto de 1887 publicó el anuncio que sigue, convocando al concurso público para que el Ayuntamiento estaba autorizado:

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALICANTE.

Concedida á este Excmo. Ayuntamiento por el Gobierno de S. M. la autorización para proceder á la formación del proyecto de ensanche de la ciudad de Alicante, se anuncia concurso público con dicho objeto, según previene la Ley de 22 de Diciembre de 1876 y el Reglamento para su ejecución de 19 de Febrero de 1877, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Los facultativos que deseen tomar parte en este concurso deberán participarlo al Ayuntamiento en un plazo de treinta días, á contar desde el de la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, con objeto de que se les provea de la competente autorización.

2.ª Para conceder la autorización precedente, será indispensable que el concurrente preste una fianza de 4.000 pesetas dentro de los siete días siguientes á la terminación del plazo de la convocatoria; cantidad que perderá en el caso de no presentar el plano de ensanche terminado con documentaciones legales en tiempo hábil, faltando á su compromiso, y que de otro modo retirará al presentar los trabajos.

Dicha fianza podrá ser en hipoteca de finca rústica ó urbana, en papel del Estado ó metálico.

3.ª Los trabajos que se refieran al proyecto de ensanche se sujetarán al programa aprobado por el Gobierno de S. M. por Real orden de 8 de Enero último para el estudio y formación del plano de ensanche de la ciudad de Alicante, á la Real orden de ampliación de 18 de Junio próximo pasado, y, en general, á lo prescrito por la Ley vigente de ensanche de poblaciones y su Reglamento ya citado.

4.ª Dicho programa estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para conocimiento de las personas que,

legalmente autorizadas, hayan solicitado, durante el plazo fijado en la condición 1.ª, la correspondiente autorización para tomar parte en estos trabajos.

5.ª El Ayuntamiento pondrá á la vista de los concurrentes cuantos datos posea y sean necesarios para el desempeño de su cometido, en cumplimiento del art. 4.° del Reglamento mencionado; pero no permitirá la extracción de la oficina de ninguno de ellos.

6.ª El plazo hábil para que los concurrentes autorizados presenten sus proyectos en la Secretaría del Municipio, espirará, sin prórroga de ninguna especie, al año de haberse publicado esta convocatoria en la *Gaceta de Madrid;* y terminado dicho plazo, no se admitirá ninguno de los proyectos que puedan presentarse.

7.ª Recibidos que sean dichos documentos, y espirado el plazo fijado, el Ayuntamiento procederá á cumplir con lo preceptuado en el repetido Reglamento.

8.ª Tan pronto como se hayan terminado las tramitaciones legales de este expediente de ensanche y haya recaído aprobación del Gobierno sobre uno de los proyectos presentados, el autor del proyecto aprobado percibirá el importe de su trabajo, cuyo precio se fija en 57 pesetas por hectárea, siendo aproximadamente 700 las que medirá la superficie cuyo plano ha de levantarse.

9.ª Se entenderá aprobado el proyecto que se adopte por el Gobierno de S. M., aun cuando en él se introduzcan por el mismo algunas modificaciones. Los autores de los proyectos no aceptados no tendrán derecho á reclamación de ninguna especie, cualquiera que fuese el mérito de sus trabajos.

10. El Ayuntamiento se reserva el derecho de comprobar sobre el terreno los trabajos presentados, valiéndose para ello del facultativo que designe oportunamente. El proyecto aprobado pasará á ser propiedad exclusiva del Ayuntamiento, pre-

vio el pago del premio ofrecido, y los demás proyectos podrán ser retirados por sus autores.

Alicante 3 de Agosto de 1887.»

Continuando la Sección informante en el orden propuesto, tiene que manifestar que el proyecto del Sr. Guardiola Picó consta de una extensa Memoria descriptiva que comprende dos partes: la primera contiene unos preliminares, y se halla dividida en seis secciones; la segunda parte está consagrada á la descripción general del ensanche, y contiene además el presupuesto y una relación de los planos de que consta el proyecto y del sistema seguido en los trabajos de campo.

Los planos consisten: 1.°, en uno general detallado á escala de $^1/_{2000}$, en el que se comprende la población existente, el terreno dedicado al ensanche, y una zona por la parte N. y O. de un kilómetro de extensión, representándose el relieve del terreno por medio de curvas de nivel de 2 en 2 metros de distancia; 2.°, un plano parcelario á escala de $^1/_{500}$, que representa el arrabal de San Francisco en su estado actual y lo que se propone para su reforma; 3.°, otro plano parcelario á la misma escala que el anterior, que representa las calles del Doctor Soler y X, con el trazado del muro de contención y escalinata que proyecta; 4.°, una hoja que representa un plano de obras y detalles, conteniendo perfiles y modelos de atarjeas y alcantarillas, tragaderos, pozos de limpieza y secciones de los fosos al pie de los castillos de Santa Bárbara y San Fernando; 5.°, hojas encarpetadas por separado que contienen los perfiles longitudinales de las calles proyectadas con arreglo á lo que dispone el programa; 6.°, un presupuesto y el plan económico.

Para la mejor comprensión de cada uno de los proyectos, así como de los fundamentos y datos que les han servido de base ó puntos de partida, la Sección informante se ha visto precisada á hacer un extracto de las Memorias á cada uno corres-

pondientes, siguiendo paso á paso á los autores de los proyectos; tarea bien prolija, aunque necesaria, pero que da al presente dictamen una grandísima extensión que de ningún modo ha podido evitar.

La Memoria descriptiva se halla precedida de un prólogo ó preliminares, según los denomina el autor, destinados á hacer la historia de los facultativos que han contribuído con sus proyectos y trabajos á preparar el ensanche de la ciudad de Alicante, y á enumerar éstos; consignando que al Arquitecto señor Morell se deben los correspondientes á las alineaciones de las calles comprendidas entre la de Ramales y Quiroga, la de la Alameda de San Francisco y la del Oeste de la de Luchana; al Sr. Chápuli, el estudio de las correspondientes al barrio de San Fernando y al de San Carlos, junto á la Fábrica de Tabacos; y, por último, al Sr. Guardiola, que ha desempeñado, como los anteriores, el cargo de Arquitecto municipal de Alicante, y por cierto durante un buen número de años, las correspondientes á las calles de las Bóvedas y de Luchana, explanada del contramuelle con sus afluentes, barrio de Benalúa, calle del Diluvio, explanada del Postiguet y parte de los barrios de San Antón, de San Carlos y de San Fernando.

Lamenta el Sr. Guardiola que el Municipio de Alicante no aprovechara la propicia ocasión que se le presentó el año 1873, con motivo del derribo de las murallas, para adquirir fácil y económicamente terrenos donde poder erigir edificios públicos; señala después los tres recintos que ha tenido la ciudad, y propone la reforma del arrabal de San Francisco, de malas condiciones; afirmando, por último, que en su proyecto se ha sujetado á trabajos facultativos anteriores, con ligeras variantes, al objeto de respetar intereses creados y los beneficios obtenidos por el Municipio con la cesión gratuita de terrenos hecha al mismo en el barrio de Benalúa y en la zona de San Francisco por los dueños de aquéllos y por los adquiridos á virtud

de transacciones obtenidas ante los Tribunales de justicia.

Es muy de notar en este punto que, al exponer la importancia y grande transcendencia que para la vida y desarrollo de la ciudad de Alicante ha de tener el ensanche de dicha población, insista el Sr. Guardiola en el lamentable error ú olvido cometido por la Municipalidad al no comprender en los beneficios de dicho ensanche el barrio de Benalúa que construye la Sociedad anónima llamada de los «Diez Amigos,» de la que forma parte y es Director facultativo el autor del trabajo que se viene describiendo; tanto más cuanto que, habiendo representado dicha Sociedad al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, éste, después de oir á la Junta consultiva, acordó la inclusión en dicho ensanche del mencionado barrio de Benalúa, origen y causa única de soluciones poco convenientes para la mejor urbanización de una parte de los terrenos comprendidos en aquél.

Sentados estos precedentes, entra de lleno la Memoria descriptiva, que contiene dos partes:

La primera de ellas está dividida en seis secciones, destinando la primera el Arquitecto Sr. Guardiola á la descripción de Alicante; la segunda, á la topografía del terreno del ensanche; la tercera, á la higiene; la cuarta contiene datos geológicos; la quinta, los meteorológicos y condiciones climatológicas de Alicante, y la sexta contiene datos estadísticos y movimiento de población.

La segunda parte está destinada á la descripción general del ensanche; á la división del mismo en zonas, y consideraciones sobre ellas; al trazado y dirección de las vías principales y de las demás calles; al orden de éstas; á la distribución de su ancho; á sus perfiles longitudinales y transversales y á su pavimento; á la descripción de las plazas, paseos y edificios públicos; á las reformas de la población; á la distribución de las manzanas en solares; á las prescripciones á que han de sujetarse las nuevas edificaciones; á los desagües y alcantarillas,

abastecimiento de aguas y alumbrados; al presupuesto; á la descripción del plano del proyecto de ensanche, y del sistema seguido en los trabajos de campo.

Con verdadero interés, y mejor dicho, con entusiasmo muy natural, se ocupa el Sr. Guardiola en la historia de Alicante, que traza á grandes rasgos, consignando que desde la dominación árabe se la distingue con dicho nombre; que así en remotos tiempos, como en no lejanos días, ha sido codiciada la posesión de dicha plaza como base estratégica de operaciones de guerra; que, por esta causa, sus moradores, buscando amparo á las acometidas continuadas, construyeron sus viviendas sobre las faldas de la mole gigantesca llamada el Benacantil, que se eleva á 200 metros sobre el nivel del mar, cuyo pie por la parte meridional bañan las tranquilas olas del Mediterráneo, y corona en su vértice el castillo que aún se conoce hoy con el nombre de Santa Bárbara, dominando la población y habiendo sido su salvaguardia: circunstancias todas que han contribuído á que se la circunvalara de muros de defensa, cuya construcción se fué modificando á medida que se perfeccionaban y crecían en poder las armas de combate.

El tiempo y el progreso cambiaron aquel estado de cosas, sigue diciendo el Sr. Guardiola: las murallas han desaparecido; el castillo de Santa Bárbara, con reducida guarnición y mal artillado, apenas si viene á servir como prisión de Estado, y Alicante es ya una ciudad abierta. Aún pueden, sin embargo, reconocerse en ella las tres zonas ó recintos que la han constituído en diferentes épocas: la primitiva, formada por los barrios de la Villavieja, de San Roque, de Santa Cruz y el Carmen, con sus pendientes excesivas, que han obligado para salvarlas á construir multitud de escalinatas con gran número de peldaños; la segunda, determinada, como no podía menos, por el crecimiento de la población, se halla constituída por los barrios de San Antón, del Centro, del Nuevo y por el Arrabal de

San Francisco, ensanchando el primitivo recinto por el Sur y por el Norte y Oeste, llegando á las murallas ya hoy demolidas; la tercera zona la constituyen las numerosas é importantes edificaciones á que han dado lugar las construcciones de la vía férrea directa desde Madrid, la del Puerto y la de Alicante á Murcia, y tiene por límite la explanada y el contramuelle.

Como consecuencia de los hechos explicados, compréndese fácilmente que la primera zona ó recinto está constituída por estrechas calles de fuertes pendientes; que en la segunda hay ya algunas calles de mayor latitud, y se encuentran, con leves excepciones, pendientes aceptables; y que en la tercera y más moderna zona las calles son ya más espaciosas y las pendientes insignificantes, lo cual, si es cómodo para la viabilidad, no deja de ofrecer dificultades notorias por su escasa altura sobre el mar para el establecimiento de un buen plan de desagües. Excusado es decir que en esta última zona existen calles de primer orden, como las de Jorge Juan, Calatrava y Alameda de San Francisco; gran número de edificios públicos, como las Casas Consistoriales, la Diputación provincial, Audiencia, Gobierno civil, cuarteles de Wad-Ras y de San Francisco, Aduanas, mercados y otros; y, por fin, que las viviendas son más cómodas y espaciosas, y más higiénicas y agradables, entre éstas, las que tienen su exposición al Sur, ó sea al mar, que las proporciona benigna temperatura en todas las estaciones del año; por último, es en esta tercera zona donde se halla comprendida la plaza del Postiguet, con sus establecimientos de baños; la plaza de Ramiro; la zona llamada del Puerto, con sus bellísimos paseos de palmeras y los jardines de los Mártires de la Libertad; la vía férrea del puerto y el muelle de costa; la vía del contramuelle; la estación del ferrocarril de Murcia; las carreteras de Santa Pola y Torrevieja, y la antigua playa del Babel.

A la topografía del terreno del ensanche consagra la segun-

da sección de su Memoria el Arquitecto autor Sr. Guardiola, y en ella consigna que Alicante, con inclusión de sus alrededores, aparece circunvalada al Norte por el monte Benacantil, las lomas de los Angeles, el cerro del Tosal y el Garbinet; al Este por los cerros del Calvario y del Molinet; al Sur por el mar Mediterráneo, y al Oeste por estribaciones del Tosal: dentro de estos límites se encuentran el cerrete de la Montañeta; el fortín llamado de los Ingleses; la estación del ferrocarril de Madrid; el barranco llamado de San Blas, que circunvala en parte á dicha estación, y, atravesando la carretera de Madrid, baja abierto á verter sus aguas al mar por la alcantarilla construída junto á la estación de Murcia.

Cuenta Alicante como vías de comunicación terrestre para unirse con diversos puntos de su provincia y de la Península, con las carreteras de Madrid (de primer orden) y la del litoral del Mediterráneo (de segundo): de la de Madrid arranca en el alto de las Atalayas la carretera de Murcia; de la del litoral parte un camino vecinal, hoy en construcción, para la Huerta. En el extremo Norte de la calle de San Vicente tienen origen las carreteras provinciales de San Vicente y de Villafranqueza, pueblos cercanos á la capital. Aparte de las carreteras citadas, cuenta Alicante con dos vías férreas en explotación, y contará luego con otras dos hoy en proyecto: las primeras son las de Madrid á Alicante y la de esta población á Murcia; y las segundas la de Alcoy á Játiva y la de Denia á Valencia.

Termina lo correspondiente á la sección segunda unas ligeras noticias encaminadas á llamar la atención, para cuando de los desagües trate, sobre los daños que á la población causan las inundaciones de las aguas pluviales que bajan de los cerros que rodean á dicha población.

La sección tercera de la Memoria está consagrada á la higiene de la población, y tiene por objeto exponer los fundamentos que aconsejan el ensanche de Alicante, y que justifi-

can, según el Sr. Guardiola, la distribución de calles, la de manzanas y la reforma en el interior de las zonas que el programa del concurso señala.

Partiendo de la máxima de que la salud del pueblo es la suprema ley á cuyo cumplimiento están obligados así los ciudadanos como el Gobierno y toda clase de autoridades, y considerando que el abandono de las prescripciones de la Higiene puede ser causa de graves peligros y también de daños para las poblaciones, y que la ciencia ha progresado bastante en la determinación de las causas de las infecciones y de las epidemias, y en los medios que para precaverlas y remediarlas pueden y deben utilizarse, entra en el examen de las condiciones higiénicas de Alicante, recordando á este propósito, y con oportunidad, que la experiencia ha demostrado, por desgracia, lo propensa que es dicha ciudad al contagio epidémico y la peste que bajo diversos aspectos suelen visitar la población, según lo que arrojan los datos estadísticos, de los cuales resulta que se ha visto invadida de la fiebre amarilla en 1804 y en 1810, y por el cólera morbo en 1834, 1854, 1859, 1865 y 1885, ó sea un total de siete invasiones en este siglo, sin contar las epidemias de difteria, viruela, intermitentes y otras.

Discurriendo en este orden de cosas, se pregunta el autor de la Memoria, después de afirmar que han mejorado mucho las condiciones higiénicas de Alicante, si las malas que aún reune reconocen una sola causa, fácil de combatir, ó hallan su origen en muchas y variadas concausas difíciles de extirpar, y que han de ir corrigiéndose una por una; y se contesta diciendo que las causas de aquel mal son múltiples para el que conozca la situación de Alicante con relación á las cordilleras que la encierran, la alimentación generalizada entre las clases pobres, las malas condiciones de la mayor parte de las viviendas, la situación de los cementerios, el mal servicio de aguas potables y el peor de los desagües de las alcantarillas, con otras

causas que no enumera; añadiendo que no entra en su propósito el tratar de todas y cada una de éstas, sino de las principales y en cuanto se hallen directamente relacionadas con el proyecto de ensanche que ha formulado.

Ya en este camino, dice que, por lo que se desprende de los datos estadísticos, la ciudad de Alicante cuenta con 4.589 edificios distribuídos en tres grupos: el primero, de 1.507 viviendas de un solo piso; el segundo, de 1.287 de dos, y el tercero, de 1.495 de tres ó más pisos (de esta descomposición resulta un error en la suma).

Las viviendas de un solo piso están esparcidas en su mayor parte en los barrios edificados sobre la falda del monte Benacantil, que impide entren á ellos directamente los vientos del Norte, lo que unido á que tampoco llegan, por la altura á que se hallan situados, las frescas y reparadoras brisas del mar, hacen que el aire calentado por los rayos solares durante los meses comprendidos entre Mayo y Octubre, no pueda renovarse, quedando caldeado el suelo, que sofoca á sus habitantes; y menos mal si las viviendas en esos barrios reunieran las condiciones suficientes para habitarse, contrarrestando la acción solar y la falta de renovación en el aire; pero desgraciadamente las habitaciones son reducidas; el acceso á ellas pésimo, por las condiciones del pavimentado de las calles; carecen de patios y de ventilación; no hay alcantarillas, y los excusados ó retretes consisten en un pequeño pozo abierto en la tierra ó en la roca, cubierto con una tapadera de madera y no separado de la habitación.

Estas pequeñas casas tienen por lo común un solo hueco á la fachada, que es la puerta de entrada por donde únicamente penetran la luz y el aire. En ellas viven las familias, distribuídas en cuatro ó cinco piezas, con escasez de aguas y las privaciones de la miseria; y aun cuando entre estas casas hay algunas otras que al exterior tienen dos pisos, no pueden conside-

rarse como tales, porque por las pronunciadas pendientes de las calles los pisos altos de buen número de casas vienen á ser bajos considerados por la calle posterior.

No son más satisfactorias las condiciones higiénicas de la zona baja de la ciudad, porque en el arrabal de San Francisco, con poca altura sobre el nivel del mar, las casas, aun cuando constan de dos pisos, por el establecimiento de rasantes y aceras, la planta baja ha quedado medio enterrada, y sus viviendas, grandemente húmedas y sufriendo las filtraciones de las alcantarillas, constituyen para sus moradores un verdadero azote de intermitentes y dolores reumáticos. Aparte de lo que á su situación se refiere, las casas son lóbregas y de reducidas dimensiones; y aunque las calles son rectas, son también muy estrechas, y por su situación especial no dan salida á las aguas fecales ni á las sucias del servicio de las viviendas, que son arrojadas al exterior viciando la atmósfera.

Otra de las causas de insalubridad de la capital consiste en la situación de los cementerios y muladares: el primero se halla situado en la falda Oeste del Tosal, y el segundo en un barranco del mismo cerro, viciando con sus emanaciones la atmósfera; y cuando reinan los vientos del cuadrante en que se hallan los depósitos, traen á la ciudad miasmas insalubres.

Para remediar este orden de cosas, el Sr. Guardiola propone las reformas que, á su juicio, pueden intentarse, unas con urgencia y otras paulatinamente, y son las siguientes: 1.ª Hacer desaparecer la aridez de la falda del Benacantil por medio de plantaciones de trepadoras, que necesitan poca agua para desarrollarse. 2.ª Limitar la zona de edificación en los barrios altos, haciendo permutas de sus terrenos con otros del barrio de San Fernando, á fin de que en aquellos barrios vayan desapareciendo casas y calles, sustituyéndolas con arbolado. 3.ª Reformar radicalmente las alineaciones de las calles del Cid, Pelota, Desamparados, San Quintín, Orito, Valdés, Velarde

y Lanuza, dándoles una latitud proporcionada á las calles del ensanche, y establecer en ellas alcantarillas y rasantes. 4.ª Trasladar el cementerio, los muladares y estercoleros á sitios más apartados de la ciudad y en donde no sean un peligro constante para la salud pública. 5.ª Adoptar en la ciudad un sistema de alcantarillas que, ya que no pueda evitarse que algunas de ellas desemboquen en el puerto, se consiga que la mayor parte desagüen fuera de él, bien sea por la parte del Postiguet en el Barranco de Bonnivern, bien fuera del contramuelle, ó en ambos puntos á la vez. 6.ª y última. Empedrar las calles con adoquines y morrillo, dejando el sistema Mac-Adam sólo para las vías de gran tránsito (á pesar de la falta de agua para el riego que le es tan indispensable), y desechar la piedra que para adoquines se emplea por no reunir las condiciones á propósito.

Termina el Sr. Guardiola esta sección de su Memoria manifestando que no hay cuestión de mayor transcendencia que la higiene de una ciudad, y que nada remedia el embellecimiento sin aquel importante factor, por lo cual no debe omitirse sacrificio para conseguirla; sacrificios que al fin son reproductivos, citando como ejemplo lo que en su tiempo era el llamado Malecón, transformado hoy en explanada y paseo de los Mártires de la Libertad, y lo que eran el Postiguet y el Babel.

La sección cuarta está consagrada á los datos ó descripción geológica de los alrededores de Alicante: en ella lamenta la falta de estudios hechos, indicando que por el año 1879 hizo una excursión á la Huerta el sabio geólogo D. Juan Vilanova y Piera con el propósito de indicar el sitio conveniente para la apertura de un pozo artesiano destinado al alumbramiento de aguas para el riego; pero la circunstancia de hallarse abriendo otro el Ingeniero francés Sr. Richard, decidieron al Sr. Vilanova á no hacer la indicación: sin embargo, del examen que hizo de

los terrenos, señaló con la misma marcha los correspondientes á los pueblos de Alicante, Muchamiel, San Juan, Villafranqueza y San Vicente, clasificándolos de formación diluvial ó de acarreo antiguo, señalando el mioceno en las sierras de San Julián y en los montes y cerros del Tosal, Benacantil, Angeles y Garbinet.

Posteriormente, en 1882, el ilustrado médico D. Evaristo Manero practicó estudios concienzudos, y en una Memoria que escribió sobre la topografía médica de Alicante, trabajo que fué premiado, hay un capítulo consagrado á la naturaleza geológica de su suelo, respecto del cual dice: «Que se halla formado en parte por terreno cretáceo, que solevanta al numulítico, y por el mioceno, cuyas capas inferiores se cubren de un diluvium de escaso espesor. El triásico se halla fielmente representado por las margas irisadas, haciéndose más evidente en Alicante, donde sigue una dirección SE. 25° NO.»

De los sondeos hechos por el Ingeniero Sr. Richard, aparece que el trépano atravesó hasta la profundidad de 220 metros, acusando á la superficie tierra vegetal, marga siliciosa, espesor 60 centímetros; después, en el terreno mioceno, marga de pasta fina hasta 10 metros 20 centímetros; á seguida 3,40 metros de arena calcárea siliciosa; inmediatamente 7 metros de guijarros de cuarzo y cuarcita de varios colores sobre una marga arcillosa gris ó amarillenta de 5 metros 10 centímetros, y luego hasta los 220 metros en el terreno eoceno inferior, calcáreo, compacto, muy duro, de estructura hojosa; finalizando este análisis con la suposición del referido Ingeniero de que al terminar esta capa calcárea debía encontrarse el agua, cuyo alumbramiento se perseguía. Desgraciadamente el pozo llegó hasta 400 metros de profundidad sin que se realizara la suposición, teniendo que abandonar los trabajos sin encontrar agua.

A su vez el Sr. Manero formuló en su Memoria otra suposi-

ción basada en que, acusando el termómetro 45° á los 200 metros de profundidad, y estando esto en oposición con los principios aceptados por la ciencia, que concede á cada 35 metros de profundidad un grado centígrado más de calor, mientras en el suelo de Alicante alcanza hasta 6° por cada una de aquellas series, es de inferir que dicha ciudad se halla sobre el terreno volcánico, por lo cual no son de extrañar las sacudidas y temblores de tierra que alguna vez se experimentan; lo cual induce á preguntar: ¿será que la capa de la tierra en este punto tendrá menos espesor, hallándose, por consiguiente, más cerca del centro ígneo?

Aun cuando los datos anteriores bastan al objeto del estudio, el Sr. Guardiola, por lo que hace relación á las edificaciones en el ensanche, consigna en su Memoria que en los terrenos se encuentra piedra caliza de grano fino en bancos de 80 centímetros de espesor, útiles para zócalos; conglomerados para cimientos; piedra silícea para mampuestos y aplantillados, arcillas para alfarerías y morteros hidráulicos, yesos, arenas, y á poca distancia de la población mármoles de diferentes clases.

La sección quinta de la Memoria que se viene analizando está destinada á contener los datos ó noticias meteorológicas, y, por consiguiente, las condiciones climatológicas de Alicante, circunstancias que influyen directamente en las condiciones de urbanización; y en este orden el Sr. Guardiola consigna que nada puede inventarse en este punto, porque todo está basado en los trabajos hechos por el Observatorio de aquella ciudad, y en otros publicados por diferentes personas consagradas al estudio del clima de Alicante.

De aquellos trabajos resulta que se halla situada dicha ciudad entre los 38° 2' 4" de latitud N. y los 3° 12' 15" longitud E. del meridiano de Madrid, y á los 38° 20' 18" y 5° 50' del de San Fernando.

Su altura sobre el nivel del mar, determinada por el Insti-

tuto geográfico, es de 3 metros 400 milímetros, y de 22,40 metros la de la estación del ferrocarril de Madrid á Zaragoza y á Alicante, siendo el punto de origen de la nivelación el mareógrafo situado en el muelle de Levante.

Alicante y los pueblos que de él distan hasta unos 30 kilómetros, se hallan cerrados por el semicírculo que forman los elevados montes de Benicadell y Agullent; los de Almudaina y Aytana; el carrascal Mariola, el Gordo, el Cabezo y Mengo, al N. y O., y las sierras de San Julián y Crevillente, al S.

De todo esto resulta que, mientras en la zona de las altas montañas llueve con alguna frecuencia, en Elche y Alicante llueve tan poco, que el labrador no encuentra recompensado su rudo y pertinaz trabajo ni casi el agua necesaria para apagar su abrasadora sed; pero esto, que constituye un mal grave, hace que el suelo de estas poblaciones sea muy sano.

Para el estudio del aire con relación á la presión atmosférica, presenta tres cuadros el Sr. Guardiola: el primero señala las oscilaciones medias diurnas del barómetro en los períodos mensuales sucesivos al año 1887; el segundo, las medias alturas del barómetro en períodos mensuales, pero agrupados por estaciones; el tercero es el resultado de las observaciones barométricas en los años 1883 á 1887 inclusives. De estos cuadros-resúmenes, así como de los publicados por los Sres. Palacios y Navarro, resulta que la mayor altura barométrica en Alicante fué la de 10 de Enero de 1859, que alcanzó á $776^{mm},29$; y la mínima tuvo lugar el 24 de Noviembre de 1862, y fué de $732^{mm},79$, dando por término medio para la oscilación $43^{mm},50$, cuyo resultado, en observaciones durante diez y ocho años verificadas, no puede ser más satisfactorio.

En cuanto á la temperatura, el Sr. Guardiola sienta estas dos proposiciones para deducir que la de Alicante es también satisfactoria, á saber: que cuanto más elevados sobre el nivel del mar nos hallamos y más alejados del Ecuador, menos ca-

lor sentiremos; y que son preferibles las temperaturas constantes, sean altas ó bajas, á las temperaturas medias que no sean uniformes y que experimenten oscilaciones bruscas.

Ofrece á la consideración de la Superioridad en este capítulo otros tres cuadros demostrativos de la temperatura: el primero de ellos contiene la temperatura media señalada por el termómetro centígrado en el año 1887; el segundo, que se señala en la Memoria con el núm. 5, marca las oscilaciones medias del termómetro en los períodos mensuales de 1887, reunidos por estaciones, y el núm. 6 es el resumen de las observaciones termométricas en los años de 1883 á 1887, ambos inclusive.

Por su parte los Sres. Palacios y Navarro, en el folleto que titulan *Una residencia de invierno,* asignan á Alicante una temperatura media de 11° 2', y de sus observaciones en el período de años antes citado resulta que la máxima temperatura fué la de 14 de Julio de 1882, que se elevó á 42° 2'; y la mínima la del 14 de Enero de 1871, que sólo alcanzó 5° 6 décimas, lo que da para oscilación media en un período de veinte años la de 36° 6 décimas, deduciéndose de todo ello que el clima de Alicante es benigno; que en él casi nunca se marca la cifra 0, á no ser algún día en largo período de años, aconteciendo en estación de los calores, de las observaciones hechas en el año 1881 por el Catedrático Sr. Soler, que la temperatura media mensual fué la de 18° 2 décimas.

Tratando de las lluvias, dice el Sr. Guardiola que no son periódicas ni mucho menos en Alicante; que el estado normal es la sequía, habiéndose dado el caso de no llover en once años, lo cual sumió en la mayor miseria la comarca entera; que aquélla se presenta con gran intensidad y corta duración, cayendo tan extraordinaria cantidad en poco tiempo, que inunda por completo la población, por la situación especial de los cerros que la rodean, ofreciéndose este fenómeno con escasa frecuen-

cia y por lo general en otoño, y alguna vez en estio. Al efecto presenta el cuadro núm. 7, que demuestra los días de lluvia y la cantidad de agua recogida en el pluviómetro durante los doce meses del año de 1887, del cual resulta que los días de lluvia fueron 36, y la cantidad anual 569,08; y los datos de los Sres. Navarro y Palacios, según los cuales en el año 1861 fueron por término medio 44 los días de lluvia, y la cantidad recogida en el dicho año y en el de 1870 varía entre 160mm,5 y 707mm,5 en el último, lo cual patentiza la sequía de aquel suelo.

La máxima y mínima fracción de la humedad en los períodos mensuales de 1887 se hallan marcadas en el cuadro núm. 8 de la Memoria.

En el 9, las medias mensuales y estacionales del grado de humedad por las observaciones diurnas, de las cuales resulta que varía entre tres y cuatro quintos.

La evaporación media en los mismos períodos mensuales es casi nula; mas para exponerla presenta el cuadro núm. 10, resultando que los días despejados representan el 36 por 100, repartidos en las diferentes estaciones del año; las nieblas y las nieves son poco conocidas en la localidad.

El cuadro núm. 11 muestra el promedio relativo á la dirección y fuerza del viento; de él resulta que los vientos reinantes son, por orden de prelación, los siguientes: el SE. y el S.; el NO., NE. y E., siendo los menos frecuentes el N. y el O.

El SE., denominado en la localidad Leveche, reina en la primavera y el verano y durante el día, dejando de soplar al ocultarse el sol para de nuevo aparecer el siguiente día á eso de las nueve ó nueve y media de la mañana, que es la hora en que mayor temperatura marca el termómetro en la ciudad. Esta entrada periódica del SE. en la población la explica satisfactoriamente el Sr. Soler diciendo que como el termómetro á aquella hora señala una temperatura de 35 á 36 grados

centígrados, inmensas masas de aire rarificado se elevan á las regiones superiores de la atmósfera, dando lugar á que se forme un vacío en la superficie de la tierra que se precipita á llenar el aire relativamente fresco del mar; y como la acción del calor no ocasiona los mismos efectos sobre la superficie del mar, se establecen dos corrientes de aire: una del mar á la tierra en su parte baja, y otra de ésta á las altas capas de la atmósfera, lo cual explica el que en vez de ir subiendo la temperatura á medida que lo verifica el sol, como acontece en todas partes, la entrada del Leveche fresco hace disminuir la temperatura desde las nueve ó nueve y media de la mañana, en que marca 35 ó 36°, hasta la de 26°, que es la media durante el día.

Los vientos N. y O. reinan poco en la ciudad: el primero se neutraliza en parte por la cordillera de cerros que se le oponen; el segundo suele presentarse muy raras veces y en el verano, seguido de calores tan extraordinarios que, á soplar con más frecuencia, haría imposible la vida en la comarca, llegando á determinar asfixias iniciales entre los que tuviesen que soportar sus rigores.

El NO. es impetuoso, y reina con frecuencia en invierno y en otoño, soplando después de las lluvias locales ó lejanas, produciendo gran sequedad en el aire, dando lugar á la aseveración de doctos hombres de ciencia de «que los fuertes vendavales van acompañados y seguidos de un estado general sanitario envidiable.»

La sección sexta de la Memoria está consagrada al movimiento de la población, según resulta de los datos estadísticos, y constituye un largo trabajo encaminado, no tanto á calcular la población probable, que esto depende de un sinnúmero de circunstancias, como á apreciar el número de metros cuadrados que podrá corresponder á cada habitante dentro de los límites fijados previamente en el ensanche.

Para ello se vale de los censos de población formados: el primero en 1845, que da un resultado de 4.462 vecinos y 19.021 almas; el segundo, el de 1857, publicado en 1860, que arroja ya un total de 5.143 vecinos y 19.231 habitantes; el tercero es el verificado en 1877, que consigna un total de 26.276 habitantes, y, por último, el realizado en 1887, que arroja un total de 32.081 habitantes.

Del cuadro formado con estos datos, resulta que en los cuarenta y dos años transcurridos, del 1845 á 1887, ha habido en Alicante un aumento de población de 13.060 almas, cifra que da un promedio de aumento en cada año de 361 habitantes; pero si este cálculo se hace entre las cifras de población que aparecen en los censos hechos en 1877 y 1887, ó sea en el espacio de diez años, el promedio en ellos resulta de 580,5 almas.

No se halla conforme el Sr. Guardiola con los datos estadísticos que sirven para determinar la población probable, porque encuentra algo defectuosos los registros parroquiales y municipales en cuanto á los nacimientos y defunciones, y muy deficientes los datos de emigración é inmigración, y considera preferible, para determinar aquélla, partir de las cifras de población en diferentes censos con relación al número de años transcurridos; y barajando todos estos datos con un criterio particular, venir á deducir con arreglo á ellos el aumento que tendrá Alicante en 1937, ó sea en un espacio de cincuenta años, para terminar después preguntándose, en vista de la diversidad de cifras, según se hagan las operaciones, con las que arroja cada censo: ¿cuál es la base que podemos y debemos aceptar como más prudencial para el cálculo que acometemos? ¿Qué resultado puede merecernos mayor confianza y seguridades de verdad, siquiera sea relativa?

A estas preguntas se contesta que nada hay seguro en los cálculos, en que tantas circunstancias pueden echarlos por tie-

ira; decidiéndose por agrupar en un cuadro las cifras que dan los cuatro censos antes citados para venir á deducir un promedio de población para dentro de cincuenta años de 53.768,5 habitantes, extendiéndose en consideraciones dirigidas á justificar que no se podrá tachar de exagerada la cifra que él acepta como más prudencial para el aumento de población dentro de cincuenta años, que es la de 61.106 habitantes, y las razones por qué no acepta la que dan otros promedios.

Adoptada por el Sr. Guardiola esta cifra para dentro de cincuenta años como punto de partida para determinar la superficie que á cada habitante corresponderá realizado el ensanche, dice que «á cada hectárea de la superficie ocupada hoy por la población, deducidos los paseos, los muelles y las carreteras que atraviesan la población, corresponden 616,94 habitantes, ó sea 16,20 metros por cada uno de los de la ciudad,» presentando un cuadro de la población absoluta y específica de varias ciudades de España y del extranjero, del cual resulta que en 1887 correspondían á Alicante los 16,20 metros, en tanto que en Londres corresponde á cada habitante 112,87 metros; 46,45 á París en 1860, y 45 metros por habitante á Madrid, deduciendo de todo ello la urgencia y necesidad de realizar el ensanche de Alicante.

Para determinar el número de metros que corresponden á cada habitante, verificado el ensanche, suma las hectáreas que hoy ocupa la población, que según sus datos son 52, con las 92 que arroja el ensanche, deducidos jardines y carreteras, componiendo un total de 144 hectáreas de superficie, que divididas entre los 58.607 habitantes que calcula tendrá el ensanche dentro de cincuenta años, asignan á cada habitante 24,38 metros, número exiguo comparado con el que aconseja la ciencia y con las cifras que resultan para otras poblaciones del cuadro antes citado; pero número bastante bueno si se tiene en cuenta que parte de aquella población tendrá sus habitacio-

nes en los pequeños edificios levantados en las Carolinas y á la parte izquierda de la carretera de San Vicente, que comienzan á constituir arrabales de la población, y lo serán indudablemente cuando se termine el ensanche.

(Se continuará.)

Manuel: 1892.—Imp. y fundición de M. Tello, impresor de Cámara de S. M., Don Evaristo, 8.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL (GRANADA)
Sala
Sección
Serie
Libro n.º 29

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE

SAN FERNANDO.

Año XII. Madrid: Marzo de 1892. Núm. 113.

ACUERDOS TOMADOS POR LA REAL ACADEMIA

EN EL MES DE MARZO DE 1892.

Sesión del día 7.—Aprobar las bases propuestas para el repartimiento entre la Academia y la Real Española del legado hecho por el difunto Académico de número de la de San Fernando, D. José Piquer.

Remitir á la Comisión de Monumentos de Guipúzcoa algunos ejemplares de las Memorias y otras obras de la Academia.

Quedar enterada de que el Jurado de Escultura que ha de calificar el envío de primer año del pensionado de mérito D. Agustín Querol, ha quedado constituído, habiendo sido nombrado Presidente del mismo el Sr. D. Elías Martín, y Secretario el Sr. D. Ricardo Bellver.

Encargar á la Comisión correspondiente el examen de los bocetos presentados al concurso abierto en 5 de Enero último para la ejecución de las estatuas de San Isidoro y de Cervantes, destinadas al edificio de Biblioteca y Museos Nacionales.

BIBLIOTECA
Sala
Estante
Número

Aprobar las bases propuestas por la Comisión elegida por la Academia para informar lo que ésta deba hacer en vista de la Real orden de 31 de Enero último, resolviendo una instancia de varios artistas españoles residentes en Roma.

Aprobar el dictamen del Sr. Martínez Cubells relativo á la restauración de algunos cuadros del Museo provincial de Bellas Artes de Sevilla.

Sesión del dia 14.—Remitir á la Junta Directiva del cuarto Centenario del descubrimiento de América el modelo de medalla conmemorativa del mismo, que obtuvo el premio en el concurso y de que es autor D. Bartolomé Maura.

Remitir á los Sres. D. Claudio Boutelou y D. Eduardo Cano, Correspondientes de la Academia en Sevilla, los nombramientos á su favor expedidos por el Ministerio de Ultramar, para formar parte de la Comisión inspectora de los trabajos de ejecución del monumento que ha de erigirse en la Habana para conmemorar el descubrimiento de América, y una copia del informe sobre el modelo y otra del pliego de condiciones formado por su autor D. Antonio Susillo.

Pasar á informe de la Sección de Arquitectura una orden de la Dirección general de Instrucción pública con un suplicatorio del Juzgado del distrito del Centro, de Madrid, en juicio de mayor cuantía entre D. Miguel Prado y Prieto, D. Guillermo Rolland y otros.

Apoyar una petición dirigida al Ministerio de Fomento por la Comisión provincial de Monumentos de León, acerca del estado de abandono del Castillo de Ponferrada y entrega de las llaves del mismo á dicha Comisión.

Encomendar al Sr. D. Domingo Martínez el acerado de dos planchas deterioradas de la colección *Los desastres de la guerra* (de Goya).

Quedar enterada de que el Jurado de Pintura que ha de calificar el envío de segundo año del pensionado de mérito D. Salvador Viniegra, ha designado para Presidente del mismo al Sr. D. Domingo Martínez, y Secretario al señor D. A. Ferrant.

Pasar á la Sección de Pintura, para los efectos del artículo 18 del Reglamento, la propuesta presentada á favor de D. Germán Hernández Amores para cubrir la vacante de la clase de Profesor que existe en la misma por fallecimiento del Sr. D. José Avrial.

Aprobar la minuta del mensaje ó exposición que la Academia ha de elevar al señor Ministro de Fomento con motivo de la Real orden expedida en 31 de Enero último, excluyendo á la Academia de juzgar concursos cuando en ellos tome parte algún Académico de número ó Correspondiente.

Sesión del día 21.—Celebrar una sesión extraordinaria para resolver lo que deba hacerse en el asunto relativo á la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 9 del corriente, adjudicando al Sr. Querol la obra escultórica del frontón destinado al edificio de Biblioteca y Museos Nacionales.

Aprobar el informe redactado por el Sr. Ruiz de Salces relativo á un suplicatorio del Juzgado del Centro, en autos de tercería del Arquitecto D. Emilio Muñoz.

Señalar el día 28 del corriente para la elección de un Académico de número, Profesor, en la Sección de Pintura.

Aprobar el dictamen de la Comisión encargada de examinar las estatuas de San Lorenzo, San Vicente, San Joaquín, San José y el Apóstol Santiago el Mayor, ejecutadas por el escultor D. Ricardo Bellver, para decorar la portada principal de la Catedral de Sevilla.

Sesión extraordinaria del día 26.—Se reunió la Academia para tratar de asuntos de orden interior.

Sesión del día 28.—Pasar á informe de la Sección de Música una Real orden del Ministerio de Fomento, disponiendo que la Academia designe la persona que conceptúe con méritos suficientes para desempeñar la cátedra de Canto vacante en la Escuela de Música y Declamación.

Pasar á la Sección correspondiente una orden de la Dirección general de Instrucción pública, pidiendo informe acerca del mérito de la obra *Tratado de Dibujo lineal, primera parte*, escrita por D. Antonio Alberto Munduate.

Pasar á informe de la Sección de Escultura los modelos reformados de la medalla que han de usar los individuos de las Juntas de Sanidad.

Quedar enterada de una Real orden expedida por el Ministerio de Fomento, disponiendo se abone el primer plazo del importe de sus obras á los autores de los medallones premiados con destino al edificio de Biblioteca y Museos Nacionales.

Quedar enterada de la Real orden comunicada por el Ministerio de Estado, disponiendo la traslación al Palacio de las Artes y de la Industria del grupo monumental *La Constitución*, del pensionado D. Juan Vancell.

Quedar enterada del fallecimiento del Correspondiente en Sevilla, D. Manuel Portillo de Avila.

Quedar enterada de haberse constituído el Jurado de Música para calificar las obras, envío de tercer año, del pensionado de mérito en la Academia Española de Bellas Artes en Roma, D. Miguel Santonja.

La Academia quedó enterada del fallecimiento del Académico electo, D. Serafín Martínez del Rincón.

Sesión extraordinaria del día 28.—Fué elegido Académico de número, Profesor, el Sr. D. Germán Hernández Amores,

para ocupar la vacante del Sr. Avrial en la Sección de Pintura.

SECCIÓN DE PINTURA.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Esta Real Academia se ha enterado de la instancia de la Sra. Doña María Gargollo, viuda de Lengo, en solicitud de que se adquieran por el Estado dos cuadros originales de su difunto esposo D. Horacio, sobre cuyo mérito y valor pide informe esa Dirección general.

Examinadas dichas obras, que representan *Dos floreros*, la Academia ha acordado, en sesión celebrada el día 1.° del corriente, informar á V. I. que son dignas de la reputación y honra de su autor, laureado en varias Exposiciones, y juzga, por tanto, de utilidad y conveniencia la adquisición de las referidas pinturas por hallar que reunen mérito suficiente, estimando el valor de cada una en 1.500 pesetas.

Lo que, por acuerdo de la Academia, comunico á V. I., con devolución de la instancia. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 5 de Febrero de 1892.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Esta Real Academia se ha enterado de la instancia remitida por la Dirección del digno cargo de V. I. en 18 de Noviembre de 1891, en la cual solicita D. Antonio Vázquez y López que el Estado adquiera cuatro cuadros de su propiedad: dos originales de Alonso Cano, representando *Un Ecce-Homo* y *Una Dolorosa;* otro de Pereda, cuyo asunto es *El En-*

tierro del Salvador, y otro, por último, de Escuela italiana, que representa *La Sacra Familia;* y si bien reconoce los tres primeros como obra de los autores á quienes son atribuídos por el solicitante, y reputa el último como composición ó dibujo de Rafael, cree deber suyo manifestar á V. I. que sólo puede aconsejar la adquisición por el Estado del *Ecce-Homo* y la *Dolorosa,* de Alonso Cano, estimándolos en 4.000 pesetas cada uno, por no juzgar, á pesar de su mérito, necesarios los otros para las colecciones del Museo.

Lo que, por acuerdo de la Academia y con devolución de la instancia, tengo el honor de elevar á V. I., cuya vida guarde Dios muchos años. Madrid 23 de Febrero de 1892.—El Secretario general, *Simeón Ávalos.*

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Esta Real Academia, evacuando el informe que V. I. se ha servido pedirle respecto de la instancia suscripta por D. Jaime Martí y Bastard, solicitando, en nombre y representación de D. Mariano García Mas, sean adquiridos por el Estado los cuadros de que es autor el último de los citados señores, y que representan *El Entierro de Cristo* y *Dibujos y Grabados:* después de hacer constar que éste ha sido retirado por el solicitante, y teniendo en cuenta no sólo lo recomendado por el Jurado en la *Gaceta de Madrid* del 23 de Junio de 1887, respecto del Sr. García Mas, para que pueda considerarse con el honor de segunda medalla y dignos sus cuadros de que el Estado los adquiera, sino el mérito verdadero del que representa *El Entierro de Cristo,* cree la Academia que á la Dirección general del digno cargo de V. I. debe ser por su parte recomendado el cuadro referido, á fin de que el Estado lo adquiera, según se solicita, estimando en 3.000 pesetas el valor del lienzo.

Lo que, por acuerdo de la Academia y con devolución de la instancia, tengo el honor de elevar á V. I., cuya vida guarde Dios muchos años. Madrid 23 de Febrero de 1892.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Esta Real Academia, en cumplimiento de la orden de la Dirección general del digno cargo de V. I. fecha 15 de Junio de 1891, se ha enterado de la instancia en que D. Fernando Madariaga y Casas solicita que el Estado adquiera un cuadro que posee atribuído á Juan Hemling, el cual representa á *San Jerónimo en oración ante un Crucifijo;* y habiendo examinado y estudiado con el debido detenimiento la tabla presentada por el Sr. Madariaga, estima que, aun no siendo despreciable, ni es del autor que se supone, ni tampoco de ninguno de nota, y que viniendo su adquisición por el Estado á acrecentar el número de las pinturas de la Escuela flamenca antigua, existentes en el Museo, sin alcanzar otra significación, no le es dado á la Academia recomendar á la Dirección general de Instrucción pública la adquisición de la que posee el mencionado Sr. Madariaga.

Lo que, por acuerdo de la Academia y con devolución de la instancia, tengo el honor de elevar á V. I., cuya vida guarde Dios muchos años. Madrid 23 de Febrero de 1892.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

SECCIONES DE PINTURA Y ESCULTURA.

PONENTE, SR. D. RICARDO BELLVER.

Al Excmo. Sr. Ministro de Fomento.

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido en la Real orden expedida por el Ministerio del digno cargo de V. E.

con fecha 10 de Diciembre del próximo pasado año, en el expediente promovido á instancia de la Asociación de Profesores mercantiles de Madrid, solicitando que se le conceda el uso de una medalla de oro á los Profesores y de plata á los Peritos mercantiles en los actos académicos y oficiales; esta Real Academia ha examinado el diseño del anverso y reverso del proyecto de medalla que han presentado, y encontrándolo apropiado en su conjunto y atributos al objeto á que aquella Asociación destina dicha medalla, se ha servido aprobarle.

Lo que, por acuerdo de la Academia y con devolución de la solicitud y diseño, tengo el honor de elevar á conocimiento de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años. Madrid 21 de Enero de 1892.—El Director, *Federico de Madrazo*.—El Secretario general, *Simeón Avalos*.

CENSO TEATRAL.

PONENTE, SR. D. ILDEFONSO JIMENO DE LERMA.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Para cumplir lo dispuesto por V. I. en su atenta comunicación de 18 de Noviembre próximo pasado, esta Academia expone á V. I. su opinión acerca del trabajo del Sr. Don Carlos de Arroyo, titulado *Censo teatral de España*.

El trabajo del Sr. Arroyo consta de dos solas hojas de tamaño en folio mayor, las que, plegadas en cuatro dobleces, van cubiertas por una tapa que reduce á 4.° dicho tamaño.

Estas dos hojas contienen un encasillado general, con quince divisiones en la primera y once en la segunda, al frente de los que aparece el título del trabajo, el nombre de su autor y algunos otros pequeños detalles.

El encabezamiento de cada casilla indica su objeto, y sus títulos son: Denominación del local.—Teatro.—Nombre del

propietario, corporación ó empresa.—Fecha de su fundación. —Cabida.—Dimensiones del escenario.—Clase de alumbrado. —Temporada en que funciona.—Espectáculo habitual.—Precio de las localidades.—Producto de un lleno.—Derechos de autor.—Condiciones de arriendo.—Total de gastos cerales, palabra cuyo significado desconoce esta Corporación.—Observaciones.—Tal es el contenido de la primera hoja; el de la segunda lleva los encabezamientos siguientes:

Nombres y apellidos de las personas que constituyen la compañía.—Sexo.—Naturaleza.—Residencia habitual.—Categoría artística.—Género que cultiva.—Repertorio.—Obras hechas.—Sueldos que ha disfrutado á diario.—Años de trabajo en teatro ó sitio público.—Observaciones.

La sola enunciación de lo que antecede da á conocer, sin esfuerzo ni razonamiento alguno, que tratándose de un trabajo estadístico y de empadronamiento teatral, sin ninguna otra aspiración de marcado interés ó transcendental importancia, no puede incluirse en el número de los que reunen las tres condiciones prescritas en el art. 3.° del Real decreto de 12 de Marzo de 1875.

La originalidad en la obra del Sr. Arroyo sólo es de aplicación á la vida teatral, pues los trabajos meramente estadísticos y de empadronamiento son de antiguo conocidos.

Mérito relevante no debe suponerse, ni por su calidad ni por su cantidad, en la obra del que solicita; y sólo en la condición de utilidad puede tener cabida el expresado trabajo, si se le considera como un medio de ir allegando datos para la historia del teatro en España.

La Academia juzga, en su consecuencia, que el trabajo del Sr. D. Carlos Arroyo, titulado *Censo teatral de España*, no reune las tres condiciones que prescribe el art. 3.° del Real decreto de 12 de Marzo de 1875, que cita la comunicación de V. I.

Esto no obstante, V. I. resolverá lo que estime más conveniente.

Lo que, por acuerdo de la Academia y con devolución del ejemplar examinado, tengo el honor de elevar á conocimiento de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años. Madrid 22 de Diciembre de 1891.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

SECCIÓN DE ARQUITECTURA.

PROYECTO

DE ENSANCHE DE LA CIUDAD DE ALICANTE.

PONENTE, EXCMO. SR. D. SIMEÓN ÁVALOS.

(Continuación.)

Discurriendo el autor del proyecto sobre las causas que pueden favorecer la salubridad de la población, apunta como principales tres, que son: la temperatura del aire; su estado higrométrico, y su composición. Respecto á la primera, dice que á mantener dentro de las viviendas una temperatura conveniente para conservar las energías físicas, contribuye en gran parte el espesor de los muros de fachadas. En cuanto al estado higrométrico del aire, dice que para que no sea pernicioso á la salud, se necesita, en primer término, emplear en las edificaciones materiales impermeables, desechándose los porosos porque absorben por la capilaridad las humedades del suelo, más perniciosas que las de la lluvia y la de la atmósfera, por llevar en sí substancias orgánicas en descomposición, alimentando particularmente el paludismo, al que tan propenso es Alicante. En cuanto á la composición del aire, que se compone de 21 partes de oxígeno y 79 de nitrógeno en estado de pureza que se ve al-

terado por muchas causas, entiende que debe evitarse la proximidad de las moradas á las fábricas de donde se exhalan vapores de ácido nítrico, sulfuroso, amoniacal, de cloro, etc., y mucho peor aún donde puedan existir charcas, estanques y balsas para macerar cáñamo; y en cuanto á las que influyen en el interior de las viviendas para alterar la composición del aire, señala la respiración, el alumbrado y las emanaciones de toda especie que inficionen el aire; concluyendo después de muchas consideraciones sobre estos particulares, sentando que una buena ventilación que renueve el aire es el mejor remedio de los males que aquéllos ocasionan, y el empleo de medios que den salida inmediata á todas las materias susceptibles de fermentación antes de que ésta se verifique, de lo cual nace la utilidad incontrovertible del alcantarillado; contribuyendo también la situación de los retretes al exterior y con independencia de las habitaciones y el empleo de sifones hidráulicos, haciendo constar que un buen abastecimiento de agua potable para todos los usos de los habitantes, es el principal elemento para el saneamiento de una población. Terminan la sección sexta de su Memoria varias consideraciones y dos cuadros, el primero de los cuales es un resumen de los nacimientos y defunciones habidos en Alicante en los diez últimos años; y el segundo, otro que muestra el número de habitantes que mueren por cada ciento en diferentes poblaciones de España y del extranjero, en el que aparece que Alicante goza de mayor salubridad relativa que Bilbao y que Madrid, aunque menos que Londres y Bruselas.

La segunda parte de la Memoria del proyecto del Sr. Guardiola está consagrada á una minuciosa descripción general del ensanche, que comienza con una serie de consideraciones encaminadas á manifestar las dificultades con que tropieza un buen plan de ensanche en una población donde se encuentran creados hábitos é intereses y la falta de estudios prolijos sobre

la materia, lo cual le ha obligado á inspirarse en los hechos por los Ingenieros Sres. Cerdá y Castro para los de Barcelona y Madrid.

Señalado por el Ayuntamiento el terreno para el ensanche, marcar sobre el plano la línea del nuevo circuito y estudiar el mejor sistema de cerramiento, ha constituído la primera atención del autor, que se ha limitado, según afirma, á armonizar los beneficios del ensanche con los de la población existente, y á facilitar con menos quebranto el cobro de los derechos de consumos ó de otros especiales que se pudieran crear.

Conociendo las sinuosidades del terreno ha trazado una línea recta, uno de cuyos puntos extremos es el cruce del camino del cementerio en el alto del Chorret, y el otro el pie de la rampa que da acceso al castillo de San Fernando, separada de las líneas de fachada 20 metros, cuyo espacio forma un camino de ronda, á partir del cruce de los dos caminos; otra línea en dirección Sur va á unirse con el muro que forma la meseta artificial de la estación del ferrocarril de Madrid á Alicante; desde este punto parte otra línea por la margen izquierda del barranco de San Blas hasta el primer cambio de dirección de la carretera de Ocaña, en cuyo punto toma otra vez la dirección al Sur y se dirige, por la margen Este del barranco de la Florida y corte vertical del huerto del Bambero, á terminar en el muro de cerca de la estación de Murcia.

Desde el otro extremo de la base ha trazado una línea que tiene su límite en la carretera de San Vicente, al objeto de que la de Villafranqueza tenga con el camino de circunvalación fácil y pronto enlace.

Por la parte superior en la ladera del Tosal proyecta un foso para el desagüe, quedando un espacio de terreno entre el foso y la línea de circunvalación, que por su mala ventilación y forma para manzanas destina para jardines y pequeño bosque, que no representa en el plano para evitar confusiones;

entendiendo que con el foso propuesto se consiguen dos cosas: la primera salvar á la población de inundaciones desviando las aguas torrenciales, y la segunda marcar por aquel lado el límite de la futura población.

El desarrollo comercial ha determinado un verdadero afán por construir en los alrededores de Alicante: si se dirige la vista hacia el Norte, se ven las del barrio de San Fernando que superan á las del de San Carlos, y están ocupadas por familias poco acomodadas, en las que, así como en las que gozan de mejor fortuna, es muy vivo el deseo de tener vivienda propia sin reparar en la distancia de la población y en el lapso de tiempo, siempre considerable, que tardarán en establecerse en dichas localidades los servicios de policía urbana, como aceras, alumbrado, alcantarillas, etc., etc.

Si se dirige la vista al Oeste, se observan construcciones de más valor, é igualmente al Este.

Circunscribiéndose al terreno enclavado en el polígono que marca la línea de circunvalación, se observan desde luego tres grupos de edificación, y otro sin señal alguna que lo indique. El primero es el comprendido entre la calle de Luchana y barranco de San Blas, carretera de Ocaña y explanada; el segundo, entre las estaciones de los ferrocarriles de Madrid y el de Murcia, barranco indicado y la Florida; el tercero, entre las calles de San Vicente, Torrijos, Diluvio y estribaciones del castillo de San Fernando. Estos grupos de edificios en tal forma separados, han decidido al Sr. Guardiola á dividir el terreno del ensanche, para mayor facilidad en el desarrollo del proyecto, en las siguientes zonas:

Primera. La que por el Norte linda con la carretera de Ocaña; por el Sur, con los paseos de España y explanada de Loring; al Este, con la calle de Luchana, y al Oeste, con la avenida de D. José Salamanca.

La segunda zona linda al Norte con la carretera de Ocaña;

al Sur, con el camino de Santa Pola y Torrevieja; al Este, con la avenida de Salamanca, y al Oeste, con el barranco de la Florida.

La tercera zona linda por el Norte con el camino del cementerio y estribaciones del Tosal; al Este, con la calle de Luchana; al Sur, con la carretera de Madrid, y al Oeste, con el cerro llamado de los Ingleses y meseta de la estación del ferrocarril de Madrid; y

La cuarta zona tiene por límites al Norte el camino del cementerio y estribaciones del Tosal; al Este, la calle de San Vicente; al Sur, la calle del Diluvio, y al Oeste, la calle de Luchana, quedando de esta suerte dividida en cuatro secciones por la carretera de Ocaña de Este á Oeste, y por la calle de Luchana de Norte á Sur, pudiendo observarse fácilmente en el plano que la parte más costosa para su desarrollo es la que ocupa la montañeta ya descrita, y que el resto de la superficie se compone de bancales escalonados que permiten sin gran coste el establecimiento de las vías, excepción hecha de los barrancos ya nombrados.

Las bases á que se ha sujetado el Sr. Guardiola en el trazado del ensanche son las siguientes:

1.ª, buscar la comunicación directa entre las diferentes zonas del ensanche y con los centros del movimiento de la ciudad; 2.ª, trazar calles lo más rectas posible, interrumpidas sólo por plazas y grandes vías; 3.ª, respetar y conservar en lo posible las vías trazadas en el ensanche, regularizando las manzanas para una buena distribución en solares, y éstos en viviendas; 4.ª, dar á la mayor parte de las calles el ancho mínimo de 12 metros; 5.ª, aproximar á la forma regular las manzanas; y 6.ª, reformar las alineaciones en la parte de la población actual más ligada con el ensanche, sin perder de vista las condiciones higiénicas de la ciudad.

Considera como centros del mayor movimiento, el puerto

en primer término, por cuanto á él afluyen además las vías férreas de Madrid y Murcia; el populoso barrio de San Antón, en donde radica la Fábrica de cigarros, á la que acuden diariamente más de 5.000 operarias, y en donde también nacen ó se originan las carreteras de San Vicente y Villafranqueza, que sostienen el tráfico de mercancías para Alcoy, Bañeras y otros muchos pueblos importantes por su industria; y, por último, la parte baja de la ciudad más cercana al muelle de costa, en cuyo punto se hacen las transacciones, residen las personas más acomodadas de la población y se hallan situadas las oficinas del Estado, las provinciales y municipales.

El trazado de las vías principales establece la comunicación de las zonas entre sí; y como afortunadamente la población se halla defendida de los vientos del N. por los cerros, y los del O., que también la perjudican, reinan poco, el trazado antedicho no ha ofrecido grandes dificultades. El autor del proyecto ha considerado siempre que la carretora de Ocaña debía ser base de todos los estudios: á ella se subordinó el emplazamiento de la estación de Madrid, y por ella se verifica el tráfico.

La calle de Luchana se halla aceptada por el Municipio; su ancho es de 40 metros: con arreglo á su alineación y á la de las transversales de San Fernando, Babel, Cid, Delicias y Royo, se enajenaron por el Estado las parcelas procedentes de lo ocupado por las antiguas murallas.

La calle de Alfonso el Sabio obedeció en su trazado á los mismos motivos; las alineaciones en la explanada se hallaban resueltas por haber aprobado la Superioridad el ancho de 100 metros como zona del puerto hasta la entrada del contramuelle; la avenida de D. José Salamanca fué proyectada por el autor del trabajo que se viene analizando en 1883, y la estación de Murcia está construída con arreglo á estas alineaciones; se utilizaba la dirección del barranco de San Blas, pero

el ángulo que formaba en la Refinería de petróleo obligó á modificar su trazado, y hoy se establece enfilando las dos estaciones férreas.

Por último, el autor se ocupa en el enlace del camino de Santa Pola y la calle del Doctor Soler, que limita el barrio de Benalúa: el considerable desnivel entre ambas no puede salvarse sin grandes pendientes que exceden de las permitidas: para remediarlo propone una calle en forma de zig-zag en sentido vertical, y un muro de sostenimiento en el límite de la del Doctor Soler. En esta cuestión, que consideramos capitalísima, se ocupa á su debido tiempo la Sección informante.

El trazado de las demás calles, como subordinado al ángulo que en su encuentro forman las principales que limitan las zonas, que no es recto, determina una irregularidad para aquéllas, y á corregirla se ha dedicado el Sr. Guardiola. Sería prolijo é interminable describir minuciosamente lo que á primera vista y de una manera harto fácil se observa en el plano presentado, por lo que la Sección se limitará á exponer aquellos puntos que demanden un especial conocimiento. Entre éstos, y tratándose de la primera zona, debe consignarse la absoluta necesidad para el buen trazado de que se trasladen y desaparezcan de donde hoy están la Refinería de petróleo y la Fábrica del gas.

En la segunda zona se halla enclavado el barrio de Benalúa, cuyo origen se debe á la Sociedad titulada «Los Diez Amigos.»

Este barrio, que disfrutará de los beneficios concedidos por la ley de ensanche de poblaciones, viene obligado por sus estatutos á dejar terminadas las calles con aceras, afirmado, alcantarillas, jardines, establecimiento de alumbrado y servicio de aguas potables. Debe además construir una iglesia, una escuela para niños de ambos sexos con vivienda para los maestros, un mercado y un teatro: las calles longitudinales tienen una latitud de 15 metros con una plantación de pinos en hile-

ra á cada lado; las calles transversales que se proyectaron, de 10 metros de ancho, se han modificado, y algunas alcanzan 12; las manzanas en esta zona contienen un gran patio central, y su comunicación más directa con el casco de la población se verifica por la carretera de Ocaña ó Alameda de San Francisco.

La tercera zona se distingue, según puede verse examinando el plano, por su forma, pues si se prolongaran hasta su encuentro las vías que la limitan, determinarían un triángulo. Varios medios podrían adoptarse para el trazado de las vías secundarias en esta zona: el autor del proyecto, después de analizar algunas, se decide por la que representa el plano de una manera muy clara.

En la cuarta zona nada digno de especial mención se encuentra, si se exceptúa la indicación del autor del proyecto de que para establecer por grandes vías la comunicación del ensanche con la ciudad, serían, á su juicio, necesarios grandes dispendios, pues esto sólo se conseguiría abriendo dos grandes calles: una que, arrancando de la plaza de Balmes, terminara en la explanada de los Mártires de la Libertad, y otra que, de la plaza de San Francisco, fuera á la de la Constitución, uniéndose en ella; mejora que confía en ver realizada, por su necesidad é importancia.

Las calles, según el programa, se clasifican en primero, segundo y tercer orden: son las primeras las que tienen de latitud 15 metros; de segundo, las que tienen de 10 á 15, y de tercero, las de 8 á 10 metros. En la primera zona se representa la calle E, que tiene 20 metros de latitud, y las de Churruca y Cano Manrique, que tienen 15.

En la segunda zona, todas las que llevan la dirección de Norte á Sur: la H y la X tienen 15 metros, y la del Doctor Soler tiene 20 metros de latitud.

En la tercera y cuarta zona sólo hay una calle de 15 metros: la de Calderón de la Barca.

No se hace mención en este resumen de las principales vías; pero á continuación presenta un cuadro el autor de la distribución del ancho de dichas vías, así como de las de primero y segundo orden, y las describe separadamente.

La calle de Luchana tiene 40 metros de latitud: el paseo central tendrá 14 metros; las cunetas, 30 centímetros; las carreteras laterales, 7 metros de ancho; las aceras, de 5 metros, y en las cunetas se colocan árboles, espaciados de 5 en 5 metros con alcorques de ladrillo.

La Alameda de San Francisco tiene 34 metros de latitud ó ancho: el arrecife tendrá 14 metros 70 centímetros; 6 metros 80 centímetros destínanse á dos andenes; 10 metros á las dos aceras, y el resto se divide en cuatro cunetas.

La calle de Alfonso el Sabio tiene 2 metros menos de latitud que la anterior.

La avenida de Don José Salamanca se distingue de las otras grandes vías en que por su eje pasa la vía férrea del Puerto, para la que se asigna una faja de terreno de 6 metros, estableciendo carreteras de 8 metros á cada uno de sus lados, y aceras de 4 metros; para el movimiento y circulación de carruajes y caballerías, se establecerán pasos á nivel, y para evitar peligros una valla á lo largo de la vía, sólo interrumpida por los pasos para el movimiento.

El perfil transversal, en las calles de 15 metros, se divide de este modo: 6 metros para aceras, un metro para cunetas descubiertas, y 8 metros, incluso paseos, para afirmados ó carretera.

El de 12 y 9 metros se divide, suprimiendo las cunetas, en 3 y 1,50 metros, respectivamente, para las aceras; una pieza de arroyo, de 30 centímetros; al firme se destinan, en ambos modelos, 5 metros 40 centímetros. Todas las manzanas tienen chaflanes de 5 metros.

Los perfiles longitudinales tienen una ó varias rasantes, que

se interrumpen por mesetas horizontales en los cruces de las calles; las pendientes, en algunos, se aproximan al límite del 5 por 100 impuesto por el Ayuntamiento.

Los terraplenes superan á los desmontes por los barrancos de San Blas y de San Nicolás. Se acompañan planos de gran número de perfiles longitudinales; no así de los transversales, que se suplen con estados generales de rasantes que el autor considera suficientes, para con la ayuda de las curvas de nivel, tomadas de 2 en 2 metros, poder apreciar el resultado de aquéllos.

Para construir las aceras propone emplear el hormigón común ó semi-hidráulico, adicionado ó guarnecido con una capa de cemento Portland, mezclado con gravilla, limitando las aceras un encintado de adoquín, de piedra caliza variable en su ancho.

La escasez de fondos hace imposible el emplear el adoquinado de Valencia para pavimento de las calles: por eso, aun contando con las malísimas condiciones del Mac-Adam en Alicante, por las nubes de polvo que levanta en verano y los grandísimos barros que ocasiona en tiempo de lluvias, acepta, por ahora, el firme macadamizado, sin renunciar al empleo del adoquín de Valencia.

Respecto á plazas, que considera muy útiles y beneficiosas porque interrumpen la monotonía de las calles y constituyen puntos de venta, de reunión y recreo, el autor del proyecto traza en el suyo y en la primera zona, la llamada de Séneca, que tiene 125 metros de longitud por 102 de latitud, y obedece su emplazamiento á la dirección de las calles de Aparicio y de Isabel la Católica, que no han podido alterarse por respetar los grandes edificios de la Alameda de San Francisco, y en particular el cuartel de la Guardia civil.

Proyecta además una plaza circular, casi en la mitad de la avenida de Don José Salamanca, de 72 metros de diámetro,

destinada á enlazar las calles de Foglietti y de Ramales; otra, también circular, pero de 24 metros de diámetro, en la zona tercera; otras dos en la zona cuarta, de forma rectangular la señalada con la letra R, y de forma trapezoidal la llamada de Balmes; por último, al final de las calles de Alfonso el Sabio, de Calderón de la Barca, de Churruca y avenida de Don José Salamanca, resultan grandes espacios, todos, según el señor Guardiola, de utilidad suma para el movimiento de carruajes y de caballerías; en todos ellos se colocarán árboles.

Como considera que no son menos útiles y necesarios los jardines y paseos públicos, y estima insuficientes el de la Explanada y el de Méndez Núñez, además del que ha indicado en la Memoria, que resultará ó podrá formarse en el espacio comprendido entre la línea de circunvalación y el foso proyectado, expone la conveniencia de formar otro más allá del barrio de Benalúa, en el antiguo Botánico: en este sitio proyecta un depósito para las aguas de riego que, en casos dados, puede llenarse por las que se recojan en el foso.

Al describir la ciudad, indicó el Sr. Guardiola su propósito de decir algo referente á los edificios públicos, de los que carece Alicante, si se exceptúan las Casas Consistoriales, la Audiencia de lo Criminal, los templos y el Matadero; porque los demás que se encuentran al servicio del Estado, de la provincia y del Municipio, carecen por completo de las condiciones necesarias para su destino: en su mayoría son casas alquiladas por las que se abonan grandes cantidades, y defectuosas para el objeto á que se hallan consagradas.

Los edificios de primera y segunda enseñanza, las escuelas de Comercio, las de Artes y Oficios, las de Dibujo y las Normales de Maestros, no tienen locales á propósito; sus aulas son reducidas y mal dispuestas para los alumnos, y los esfuerzos de los Profesores se estrellan en la carencia de medios de los edificios.

Lo que acontece con los edificios destinados á la enseñanza, sucede con los de Beneficencia, los de Sanidad y Penales: el Hospital Civil y el Militar se hallan enclavados en calles estrechas y entre casas para habitar; la Cárcel es una especie de subterráneo, lóbrego, húmedo y sin condición alguna para el objeto, tanto si se atiende á la seguridad como á la higiene. Sólo la iniciativa particular muestra interés en sus asuntos: la Caja de Ahorros, el Banco de España, los Asilos de niños y las Hermanitas de los pobres, tienen edificios que reunen condiciones aceptables.

El autor del proyecto destina en el suyo solares para cierta clase de aquéllos y señala también los que deben demolerse ó abandonarse y el nuevo destino que puede dárseles.

Proyecta en la 1.ª, 3.ª y 4.ª zonas la construcción de seis escuelas con habitación para los Profesores; indica que si se construye una Cárcel, el solar que hoy ocupa ésta, por su situación y forma, puede destinarse á edificar en él las Escuelas normales de Maestros y Maestras, la de Comercio y la de Dibujo; para el Instituto de segunda enseñanza se marca un solar en la tercera zona, completamente aislado. Se proyecta la construcción del Hospital Civil en el llano del Bon-repos, lejos de la población; el Militar puede erigirse cerca del anterior.

Si los solares que ocupan estos edificios quedaran libres, el Sr. Guardiola entiende que deberían destinarse á plazas; y en cuanto á los templos que se proyectan, á los mercados y otros, como los considera secundarios con relación al estudio del ensanche, opina que debe aplazarse la elección de terreno donde edificarlos para tiempo oportuno, sin perjuicio de señalar algunos que considera no debieran ser definitivos.

A describir las reformas que deben hacerse en la población para establecer entre ella y el ensanche la comunicación con menos obstáculos, dedica un largo capítulo en su Memoria el autor del proyecto de ensanche que se viene analizando, en el

cual no hace más que expresar los fundamentos ó motivos que le han decidido á presentar en su plano el trazado que contiene explicaciones muy á propósito para completar el conocimiento de dicho trazado. En este orden propone como de imperiosa necesidad la desaparición de una manzana de 330 metros cuadrados de superficie, que en el plano se distingue con color amarillo, situada en la Puerta de Alcoy en relación con la de la Parroquia.

Enlazar con el paseo de Méndez Núñez la calle de Lioma, ensanchándola hasta 15 metros.

Demoler las manzanas que forman las calles de Zorrilla, de Moratín y la Plaza del Teatro, en las que, por la clase de gente que las habita y la escasa superficie de los solares, no es posible reforma ni mejoramiento, por lo que procede la necesidad de su derribo, en bien del ornato, de la salubridad y de la moral pública.

Demoler las casas diseminadas en el alto de la Montañeta, por ser indispensable para establecer las rrasantes.

Demoler en el barrio de San Antón los Hospitales Civil y Militar, para destinar el solar del primero á plaza y el del segundo á mercado ó edificio para enseñanza.

Expropiar las casas que forman las calles de los Desamparados, San Isidoro y Santiago, que por su lobreguez y poca latitud deben desaparecer, para que resulten manzanas proporcionadas.

Hacer desaparecer la calle de Orito para formar parte de la de San Fernando en su prolongación hasta la de Luchana.

En un plano parcelario á la escala de $^1/_{500}$, que se acompaña para mayor claridad, se representan las nuevas alineaciones; el estado de los edificios, que si no están ruinosos con relación á la estabilidad, hay que considerarlos como tales, porque estando bajo las rasantes de las calles, la mayor parte de sus vi-

viendas carecen de condiciones de salubridad y son un peligro constante, y por tanto deben desaparecer.

En el presupuesto general no consigna el autor del proyecto cantidades para esta radical reforma, porque considera que debe llevarse á cabo con cautela, aunque con rapidez, haciendo un cálculo verdadero de los valores de las fincas, del de sus materiales y de los terrenos que resulten para edificar, que aun cuando costosos, siempre serán cortos en comparación de los beneficios, ya particulares, ya generales, que se obtendrán; habiendo incluído tan sólo en el presupuesto las cantidades para la apertura de las calles de San Fernando y del Cid, porque de otro modo la unión con el ensanche y la fácil comunicación serían un mito. El mismo procedimiento ha seguido el Sr. Guardiola en la reforma que ha propuesto para el frente Norte de la ciudad que se enlaza con San Antón y con la cuarta zona.

La distribución de las manzanas en solares la considera el Sr. Guardiola como de la mayor importancia, y entiende que sería, sin embargo, muy fácil si los terrenos comprendidos en el ensanche fueran propiedad del Municipio, porque en este caso los solares saldrían á la venta en forma, magnitud y condiciones apropiadas á una buena edificación; pero como son de particulares y el derecho de propiedad es tan respetable, no hay manera de obligar á un propietario á que ceda al de otro contiguo la parte de su terreno necesario para regularizarle; ni mucho menos impedirle que edifique en uno de reducida superficie, y en este caso no queda otro arbitrio que dictar reglas á que deban sujetarse las construcciones, para que se garantice con ellas la higiene, la comodidad y el buen aspecto.

Antes de entrar en este trabajo, el autor discurre acerca de la manera de agrupar los edificios en cada manzana y considera cuatro casos:

El 1.°, que la manzana puede rodearse de edificaciones, de-

jando un jardín central unido ó dividido en porciones para uso y disfrute de cada casa en particular.

El 2.°, el que combina los edificios y jardines de una manzana quedando aquéllos aislados por todas sus fachadas, ocupando la edificación sólo la mitad del solar de aquélla.

El 3.°, el que permite agrupar las fachadas de dos ó tres edificios y separar las de los restantes, y

El 4.°, el que con objeto de aprovechar más el terreno edificable, divide los solares y, por consiguiente, separa los edificios en su parte interior por medio de calles de seis metros de latitud. Para mejor dar idea de estos diversos medios empleados en varias poblaciones, acompaña una lámina demostrativa: de todo ello deduce que aun en el caso de gran aprovechamiento del solar, la parte destinada á patio ó jardín no debe bajar del 25 por 100 de la superficie con relación á lo edificado, estableciendo:

1.° Que en las manzanas que contengan 10.000 ó más metros cuadrados, se destinará para la parte libre un área igual al 30 por 100 del total de la misma, además de los patios interinos de las casas. En las de menos superficie y en la misma forma, el 25 por 100, dejando al arbitrio del Ayuntamiento el determinar en cada caso el punto en que deberán establecerse los patios ó jardín central.

2.° El mínimum de superficie que tendrán los patios interinos, no contando la del central, será igual al 12 por 100 del solar edificable: en ningún caso podrá tener un patio menos de 12 metros cuadrados.

3.° Se permitirá en el interior de las manzanas la apertura de calles particulares ó de servicio de vecindad que ocupen un 25 ó 30 por 100 de la superficie de la manzana, y no bajen del ancho de 5 á 6 metros, no incluyendo en aquélla el 12 por 100 que se deja asignado para patios.

4.° La conservación, construcción, saneamiento y alum-

brado de estas calles ó pasajes correrán por cuenta de los propietarios, cerrándolas con verjas y prohibiéndose el paso de carruajes por ellas.

5.ª En los jardines ó patios centrales no se permitirá hacer cobertizos, sótanos ni edificación alguna que impida ó limite la ventilación y luz directa para las habitaciones, ni se entenderá incluída en su superficie la que en cada solar debe destinarse á patios.

6.ª Fuera de la línea de las fachadas del interior en las manzanas, sólo se permitirán balcones corridos, pero descubiertos y de una salida máxima de 50 centímetros; si los patios hubieren de dividirse entre varias viviendas, se separarán por muros cuya altura no exceda de tres metros.

El Sr. Guardiola termina esta parte de su Memoria manifestando que, teniendo en cuenta las condiciones de Alicante y las necesidades de las familias, entiende que ningún solar debe tener menor superficie que la de 175 metros cuadrados, tomando por tipo el adoptado para los del barrio de Benalúa, ni de 300 á 400 metros cuadrados si el edificio ha de ser aislado ó al menos de dos ó tres frentes ó fachadas; recomendando al Municipio el gestionar con los propietarios las ventas ó permutas necesarias para conseguir tal propósito.

Expuestas las condiciones á que deben sujetarse las manzanas y solares, entra de lleno á redactar las que han de tenerse presente en las nuevas construcciones, si las condiciones de salubridad y de policía han de quedar satisfechas como es justo, y desarrolla su trabajo en veintidós cláusulas ó reglas dignas del mayor estudio por cuanto se relacionan directamente con el derecho de propiedad y cuyas condiciones no son todas aceptables, á juicio de la Sección informante, como, por ejemplo, la que asigna un cubo de aire, insuficiente á los dormitorios; por lo cual, y por entender que estas reglas de higiene, policía y salubridad deben ser objeto del más detenido exa-

men para el Municipio, no entra aquélla en su discusión, limitándose tan sólo á exponer que el autor clasifica las calles en tres órdenes, con arreglo á su ancho, asignando á las construcciones que se erijan en las de primer orden una altura, con inclusión de la cornisa, de 20 metros 50 centímetros; á las de segundo orden, de 17, y á las de tercero, de 13,50; añadiendo que las alturas mínimas de los pisos, comprendidos los espesores de suelos, serán:

Para la planta baja.....	4,00	metros.
Para la principal.....	3,75	—
Para la segunda.....	3,50	—
Para la tercera.....	3,25	—
Al entresuelo.....	3,00	—
Al sotabanco.....	2,50	—

Alturas que juzga algo reducidas la Sección que informa; así como considera que las veintidós bases que propone el señor Guardiola para formar unas ordenanzas municipales, deben ser objeto del más detenido examen.

Largo capítulo consagra en su Memoria á tratar de los desagües y alcantarillas, bajo el doble punto de vista de que desaparezcan las inundaciones y los estancamientos, recordando á este propósito lo que ya se ha extractado en otra parte de este trabajo, tanto respecto á la topografía del terreno, como á las obras que en diferentes épocas se han ejecutado para recoger las aguas y conducirlas al mar.

Partiendo de la conservación de los cauces actuales, no todos de condiciones aceptables, el autor entiende que es necesario proyectar otros para que las aguas llovedizas se repartan, y trazar fosos de circunvalación que recojan las aguas en puntos dados para llevarlas al mar; y en este orden considera que las calles de Alfonso el Sabio y la de Luchana están lla-

madas á desempeñar una gran función entre las alcantarillas de primer orden, y las de Barregón y Quiroga entre las de segundo.

En cuanto á los dos fosos, propone establecer uno cuyo primer tramo tiene su origen en la carretera de San Vicente y corre á lo largo de la ladera baja de San Fernando, y desagua, en parte, en un recipiente practicado algo más arriba del encuentro de la calle de Luchana y del camino de circunvalación, donde tienen su comienzo las obras de fábrica para el alcantarillado: de este modo las aguas de lluvia sirven para arrastrar las fecales de las atarjeas que á aquéllas acometen; para determinar la sección tranversal del foso, dice el autor que ha tenido presentes: 1.°, las dimensiones relativas del perímetro mojado; 2.°, el coste de expropiación del terreno; 3.°, la altura más conveniente para las acometidas laterales; y con respecto á taludes, á la forma trapezoidal de la sección á la consistencia de la tierra, ha cuidado de que los productos de las excavaciones fueran iguales á los que se necesitaban para la formación de los caballeros ó gruyeros del foso, marcando en la coronación ancho suficiente para el camino de la guardería y obreros destinados al servicio de limpieza y distribución de las aguas.

El segundo trozo del foso comienza donde termina el primero; atraviesa el camino del cementerio; cruza el barranco de San Blas, cuyas aguas recoge, haciéndolo poco después con el de la Florida por medio de un azud que intercepta su cauce, viniendo á desaparecer en una barranquera ó cañada de anchuroso cauce, encargada de llevar al mar todo el contingente de agua recogida.

La trinchera, además de recoger las aguas de vertientes cortas, ha de contener en ocasiones dadas todas aquéllas que caen sobre una zona concreta y que no puedan ser absorbidas en totalidad por el suelo cultivado; y como la citada zona tiene una

superficie receptora de 2.000.000 de metros cuadrados, ó sea de 20 hectáreas, y de los datos recogidos se da la posibilidad de caer en un segundo un volumen de agua de 760 litros, para calcular la sección del foso hay que tener en cuenta la velocidad que puede adquirir el agua, contando con que, aun en el caso más desfavorable, la solera tiene una inclinación de 0,005 milésimas por metro, lo cual permitirá que aquélla recorra dos metros por segundo, y que la sección, por tanto, sea de 17 metros 50 decímetros cuadrados, contando con una porción de causas favorables con las que cuenta el autor, como el alivio que presta al caudal corriente el establecimiento de presas ó acometidas esparcidas en el trayecto; la cantidad absorbida en el mismo, y los desvíos practicados por la mano del hombre para aprovechamientos, en beneficio de la agricultura aguas arriba: circunstancias todas que le han hecho apreciar en 35 metros cúbicos por segundo el volumen de agua que en el caso más desfavorable ha de discurrir por el foso-acueducto.

El segundo foso de circunvalación es el emplazado en el monte Benacantil, en sus lados S. y O., asiento de los barrios de Santa Cruz, San Roque, Villavieja y arrabal Roig, para los que constituirá una defensa, impidiendo que las aguas de tormenta destruyan muros, parapetos y hasta grupos de edificios.

El foso se establece con el intermedio de tres pozos de 10 metros de diámetro y 3 de altura, los cuales van recogiendo las aguas, y á virtud de pequeñas canales ó fosos la van conduciendo al mar, en el que desembocan por medio de una tubería de hierro que atraviesa el camino de Silla.

Las atarjeas y alcantarillas, cuyo principal objeto es atender á la higiene, conducen á la alcantarilla matriz los contingentes fecales; recogen las aguas superficiales procedentes de lluvias después de haberlas utilizado en el riego del arbolado establecido en cunetas y paseos, desahogando, si fuera preciso en caso de lluvias torrenciales, los fosos de circunvalación.

Estas alcantarillas se establecen bajo la parte media ó eje longitudinal de las vías públicas, al objeto de repartir equitativamente, entre los propietarios de las casas que forman la calle, el trayecto de acometida de las atarjeas de sus casas: aquéllas se establecen á la profundidad indispensable para la altura de la obra y para la capa de afirmado ó pavimentado, sentada sobre una de tierra de 15 centímetros de espesor; las secciones de las alcantarillas son semejantes á las empleadas en las carreteras del Estado, con ligeras modificaciones, especialmente en su altura, encaminadas á evitar gastos si se abren en roca, entibaciones si en terreno deleznable, y altura superflua en pozos de limpia y en las mondas ó recorridos si fueren necesarios.

El Arquitecto Sr. Guardiola dice que ha adoptado tres tipos para las atarjeas y dos para las alcantarillas: á las atarjeas del primer tipo asigna una altura de 90 centímetros, que considera suficiente para que pueda recorrerla un hombre; la luz en ancho en el segundo y primer modelo es igual, y la fija en 80 centímetros; al modelo número 3 le asigna 1,20: todas ellas las cubre con losas de 0,20 y 0,25 de espesor, evitando roscas, que dice ser costosas y difíciles de construir; y para dar idea clara de dichas obras, ofrece un plano de todas las obras y de las transversales de calles en que aparecen aquéllas en sus funciones de relación.

(Se continuará.)

DONATIVOS HECHOS Á LA REAL ACADEMIA

EN LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 1892.

Biología del pensamiento, por D. Matías Nieto Serrano.—Madrid, establecimiento tipográfico de Enrique Teodoro, Amparo, 102, y Ronda de Valencia, 8. Teléfono 562: 1891. (Un volumen en 4.° de 426 páginas.)

Estadística general del comercio de cabotaje entre los puertos de la Península é islas Baleares en 1890, formada por la Dirección general de Contribuciones indirectas.—Madrid, imprenta de la Fábrica Nacional del Timbre, 1891. (Un volumen en folio de 327 páginas.)

Paul Lefort, inspecteur des Beaux Arts. Murillo et ses élèves suivi du Catalogne de ses principaux ouvrages: illustré de 22 gravures.—París, J. Rouam et Compagnie, editeurs, rue du Helder, 14: 1892. (Un volumen en 4.° de 99 páginas.)

Historia da Universidad de Coimbra nas sus relaçoês com a instrucção publica portugueza, por Theophilo Braga. Tomo I, 1289 a 1555.—Lisboa, por ordem e na typographia da Academia das Sciencias: 1892. (Un volumen en 4.° de 600 páginas.)

Flora florestal española de los árboles, arbustos y matas que se crían silvestres ó asilvestrados en España, con breves notas y observaciones sobre el cultivo y aprovechamiento de los más importantes y con láminas que los representan, escrita de orden superior por D. Máximo Laguna, Inspector general del Cuerpo de Ingenieros de montes, con la colaboración de Don Pedro de Ávila, Ingeniero Jefe del mismo Cuerpo. Segunda parte.—Madrid, imprenta del Colegio Nacional de sordo-mudos y de ciegos, calle de San Mateo, núm. 5: 1890. (Un volumen en 4.° de 459 páginas, con un álbum.)

COLECCIÓN DE MODELOS ARQUITECTÓNICOS EN YESO REGALADOS POR LAS SEÑORAS HERMANAS DEL DIFUNTO SR. D. JOSÉ SEGUNDO DE LEMA.

Griego.

5 fragmentos de bajo relieve de figuras.
17 fragmentos de ornamentación.

Arabe.

24 modelos entre elementos de arquitectura y fragmentos de ornamentación.

Gótico.

22 fragmentos de ornamentación.

Moderno.

1 corona fúnebre.
15 pequeños fragmentos de varios estilos.

84

Memorial histórico español. Colección de documentos, opúsculos y antigüedades que publica la Real Academia de la Historia. Tomo XXIII.—Madrid, imprenta y fundición de Manuel Tello, impresor de Cámara de S. M., Don Evaristo, 8: 1892. (Un vol. en 4.° de 559 páginas.)

Cuestión de actualidad. La Torre Nueva de Zaragoza, por Anselmo y Pedro Gascón de Gotor, prólogo de D. Victorio Pina Ferrer, con un grabado de Thomas.—Zaragoza, tipografía de Mariano Salas, plaza del Pilar (Pasaje): 1892. (Un vol. en 8.° mayor de 118 páginas.)

Instituto provincial de Teruel. Memoria acerca del estado del mismo durante el curso de 1890 á 1891.—Teruel, imprenta de la Casa provincial de Beneficencia: 1891. (Un vol. en 4.° menor de 93 páginas.)

Boletín de la Sociedad geográfica de Madrid. Tomo XXXI, números 4.°, 5.° y 6.°: Octubre, Noviembre y Diciembre de 1891.—Madrid, imprenta de Fortanet, calle de la Libertad, núm. 29: 1891. (Un vol. en 4.°)

Boletín de la Real Academia de la Historia. Tomo XX, cuaderno I: Enero de 1892.—Madrid, establecimiento tipográfico de Fortanet, impresor de la Real Academia de la Historia, calle de la Libertad, núm. 29: 1892. (Un vol. en 4.° de 112 páginas.)

Resumen de las observaciones meteorológicas efectuadas en la Península y algunas de sus islas adyacentes durante el año de 1889, ordenado y publicado por el Observatorio de Madrid.—Madrid, imprenta de Rafael Marco y Viñas, calle de San Cipriano, 1: 1891. (Un vol. en 4.°, encuadernado, de 444 páginas.)

Inspección general de enseñanza. Anuario estadístico de Instrucción pública: 1890.—Madrid, establecimiento tipográfico de Ricardo Fe, calle del Olmo, núm. 4. Teléfono 1.114: 1891. (Un vol. en 4.° de 309 páginas.)

Anuario legislativo de Instrucción pública: 1890.—Madrid, establecimiento tipográfico de Ricardo Fe, calle del Olmo, núm. 4. Teléfono 1.114: 1891. (Un vol. en 4.° de 205 páginas.)

El Centenario y la estatua de D. Álvaro de Bazán. Memoria escrita por Don Ramiro Blanco, Secretario de la Comisión permanente del dicho Centenario.—Madrid, tipografía de Manuel G. Hernández, impresor de la Real Casa, Libertad, 16 duplicado, bajo: 1892. (Folleto en 4.°)

Discursos leídos en la solemne sesión inaugural del año de 1892 de la Real Academia de Medicina, por el Excmo. Sr. D. Matías Nieto Serrano, Secretario perpetuo, y el Excmo. Sr. D. Andrés del Busto, Académico numerario de la misma.—Madrid: 1892. Establecimiento tipográfico de Enrique Teodoro, Ronda de Valencia, 8, y calle del Amparo, 102. Teléfono 552. (Un vol. en 4.° mayor de 141 páginas.)

Benito J. Alfonso. Armas de Orense.—Imprenta de A. Otero: 1891. (Folleto en 4.° menor de 72 páginas.)

Gutiérrez del Caño. Historia de la villa de Zaratán.—Valladolid, imprenta y librería nacional y extranjera de los Herederos de Rodríguez, libreros de la Universidad y del Instituto: 1892. (Un vol. en 4.° de 125 páginas.)

Discursos leídos ante la Real Academia Española en la recepción pública del Excmo. Sr. D. Francisco Asenjo Barbieri, el día 13 de Marzo de 1892. —Madrid, imprenta de José M. Ducazcal, plaza de Isabel II, núm. 6: 1892. (Un volumen en 4.° de 48 páginas.)

Jean Louis Ernest Meissonnier, membre de l'Institut, Grand Croix de la Legion d'Honneur.—Lyon, 21 Fevrier 1815. Paris, Janvier 1891.

Société centrale des Architectes Français. Bulletin mensuel. VI^e^ Serie. Huitième volume. Números 7 á 12. Juillet à Décembre 1891.—Paris, imprimerie et librairie centrales des chemins de fer, imprimerie Chaix, rue Bergère, 20: 1891. (Un cuaderno en 4.°)

Documentos para los Anales de Venezuela, desde el movimiento separatista de la Unión Colombina hasta nuestros días, coordinados y publicados de orden del Presidente de la República, Dr. R. Andueza Palacio, por la Comisión que nombró de su seno la Academia Nacional de la Historia. Segundo período. Tomo II.—Caracas, imprenta y litografía del Gobierno nacional: 1891. (Un vol. en 4.° de 474 páginas.)

Idem. Tomo III: 1892. (Un vol. en 4.° de 485 páginas.)

Discurso de orden leído por el Académico Sr. Dr. Teófilo Rodríguez, en la Junta pública que la Academia Nacional de la Historia celebró el día 28 de Octubre de 1891, en conmemoración del tercer aniversario de su fundación.—Caracas, tipografía de *La Opinión nacional:* 1891. (Folleto en 4.°)

Madrid: 1892.—Imp y fundición de M. Tello, impresor de Cámara de S. M., Don Evaristo, 8.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL (GRANADA)
Sala
Sección
Serie
Libro n.º

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE

SAN FERNANDO.

Año XII. Madrid: Junio de 1892. Núm. 116.

ACUERDOS TOMADOS POR LA REAL ACADEMIA

EN EL MES DE JUNIO DE 1892.

Sesión del día 6.—Nombrar una Comisión encargada de informar acerca de la Memoria descriptiva y planos remitidos por el Ayuntamiento de Madrid relativos á la traslación de la fuente de la Cibeles.

Aprobar la cuenta de inversión de fondos, presentada por la Comisión inspectora de la Galería de Escultura y Taller de vaciados.

Oficiar á la Comisión de Monumentos de Burgos, pidiendo diseños ó fotografías de las obras que se están ejecutando ó se intenta realizar en el Monasterio de las Huelgas.

Aprobar el modelo definitivo de la estatua de *Velázquez*, ejecutado por el escultor D. Celestino García Alonso, con destino al edificio de Biblioteca y Museos Nacionales.

Junta pública del día 12.—Recepción del Académico electo señor D. Adolfo Fernández Casanova.

Sesión del día 13.—Pasar á la Sección de Arquitectura una instancia elevada al señor Ministro de Fomento por D. Eusebio Lidón (Arquitecto), con la cuenta de sus honorarios por el proyecto de alineación de la calle de la Yedra, de Zaragoza.

Quedar enterada de una Real orden expedida por el Ministerio de Fomento, declarando monumento nacional la Colegiata de Toro, y dar traslado á la Comisión provincial de Monumentos de Zamora.

Pasar á informe de la Sección de Pintura una instancia de D. Francisco Grisolia Barroeta (remitida por el Ministerio de Fomento), en solicitud de que se adquieran por el Estado dos cuadros originales de Viladomat que representan á *Jesús* (Salvador) y *María* (Dolorosa).

Pasar á informe de la Sección de Música una instancia de D. Amancio Sirvent (remitida por el Ministerio de Fomento), en solicitud de que se declare de utilidad pública y de texto su obra titulada *Elementos de solfeo*.

Pasar á informe de la Sección de Arquitectura el presupuesto adicional y pliego de reclamaciones y liquidación presentada por el contratista de las obras de reforma del edificio que ocupa el Ministerio de Ultramar.

Aprobar los acuerdos de la Comisión de administración y el presupuesto de gastos del mes de Junio.

Publicar nuevamente el anuncio de la vacante de una plaza de Académico de número de la clase de Profesores de la Sección de Pintura.

Quedar enterada del fallecimiento de D. Casimiro Alonso Ibáñez, Correspondiente en León.

Sesión del día 20.—Pasar al Ponente Sr. Avalos un oficio del señor Director de Obras públicas, recomendando el pronto despacho del expediente relativo al proyecto de alineación y ensanche de varias calles de la ciudad de Sevilla.

Pasar á informe de la Sección de Arquitectura una orden de la Dirección general de Instrucción pública, disponiendo que la Academia formule el programa para los ejercicios de oposición á la cátedra de Aritmética y Geometría propias del dibujante, de la Escuela de Bellas Artes de Valencia.

Junta pública del día 26.—Recepción del electo Sr. D. Alejo Vera.

Sesión del día 27.—Pasar á informe de la Sección de Arquitectura el proyecto de un vestidor para señores Capitulares, remitido por el señor Arzobispo de la Diócesis de Tarragona.

Encargar á la Comisión nombrada al efecto el examen del modelo definitivo de la estatua sedente de D. Alfonso el Sábio, ejecutado por D. J. Alcoverro, para el edificio de Biblioteca y Museos Nacionales.

Aprobar el presupuesto de gastos ordinarios para los meses de Julio, Agosto y Septiembre.

Aprobar el dictamen de la Comisión nombrada para informar sobre el asunto de la traslación de la fuente de la Cibeles.

Sesión extraordinaria del día 27.—Fueron elegidos Correspondientes en Cádiz, D. Ernesto González y Rodríguez y Don José Morillo Ferradas.

PROTESTA

DE LA

REAL ACADEMIA DE SAN FERNANDO.

Al Excmo. Sr. Presidente del Ayuntamiento de Madrid.

PONENTE, EXCMO. SR. D. P. DE MADRAZO.

Excmo. Sr.: Una de las atribuciones principales de este instituto académico, según leyes vigentes, es contribuir á que no se malgasten los caudales en obras públicas que, debiendo servir de ornato y modelo, existen sólo como monumentos de deformidad, de ignorancia y de mal gusto; y al efecto, la ley 3.ª del tít. XXXIV, lib. VII de la Novísima Recopilación, previno «á todos los magistrados y ayuntamientos de los pueblos del reino, que siempre que se proyecte alguna obra pública, consulten á la Academia de San Fernando, haciendo entregar al Secretario de ella, con la conveniente explicación por escrito, los dibujos de los planos, alzados y cortes de las fábricas que se ideen, para que, examinados atenta, breve y gratuitamente, advierta la Academia el mérito ó errores que contengan los diseños é indique el medio más proporcionado para el acierto.»

Y para que se comprenda todo el alcance de esta importante y útil atribución, la Real orden de 11 de Enero de 1808 dispone que «antes de ejecutar una obra, ya sea de arquitectura, pintura ó escultura, de las que se costean de fondos municipales ó provinciales, en los templos, plazas ó parajes públicos, se obtenga la aprobación de la Real Academia de San Fernando, ó de las demás de Bellas Artes del reino en sus respectivos distritos, previa la presentación de los modelos y proyectos correspondientes.»

La Real cédula de 20 de Octubre de 1814, la Real orden de

1.° de Octubre de 1850 y otra disposición de igual carácter de 23 de Junio de 1851, inculcan el mismo precepto, y aun le hacen extensivo «á todas las obras de arte, inclusas las de los particulares, siempre que se trate de fachadas, capillas y parajes abiertos al público, en los cuales los abusos contra las reglas del buen gusto redundan, más que en perjuicio de sus autores, en descrédito de la nación que los consiente.» A tal punto llevaron nuestros gobernantes, en lo antiguo y modernamente, su ilustrado celo por la conservación del buen aspecto de las poblaciones, signo certero de la cultura del país. No se quiso en manera alguna, y bien claramente lo expresa la Real orden citada de Junio del 51, despojar á los ayuntamientos de las atribuciones que la ley les concede, y que hacen relación á los ramos de ornato y seguridad: se trató solamente de evitar que en los monumentos públicos se cometan abusos contra las reglas del buen gusto. Y aunque hoy una secta anárquica sostenga que en materia de bellas artes no hay ni buen gusto ni reglas, esta Real Academia no se ha contagiado todavía de semejantes extravagancias, y ve con sorpresa y con pena que en uno de los parajes más importantes de esta capital, cual es el Paseo del Prado, se están ejecutando, sin que se la haya consultado, obras de consideración, de cuyo plan no tiene más noticia que lo que vienen divulgando los periódicos de algunos días á esta parte, pero que indudablemente afectan á la actual y bien calculada disposición de aquel hermoso y ya histórico lugar de solaz y esparcimiento del vecindario de Madrid, dado que para la apertura de una gran plaza en la intersección del Prado con la calle de Alcalá, se han derribado corpulentos álamos que daban apacible sombra; se ha trazado una circunferencia de adoquines; se ha cortado con una fila de árboles raquíticos el espacioso salón; se ha comenzado á desmontar, para removerla de su sitio, la fuente monumental de la Cibeles, con exposición de que se haga pedazos esta obra im-

portante de tres esclarecidos escultores, y se proyecta cercenar una buena parte del área que ocupan los jardines y el enverjado del Ministerio de la Guerra: preludios quizá de otras obras de transformación ó dislocación que habrán de comprender á las fuentes de Apolo y de Neptuno, y á todas las que hoy adornan el Paseo de Atocha, y que son parte integrante del plan de paseos públicos que llevó á cabo durante su privanza el ilustrado Conde de Aranda.

No califica esta Academia el pensamiento que ese Excelentísimo Ayuntamiento trata de realizar, dado que no ha sido sometido á su examen é ignora su extensión; cree, sin embargo, poder afirmar que lo que ha empezado á ejecutarse es claro indicio de que se va á trastornar por completo la disposición de uno de los más hermosos paseos de Europa: circunstancia que por sí sola infunde á este Cuerpo artístico justo recelo, á pesar de la confianza que pudiera inspirarle la pericia de los señores Arquitectos de la villa.

El Paseo del Prado, que comprende en su extensión de Norte á Sur todas las calles de árboles que unían las dos antiguas puertas de Recoletos y Atocha, con el espacioso Salón intermedio, situado con acierto en la confluencia de sus dos mitades, disimulando la distinta dirección de sus ejes, fué una obra concebida con gran talento por el notable Arquitecto é Ingeniero D. José de Hermosilla, cuyos trazados fueron preferidos en concurso á los de otros Profesores, cuando bajo el reinado de Carlos III se propuso el Conde de Aranda regularizar el llamado Prado de San Jerónimo, que era un húmedo, malsano y peligroso barranco, y convertirlo en ameno, saludable y regio paseo. En unión con Hermosilla, concurrió á esta obra el eximio Arquitecto D. Ventura Rodríguez, quien por haber diseñado las fuentes monumentales que constituyen su principal ornato, y ejecutado la famosa cloaca de saneamiento que desaguaba fuera de la Puerta de Atocha, se llevó la fama de trazador único del

Paseo del Prado. Situó con muy buen acuerdo D. Ventura Rodríguez las tres principales fuentes, no en medio de la espaciosa área del salón, donde hubieran podido servir de estorbo, sino adosadas respectivamente á las arboledas del centro y de los dos extremos, de manera que las blancas estatuas se destacasen sobre la espesura del verde follaje. Y que las tres fuentes fueron labradas con este intento, claramente lo indica el no haberlas compuesto sus autores para ser vistas por todos lados indistintamente. «Cuando trazó Rodríguez las fuentes del Prado, presentó también (dice Ceán en su Apéndice á la obra de Llaguno) un diseño muy estudiado de un peristilo ó pórtico que se pensaba construir delante de las caballerizas del Buen Retiro y frente á la fuente de Apolo, para ocultar el mal aspecto de aquel terreno. Había de ser capaz de guarecer tres mil personas en ocasión de lluvias repentinas, y de contener botillerías y hostería con un gran terrado encima, donde se pudiesen colocar varios coros de música en las tardes que SS. MM. y AA. bajasen al paseo y gozar su hermosa vista. Mientras dure la memoria de tan noble y original pensamiento, se echará de menos un edificio cuyo adorno y comodidad acabaría de perfeccionar un paseo de tan brillante concurrencia.» ¿Porqué no se ejecutó este proyecto? No se sabe: quizá fué por su misma magnitud; por lo que no se llevaron á efecto otros muchos planes de este artista, de quien se puede asegurar que por la elevación de sus ideas vivía muy adelantado á su siglo.

Hízose de todas maneras el hermoso paseo que hemos conocido, que se dilataba desde la Puerta de Recoletos hasta la de Atocha, y en cuyo promedio estaba el gran Salón rectangular, espacioso, limpio, aristocrático en el sentido estético de esta palabra, con sus fuentes en perfecta correspondencia y armonía de concepto y proporciones, con sus bien barridas alamedas, que formaban en el estío deleitables umbrías. Eran sus

fuentes obra de los más distinguidos escultores del tiempo de Carlos III, todos ellos de la Cámara del Rey: D. Francisco Gutiérrez, que hizo la estatua de la diosa Cibeles en su carro, y varios adornos de la misma fuente, y comenzó algunas figuras de las cuatro fuentes pequeñas del Prado de Atocha; Don Roberto Michel, que ejecutó los leones del carro de Cibeles, y dos tritones de las mismas fuentes pequeñas; D. Alfonso Bergaz (artista de quien se olvidó en su clásico Diccionario el diligente Ceán Bermúdez), que además de completar con el oso y el dragón el pensamiento alegórico de la fuente de Cibeles, ejecutó la bellísima llamada de la *Alcachofa*, digna de cualquier gran escultor del Renacimiento, trasladada en estos últimos años al Parque del Retiro desde su primer emplazamiento inmediato á la Puerta de Atocha, y algunos de los tritones y delfines de las cuatro fuentes pequeñas; y por último, D. Manuel Alvarez, que esculpió para la fuente de Apolo la estatua de este dios y las cuatro de las estaciones. En cuanto á la fuente de Neptuno, reminiscencia notoria de la que representa al mismo dios del mar en los jardines del palacio Doria de Génova, toda ella fué debida á los cinceles de D. Juan Pascual de Mena.

Ha evocado la Academia este recuerdo histórico para que V. E. se persuada de que no fué arbitraria ni casual la colocación y correspondencia de las fuentes del Prado, sino sujeta á un plan general uniforme y bien combinado, que ha debido ser siempre respetado mientras la necesidad de alterarlo y trastornarlo no fuera evidente. Pero el Excelentísimo Ayuntamiento no ha tenido presente nada de esto, y olvidando que la arquitectura de los jardines y paseos es rama muy principal de la competencia de la Academia de San Fernando, lo mismo que la arquitectura de las fuentes y edificios, sin consultar con este Cuerpo, autoridad suprema en materia artística y de ornato público, comenzó la serie de sus deplora-

bles innovaciones y su paulatina tarea de dislocación, dejando primero que se perdiese aquel secular y soberbio arbolado; derribando luego la preciosa Puerta de Recoletos, modelo de elegante arquitectura berninesca; arrancando más tarde de su asiento la graciosa fuente de la Alcachofa, y consintiendo en nuestros días que el democratizado Salón se haya convertido en desaseada plaza pública, donde, entre pringados papeles y cáscaras de naranja, se solazan los soldados y las niñeras y los estudiantes holgazanes que dejan desiertas las escuelas para jugar al toro, al marro y á la pelota, ó hacer ejercicios acrobáticos en la barra que separa el Salón del paseo de los coches. Agrégase ahora la lastimosa tala de árboles que se ha ejecutado para inaugurar los trabajos de la gran plaza proyectada, dando ensanche á los ominosos dominios de las insolaciones y los tabardillos, y que la hermosa fuente de la Cibeles, deshecho ya su espacioso pilón, privada del caudaloso raudal que la alimentaba, y despojada de su ornato como procesada de elevada alcurnia á quien desnudan de sus galas para conducirla al patíbulo, aguarda con la noble resignación de una víctima inocente y calumniada el fallo que ha de decidir de su existencia; así que la obra de destrucción del antiguo Prado de Madrid es poco menos que hecho consumado.

Es menester no hacerse ilusiones: la remoción de esas tres fuentes monumentales del sitio que hoy ocupan, será su sentencia de muerte. Forma cada una de ellas un conjunto de varios trozos, entre sí unidos con esmerado artificio por medio de grapas metálicas y de fuerte argamasa, lo cual se ejecutó después de colocados dichos trozos en su lugar respectivo, como las diferentes piezas de una obra de ensambladura, ajustándolas y disimulando con arte las junturas. Para desmontar la enorme mole, hay que hacer saltar violentamente las grapas, abriendo hueco alrededor con puntero y mazo para introducir la palanca: ésta, para poder obrar, necesita puntos de apoyo y

cavidades en que introducirse, y hay que abrirlas agujereando y maltratando la superficie esmerada y cariñosamente trabajada por el escultor: de donde resulta que para desarmar la composición escultural de cada fuente, es forzoso romper todas sus trabazones con la seguridad de desflorar y mutilar la obra del artista.

La Academia ignora de qué medios mecánicos intenta ese Excmo. Ayuntamiento valerse para remover las fuentes sin estos daños; pero mientras la posibilidad de que se causen exista, y mientras no se sometan á su examen el pensamiento general y los planos de la reforma en mal hora comenzada, protestará contra la infracción de las disposiciones legales citadas al principio, que obligan á ese Ayuntamiento á consultar con ella antes de dar comienzo á obras que tanto afectan al ornato público y tanto dinero cuestan, y de que ese Cuerpo municipal ha prescindido en absoluto, incurriendo en la responsabilidad consiguiente ante la ley y la opinión pública.

Esta responsabilidad, Excmo. Sr., recaería también sobre la Real Academia de San Fernando, que al derecho de examinar é informar tales proyectos, sobrepone el deber de hacerlo, porque es evidente que si las obras comenzadas continuaran y resultaran al fin enojosas á la parte sensata del vecindario de Madrid, los que ignorasen que V. E. había infringido el precepto que le obliga á consultarla, la culparían de desacertada é ignorante; y los que lo supiesen, la echarían en cara que había abandonado su deber por indiferencia y apatía.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 10 de Mayo de 1892.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

SECCIÓN DE PINTURA.

PROGRAMA

PARA LOS EJERCICIOS DE OPOSICIÓN Á LA PLAZA DE AYUDANTE DE LA CLASE DE DIBUJO DE FIGURA DE LA ESCUELA DE BELLAS ARTES DE VALLADOLID.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de la orden de esa Dirección general, fecha 2 de Abril último, esta Real Academia ha formulado el adjunto programa para los ejercicios de oposición que deberán practicar los aspirantes á la plaza de Ayudante numerario de la clase de Dibujo de figura, vacante en la Escuela provincial de Bellas Artes de Valladolid.

Lo que comunico á V. I. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 4 de Mayo de 1892.—El Secretario general, *Simeón Ávalos.*

PROGRAMA.

Los ejercicios serán cuatro:

1.° Dibujar un motivo de ornamentación copiado directamente del yeso y sacado en público á la suerte entre seis que tendrá á este propósito dispuestos el Tribunal. Los opositores se atendrán á un mismo motivo de ornamentación y en condiciones iguales habrán de practicar este ejercicio en seis días, á cuatro horas en cada uno de ellos.

2.° Dibujar, en espacio de tiempo igual al del anterior ejercicio, una estatua, sacada también en público y á la suerte en-

tre seis que al efecto designará el Tribunal en el acto de ir á comenzar el ejercicio.

3.° Copiar del modelo vivo una cabeza, en dos sesiones distintas de cuatro horas cada una.

Los opositores ejecutarán estos tres dibujos á claro-obscuro, precisamente en papel Ingres, de 72 centímetros por 48.

4.° Contestar sucesivamente tres preguntas relativas:

1.° A la Anatomía.

2.° A la Historia del Arte.

3.° A las nociones más elementales de la Perspectiva.

El Tribunal tendrá dispuestas doce preguntas referentes á cada una de las materias objeto del ejercicio, y el opositor sacará á la suerte tres de dichas preguntas, á las cuales habrá de contestar, cuidando el Tribunal de reponer con otras las ya contestadas, de modo que siempre haya para cada opositor doce preguntas de cada clase.

Madrid 4 de Mayo de 1892.—El Secretario general, *Simeón Avalos*.

PROGRAMA

PARA LOS EJERCICIOS DE OPOSICIÓN Á LA PLAZA DE AYUDANTE NUMERARIO DE LA CLASE DE DIBUJO LINEAL Y DE ADORNO DE LA ESCUELA DE BELLAS ARTES DE CÁDIZ.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de la orden de esa Dirección general, fecha 2 de Abril último, esta Real Academia ha formulado el adjunto programa para los ejercicios de oposición que deberán practicar los aspirantes á la plaza de Ayudante

numerario de la clase de Dibujo lineal y de adorno, vacante en la Escuela de Bellas Artes de Cádiz.

Lo que comunico á V. I. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 11 de Mayo de 1892.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

PROGRAMA.

Los aspirantes serán españoles y presentarán en el Ministerio de Fomento, en el plazo de treinta días desde la publicación del anuncio en la *Gaceta* oficial, sus solicitudes, acompañando fe de bautismo legalizada, cédula personal y el programa de enseñanza á que la cátedra se refiere.

EJERCICIOS.

1.° Delinear, lavar y acuarelar un edificio ó monumento arquitectónico, cuyos detalles se entregarán á diferentes escalas en una hoja de papel que mida 75 centímetros por 59, en el plazo de cuatro días, á seis horas cada uno.

El edificio ó monumento que copiará cada opositor, será elegido por el Tribunal el mismo día que empiecen las oposiciones.

2.° Trazar en proyección horizontal y vertical, ó sea planta y alzado, y en sólo líneas, un cuerpo ó miembro arquitectónico, arreglado á escala, sacado á la suerte entre doce que depositará el Tribunal: el tamaño del papel será de 60 centímetros por 45, y el tiempo que empleen será diez horas seguidas. Este ejercicio lo harán incomunicados los opositores.

3.° Dibujar, copiado del yeso al lápiz y en papel blanco del tamaño de 60 centímetros por 45, en el plazo de dos días, á seis horas cada uno, un fragmento de adorno: el fragmento

que copien los opositores será elegido por el Tribunal en el acto de comenzar el ejercicio.

4.° Dibujar y sombrear un friso, capitel ó pilastra de adorno, invención y composición del estilo y época que designe la suerte, sacado de entre doce que depositará el Tribunal, en el plazo de cuatro días, á cuatro horas cada uno. El tamaño del papel será de 70 centímetros por 50.

5.° y último. Responder á seis preguntas sobre nociones generales de Geometría y sobre los diferentes caracteres de la ornamentación, sacadas á la suerte de entre doce que depositará el Tribunal, pudiendo auxiliar sus respuestas con trazados gráficos en la pizarra ó encerado.

En cada ejercicio se fijará la relación de la escala en que hayan de ejecutarse los dibujos.

Madrid 11 de Mayo de 1892.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

PROGRAMA

PARA LOS EJERCICIOS DE OPOSICIÓN Á LA PLAZA DE AYUDANTE NUMERARIO DE LA CLASE DE DIBUJO APLICADO Á LAS ARTES Y Á LA FABRICACIÓN, DE MÁLAGA.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de la orden de esa Dirección general, fecha 2 de Abril último, esta Real Academia ha formulado el adjunto programa para los ejercicios que deberán practicar los aspirantes á la plaza de Ayudante numerario de la clase de Dibujo aplicado á las artes y á la fabricación, vacante en la Escuela de Bellas Artes de Málaga.

Lo que comunico á V. I. para los efectos consiguientes. Dios

guarde á V. I. muchos años. Madrid 11 de Mayo de 1892.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

PROGRAMA.

Los ejercicios serán cinco, y consistirán:

1.° En dibujar del antiguo una estatua en tamaño del papel llamado Ingres, que tendrá 62 centímetros de alto y 47 de ancho, pudiendo emplear los opositores en este trabajo seis días, á cuatro horas en cada uno.

2.° Componer un trozo de ornamentación sacado á la suerte entre seis que designará el Tribunal: el dibujo se ejecutará en una hoja de papel de las dimensiones señaladas para el ejercicio anterior; se manchará á claro-obscuro, pudiendo emplear los opositores seis días, á cuatro horas en cada uno de ellos.

3.° Copiar del natural un grupo de flores sobre una hoja de papel del tamaño mitad que el de los ejercicios anteriores, manchando el dibujo á tres tintas ó valores distintos para cada flor, empleando para ello ocho horas en un solo día, con el descanso que acuerde el Tribunal.

4.° Trasladar por medio de calco ó papel cuadriculado el grupo de flores que constituye el ejercicio anterior, para pintarlos con aplicación á tejidos: en este trabajo podrán emplear los opositores tres días, á cuatro horas en cada uno.

5.° Contestar á seis preguntas sacadas á la suerte sobre los caracteres de la ornamentación en diversas épocas y estilos, y sobre su aplicación y forma general del mobiliario, cerámica, etc., en cada una de aquéllas, pudiendo emplear cada opositor hasta una hora para contestar á todas y auxiliar sus explicaciones con trazados en el encerado ó pizarra.

Madrid 11 de Mayo de 1892.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

SECCIÓN DE ARQUITECTURA.

MONUMENTO CONMEMORATIVO EN LA HABANA.

PLIEGO DE CONDICIONES FORMADO POR EL ESCULTOR D. ANTONIO SUSILLO.

PONENTE, ILMO. SR. D. LORENZO ÁLVAREZ Y CAPRA.

Al Excmo. Sr. Ministro de Ultramar.

Excmo. Sr.: Esta Real Academia ha examinado el pliego de condiciones formado por el Escultor D. Antonio Susillo para llevar á cabo el monumento que ha de levantarse en el Parque central de la Habana con objeto de conmemorar el cuarto Centenario del descubrimiento de América.

Comprende el citado pliego, remitido á esta Corporación por Real orden expedida por el Ministerio del digno cargo de V. E., diez artículos, que tratan del objeto de dicho pliego, de la descripción del proyecto, de la clase de los materiales de que ha de construirse el monumento de acuerdo con lo establecido en la convocatoria del concurso, de la manera que deberá establecerse para verificar la inspección de las obras, de la ejecución de las mismas, de la marcha que han de seguir los trabajos, de la forma de realizarse los pagos, del plazo de terminación del monumento, de prever los riesgos de la navegación y hasta del desgraciado caso del fallecimiento del autor del proyecto.

Acompañan al pliego de condiciones cuatro planos en papeltela, en los que se representan el alzado del monumento y la mitad de su planta, el despiezo horizontal, una sección vertical y dos horizontales de la esfera que constituye la parte central del monumento, y el despiezo en el alzado.

Basta la descripción que antecede para observar que las condiciones remitidas á esta Real Academia en el caso presente son en un todo semejantes en su estructura general á las que se remitieron é informó esta Corporación en época bien próxima, con motivo de la ejecución del proyecto de sepulcro que para el crucero de la Catedral de la Habana ideó el Arquitecto Sr. D. Arturo Mélida; y, por lo tanto, pueden darse por reiteradas cuantas consideraciones se expusieron, lo mismo sobre la índole especial que ofrecen esta clase de pliegos de condiciones al querer encajar una obra artística en procedimientos administrativos, que sobre las demás circunstancias.

Sin embargo, en el caso actual aparece más complicado el problema en lo que se refiere á la manera de actuar la Comisión inspectora; porque, de un lado, el taller en que realiza sus trabajos el Sr. Susillo se halla establecido en Sevilla; de otro, la fundición de bronce la lleva á cabo la casa Thiebaut Frères, de París; y, por último, si el Escultor se decide á emplear en la parte arquitectónica del monumento materiales labrados procedentes de los Estados Unidos, no pueden estos últimos someterse al examen de personas que hubieran juzgado el concurso y que estuvieran en el caso de apreciar si el modelo aprobado se realizaba con las correcciones propuestas por esta Academia, porque el excesivo coste que ocasionaría el traer estos materiales á la corte lo hacen imposible.

Este conjunto de circunstancias no ofrece, sin embargo, gran dificultad para resolverse, contando con que la Administración del Estado tenga las garantías debidas de que se cumple el contrato; para ello bastarán dos cosas: primera, que en el caso de que el Escultor autor del proyecto se decida á emplear en la parte arquitectónica del monumento materiales procedentes de los Estados Unidos, el Arquitecto del Estado reconozca sus condiciones, labra y empleo en obra, para lo cual se le facilitarán por la Comisión inspectora diseños y explicaciones; se-

gunda, que se nombre una Comisión inspectora competente en asuntos artísticos y en la ejecución de monumentos, la cual pasará á Sevilla cuando sea preciso para examinar los trabajos del Sr. Susillo, reservándose el Excmo. Sr. Ministro de Ultramar el decidir si dicha Comisión deberá también ir á París á recibir los bronces de la casa Thiebaut Frères, como parece lógico, atendida la importancia que sus componentes ó aleación tienen para la bondad del monumento, ó si ha de darse por satisfecho con el crédito de que goza la mencionada casa Thiebaut.

No se le oculta á la Academia que esto originará algún gasto; pero cuando se trata de invertir por el Estado la importante suma de *quinientas mil pesetas*, resulta tan relativamente pequeña la cantidad que se emplee en los gastos de inspección, que bien compensada queda con el propósito de V. E. de que se verifique con el mayor lucimiento la celebración del cuarto Centenario del descubrimiento de América, sirviendo el monumento que se levante en el Parque central de la ciudad de la Habana de elocuente página que acredite en el porvenir el aprecio que la generación actual hace de la gloriosa epopeya que se conmemora, á lo cual puede contribuir con sus consejos la Comisión inspectora.

En cuanto á los detalles arquitectónicos, una vez examinados en el modelo definitivo y aprobados, claro es que el apreciar si su ejecución corresponde con el modelo ha de quedar confiado á la discreción del Arquitecto del Estado en la Habana, por ser á quien corresponde la inspección oficial de lo que allí se haga y la recepción definitiva del monumento.

Respecto á las condiciones que restan, después de lo manifestado referente á la Comisión que ha de examinar los trabajos, sólo tiene la Academia que llamar la atención acerca de lo que el Sr. Susillo denomina *graderia*, la que constituye el zócalo del basamento propiamente dicho; y á este cuerpo se hace

preciso dotarle del carácter arquitectónico que la Academia indicó al juzgar el concurso, y otorgar el premio al Sr. Susillo.

Por las consideraciones expuestas, esta Real Academia entiende que pueden aprobarse las condiciones remitidas para su examen por V. E., después que se digne resolver sobre los particulares que en este dictamen se refieren á la Comisión inspectora y á las demás indicaciones en el mismo consignadas.

V. E., sin embargo, resolverá lo que estime más oportuno.

Lo que por acuerdo de la Academia, y con devolución de los planos y pliego de condiciones, elevo á V. E., cuya vida guarde Dios muchos años. Madrid 16 de Diciembre de 1891.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

SEPULCRO DE CRISTÓBAL COLÓN.

PONENTE, ILMO. SR. D. LORENZO ÁLVAREZ Y CAPRA.

Al Excmo. Sr. Ministro de Ultramar.

Excmo. Sr.: Esta Real Academia ha examinado el pliego de condiciones que para la ejecución del sepulcro que ha de levantarse en el crucero de la Catedral de la Habana ha reformado el Sr. D. Arturo Mélida, autor del proyecto, de acuerdo con las indicaciones que dicha Corporación se sirvió hacer con fecha 12 de Octubre próximo pasado al someter á su juicio el primitivo.

Precede á los documentos remitidos en la actualidad una Memoria en la que el Sr. Mélida expone los puntos de vista que había tenido para la redacción del pliego que presentó anteriormente; explica después la manera con que ha interpretado las prescripciones de la Real Academia, y termina dando detalles sobre el sarcófago que ha de encerrar los preciados restos del inmortal Colón, exponiendo las seguridades que juzga

precisas para que las cenizas del gran Almirante queden bajo la salvaguardia de las autoridades civil, militar y eclesiástica.

El mismo número de diez artículos que antes comprende el actual pliego de condiciones, y en ellos aparece debidamente corregido, tanto lo que se refiere á las atribuciones de la Junta inspectora, cuanto sobre la forma de reunirse ésta; puntos ambos sobre los que había llamado la atención este Cuerpo artístico.

El artículo que trata de la descripción de las obras, ó sea el segundo, está perfectamente interpretado por el Sr. Mélida, pues, con efecto, esta Corporación, al indicar la necesidad de sustituir el mármol negro de Bélgica por el bronce para la realización de los heraldos, si bien tuvo por objeto que la masa de la fundición fuera la mayor posible, claro está que siempre dentro de los límites que aconsejan las buenas prácticas artísticas, y sin dejar de tener en cuenta que los accesorios de los arneses y vestiduras de aquéllos suministran medios para que las juntas de las piezas se disimulen, llevando á cabo en buenas condiciones la policromía, que constituye el elemento decorativo del proyecto.

En vez de tres planos, que fueron los que antes examinó esta Corporación, acompañan al actual pliego de condiciones cinco, representando los dos que se han aumentado las secciones que se habían echado de menos para formar juicio de la estructura interior y de los enlaces entre las distintas partes de la obra.

De lo dicho se desprende que el Sr. Mélida ha cumplido con las indicaciones que anteriormente le fueron hechas por la Real Academia, y, por lo tanto, que el pliego de condiciones puede aprobarse en la forma que actualmente tiene, sin perjuicio de las observaciones que para el mejor éxito de la obra tenga á bien hacer la Comisión inspectora.

Por último, para componer dicha Junta ó Comisión inspectora, la Academia ha designado á los individuos de su seno,

Sres. D. Elías Martín, de la Sección de Escultura, é Ilustrísimo Sr. D. Lorenzo Alvarez y Capra, de la de Arquitectura.

Todo lo que, por acuerdo de la misma y con devolución del trabajo del Sr. Mélida, tengo la honra de comunicar á V. E., cuya vida guarde Dios muchos años. Madrid 22 de Diciembre de 1891.—El Director, *Federico de Madrazo*.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

PROYECTO DE RESTAURACIÓN

DE LA PARTE ARTÍSTICA DE LA CAPILLA REAL DE GRANADA.

PONENTE, ILMO. SR. D. LORENZO ÁLVAREZ Y CAPRA.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo ordenado por V. I. en 11 del corriente, la Sección de Arquitectura de esta Real Academia ha examinado lo referente á la parte artística del proyecto de obras de restauración en la notable Real Capilla de Granada, formado por el Arquitecto D. Mariano Contreras, y de dicho examen resulta que se halla bien pensado el trabajo y en armonía con la parte histórica del edificio, que constituye una página brillante escrita en piedra en el siglo XVI para dar sepultura á los esclarecidos Reyes que llevaron á cabo la conquista de Granada y después contribuyeron al descubrimiento del Nuevo Mundo, acogiendo, alentando y facilitando medios al inmortal Cristóbal Colón, cuyo cuarto Centenario se aproxima, apareciendo lógico que todo lo que se relacione con tan gloriosa epopeya se muestre en el buen estado de conservación que exige el público testimonio de respeto que á nuestra patria merecen restos tan venerandos.

La Sección encuentra que debe ser aprobado el proyecto de obras, cuya dirección ha de estar confiada al Sr. Contreras, de

notoria competencia, y que el Sr. Velázquez Bosco, Inspector de construcciones civiles en la región andaluza, ha de visitar y hallarse al tanto de la restauración; y, por último, que existe en Granada la Comisión de Monumentos de aquella provincia, cuyo celo por las artes y por la conservación de los edificios artísticos é históricos se ha patentizado en época bien próxima, es de esperar que en las obras tenga una intervención directa dicha Comisión por tratarse de una fábrica declarada monumento nacional.

Lo que tengo el honor de elevar al superior conocimiento de V. I., con devolución del proyecto. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 19 de Enero de 1892.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

PROYECTO DE TEMPLO PARROQUIAL DE ALTABÁS.

PONENTE, SR. D. A. RUIZ DE SALCES.

Al Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Gracia y Justicia.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de 28 de Diciembre último comunicada por V. I. á esta Real Academia, su Sección de Arquitectura ha examinado el expediente instruído en el Gobierno civil y el proyecto formado por el Arquitecto diocesano de Zaragoza, D. Fernando de Yarza y Fernández-Treviño, para la construcción de la iglesia parroquial de Altabás en el arrabal de aquella ciudad, resultando que uno y otro se hallan ajustados á lo prevenido por Real decreto de 13 de Agosto de 1876 é instrucción y formularios para su cumplimiento de 28 de Mayo de 1877.

El proyecto consta de los cuatro documentos reglamentarios: Memoria descriptiva, planos, pliegos de condiciones facultativas y económicas y presupuesto.

La Memoria suministra las noticias suficientes para demos-

trar la necesidad de construir el templo de que se trata y los trabajos realizados con este objeto desde 1855, siendo de notar la Real orden de 8 de Noviembre de 1859, por la que se dispuso que, en consideración á las urgentes atenciones del Tesoro público, sólo podría concederse para la ejecución de las obras la cantidad de 60.000 pesetas, á la que habría de reducirse el presupuesto formado entonces, que ascendía á mayor suma.

Compréndese desde luego que con esta limitación, á la que se ha atenido el autor del proyecto, no es posible dotar á éste de las condiciones de belleza que reclama una obra artística y de la grandiosidad que corresponde á un templo; circunstancias por las que el Sr. Yarza se ha visto obligado á presentar una composición arquitectónica modestísima y por demás sencilla, tanto en planta como en alzados y secciones.

Al efecto, ha adoptado para el templo un rectángulo de unos 24 metros de longitud por 20m,30 de latitud, dividiendo esta anchura en tres naves de 9m,50 de luz la central y de 4m,20 cada una de las dos colaterales.

En la Memoria describe la construcción de la iglesia, y consigna luego que se ha visto precisado á distribuir la obra en dos secciones y en dos subastas parciales.

El pliego de condiciones facultativas comprende 45 artículos, y 18 el de las económicas. En el art. 18 del primero convendría introducir una modificación para mayor garantía de seguridad de la obra, expresando en él que para los cimientos, en lugar de canto rodado enterizo, se empleará el mismo material machacado y trabado con mortero hidráulico. En el artículo 20 debería por la misma razón decirse que los muros se construirán hasta la altura de metro y medio, á partir desde el cimiento, con mortero hidráulico, en lugar del yeso que se propone y usa en aquella población.

En el art. 28 deberá expresarse en milímetros el grueso de

las planchas de plomo y el de los alambres que se mencionan.

Los presupuestos aparecen bien redactados y ascienden: el de subasta para la primera sección, á 27.473 pesetas 60 céntimos, y el total gasto de esta sección, añadiendo los honorarios por dirección facultativa y premio del pagador, á 29.000 pesetas; el de la subasta para la segunda sección, á 29.368 pesetas 40 céntimos, y el total de ésta á 31.000 pesetas, que, sumados, dan el total de las 60.000 pesetas disponibles.

Por consecuencia del examen de todos los documentos, la Sección de Arquitectura de esta Real Academia considera que el proyecto presentado por el Arquitecto Sr. Yarza puede aprobarse, introduciendo en el pliego de condiciones las modificaciones indicadas en este informe.

Lo que tengo el honor de comunicar á V. I., con devolución del expediente y proyecto. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de Febrero de 1892.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

SECCION DE MÚSICA.

PONENTE, EXCMO. SR. D. F. ASENJO BARBIERI.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Enterada esta Real Academia de la comunicación de V. I. fecha 3 del corriente, á la cual acompaña una instancia de D. Ildefonso Jimeno de Lerma solicitando que se le nombre en propiedad Catedrático de Órgano de la Escuela Nacional de Música y Declamación, á cuya instancia va unida una relación de méritos y servicios del solicitante, tengo el honor de participar á V. I. que esta Academia considera justísima la pretensión del Sr. Jimeno de Lerma, siendo además verídica en todas sus partes la relación de sus méritos; por todo lo cual es muy digno de que por la Superioridad se acceda

á su solicitud, declarándole propietario de esa cátedra que interinamente está desempeñando durante tres años, en los cuales ha demostrado las altas dotes de artista y de maestro que atesora.

Por todo lo dicho, esta Academia, cumpliendo con lo preceptuado en la Real orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro de Fomento con fecha 29 de Enero, ha tenido el honor de proponer se adjudique al indicado Sr. Jimeno de Lerma la referida cátedra, fundando la propuesta en las razones que V. I. puede ver también en la comunicación que con fecha de hoy eleva esta Academia al Excmo. Sr. Ministro.

Lo que tengo el honor de elevar á conocimiento de V. I., con devolución de la referida instancia del Sr. Jimeno. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 17 de Febrero de 1892.—El Secretario general, *Simeón Avalos.*

PONENTE, EXCMO. SR. D. F. ASENJO BARBIERI.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Enterada esta Real Academia del oficio de V. I. fecha 3 del corriente, al cual acompaña una instancia de Doña Carolina Casanova de Cepeda en solicitud de que se la nombre en propiedad para la cátedra de Canto vacante en la Escuela Nacional de Música y Declamación, que desempeña interinamente desde el día 14 de Julio de 1891, y en cuyo oficio se añade que dicha instancia se tenga presente al dar cumplimiento á lo prevenido en el Real decreto de 22 de Enero del corriente año, esta Real Academia ha empezado por examinar detenidamente el citado Real decreto, hallando que su art. 2.° determina que la provisión de dicha cátedra «habrá de recaer en una artista eminente que haya merecido el aplauso público en la escena.»

Este artículo cree la Academia que no puede ser aplicado en absoluto á la señora de Cepeda, porque si bien es cierto que esta señora ha cantado con merecido aplauso en muchos teatros de España y del extranjero, no por ello puede ser considerada como una *eminencia*, sino como una artista muy discreta y distinguida, tal como lo han sido y son otras muchas que interpretan el repertorio italiano sin llegar á la altura de aquéllas que todo el mundo con razón califica de *eminentes*.

Por otra parte, la señora de Cepeda no alega en su instancia otros méritos sino el de estar desempeñando interinamente dicha cátedra durante unos pocos meses; y como esta Academia no tiene conocimiento de la manera con que dicha señora practica la enseñanza, no puede dar su opinión, como podrá darla tal vez el Claustro de Profesores de aquella Escuela.

De todo lo expresado se desprende que esta Academia no puede proponer el nombramiento de la señora de Cepeda para la referida cátedra, por oponerse á ello el rigorismo del dicho art. 2.° del Real decreto, que exige *una artista eminente*.

Lo que, por acuerdo de la Academia, pongo en conocimiento de V. I., con devolución de la instancia de la señora de Cepeda. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 17 de Febrero de 1892.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

TRATADO DEL CANTO GREGORIANO.

PONENTE, EXCMO. SR. D. JOSÉ MARÍA ESPERANZA Y SOLA.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Cumpliendo esta Real Academia lo dispuesto por esa Dirección general, ha examinado, con toda la atención que se merece, el libro que lleva por título: *Tratado teórico-práctico del Canto gregoriano, según la verdadera tradición, por el Padre*

Eustoquio de Uriarte, de la Orden de San Agustín: Madrid, 1891. Imprenta de D. Luis Aguado.

Si los diferentes trabajos publicados por su autor, ya en la Revista agustiniana *La Ciudad de Dios*, ya en periódicos musicales, no hubieran sido, como lo son, bastantes para acreditar la notoria competencia, los sólidos conocimientos y la elegancia en el decir que á aquél distinguen, el libro sobre el cual está llamada á informar la Academia, bastaría para considerar al P. Uriarte como escritor tan entendido como correcto y castizo. Porque, ciertamente, no es su *Tratado* uno de tantos manuales como los que, por lo común, andan en manos de nuestros cantollanistas, pesados é indigestos centones de reglas aconsejadas más por la rutina que por los verdaderos principios de arte, de que estaban nutridos los libros, hoy tan estimados como raros, de nuestros antiguos tratadistas; sino que al lado de los principios y reglas propias de toda obra didáctica, encierra observaciones atinadas sobre la estética de la música religiosa, al par que datos interesantes sobre su historia, dignos y merecedores de tenerse muy en cuenta y consultarse por cuantos se dedican á este linaje de estudios.

Convencido el P. Uriarte de que la música se ha instituído en los templos, no para ahuyentarnos con el aburrimiento; sino como imán que á ellos nos atraiga y retenga fuertemente, y dolido al par del lamentable estado á que han reducido el canto gregoriano, ya los errores de los copistas de los libros de coro, ya la despiadada é ignorante manera como le manosean y maltratan la mayor parte de los cantores de nuestras iglesias, ha creído, llevado de su ardiente celo religioso y de profundo amor al arte, encontrar el remedio á los males que deploraba en los trabajos de restauración del susodicho canto, iniciados, puede decirse, por los PP. Gueramger, Bonhome y Lambillotte, y llevados á cabo por el P. Pothier, á quien han secundado con airoso empeño los Benedictinos de Solesmes; trabajos que,

al decir del autor del *Tratado*, han consistido en asentar sobre base segura la observancia primitiva, destruyendo la relajación de las preocupaciones y deshaciendo el hielo de la indiferencia.

Dicho se está con esto, cuán ardiente partidario de la reforma proclamada por aquéllos ha de mostrarse el P. Uriarte, quien no vacila en afirmar, ya que la obra del P. Pothier, base y fundamento de las teorías de su *Tratado*, no ha consistido en inventar sistemas, sino en hacer revivir una tradición exánime; ya que no cabe aprender más de lo que aquél ha enseñado, al punto de que, aplicando en su libro las teorías del que mira maestro á la música española, crea que dando de lado lo que hay de levadura francesa en la tradición por los dichos autores desenterrada, pueda él presentar el arte tradicional, tal y como pudieron y debieron entenderle los españoles.

Cuestión es ésta, la de la restauración del canto gregoriano, honda y que preocupa, y con razón sobrada, á cuantos se interesan por el arte, y se lamentan de la falta de uniformidad posible y de la notoria decadencia del canto llano; pero que la Academia seguramente no cree, por lo menos, tan resuelta como el erudito Agustino pretende, y acerca de la cual considera que debe guardar una prudente reserva.

Pero, aun así, con gusto reconoce que en el libro de éste, hállase docta enseñanza, aun para aquéllos que no acepten sus doctrinas, y que su lectura es utilísima para cuantos al divino arte se dediquen. Así, el lector entendido y el erudito sacarán gran provecho estudiando, entre otros capítulos, los que el P. Uriarte dedica al estudio preparatorio del ritmo; á las condiciones estéticas del canto gregoriano; al órgano y á los organistas, y á la cuestión suscitada con motivo del notable trabajo, recientemente publicado, del insigne musicólogo Gevaert, sobre los *Orígenes del Canto litúrgico de la Iglesia latina*.

Por lo expuesto, la Academia considera que el libro del Padre Eustoquio de Uriarte, reune cumplidamente las condicio-

nes que exige el art. 3.° del Real decreto de 12 de Marzo de 1875, y que, por tanto, debe recomendarse su adquisición para las Bibliotecas dependientes de ese Ministerio.

Lo que, con devolución de la instancia y del ejemplar de la obra remitida, comunico á V. I., cuya vida guarde Dios muchos años. Madrid 20 de Abril de 1892.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

DONATIVOS HECHOS Á LA REAL ACADEMIA

EN LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 1892.

Memoria leída en la solemne apertura del Museo provincial de Bellas Artes de Valencia el 20 de Marzo de 1892, por el Académico D. Gonzalo Salvá y Simbor.—Valencia, imprenta de Domenech, Mar, 48: 1892. (Un volumen en 4.° mayor de 24 páginas, con un plano.)

Boletín del Centro artístico de Granada (2 de Enero de 1892).—Granada, establecimiento tipográfico, Hospital de Santa Ana, 12: 1892. (Un volumen en 4.° de 120 páginas, con cinco láminas.)

Obras de Lope de Vega publicadas por la Real Academia Española. Tomo II: autos y coloquios.—Madrid, establecimiento tipográfico Sucesores de Rivadeneyra, impresores de la Real Casa, Paseo de San Vicente, número 20: 1892. (Un vol. en folio de 613 páginas.)

Butlletí del Centre Excursionista de Catalunya (Octubre-Desembre 1891, any I, núm. 3).—Barcelona, redacció y administració, Paradís, 10, 2.° (Un cuaderno en 4.°)

Revista antiesclavista, órgano de la Sociedad antiesclavista española (Enero, Febrero y Marzo de 1892).—Madrid, imprenta y litografía de los Huérfanos, Juan Bravo, 5. Teléfono 2.198. (Un cuaderno en 4.°)

Catalogue de la Bibliothèque de M. Ricardo Heredia, Comte de Benahavis. Deuxième partie: Belles Lettres.—París, Ern. Paul, L. Huard et Guillemin, libraires de la Bibliothèque Nationale, Successeurs de MM. Labitte, Ern. Paul et C.ie: 1862. (Un vol. en fol. de 480 páginas.)

Ministerio de Fomento. Instrucción pública. Memoria acerca de la Escuela de Música y Declamación de Madrid, escrita para ser presentada en la

Exposición universal de la Música y del Teatro que ha de verificarse en Viena en el año de 1892.—Madrid, imprenta de José M. Ducazcal, Plaza de Isabel II, núm. 6: 1892. (Un vol. encuadernado en fol. de 330 páginas.)

Boletín de la Comisión del Mapa geológico de España. Tomo XVII (año 1890). —Madrid, imprenta y fundición de Manuel Tello, impresor de Cámara de S. M., Don Evaristo, 8: 1891. (Un vol. en 4.° mayor, con 13 láminas y dos mapas en color.)

Discurso leído en la solemne inauguración del curso académico de 1891 á 1892 en la Universidad de Granada por el Dr. D. José España Lledó, Catedrático numerario de Metafísica, etc.—Granada, imprenta de Indalecio Ventura: 1891. (Un vol. en fol. de 41 páginas.)

Biografía del Sr. D. León Gil de Palacio (folleto).—Madrid, imprenta de los Huérfanos, Juan Bravo, 5: 1892.

Boletín de la Real Academia de la Historia. Tomo XX. Cuaderno IV (Abril 1892).—Madrid, establecimiento tipográfico de Fortanet, impresor de la Real Academia de la Historia, calle de la Libertad, núm. 29: 1892. (Un cuaderno en 4.°)

Discursos leídos ante la Real Academia de Ciencias morales y políticas en la recepción pública del Excmo. Sr. Marqués de la Fuensanta del Valle el domingo 24 de Abril de 1892.—Madrid, imprenta de Rafael Marco y Viñas, calle de San Cipriano, núm. 1: 1892. (Un vol. en 4.° de 79 páginas.

P. Cesari. Historia de la Música antigua; traducción y notas de Manuel Walls y Merino (Emmanuele).—Madrid, librería de Fernando Fe, Carrera de San Jerónimo, 2: 1891. (Un vol. en 8.° encuadernado de 93 páginas.)

Discursos leídos ante la Real Academia de Ciencias exactas, físicas y naturales en la recepción pública del Excmo. Sr. D. Javier de los Arcos y Miranda el día 8 de Mayo de 1892.—Madrid, imprenta de D. Luis Aguado, Pontejos, 8: 1892. (Un vol. en 4.° de 84 páginas.)

Discursos leídos ante la Real Academia de Ciencias exactas, físicas y naturales en la recepción pública del Excmo. Sr. D. Julián Calleja y Sánchez el día 29 de Mayo de 1892.—Madrid, imprenta de D. Luis Aguado, Pontejos, 8: 1892. (Un vol. en 4.° de 81 páginas.)

Biblioteca de Bellas Artes. *La Escultura antigua*, por Pedro París; versión española del Vizconde de Palazuelos, individuo Correspondiente de la Real Academia de la Historia.—Madrid, «La España editorial.» Oficinas:

Mendizábal, 84. Correo, apartado núm. 144. (Un vol. en 4.° de 349 páginas, con grabados intercalados en el texto.)

Santa María de Porqueras, por D. Jerónimo López de Ayala y del Hierro. Vizconde de Palazuelos. Monografía artística premiada por la Asociación literaria de Gerona é impresa á expensas de la misma. Fotograbados de Thomas; dibujos de S. Aspiazu.—Gerona, imprenta y librería de Paciano Torres, 1892. (Un vol. en 4.° de 60 páginas, con dos láminas.)

FOTOGRAFÍAS DE MÉJICO REGALADAS POR D. EUSEBIO DE LA HIDALGA (CORRESPONDIENTE EN DICHA CAPITAL).

1. Catedral de Puebla.
2. Morella.—El Palacio.
3. — La Catedral.
4. Guadalupe.—La Catedral.
5. — Idem.
6. Méjico.—Biblioteca Nacional.
7. — Teatro principal.
8. — Cúpula de Santa Teresa.
9. — Iglesia de la Santísima.
10. — Biblioteca Nacional (ex-Convento de San Agustín).
11. — Hotel Cántabro.
12. — Estatua de Cristóbal Colón.
13. — Hotel Itúrbide.
14. — Patio del Hotel Itúrbide.
15. — La Catedral.
16. — El Sagrario.
17. — Estatua de Carlos IV.
18. — Capilla del Panteón español.
19. — Palacio de Hierro.
20. — Castillo de Chapultepec.
21. — Casa núm. 11 de la calle de Patoni.
22. — Casa núm. 12 de la calle de Rosales.
23. — Otra casa.

DEL SR. D. MANUEL URIBE, CURA PÁRROCO DE LA IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN.

Modelo en cartón de la Capilla mayor y crucero de la Real Iglesia de San Isidro, de Madrid (hoy Catedral interina).

Obras públicas. Memoria sobre el estado de las carreteras en el año de 1890, presentada al Excmo. Sr. Ministro de Fomento por el Excmo. Sr. D. Mariano Catalina y Cobo, Director general de Obras públicas.—Madrid, imprenta de los Hijos de J. A. García, calle de Campomanes, núm. 6: 1892. (Un vol. en fol. encuadernado de 962 págs. y un mapa).

Unión Ibero Americana. 1.° de Junio de 1892.—Madrid, imprenta de Enrique Maroto y hermano, calle de Pelayo, núm. 34: 1892. (Un cuaderno en 4.° prolongado, de 36 págs. y un fotograbado.)

Boletín de la Real Academia de la Historia. Tomo XX. Cuaderno V (Mayo de 1892).—Madrid, establecimiento tipográfico de Fortanet, impresor de la Real Academia de la Historia, calle de la Libertad, núm. 29: 1892. (Un vol. en 4.°)

Estudios sobre el Renacimiento en España, por Carlos Justi, traducido del alemán por D. Francisco Suárez Bravo.—Barcelona, MDCCCXCII. (Folleto en 8.° de 114 páginas y una lámina.)

Boletín de la Academia Real de Ciencias de Munich. (1891. Het. V.)—München, Verlag der K. Akademie, 1892. (Un vol. en 4.°)

Academia Nacional de la Historia. Estatutos y Reglamento de esta Corporación.—Caracas, imprenta y litografía del Gobierno Nacional, 1891. (Un vol. en 4.°)

Documentos para los Anales de Venezuela desde el movimiento separatista de la Unión colombiana hasta nuestros días, coordinados y publicados de orden del Presidente de la República, Dr. R. Andueza Palacio, por la Comisión que nombró de su seno la Academia Nacional de la Historia. 2.° período, tomo IV.—Caracas, imprenta y litografía del Gobierno Nacional, 1892. (Un vol. en 4.° de 479 páginas.)

Discursos leídos ante la Real Academia de la Historia en la recepción pública de D. Antonio Pirala, el día 19 de Junio de 1892.—Madrid, imprenta de González Rojas, calle de San Rafael, núm. 9: 1892. (Un vol. en 4.° de 51 páginas.)

MADRID: 1892.—Imp. y fundición de M. Tello, impresor de Cámara de S. M., Don Evaristo, 8.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL (GRANADA)
Sala
Sección
Serie
Libro n.º 29

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE

SAN FERNANDO.

Año XII. Madrid: Septiembre de 1892. Núm. 117.

ACUERDOS TOMADOS POR LA REAL ACADEMIA

EN LOS MESES DE JULIO Y SEPTIEMBRE DE 1892.

Sesión del 4 de Julio.—Aprobar el programa formulado por la Sección de Arquitectura para los ejercicios de oposición á la plaza de Profesor de Aritmética y Geometría del dibujante de la Escuela provincial de Bellas Artes de Palma de Mallorca.

Aprobar el informe de la Sección de Arquitectura relativo al proyecto de restauración del edificio Audiencia de Granada.

Aprobar el dictamen de la Sección de Pintura proponiendo se recomiende la adquisición por el Estado de una plancha grabada por D. C. Uribarro que representa *La educación de la Virgen por Santa Ana*, copia de un cuadro de Murillo.

Aprobar un informe de la misma Sección desestimando la instancia de Doña Luisa Redecilla, en solicitud de que el Estado adquiera dos cuadros de su propiedad.

Oficiar á la Comisión provincial de Monumentos histó-

COMISIÓN PROVINCIAL DE MONUMENTOS HIST. GRANADA BIBLIOTECA

Comisión Prov. de Monumentos - GRANADA
BIBLIOTECA
Sala
Estante
Número

ricos y artísticos de Córdoba, pidiendo diseños ó fotografías de los restos visigodos y romanos que encierra el Torreón de los Bañuelos de aquella ciudad.

Sesión del 6 de Julio.—Confirmar la aprobación del modelo definitivo de la estatua de Alfonso el Sabio, ejecutado por el escultor D. José Alcoverro.

Confirmar los acuerdos de la Comisión de Administración relativos á varios asuntos del orden interior de la Academia.

Aprobar el nuevo proyecto de edificio para Palacio de Justicia en Pamplona.

Autorizar á la Sección de Arquitectura y Comisión mixta organizadora para el despacho de asuntos urgentes, que no revistan gravedad, durante vacaciones.

Sesión del día 26 de Septiembre.—Quedar enterada de una orden de la Dirección de Instrucción pública, disponiendo que la Academia formule el programa para los ejercicios de oposición á la Ayudantía de la clase de Dibujo lineal y de adorno de la Escuela de Bellas Artes de Baleares, y reproducir el programa que se formuló en Mayo último para igual clase de la Escuela de Bellas Artes de Cádiz.

Quedar enterada de las siguientes comunicaciones de la Dirección general de Instrucción pública:

Disponiendo que durante el actual ejercicio económico se abone la gratificación de 875 pesetas al Conservador del Paular.

Nombrando una Comisión, compuesta del Director del Museo Nacional de Pintura, del de la Escuela superior de Pintura y del Arquitecto director de las obras de la Biblioteca y Museos Nacionales, para juzgar los bocetos presentados en los concursos para la ejecución de las estatuas de *San Isidoro* y *Cervantes* y *Una esfinge*, con destino á dicho edificio.

Adjudicando la ejecución de la estatua de *San Isidoro* á D. José Alcoverro, la de *Cervantes* á D. Juan Vancell y la de *Una esfinge* á D. Felipe Moratilla.

Disponiendo se libre á favor de D. José Alcoverro el importe del primer plazo de los tres en que debe ser abonada la estatua de *Alfonso el Sabio*, con destino al citado edificio.

Participando que corresponde al Director de la Academia la presidencia del Jurado de admisión de la Exposición internacional de Bellas Artes, siendo además Vocales natos del mismo los Presidentes de las Secciones de Pintura, Escultura y Arquitectura.

Trasladando la orden dirigida al Arquitecto del Ministerio de Fomento, D. Enrique Repullés y Segarra, encargándole que recoja de los herederos del escultor D. Alejandro Estrada los mármoles que constituyen el monumento á Moratín y los deposite en el local de la Academia.

Pasar á informe de la Sección de Pintura una instancia elevada al Gobierno por D. Emilio Sala, en solicitud de que se adquiera por el Estado el cuadro de que es autor, titulado *La expulsión de los judíos*.

Pasar á informe del Sr. De la Rada y Delgado una instancia elevada al señor Ministro de Fomento por los Doctores del Claustro de la Universidad de Madrid, solicitando el uso de una medalla como distintivo.

Quedar enterada de haberse hecho entrega por la Secretaría, á sus autores, de los últimos envíos calificados de Pintura y Música de los pensionados D. Santiago Regidor (de número) y D. Miguel Santonja (de mérito).

Quedar enterada de un oficio del escultor D. Juan Vancell, participando haber entregado los medallones-retratos del P. Mariana, Arias Montano y D. Nicolás Antonio.

Confirmar la aprobación de los medallones ejecutados para el edificio de Biblioteca y Museos Nacionales.

Pasar á informe de una Comisión mixta la Memoria, planos, dibujos, fotografías y presupuesto, remitidos por el Ayuntamiento de San Sebastián para la terminación de las obras del monumento que se construye á la memoria de D. Antonio Oquendo.

Sesión del día 28.—Pasar á la Sección de Arquitectura, para informe, un suplicatorio del Juzgado del Hospital de esta corte, testimonio y plano referentes á autos seguidos en el de las Palmas por D. Francisco Domínguez contra Don Ignacio Díaz Suárez.

Pasar á la misma Sección otro suplicatorio del Juzgado de la Latina de esta corte, en autos seguidos por D. Félix Mazario contra el Marqués de Perijáa.

Aprobar los acuerdos de la Comisión de Administración.

Pasar á informe del Sr. D. Rodrigo Amador de los Ríos la copia de la comunicación impresa que la Academia de Bellas Artes de Oviedo ha elevado al Gobierno, acerca de la conveniencia de refundir la legislación académica dentro de la integridad del Real decreto de 31 de Octubre de 1849.

Pasar á informe del señor Marqués de Cubas la comunicación, documentos y fotografías remitidos por la Comisión provincial de Monumentos de Orense, que justifican el acuerdo de elevar una cruz en el cerro de Montealegre, en sustitución de la que fué derribada en el mismo sitio.

Pedir á la Comisión provincial de monumentos de Cádiz una descripción detallada, dibujos, fotografías y magnitudes de los objetos que envía el Municipio de Ceuta para que figuren en el Museo arqueológico gaditano, y corresponden á la ornamentación de una mezquita árabe del siglo XII, de estilo granadino.

Quedar enterada de un oficio de la Comisión provincial de Monumentos de Tarragona, remitiendo un testimonio certificado del acuerdo tomado por la misma con motivo de un folleto publicado por el Vocal D. José María de Barberá, con el título de *Los restos de Roger de Lauria*, al objeto de sincerarse de los cargos que al parecer se formulan á la citada Comisión.

Quedar enterada de un oficio del escultor D. Anselmo Nogués, participando haber remitido desde Barcelona el medallón-retrato, ejecutado en mármol, de D. Antonio Agustín, con destino al edificio de Biblioteca y Museos Nacionales.

Pasar á informe de la Sección de Música una instancia de D. Vicente Megía y García, solicitando que la Academia le proponga al Ministerio de Fomento para desempeñar la cátedra de Canto y Declamación lírica, vacante en la Escuela Nacional de Música y Declamación.

Pasar á la Sección de Pintura la propuesta presentada á favor del Sr. D. Francisco Amérigo para cubrir la vacante de número de la clase de Profesores, por fallecimiento del electo D. Serafín Martínez del Rincón.

Pasar á la Sección de Escultura la propuesta presentada á favor del Excmo. Sr. D. José Fernández Jiménez para cubrir la vacante de número de la clase de no Profesores, por fallecimiento del Sr. D. Manuel Oliver y Hurtado.

RESUMEN

DE LOS

TRABAJOS DE LA ACADEMIA

DURANTE EL AÑO ACADÉMICO DE 1891 Á 1892.

Número de sesiones ordinarias celebradas por la Academia	43
Idem de sesiones extraordinarias	10
Idem por la Sección de Pintura	10
Idem por la id. de Escultura	6
Idem por la id. de Arquitectura	13
Idem por las de Arquitectura y Escultura reunidas	11
Idem de sesiones celebradas por la Sección de Música	8
Idem de id. por la Comisión de Administración	10
Idem de id. públicas	6

Han fallecido durante el período de 6 de Julio de 1891 á 6 de Julio de 1892, los Académicos de número siguientes: excelentísimo Señor D. Manuel Cañete, en 4 de Noviembre de 1891; Sr. D. José Avrial, en 28 de Diciembre de 1891; Sr. D. Manuel Oliver y Hurtado, en 9 de Abril de 1892.

Han fallecido durante el mismo período los Académicos electos siguientes: Sr. D. José Segundo de Lema, en 30 de Septiembre de 1891; Sr. D. José Méndez, en 9 de Noviembre de 1891; Excmo. Sr. D. Serafín Martínez del Rincón, en 24 de Marzo de 1892.

Han sido elegidos Académicos de número:

PARA LA SECCIÓN DE PINTURA.

Clase de Profesores.

Excmo. Sr. D. Manuel Domínguez, para cubrir la vacante del Excmo. Sr. D. Carlos Luis de Ribera, en 12 de Octubre de 1891; Excmo. Sr. D. Serafín Martínez del Rincón, para cubrir la vacante del electo Sr. Méndez, en 29 de Febrero de 1892; Sr. D. Germán Hernández Amores, para cubrir la vacante del Sr. Avrial, en 28 de Marzo de 1892.

Clase de no Profesores.

Ilmo. Sr. D. Marcelino Menéndez y Pelayo, para cubrir la vacante del Sr. Cañete, en 29 de Febrero de 1892.

PARA LA SECCIÓN DE ARQUITECTURA.

Clase de Profesores.

Sr. D. Adolfo Fernández Casanova, para cubrir la vacante del electo Sr. Lema, en 22 de Febrero de 1892.

PARA LA SECCIÓN DE MÚSICA.

Clase de Profesores.

Sr. D. Manuel Fernández Caballero, para cubrir la vacante del Sr. Inzenga, en 2 de Noviembre de 1891.

Se han verificado las recepciones públicas de los señores D. Salvador Martínez Cubells, contestándole en nombre de la Academia el Sr. Amador de los Ríos, en 29 de Noviembre de 1891; D. Antonio Peña y Goñi, contestándole en nombre de la

Academia el Sr. Barbieri, en 10 de Abril de 1892; D. Germán Hernández Amores, contestándole en nombre de la Academia el Sr. Fernández y González, en 29 de Mayo de 1892; Don Adolfo Fernández Casanova, contestándole en nombre de la Academia el Sr. Alvarez Capra, en 12 de Junio de 1892; Don Alejo Vera, contestándole en nombre de la Academia el señor Amador de los Ríos, en 26 de Junio de 1892.

Han sido elegidos Académicos correspondientes los señores:

D. Baldomero Botella y Coloma, en Alava.....	1
D. José Morillo y Ferradas, en Cádiz.....	1
D. Ernesto González y Rodríguez, en idem	1
D. Fernando Araujo y Gómez, en Toledo.....	1
D. Ricardo Arredondo, en idem.....	1
Señor Vizconde de Palazuelos, en idem.....	1
	6

PUBLICACIONES.

Se han publicado diez números del Boletín de la Academia, correspondientes á los meses de Septiembre á Diciembre de 1891 y Enero á Junio de 1892.

Se ha hecho una nueva edición de 100 ejemplares de la colección de aguas fuertes, de Goya, *Los desastres de la guerra.*

TRABAJOS DE LA ACADEMIA.

El número de expedientes despachados ha sido el de 88, de los cuales corresponden á la

Sección de Pintura.

Informando sobre la adquisición de cuadros por el Estado	13

Cuyos cuadros son: *Una Concepción*, de Goya.—*No distraerse*, original del Sr. Martínez del Rincón.—*Un paisaje*, original de D. Manuel Ramírez.—*Una Soledad* y *Un Ecce-Homo*, copias por Pérez Rubio.—*Una caída*, original de D. Eugenio Alvarez Dumont.—Cuatro miniaturas de una *Virgen*, y los retratos de los Reyes *Doña Mercedes*, *Don Amadeo de Saboya* y *Doña María Victoria*, originales de D. Antonio Tomasich.—*Una africana*, original de Doña Clara Salazar.—*Dos floreros*, originales de D. Horacio Lengo.—*Jesucristo en casa de Marta*.—*Un Ecce-Homo* y *Una Dolorosa*, de Alonso Cano; *El entierro del Salvador*, de Pereda, y una *Sacra Familia*, de Escuela italiana.—*El entierro de Jesucristo*, original de D. Mariano García Mas.—*San Jerónimo en oración*, de Juan Hemling.—*Las batallas de San Luis y de San Guillermo*, que se dice originales.

Informando sobre adquisición de planchas grabadas 2

Que son: *El triunfo de María Santísima*, grabada por Carmona.—*La educación de la Virgen*, grabada por Uribarri.

Programas de ejercicios de oposición á las plazas de Ayudantes numerarios de Dibujo de figura de las Escuelas de Bellas Artes de Palma de Mallorca y de la de Valladolid 2

Informando sobre las propuestas para ocupar las vacantes de los señores Académicos de número, Ribera, Méndez, Cañete y Avrial 4

Designando Jurados para calificar los trabajos de los pensionados en la Academia Española de Bellas Artes en Roma: D. Salvador Viniegra, de mérito, y D. Santiago Regidor, de número 2

Informando sobre restauración de cuadros del Museo provincial de Bellas Artes de Sevilla 1

Sobre aceración de tres planchas de la colección de *Los desastres de la guerra*..... 1

24

Sección de Escultura.

Tasando un alto relieve que representa un grupo de caballos, original de D. Antonio F. Acuña..... 1

Informando sobre la adquisición de estatuas: *La Inmaculada Concepción*, de Pérez del Valle, y *La Iberia*, de D. Justo Gandarias..... 2

Informando sobre el modelo definitivo de la estatua de *Lanuza*, ejecutado por el Sr. Vidal..... 1

Programas para ejercicios de oposición á la plaza de Profesor de Modelado y Vaciado de adorno en la Escuela de Bellas Artes de Málaga, y de Ayudante numerario de dicha clase en las de Oviedo y Coruña..... 3

Informando sobre modelos de medallas para Peritos mercantiles de Madrid é individuos de las Juntas provinciales de Sanidad..... 2

Designando Jurados para calificar los trabajos del pensionado de mérito en la Academia Española de Bellas Artes en Roma, D. Agustín Querol..... 1

10

Sección de Arquitectura.

Informando sobre el proyecto de iglesia para Altabás, en el arrabal de Zaragoza..... 1

Idem sobre los proyectos de ensanche de las poblaciones de Sabadell y La Garriga..... 2

Idem sobre el ensanche de la calle de la Yedra en Zaragoza..... 1

Idem sobre proyecto de apertura de una gran vía en Granada..... 1

Informando sobre obras de restauración en las Catedrales de Tarragona y Barcelona..... 2
Idem de Aduana para Barcelona..... 1
Idem sobre obras de reparación en la balaustrada de la Audiencia de Granada..... 1
Programas para ejercicios de oposición á las plazas de Profesor de Aritmética y Geometría del dibujante en las Escuelas de Bellas Artes de Palma de Mallorca y de Valencia..... 2
Sobre las obras de restauración de la Capilla Real de Granada y Colegio de Santa Cruz de Valladolid..... 2
Idem del pliego de condiciones reformado para la ejecución del sepulcro á Cristóbal Colón, del Sr. Mélida. 1
Informe acerca del estado de ruína de la Torre Nueva de Zaragoza..... 1
Sobre un suplicatorio del Juzgado del Centro de Madrid, en consulta acerca de regulación de honorarios del Arquitecto D. Emilio Muñoz..... 1
Sobre el tratado de Dibujo lineal, por D. Antonio A. Munduate..... 1
Proyecto de Palacio de Justicia de Pamplona..... 1
Designando Jurados para calificar los trabajos del pensionado de número D. Alberto Albiñana, en Roma..... 1
Informando sobre las propuestas y solicitud para cubrir una vacante de Académico de número, ocurrida por fallecimiento del Sr. Lema..... 1

20

Sección de Música.

Informando sobre el Censo teatral de España, por D. Carlos Arroyo, y el Tratado teórico-práctico del Canto gregoriano, por el P. Fr. Eustoquio de Uriarte..... 2

Proponiendo á los Sres. Jimeño de Lerma y Blasco Compans para las cátedras de Organo y Canto en la Escuela Nacional de Música..... 2

Informando sobre provisión de las cátedras de Canto y Declamación lírica de dicha Escuela..... 2

Sobre envío de obras musicales á la Exposición universal de Música y Teatro, en Viena..... 1

Idem la propuesta para cubrir una plaza de Académico de número en la vacante del Sr. Inzenga..... 1

Designando Jurados para calificar los trabajos de los pensionados en la Academia Española de Bellas Artes en Roma, Sres. D. Miguel Santonja (de mérito) y D. José Sáinz Basabe (de número)..... 2

10

Secciones de Escultura y Arquitectura reunidas.

Informando sobre los modelos de sepulcro para los restos de Cristóbal Colón, y de un monumento conmemorativo del descubrimiento de América en la Habana.. 1

Idem sobre el pliego de condiciones formado por D. Antonio Susillo para ejecución del monumento conmemorativo en la Habana..... 1

Idem sobre los bocetos para un monumento á Isabel la Católica en Granada, por los Sres. Gandarias, Alvarez y Adaro..... 1

Sobre reproducción de la estatua de Hernán Cortés, por D. Eduardo Barrón..... 1

4

Comisiones especiales.

Informando sobre los bocetos presentados al concurso para la ejecución de los medallones, estatuas y esfinges

con destino al edificio para Biblioteca y Museos Nacionales..... 1

Informando sobre los modelos presentados al concurso para la ejecución del tímpano del frontón de dicho edificio. 1

Idem sobre los modelos presentados al concurso para la acuñación de una medalla conmemorativa del cuarto Centenario del descubrimiento de América..... 1

Informando sobre los modelos de estatuas ejecutados por D. Ricardo Bellver para decorar la portada principal de la Catedral de Sevilla..... 1

Idem sobre los modelos definitivos de los medallones, estatuas y esfinges para el edificio destinado á Biblioteca y Museos Nacionales..... 4

Programas para los ejercicios de oposición á las plazas de Ayudantes numerarios de las clases de Dibujo lineal y de adorno de la Escuela de Bellas Artes de Cádiz, y de Dibujo aplicado á las artes y á la fabricación, de la de Málaga..... 2

10

INFORMES RELATIVOS Á CONSERVACIÓN DE MONUMENTOS HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS.

Sobre el estado del Monasterio de Leire (Navarra)..... 1

Idem las obras de reparación en el Monasterio del Paular (Madrid)..... 1

Idem id. de la Colegiata de Santillana (Santander).... 1

Idem la entrega de las llaves del Castillo de Ponferrada (León) á la Comisión provincial de Monumentos..... 1

Idem la importancia artística de la fachada de la iglesia de Montserrat de Madrid..... 1

Idem id. de las obras de restauración que se llevan á cabo en el Real Monasterio de las Huelgas, en Burgos. 1

Sobre la demolición proyectada del torreón de los Bañuelos, en Córdoba..... 1
Idem la traslación de la fuente de Cibeles (Madrid)..... 2

9

DECLARACIÓN DE MONUMENTO NACIONAL.

Informe sobre el mérito artístico de la Colegiata de Toro, provincia de Zamora.

CONCURSOS CELEBRADOS.

Del Ministerio de Ultramar.

Para la erección de un sepulcro que ha de guardar los restos de Cristóbal Colón, en la Catedral de la Habana.—Se presentaron cuatro modelos, y se adjudicó el premio á D. Arturo Mélida, Arquitecto, y el accésit á D. Antonio Alsina, escultor.

Para un monumento conmemorativo del descubrimiento de América, en la Habana.—Se presentaron dos proyectos, y se adjudicó el premio al escultor D. Antonio Susillo.

Del Ministerio de Fomento.

Para la ejecución de medallones, estatuas y esfinges con destino al edificio para Biblioteca y Museos Nacionales, se presentaron 10 modelos de medallones, 32 de estatuas y cuatro de esfinges.

Se adjudicaron los premios siguientes:

Medallones.

Calderón y Quevedo, á D. Braulio Muñiz.
Fr. Luis de León, á D. Rafael Galán.

Santa Teresa de Jesús y Tirso de Molina, á D. Antonio Alsina.
Garcilaso y Hurtado de Mendoza, á D. Manuel González.
D. Antonio Agustín, á D. Anselmo Nogués.

Adjudicados fuera de concurso.

D. Nicolás Antonio, Arias Montano y P. Mariana, á D. Juan Vancell.

Estatuas.

D. Alfonso X y Berruguete, á D. José Alcoverro.
Nebrija, á D. Anselmo Nogués.
Luis Vives, á D. Pedro Carbonell.
Lope de Vega, á D. Manuel Fuxá.
Velázquez, á D. Celestino García Alonso.
Dos esfinges, á D. Jerónimo Suñol.

De la Comisión organizadora del cuarto Centenario del descubrimiento de América.

Para la acuñación de la medalla conmemorativa del mismo, se presentaron diez y nueve modelos. Se adjudicó el premio á D. Bartolomé Maura, y el accésit á D. Francisco Asís López.

TRABAJOS DE SECRETARÍA.

Por Secretaría se han tramitado y extendido, entre oficios, comunicaciones, etc., 307.

Se han extendido además:

645 esquelas de citación á sesiones extraordinarias y Juntas públicas.
72 idem á las de Sección de Pintura.
30 idem á las de Sección de Escultura.
104 idem á las de Sección de Arquitectura.

165 esquelas á las Secciones de Escultura y Arquitectura reunidas.

35 idem á las de Sección de Música.

60 idem á las de Comisión de Administración.

63 idem á las de Comisiones especiales.

7 cargaremes de Tesorería.

23 libramientos.

Se han formado:

9 presupuestos para gastos ordinarios de material.

10 cuentas mensuales de material.

36 nóminas de pago del personal de empleados y dependientes de la Academia (tres ejemplares mensuales).

24 nóminas del personal del Paular (dos ejemplares mensuales).

Se han extendido 14 contratos con escultores.

Se han expedido:

6 credenciales de Académicos de número.

5 diplomas de idem id.

6 credenciales de Correspondientes.

4 diplomas de idem.

ADQUISICIONES.

Se han adquirido entre libros y folletos para la Biblioteca;

Por compra:

	Volúmenes.
Libro de las virtuosas é claras mujeres	1
Opúsculos literarios de los siglos XV y XVI	1
Cadiat et Dubost.—*Electricité*	1
Diccionario universal, por P. Larouse (15 tomos y tres suplementos encuadernados)	18
Por donación	87
	108

Fotografías (de edificios públicos de Méjico y retrato de Meissonier)..... 24
Estatua en yeso (*El soldado de Maratón*)..... 1
Busto en yeso (de D. José Casado)..... 1
Fragmentos arquitectónicos..... 84

SECCIÓN DE ARQUITECTURA.

FUENTE DE LA CIBELES.

PONENTE, EXCMO. SR. D. PEDRO DE MADRAZO.

Al Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid.

Excmo. Sr.: Con fecha 6 del actual se sirvió V. E. remitir á esta Real Academia de Bellas Artes el proyecto de plaza elíptica entre los Paseos del Prado y Recoletos, compuesto de una Memoria y cuatro planos. En su oficio de remisión á este Cuerpo consultivo, vuelve V. E. á recordarle lo que ya había expresado en su comunicación primera de 9 de Mayo, acompañada de un primer plano, á saber: que el punto consultado «se reduce única y exclusivamente al sitio donde haya de trasladarse la fuente de la Cibeles,» añadiendo: «las demás obras para realizar el proyecto, están unas terminadas, otras en ejecución y todas acordadas por este Excmo. Ayuntamiento, por ser asunto de su exclusiva competencia en virtud de lo que terminantemente se expresa en el art. 72 de la vigente Ley municipal, cuyos acuerdos serán ejecutados por esta Alcaldía en cumplimiento de los deberes que le impone el art. 114 de la misma Ley.»

Sensible es, Excmo. Sr., que por no haber acertado esa Municipalidad, ni V. E. que la preside, á armonizar preceptos

legales, que en vez de excluirse y repelerse, son perfectamente compatibles, como las atribuciones *consultivas* de este Supremo Cuerpo artístico, y las facultades *resolutivas* que la Ley ha depositado en esa respetable Corporación popular, se haya dado margen á la protesta que se vió precisada á formular esta Real Academia de San Fernando, expresamente instituída para defender y amparar con sus consejos el interés del ornato público, cada día más atendido en las naciones cultas.

No se comprende cómo, teniendo ese Excmo. Ayuntamiento distinguidos jurisconsultos que le asesoren en sus determinaciones, ha podido figurarse que, sólo por estar declarado en la Ley de 2 de Octubre de 1877 que es de su *exclusiva competencia* cuanto se refiere á la apertura de plazas, cuidado de la vía pública, paseos y arbolados, ornato de la población y demás asuntos análogos, ninguna obligación tuvo de consultar á esta Real Academia cuando se le ocurrió el mal pensamiento de abrir esa heterogénea plaza elíptica, contra la cual se ha sublevado la gran mayoría de las personas sensatas de Madrid. Que los asuntos como el de que se trata sean de la *exclusiva competencia* de los Ayuntamientos, ¿quiere decir, por ventura, que los acuerdos que acerca de ellos tomen estas Corporaciones no hayan de pasar por el crisol de la meditación y de la consulta? Para que reformas tan costosas y que tanto afectan al decoroso aspecto de las poblaciones no se hagan indeliberadamente, arrollándolo todo, cosa que no hubiera consentido el legislador más partidario de la autonomía popular, están los Cuerpos facultativos que, investidos de atribuciones consultivas, son la égida protectora de las eternas leyes de la conveniencia, del buen gusto, de la higiene, de toda racional economía en que se cifran y armonizan lo bueno, lo útil y lo bello. El Ministro de la Corona que resuelve con *exclusiva competencia* multitud de asuntos de administración y gobierno, ¿se halla acaso siempre exento de la obligación de consultar con deter-

minados Cuerpos periciales antes de dictar sus resoluciones? Nadie ignora que muchos asuntos en que los Consejeros de la Corona obran en virtud de facultades regladas, dan lugar á reclamaciones del interés particular vulnerado, y prosperan fundándose en la omisión de consultas y trámites previos que imponía la Ley al supremo poder administrativo, y de que éste por olvido, ó arbitrariamente, prescindió. Y sin embargo, ningún Ministro se atreve á proclamar que en los casos en que la necesidad de asesorarse se hace precisa y se impone, sea lícito romper esa traba del previo consejo á pretexto de que el Poder supremo resuelve con *exclusiva competencia* los negocios importantes de la administración y gobierno del país. No; el Excmo. Ayuntamiento de Madrid no puede arrogarse un privilegio de que no gozan ni aun los Ministros de la Corona: lo que el precepto de la Ley municipal consigna, es que la resolución definitiva en primer trámite de esos asuntos de policía urbana, ornato público, higiene, instrucción pública, etc., es de la competencia de los Ayuntamientos y no de las Diputaciones provinciales ni de los Gobernadores; pero que esa resolución definitiva corresponda á los Ayuntamientos, no excluye el que sea también de la competencia de los Cuerpos periciales correspondientes el aconsejar, consultar, asesorar á las Municipalidades en los expedientes en que así lo requiere la Ley. No reclama, pues, esta Academia para sí atribuciones *resolutivas;* pero reivindica las consultivas que por las precitadas leyes y la sana razón le pertenecen. Penétrese bien de esta distinción el Excmo. Ayuntamiento, y no necesitará V. E. recordarnos cuáles son, según la Ley municipal vigente, sus atribuciones, y las atribuciones de esa Corporación popular. Las sabe perfectamente la Academia, por eso las comenta: falta ahora solamente que V. E. y el Excmo. Ayuntamiento reconozcan las atribuciones de este Cuerpo superior consultivo.

¿Habrá quien se atreva á suponer que estas atribuciones académicas se hallan derogadas por el art. 72 de la Ley municipal? Si de semejante error participaran V. E. y la respetable Corporación que tan dignamente preside, pronto les sacaría de él la mera consideración de que no hay derogación de ley allí donde otra posterior no establece un precepto *contrario;* y demostrado queda que no hay oposición ó antagonismo, ni sombra siquiera de contradicción, entre las leyes que dan á la Academia sus naturales atribuciones y la Ley municipal que confiere al Ayuntamiento las suyas; *consultivas* aquéllas, *resolutivas* éstas. No ha derogado, pues, ni podía derogar la Ley municipal, las leyes que establecieron una de las más preciadas atribuciones de nuestra Academia, y que señaló ésta á V. E. al encabezar su respetuosa protesta de Mayo último; pero además, no están derogadas por otras muchas razones. En primer lugar, ninguna ley especial se entiende derogada si otra posterior, dictada en la misma materia, no contiene cláusula derogatoria expresa. La derogación de un precepto de ley por la tácita, á virtud de otro precepto posterior, jamás se ha estimado eficaz en derecho, sino cuando el segundo precepto fué más especial y circunscrito que el primero.

¿Se dirá acaso que la facultad que hoy reivindica la Academia cayó en desuso? Pues una ley del Reino (11.ª, tít. II, libro 8.º de la Novísima Recopilación) ordena que todas las leyes que no se hallan expresamente derogadas, deben observarse literalmente, sin que se admita la excusa de que no están en uso: y es doctrina de nuestros más eminentes estadistas que no basta opinar que tal ó cual ley no está vigente, sino que para afirmar que no lo está, es preciso que su uso hubiera sido contrario á las costumbres, sin cuya circunstancia debe la ley conservar su autoridad y ejercer todo su imperio. Ni vale decir tampoco que la Academia de San Fernando ha hecho abandono de sus atribuciones, por lo cual éstas no subsisten hoy, por-

que las leyes que regulan materias de interés general y garantizan el derecho del público á ser bien administrado, no pueden quedar sin vigor por renuncia, ni expresa ni tácita.

Harto lamenta hoy la Academia el no haber protestado en ocasiones anteriores, cuando en asuntos de su legítima competencia consultiva hubiera podido reclamar el derecho de ser oida. Tal vez entonces se hubieran evitado lastimosas talas de árboles y demoliciones de puertas monumentales de bello estilo arquitectónico, de interés histórico algunas, destinando quizá los desquiciados sillares á ser triturados como guijo para recebar los baches de las carreteras. Acaso entonces, apelando la Academia á un noble arrepentimiento de la autoridad municipal, se hubieran proscrito, de una vez para siempre, los grotescos armatostes de tela pintada y percalina amarilla y roja con que en ocasiones solemnes vimos ultrajado el arte y el buen sentido en las plazas y calles de la coronada villa, y las eternas variantes del consabido tema de los mástiles pintados de azul con gallardetes y escudos de armas soportando guirnaldas de hierbajos, y flores de papel, ó colgantes de farolillos á la veneciana, que sólo pueden admitirse como objetos de infantil recreo.

Ese Excmo. Ayuntamiento quizá ignora que contra la destrucción de la galana Puerta de Recoletos, del arco conmemorativo de la entrada de Doña María Ana de Austria en Madrid, y recientemente de la hermosa puerta de San Vicente, ha podido, no ya la Academia, sino hasta la misma Comisión Central de Monumentos históricos y artísticos, reclamar ante el Gobernador de la provincia, y aun ordenar la suspensión de semejantes actos de vandalismo, dado que el art. 21 del Reglamento de las Comisiones provinciales de Monumentos, reformado en Diciembre de 1881, así lo previene. «Usarán (dice al recapitular los deberes de dichas Comisiones) de la iniciativa respecto de los Gobernadores: 1.° Para reclamar contra toda

obra que se proyecte en los edificios públicos sin el examen y censura previa de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando..... Las Comisiones ordenarán la suspensión de semejantes obras no autorizadas, hasta que recaiga sobre el asunto resolución definitiva. 2.° Para representar contra la inmediata enajenación, demolición ó destrucción de los monumentos de verdadero mérito ó de interés nacional, cualquiera que sea el pretexto que se alegare al intentar su ruína.»

¿Por qué no ha usado la Comisión central delegada de nuestra Academia de esta facultad en aquellos casos? A esto se contesta con otra pregunta:

¿Quién se pone enfrente de una autoridad que tiene de su parte la inmensa falanje de los indoctos adversarios de las Academias, con cuyo arrimo se procede tal vez empleando atropelladamente medidas ejecutivas de que ni la prensa avizor se dió por enterada?

De lo expuesto hasta aquí se deduce: 1.°, que antes de haber adoptado acuerdo alguno ese Excmo. Ayuntamiento respecto de la formación de una plaza elíptica en la intersección de la calle de Alcalá con el Prado y Paseo de Recoletos, debió ser consultada esta Real Academia sobre la totalidad del proyecto, porque á todo él se extiende, y no solamente al sitio que ha de ocupar la fuente de la Cibeles, la competencia de este Cuerpo artístico; y 2.°, que por no haberlo hecho así, y por haberse seguido un procedimiento inverso é ilegal, consultando á la Academia acerca del emplazamiento de la fuente después de haber acordado el Ayuntamiento su traslación al centro de la plaza, como V. E. mismo lo reconoce en su comunicación de 9 de Mayo, la consulta que á este alto Cuerpo artístico se dirige es estéril é ilusoria, dado que, según V. E. lo confiesa y el art. 114 de la ley Municipal lo preceptúa, esa Alcaldía-Presidencia, no habiendo acordado oficialmente la suspensión, para lo cual le autorizaban otros artículos de la misma

ley, no tiene más arbitrio que cumplir el acuerdo, y proseguir esas malhadadas obras tan injustificadas y perjudiciales á juicio de esta Academia. Se da, sin embargo, la anomalía de que al propio tiempo que se declara V. E. mero ejecutor del acuerdo de ese Cuerpo municipal, consulta con la Academia si será mejor que darle cumplimiento, llevar la fuente á los jardinillos que tiene la Cibeles á su espalda: lo cual en verdad podría aceptarse sólo como tabla de salvación, si con ello se evitaba la destrucción del pequeño monumento escultural.

Entrando ahora en el examen de la Memoria y planos remitidos por V. E., ya no le causará extrañeza que esta Academia diga algo más de lo que le ha preguntado creyendo que á este Cuerpo artístico sólo le incumbe informar sobre cuál será el alojamiento menos molesto para la asendereada diosa de la Tierra.

La Memoria está redactada por el señor Arquitecto municipal D. José López de Sallaberry, autor del proyecto de la nueva plaza, el cual dice no ser éste arbitrario y caprichoso, sino basado en hechos concretos sobre la mejora, aumento y ensanche de la población. Después de recordar la historia del Salón del Prado, entra en consideraciones de la época moderna, partiendo de la construcción de la actual Puerta del Sol, que califica de plazuela sin forma de calle ni de plaza, y hace notar las malas rasantes de la calle de Alcalá y las modificaciones que debieron haberse hecho en ella.

Cita las grandes mejoras realizadas en el Paseo de Recoletos y de la Castellana, y en el Retiro, hoy Parque de Madrid, las nuevas edificaciones, como el Banco de España y el palacio del Marqués de Linares, y concluye de todo que, si ya no hay semejanza alguna entre lo que fué y es el Salón del Prado, no puede sostenerse, artísticamente hablando, que se deba respetar su disposición antigua sin alterarla en lo mínimo. Pero, añade, que aprobada unánimemente por el Ayuntamien-

to la reforma propuesta y elevado el suelo del Salón del Prado de 30 á 40 centímetros, es consecuencia de esta elevación que sus fuentes no puedan en manera alguna continuar como están; y concretándose á la de la Cibeles, hace notar que ésta ha ido quedando gradualmente enterrada por reformas sucesivas. Respecto á su nueva colocación, dice que atendidas sus pequeñas dimensiones y composición, no es desde el punto de vista artístico en el centro de la nueva plaza donde debiera situarse; pero que esto no obstante, de querer conservar la tradición, la fuente no puede estar más que en aquel centro; y «de no ser así, ni puede dejársela donde está ni debe correrse á uno ni á otro lado motivadamente, siendo preciso trasladarla á otra parte, y que el Ayuntamiento invierta una cantidad muy respetable en construir algo monumental en el centro de la plaza.»

He aquí, pues, el resultado dubitativo que saca el propio autor del proyecto de una reforma tan radical, costosa y trastornadora. Emplazar la fuente en el centro no procede en rigor, ni por sus pequeñas dimensiones ni por su forma artística; dejarla donde está, no es posible: no dice por qué; tampoco hay motivo que induzca á correrla á uno ú otro lado; de manera que lo mejor para el Sr. Sallaberry es que el Ayuntamiento envíe á paseo á la molesta diosa con su carro y sus leones, y erija en el centro de la vasta planicie elíptica un nuevo monumento proporcionado á tanta grandeza. En este país de exagerados *entusiasmos de actualidad* no faltará quizá quien proyecte, ahora que se acerca el cuarto Centenario del descubrimiento de América y está de moda el *americanismo*, que en esa tórrida planicie se levante un templo al Sol, como recuerdo del que erigió en el Cuzco el rey inca Pachasuti. V. E., menos pesimista que la Academia, que mira ya la destrucción de la fuente de la Cibeles como segura, prefiere, á llevarla al centro de esa plaza, darle un asilo en la nueva rasante

con el pilón tangente al adoquín de encintar del arco de elipse más próximo á la posición que ahora ocupa; y ya queda arriba indicado que esto podría admitirse como lo menos malo entre lo pésimo, es decir, á la manera que acepta un condenado á muerte la conmutación de esta pena por la inmediata.

Los planos números 1 y 2 que acompañan á la Memoria del Sr. Sallaberry representan, en la escala de $^1/_{500}$, la proyección horizontal del cruzamiento de la calle de Alcalá con la de Trageneros, Salón del Prado, Paseos de Recoletos y de carruajes y manzanas adyacentes: el primero, antes de la reforma de la plaza proyectada, y el segundo, hecha la reforma. Uno y otro carecen de datos científicos y de representación topográfica, elementos de grande interés para poder formar juicio cabal de la reforma en todas sus partes: faltan las cotas de alturas de los puntos más notables con relación á un plano de comparación, y el trazado de curvas horizontales suficientemente próximas para conocer al primer golpe de vista las ondulaciones del terreno y las vertientes; deficiencia imperdonable tratándose de tan importante reforma, cuyo fundamento se dice que está en el nuevo estadio y arreglo de rasantes. El plano núm. 3 da á conocer, en alzado, un cerramiento con pilares estatuarios que ha de limitar por el Norte el Salón del Prado; cerramiento de escaso gusto artístico, con pilares, balaustradas y dobles asientos de ingratos perfiles, de ninguna necesidad en un salón abierto por todas partes; y el plano núm. 4 es un detalle del motivo representado en el plano anterior.

Faltan, pues, en los elementos de juicio remitidos: los más indispensables, y otros sobran por completo; la Academia, sin embargo, expondrá con franqueza su parecer.

Sean cuales fueren las razones de vitalidad que obliguen á alterar las rasantes de las calles y paseos afluentes al antiguo barranco del Prado de San Jerónimo, nunca se deducirá la necesidad absoluta de formar en dicho punto una nueva pla-

nicie, decorada con el nombre impropio de plaza. Bien se ve que para llegar paulatinamente á obtener esta mal llamada plaza, así el palacio del Marqués de Linares como el Banco de España se subordinaron á esta idea, presentando el primero su fachada en ángulo obtuso con sus costados de la calle de Alcalá y del Paseo de Recoletos, y el segundo un verdadero chaflán entre las dos calles de Alcalá y de Trragineros; pero sobre no corresponder el uno con el otro, los ejes de estas dos fachadas tampoco son normales á los ejes de la grande elipse que se desea forme la nueva plaza, ni el Salón del Prado ni el Paseo de Recoletos.

De otra parte, para acabar de trazar esta elipse, se buscan otros dos chaflanes, á costa de los Jardines del Retiro y del Ministerio de la Guerra; chaflanes cuyos ejes tampoco se corresponden, y luego se cierra el Salón del Prado con una balaustrada impropia de los paseos públicos, y sólo adecuada á un jardín de propiedad particular, que no guarda armonía con nada en el lado opuesto de la tal elipse; y el resultado de todo será: que después de tanto movimiento de tierras, tanta alteración de rasantes, tan lastimosa tala de árboles en el paraje donde más falta hacian y tan gran sacrificio pecuniario como el que supone el cortar un ángulo del Jardín del Retiro y el cercenarle al Ministerio de la Guerra otro de su jardín con el pabellón que allí existe; y después de destruir la fuente de la Cibeles, amagando con igual suerte á las de Apolo y Neptuno, y de poner en el Salón del Prado un aliciente más con esos postes, balaustrada y bancos, para que allí se instalen los indocumentados de ambos sexos que pululan en esta coronada villa, y contra ellos ejerciten sus aptitudes destructoras, ni se tendrá la plaza que se desea, por no haber la menor uniformidad y armonía en las escasas construcciones que demarcan su perímetro, ni se habrá obtenido el beneficio de librar á aquella hondonada de los pantanos que allí se forman los dias de gran-

des lluvias y turbonadas repentinas, porque nunca desaparecerán, por más que las rasantes se corrijan, las dos grandes cuestas convergentes de la calle de Alcalá y de la Puerta del mismo nombre.

Con cuatro chaflanes irregulares y anormales de construcciones heterogéneas no se forma una gran plaza digna de este nombre. Si los desagües exigían elevar en algunos puntos las rasantes, hiciérase en buen hora; pero para esto no había necesidad de tanto trastorno y tanto gasto, ni menos de destruir la regularidad de los enverjados del Retiro y del Ministerio de la Guerra, ni mucho menos todavía de remover de su actual emplazamiento las tres hermosas fuentes del Prado, las cuales hubieran podido levantarse cuanto fuera menester sin tocar á sus grupos y figuras, que para ello tiene recursos la mecánica moderna.

Pero el mal está hecho: el Excmo. Ayuntamiento, con sus acuerdos inconsultos, alterando el procedimiento que prescribe la Ley (3.ª del tít. XXXIV, lib. 7.º de la Novísima Recopilación) al mandar «á todos los Magistrados y Ayuntamientos de los pueblos del Reino que siempre que se proyecte alguna obra pública consulten á la Academia de San Fernando, haciendo entregar al Secretario de ella, con la conveniente explicación por escrito, los dibujos de los planos, alzados y cortes de las fábricas que se ideen, para que, examinados atenta, breve y gratuitamente, advierta la Academia el mérito ó errores que contengan los diseños, é indique el medio más proporcionado para el acierto;» y V. E., no suspendiendo, como podía hacerlo, tales acuerdos, han originado un estado de cosas que no tiene solución posible, racional y satisfactoria.

De la Academia, que solemnemente protesta contra lo que se está ejecutando, no se dirá que tuvo la menor parte en ello; y si de la inobservancia de la Ley en materia de tanta importancia y que tan gravemente afecta al Tesoro municipal, resul-

tase alguna responsabilidad, ésta sólo caerá sobre los causantes de tan penoso conflicto.

La Academia, en esta nueva exposición de su agravio, salva todos los respetos debidos al Excmo. Ayuntamiento de Madrid y á la autoridad de V. E. que tan dignamente le preside.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 5 de Julio de 1892.—El Secretario general, *Simeón Avalos*.

FUENTE DE LA CIBELES.

VOTO PARTICULAR DEL SR. ÁLVAREZ Y CAPRA.

El que suscribe, individuo de número de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, amparándose en lo que dispone el art. 127 del Reglamento por que se rige la Corporación, tiene el honor y el sentimiento de formular el siguiente voto particular al informe de la Real Academia relativo al sitio en que debe implantarse la fuente de Cibeles en la nueva plaza elíptica que se halla en ejecución, comprendiendo los encuentros de la calle de Alcalá con los Paseos del Prado y de Recoletos.

Dice el que suscribe que *tiene el honor* de presentar este voto, porque considera siempre honroso el ocupar, siquiera sea momentáneamente, la atención de la Real Academia; y añade que *tiene el sentimiento*, porque se lo proporciona, y muy grande, el verse en desacuerdo con distinguidos compañeros cuya competencia artística es de todos reconocida, y que además poseen una vastísima instrucción.

Empieza declarando que de los puntos principales que abarca el dictamen de la mayoría, no constituye el primero su disentimiento. Las prescripciones citadas por la Real Academia

de Bellas Artes de San Fernando, encaminadas á recordar que el Excmo. Ayuntamiento de Madrid se halla obligado á *consultar* á esta Corporación toda reforma que afecta á un monumento artístico, grande ó pequeño, de mucho ó de poco mérito, evidente es que no puedan motivar disentimiento del Académico firmante de este voto, quien, por el contrario, opina que si el Excmo. Ayuntamiento hubiera expuesto á la consideración de la Real Academia que exigencias de viabilidad en una parte importante de la capital, conveniencias de modificar rasantes que suavizaran las fatigosas pendientes de la calle de Alcalá, justos propósitos de hacer desaparecer estancamientos de las aguas de lluvia en sitio de gran circulación, y que otras manifestaciones no menos atendibles le obligaban á pensar que, en lo que puede llamarse centro de Madrid, era de necesidad una gran plaza, añadiendo que la construcción de ésta determinaba un cambio de implantación para la fuente de Cibeles, evidente resulta que la Real Academia, como Cuerpo consultivo que es, habría significado su opinión, y el Excmo. Ayuntamiento, después de oído el informe de tan respetable Corporación artística, habría tenido medios de acordar lo que fuera mejor á los intereses que le están confiados, cumpliéndose de este modo los requisitos legales, con lo que cabría á todos la innegable satisfacción que produce siempre hallarse dentro de las prescripciones vigentes.

No se detendrá el que suscribe á debatir si la plaza proyectada es más ó menos conveniente: se limita á consignar que habiendo cambiado, si no de destino, por lo menos de uso, el proyecto del Paseo del Prado y sus contornos, que llevaba al pie firmas tan respetables como las de Hermosilla y de Don Ventura Rodríguez, la generación actual vió ya desaparecer el cuartel del Pósito y la tapia de Recoletos; asistió al trazado de los jardinillos del mismo nombre; tuvo noticias de la cesión al Ministerio de la Guerra, cuando se construyó la actual

verja, de terrenos que eran de la Inspección de Milicias, y de otras tantas variantes que se demuestran con sólo comparar los planos de Madrid de 1760, de 1780 y 1875.

Numerosas viviendas, y muchas de ellas de importancia, que parten de la cuenca formada por la Castellana, Recoletos, Prado, Botánico y Atocha, extendiéndose hasta los barrios de la Prosperidad, Guindalera, Ventas del Espíritu Santo, tapias del Retiro y barrio del Pacífico, habrán de constituir el nuevo Madrid, trayendo unidas á él necesidades de ensanche en la viabilidad del principal encuentro de la población antigua con la moderna; trazados de otras rasantes que, uniendo lo nuevo y lo viejo, suavizaran las fuertes pendientes de la calle de Alcalá, que además es hoy la de mayor circulación; estudios para la recogida de las aguas pluviales, evitando el estancamiento de las mismas, tan contrario á la higiene y á la comodidad de los transeuntes; precisión de un espacio amplio en el que verificaran con desahogo sus paradas y cruces las líneas de tranvías, y otras varias razones que pudieran aducirse y que abonan, en el modesto juicio del firmante de este voto, la gran plaza elíptica proyectada por el distinguido Arquitecto municipal Sr. López Sallaberry, en la que, dicho sea de paso, ha mirado al porvenir con meditado acierto, cosa poco frecuente por desgracia á nuestro carácter y temperamento.

Motiva el verdadero desacuerdo del que suscribe, con el informe aprobado por mayoría de votos por la Real Academia, la elección de sitio en que ha de implantarse la conocida fuente que proyectó en el siglo pasado el eximio arquitecto Don Ventura Rodríguez y que representa á la diosa Cibeles.

La mayoría de la Real Academia, significa por modo claro y preciso que acepta como *tabla de salvación, como lo menos malo entre lo pésimo*, la solución de colocar á la diosa en una tangente al adoquín de encintar del arco de elipse más próximo á la posición que ahora ocupa; y el que firma el voto opina

que la única solución, dados los términos en que se ha planteado el problema, es la de llevar la fuente al centro de la citada plaza elíptica.

Fúndase para esto en que si se coloca la fuente en los jardines de Recoletos en la forma indicada anteriormente, habría que empezar por la siempre dolorosa operación de cortar de raíz un núcleo importante de árboles de los más frondosos que allí existen, con lo cual resultaría mayor la *tórrida planicie* lamentada por la Real Academia; se disminuiría el área, hoy no muy extensa, de los citados jardines, que es de los pocos sitios en que los niños, la población futura de Madrid, sin riesgo de ser atropellados por los carruajes y sin necesidad de llegar hasta el Retiro, encuentran sano alimento á sus pulmones recibiendo la benéfica sombra de los citados árboles; en que la fuente de la Cibeles quedaría sin más punto de vista que el de frente, y aparte de que esto originaría arrancar otro buen número de árboles de los recientemente plantados que forman el contorno de la plaza, digan lo que quieran los detractores de la obra proyectada por D. Ventura Rodríguez y llevada á cabo por el escultor D. Francisco Gutiérrez, vale la pena de ser admirada en más de uno de sus detalles; en que igualmente el que suscribe cree que el espacio que queda entre las dos aceras que limitan los jardinillos de Recoletos, es reducidísimo y mezquino para una obra artística del género de la que se trata; y por último, en que el día en que se proceda á ensanchar la avenida de la numeración impar del Paseo de Recoletos, cosa que no debe estar lejana dada la gran circulación que allí existe y la aglomeración de gente y de carruajes que la proporcionan los privilegios religiosos de que disfruta la iglesia de San Pascual, y se ponga dicha avenida en relación de anchura con la calle de Trragineros, ese día precisa coger de nuevo á la diosa Cibeles llevándosela á otra parte.

No desconoce el que suscribe que, dadas las dimensiones de

la fuente de Cibeles, si se limita el Excmo. Ayuntamiento á una simple traslación de la misma al centro de la plaza, tal vez resulte pequeña; pero ese inconveniente puede y debe suplirlo el arte agrandando y elevando la base de rocas sobre que descansa el carro tirado por los leones que guía la diosa, obra que estaba reclamando las proporciones de conjunto; contribuirá al mismo fin el aumentar las dimensiones del pilón, colocando un estudiado y abundante juego de surtidores de agua, y, finalmente, el adornar el contorno con artísticas farolas, las que sin duda alguna engrandecerán el buen efecto de la composición.

Para terminar, cree el que suscribe que á la reforma que lleva consigo la actual plaza en ejecución, corresponderá otra análoga en el extremo de la Carrera de San Jerónimo; pero aun cuando así no fuera, ningún dato más elocuente para atestiguar la firmeza de sus convicciones, respecto á que la única solución es la del emplazamiento de la fuente de Cibeles en el centro de la mencionada plaza, que el haber llegado á redactar el presente voto, que si es de poco valer por la firma que lleva al pie, representa la inmensa contrariedad que produce el desacuerdo con respetabilísimos y estimados compañeros.

Madrid 4 de Julio de 1892.—*Lorenzo Alvarez y Capra.*

Madrid: 1892.—Imp. y fundición de M. Tello, Impresor de Cámara de S. M., Don Evaristo, 5.

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL (GRANADA)
Sala
Sección
Serie REVISTA
Libro n.º 39

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE

SAN FERNANDO.

Año XIII. Madrid: Febrero de 1893. Núm. 122.

ACUERDOS TOMADOS POR LA REAL ACADEMIA

EN EL MES DE FEBRERO DE 1893.

Junta pública del día 5.—Recepción del Excmo. Sr. D. Angel Avilés.

Sesión del día 6.—Pasar á la Sección de Música una instancia de D. Carlos Mangiagalli, solicitando ser admitido al concurso para la provisión de la plaza de Profesor de Declamación lírica y Canto de la Escuela Nacional de Música y Declamación.

Quedar enterada de un oficio de la Sección de Pintura, participando haber elegido Presidente de la misma al Excmo. Sr. D. Pedro de Madrazo.

Aprobar el informe emitido por el Sr. D. Rodrigo Amador de los Ríos, referente á la instancia elevada al Gobierno por la Academia provincial de Bellas Artes de Oviedo, en la que solicitó la refundición de la dispersa

COMISIÓN PROVINCIAL DE MONUMENTOS GRANADA

Comisaría Regional de Excavaciones Granada BIBLIOTECA

legislación académica, dentro de la integridad del Real decreto de 31 de Octubre de 1849.

Aprobar el dictamen del referido Sr. Amador de los Ríos, acerca del mérito de la *Guia Colombina*, escrita por D. Manuel Jorreto y Paniagua, para la concesión ó denegación de auxilios oficiales.

Aprobar el dictamen de la Sección de Pintura sobre la adquisición por el Estado del cuadro titulado *Aqueronte*, original de D. Félix Resurrección Hidalgo.

Sesión del dia 13.—Aprobar el dictamen de la Sección de Música acerca de la instancia de D. Carlos Mangiagalli, en solicitud de ser admitido al concurso para la provisión de la plaza de Profesor de Declamación lírica y Canto de la Escuela Nacional de Música y Declamación.

Aprobar el dictamen de la Sección de Pintura, acerca de un cuadro antiguo que representa *Una cabeza*, que su dueño D. Francisco Salgado solicitó fuese valuado por la Real Academia.

Aprobar el informe emitido por el Ilmo. Sr. D. Lorenzo Alvarez y Capra, como Ponente de la Sección de Arquitectura, relativo á un suplicatorio del Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta corte, consultando acerca de una cuenta de honorarios de arquitecto.

Elevar una comunicación al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, referente á las obras que se ejecutan en la Casa Consistorial de Palma de Mallorca.

Designar al Sr. D. Domingo Martínez y Excmos. Señores D. Alejandro Ferrant y D. Salvador Martínez Cubells para completar el Jurado que ha de calificar los trabajos que constituyen el envío de segundo año del pensio-

nado de número por el paisaje en la Academia Española de Bellas Artes en Roma, D. Santiago Regidor.

Quedar enterada de haberse cumplido una orden del Ministerio de Estado, disponiendo la devolución á dicho Centro de los trabajos del tercer año de los pensionados de número por la Pintura en la Academia Española de Bellas Artes en Roma, Sres. D. Eugenio Alvarez Dumont, D. José Garnelo y D. Enrique Simonet, y los de Escultura, también de número, de los Sres. D. Antonio Parera y D. Aniceto Marinas.

Pasar á informe de la Comisión mixta organizadora de las provinciales de Monumentos un oficio de la de Lérida, recordando una propuesta para Correspondiente de la Academia.

Sesión extraordinaria del día 20.—Fué elegido Académico de número el Excmo. Sr. D. Enrique María Repullés y Vargas para una vacante de la clase de Profesor en la Sección de Arquitectura.

Sesión del día 27.—Quedar enterada de una comunicación de la Dirección general de Instrucción pública, trasladando otra que ha dirigido al señor Ministro de la Gobernación, rogándole se sirva disponer que la Diputación provincial de las Baleares consigne un aumento en la partida del presupuesto asignada á la Comisión de Monumentos, para que ésta atienda á conservar las murallas de Alcudia

Quedar enterada de un oficio del Jefe de la Sección undécima del Ministerio de Estado, rogando se conserven en la Galería de la Academia las obras de tercer año de los pensionados de número en la Academia Española de Be-

llas Artes en Roma, Sres. D. Antonio Parera y D. Aniceto Marinas, consistentes en los bocetos de los grupos *Dos de Mayo* y *Gerona*.

Quedar enterada de un oficio del Excmo. Sr. D. Enrique María Repullés y Vargas, dando gracias por su nombramiento de Académico de número de la Sección de Arquitectura.

Aprobar el informe redactado por el Excmo. Sr. D. Pedro de Madrazo, sobre el mérito é importancia artísticos de la iglesia de Lebeña, en la provincia de Santander, para ser declarada monumento nacional.

Aprobar el informe redactado por el Excmo. Sr. D. Juan de Dios de la Rada y Delgado, sobre el mérito de la obra titulada *Burgos: sus monumentos históricos y arquitectónicos*, por D. Augusto Llacayo, proponiendo se recomiende al Gobierno para la concesión de auxilios oficiales.

Pedir á la Comisión provincial de Monumentos de Sevilla dibujos ó fotografías de los objetos descubiertos en las inmediaciones de Carmona.

SECCION DE PINTURA.

Al Excmo. Sr. Ministro de Ultramar.

Excmo. Sr.: Esta Real Academia, en cumplimiento de la Real orden de 12 del pasado Enero, ha examinado la instancia suscripta por la colonia filipina residente en esta corte, en solicitud de que por el Ministerio del digno cargo de V. E., y con destino al Museo filipino existente en Madrid, sea adquirido el cuadro titulado *Aqueronte*, original de D. Félix Re-

surrección Hidalgo, compatriota de los exponentes; y siéndole conocido el cuadro, como son notorias las circunstancias á él relativas en la solicitud consignadas, no halla inconveniente en que sea adquirido como se propone, en el precio indicado de 7.500 pesetas y para el mencionado Museo filipino, siempre que los exponentes hagan constar en forma la autorización del Sr. Hidalgo.

Lo que, por acuerdo de la Academia y con devolución del expediente, tengo la honra de participar á V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid 7 de Febrero de 1893.—El Director, *Federico de Madrazo*.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Cumplimentando el decreto marginal puesto por V. I. con fecha de 7 del pasado Diciembre en la instancia del 10 del propio mes, en que D. Francisco Salgado solicita, por convenir á sus intereses, que la Real Academia de San Fernando emita su opinión acerca de una obra de arte (pintura), al parecer antigua, de la cual es poseedor, y de la que V. I. pide informe acerca del mérito, señalando á la par su valor, esta Academia ha examinado con el debido detenimiento la obra pictórica del Sr. Salgado, la cual es solamente una obra bien pintada, pero en realidad sin importancia alguna para el estudio, y cuyo autor es imposible determinar por modo seguro y fijo, absteniéndose en consecuencia de valorarla.

Lo que tengo el honor de comunicar á V. I., con devolución de la instancia.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 13 de Febrero de 1893.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

SECCIÓN DE ARQUITECTURA.

PROYECTO DE LA GRAN VIA «DE COLÓN» EN GRANADA.

PONENTE, ILMO. SR. D. LORENZO ÁLVAREZ Y CAPRA.

Al Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas.

La Sección de Arquitectura de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando ha examinado el proyecto de una nueva vía de comunicación, que se denominará «de Colón,» en la ciudad de Granada, cuyo proyecto ha sido remitido á informe por el Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas.

El proyecto facultativo lo ha formulado el Arquitecto municipal de dicha ciudad, D. Modesto Cendoya, y está desarrollado en distintos planos, Memoria descriptiva, pliego de condiciones facultativas, presupuestos y otros documentos anejos sobre rasantes, precios, valores de terreno y aprovechamiento de materiales.

La Sección, en primer lugar, juzga digno de aplauso y de protección el acuerdo del Municipio de Granada de proceder al mejoramiento y transformación del interior de la ciudad, del que ha de ser una etapa decisiva y salvadora la realización del proyecto de que se trata, á fin de que la histórica población que tiene su asiento en lugar donde corren purísimos aires y la temperatura es benigna en todas las estaciones, y los célebres ríos el Genil y el Darro deslizan sus aguas cristalinas entre frondosos álamos, bosques, fuentes y jardines, que convierten en verjel amenísimo la comarca de que es reina la ciudad de la Alhambra, sea para la estadística y la higiene lo que debe

ser por su situación topográfica, de condiciones eminentemente salutíferas, y se vaya poniendo término más ó menos gradualmente al doloroso contraste que presentan la comarca, abundante y rica en recursos vitales, con la ciudad, nutrida de casas antihigiénicas, inmundas, sin ventilación y con el aterrador coeficiente de mortalidad de un 38 por 1.000 al año.

La Sección de Arquitectura encuentra en el proyecto presentado algunas deficiencias, cuya corrección propone, contando con que al mismo tiempo que son de transcendencia para el resultado del proyecto en su ejecución, no lo son tanto bajo el punto de vista económico, debiendo, por consiguiente, procederse á un estudio adicional, con el fin de evitarlas, ya sea modificando el proyecto desde luego, ó bien haciendo objeto á estas reformas de un suplemento aparte al proyecto actual, para que éste pueda seguir su tramitación, llevándole á vías de hecho, siempre que las mencionadas modificaciones se tengan en cuenta para realizarlas posteriormente y en el plazo necesario para su estudio.

La Sección repite que considera tan digna de aplauso y tan necesaria su ejecución en el término más breve posible, que estima aceptable el procedimiento de incoar un segundo expediente de ampliación del proyecto actual y llevar desde luego éste á la práctica, evitando así dilaciones perjudiciales y aprovechando la corriente de simpatía y entusiasmo que en la localidad ha despertado la importante mejora.

Además, las modificaciones que la Academia propone son reformas adicionales ó ampliativas, independientemente de las cuales puede realizarse en su casi totalidad la apertura de la gran vía «de Colón,» orientada de Norte á Sur, tal como se halla formulada en el proyecto.

El autor del mismo dice en la Memoria: «Granada sólo necesitará tener facilidades de comunicación entre los barrios lindantes con el Paseo del Triunfo, donde radica la estación

actual y se proyecta la de Murcia, y el puente sobre el Genil, situado en la confluencia con el Darro, en cuya proximidad había de proyectarse algún día la estación del litoral.»

A satisfacer la necesidad proclamada en los renglones transcritos, va encaminado, sin género de duda, el acuerdo de abrir la gran vía proyectada de Norte á Sur; y efectivamente, la calle trazada en el proyecto empieza al Norte, en el Paseo del Triunfo, y atraviesa por el centro de la población, dirigiéndose al Sur, abriéndose paso entre la calle Elvira y la Catedral, cruzando el Zacatín, y haciendo alto en la calle de Méndez Núñez, desemboca frente al edificio, antiguo Convento, hoy Oficinas de Correos. Y aquí termina en el proyecto presentado la calle de Colón, sin dar un paso más hacia la confluencia de los ríos, punto importantísimo, como se ha dicho antes, para estar en comunicación con el Paseo del Triunfo á través de la ciudad.

Cierto que el emplazamiento de la embocadura Sur de la nueva calle es casi el centro culminante de la ciudad en la reunión de las calles de Méndez Núñez y del Zacatín, rodeado de la Catedral, el Ayuntamiento, la Audiencia, el Palacio arzobispal, la Capitanía general y otros varios edificios públicos, religiosos y civiles, y entre las importantes plazas Nueva y de Bib-Rambla. Pero por lo mismo que la nueva vía ha llegado ya á zona tan importante, después de haber cruzado las masas urbanas hacinadas desde el Paseo del Triunfo al Zacatín, verificando lo más difícil y costoso del trazado en su presupuesto de expropiación, natural sería que no se detuviera en la calle de Méndez Núñez, y atravesando el cauce del oculto Darro, descendiera, terminando su recorrido, hasta salir á las explanadas que preceden á la reunión de los dos ríos.

Dada la importancia que ha de tener la nueva calle, que viene á ser el nervio central de expansión de la ciudad antigua, y como núcleo de que han de partir, empezando por las callejas afluentes, las sucesivas reformas que transformen pau-

latinamente el actual aspecto de la histórica ciudad, sería lamentable que aquélla suspendiera su trayecto en un punto dado sin llegar á su natural, fácil y amplia terminación.

Existe actualmente la calle llamada á ser la prolongación de la nueva vía de Colón: esta calle es la de San Matías, cuya embocadura Norte enfila con la calle proyectada y termina al Sur, en la Plaza de Mariana, ya en comunicación espaciosa con el Paseo de la Carrera y el puente sobre el Genil.

Para establecer esta prolongación, que daría completo el trayecto de Norte á Sur á través de la ciudad, bastaba continuar la vía de Colón, cortando parte de una manzana más, que tendría su fachada y dos esquinas á la nueva calle, y ésta resultaría como encajada entre los edificios de la Capitanía general y Descalzas Reales, desembocando en la calle de San Matías, que sería la encargada de transmitir el movimiento de aquélla á las plazas en que se hallan los teatros Principal y de Isabel la Católica y el castillo de Bib, saliendo á un sitio en que ya todo es explanada y paseos, en donde reaparece el Darro ante la parte moderna de la ciudad, próximo á su confluencia con el Genil, en las cercanías de los paseos del Salón y de la Bomba, y en sitio que es salida de diferentes caminos.

Con esta pequeña reforma, sin más que la expropiación de parte de una manzana, la gran vía de Colón, que tiene su punto de partida al Norte, en los paseos del Triunfo, y atraviesa toda la ciudad en una sola línea recta hasta la calle de Méndez Núñez, continuaría, á partir de ésta é inclinándose un poco hacia el Sudoeste, hasta terminar al otro extremo de la población, quedando ésta cruzada por completo desde unas á otras afueras, y encauzando y recogiendo en los caminos que irradian de ambas extremidades todo el movimiento que da vida á Granada.

La Sección de Arquitectura de esta Real Academia opina que la pequeña reforma indicada en los párrafos precedentes

debe plantearse desde luego en el proyecto, sin más que cortar la parcela incluída en la prolongación de la calle de Colón, pudiéndose prescindir, con objeto de simplificar la reforma, de modificar las fachadas de la manzana contigua al Oeste, con lo que resultaría que la gran vía desembocaría, después de cruzar la calle de Méndez Núñez, en una especie de placeta extendida desde dicha calle hasta la de San Matías, con una de sus líneas de fachada enfilada en la calle de Colón.

La reforma propuesta anteriormente para el proyecto es de poca entidad con relación al conjunto de éste, si se limita á cortar una manzana más hasta llegar á la embocadura de la calle de San Matías, conservando ésta con su actual dirección y anchura, que es algo angosta y torcida: es probable, casi seguro, que en el plan de reforma paulatina y normal de la ciudad de Granada estará determinado el proyecto de alineación de dicha calle, de modo que su no muy sensible desviación de la línea recta se corrija á favor de su ensanche; pero al ponerla en comunicación con la nueva vía de Colón, como continuación hasta desembocar fuera de la ciudad, debería proyectarse su ensanche con la misma amplitud que aquélla, estudiando el nuevo trazado en la calle de San Matías, más conveniente bajo el punto de vista económico, puesto que una vez desviada de la prolongación en línea recta con la de Colón, ya es muy secundario que esa desviación sea un poco mayor ó menor.

A la simple inspección del plano de Granada, aparece como el trazado más apropiado para prolongar la vía de Colón ensanchando la de San Matías el que, partiendo de entre los edificios Capitanía general y Descalzas Reales, se dirigiera á buscar la tangencia con el Cubo del Castillo Biba-Taubin, hasta terminar en el Paseo de la Carrera, frente á la iglesia de la Virgen de las Angustias.

La misma disposición actual de la calle de San Matías se presta en varios puntos al trazado de su ensanche, pues ya tie-

ne casi la latitud necesaria entre la Capitanía general y las Descalzas Reales, y en el punto de contacto con el Castillo de Biba-Taubin encuentra de nuevo la coincidencia con el ensanche en la placeta formada en la desembocadura de la calle del Escudo del Carmen á la de San Matías, y también vuelve á encontrarse con un espacio que coincide con el trazado que se indica delante de la iglesia de San Matías, cuya fachada vendría á parar en alineación con la nueva calle.

Faltaría además, para que el proyecto adquiriera todo su natural desarrollo, que la prolongación de la calle de San Matías, con su anchura aumentada hasta 20 metros, se llevara hasta el Paseo de la Carrera, expropiando las parcelas necesarias en las tres manzanas de casas situadas en dicha prolongación.

Aunque la calle de San Matías, tal como es actualmente, sería de gran importancia con sólo ponerla en comunicación directa con la nueva de Colón, mientras no existan dificultades insuperables que se opongan á su ensanche, no debe renunciarse á éste.

Otra reforma importante en el trazado de la nueva calle de Colón, y que debe estudiarse por la escasa significación económica que tiene en relación con la totalidad del proyecto, y por la mucha que reviste como mejora urbana, consiste en la desaparición de la pequeña manzana que en el trazado queda entre la nueva calle de Colón y las actuales del Zacatín y de Méndez Núñez. Con esta modificación, las dos últimas mencionadas calles desembocarían en la nueva vía de Colón, ante una corta avenida, que debe ya preceder expedita y abierta á la Plaza Nueva.

En el trazado del proyecto se crea una manzana fuera de las aceras del Triunfo y sus prolongaciones, que interrumpe la línea ligeramente arqueada que han de presentar las fachadas desde la calle Elvira al Real de San Lázaro: esta manza-

na debe modificarse enfilando la acera del Triunfo, tal como se halla entre la Plazuela de la Tinajilla y la calle Elvira, cortando la mencionada manzana hasta encontrar la acera del Triunfo del otro lado, ó bien buscando el ángulo izquierdo de la embocadura de la nueva calle de Colón, que coincide con la actual de la calle del Santísimo.

No puede tampoco esta Sección pasar en silencio que al verificar la apertura de la mejor calle de Granada, en contacto con la Catedral, á cuyos muros se adosan los solares proyectados en la acera izquierda para la enajenación y edificación de nuevas casas, y al presentarse en el emplazamiento del proyecto una ocasión que por desgracia no abunda para las Catedrales de nuestro país, empotradas gran número de ellas entre las casas que las rodean, no se haga alto en esta favorable circunstancia, venida por casualidad, para aprovecharla, despejando el contorno de la Catedral á que afecta el proyecto, dejándole exento y limpio de construcciones particulares; y ya que no se determine la formación de una pequeña plaza entre el ábside de la Catedral y la nueva calle, incluída ésta, procede, por lo menos, que la Placeta de Villamena se prolongue hasta frente á la Sacristía de la Catedral, dejando una calle que separe á ésta de las nuevas casas, y quede así dicho edificio completamente aislado de toda construcción extraña á la suya.

La nueva calle de Colón, tal como se halla replanteada en el proyecto al prolongarla, según se ha propuesto en primer término en este informe, más allá de la calle de Méndez Núñez, aparece ligeramente desviada de la embocadura de la calle de San Matías. A la simple inspección del plano de Granada, se percibe claramente que la nueva vía de Colón puede moverse un poco del emplazamiento trazado, llevando su embocadura Norte algo al Oeste, hasta conseguir que su extremo Sur encaje en cuanto sea posible entre los dos mencionados

edificios de la Capitanía general y Descalzas Reales, en que principia la calle de San Matías.

Resumiendo los razonamientos anteriormente expuestos, la Sección propone en síntesis lo siguiente:

1.° Que el expediente de apertura de la calle de Colón prosiga sus trámites hasta llevarla á la práctica en la forma presentada, teniendo en cuenta las reformas que se proponen á continuación para estudiar el modo de realizarlas, en cuanto sea dable, según las condiciones locales y los recursos económicos, especialmente la modificación propuesta en el número siguiente.

2.° Prolongar la calle de Colón hasta la embocadura Norte de la calle de San Matías, entre los edificios de la Capitanía general y Descalzas Reales, cortando parte de una manzana que tendría fachada á la nueva calle. Esta reforma es de verdadera transcendencia, y debe tratarse de vencer todo obstáculo que se oponga á su realización, puesto que daría por resultado que con un pequeño aumento de presupuesto, en relación con la totalidad del proyecto, se conseguiría que la nueva calle fuera un gran nervio de circulación completo á través de la ciudad, desde los paseos del Triunfo hasta los inmediatos al puente del Genil.

3.° Estudio del ensanche de la calle de San Matías, como prolongación de la gran vía de Colón, desde la embocadura formada por los edificios de la Capitanía general y las Descalzas Reales, hasta el espacio que hay actualmente entre el Cubo del Castillo de Bida-Taubin y las casas de enfrente, que viene á ser de unos 20 metros de anchura, y prolongando la calle á través de tres manzanas de casas que median hasta llegar al Paseo de la Carrera. Este ensanche, por su ya relativa importancia, requiere un nuevo proyecto y presupuesto, bien adicionado al principal, para obtener la concesión y hacer la subasta y las obras al mismo tiempo que aquél, si el Ayuntamiento

de Granada se encuentra desde luego con fuerzas suficientes y adopta un acuerdo afirmativo, ó bien dejándolo para una segunda tramitación independiente de la actual, tomándose el tiempo necesario hasta encontrarse en condiciones de hacer un nuevo esfuerzo, con el fin de no aplazar demasiado la ejecución del que actualmente se tramita.

4.° Supresión de la pequeña manzana que se marca en el plano de proyecto entre las calles de Méndez Núñez y Zacatín, en su intersección con la nueva vía de Colón.

5.° Modificación de la manzana trazada en la embocadura de la calle de Colón, frente al Paseo del Triunfo, á fin de que las extensas aceras del Triunfo se conserven en una sola línea ligeramente arqueada, adaptándose en lo posible á la configuración actual.

6.° Aprovechar la circunstancia de que se han de demoler en totalidad las fábricas adosadas á la Catedral, á excepción de la Sacristía, para abrir una calle alrededor de aquélla que deje libre de toda construcción extraña su ábside hasta la Sacristía.

Y 7.° Estudiar el modo y la posibilidad de mover ligeramente toda la calle de Colón, llevando hacia el Oeste su embocadura Norte, á fin de que su extremo Sur encaje más directamente en la calle de San Matías.

Finalmente, la Sección debe declarar que adopta en su informe á este proyecto el sentido de consejo para las reformas que propone, á fin de que la ejecución de aquél, beneficioso en gran manera para la ciudad de Granada, no encuentre de momento dificultades que paralicen ó aplacen su ejecución.

Reitera como vital reforma para el proyecto, y de la que en modo alguno debe prescindirse, el cortar lo necesario en la manzana que interrumpe la prolongación de la nueva calle hasta continuar por la actual de San Matías.

Asimismo recomienda muy eficazmente lo manifestado para

el ábside de la Catedral y la reforma de la manzana que avanza en la acera del Triunfo.

Los restantes puntos tratados, y con especialidad el del ensanche de la calle de San Matías y su continuación hasta el Paseo de la Carrera, aunque no dejan de ser importantes para la entidad y desarrollo del proyecto, pueden tratarse y resolverse aparte ante la consideración de que suponen un nuevo esfuerzo bajo el punto de vista económico.

Por último, é independientemente de los puntos tratados en el anterior informe, la Sección de Arquitectura no puede menos de llamar también la atención sobre otros dos más secundarios con relación á aquéllos.

Es el primero y principal la sección de la alcantarilla, cuyo estudio debiera ampliarse con el fin de que alcance la altura necesaria para el paso de un hombre, aun conservando la forma ovoidal trazada en el proyecto, pues sería anormal é inexplicable que al abrir la calle más importante de Granada y al establecer en ésta un alcantarillado definitivo, cuyas ventajas y defectos han de quedar como perdurables para las generaciones actuales, se opte por un sistema incompleto y con el gravísimo defecto de que no pueda verificarse el paso por la alcantarilla de un hombre alzado.

El segundo punto á que antes se alude se refiere á las rasantes representadas en el proyecto, que si bien son suaves en cinco de las siete secciones en que para este objeto se divide la nueva vía, y reducidas á cero ó de nivel en las dos rasantes, no debe olvidarse que lo más importante al determinar las rasantes de una vía como la de que se trata, no es que precisamente resulten suaves en fuerza de quebrar mucho, de hacerse numerosas y de acomodarse demasiado á las de las vías transversales con la misma, sino que debe perseguirse el fin de que la pendiente resulte todo lo unificada posible, disminuyendo el número de trozos ó secciones, hasta quedar aquélla en

una sola línea de inclinación, si cabe. Es innegable que para conseguir este objeto ha de violentarse un poco algún acometimiento de rasante en calles que actualmente existen; pero no debe dejarse de tener en cuenta que la transcendencia del proyecto requiere en su obsequio esos pequeños esfuerzos. Del estudio que se ha hecho del perfil longitudinal de la calle de Colón, y de los datos numéricos consignados acerca del mismo, se deduce que existe facilidad para que, por ejemplo, los trozos 2.° y 5.°, que son horizontales, desaparezcan absorbidos por los contiguos que más se prestan al empalme, y que los trozos 3.° y 4.°, proyectados en rasante subiendo de Norte á Sur, pueden convertirse en uno solo, rebajando el quebranto intermedio y subiendo ligeramente el extremo Sur del 2.° trozo.

En cuanto á la parte económica del proyecto, que no se enlaza con la técnica, la Sección nada tiene que manifestar por no ser de su competencia.

Lo que por acuerdo de la mayoría de la Sección de Arquitectura de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, á cuyo informe acompaña un voto particular, y con devolución del proyecto, elevo á V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid 21 de Septiembre de 1892.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

VOTO PARTICULAR.

El Académico é individuo de la Sección de Arquitectura que suscribe, tiene el sentimiento de no hallarse conforme con el dictamen emitido por la mayoría de aquella Sección en el expediente facultativo para la apertura de una gran vía, llamada «de Colón,» en la ciudad de Granada; y en satisfacción de su conciencia profesional, formula el siguiente voto particular:

«No há menester de grande esfuerzo para justificar su disentimiento ni buscar fuera del dictamen de la mayoría los fundamentos del mismo: basta leer con detención el mencionado dictamen, y con especialidad los siete particulares que sintetizan los razonamientos que en aquél se exponen, para comprender cuán violenta aparece la aprobación del proyecto de apertura de la nueva vía que se denominará «de Colón,» en Granada, formado por el Arquitecto D. Modesto Cendoya; y dice el que suscribe que aparece violenta, porque en ninguna parte del informe se consigna tal palabra, por cuanto la Sección sólo se permite decir que el expediente de apertura de la calle de Colón prosiga sus trámites hasta llevarle á la práctica en la forma presentada, teniendo en cuenta las reformas que se proponen á continuación, para estudiar el modo de realizarlas en cuanto sea dable, y especialmente la modificación propuesta en el número siguiente. En este número, que es el segundo, se determina que «debe prolongarse la calle de Colón hasta la embocadura Norte de la calle de San Matías, entre los edificios de la Capitanía general y Descalzas Reales, cortando parte de una manzana que tendría fachada á la nueva calle. Esta reforma es de verdadera transcendencia, y debe tratarse de vencer todo obstáculo que se oponga á su realización, puesto que daría por resultado que con un pequeño aumento de presupuesto, en relación con la totalidad del proyecto, se conseguiría que la nueva calle fuera un gran nervio de circulación completa á través de la ciudad, desde los paseos del Triunfo hasta los inmediatos al puente del Genil.»

De lo expuesto en este número se deduce natural y lógicamente que el estudio de la nueva vía, en cuanto fija su límite, es defectuoso, y precisa continuarla hasta punto diverso del que se la asigna para terminarla, si ha de ser una verdad la comunicación á través de la población.

En el particular cuarto determina la mayoría de la Sección

de Arquitectura que debe suprimirse una manzana de las trazadas en el plano, en uno de los sitios más importantes de la población.

En el particular quinto previene la mencionada Sección que debe modificarse la manzana trazada en la embocadura de la calle proyectada de Colón, frente al Paseo del Triunfo.

En el particular ó número sexto dice también la Sección de Arquitectura que debe abrirse una calle alrededor de la Catedral que deje libre de toda construcción extraña su ábside hasta la Sacristía; y

En el número ó particular séptimo, termina diciendo la Sección de Arquitectura que debe estudiarse el modo y la posibilidad de mover ligeramente toda la calle de Colón, llevando hacia el Oeste su embocadura Norte, á fin de que su extremo Sur encaje más directamente en la calle de San Matías. Lo consignado sólo hace referencia al trazado de la calle; pero entrando en otro orden de consideraciones, establece también que debe reformarse la sección de la alcantarilla, y que debe hacerse un nuevo estudio de las rasantes de la proyectada calle de Colón.

El Académico que suscribe se permite someter á la consideración de V. E. el siguiente razonamiento: si la vía proyectada no tiene bien establecida su terminación y hay que prolongarla; si de las manzanas que se forman con fachada á la misma hay necesidad de suprimir una de ellas y de reformar otra; si precisa abrir una nueva calle alrededor de la Catedral, y mover el eje de la citada gran vía; si, por fin, hay necesidad de modificar ó hacer un nuevo estudio de sus rasantes, ¿qué queda del proyecto? ¿Qué base fija queda para sobre ella fundar la Administración los acuerdos, llamamientos oficiales y expropiaciones, que son la consecuencia inmediata de la aprobación del proyecto? A juicio del que suscribe, no es posible ni legal llegar á la declaración de utilidad pública de una obra que ha

de alterar tan profundamente las condiciones actuales de la propiedad urbana en Granada, sin contar con una base segura para realizarlo; que en casos como el presente sólo puede suministrarla un proyecto definitivo, no sujeto á modificaciones, y menos cuando alguna de las propuestas se califica de transcendental.

Bien ha comprendido todo esto la mayoría de la Sección de Arquitectura, cuando, además de no proponer en concreto la aprobación del proyecto, dice que debe declarar que adopta en su informe á este proyecto el sentido de consejo para las reformas que propone, á fin de que la ejecución de aquél, beneficioso en gran manera para la ciudad de Granada, no encuentre de *momento* dificultades que paralicen ó aplacen su ejecución.

Fuera aparte de los datos y de los razonamientos que deja consignados, tiene otra poderosa razón el Académico que suscribe para disentir del informe de la Sección de que forma parte; y esta razón, que juzga de equidad, es la de que el proyecto de la gran vía de Colón no se presenta tan nutrido de datos y de detalles como otros recientemente informados por ella, como son el de la calle de la Yedra, en Zaragoza; el ensanche de Alicante, Sabadell y otros, ni se concede á la evacuación de aguas sucias, en el que nos ocupa, toda la importancia y preferencia que estas cuestiones, íntimamente relacionadas con la higiene de las poblaciones, alcanzan dentro y fuera de España en proyectos para la reforma de éstas.

Todas las consideraciones expuestas han determinado en el que suscribe la convicción de que, sin sentar un grave y funesto precedente, no puede técnicamente proponerse la aprobación del proyecto de apertura de la vía que se denominará «de Colón,» en Granada, formado sin duda alguna con gran apremio de tiempo por el Arquitecto D. Modesto Cendoya; y en este concepto, con fe, pero con gran sentimiento, se aparta de

la opinión de sus compañeros, y eleva la suya á V. I. en el presente voto particular.»

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 22 de Septiembre de 1892.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

OBRAS

EN EL EDIFICIO MINISTERIO DE ULTRAMAR.

PONENTE, ILMO. SR. D. LORENZO ÁLVAREZ Y CAPRA.

Al Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Ultramar.

La Sección de Arquitectura de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando ha examinado el expediente remitido por el Excmo. Sr. Subsecretario de Ultramar, relativo á una liquidación de las obras de mejora llevadas á cabo en el edificio que ocupa en la Plaza de la Audiencia el mencionado Ministerio de Ultramar.

Al expediente acompaña el proyecto y pliego de condiciones que sirvieron de base para adjudicar las obras al contratista D. Pedro Riesgo; el presupuesto adicional de la liquidación de aquéllas, suscripto por el Arquitecto Sr. D. Eduardo Saavedra; la Real orden relativa á la adjudicación, y el oficio-informe del Sr. Saavedra, que ha motivado peticiones del contratista y que constituye precisamente el punto acerca del cual se pide dictamen á la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Tres son las reclamaciones formuladas por el contratista D. Pedro Riesgo, á saber:

1.ª Que habiéndose ejecutado á zanja abierta las obras de

una galería subterránea, en vez de haber sido llevadas á cabo por el sistema de minado, como se calculaba en el presupuesto, pide el Sr. Riesgo que se le abone á mayor precio cada metro cúbico de zanja de los que figuran en la liquidación.

2.ª Que la cantidad de 11 metros cuadrados de losa vieja que, según el presupuesto de contrata y pliego de condiciones, debía quedarse con ella el contratista, abonando el precio de 15 pesetas el metro cuadrado, habiéndose elevado á 185 metros cuadrados la cantidad de losa vieja producida por la obra, considera poco equitativo que en la liquidación se le obligue á tomarla, siendo así que se trata de losa completamente inservible, y que además sufragó su transporte desde los sótanos.

3.ª Que el Sr. Riesgo considera igualmente poco justo que á la cantidad que se le descuenta en concepto de materiales utilizables se le añada el 15 por 100 de aumento del presupuesto de contrata sobre el de ejecución material.

Después de estudiadas cada una de las anteriores reclamaciones, la Sección de Arquitectura opina lo siguiente:

En cuanto á la primera, ó sea sobre la galería ejecutada á zanja abierta, que el Sr. Saavedra se halla asistido de completa razón al creer que no debe aumentarse el precio de esta obra al contratista. Realizados los trabajos de este modo, ya porque le conviniera más semejante forma de llevarlos á cabo, ya por seguridad de sus operarios, ó ya por intereses del mismo contratista, existiendo, como existen, en el presupuesto precios tipos de la unidad, no hay medio de apartarse de ellos desde el momento en que fueron aceptados por el Sr. Riesgo, y la Administración no puede nunca admitir tipos medios, que resultarían arbitrarios y por completo fuera de la legislación de obras públicas.

Respecto á la segunda reclamación, que trata de la losa, la Sección de Arquitectura opina que el contratista Sr. Ries-

go se halla asistido de perfecto derecho al formularla, puesto que habiéndose previsto y fijado en el pliego de condiciones y en el presupuesto que eran 11 el número de metros cuadrados de losa utilizable, debe tenerse presente que el mismo señor Saavedra declara que la cantidad de metros hasta los 185 la constituía losa tan pasada y descompuesta, que ni aun relabrándola pudo aprovecharse en el portal, por lo que nada hay que justifique el que al Sr. Riesgo se le obligue á abonar dichos metros de losa, no siendo, por otra parte, aplicable el artículo 66 del pliego de condiciones, el cual trata de un modo explícito de los *materiales utilizables*, y dicha losa evidentemente no lo era.

En cuanto á la tercera de las reclamaciones formuladas por el Sr. Riesgo, la Sección de Arquitectura cree que no es aplicable el 15 por 100 de contrata á los materiales utilizables, porque basta pasar la vista por la previsora Real orden de 12 de Mayo de 1860, dictada después de oir el parecer de las Secciones de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado, para convencerse de que ese 15 por 100 de aumento, que constituye la diferencia entre el presupuesto de ejecución material y el de contrata, representa los gastos imprevistos, los de dirección y administración, el interés de los fondos adelantados, el justo beneficio de los afanes de un contratista, el fruto de su trabajo, y, por consiguiente, nada de eso tiene aplicación en el caso actual.

Resumiendo: después de las manifestaciones hechas, la Sección de Arquitectura opina que procede hacer nueva liquidación al contratista Sr. Riesgo, desoyendo la primera de sus reclamaciones; pero teniendo en cuenta la segunda y la tercera, ó sean las referentes á los metros de losa que está obligado á abonar, y la que se refiere al 15 por 100 de aumento para los materiales utilizables.

Lo que por acuerdo de la Sección de Arquitectura, y con

devolución del expediente, elevo á V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid 22 de Septiembre de 1892.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

MONUMENTO AL ALMIRANTE OQUENDO.

PONENTE, ILMO. SR. D. LORENZO ÁLVAREZ Y CAPRA.

Al Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Sebastián.

Excmo. Sr.: Cumpliendo el acuerdo tomado por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando en sesión de 26 de Septiembre último, la misma Comisión que fué nombrada á principios del año 1888 para dar dictamen sobre el proyecto de monumento á D. Antonio Oquendo, ha examinado en la ocasión actual los diseños que representan la estatua del eximio Almirante guipuzcoano y los bajo-relieves del pedestal, así como la Memoria y presupuestos correspondientes; documentos remitidos en oficio de 9 de Julio de 1892 por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Sebastián, con objeto de que esta Real Academia, partiendo de la base del respeto que merecen los compromisos contraídos con el escultor D. Marcial Aguirre, que es quien ha de realizar la composición, emita su juicio, tanto sobre las condiciones artísticas del trabajo que se proyecta, cuanto sobre el presupuesto formado con dicho objeto.

La Comisión informante no puede menos de recordar que en su anterior dictamen del año de 1888 llamó la atención sobre la dificultad en que se encontraba para emitir juicio acerca de

un proyecto representado en aquel instante por cinco fotografías, sin escalas de comparación, sin Memoria descriptiva y falto de los documentos precisos para la exacta apreciación de un trabajo artístico, sin embargo de lo que, ya supliendo razonamientos del autor del proyecto, ya interpretando lo que debía ser la obra, reducida por la bondad que encerraba el pensamiento de que el noble y viril pueblo guipuzcoano honrara la memoria de uno de sus hijos más ilustres, estableciendo casi una verdadera excepción, emitió su repetido dictamen, después de haber tenido á la vista la envidiable historia del personaje que se trataba de glorificar, señalando, y esto es lo más importante, las correcciones y el camino que debía seguirse para llevar á cabo la idea expuesta, en el que gráficamente podía llamarse boceto de proyecto.

Consignado este ligero recuerdo, la Comisión debe manifestar igualmente que el autor del proyecto, según aparece de los documentos que ahora presenta, se atuvo á las indicaciones que le fueron hechas, con particularidad á las referentes á la estructura del pedestal levantado ya con buenas proporciones y construído según arte, quedando, por lo tanto, la cuestión presente reducida al examen de la parte decorativa de dicho pedestal, con inclusión de la estatua, y al de los presupuestos presentados por el Sr. Aguirre.

Llevado á cabo el mencionado examen en lo relativo al primer punto, resulta lo siguiente:

1.° Que los escudos en bronce que han de colocarse en las cuatro pilastras angulares son apropiados al objeto.

2.° Que los bajo-relieves, también proyectados en bronce, destinados á las cuatro caras del zócalo, los dos de ellos que recuerdan ó dibujan actos notables de la gloriosa vida de mar del Almirante Oquendo, están en carácter y bien elegidos sus asuntos; pero los otros dos, en que el autor trata de colocar trofeos navales, requieren mayor estudio para que la compo-

sición resulte convenientemente aplicada, sin dejar dudas acerca de si dichos trofeos se refieren á un personaje de mar ó de tierra.

3.° Que los cuatro fondos de piedra roja realizados en el vivo del pedestal, deben destinarse íntegros á los adornos de bronce y no á colocar la inscripción «Almirante Oquendo,» pues este glorioso nombre está llamado á aparecer en el monumento en los sitios que el autor reserva para las inscripciones que se acuerden, y claro es que como todas ellas habrán de referirse al insigne Almirante, resultarían de aquel modo repeticiones inútiles que acusarán falta de pensamiento en los detalles.

4.° Que las rosetas del cornisamento, y especialmente los mascarones de los cuatro chaflanes, exigen un estudio muy detenido para que no desdigan del resto de la composición, si no se justifica su empleo relacionándolo, por ejemplo, con los viajes del insigne Oquendo ó con exigencias de la composición.

Y 5.° Que la estatua, corregida ya de su posición primitiva, debe acercarse más á la exacta representación del personaje, teniendo en cuenta las observaciones que anteriormente fueron hechas por la Real Academia acerca de la edad que el ilustre Oquendo tenía en el período alto de su gloria, consiguiendo de esta suerte el Sr. Aguirre ponerlo en armonía con los actos ó sucesos que trata de representar en los bajo-relieves del zócalo; actos ó sucesos ocurridos cuando el intrépido navegante se hallaba en edad madura, y no en la edad que acusa el dibujo de la estatua.

Estudiados los presupuestos correspondientes, la Comisión no puede menos de exponer que los encuentra, excepto en una cantidad, demasiado elevados, debido sin duda á que el señor Aguirre se ha preocupado algo de que las Corporaciones populares llevan una vida económica difícil y angustiosa que no

las permite pagar sus obligaciones con la rapidez que todas desearían, y también que las Comisiones encargadas de llevar á cabo monumentos por suscripción nacional ó regional, pasan los apuros consiguientes; pero como esta Real Academia desconoce las circunstancias presentes y parte del supuesto de que el pago se verifique en condiciones normales, á continuación manifiesta lo que en su juicio debe satisfacerse por las diferentes partidas que abrazan los presupuestos del señor Aguirre:

La primera partida, ó sea la de la estatua, debe ser su importe el de *quince mil pesetas;* la segunda, de *cuatro mil pesetas;* la tercera, como está, ó sean *mil seiscientas pesetas;* la cuarta, *cuatro mil pesetas;* la quinta, *mil pesetas;* la sexta, *quinientas pesetas;* la séptima, *doscientas cincuenta pesetas;* y la octava, *cincuenta pesetas*, constituyendo la suma de las anteriores cantidades la cifra de *veintiséis mil cuatrocientas pesetas.*

Respecto al presupuesto de la fundición en bronce, es dificilísimo poderlo fijar, sin tener á la vista los modelos definitivos: por esto sin duda el escultor Sr. Aguirre los hace aproximados con unos precios que la casa J. Comas y hermanos, de Barcelona, le ha remitido, pero consignando la salvedad que le son precisos los modelos. Lo que sí cree esta Comisión es que debería pedirse precios á otras casas de fundición, por ejemplo, la casa Masriera, de Barcelona, que es esencialmente artística y ha hecho trabajos importantísimos, y quizás pudiera hacerlo con mayor economía, ó á otra casa de fundición de las que existen en el extranjero, pero siempre y en cualquier caso es conveniente y hasta necesario que se hagan antes todos los modelos para presupuestar con datos más precisos.

Y conforme la Academia con el presente dictamen, se sirvió prestarle su aprobación, acordando devolverle los dos planos en papel-tela, las diez fotografías y los ocho dibujos al lápiz que se sirvió remitir.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de Noviembre de 1892.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

COMISION CENTRAL

DE MONUMENTOS HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS.

CASA CONSISTORIAL DE PALMA DE MALLORCA.

PONENTE, EXCMO. SR. D. JUAN DE DIOS DE LA RADA Y DELGADO.

Al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

Excmo. Sr.: La celosa é ilustrada Comisión de Monumentos de Palma se ha dirigido á esta Academia, manifestando que la Casa Consistorial de aquella ciudad se ve amenazada de una verdadera profanación artística, por las obras que en ella se proyectan, algunas de las que ya han empezado á realizarse, y que, alterando la composición del conjunto, le quitan toda su majestad y el histórico carácter que la distingue.

Aunque edificada en el siglo XVII, se halla tan distante de las severas líneas de la arquitectura del Renacimiento en su segundo período, como de las fantasías del barroquismo, pudiendo asegurar que es uno de los monumentos más notables de España en ese período de transición entre el arte exornado de la escuela de Herrera y el que, andando el tiempo, había de marcar nuevo rumbo á los artistas con el llamado en España estilo de Churriguera, lleno de verdaderos delirios, pero no exento de riqueza imaginativa.

Entre los miembros ornamentales de aquel notable edificio, cuéntase un riquísimo y atrevido alero; una hermosa tribuna, célebre en los fastos populares de Palma; un vasto zaguán de

entrada con preciosos casetones, obra del renombrado artífice Tomás Juan, y otros detalles que constituyen á aquel edificio en un verdadero monumento digno de admiración y de consulta para los artistas, los amantes de todo lo bello y la historia de nuestra arquitectura civil, tan escasa hoy de buenos ejemplos que imitar en España por abandono ó ciego afán de innovaciones, la mayor parte de las veces sin causa legítima que las razone.

La Comisión de Monumentos de aquella ciudad ha querido evitar la verdadera profanación que se proyecta, y ha acudido una y otra vez al Ayuntamiento sin conseguir detener las obras; y viendo que nada alcanza, ha acudido á esta Academia buscando amparo en tan difícil situación.

Este Cuerpo artístico ha meditado lo que en tal caso le tocaba hacer, y no ha encontrado más medio que acudir á V. E. como digno Ministro del ramo, rogándole se sirva oficiar á aquella Corporación municipal para que, ante todo, suspenda las obras emprendidas, y después no prosiga en su continuación sin enviar el proyecto, planos y dibujos á la deliberación de la Academia, pues con tales antecedentes ésta podrá juzgar hasta qué punto sea incompatible la rígida y completa conservación de la parte estrictamente artística, que es lo que la Academia desea conservar, con las necesidades ó exigencias secundarias y transitorias de las oficinas, que sobrarán medios para arreglar, sin que se falte al respeto que merecen las obras verdaderamente artísticas, sin sacrificarlas á exigencias particulares.

La Academia espera confiadamente que V. E., con la urgencia que el caso reclama, dará las órdenes oportunas á fin de que cese tal estado de cosas, que de continuar y llevarse á término las obras proyectadas, cederán en descrédito de la cultura de nuestra patria.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de Enero de

1893.—El Director, *Federico de Madrazo.*—El Secretario general, *Simeón Avalos.*

Á la Comisión provincial de Monumentos de las Baleares.

Esta Real Academia ha visto con gran complacencia la comunicación de V. S., fecha 10 de Enero del corriente año, en la cual se hace el resumen de los trabajos efectuados por esa Comisión durante el segundo semestre del año próximo pasado.

La dicha complacencia nace de la gran consideración en que esta Academia tiene el perseverante celo y las acertadas gestiones con que esa Comisión, una de las mejores de España, atiende á la conservación de los monumentos históricos y artísticos, secundando muy bien los deseos de esta Academia en cumplimiento de lo que prescribe nuestro Reglamento.

Desgraciadamente, muchas veces no suele bastar toda la fuerza de las leyes ni todo el entusiasmo de los amantes de la cultura histórica y artística para luchar contra la ignorancia y aun la barbarie de los que caprichosamente se complacen en alterar ó destruir los monumentos. Prueba de esto es lo recientemente acaecido con el interesante edificio consistorial de la ciudad de Palma, para cuya conservación íntegra no han bastado las oportunas y discretas gestiones de esa Comisión, ni tampoco las que luego hizo esta Academia.

Pero no por esto deberemos desmayar, sino, al contrario, seguir con mayor entusiasmo procurando que se respeten las leyes, y, cuando no fueren respetadas, protestando de ello con toda energía ante el Gobierno de la nación y ante la opinión pública.

Siga, pues, esa Comisión actuando con el mismo celo que hasta ahora, segura de merecer los plácemes que no ha de es-

casearle esta Academia ni nadie que sienta amor por las artes y la justicia.

Lo que, por acuerdo de la Academia, tengo el honor de poner en conocimiento de V. S., cuya vida guarde Dios muchos años. Madrid 24 de Enero de 1893.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

Al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

Excmo. Sr.: Esta Real Academia recibió á su debido tiempo la atenta comunicación de V. E. participándola que había dirigido un telegrama al señor Gobernador de las Baleares pidiéndole con urgencia explicaciones é informes acerca de las obras que se estaban ejecutando en la Casa Consistorial de Palma de Mallorca, contra las que había producido queja la Comisión de Monumentos de aquella provincia y había apoyado esta Academia.

La satisfacción que en la misma produjo el acuerdo de V. E., vióse pronto amargada por un nuevo oficio de aquella Comisión de Monumentos participando que cuando se presentó al señor Gobernador á ofrecerle los datos y antecedentes que constan en su libro de actas y en Secretaría y se refieren á aquellas obras, la citada autoridad le manifestó que, con deseo de no entretener los servicios, había evacuado ya el informe que acerca del referido asunto se le había pedido por V. E.

De lamentar es que en tan delicado caso se haya prescindido por completo del concurso oficial de aquella Comisión, aceptando tal vez con incauta confianza los datos que la parte más interesada en ejecutar á todo trance las obras haya podido proporcionar á aquella autoridad; y el temor que este procedimiento ha causado en la Academia, la hace acudir una vez más á la justificación de V. E. en súplica de que se digne en-

cargar al señor Gobernador oiga á la citada Comisión de Monumentos y remita al Ministerio del digno cargo de V. E. el informe de la misma para que se una al expediente, y en su vista pueda resolver V. E. lo que en justicia sea procedente respecto á la suspensión de aquellas obras, solicitada antes y ahora por esta Academia.

Lo que, por acuerdo de la misma, elevo á V. E., cuya vida guarde Dios muchos años. Madrid 17 de Febrero de 1893.—El Secretario general, *Simeón Avalos*.—El Director, *Federico de Madrazo*.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de la orden de V. I., fecha 6 de Noviembre último, esta Academia ha examinado con la detención que su importancia requiere la obra de los señores D. Pedro y D. Anselmo Gascón de Gotor, intitulada *Zaragoza artística, monumental é histórica*, y en justicia debe manifestar que contiene datos curiosísimos, alguno de ellos de verdadera novedad, y láminas intercaladas en el texto y tiradas aparte por los modernos procedimientos de la fototipia y fotograbado, unos y otras en su mayoría hechos con verdadera perfección. En vista de ello, considera este Cuerpo artístico digna de la protección del Gobierno obra tan prolijamente estudiada y redactada y con tantas ilustraciones enriquecida.

Lo que, por acuerdo de la Academia y con devolución del tomo primero de dicha obra remitido, elevo á V. I., cuya vida guarde Dios muchos años. Madrid 18 de Enero de 1893.—El Secretario general, *Simeón Avalos*.

DONATIVOS HECHOS Á LA REAL ACADEMIA

EN EL MES DE FEBRERO DE 1893.

Memoria sobre las obras públicas desde 1.° de Enero á 31 de Diciembre de 1890: comprende la parte 1.ª, «Asuntos generales, personal y asuntos varios,» y la parte 2.ª, «Puertos, faros, boyas, balizas, ríos, canales y aprovechamiento de aguas,» presentada al Excmo. Sr. Ministro de Fomento por el Excmo. Sr. D. Mariano Catalina y Cobo, Director general de Obras públicas.—Madrid, imprenta de los Hijos de J. A. García, calle de Campomanes, núm. 6: 1892. (Un vol. en fol. encuadernado de 521 páginas con un mapa.)

Boletín de la Real Academia de la Historia. Tomo XXII, cuaderno II, Febrero 1893.—Madrid, establecimiento tipográfico de Fortanet, impresor de la Real Academia de la Historia, calle de la Libertad, núm. 29: 1893. (Un cuaderno en 4.°)

Historia de la restauración y estudio crítico de tres cuadros pintados por José de Ribera, *el Españoleto*, propiedad de la Excma. Diputación de Álava.—Colección de artículos publicados en el periódico *La Libertad* por el Coronel, Teniente Coronel de Ingenieros D. Sixto Mario Soto.—Vitoria, mes de Junio de 1892. Imprenta de Galo Barrutia, Vitoria. (Folleto en 4.° de 75 páginas.)

La Venus de Milo, par M. Félix Ravaisson.—Extrait des Mémoires de l'Academie des Inscriptions et Belles-lettres, tome XXXIV, 1ère partie.—Paris, imprimerie Nationale, librairie C. Klinksieck, rue de Lille, 11: M.DCCCXCII. (Un vol. en fol. de 112 páginas y nueve láminas.)

Madrid: 1893.—Imp. y fundición de M. Tello, impresor de Cámara de S. M., Don Evaristo, 8.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL (GRANADA)
Sala
Sección
Serie
Libro n.º

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE

SAN FERNANDO.

Año XIII. Madrid: Junio de 1893. Núm. 126.

ACUERDOS TOMADOS POR LA REAL ACADEMIA

EN EL MES DE JUNIO DE 1893.

Sesión del dia 5.—Pasar á informe de la Sección de Musica una comunicación de la Academia de Bellas Artes de San Salvador, de Oviedo, referente á las oposiciones á la cátedra *de Canto individual,* creada en aquella Escuela en 1891.

Pasar á informe de la Comisión mixta organizadora de las provinciales de Monumentos, las propuestas para Correspondientes de la Academia formuladas á favor de los Sres. D. Teodoro San Román y D. Ezequiel Martín y Martín.

Aprobar el dictamen redactado por el Ponente, señor D. Rodrigo Amador de los Ríos, relativo á la consulta de la Comisión provincial de Monumentos de Gerona, referente á sus atribuciones para entender en el examen de los planos para erigir un monumento conmemorativo del sitio de la ciudad en 1809, si por acaso le fuesen presentados por aquel Ayuntamiento.

Sesión del dia 12.—Pasar á informe de la Sección de Pintura una orden de la Dirección general de Instrucción pública, pidiendo informe acerca del valor del cuadro titulado *Derecho de asilo*, original de D. Francisco Javier Amérigo y Aparici, que solicita sea adquirido por el Estado.

Pasar á la Sección de Arquitectura:

1.° Una orden de la Dirección general de Obras pú-

COMISIÓN PROVINCIAL DE MONUMENTOS GRANADA
Comisión Provincial de Monumentos BIBLIOTECA

blicas, pidiendo informe sobre el plano general de la villa de Torrelavega.

2.° Expediente de honorarios del arquitecto D. Higinio Cachavera por el proyecto de reforma y ensanche del edificio Ministerio de Ultramar.

3.° Planos relativos á la reforma ó traslación del coro de la Catedral de León.

Aprobar el informe redactado por el Ponente, Sr. Riaño, acerca de la obra *Guía de Granada*, escrita por D. Manuel Gómez Moreno.

Sesión extraordinaria del día 12.—Fué elegido Correspondiente en Palencia, D. Julián González García.

Sesión del día 19.—Pasar á informe de la Sección de Pintura una instancia de la Excma. Sra. Doña Isabel Szechenyc, Marquesa viuda de la Romana, en solicitud de que se adquieran por el Estado dos cuadros atribuídos á Ribera *(el Españoleto)*, que representan á *San Jerónimo* y *San Bartolomé*.

Pasar á informe de la Sección de Arquitectura el proyecto (modificado) de ensanche de la ciudad de La Garriga.

Aprobar los siguientes informes de la Sección de Pintura:

1.° Programa para los ejercicios de oposición á la plaza de Profesor de la clase del Antiguo y del Natural, de la Escuela de Bellas Artes de Barcelona.

2.° Sobre la adquisición por el Estado del cuadro titulado *Derecho de asilo*, original de D. Francisco Javier Amérigo.

3.° Sobre adquisición por el Estado del cuadro titulado *Preparativos para las flores de Mayo*, original de D. Joaquín María Herrer.

4.° Sobre adquisición por el Estado del cuadro titulado *Patio de un parador*, original de Doña Elena Brockmann y Llanos.

5.° Sobre una plancha grabada en cobre por D. Eugenio Lemus, que representa el retrato del Excelentísimo Sr. D. José de Cos, Arzobispo-Obispo de Madrid-Alcalá.

6.° Sobre una plancha grabada en cobre por D. Enrique Gutiérrez, que representa el retrato del Excelentísimo Sr. D. Francisco Martínez de la Rosa.

7.° Sobre una plancha grabada en cobre por D. Ricardo Franch, reproduciendo el cuadro de Ribera la *Adoración de los pastores.*

Aprobar el dictamen de la Sección de Arquitectura acerca del proyecto de un Hospital para epidemias en Madrid.

Aprobar varios acuerdos de la Comisión mixta organizadora de las provinciales de Monumentos, referentes á la Subcomisión de Mérida y á las Comisiones de Palencia, Salamanca, Santander, Tarragona y Toledo.

Sesión del día 26.—Aprobar los siguientes informes de la Sección de Pintura: 1.°, sobre dos cuadros atribuídos á Henrique de las Marinas; 2.°, proponiendo la adquisición por el Estado de dos cuadros originales de Ribera, que representan á *San Jerónimo* y *San Bartolomé;* 3.°, proponiendo la adquisición por el Estado de diez estudios de paisaje originales de D. José Jiménez.

SECCIÓN DE ARQUITECTURA.

PROYECTO

DE UN EDIFICIO PARA HOSPICIO EN MADRID.

PONENTE, EXCMO. SR. D. LORENZO ÁLVAREZ Y CAPRA.

Al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación provincial de Madrid.

Excmo. Sr.: En cumplimiento del acuerdo tomado por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, su Sección de Arquitectura ha examinado el proyecto de Hospicio para la provincia de Madrid, formado por el Arquitecto D. Mariano Belmás y remitido á informe de esta Corporación por la Excma. Diputación provincial de Madrid.

El trabajo del Sr. Belmás está desarrollado en un ante-proyecto y un proyecto.

El ante-proyecto contiene 23 hojas de planos, pues aunque el último de ellos está encarpetado con la denominación de «Hoja 26,» faltan en la colección los números 17, 18 y 19.

Acompañando á tan importante representación gráfica para un ante-proyecto, hay una extensa Memoria dividida en dos

partes, dedicada la primera á desarrollar el concepto general del establecimiento como estudio, bajo los puntos de vista higiénico, pedagógico, administrativo y constructivo; y la segunda á la descripción del edificio proyectado como construcción, como centro de enseñanza, como administración de las obras y como manera de realizar el proyecto y empleo de materiales.

Tanto la Memoria como los planos tienen la fecha de 20 de Enero de 1892.

En 7 de Marzo del mismo año pasó dicho trabajo, por acuerdo de la Subcomisión especial de la Diputación provincial para la construcción de un nuevo Hospicio, al estudio de los Arquitectos de la provincia, y en 17 del mismo mes emitieron su informe los Sres. D. José Asensio Berdiguer y D. Luis María Argenti, y en aquél, después de reconocer las buenas condiciones que tiene el ante-proyecto (que en el documento nombran proyecto), proponen algunas alteraciones, con el fin de que resulte más ajustado á nuestro clima, costumbres y administración; indican la conveniencia de que el terreno en que haya de construirse el edificio se cierre con una tapia de ladrillo, de la que dan varios detalles; dicen además que deben disponerse fuera del edificio general varios pabellones aislados para balnearios, lavadero, secadero, enfermería, depósito de cadáveres, etc.; señalan la necesidad de disponer espacios cubiertos al aire libre, de aumentar un piso á los dormitorios, disminuyendo el número de pabellones, con lo que se aumentaría el área de los patios y se aliviaría la de la parte cubierta; proponen la colocación de todos los talleres en un pabellón independiente con un patio central, que podría llamarse patio de talleres; manifiestan que el edificio ganaría en condiciones higiénicas elevando el suelo del piso de los dormitorios de planta baja, á fin de que circule el aire por debajo, colocando una hilada de sillería en todo el perímetro del edificio, aumentando los espesores de planta baja de los dormitorios, forjando todos los techos, cubriendo las galerías y modificando las alturas de los dormitorios, la disposición de las escaleras y los solados; aconsejan se prodiguen los frisos de azulejos y de madera, según los sitios, y convienen, finalmente, en que las variaciones mencionadas no alteran los buenos principios que sirven de base para el trabajo del Sr. Belmás; antes al contrario, completan el pensamiento, y podrán conducir á la creación del Hospicio á que se aspira para la capital de España.

Con las condiciones de los expresados Arquitectos provinciales, formó el Sr. Belmás el proyecto definitivo en otros planos, otra Memoria, pliegos de condiciones y presupuesto.

Dicho proyecto, de fecha de 31 de Julio de 1892, ó sea poco más de cuatro meses después del expresado informe, fué estudiado y desarrollado por el Sr. Belmás, según él mismo hace constar en su Memoria, disponiendo de escasísimo tiempo y trabajando á plazo fijo y corto.

El proyecto definitivo del Sr. Belmás contiene, como queda dicho, planos, Memoria, presupuesto y condiciones.

Los planos están desarrollados en 81 hojas, la mayor parte de gran extensión, pasando alguno de cinco metros de superficie.

Están numerados desde el 1 hasta el 75, habiendo un 34 bis y cinco sin numeración ó en blanco.

Todos estos planos dan idea gráficamente del proyecto en implantación, plantas generales y parciales á diferentes alturas, alzados en secciones, fachadas y detalles.

El autor divide la Memoria en dos partes: en la primera desarrolla en teoría el concepto general del establecimiento, persiguiendo y marcando punto por punto el ideal á que debe sujetarse el proyecto del mismo, bajo los diferentes puntos de vista higiénico, pedagógico, administrativo y constructivo; en la segunda parte de la Memoria satisface los principios y teorías sentadas en la primera, haciendo la descripción del proyecto.

El pliego de condiciones contiene la descripción de las obras en el capítulo primero; en el segundo trata de los materiales y mano de obra; en el capítulo tercero del modo de ejecución de las obras; en el cuarto de la medida y valoración de las mismas; el quinto contiene las disposiciones generales, y el capítulo sexto y último se ocupa de las condiciones económicas.

El presupuesto encierra estados de cubicación, cuadros de precios y presupuesto, propiamente dicho, terminando con un resumen ó presupuesto material, importante 4.921.647,48 pesetas, y el presupuesto de contrata, que con la adición del 5 por 100 de Dirección y Administración, impuesto del 1 por 100 y 9 por 100 de beneficio inmediato, comprendido el 3 por 100 por dinero adelantado, asciende á la cantidad de 5.659.894 pesetas 59 céntimos.

El presupuesto mencionado pasó nuevamente, por decreto

del Excmo. Sr. Presidente de la Diputación provincial de Madrid, á los citados Arquitectos de la provincia, Sres. Asensio Berdiguer y Argenti, quienes con fecha 8 de Octubre último emitieron su nuevo informe, en el cual, después de hacer una descripción sintética, pero bastante completa del proyecto, exponen algunas observaciones dignas de tenerse en cuenta en la ejecución de las obras, las cuales no puede pasar sin mencionar la Sección informante para que sean atendidas.

Reconocen los Sres. Asensio y Argenti que el nuevo proyecto tiene las ventajas del ante-proyecto y además las de las adiciones propuestas por los mismos y aceptadas por el señor Belmás; pero que faltan el secadero por aire caliente, los cobertizos, los solados de piedra en la cocina y dependencias semejantes y la colocación de azulejos.

Al enumerar las partes de obra á que se refiere el presupuesto, insisten en que es indispensable cerrar todo el terreno con muro, el cual no está comprendido entre las que forman el presupuesto.

Proponen que sea una sola la clase de cimentación, hormigón de ladrillo santo machacado y mortero común de cal y arena; que los guarnecidos se hagan con yeso, como se expresa en el presupuesto, y no con cal, como se dice en el art. 35; que los forjados todos debieran ser con botes y no á bovedilla, por ser aquel sistema menos pesado y más barato; que en el precio del kilogramo de hierro ha de estar comprendido el de adquisición del material, su colocación en la obra, su pintura y cuantos gastos sean necesarios para desempeñar este material las funciones para que se ha de aplicar; que la sustitución del entarugado por entarimado en las escuelas y talleres, produce gran economía sin desventajas notables; que el sitio de recibir todos los materiales es su lugar correspondiente en la construcción, y esto con el carácter provisional, pues sólo será aquélla definitiva el día de la recepción; que los materiales que se prueben no han de sufrir deformación expuestos á las cargas que han servido de base para los cálculos; que el contratista ó concesionario, antes de empezar obra alguna, deberá tener la autorización necesaria para la toma de agua del Canal en la cantidad suficiente, á lo menos para la parte de Hospicio que se presupueste; que en el precio unitario de pintura estén comprendidos todos los de las operaciones necesarias para que aquélla sea de recibo; que todos los pesos se ha-

rán en la obra; que las vigas de hierro y tirantes de armadura deben colocarse sobre carreras del mismo material; que los huecos habrán de cerrarse con fábrica de ladrillo; que los materiales han de reunir todas las condiciones que se previene, según los mejores principios del arte de la edificación, y que el plazo de garantía debe ser lo menos de un año desde la fecha de la recepción provisional.

Los expresados Arquitectos de la provincia informan además que podrían hacerse variaciones en las obras presupuestas, por encontrar muchas de ellas, además de costosas, de excesivo lujo para un Hospicio. Así indican, además de la cimentación de ladrillo santo machacado y los pisos forjados con botes, que dejan propuesto en otro sitio de su dictamen, que los esquilfes sean de menos vuelo que el proyectado; suprimir la mayoría de las puertas de alfargía y media alfargía, y que en general se realice la carpintería de menos importancia que la proyectada; entarimar la planta baja y cambiar en las vidrieras las lunas por cristales comunes, manifestando, por último, los expresados Sres. Asensio y Argenti, en su dictamen, que con dichas modificaciones en sentido económico el coste de la parte de construcción presupuesta, con el aumento del 15 por 100, quedaría reducido á la cantidad de 4.384.000 pesetas.

La Sección de Arquitectura de la Academia deja consignado en extracto, aunque con la extensión suficiente para no omitir punto alguno de importancia, la parte más substancial, técnica y de aplicación práctica del precitado informe, por encontrarlo ajustado á las buenas prácticas de construcción; así es que acepta en este dictamen las observaciones anteriormente mencionadas en cuanto se refieren á mejoras, modificaciones del proyecto y condiciones de construcción bajo los puntos de vista facultativo y económico. Resérvase la Sección el aceptar ni rehusar las últimas modificaciones propuestas con objeto de hacer menos costoso el proyecto, porque ese aspecto económico, aunque desarrollado en general con menoscabo de la riqueza constructiva de muchas partes del edificio, compete exclusivamente á la Diputación provincial, que es la que está en el caso de proceder según la cuantía de los recursos de que pueda disponer.

Expuestos los anteriores antecedentes, la Sección de Arquitectura, al entrar de lleno á emitir su juicio, debe empezar por manifestar que el pensamiento que ha dado ocasión al desarro-

llo del proyecto que se analiza, así como el proyecto en sí mismo, entiende que vienen á traer á la vida de esta capital un recurso regenerador y laudable desde distintos puntos de vista, bastando para que la idea sea simpática y merecedora de protección y ayuda de todos, el solo concepto de que un contingente de 1.500 niños, asilados al amparo de la Diputación provincial, puedan redimirse de la desgracia con que han llegado á la vida, formando un plantel de hombres bajo una educación modelo, vigorizado el cuerpo ó salvado de su propensión á la escrófula y al raquitismo y fortificada el alma con los principios de una moral sana, convertidos en hombres útiles para sí mismos y para la sociedad.

La Academia tiene que ver con simpatía el que se intente poner fin al denigrante espectáculo de que los protegidos por la caridad oficial no sean hombres formados en una educación especial y quizá superior á la de los demás para compensar su flaco origen en gran número de ellos y el calor de la familia en todos.

Pero al vigorizar la educación de los asilados, al llevar á su inteligencia la luz de una instrucción sólida y bien dirigida, hay que evitar el riesgo de hacer hombres medio instruídos sin provecho positivo, estudiantes sin un fin concreto y útil ó aspirantes á empleados ó burócratas de más ó menos vuelo, que son actualmente la plaga que infesta las ciudades modernas.

A remediar estos males viene muy oportunamente el pensamiento de la Diputación provincial, y como consecuencia de él la tendencia que late en todo el proyecto escrito y gráfico de dar especial importancia á la agricultura, y con ella á las industrias afines ó derivadas de ella, de que tanta necesidad hay en nuestro país, especialmente en la meseta central de España.

La Sección de Arquitectura tiene algunos reparos, no que oponer, sino que por acompañar al proyecto, que aunque no afectan á la disposición general del edificio, deben evitarse al establecerlo en el punto en que se proyecta.

Su emplazamiento se halla á más de 7 kilómetros del actual Hospicio, distancia que debiera calcularse con relación, si no al perímetro opuesto de la población, por lo menos á su centro.

El Sr. Belmás dice en la Memoria que «el tranvía y el ferrocarril, que pasarán en breve por las inmediaciones, le pon-

drán en fácil comunicación con Madrid.» Es necesario que así sea, porque el mayor contingente de los asilados, quizás la totalidad por la afluencia de las comunicaciones de la provincia, ha de proceder de Madrid. Estos asilados han de acudir al Hospicio huyendo de la inanición y el desfallecimiento, en períodos de debilidad física y moral y comunmente con muy pocos años de edad, esto es, cuando el niño apenas llega á sostener la marcha en el trayecto de un kilómetro. No es creíble que para dicha implantación se haya contado con que los asilados de todas edades y condiciones hayan de hacer el viaje á pie.

Sin pensar en la llegada de nuevos asilados, ha de haber diariamente comunicaciones, entre el establecimiento y la capital, de toda clase de personas, pues además del alta y baja del contingente, hay relaciones de trabajo, industria, tráfico y comercio entre Madrid y el nuevo Hospicio, no siendo posible que éste se aisle del contacto útil y productivo para el mismo de una población tan importante como Madrid.

El acceso de los habitantes de la capital al nuevo establecimiento tiene que ser fácil y cómodo para poder visitar las exposiciones de productos del mismo y acudir en demanda de dichos productos para su adquisición, etc.

Así es que la Sección juzga de necesidad absoluta que al resolver afirmativamente la ejecución del proyecto en el sitio designado, se adopte un medio que salve el grave inconveniente del aislamiento del Hospicio, y si, como el Sr. Belmás supone, hay esperanza de que en breve pase por dicho punto el ferrocarril y el tranvía, contando con esa esperanza, se adopte la solución indicada en sentido provisional, bien creando una especie de sucursal del Hospicio en Madrid para organizar y hacer partir de ella las expediciones al de Fuencarral, ó bien haciendo un concierto con el tranvía que llega hasta los Cuatro Caminos, para que tenga dispuesto un servicio supletorio de modestos carruajes desde dicho punto hasta el Hospicio.

El medio más adecuado y práctico sería resolver, al mismo tiempo que la construcción del edificio, la concesión, con suficientes garantías y responsabilidad, para evitar el retraimiento de la construcción del tranvía en el trayecto que media entre los Cuatro Caminos y Fuencarral.

En el proyecto del Sr. Belmás campea en primer término, con muy buen acuerdo, la tendencia de sacar agricultores de entre los asilados.

Para obtener un resultado verdaderamente práctico, no basta crear la denominada «Escuela de Agricultura:» hay necesidad de que la enseñanza vaya seguida de la práctica con todas sus consecuencias; no esa práctica de fórmulas con muchos ejemplares y ejercicios en reducido terreno, sino la práctica, puede decirse que de tamaño natural, con verdaderos campos de cultivo en sobrada extensión; campos que serían siempre un recurso, un desahogo para tener constantemente espacio en que desarrollar el trabajo de los asilados; campos que podrían ser un estudio modelo de la agricultura en la región central de España, y en los que además se obtendrían verdaderas utilidades para el presupuesto del establecimiento, sin más capitales que el de adquisición de dichos terrenos y el del contingente de asilados.

Convendría, pues, que al adquirir el terreno para el establecimiento se tomara la mayor cantidad posible de otros contiguos é inmediatos, y al mismo tiempo que pudieran obtenerse las ventajas antes mencionadas á favor del nuevo Hospicio, se conseguirían otras beneficiosas para el país, como el mencionado progreso en las prácticas de agricultura, el poder extender las plantaciones de árboles de que tanta necesidad hay, el aumentar la cantidad de terrenos de regadío formando huertas, construyendo aljibes, norias, etc.

Bajo el punto de vista arquitectónico, la nota saliente del proyecto es la disposición general del edificio.

Se plantea desde luego el nuevo sistema de diseminación de pabellones entre terrenos destinados á plantaciones, aereación y desahogo de los mismos; quedan desechados, olvidados completamente el edificio antiguo, formado por una masa cúbica de pisos sobre pisos, todo muy en contacto, muy relacionado; los departamentos de diferente aplicación y destino, paralelos y contiguos, y mucho número de asilados en poca superficie de terreno.

El proyecto objeto de este dictamen, sin limitaciones de terreno ni imposición de criterios ajenos al del Arquitecto, ha sido planteado por el Sr. Belmás aplicando el progreso alcanzado en este sentido.

Aceptación merece la aplicación que el autor del proyecto ha hecho en el mismo del sistema que, con las variaciones necesarias á su diverso destino, ha impuesto la higiene y la está llevando á los asilos, hospitales y manicomios.

En este proyecto de Hospicio está tratado con acierto el modo de situar los pabellones unidos y en comunicación, al mismo tiempo que aislados y alternados con jardines, ocupando efectivamente mucha extensión de terreno con relación al número de asilados, pero aireados por todas partes, entrando el sol en todo departamento cubierto, y permitiendo que los espacios libres y los terrenos con plantaciones no alejen un momento de la vista de los asilados el espectáculo de la naturaleza.

El proyecto aparece completo en su representación gráfica, así como en la descripción que de él se hace en la Memoria; pero el presupuesto se refiere sólo á una parte del mismo. Entre los planos no existe trazo alguno que indique el límite entre el proyecto en totalidad y la parte de él que se trata de hacer objeto de la subasta y edificación. En el presupuesto hay cuadros de precios extensivos, como expresa el Sr. Belmás, «no sólo á las presupuestas, sino á las demás obras proyectadas para hacerse en su día.» En el presupuesto no existe relación expresa que sirva como de indicador para el conocimiento claro y breve de la parte de obra á que se refieren los estados de cubicación: éstos y aquél tienen las denominaciones sumamente abreviadas, y además no hay la paridad necesaria de relación para la compaginación de los expresados estados con el presupuesto, resultando difícil su conocimiento para quien no disponga de largo tiempo dedicado á estudiarlo detenidamente. Esta deficiencia daría seguramente por resultado inmediato el que la subasta á que ha de sacarse la obra quedara forzosamente desierta, pues todo concursante, por inteligente y experto que fuera, habría de hallar verdadera imposibilidad para darse la debida cuenta de la cantidad de obra á que se ha de referir dicho acto, aun concediendo á cada uno de ellos gran número de días.

La única explicación que hay que más concretamente dé á conocer los dos conjuntos de la obra que se va á realizar y el de la que se aplaza indefinidamente, es la que aparece al final del capítulo V de la segunda parte de la Memoria y que á continuación se transcribe íntegra: «..... hemos presupuestado la explanación para preparar el sitio para la casi totalidad, la construcción de los servicios de carácter general para toda la edificación completa, y la erección de diez pabellones, además del lavadero y un pabellón de enfermedades infecciosas, todo

lo cual es lo verdaderamente esencial. Se prescinde, por consiguiente, de los demás cuerpos, obras de decoración y algunas complementarias que no son de necesidad absoluta en el momento y que podrán hacerse en su día.»

Esta es la única, la más extensa y la más concreta explicación que hay en el cuerpo de la obra: nada se apunta en ella que sirva para orientarse en el voluminoso tomo lleno de estados de cubicación y cuadros de precios, unos para ahora y otros para lo porvenir; nada de las necesarias denominaciones particulares de las partes del edificio que se incluyen ó excluyen, como las galerías, la iglesia, las cátedras, los gimnasios, los retretes de los patios, los cobertizos en los mismos, los baños, etc.

Es preciso, y aquí está el reparo más importante que debe hacerse á la obra del Sr. Belmás, que el proyecto total quede independiente de lo que se ha de hacer ó no ahora, para lo cual sirve perfectamente la colección de planos, segregando lo que se refiere á la obra parcial por medio de un solo plano en pequeña escala en que se marque la delimitación de la obra que se va á sacar á subasta, y dentro de esa limitación, referir el conocimiento más detallado de la misma á la colección de planos de la totalidad del proyecto.

Dicho plano puede ir acompañado de una no muy extensa Memoria en que se enumere la sinuosidad de la línea que separe en los planos ambas partes del proyecto y se describan los departamentos incluídos en la subasta; se mencionen, sin descripción, todos los que se excluyan de dicho acto; se den á conocer unos y otros con letras ó denominaciones bien expresivas que no ofrezcan duda alguna, consignando el número de pisos, galerías, retretes, etc., que se han de construir.

Ya con esos ligeros planos y breve Memoria, podría acomodarse el presupuesto y condiciones al conocimiento necesario de la obra que se saca á subasta, aunque habría necesidad de hacer más expresivas las denominaciones de obra en los estados de cubicación y presupuesto, y ordenar uno y otro en forma de que la compaginación necesaria entre ambos fuera posible, haciendo evidente y clara la construcción de las galerías, las barandillas de hierro en las mismas, la pintura en muros y hierros, los estucados (si los hay), el presupuesto del abastecimiento de aguas, el de la tapia de cerramiento, el de los desagües é irrigaciones de la alcantarilla general una ó varia, etc.

Este trabajo adicional y aclaratorio, después del sumamente extenso é importante del anteproyecto y del proyecto, es para el Sr. Belmás de facilísima ejecución y de poca importancia, pues no tiene que estudiar nada nuevo ni resolver grandes dificultades, sino simplemente deslindar cantidades de obra por medio de calcos, copias parciales y modificaciones de la Memoria y condiciones; aunque sin poder evitar el hacer un nuevo presupuesto aprovechando del actual todo lo aprovechable, conforme á las indicaciones consignadas.

Sería conveniente que se determinara el modo y tiempo en que se ha de verificar la construcción del resto hasta completar el proyecto, porque sin esta condición, y corriendo el riesgo de que el edificio quede sin terminar en una gran parte para un porvenir indeterminado, sería preferible atenerse á lo cierto y atemperar la importancia y extensión de aquél á la cantidad de algo más de cinco millones y medio de pesetas, como valor del actual Hospicio, de que dispone la Excma. Diputación provincial de Madrid; de otro modo, podría quedar para el porvenir un edificio incompleto, y el mismo Sr. Belmás dice con sobrada razón en el capítulo IV de la Memoria: «Que para hacer un proyecto ideal no valdría la pena de que nadie se molestase en pensar ni un ápice.»

En cuanto al presupuesto, cuadros de precios, etc., la Sección tiene que manifestar que aunque, como dice muy bien el Sr. Belmás, «nada hubiera importado que hubieran sido más ó menos elevados los precios, tratándose de obra que ha de sacarse á subasta,» no es posible dejar de consignar que los precios que han servido en la obra de la Biblioteca y Museos Nacionales, que el Sr. Belmás toma como tipos para su trabajo, sirven para satisfacer las exigencias de delicada ejecución de un edificio monumental y artístico en que el sistema de construcción con los huecos decorados con piedra, llevando en pos de sí el esmerado ajuste entre ésta y el ladrillo fino, la gran altura de las fachadas, que aumenta considerablemente los precios por elevación de materiales y andamiaje; pero aquí se trata de otra clase de trabajo más corriente y de más fácil ejecución.

El Sr. Belmás, al aplicar los precios de la Biblioteca y Museos Nacionales, precisa que tenga en cuenta que aquéllos son excepcionales para construcción de la llamada de lujo, y, por lo tanto, al aplicarlos al Hospicio proyectado, admiten al-

gún tanto por ciento de reducción, no siendo de presumir tampoco que los precios de obra resulten sensiblemente más altos en el punto en que se ha de edificar el Hospicio, comparados con los de Madrid propiamente dicho, pues hay grandes elementos de la construcción que por necesidad deben resultar inferiores en precio, tales como el ladrillo, que es el material de mayor empleo y que puede fabricarse en contacto con la obra; los jornales en general, que han de ser muy solicitados sin sobreprecio alguno, por la escasez de trabajo y penuria actual, y, finalmente, el movimiento de tierras, que ha de tener vertederos contiguos, etc.

De lo dicho se deduce que, dada la manera de ser del proyecto, la Sección de Arquitectura en este informe, por lo complejo del asunto, ha tenido que atender más en el examen al conjunto y á las líneas generales, tanto en plantas como en alzados, que á sus partes ó elementos secundarios.

El edificio, tal como se ha ideado y proyectado, sin imposición de forma, sin limitación de terreno y aun sin coto en el presupuesto, teniendo el proyectista ilimitada libertad para optar por el mejor sistema, y para aplicarlo y desarrollarlo en la forma que más le ha convenido, merece en su conjunto la aprobación de la Sección informante, pues no habiendo nunca obra humana sin tilde, las imperfecciones en el proyecto del Sr. Belmás aparecen de detalle, y casi todas ellas á resolver, no sólo en el transcurso de la construcción, sino previamente por la Excma. Diputación provincial, por estar muy enlazados algunos puntos técnicos con los administrativos.

La Sección entra á poner de relieve las de más bulto, no para que motiven el entorpecimiento en su día de la ejecución del proyecto, sino para que, aprobado, se tengan en cuenta á fin de tratar de evitarlas en la práctica.

La entrada al establecimiento, la única que hay, está demasiado desguarnecida de refugio, y lo primero que salta á la vista es la necesidad de crear un pabellón de portería, porque dicha entrada no puede carecer de inspección y vigilancia y ésta no puede ejercerse al descubierto bajo la lluvia ni desde el edificio, que dista desde el pabellón más próximo 50 metros. Esta reforma ó ampliación es de verdadera urgencia, y aun sin recomendarla la Sección, cree que no dejaría de llevarse á efecto, una vez construído el edificio, impuesta por la necesidad.

La iglesia tiene en su fachada posterior una puerta con su escalinata, aunque esta segunda no aparece en la planta general, pero sí en las especiales y sección correspondiente; en la sección de la escalinata faltan unos seis peldaños para que el descenso llegue hasta el suelo del patio, y esto lo subsanará la misma ejecución del proyecto. Pero dicha puerta y escalinata, alejadas del centro del edificio y de las galerías, si han de servir para algo, ha de ser para ir desde dicho punto á los demás del Hospicio por la distancia más corta, ó sea al frente y á derecha é izquierda, y en estos trayectos, por lo menos en el que se halla al frente, ya que no cubierto con una galería para preservarse del sol y de la lluvia, que sería lo más conveniente, por lo menos debe formarse un andén ó acera, ya á la altura de las demás galerías, ó bien á la que tienen las aceras generales que rodean toda la fábrica.

Un punto de difícil remedio, no alterando algo transcendentalmente la situación de la iglesia adosada á los comedores, es que el vestíbulo ó paso de la galería al interior de aquélla es completamente obscuro, pues ni tiene el recurso de proporcionarse luces altas por encima de las cubiertas de los corredores, ni luz zenital, en atención á que el espacio comprendido entre la torre, la iglesia y los comedores destinados á dicho vestíbulo en planta baja, tiene encima un piso en que se halla proyectada la tribuna del templo.

La situación de la iglesia da á ésta el carácter de muy particular, quedando su acceso vedado, casi imposible para el público del exterior, pues no podrá éste llegar á ella sin haber atravesado en una ú otra forma la parte más importante del establecimiento en contacto con los diversos departamentos y galerías que afluyen á los trayectos que forzosamente habrá de cruzar.

Este defecto no lo es si hay marcada intención por la Excelentísima Diputación provincial de Madrid de que dicha iglesia sólo pueda ser visitada por los asilados y empleados del establecimiento, aun en los días y festividades más solemnes del año.

Se menciona dicho inconveniente reconociendo que el mover la iglesia á otro sitio que la hiciera accesible al público de fuera en día dado, llevaría consigo una transformación importante de la disposición general del proyecto.

Se hace caso omiso de algún defecto ó incorrección, aún más

secundarios, de la distribución, como, por ejemplo, un cuarto de escribientes contiguo al despacho del Interventor, casi del todo á obscuras, porque el replanteo y estudio de detalle y definitivo durante las obras ha de ir depurando las deficiencias de esa clase.

Los pisos estarán armados con vigas de hierro forjado en la planta baja, con ladrillo recocho ó rasilla, y en el principal con bovedillas casi planas de rasilla; y en atención al continuo movimiento en que se hallan los muchachos, produciendo sin cesar ruido sobre el suelo que pisan, sería muy conveniente que dicho tabicado, especialmente en el piso principal, se reemplazara por el forjado á cielo raso en todo el grueso de las vigas por medio de botes de barro cocido y yeso, y así resultaría más apagado el ruido procedente de los asilados, al mismo tiempo que se aumentaría el contrarresto y acodalamiento entre sí de las fachadas de los pabellones demasiado aislados y de una sola crujía.

Hay también otras varias circunstancias de menos importancia que aconsejan preferible éste á aquel sistema, como son la mayor economía, el menor peso y la facilidad de aislamiento en los incendios.

El tejado más corriente, de material más asequible y que, sobre todo, mejor resguardaría el edificio de la intemperie, dado nuestro clima, sería el ordinario formado con la teja árabe, en vez de la teja plana enganchada á las barretas de madera que propone el Sr. Belmás.

El art. 67 de las condiciones facultativas, que se refiere á cubiertas del edificio y canalones, está sin terminar, y aún queda cortada la relación al límite inferior de la página, por lo que es fácil suponer que falta una hoja en que debe hallarse la descripción más completa de artículo tan importante como las cubiertas, fijando el número ó grueso de los plomos para las limas y canalones, etc.

La decoración del edificio se proyecta de barro cocido, y es muy importante que al emplear dicho material se haga con cierta parsimonia, con bastante solidez y muy en combinación y unificado con el ladrillo, porque el nuevo Hospicio será de mucha extensión, muy diseminado, muchas fachadas, tejados, superficies, ángulos, huecos, etc., emplazado en un sitio alto y ventilado y, de consiguiente, azotado por los vientos, y los desperfectos y descomposiciones han de ser muy frecuen-

tes y extensos, no dejando de tener en cuenta para la existencia futura del nuevo edificio que, por muy sólidamente que se construyan sus diversas fábricas, su conservación y obras de reparación han de exigir anualmente una partida que resultará de consideración.

La fachada del Hospicio, en su parte central, tiene alguna ornamentación que quita carácter al edificio; pero la Sección entiende que el Sr. Belmás, en el momento de llevarlo á la práctica, la armonizará con los pabellones del conjunto.

Elemento de mucha importancia, de interés vital para un edificio como el proyectado, es el agua, cuyo abastecimiento no está determinado en el proyecto, pues sólo aparecen muy ligeras indicaciones en que se expresa que el Hospicio actual posee una cantidad de agua que se trasladará al nuevo, tomando además la que haga falta del conducto general del Canal de Isabel II antes que llegue á Madrid, y que en esta disposición, según el autor del proyecto, «para faltar agua al establecimiento, habrá de faltar á esta población.»

Dice además el Sr. Belmás: «Afortunadamente, nuestro edificio se proyecta en punto que dista poco del conducto general que lleva las aguas á Madrid, procedente del Lozoya,» y, según el plano de implantación, dicha distancia frente al establecimiento y hasta el centro del mismo es de kilómetro y medio, lo que trae aparejada una conducción de aguas de alguna importancia y de bastante coste.

Además, por la representación topográfica de los diferentes planos de los alrededores de Madrid en dicho punto, figura el sitio destinado al emplazamiento del nuevo Hospicio como uno de los más altos, mientras que el mencionado Canal corre paralelamente á la carretera de Francia á mucha mayor profundidad; y de confirmarse esta circunstancia, las dificultades por resolver y presupuesto especial necesarios y aun modo de abastecer al Hospicio, serían mucho mayores y hasta urgentes para que procedieran en su resolución á la construcción del edificio.

Los depósitos de aguas de Madrid están, según el plano del Instituto geográfico y estadístico, entre 680 y 690 metros de altura sobre el nivel del mar. El Sr. Belmás, al consignar las favorables condiciones del terreno sobre que se proyecta la implantación del nuevo Hospicio, á la derecha de la carretera de Madrid á Francia por Irún, consigna que su altura, tam-

bién sobre el nivel del mar, es de 728 á 735 metros: hay, pues, entre ambos puntos, según estos datos, un desnivel que probablemente pasará de 40 metros, y á éste hay que aumentar otra segunda altura, también necesaria para el abastecimiento de aguas, de modo que no sea difícil y escasa, y es la fuerza ascensional, aunque sea en no mucha altura, del agua del Lozoya sobre el suelo del establecimiento.

Debe, pues, estudiarse desde luego este particular á satisfacción y juicio de la Excma. Diputación provincial á quien compete, como de índole más bien administrativa que de otra clase, no dejando de tener en cuenta que del surtido de agua suficiente ó insuficiente, abundante ó escasa, depende el suministro sin regateo de ese recurso tan preciado para los asilados, gran parte de la limpieza del establecimiento, el aseo personal, la cocina, los lavaderos, los fregaderos, el servicio de incendios, los baños, los retretes, el considerable suministro de agua para el riego de gran extensión de terreno, etc., y esto renunciando á que para el servicio de incendios se disponga del agua necesaria por bocas de riego y con fuerza impulsiva para dominar las mayores alturas generales del edificio, que sería lo más conveniente.

Para terminar, la Sección de Arquitectura va á hacer una indicación que en nada afecta á la parte técnica ni á la administrativa del proyecto, indicación puramente de nombre.

El Sr. Belmás denomina su proyecto «Escuela práctica de Artes, Oficios y Agricultura, con destino á los asilados del Hospicio de Madrid,» denominación que por sí sola supone la existencia de un Hospicio, aparte de la Escuela, no siendo así; además, la necesidad que se trata de satisfacer en primer término no es la de *Escuela,* sino la de *Hospicio;* el destino del establecimiento es albergar á los desamparados de la familia bajo el manto de la caridad oficial, y después viene el modo y condiciones de este albergue y protección en los conceptos ya físico y moral, higiénico y pedagógico, administrativo, etc.

La denominación más apropiada, por lo tanto, del Establecimiento que se proyecta es la de «Hospicio;» y en atención á su destino para la capital del estado y al ancho campo de que se dispone en su concepción y desarrollo, podría denominarse «Hospicio modelo,» ó simplemente «Hospicio de Madrid.»

Como resumen de todo lo expuesto anteriormente, la Sección de Arquitectura opina que procede resolver en los diferentes

puntos de vista bajo que aparece el proyecto de Hospicio para la provincia de Madrid, presentado por el Arquitecto D. Mariano Belmás, á tenor de las conclusiones siguientes:

1.ª El proyecto, *gráficamente representado en los planos* y razonado en la Memoria, puede aceptarse.

2.ª Conviene introducir en el mismo, á ser posible, las siguientes modificaciones entre las propuestas por los Arquitectos de la provincia en su dictamen de 8 de Octubre de 1892:

Solados de piedra en la cocina y dependencias semejantes.

No dejar de construir la tapia de cerramiento.

Cimentación de hormigón de ladrillo santo machacado y mortero de cal y arena. (La Sección entiende que la cal que se emplee debe ser de Valdemorillo, ú otra que reuna las mismas condiciones de hidraulicidad.)

Guarnecido de yeso.

Forjado con botes de barro cocido.

El precio para el hierro ha de ser de todo coste con pintura, colocación, etc.

El sitio para entregar y recibir todos los materiales ha de ser la obra.

Antes de comenzar los trabajos, el contratista ha de tener adquirida del Canal de Isabel II el agua necesaria para ellos, é instaladas las máquinas elevadoras que fueren necesarias, y en estado de funcionar inmediatamente.

El plazo de garantía de las obras será, por lo menos, de un año, contado desde la recepción provisional.

3.ª El terreno designado para el emplazamiento del edificio no es conveniente para abastecerle de agua del Canal de Lozoya, porque, corriendo dicho Canal 40 metros más bajo que la rasante del terreno elegido, hace indispensable, á más de alguna conducción, la instalación de máquinas elevadoras, siempre costosas, y los gastos permanentes para su funcionamiento.

4.ª Antes de comenzar la construcción del edificio, debe resolverse el medio de trasladarse desde Madrid al establecimiento, pues, según antes se ha indicado, es punto menos que imposible el hacerlo á pie.

5.ª Debe la Diputación provincial de Madrid adquirir terrenos muy extensos, inmediatos al Asilo ú Hospicio, para que los trabajos de explotación agrícola que se establezcan para enseñanza de los asilados sean esencialmente prácticos.

6.ª Es necesario definir clara y precisamente, así en los documentos gráficos como en los demás que constituyen el proyecto, la parte de éste que se intenta ejecutar por subasta. A este efecto, los estados de cubicación ó de mediciones, los cuadros de precios y el presupuesto propiamente dicho, no contendrán otros datos ni conceptos que los que exclusivamente comprendan y hagan relación á la parte del proyecto que se intenta realizar por la subasta.

7.ª También es necesario que los nombres ó designaciones de las partes de las obras que comprenda el presupuesto, se denominen de una manera expresiva, clara y que no dé lugar á dudas, poniendo en relación los estados de mediciones con el presupuesto, señalando claramente lo que se comprende en cada uno de los ramos de albañilería, cantería, carpintería, herrería, cerrajería, pintura, estucos y otros, así como las galerías completas con sus barandillas de hierro, la tapia de cerramiento, los presupuestos del abastecimiento de agua, los alcantarillados, desagües y demás necesario para aprovechar y depurar las aguas sucias en campos de irrigación, si no fuera posible acometerlas á una alcantarilla general, por cuanto en la forma con que ahora se presentan los documentos del proyecto no puede servir en modo alguno de base para una contrata bien circunscripta y determinada.

8.ª Deben reducirse los precios que se asignan á las unidades de obra en el presupuesto, porque en general resultan elevados.

9.ª Hay necesidad de construir un pabellón de entrada ó portería sobre la tapia de cerramiento, y estudiar el medio de dar luces al vestíbulo de paso para la iglesia.

10. Para cubierta de este edificio es preferible el tejado ordinario ó árabe.

11. Hay necesidad de expresar en el pliego de condiciones, de una manera más detallada, las que se refieren á partes importantes de las cubiertas, como son las limas, canalones y los materiales de que han de construirse.

12. En el caso de que la Excma. Diputación provincial de Madrid insistiera en construir el Hospicio en el terreno indicado, pero siempre con arreglo al presupuesto reformado, de la manera que se deja consignada, deberá acordar que se haga un detenido estudio del modo práctico de abastecer de agua al nuevo Hospicio, concertando previamente con la Dirección del

Canal del Lozoya la cantidad de aquel líquido con que han de ser dotados los diferentes servicios, según su número é importancia, así como la manera de hacer la conducción y de establecer las máquinas, fijando su clase ó sistema, potencia, gasto y horas en que hayan de funcionar.

Habiendo acordado la Sección de Arquitectura dar cuenta á la Academia en pleno del presente dictamen por tratarse de un asunto de tanta importancia y transcendencia para los intereses de la provincia en general y para los de la Beneficencia en particular, dicho Cuerpo artístico se sirvió prestar su aprobación al referido dictamen, acordando llamar especialmente la atención de la Excma. Diputación provincial sobre los siguientes extremos:

1.° Que el terreno designado para implantar el nuevo Hospicio no es aceptable por su distancia á Madrid y por las grandes dificultades que presenta para el abastecimiento de aguas del Lozoya.

2.° Que tal y como se plantea la construcción del nuevo edificio, del que sólo se construirá la parte que corresponda al valor del actual Hospicio, la Diputación provincial de Madrid corre el riesgo de que los asilados se encuentren un día en instalación provisional, insuficiente y defectuosa, y, por lo tanto, en peores condiciones que las de que actualmente disfrutan.

3.° Que antes de tomar acuerdo alguno en este asunto, debe la Excma. Diputación provincial de Madrid conocer el importe á que ascenderá la construcción en totalidad del edificio proyectado.

Y 4.° Que esta Real Academia, en cumplimiento de lo que previenen sus Estatutos y Reglamento, recomienda con el mayor encarecimiento á la Excma. Diputación provincial la conservación de la magnífica portada del Hospicio, obra del célebre Maestro mayor de Madrid, D. Pedro Ribera, la cual representa una página importante en la historia del arte patrio.

Lo que, por acuerdo de la Academia y con devolución de los documentos que constituyen el proyecto, comunico á V. E., cuya vida guarde Dios muchos años. Madrid 6 de Junio de 1893.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

DISCURSOS

LEÍDOS ANTE LA

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES

EN LA RECEPCIÓN PÚBLICA DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR

D. JOSÉ M. ESPERANZA Y SOLA

EL DÍA 31 DE MAYO DE 1891

CONTESTACIÓN

DEL

EXCMO. SR. D. JESÚS DE MONASTERIO

SEÑORES:

Aún éramos casi niños, cuando el nuevo Académico y el que en este momento tiene la honra de dirigiros la palabra, acudíamos, con otros jóvenes, á la modesta vivienda del inolvidable maestro Eslava, á recibir de sus autorizados labios docta enseñanza en la difícil y escabrosa ciencia de la Armonía musical. De tan larga fecha data la íntima amistad que á entrambos nos liga, la cual el tiempo y los azares de la vida, lejos de entibiar, han robustecido más y más, haciéndola fraternal y verdaderamente entrañable. Por eso debió pareceros natural que fuera yo el primero en suscribir su propuesta para ocupar el sitial que había dejado vacante la sentida muerte de nuestro laborioso y muy querido compañero D. Rafael Hernando; y no debió extrañaros que al presentar yo mismo el discurso del Sr. Esperanza, me apresurase á solicitar la honra de dar la bienvenida, en nombre de la Academia, al que por voto unánime habíamos llamado á su seno. Y sin embargo, ¡cuánto hube de batallar conmigo mismo antes de decidirme á pediros que me otorgáseis tan señalada distinción! Arredrábame la idea de escribir, no ya un discurso de algún valor literario (pues mi amor propio no me ciega hasta ese punto), pero ni aun siquiera unas pocas páginas que sirvieran como de presentación oficial del nuevo Académico ante este santuario de las Bellas Artes.

Pensaréis que una exagerada modestia me hace hablar en tales términos, y hasta os sentiréis acaso inclinados á aplicarme aquella tan hermosa cuanto verídica frase: «la falsa modestia es el orgullo más refinado;» pero puedo aseguraros que, al menos en la ocasión presente, no creo merecerla. A cuantos me han tratado con alguna intimidad es bien notorio que la aversión á escribir que siempre he tenido (y va en desconsolador aumento) es hija principalmente de la increíble dificultad que ex-

perimento para fijar mis ideas, llegando al extremo de que hasta la redacción de una sencilla carta familiar me cueste, con harta frecuencia, grandes esfuerzos intelectuales, que no acierto á comprender, pero que fatigan mi cerebro ocasionándome verdaderos sufrimientos.

Con tales antecedentes, natural es que rehuya lo que siempre es para mí penosa carga; y si espontáneamente me ofrecí á echarla sobre mis hombros en ocasión tan solemne como ésta, comprenderéis que algún poderoso móvil debía impulsarme á ello: así era, en efecto. Con motivo de un suceso para mí dolorosísimo, dióme el Sr. Esperanza una prueba de acendrado cariño, de aquéllas que el hombre de corazón jamás olvida, y sólo pueden pagarse con moneda harto menos codiciada que el oro, aunque de más subido valor..... la gratitud. Desde entonces ansiaba la oportunidad de hacer patente tan noble sentimiento, y al fin me la deparó mi buena fortuna. La señalada distinción con que nuestra Academia honrara al nuevo electo, debía realizar una de sus más anheladas aspiraciones: justo era que me asociase con toda mi alma á su regocijo; y ¿qué medio más adecuado podía emplear para ello que brindarme á ser su padrino en este memorable día? Cierto que la dulzura de esta tutela llevaba consigo la amargura de escribir un discurso; pero por lo mismo que esto era para mí no pequeño sacrificio, me decidí á imponérmele, considerando que si las cosas se estiman no tanto por lo que valen cuanto por lo que cuestan, nadie sabrá apreciar mejor que mi cariñoso amigo las angustias que me ha hecho pasar el sabroso placer de apadrinarle.

Innumerables veces, en mi ya larga carrera artística, he arrostrado el inapelable fallo del público, presentándome ante él con el violín ó la batuta, ó con mis modestas composiciones; pero exhibirme como autor de un trabajo literario, siquiera sea tan pobrecito como éste, y por añadidura verme obligado á leerle en presencia de tan distinguido auditorio, son aprietos en que por primera vez me encuentro, y que, á poderlo remediar, espero sea la última. Ya que en tal trance me veo, quiero aprovechar la oportunidad para hacer algunas consideraciones encaminadas á proponer una reforma en nuestros Estatutos; reforma que, de aceptarse, habría de ser, en mi sentir, altamente beneficiosa para esta ilustre Corporación. Exponerlas con sencillez y reseñar ligeramente los méritos y trabajos de literatura musical de nuestro nuevo compañero, será el objeto del presente escrito. Con esto habré de contentarme, aun á riesgo de descontentaros, ya que la propia aplicación de aquel profundo axioma *nosce te ipsum*, me hace reconocer por fortuna, y á la vez por desgracia, que no puedo aspirar á remontar mi vuelo á más elevadas regiones.

El art. 41 de nuestros Estatutos dice textualmente: «En las Juntas, para dar posesión á un Académico de número, leerá el electo un discurso sobre cualquier punto que tenga relación con las Bellas Artes, contestándole por escrito, á nombre de la Academia, el Director ó el Académico

que al efecto hubiere aquél designado.» Pareciéndome que semejante prescripción no es en todos los casos absolutamente justa ni conveniente, permitidme que someta á vuestro ilustrado criterio las razones en que me fundo para combatirla.

No se me oculta que la innovación que pretendo entraña gran importancia y transcendencia; pero consultada ya detenidamente con uno de los más respetados y beneméritos individuos de esta ilustre Corporación, he tenido el gusto de que, no sólo la estimara muy razonable y conveniente, sino que, además, me ofreciera su valiosísimo apoyo para llevarla á cabo, sin cuyas circunstancias, contando sólo con mi poquísima autoridad, quizá no me hubiese atrevido á acometer tamaña empresa.

Natural es que quien ha dedicado su vida á las Bellas Letras, muestre, cuando va á recibir el más alto galardón á que pudiera aspirar en su carrera literaria, el saber que le adorna y la manera de hablar ó de escribir que le distinga; nada más puesto en razón también que aquél á quien sus aficiones han llevado á escudriñar los hechos que la Historia registra en sus anales, examinando con fría y severa imparcialidad su importancia y sus consecuencias para el engrandecimiento ó la decadencia de la patria, haga ostensible prueba de sus especiales conocimientos é investigaciones en la materia; que otro tanto se pida á los que se han consagrado á las ciencias físicas y naturales, cuyos descubrimientos y aplicaciones tan poderosamente influyen en la industria y en la prosperidad material de las naciones, así como á los que se han dedicado á las ciencias morales y políticas, ya en la elevada esfera de las teorías, ya aplicando éstas á la gobernación del Estado. Por último, no es menos justo que los que han sacrificado su existencia en bien de la humanidad, investigando los arcanos de la difícil y siempre obscura ciencia de Hipócrates y Galeno, hagan gala de los conocimientos que posean en escritos destinados á discutir teorías, sentar principios ó explicar algunos de los padecimientos físicos que afligen á los míseros mortales en este valle de dolores, señalando al propio tiempo los medios en su concepto más eficaces para curarlos, ó atenuar al menos sus funestas consecuencias.

En realidad, ¿qué manifestación más propia y adecuada podrían hacer los llamados por sus merecimientos á una corporación literaria ó científica, que presentar un trabajo también literario ó científico al tomar asiento en ella? Esto, digámoslo así, entra de lleno en sus aficiones y hasta en su profesión. Pues, siguiendo la misma lógica, ¿qué cosa también más puesta en razón que los que practican cualquiera de las cuatro Bellas Artes que forman el instituto de esta Academia, presenten á su vez, en análogo momento, una obra del respectivo arte á que han consagrado sus tareas y vigilias? Además, en todas las otras corporaciones, nuestras hermanas, á las que acabo de aludir, sólo hay una clase de Académicos, mientras que en ésta hay dos: una de *profesores* y otra de *no profesores*, según lo prescriben los Estatutos en su art. 8.° Semejante di-

visión hasta parece venir en ayoyo de la tesis que pretendo sostener. Bueno que á los *no profesores* se les imponga la obligación de escribir un discurso, pues han sido llamados á esta Corporación por sus trabajos literarios; pero no á los *profesores*, á quienes se otorga tan alta recompensa exclusivamente por sus obras de arte. Entre aquéllos los hay, sin duda, que, además de haberse dedicado á estudios teóricos sobre Bellas Artes, se hallan adornados de conocimientos prácticos en alguna de ellas, y, sin embargo, no sería justo exigirles una obra artística, como tampoco lo sería exigir un trabajo literario á los artistas de profesión, aunque también cultiven la literatura. No me parece que abundan tanto los Miguel Angel, Pablo de Céspedes y Ricardo Wagner, cuyos escritos, al par que sus artísticas concepciones, inmortalizaron sus nombres, para que vaya á pedirse á los menos ricamente dotados por la Providencia, otra cosa que aquello que ha sido la labor constante de su vida. Lo natural es que quien con el pincel ó el cincel sabe transmitir al lienzo ó á la piedra todo el raudal de poesía que en su alma se encierra; quien traslada al papel el bello edificio que concibió en su mente, ó al pentágrama todo el fuego de su inspiración y la ciencia que por largos años ha atesorado, no esté como escritor á la misma altura, y que, amarrado *al duro banco de la galera turquesca* de nuestro Reglamento, no responda tal vez en un discurso á lo que de su fama, justamente adquirida en su verdadero campo de acción, pudiera esperarse.

Y cuenta, señores, que al decir esto, nada más ajeno á mi ánimo que hacer ni la más remota alusión á pasados ni presentes. Lejos de ello, me complazco en reconocer que dentro de esta Corporación ha habido, y actualmente hay, no pocos individuos que, además de conquistar merecidos lauros en el arte que profesan, han dado gallardas muestras de su pericia en el también difícil arte en que nuestro Cervantes fué sin igual maestro. Juzgo el asunto en tesis general, y calculando por lo que á mí ha acontecido, lo que á otros, aunque no en tan alto grado, haya podido ó pueda suceder.

Los artistas somos generalmente más prácticos que teóricos, al revés que los literatos y oradores, que suelen tener más de teóricos que de prácticos. Siendo tan cierto en ambos extremos el conocido aforismo *ars longa vita brevis*, natural es que el ejercicio del arte que profesamos absorba principalmente el tiempo de nuestra ya breve existencia, faltándonos para dedicarnos á estudios literarios.

En Francia, en Bélgica, y, sobre todo, en Alemania, se respira una atmósfera que mantiene siempre vivo el entusiasmo de los artistas, los cuales tienen entre sí frecuente trato, y al comunicarse recíprocamente sus impresiones, adquieren cierto hábito de hablar y de discurrir, contribuyendo todo á su mayor ilustración. En España carecemos de aquella atmósfera; somos refractarios á todo espíritu de asociación, lo cual nos hace sobradamente independientes unos de otros, y encerrándonos

como galápagos en su concha, producimos nuestras obras á costa de esfuerzos puramente individuales, descuidando los colectivos, que habrían de sernos tan provechosos. Por otra parte, los pintores, escultores y músicos suelen también cultivar muy poco los estudios literarios por no considerarlos indispensables para la ejecución y manifestación de sus obras. Los arquitectos no pueden ya prescindir de ellos tan en absoluto, por verse obligados á acompañar los planos de las suyas con memorias explicativas, y, sin embargo, aun para éstos suelen ser penosos los trabajos literarios. Pero ¿qué extraño que tal acontezca á los artistas? Hasta ilustres literatos á quienes he preguntado por qué demoraban tanto el ingreso en sus respectivas Academias, me han contestado lisa y llanamente: «Por no escribir el discurso.»

Desde la fundación de la Academia bajo el reinado de Felipe V, ni una palabra se dice respecto á discursos académicos en ninguno de sus antiguos Estatutos, hasta los promulgados en 1.º de Abril de 1846. En éstos se impone ya á todos los Académicos electos la obligación (reiterada en los Estatutos de 1864 y en los de 1873, que actualmente nos rigen) de leer un discurso en el solemne acto de su recepción.

El primero que cumplió con este precepto reglamentario fué el distinguido pintor D. Fernando Ferrant, quien, en Junta pública celebrada el 27 de Febrero de 1848, leyó un curioso trabajo sobre la pintura de paisaje, contestándole con otro, tan erudito como interesante, nuestro respetable é ilustre compañero D. Pedro de Madrazo.

Desde aquella fecha han tomado aquí asiento 33 Académicos *profesores* (1), cumpliendo todos con la citada prescripción, exceptuados los que fuimos nombrados al crearse la *Sección de Música* por Decreto de 8 de Mayo de 1863, cuyo fausto acontecimiento acordó conmemorar la Academia con una sesión pública y extraordinaria, en la que llevó la voz, en nombre de todos los agraciados, nuestro querido compañero el Sr. Barbieri, leyendo el notable discurso que todos conocéis, y en el que dió una

(1) He aquí sus nombres, por el orden de antigüedad con que han ingresado en sus respectivas Secciones: En la de *Pintura*, los Sres. D. Fernando Ferrant, D. Nicolás Gato de Lema, D. Domingo Martínez, D. Carlos de Haes, D. Vicente Palmaroli, D. Francisco Sans, D. Benito Soriano Murillo, D. Dióscoro Puebla, D. José Casado del Alisal y D. Alejandro Ferrant. —En la de *Escultura*, D. José Pagniucci, D. Eduardo Fernández Pescador, D. Elías Martín, D. Jerónimo Suñol y D. Ricardo Bellver.—En la de *Arquitectura*, D. Francisco Enríquez Ferrer, D. Francisco Jareño, D. Francisco de Cubas (Marqués de Cubas), D. Antonio Ruiz de Salces, D. Simeón Ávalos y D. Lorenzo Álvarez Capra.—En la de *Música*, D. Hilarión Eslava, D. Emilio Arrieta, D. Francisco Asenjo Barbieri, D. Jesús de Monasterio, D. Valentín Zubiaurre, D. Juan Guelbenzu, D. Mariano Vázquez, D. Baltasar Saldoni, D. Rafael Hernando, D. Antonio Romero, D. José Inzenga y D. Ildefonso Jimeno de Lerma.

prueba más de su mucho saber y de que tan fácilmente corre su ligera pluma por el campo musical como por el literario.

Pues bien: si en vez de obligar á tantos y tan esclarecidos artistas á escribir mayor ó menor número de cuartillas, se les hubiera exigido la presentación de una obra de su respectivo arte, ¿cuántas y cuán importantes no poseería ya la Academia? Su valiosísima galería se hubiera aumentado copiosamente; nuestra biblioteca, en verdad harto modesta, habríase enriquecido con las obras de los arquitectos y compositores españoles de más fama en nuestros días, y esta Corporación, en fin, conservaría la más elocuente é imperecedera memoria de todos aquéllos á quienes, por su valer y merecimientos, había llamado á su seno.

En un notabilísimo discurso pronunciado el año 1876 en la Real Academia de Bellas Artes de Bruselas, mi particular amigo el sabio musicólogo M. Gevaert, decía, refiriéndose á los Conservatorios, que debían ser «progresistas en materia de ciencia, y conservadores en materia de arte (1),» opinión de que también participaba una de las más gigantescas figuras del Arte moderno, el inmortal Wagner, al escribir en su Memoria sobre la Escuela de Música que se proyectaba crear en Munich: «Conforme á la significación de su nombre, un Conservatorio debe cuidar con esmero de *conservar* el estilo clásico de un período floreciente del Arte, cultivando y transmitiendo fielmente la manera de ejecutar las obras modelos por las cuales aquel período mereció el epíteto de clásico (2).» Algo de esto pudiera aplicarse á las Academias, que, por el carácter de seriedad y respetabilidad inherente á ellas, entiendo deben también ser *clásicas* y *conservadoras*, incluso en sus constituciones. Pero tan laudable fijeza de principios en manera alguna está reñida con el verdadero progreso, ni mucho menos debe ser causa de que el irreflexivo y fatal apego á la rutina las arrastre, como no pocas veces sucede, á rechazar hasta aquellas innovaciones que, prudentemente adoptadas, habrían de redundar en beneficio de su mismo instituto.

Ahora bien: después de cuantas razones y argumentos he tenido el honor de exponeros, si no con brillantez, al menos con sinceridad y buen deseo de acierto, para demostraros la conveniencia y utilidad de modificar el mencionado art. 41 de nuestros Estatutos, réstame sólo deciros cuál sea la reforma á que aspiro, por más que con vuestra clara inteligencia lo hayáis adivinado. Permitidme, pues, señores Académicos, que me adelante á indicarla para que la vayáis meditando, ínterin llega la oportunidad de proponérosla oficialmente en una de nuestras sesiones

(1) *Discours prononcé à la Séance de la classe des Beaux-Arts de l'Académie Royale..... par F. A. Gevaert.*—Bruxelles, 1876.

(2) R. Wagner.—*Bericht an Seine Majestät den König Ludwig II von Bayern, über eine in München zu errichtende deutsche Musikschule* en los *Gesammelte Schriften*, tomo VIII.

ordinarias. Lo que pretendo y vivamente ansío ver aquí establecido es: Que en las recepciones públicas de Académicos *profesores*, se exima á éstos de leer el consabido discurso, imponiéndoles en su lugar la obligación de presentar *una obra suya original*, de la cual quedaría propietaria la Academia: Que si además quisieren, como acto voluntario, escribir un discurso, puedan hacerlo, siendo únicamente obligatorio el que redactare, por encargo de la Corporación, otro individuo de ella, para hacer el elogio del nuevo electo y darle la bienvenida. Cuando éste fuere *artista músico*, podría, no sólo presentar la composición suya reglamentaria, sino también hacerla ejecutar en aquel día, siempre que la índole y circunstancias de su obra lo permitiesen, lo cual daría mayor interés y amenidad á tan solemne acto. Por último, si, como me atrevo á esperarlo, mi anhelada reforma lograse merecer vuestra benévola y superior aprobación, podría desde entonces hacerse extensiva á los Académicos *profesores ya electos*, siempre que esto fuese de su agrado, pues de lo contrario, no teniendo las leyes efecto retroactivo, naturalmente no habría derecho para imponerles tal obligación.

Dicho se está que semejante cambio en nuestras costumbres académicas no debe ni puede afectar á los *no profesores*. Perteneciendo á éstos el Sr. Esperanza, entiendo, consecuente con mis doctrinas expuestas, que ha estado perfectamente en su terreno al presentaros el erudito discurso que acabáis de oir, y en el cual ha rendido homenaje al primer crítico musical que, en el pasado siglo, registra la historia del arte, no sólo español, sino extranjero, y al que más debieran estudiar é imitar cuantos aspiren á ejercer el delicado y espinoso ministerio de la crítica.

No seguiré al nuevo electo en sus disquisiciones sobre las obras de nuestro insigne Arteaga: para ello necesitaría hallarme adornado de conocimientos que no tengo la fortuna de poseer, y sólo intentarlo sería en mí ridícula pretensión. Me limitaré á dar algunas ligeras pinceladas, no acerca de las cualidades *científicas* de la crítica, sino únicamente sobre lo que llamaré sus cualidades *morales*.

La justa apreciación de las obras contemporáneas, dice un escritor allende el Pirineo, es la misión más difícil de la crítica. Ella exige, añade, un conjunto de cualidades diversas, que no es fácil hallar reunidas en un solo individuo: firmeza y moderación en el carácter; fijeza en los principios que constituyen la verdad de todos los tiempos; libertad é independencia de espíritu para acoger sin prevención todo lo nuevo, y sensibilidad bastante para apreciar la belleza donde quiera que se encuentre. Si este conjunto de cualidades es realmente difícil hallarlo aún en la sesuda raza germánica, cuyo reflexivo carácter y afición á estudios profundos le permite juzgar con fría y severa imparcialidad las obras del humano ingenio, cuánto más subirá de punto esta dificultad tratándose de los que á la raza latina pertenecemos, y entre éstos, muy especialmente, los hijos de nuestra siempre alegre y bulliciosa España. Aquí, la

viveza de imaginación y la excesiva impresionabilidad que tanto nos distingue, nos lleva á veces á formular nuestros juicios con censurable ligereza, no siendo, por desgracia, caso raro que hoy se deprima y arrastre por el fango lo que ayer se elevó hasta el quinto cielo. Y en este pecado de impresionabilidad y apasionamiento, inherente á nuestra naturaleza meridional, no tan sólo incurren los que á la crítica se dedican, sino también los artistas mismos. El exagerado amor paterno que á nuestras obras solemos tener, y por el cual nos viene de molde aquel verso de Giusti:

«Non v' ha pittor per quanto sia meschino,
Che non si creda un Raffael d' Urbino.»

es causa de que, si el juicio emitido sobre aquéllas señala defectos, nos creamos ofendidos, achacando á prevención injustificada lo que acaso sea prudente corrección. Por lo que á mí atañe, sé decir que la crítica dignamente ejercida, más de una vez me ha servido de saludable aviso, y no olvidaré que en una de mis excursiones artísticas á Portugal, entre los diferentes artículos que aparecieron en periódicos de Lisboa, con motivo de las sesiones celebradas allí por la Sociedad de Cuartetos, que me cupo la satisfacción de fundar y aún tengo la honra de dirigir, llamó mi atención uno, que luego supe que estaba escrito por un ilustrado y distinguido crítico. Éste, después de no escasearme los elogios, censuraba, con una discreción digna de todo encomio, mi manera de ejecutar ciertas frases musicales. Confieso ingenuamente que al pronto me sentí mortificado, pues, como dice uno de nuestros profundos pensadores, cuyo nombre anda hoy de boca en boca, «la verdad nunca huele á ámbar en las narices, que escuece (1);» pero, merced á mi carácter, por naturaleza y por convencimiento reflexivo, no tardé en reconocer cuán justa era su observación, ni en mostrarme por ella sinceramente agradecido. Desde entonces me apliqué á desarraigar el defecto que con sobrada razón se me indicaba, y ojalá haya correspondido el éxito al empeño que puse en conseguirlo.

Ahora que ya pasaron mis juveniles años, considero los elogios cual sirena engañadora, que sólo sirven para halagarnos y fascinar nuestra mente; en cambio, las censuras, que tanto nos molestan, pueden sernos muy provechosas: por eso, en realidad, más debiéramos temer aquéllos que éstas. No obstante, si atentamente lo meditásemos, de unos y de otras podríamos sacar ventajoso partido, tomando por modelo á las abejas, que así extraen miel de las flores más dulces, como de las más amargas plantas.

(1) *Colección de lecturas recreativas (El primer baile)*, por el P. Luis Coloma, 4.ª edición: Bilbao, 1887.

A conseguir tal resultado tiende aquella interesante página que, con el epígrafe *Dernier conseil*, escribió mi inolvidable y célebre maestro M. de Bériot en su *Método de violín*, donde, entre otras cosas notables, se leen estas hermosas frases: «Como el amor propio nos lleva á engañarnos á nosotros mismos, y con frecuencia la crítica nos irrita ó nos desalienta, creo yo que hay un medio muy seguro de juzgarse acertadamente. Consiste en saber discernir en los elogios que recibimos, el aviso saludable que casi siempre esconde lo que no se nos dice. ¿Ensalzan vuestra energía? tened cuidado, quizá os falte gracia. ¿Os hablan frecuentemente de la delicadeza de vuestra ejecución? pues estad persuadidos que carecéis de grandeza y de vigor. De este modo el observador sesudo tomará siempre como consejo la antítesis de la alabanza, para no caer jamás en una exageración inevitable, forzando las cualidades que en nosotros se admiran.»

Por lo que al crítico concierne, paréceme que, si ha de ejercer bien y á conciencia su importante ministerio, debe, ante todo, huir de ser apasionado y sistemático. ¿Qué confianza en su criterio puede inspirarnos aquél que, por espíritu de partido ó de escuela, sólo admite, digámoslo así, lo que está dentro de su *credo*, rechazando, sin más que por sistema, cuanto fuera de él se encuentra? Por otra parte, ¿de qué prestigio puede gozar el que, por falta de valor ó sobra de benevolencia, todo lo encomia, ó el que, por su carácter descontentadizo y excesivo rigorismo, todo lo censura? En ambos casos, no hay que dudarlo, los resultados son casi siempre contraproducentes.

El exagerado elogio, además de los inconvenientes ya indicados, tiene el peligro de inducirnos más fácilmente á descansar sobre nuestros laureles, que á esforzarnos por conquistar otros más legítimos é inmarcesibles. La obstinada y áspera censura logra tan sólo exacerbar á aquéllos contra quienes se dirige, como sucede á los hijos que sus padres maltratan, creyendo neciamente corregir así sus faltas. Por tan errados caminos no se llega á influir favorablemente ni en la pública opinión ni en el ánimo de los censurados. Esto sólo puede alcanzarlo la crítica ilustrada é imparcial; aquélla que con igual sinceridad y rectitud ensalza las bellezas, que señala los defectos. Pero aun tales cualidades me parecen insuficientes, si no van acompañadas de cierta mesura y circunspección en la manera de emitir los juicios, sobre todo cuando éstos son condenatorios, pues enseñando con benevolencia, en vez de fustigar sin piedad (que no quita lo cortés á lo valiente), estaremos más propicios á admitir la corrección. En una palabra, según mis arraigadas convicciones, la crítica nunca ha de ser mordaz, sino siempre caritativa.

Por dicha suya, en los trabajos de literatura musical de nuestro nuevo compañero, nótase bien el cuidado que pone en huir de los defectos que dejo apuntados. Su crítica, á decir verdad, además de distinguirse por su buen gusto estético y por la amenidad del estilo, es desapasiona-

da, y sin faltar á la justicia, es más benévola que severa; no es acerba ni sistemática, ni en ella se hace alarde de pedantesca sabiduría, por más que dé ostensibles pruebas de su ilustración; no es menos ingeniosa que discreta, ni escasea el chiste, siempre decoroso, y aunque algunas veces muéstrase satírica, nunca se la ve acercarse á los linderos de la chocarrería ó de la inconveniencia. En fin, los escritos del Sr. Esperanza honran á su autor sin deshonrar jamás á los que son á veces el blanco de sus censuras.

Tal es, á mi juicio, el conjunto de cualidades que resaltan en más de cien artículos que en periódicos musicales de Bellas Artes, políticos y, sobre todo, en *La Ilustración Española* y *Americana*, ha publicado bajo su firma: unos dedicados á la historia anedótica y crítica de obras lírico-dramáticas; otros, á biografiar algunos de los compositores que gozan de mayor celebridad en el mundo musical, y á las de no pocos de nuestros afamados maestros y artistas; y otros, finalmente, consagrados á reseñar los más importantes conciertos y solemnidades en que se ha tributado culto al *divino* arte. Entre los artículos que juzgo dignos de especial mención, citaré el que años há escribió encaminado á fustigar la música antirreligiosa, que aun hoy día, por desgracia, se oye en muchos templos madrileños; el dedicado á los magníficos funerales celebrados en la iglesia de San Francisco el Grande por el alma de nuestro malogrado Rey D. Alfonso XII; otro en que trató de las admirables obras religiosas del insigne maestro de Capilla de la catedral de Valencia, Juan Bautista Comes, y, por último, el interesante artículo consagrado al preciosísimo *Cancionero musical* de los siglos XV y XVI, que, cuidadosamente transcrito y eruditamente comentado por nuestro siempre laborioso é ilustre compañero el Sr. Barbieri, ha publicado recientemente esta Real Academia. A estos trabajos, que constituyen el bagaje literario del nuevo electo, podría añadirse que, en el terreno musical, no sólo ha hecho estudios teóricos, sino también prácticos, dedicándose con asiduidad, desde su juventud, al piano, en cuyo instrumento ha llegado á adquirir muy apreciables conocimientos; de lo cual bien puedo dar fe por haber ejecutado con él, en repetidas ocasiones, varias obras de verdadera dificultad. Á no adornarle tan especiales conocimientos, seguramente no habría sido más de una vez nombrado para juzgar los ejercicios de oposición á las cátedras de piano de la Escuela de Música, ni los concursos á premios en este mismo centro docente.

Los méritos que avaloran al Sr. Esperanza, y que ligeramente he enumerado, muestran bien á las claras cuán acreedor es al apreciado galardón que va á otorgársele; pero á mayor abundamiento, bastaría á justificarlo el discurso que acaba de leernos, trabajo verdaderamente académico, en el que ha hecho un minucioso estudio analítico, tanto del hermoso libro de Arteaga sobre las *Revoluciones del Teatro italiano*, como del que años después escribió el mismo preclaro jesuita con el título de

Investigaciones filosóficas sobre la belleza ideal. Acerca del primero, sólo os diré, recordando una cita del precedente discurso, que el célebre Fetis se expresa en estos términos: «La obra de Arteaga es la más importante que se haya escrito sobre las revoluciones del teatro musical; es la única en que se encuentra erudición sin pedantería, agudezas sin pretensión, espíritu filosófico, buen gusto, estilo elegante y ningún espíritu de partido (1).» Semejante juicio, de un hombre cuya competencia y autoridad son universalmente reconocidas y respetadas, es tanto más de apreciar, cuanto que, en general, los extranjeros más suelen escatimar que prodigar las alabanzas cuando de España y de españoles tratan. Otro crítico, no menos insigne, y honra de nuestra patria, mi querido amigo y paisano, el *prodigioso* Menéndez y Pelayo, dice, refiriéndose á las *Investigaciones sobre la belleza ideal*, que, «sin contradicción, debe tenerse por el más metódico, completo y científico de los libros de estética pura del siglo XVIII (2).» Sirvan uno y otro elogio de coronamiento á la gran figura del madrileño Arteaga, quien en ambas obras trazó con espíritu verdaderamente profético el derrotero que en el porvenir seguiría el arte lírico-dramático, y es hoy el punto culminante de la reforma predicada y puesta en práctica por Wagner y su escuela.

He llegado por fortuna al término de mi penosa tarea: réstame sólo manifestaros mi gratitud por la paciencia que habéis tenido en escuchar lo que bien poco ó nada ha podido interesaros. Reconozco que he abusado con exceso de vuestra indulgencia, mas no os mostréis severos; sed conmigo misericordiosos..... Cuando los niños cometen alguna falta, y temen el justo castigo, suelen exclamar: «Perdón, no lo volveré á hacer.» Pues bien, á mi vez os digo: «Perdonadme este discurso, y prometo no volver á molestaros con ningún otro.»

Y ya que de perdón se trata, imploro el tuyo, mi siempre leal y cariñoso amigo, por haber sido causa de tu tardanza en ostentar la codiciada medalla académica. Recibe, juntamente con ella, mi cordialísimo parabién, y sea el abrazo que voy á darte, lazo indisoluble que á entrambos nos ligue y que sólo la muerte pueda cortar.

(1) Fetis.—*Biographie universelle des musiciens, et bibliographie générale de la musique*. Deuxième edition, tomo I: Paris, 1860-67.

(2) *Historia de las ideas estéticas en España*, tomo III (siglo XVIII), vol. I: Madrid, 1886.

Madrid: 1893.—Imp. y fundición de M. Tello, impresor de Cámara de S. M., Don Evaristo, 8.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL (GRANADA)
Sala
Sección
Serie
Libro n.º 89

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE

SAN FERNANDO.

Año XIII. Madrid: Octubre de 1893. Núm. 128.

ACUERDOS TOMADOS POR LA REAL ACADEMIA

EN EL MES DE OCTUBRE DE 1893.

Sesión del día 2.—Quedó enterada de un oficio de la Diputación foral de Navarra, remitiendo los trabajos ejecutados por los cuatro aspirantes á una plaza de pensionado para el estudio de la Pintura.

Quedar enterada de una instancia elevada por los autores de las estatuas de Lope de Vega y Luis Vives, solicitando que el dictamen que debe emitir la Academia para percibir el segundo plazo del importe de aquéllas, se haga, previo reconocimiento y por delegación, en Barcelona, en donde desean terminarlas; y contestarles que la Academia no se cree autorizada para alterar las condiciones del concurso, las cuales deberán cumplir.

Sesión del día 9.—Conceder ejemplares de los discursos de recepción y Memorias, de que haya existencia, á la Biblioteca de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza.

Quedar enterada de un oficio de D. Francisco Luis To-

Archivo Provincial de Hacienda GRANADA BIBLIOTECA 03

más, dando gracias por su nombramiento de Correspondiente en Logroño.

Quedar enterada de haberse colocado convenientemente en una de las salas del edificio los diez proyectos presentados al concurso abierto por la Diputación provincial de Oviedo, para erigir un monumento en Covadonga á la memoria del Rey D. Pelayo.

Continuó la discusión del proyecto de nuevo Reglamento para la Academia Española de Bellas Artes en Roma.

Sesión del día 16.—Se continuó y terminó la discusión del mencionado Reglamento, que pasó á la Comisión respectiva para la corrección de estilo y redacción definitiva.

Pasar á informe de la Comisión inspectora del Taller de vaciados un oficio de la Escuela de Bellas Artes de Sevilla, pidiendo algunos modelos en yeso, en especialidad extremos y cabezas, para las enseñanzas de la misma.

Sesión del día 23.—Pasar á la Sección de Arquitectura una comunicación del Ilmo. Sr. Arzobispo de Tarragona, para que designe la Comisión que ha de reconocer las obras de restauración de aquella Catedral.

Encargar á las Secciones designen cada una un individuo para que compongan la Comisión que ha de proponer la contestación de la Academia á la comunicación del Ayuntamiento de Barcelona solicitando su cooperación para la segunda Exposición de Bellas Artes, que se inaugurará en aquella capital en Abril de 1894.

Aprobar un dictamen de la Sección de Pintura relativo á los trabajos verificados por los aspirantes á una pensión para el estudio de la Pintura, creada por la Diputación foral de Navarra.

Aprobar el informe de la misma Sección sobre el mérito de un troquel para sellos de Correos, de D. Juan Romeu Solá.

Sesión del día 30.—Designar á los Sres. D. Antonio Ruiz de

Salces y D. Salvador Martínez Cubells para que formulen el Programa pedido por la Dirección general de Instrucción pública para los ejercicios de oposición á la Ayudantía numeraria de la clase de Dibujo lineal y de adorno, vacante en la Escuela provincial de Bellas Artes de Zaragoza.

Pasar al Sr. D. Germán Hernández Amores la obra titulada *La acuarela y sus aplicaciones*, por D. Mariano Fúster, sobre cuyo mérito pide informe la Dirección general de Instrucción pública.

Designar á los individuos de la Sección de Arquitectura, Excmo. Sr. Marqués de Cubas, Excmo. Sr. D. Lorenzo Alvarez y Capra y Sr. D. Adolfo Fernández Casanova, para completar el Jurado que ha de examinar y calificar el trabajo correspondiente al año de prórroga del pensionado por la Arquitectura en la Academia Española de Bellas Artes en Roma, D. Alberto Albiñana.

Aprobar el dictamen de la Sección de Pintura relativo á la instancia elevada al señor Ministro de Fomento por D. Antonio Caula, con motivo del informe de la Real Academia sobre adquisición por el Estado de dos cuadros atribuídos al pintor Enrique de las Marinas.

SECCION DE PINTURA.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo ordenado por V. I. en 26 de Febrero último, esta Real Academia ha formulado el adjunto Programa de los ejercicios que deberán practicar los opositores á la plaza de Profesor numerario de Dibujo del antiguo y del natural, vacante en la Escuela provincial de Bellas Artes de Barcelona.

Lo que, por acuerdo de la Academia, tengo el honor de ele-

var á conocimiento de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid 20 de Junio de 1893.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

PROGRAMA

PARA LOS EJERCICIOS DE OPOSICIÓN Á LA CÁTEDRA DE DIBUJO DEL ANTIGUO Y DEL NATURAL, VACANTE EN LA ESCUELA PROVINCIAL DE BELLAS ARTES DE BARCELONA.

Los ejercicios serán cinco, tres gráficos y dos orales, y consistirán:

1.° En dibujar al lápiz una estatua del antiguo, sacada á la suerte de entre cuatro, en tamaño de academia y término de seis días, á cuatro horas por día.

2.° En dibujar por el modelo vivo una figura del mismo tamaño de academia en el término de seis días, á cuatro horas por día.

3.° En un estudio de paños, tomado del maniquí. Queda á discreción del Tribunal elegir el ropaje, sin que éste se ciña exclusivamente al de lana.

4.° En contestar los opositores á tres preguntas de Anatomía, sacadas á la suerte de entre veinte por lo menos, explicando y demostrando en el encerado la situación, forma y uso de los músculos, si alguna ó algunas de las preguntas fueren relativas á la Miología, y en contestar asimismo otras tres preguntas, igualmente sacadas á la suerte de entre otras veinte, acerca de las proporciones del cuerpo humano, de cualquiera edad ó sexo.

5.° En contestar tres preguntas, sacadas por el propio modo á la suerte de entre igual número de las señaladas en el precedente, acerca de la Perspectiva, con las explicaciones gráficas que la índole de las preguntas requiera.

Los ejercicios orales serán públicos, y los trabajos gráficos de los opositores serán expuestos convenientemente al público por espacio de tres días consecutivos, antes de terminarse las

oposiciones, y otros tres luego de pronunciado por el Tribunal el fallo.

Lo que, por acuerdo de la Academia, tengo el honor de elevar á conocimiento de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid 20 de Junio de 1893.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

SECCIÓN DE ARQUITECTURA.

HONORARIOS DE PERITO AGRIMENSOR.

PONENTE, SR. D. ANTONIO RUIZ DE SÁLCES.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto por esa Dirección general de su digno cargo, esta Real Academia ha examinado detenidamente cuanto resulta del expediente sometido á su estudio en auto ejecutivo de D. Félix Mazario y Ruiz contra el Marqués de Perijáa sobre pago de 200.000 pesetas, de cuyas resultas ha promovido otro D. Ernesto Paumard contra el Procurador D. Luis Soto, representante del dicho Marqués de Perijáa, sobre pago de una cuenta de honorarios. Y de ello aparece lo siguiente:

En 3 de Agosto de 1887 tomó el Marqués de Perijáa de Don Félix Mazario y Ruiz un préstamo de 200.000 pesetas, hipotecando á su pago todas las tierras que constituyen la posesión llamada *La Elipa*. No habiéndose devuelto en tiempo oportuno aquella cantidad, pidió el prestamista embargo y tasación de las fincas hipotecadas para proceder á su venta, nombrando al efecto tasador por su parte al Ingeniero de Montes D. Andrés Avelino Armenteras; y tras larga tramitación, designó también el demandado al Perito agrónomo D. Ernesto Paumard Retana. El primero de estos peritos, ó sea el Sr. Armenteras, prestó declaración en autos el 24 de Octubre de 1891,

tasando las fincas hipotecadas en 260.900 pesetas y 20 céntimos, y fijó sus honorarios en 500 pesetas. El D. Ernesto Paumard, Perito nombrado por la parte demandada, presentó su tasación con fecha 7 de Noviembre de 1891, y, según declaración prestada en autos en 18 del mismo mes y año, ascendía aquélla á 662.900 pesetas, y sus honorarios, según cuenta que lleva fecha de 22 del dicho mes y año, ascendía á 3.952 pesetas y 10 céntimos, que, según nota puesta al final de la misma, dejaba el interesado reducida á 2.500 pesetas. Impugnó esta cuenta, á nombre del Marqués de Perijáa, su Procurador el señor Soto, por razones que expuso en escrito de 4 de Junio de 1892, y entre ellas por creerla excesiva, en cuya consecuencia pedía se oyese á la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Así lo dispuso el señor Juez del distrito del Oeste en auto de 1.° de Julio de 1892; y después de algunas actuaciones, en virtud de las cuales pedía el Sr. Paumard se consultase al gremio de Agrimensores, se confirmó por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, con fecha 1.° de Agosto de 1892, lo dispuesto en el mencionado auto de 1.° de Julio anterior.

Prescinde desde luego la Academia, por creerlo ajeno á su cometido, de la notabilísima diferencia que aparece entre las tasaciones de los dos Peritos nombrados por la parte demandante y la demandada; y esto con tanta más razón, cuanto que aquélla accedió á que las fincas embargadas se sacasen á subasta con arreglo á la tasación hecha por el Perito de la parte demandada, Sr. Paumard.

Entrando, pues, de lleno en el examen de la cuenta presentada por éste, resulta que la tasación hecha por el Perito señor Paumard comprende 169 fincas rústicas, distribuídas en términos de diferentes pueblos de la provincia de Madrid, á saber: 148 en el término de Vicálvaro, siete en el de Coslada, seis en Canillas, cinco en Canillejas y tres en Ambroz; habiendo transcurrido, según consta en autos, treinta y dos días desde la notificación de su nombramiento de Perito hasta el 7 de

Noviembre de 1891, en que participó haber concluído la tasación que se le había encomendado.

La cuenta de honorarios que presentó el agrimensor Paumard está basada en cierta tarifa que se acordó en una Asamblea en Febrero de 1888 por varios Arquitectos, Maestros de obras con título, Agrimensores y Peritos agrícolas, convocados con este objeto. Elevada aquella tarifa á la aprobación del Excmo. Sr. Ministro de Fomento, éste la pasó á informe de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, la que lo evacuó en 9 de Mayo de 1890. En el informe se manifestó que existiendo ya una tarifa de honorarios aprobada por Real decreto de 24 de Septiembre de 1882 para todos los trabajos profesionales comprendidos en la esfera de acción legal de los Ingenieros agrónomos, trabajos que pueden también efectuar, autorizados por sus respectivos títulos de profesión, los Arquitectos, Maestros de obras, Agrimensores y Peritos agrónomos; y siendo la tarifa formada por dicha Asamblea poco diferente, aunque en general más elevada, que la de Ingenieros agrónomos, no era conveniente que para trabajos idénticos, aunque ejecutados por distintas personas, hubiese dos tarifas diversas, y, por tanto, que debía declararse subsistente una sola tarifa, la ya aprobada para los Ingenieros agrónomos, y que á ella se atuvieran los demás Peritos legalmente autorizados para hacer las operaciones á que ésta se refiere. Así lo acordó la Superioridad, dejando sin aprobación la tarifa consultada, resultando, por consecuencia, que la única tarifa legal hoy vigente para trabajos de Agrimensura y los relacionados con ellos es la ya citada de Ingenieros agrónomos.

Es, pues, evidente que debe reformarse la cuenta del Perito Paumard ajustándola á la tarifa legal. Para la aplicación de esta tarifa, debiera estar expresada en hectáreas la cabida ó área de cada una de las tierras tasadas, circunstancia que sólo se ha llenado en dos de ellas; mas su omisión no es obstáculo para la formación de la cuenta, porque la tarifa fija el primer tipo de honorarios para tierras cuya área no exceda de

15.000 hectáreas, límite muy superior á la mayor cabida de las tierras comprendidas en la tasación de que se trata.

La cuenta de honorarios del agrimensor Paumard deberá, pues, contener la suma del tanto por ciento del valor de tasación de las tierras asignado en el capítulo II, artículo primero y primer renglón del cuadro de éste, y además lo que como indemnización de gastos, y con arreglo á la nota quinta de las aclaratorias para la aplicación de la tarifa, insertas después del capítulo VI de la misma, tenga derecho á percibir el Perito actuante.

Consta del expediente que el agrimensor Paumard invirtió treinta y dos días en hacer la tasación que se le encargó, á contar desde la fecha en que se le notificó y aceptó su nombramiento hasta aquélla en que avisó tener evacuado su cometido. Esto no obstante, la Academia estima que las operaciones de campo en recorrer, reconocer y clasificar las fincas tasadas pueden hacerse en veinticinco días con el auxilio conveniente de medios de locomoción, y bajo este criterio la cuenta de honorarios devengados por el Perito Paumard debe reducirse á la siguiente:

	Pesetas.
Los 0,40 por 100 (tipo correspondiente á la tarifa vigente) de 662.950 pesetas á que asciende de la suma de las fincas tasadas.....	2.651,80
Por indemnización de gastos en veinticinco días, á 14 pesetas por día, á saber: 8 pesetas por manutención y 6 para viajes.....	350,00
Total.....	3.001,80

Fijado de este modo el total importe de 3.001 pesetas y 80 céntimos, que legalmente tiene derecho á percibir en concepto de honorarios por los trabajos que se le han confiado, y á los que este informe se refiere, el agrimensor D. Ernesto Paumard; está fuera de discusión que es potestativo en él reducirla por su libre y espontánea libertad, si no ha mediado contrato previo, á la cantidad que le plazca.

Tal es el dictamen de la Academia, que por su acuerdo comunico á V. I. con devolución de los autos remitidos.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 11 de Abril de 1893.—El Secretario general, *Simeón Avalos.*

DISCURSOS

LEÍDOS EN LA RECEPCIÓN PÚBLICA

DEL

EXCMO. SR. D. SALVADOR MARTÍNEZ CUBELLS

EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 1891.

DISCURSO

DEL

EXCMO. SR. D. SALVADOR MARTÍNEZ CUBELLS.

SRES. ACADÉMICOS:

Al agradecer la honra que me habéis dispensado, admiro á ciertos grandes poetas que, en una sola frase, condensaron en toda su intensidad pensamientos que á lo infinito se aproximan, porque así quisiera mostraros mi reconocimiento; pero como á tanto no llego, me limito á deciros: gracias, como lo dicen los que, por la emoción dominados, sólo aciertan á dar con esta palabra para manifestar su gratitud, aumentada en mí por el hecho de haberme elegido para reemplazar á artista tan distinguido y apreciado como D. Benito Soriano Murillo. Al contestar á su discurso de recepción, el crítico eminente, gran erudito, maestro en el manejo del idioma castellano, D. Manuel Cañete, cuya pérdida lloramos, mostraba seguridad de que el *Idilio virgiliano* es la mejor obra de Soriano Murillo; y juntando á este cuadro el *Suspiro del moro* y el retrato *del Duque de San Lorenzo*, decía «que corresponden á los géneros más elevados de la pintura, sea cualquiera la opinión que hoy tengan algunos acerca del valor é importancia artística de los retratos.» Fué Soriano Murillo uno de los más insignes retratistas españoles del presente siglo, porque conseguía trasladar al lienzo las facciones y el alma del modelo; como pintor de historia penetró «en el corazón de las edades que fueron,

para arrancar á los anales de la patria personajes de la época más gloriosa en nuestra historia nacional y presentarlos en el lienzo con la propiedad y exactitud del erudito y del arqueólogo;» y en los cuadros de costumbres procuró «inspirarse en el estilo de los grandes maestros y seguir sus huellas.» En las grandes tristezas se recuerdan las grandes alegrías por movimiento que obedece á la ley de los contrastes y que muchas veces es independiente de la voluntad; aunque no en este instante, porque, al llorar la pérdida de Soriano Murillo, he querido repetir las apreciaciones y juicios del Sr. Cañete, pensando que el más justo elogio que puedo hacer del eximio artista es reproducir las palabras del ilustre crítico pronunciadas en la solemnidad del día 1.° de Julio de 1883. Honró á la Academia; por ella fué honrado. Su alma pertenece á Dios; su nombre á la Historia de la pintura. Al pronunciarlo debemos inclinar la cabeza con respeto, y yo la inclino ante una gloria del arte.

Si Soriano Murillo calificaba de apurado trance el desarrollo de un tema en un discurso, ¿cómo llamaré á las angustias del temor y al deseo de acertar, que me han apenado y agitado? Pero castigo á la osadía es sostener la pesadumbre de lo que se ha pretendido no calculando bien las fuerzas de resistencia. Ayer fuí audaz pretendiendo; vosotros benévolos concediendo. Hoy sufro la pena impuesta, viéndome obligado á desarrollar un tema que versará sobre la escuela y pintores valencianos, elegido por impulso igual al que mueve al hijo á recordar á la madre en los grandes actos de su vida; y en éste, que es para mí imponente por lo mucho que valéis, señores Académicos, y lo poco que valgo, natural os parecerá que dirija la mirada á la tierra donde he nacido, evoque los recuerdos gloriosos de eximios artistas y os hable de sus obras y de sus méritos, ya que no los tengo propios para justificar la honra de abrirme las puertas de la Academia.

Á principios del siglo XVI, el siglo de Rafael y Miguel Ángel en Italia, de Durero en Alemania, nació en la villa de Fuente la Higuera Vicente Juan Macip, que quiso llamarse Juan de Juanes; el primero entre los pintores españoles de aquel siglo por el mérito y también en el orden del tiempo, pues vino al mundo algunos años antes que el extremeño Morales, conocido por el *Divino*, en cuyos cuadros aún hay reflejos de la sublime candidez de la figura gótica, mientras que en los de Macip hallamos destellos rafaelescos.

Ambos pintores inician el Renacimiento, pero el valenciano con más alientos que el extremeño: sin que antes hubiera en España un vigoroso

período de transición, señalado en Italia por Giotto, Fra Angelico, Filippo Lippi y Andrea Mantegna; en Flandes por Van Eyck, y en Alemania por Wohlgemuth, maestro de Durero, Metsys y otros. La escuela pictórica española fué bizantina hasta el siglo XI, y gótica hasta los últimos años del XV; siendo tanta la perfección de los pintores del último período, en particular los de la Corona de Aragón, que bien pudieran por sus méritos haber salido del olvido en que aún yacen.

El siglo XV pone término á la Edad Media, y en nuestro país marca el fin del rudo batallar de ocho centurias por recuperar la patria, á la vez que anuncia la desaparición de los reinos fraccionados y la unidad de aquella antigua España que dió á Roma emperadores, oradores, jurisconsultos, poetas, legiones y armas para conquistar el mundo, y los productos de su industria; patria que renacía con un idioma ya perfeccionado, suave y noble, dulce y enérgico, sencillo y majestuoso á un tiempo; á cuya formación contribuyeron un rey Santo y un rey Sabio: Fernando III y Alfonso X. Los arquitectos cristianos habían llegado á lo sublime en aquellas catedrales del primero y segundo período ojival, idealizando la piedra, que se alza del suelo, donde la criatura se postra para orar, y se eleva á las nubes, en las que Dios tiene su trono: no cabía mayor galanura en la prosa manejada por Fr. Luis de León, ni más fluidez en la poesía cultivada por Garcilaso. Faltaba la pintura, y se levantó con los dos grandes artistas que se llaman Morales y Juan de Juanes.

Casi todos los que en pintura se han ocupado dicen que Juanes estuvo en Italia, y varios consignan que fué discípulo de Rafael de Urbino; afirmación que la crítica moderna ha destruído al fijar la fecha del nacimiento del pintor valenciano, que vino al mundo á los tres ó cuatro años de haber muerto el Sanzio, asombro de sus contemporáneos, á pesar de llamarse Miguel Ángel, Leonardo de Vinci, Tiziano, Cesare da Sesto, Sebastián del Piombo. Si Rafael no pudo darle personalmente lecciones, las tomó Juanes de sus tablas y de sus frescos, inspirándose en el dibujo y en el color del que es el príncipe del Renacimiento; y como en aquel entonces no había venido á España ningún cuadro de Rafael, basta ver los de Macip para afirmar que estuvo en Italia, cosa que podría ponerse en duda dado lo largo, difícil y costoso del viaje. Los más diligentes biógrafos no han logrado señalar maestro en España á Juanes; y como no habíamos pasado de Rincón, pintor de Isabel *la Católica*, ni de Berruguete, que lo fué de Felipe *el Hermoso*, podemos afirmar que tuvo su propio genio por profesor, y que, al ver los cuadros de Rafael, su inspi-

ración halló los moldes que hasta entonces había buscado inútilmente en Valencia.

Las obras del genio sólo se comprenden y aprecian en su justo valor cuando á su estudio precede el de la época en que vivieron los artistas que las crearon; estudio que nos dice qué fuerzas imprimieron al espíritu esas sacudidas que elevan á las regiones del ideal: en los siglos XVI y XVII fueron la Religión y la Monarquía, sin las cuales es imposible explicar el portentoso progreso de la pintura. Nuestros artistas levantaban la mirada al cielo, á Dios pedían inspiración; y más que el estipendio, que raras veces estaba á la altura de la obra, les movía la merced que recibían con la colocación de sus cuadros en los altares y la satisfacción cristiana de avivar con sus pinturas la piedad de los fieles. Los prelados y los conventos protegían y empleaban á los pintores. En el siglo XVI reina Carlos I de España y V de Alemania, cuyo poderío nadie ha igualado. Hernán Cortés y Pizarro le ganaban imperios en México y en el Perú; Italia y Flandes obedecían sus leyes, y el árbitro de Europa, el Emperador y Rey que quiso el tratamiento de Majestad no bastándole el de Alteza, honraba la pintura firmando en Barcelona en 10 de Mayo de 1535 el diploma de Conde Palatino á favor del Tiziano. Quiere la tradición, que muchas veces sintetiza en un hecho, real ó supuesto, una época ó un personaje, que el César coja el pincel que se le ha caído al pintor veneciano, y conteste á sus grandes, que no logran ocultar el disgusto y sorpresa que tan extraordinaria deferencia á un artista les ha producido: «Yo puedo hacer cuantos duques quiera; pero un Tiziano sólo puede hacerlo Dios.» En el siglo XVI viven en España San Ignacio de Loyola, San Francisco de Borja, San Francisco Javier, San Pedro de Alcántara, San Luis Beltrán, Santa Teresa de Jesús, San Juan de la Cruz, San Juan de Dios, y rige la diócesis de Valencia Santo Tomás de Villanueva. Teniendo los pintores á la Iglesia y á los reyes por protectores y la Fe por inspiradora, no es de extrañar que en el período que media desde Juan de Juanes á Claudio Coello, tan extremada fuera la perfección obtenida, que en los dominios del arte, mejor que en el Estrecho gaditano, pudieran levantarse las columnas con el lema *Non plus ultra*. Colón quitó el *Non* en la madrugada del 12 de Octubre de 1492; pero hasta ahora no hay en pintura quien lo haya borrado, porque los artistas de los siglos XVI y XVII dijeron sobre ella la última palabra, y dicha queda al finalizar el XIX.

Al hablar de la escuela valenciana todos mencionan en primer lugar

á Juanes; pero muchos, al estudiar sus obras, niegan que fuese jefe de ella por su estilo enteramente italiano y no haber seguido sus máximas ninguno de los pintores que le sucedieron. Juanes es más que jefe de escuela, porque en el Renacimiento ocupa en España el mismo lugar que Rafael en Italia; se aparta del convencionalismo, y sin dejar de ser un solo instante idealista, da forma á lo que concibe por medio del estudio del natural, del cual resulta un gran progreso en la composición, en la línea, en el color y en el plegado de los paños. Palomino afirma que aventajó á Rafael en la hermosura y belleza del colorido y fisonomías, igualándole en lo demás; palabras que cito sin discutirlas, para que se vea el concepto en que le tenía el autor del *Museo pictórico*. De una de sus imágenes del Salvador del mundo dice «que su belleza es tan divina que desmiente toda diligencia humana, y con facilidad nos pudiéramos persuadir ser verídico retrato, pues parece que Cristo Señor Nuestro no pudo tener otro semblante, porque éste es el más hermoso que puede haber en los hijos de los hombres.» Nuestro ilustre compañero D. Pedro de Madrazo califica su estilo de majestuoso y noble, especialmente en sus imágenes del Salvador, que con razón prefiere Stirling á las del mismo Leonardo de Vinci; añadiendo que en sus retratos se acercó mucho á Rafael y quizás superó al Bronzino. Aventajar al autor de la *Gioconda*, igualarse á Angiolo Allori y dejar en el criterio la duda sobre si aventaja al florentino, son títulos de gloria tan brillantes, que al más exigente satisfacen y le alejan del deseo de discutir si en sus retratos superó á Rafael, como quiere Palomino, pareciendo honor bastante el acercarse mucho á los del Príncipe de los pintores.

Tuvo el Sanzio á la vista las grandes obras del arte antiguo y de su época, y sintió los efectos de la emulación, nacida de lo que producía aquel coloso que se llama Miguel Angel Buonarrotti, quien á la vez pintaba el *Juicio final*, esculpía el *Moisés* y reformaba los planos arquitectónicos de San Pedro de Roma, en quien la naturaleza obró un gran milagro al producirlo, como dice Orlandi. Juanes no tuvo modelos que imitar, y sólo sentía la emulación nacida de los esfuerzos de la materia para reproducir lo que la imaginación concebía. Venció en la empresa, logrando delinear el alma y reproducir el color de la vida. Los accesorios tratólos con cariño, pintándolos con delicadeza; y su pincel fué minucioso, llegando á ser tan sutilmente fino en los cabellos y barba, que parece que si se soplan se han de mover. Su colorido guarda analogía con el de la escuela romana. Según la tradición, nunca emprendía obra alguna que

hubiera de tener culto en el templo, sin prepararse antes con la sagrada comunión, porque la pintura era para él un ejercicio solemne, y su estudio un verdadero oratorio, donde menudeaban los rezos y los ayunos (1). Al pintar su obra maestra, *La Purísima*, ejecutada por relación y revelación del venerable siervo de Dios, el P. Martín Alberro, de la Compañía de Jesús, jamás puso el pincel, especialmente en el rostro de esta sagrada imagen, que no hubiese confesado y comulgado aquel día (2). Sus cuadros están inspirados por la Fe, con ella pintados y á su exaltación dedicados. Cuando en las majestuosas y poéticas solemnidades de la Iglesia católica veía sus imágenes del Salvador, sus Inmaculadas ó sus santos en el altar, rodeados de luces y de flores, envueltos en nubes de incienso; cuando oía el canto del sacerdote, revestido de los sagrados ornamentos, y los graves sonidos del órgano llenaban el templo, Juan de Juanes sentiría en el alma la alegría de los justos, llanto en los ojos, la sonrisa en los labios; y cayendo de rodillas, humillada la frente ante el Señor, levantaría á Él su corazón y le daría gracias por haberle dotado de la maestría que en la gloria de Dios empleaba.

Al morir Juanes el 21 de Diciembre de 1579, aún no había nacido Luis Tristán, padre de la escuela toledana y discípulo del Greco. Inmensa es la obra que dejó el insigne valenciano; pero fuera de la región donde nació fué poco conocido, á pesar de las páginas que le dedicó Palomino, escritas con entusiasmo y benevolencia, naturales en quien traza la biografía de un artista eminente; y hasta que Carlos IV compró en 1801 los cuadros de la *Vida de San Esteban*, que hoy son admirados en el Museo, no se apreció su mérito en España. Su influencia fué decisiva, aun admitiendo que no tuviera discípulos. La pintura había pasado de la coloración al colorido; del obscuro, que sólo servía para acentuar los principales accidentes, á la gradación de tintas; del valor igual de todos los términos á la perspectiva; de la inmovilidad al movimiento; de la sequedad del color al empaste y al jugo; del pasmo de los rostros á la expresión; de las líneas sobre un mismo plano al escorzo. Antes de Juan de Juanes nada había en Valencia; después de él aparecen pintores que se llaman Ribalta, Espinosa, March y Ribera. El hijo de Juan de Juanes, Juan Vicente, fué aventajado discípulo suyo, pero no le igualó en gloria artística á pesar de los esfuerzos que hizo para imitarle.

Francisco de Ribalta nació en Castellón de la Plana al finalizar la pri-

(1) D. Pedro de Madrazo.
(2) Palomino.

mera mitad del siglo XVI; y según la tradición cuenta, el amor contribuyó á que fuera un gran artista. Apasionado por la hija de su maestro, negábase éste á darla por esposa á quien se hallaba en los comienzos de la pintura; negativa robustecida por el menguado concepto que debía tener el padre de la capacidad artística del discípulo y de sus futuros destinos. Herido Ribalta en su amor propio como hombre y como artista, y resuelto á vencer obstáculos y dominar dificultades hasta conseguir la mano de su amada y el consentimiento paterno, resolvió pasar á Italia, no sin haber obtenido antes de la joven la promesa de que le esperaría el tiempo que se fijó para completar sus estudios. Las leyendas de muchos amores célebres tienen el mismo comienzo; pero la poesía no ha dado relieve ni popularizado los de Ribalta porque terminaron en boda, en vez de acabar en tragedia; pues parece que esta condición, ó la de ser los amores contrariados, es indispensable para que inspiren á los poetas. Dante no casó con Beatriz, ni Tasso con Leonor, ni Petrarca con Laura, ni Diego de Marcilla con Isabel de Segura; y si bien Romeo contrajo secreto matrimonio con Julieta y Otello con Desdémona, los primeros murieron desastrosamente y el moro ahogó á su mujer. No debió pesarle á Ribalta que el desenlace fuese regocijada boda y no pavorosa catástrofe, porque prefirió ser feliz en sus amores á ser célebre por causa de ellos. Al regresar de Italia corrió á ver á su amada, y más afortunado que Marcilla, en el drama de Hartzenbusch, en vez de bandidos que le desbalijasen y le ataran, se encontró con un cuadro sin terminar del padre; y tomando pinceles y paleta lo remató con tal perfección que, al verlo aquél, exclamó: «Con el que esto ha pintado sí que te casaría yo gustoso y no con el bisoño Ribalta.» «Pues Ribalta ha sido quien lo ha hecho, que ya ha vuelto de Italia,» respondió la hija. Prueba la anécdota con cuánto aprovechamiento estudió á los grandes maestros, entre quienes fueron sus predilectos Rafael y Sebastián del Piombo. Sus primeros cuadros tienen la factura de las escuelas romana y boloñesa; pero otros brillan con luz propia, ya amortiguados los reflejos italianos; luz española que, al iluminar la naturaleza, la idealiza, y al dar relieve á lo vulgar, lo embellece. Juanes inició, y Ribalta, que vió sus cuadros y comprendió su tendencia, perfeccionó. El dibujo es sólido, grandioso, noble; el colorido enérgico y brillante, y en la composición se nota estudio racional del asunto, del lugar y del espacio en que la figura se mueve, para que la agrupación, los términos y los tonos sean reproducción exacta de lo que se vería si, antes de pintar el cuadro, se hubiera presenciado lo

que en él se representa. En sus primeras obras reprodujo hasta tal extremo y con tanta perfección la manera de Rafael, que habiendo hecho un Cristo crucificado para el Nuncio de Su Santidad, lo enseñó el Prelado á uno de los mejores pintores italianos, quien, admirándolo mucho, exclamó: «¡Oh, divino Rafael!» y extremada fué su sorpresa cuando el Nuncio le dijo que era de artista español. Si los cuadros de la primera manera de Ribalta recuerdan los de Rafael, hasta el punto que la anécdota indica, y si los de la segunda son esplendorosa aurora de la escuela española, lugar muy principal le está señalado al insigne valenciano en la historia de la pintura. De él se dice que fué el precursor de Tristán, quien, según Burger, lo fué de la brillante escuela española del siglo XVII; y siendo tales apreciaciones exactas, la valenciana puede reclamar con perfecto derecho la gloria de haberse anticipado al discípulo del Greco, al nacido en tierras de Toledo, á quien Velázquez eligió por modelo, con preferencia á cuantos pintores conocía en España y en Italia, por la corrección del dibujo, por sus agraciadas tintas, por la belleza y claridad de sus conceptos y por otras máximas de su estilo. Cuando nació Tristán ya era Ribalta un gran pintor.

Si Juanes no dejó discípulos, los tuvo Francisco, entre ellos Bausá y Castañeda, siendo uno de los más notables su hijo Juan, quien acentuó la nota naturalista y mereció ser elogiado por Lope de Vega. Hay en su pincelada espontaneidad y la difícil facilidad de los maestros; el colorido es fresco y brillante, y el dibujo correcto. Desgraciadamente para las Artes falleció á los treinta y un años, el mismo en que su padre entregó el alma al Señor.

Se conserva en Valencia la tradición de que Espinosa fué discípulo de Francisco Ribalta; tradición robustecida por las obras de Jacinto Jerónimo, cuyo colorido es caliente, enérgico el estilo, firme el dibujo; en el claro-obscuro vigoroso, porque tenía el dominio del pincel y la seguridad de obligarle á producir los efectos deseados; en la expresión y actitud de sus figuras hay más realismo que en sus antecesores, porque estudia y ve mejor la naturaleza. Muchos han dominado por igual la paleta, pero pocos han sabido ver bien. Estos son los grandes maestros. Si en los retratos no fuera Velázquez único é inimitable, sería Espinosa el primero de los retratistas. No siente tanto la influencia italiana como Juanes y Francisco Ribalta; se mueve en el espacio de la vida real, de la naturaleza, de la verdad; robustece el efecto sin forzarlo; el colorido es más realista; en una palabra, es más español que sus antecesores. Como éstos tuvo un

hijo también pintor, llamado Miguel Jerónimo, que trató de imitarle.

Esteban March fué discípulo del murciano Pedro Orrente, quien copió á Bassano y residió muchos años en Valencia, á cuya escuela pertenece. A March se le llama el pintor de las batallas, que trató con brío y desenfado. Gustaba de efectos fuertes y de dar relieve á sus cuadros, como lo prueban muchas cabezas de gran valentía. No fué tan hábil en la pintura religiosa, pero se ve en ella los destellos del genio; y la *Cena del Señor*, que pintó para la iglesia de San Juan del Mercado de Valencia, le valió los elogios de sus paisanos. Hay en la ejecución facilidad y soltura, frescura en el color y buenos efectos de luz, especialmente en las batallas. De genio algo lunático y atronado dicen que fué; y no lo fué algo, sino mucho, según refieren las anécdotas que se cuentan de su vida. Antes de pintar un cuadro de batalla sentía la necesidad de hallarse rodeado de armas de todas clases, clarines y arneses, que tenía colgados en su estudio, y de excitarse hasta hallarse poseído de ardor bélico. Sonaba el clarín, tocaba el tambor, embrazaba la rodela; y apoderándose de la primer arma que le venía á mano, la emprendía con las paredes y los trastos del obrador; y no con las personas que en él se hallaban, porque buen cuidado tenían de echar á correr para escapar al entusiasmo del maestro. También Zampieri antes de coger la paleta procuraba identificarse con el asunto, excitando el sentimiento ó la pasión que quería pintar, riendo, llorando, enfureciéndose; y cuando había pintado dentro de sí mismo el cuadro, al igual que March, entonces se ponía á trabajar. Rarezas de artistas, que, por ser de hombres eminentes, la Historia ha recogido.

En March termina la escuela valenciana, pero no los pintores en Valencia nacidos, entre quienes figuran en lugar muy principal, Alonso Sánchez Coello y José Ribera, cuya nacionalidad se nos ha disputado. Del primero se ha dicho que vió la luz en Portugal, afirmación que parece atestiguada por el hecho de intitularle Felipe II en sus cartas «Tiziano portugués.» Pudo ser lo segundo, porque de Portugal era oriunda su familia, y recordando su origen, portugués le llamaría el Rey; pero no lo primero, porque en Benifayó vino al mundo á principios del siglo XVI; hecho puntualizado por las pruebas que tuvo que practicar su nieto Don Antonio Herrera para ser recibido en la Orden militar de Santiago. Estudió en Italia, y al venir á Madrid fué discípulo del flamenco Antonio Moro, en aquel entonces pintor de S. M. Pasó con su maestro á Lisboa, y al regresar á la Corte le recibió el Rey á su servicio. Lope de Vega le cita en *El Laurel de Apolo:*

El noble Alonso Sánchez, que envidioso
Dejara á el más antiguo y celebrado,
De quien hoy han quedado,
Honrando su memoria,
Eternos cuadros de divina historia.

Sobresalió en los retratos, de buen dibujo, colorido veneciano, que recuerda sus estudios en Italia, y conclusión acabada, que indica la influencia del flamenco Antonio Moro. Quieren algunos que rivalice con el Tiziano, Rafael y Holbein; pero debemos contentarnos con afirmar que se acerca mucho á ellos, en particular al primero. En sus cuadros religiosos, lo mismo que en los retratos, es español por la composición, veneciano por el color, flamenco por la ejecución. El Rey le distinguió tanto que le aposentó en la casa del Tesoro, junto al Alcázar; y en el estudio de Sánchez Coello hallamos un Felipe II con cualidades y aficiones que no han tenido en cuenta, ó han desconocido, los historiadores, y de las cuales la leyenda ha prescindido, pues conocemos el monarca inflexible, reservado, que con la misma impasibilidad externa recibe, así la noticia del triunfo de Lepanto, como la del desastre de la Invencible, pero apenas se tiene noticia del Rey protector de todos los pintores de su siglo, á quienes remuneró con esplendidez y con cuyo trato se deleitaba. Bajaba al taller de Moro, su pintor predilecto; le ponía á veces la mano en el hombro, y solía acontecer que el pintor le daba suavemente en ella con el tiento, acaso distraído, para indicarle que estorbaba los movimientos del pincel, sin que el Rey se ofendiese. «¿Y no habéis hecho más que esto?» preguntó á Becerra, mostrando aquel soberano impasible impaciencia por ver terminadas las pinturas encargadas para el palacio del Pardo. Llegó á discutir en el Escorial por medio de señas con Navarrete *el Mudo* sobre un asunto relacionado con la pintura, y cuando murió el artista riojano decía de él que no había sido conocido. Entre otros cuadros, pintó Navarrete para el Escorial la *Degollación de Santiago*, donde retrató en la figura del verdugo á Santoyo, Secretario de S. M., con quien estaba mal; y como Santoyo se quejase á Felipe II suplicándole mandase borrarlo, contestóle el Rey que era lástima, porque estaba muy bien hecho, y cual estaba quedó. Al Tiziano le escribe llamándole «amado maestro,» y le recomienda que las pinturas que tiene terminadas «vengan muy bien puestas y en sus cajas, y empacadas de manera que no se gasten en el camino.» Al Gobernador de Milán le mandó que le pagaran al Tiziano las dos pensiones que le había señalado el Emperador, y ponía en la orden las siguientes líneas de

su mano: «Ya sabéis el contentamiento que Yo tendré de esto, por tocar á Tiziano; y así os encargo mucho que luego le hagáis pagar, de manera que para ello no haya menester acudir más á mí para que os lo vuelva á mandar.» A Luqueto, que tasó en 8.000 ducados la *Gloria* que pintó en la bóveda del coro del Escorial, le dió 12.000. Al dirigirse á Portugal se detuvo en Badajoz, donde vió á Morales. «Muy viejo estáis, Morales,» le dijo. «Sí, señor, muy viejo y muy pobre;» y oídas estas palabras por Felipe II, volvióse á su Tesorero y ordenó que en las arcas reales de aquella ciudad le señalasen 200 ducados para comer. «Señor, ¿y para cenar?» preguntó Morales. «Que le señalen otros 100,» mandó el Rey. A pesar de no haberle gustado las pinturas del *Zúcaro*, artista que le habían enviado de Italia, le dió 18.000 ducados, á razón de 6.000 por año, y le concedió una renta vitalicia de 400, en Italia; y como le dieran las gracias por las mercedes que había hecho al pintor, contestó: «No tiene él la culpa, sino quien le encaminó aquí,» aludiendo al disfavor de despedirle y no á las mercedes de que se le daban las gracias. A Peregrín le remuneró con largueza tanta, que se llevó á Italia 50.000 ducados y una plaza de Senador de Milán para un hijo suyo.

A Sánchez Coello le alojó en casa que comunicaba con el Palacio real por puerta secreta, cuya llave guardaba el Rey; y con frecuencia entraba quedo en el estudio, ponía ambas manos en los hombros del pintor, á quien sorprendía sentado y en su tarea, y contenía el respetuoso movimiento del artista para ponerse en pie, mandándole que siguiese sentado y trabajando, porque gustaba mucho de verle pintar. También solía entrar en la morada de Sánchez Coello con ropa de levantar, y algunas veces le sorprendió comiendo con su familia; y al intentar todos dejar la mesa para saludarle, ordenábale Felipe II que se estuviesen quietos, y se entraba en el obrador. Convengamos en que merece ser más conocido y estudiado el Felipe II que llama «amado maestro» al Tiziano; da instrucciones para el embalaje de los cuadros, temeroso de que se deterioren; no toma á mal que Morales le recuerde que también cena, y aumenta en 100 ducados los señalados para la comida; discute por medio de signos con Navarrete *el Mudo*; paga espléndidamente á los pintores, y va al taller de Antonio Moro y al de Sánchez Coello para gozar viendo cómo pintan. Tal favor no fué perdido para D. Alonso, que vió frecuentada su casa y mesa por los mayores personajes de su tiempo, ganosos de ser gratos á quien distinguía y honraba Felipe II con favores y familiaridades que reservaba para los pintores.

Dominici, Matteis y otros biógrafos han pretendido para Nápoles la honra de haber sido cuna de José ó Jusepe de Ribera, y en nuestros días no falta vulgo que al enseñar los cuadros que de él se conservan en Italia, dé detalles de la casa donde nació el que en Nápoles fué conocido en vida por el *Spagnoletto*, por ser español. Además, firmó el cuadro que representa la *Escala de Jacob*, que posee el Museo, «Jusepe de Ribera, Español;» el del evangelista *San Mateo*, «Jusepe de Ribera, Español, de la ciudad de Játiva, reino de Valencia, académico romano, año de 1630;» y la estampa de *Baco*, abierta al agua fuerte, está firmada en latín con iguales indicaciones respecto á su nacionalidad y punto de su nacimiento. Decisivos son estos datos, y por si no lo fueran, poseemos la partida de bautismo citada por Ceán Bermúdez. Ribera fué español por el nacimiento, y aunque vivió, casó y pintó en Italia, jamás dejó de serlo, y lo recordaba cuando firmaba sus cuadros. Sus obras pertenecen á la escuela española, no á la napolitana. Esta recibió los destellos del genio de Ribera; pero nuestro pintor nada tomó de ella, porque Ribera se parece á sí propio y tiene personalidad tan marcada, que no puede confundirse con la de ningún otro pintor. Era buen dibujante; había estudiado la anatomía, como si debiese ejercer la cirugía; fué gran maestro en la representación de la naturaleza; le apasionaron los asuntos trágicos, y forzó los efectos acentuando el claro-obscuro, con decisión hasta él desconocida en España, para que produjeran impresión más intensa aquellos cuadros en los que representaba terribles martirios, ó los cuerpos de ancianos, secos, arrugados y consumidos, con el rostro enjuto y macilento, porque no se deleitaba tanto en pintar cosas dulces como en expresar las horrendas y ásperas. Quiso ser dulce después de haber admirado y copiado á Corregio en Parma; pero no habiendo tenido éxito su nueva manera, volvió á los asuntos terribles y reprodujo la ejecución vigorosa.

No se puede juzgar á Ribera por algunos cuadros cuyo claro-obscuro ha alterado el tiempo, pareciendo que los obscuros están pintados con negro de hueso, porque tal exageración es del tiempo, no del artista, como lo prueban las obras que se conservan en buen estado. Mengs ha dicho de él que es admirable en la imitación del natural, fuerza de claro-obscuro, manejo del pincel y en demostrar los accidentes del cuerpo, añadiendo que su estilo es siempre fuerte. Villot escribe que copió la naturaleza con enérgica precisión, que no se le escapó ningún detalle y que pintó con espantosa verdad los martirios y las figuras de viejos.

Ribera está dignamente en el siglo XVII al lado de Velázquez y de Mu-

rillo, que es el pintor más artista que ha producido España. Ellos son las tres figuras más salientes de dicha época, cada uno con cualidades propias, imposibles de ser confundidas: Murillo es el pintor del cielo, Velázquez sintetiza lo que ve en la naturaleza, Ribera pinta la naturaleza tal cual es. La luz de Murillo viene de lo alto, es aquélla en la que están envueltos los ángeles; la de Velázquez es la que por las ventanas penetra en la fábrica de tapices y en su estudio; la de Ribera tiene los rojos matices del relámpago. Velázquez no hubiera igualado á Murillo en las Inmaculadas; pero Murillo no hubiera sacado igual partido que él si hubiese intentado pintar las *Hilanderas* ó las *Meninas*, y por ellos hubiera sido vencido Ribera al tratar asuntos semejantes; pero ninguno de los dos habría pintado el *San Sebastián*, que posee Valencia, como él lo pintó. Cada uno pudo poner al pie de sus obras predilectas: «Hasta aquí se llega.»

Los principales pintores valencianos son los citados; pero otros hay que, si no han llegado á la altura de Juanes, los Ribaltas, Espinosa, March, Sánchez Coello y Ribera, tienen méritos bastantes para vivir en la historia del arte, como el P. Borrás, el venerable Fr. Nicolás Factor, Cristóbal y Juan Zariñena, que se perfeccionó en Italia en la escuela del Tiziano, ambos del siglo XVI. En el XVII vivieron Pablo Pontons, discípulo de Orrente; Miguel March, hijo de Esteban, el pintor de las batallas; Luis de Sotomayor, discípulo de Esteban, cuyo extravagante humor no pudo sufrir y se vino á Madrid, continuando sus estudios con Carreño; Conchillos; el Presbítero Dr. D. José Ramírez, discípulo de Espinosa; Mateo Gilarte, que aprendió en la escuela de los Ribaltas; Mosén Vicente Brú, discípulo de Conchillos; Senén y Lorenzo Vila, y el Canónigo D. Vicente Victoria.

Termina el siglo XVII, y al comenzar el XVIII algunos pintores se esfuerzan, aunque en vano, por conservar las buenas tradiciones. Cuando el sol ha traspuesto la línea del horizonte, el espacio se enciende, las nubes toman matices brillantes, hermosos, vivos; aquello no es el astro del dia, pero aún es su luz, que se refleja en la paleta de artistas valencianos. Después viene la noche; y entonces el autor del *Museo pictórico*, presintiendo que los grandes maestros no han de tener continuadores en el siglo XVIII, narra sus vidas y describe sus obras con cariño y sentimiento, nacidos del recuerdo de las alegrías pasadas.

Con veneración he evocado el de los pintores valencianos, que tienden siempre á la imitación de la naturaleza, porque saben que el efecto se

obtiene cuando se despierta el sentimiento del espectador por medio de la sensación producida con los recursos materiales de ejecución; y como la sensación está en razón directa de la exactitud con que se representa la escena, cuidan de que aquélla sea perfecta, sin olvidar jamás que el arte es belleza, y no exacta imitación de la naturaleza, hasta en lo feo y repugnante, que queda hermoseado al ser reproducido, sin que por eso pierda su carácter.

«Compadre, dijo Murillo á Valdés Leal, que acababa de pintar el interior de un panteón, cuadro que se admira en el Hospital de la Caridad de Sevilla: esto es preciso verlo con las manos en las narices.....» Á lo que contestó: «Compadre, usted se ha comido la pulpa y yo tengo que roer el hueso; pero tampoco puede mirarse sin provocar á vómito la Santa Isabel,» aludiendo al tiñoso y demás pobres que rodean la Santa y en quienes ejercita su sublime caridad. No se puede llegar más allá en la fidelidad de la copia. En la obra de Murillo no hay que preguntar qué enfermedad padece el joven que se rasca la cabeza, y en la de Valdés vemos la materia en descomposición y ese mundo que vive de la muerte y perece cuando ha terminado su obra de destrucción. No llevamos las manos á las narices, como dijo Murillo para ponderar la ejecución; pero nuestros labios murmuran *Memento*, y nos parece sentir en la frente la impresión de la ceniza puesta por el sacerdote, que nos recuerda que polvo somos y al polvo hemos de volver: y en el cuadro de Murillo la caridad de Santa Isabel todo lo embellece, sin que el tiñoso deje de ser tiñoso. He ahí el arte. El mismo Juan de Juanes fué naturalista como podía serlo, dada la época, sus estudios y sus antecesores; y lo fué por la composición, por el color, por la línea y por la ejecución de los paños, marcando la tendencia que debía dar carácter á la escuela española, tendencia que está en los cuadros del gran maestro valenciano como el día en la aurora. La pincelada la ha aprendido en las obras de Rafael, pero se ve que la mano que la da es un español. Después de Juanes se comprende á Francisco Ribalta, que es el precursor de la escuela española, en la cual se juntan todas las regionales, como en el regazo de la madre los hijos. Ribalta, valenciano, es precursor de Tristán, que da carácter á la escuela de Toledo; y Velázquez, procedente de la escuela sevillana y cabeza de la madrileña, elige las obras de Tristán por modelo; lo cual patentiza que la división es convencional y que tiene su origen en el lugar del nacimiento de los pintores, no en sus obras. «Pongamos en fila mentalmente, ha escrito nuestro ilustre Presidente D. Fe-

derico de Madrazo, las mejores obras que recordemos de Velázquez, Murillo, Ribera, Juanes, Zurbarán y Alonso Cano; prosigamos después con algunos otros, y agreguemos á aquella fila obras de Carreño, Cerezo, Antolínez, Vicente Carducho, etc.: ¿qué resultará? ¿qué advertiremos? Que todos estos pintores van perfectamente juntos; que todos ofrecen unos con otros grande *aire de familia;* que todos presentan afinidades que identifican su raza, sin más diferencia que ser los pintores de Castilla dibujantes más severos é ingenuos y en el color más realistas, sin forzar los efectos, y los andaluces más harmoniosos y robustos en los tonos, si bien un tanto convencionales en los efectos y algo flojos en el dibujo.» La observación es exacta y no podía menos de serlo hecha por persona tan perita y docta. *El aire de familia* nos basta y nos enorgullece; y como la herencia es tan rica y constituye en su conjunto una unidad admirable, no hemos de intentar destruirla con divisiones y particiones. Baste á cada región recordar la parte de gloria que á ella ha aportado. Yo la recuerdo en este momento, y tan importante me parece la que á los pintores valencianos corresponde, que, después de haber evocado sus grandes figuras, siento más mi pequeñez y con mayor intensidad la gratitud que os debo, señores Académicos, por haberme admitido por compañero.—He dicho.

CONTESTACIÓN

DEL

Sr. D. RODRIGO AMADOR DE LOS RÍOS

AL DISCURSO ANTERIOR.

Señores:

Deber tan grato como honroso, é ineludible al fin, por caso extraño de la suerte quiere que yo, el último de entre vosotros por distintas razones, el menos caracterizado todavía para llevar vuestra representación en tan solemne momento, sea quien, á nombre de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, que hace poco recibía benévola mi ofrenda humilde,—hoy dé la bienvenida al nuevo compañero, llamado á compartir nuestras tareas. Y como aparecen en la vida al lado de la luz la

sombra, del duelo la alegría, del dolor el placer y del regocijo la tristura, así ahora, y en cumplimiento de humana ley inexorable, á través de la festividad que nos congrega, en medio de la satisfacción que nos posee, vive en todos nosotros el melancólico recuerdo del compañero perdido, cuyo sitial vacío viene á ocupar el elegido por nuestro voto.

Grande fué, con verdad, la pérdida; pero grande es también la compensación, como son grandes los méritos de aquél cuya palabra, que aún emocionada vibra, acabáis de oir con interés y deleite, demostrando con ella, por elegante modo, la individualidad ingénita del Arte, uno y único en su esencia, como es una y única la fuente divina de que brota, rico siempre y acaudalado en medios y en formas para manifestarse, como es familiar y acepto para vosotros todos, que os consagráis á su cultivo. Maestro en el que halla formas en la luz y en el dibujo, y materia en los colores y en el lienzo para dar bella expresión sensible á los afectos y á los pensamientos,—de tal manera acierta en el lenguaje, como materia, con la forma, el color y la vida por último, que, según habréis antes que yo advertido sin duda, resplandece en su palabra todo entero, con sus virtudes y sus cualidades, el espíritu del Excmo. Sr. D. Salvador Martínez Cubells, no de otra suerte que en sus creaciones pictóricas ocurre.

Profesor, pues, en el arte bello de la Pintura, por ser ésta el medio material que emplea de continuo para hacer sensiblemente externa su personalidad, y ponerla en comunicación directa con lo que está fuera de ella,—tan artista es con el pincel como con la pluma: que encarnaciones son de un mismo espíritu las formas, sea cualquiera la materia escogida para expresarlas; medio no más, por el que exteriorizamos nuestra esencia, inflamada y enardecida por el hálito divinal del Arte; vehículo accidental, ora en el espacio, ora en el tiempo, que mueve los sentidos á fin de que aproximen dóciles á la nuestra el alma del artista, ya se llame cultivador del arte de la Pintura, ya entre los del de la Escultura se filie y cuente, ya entre los del más complejo y sintético de la Arquitectura figure, ó deje flotar su genio inquieto por las deleitables esferas intangibles de que es señora y dueño la Música, cuando no por aquellos alcázares maravillosos del Arte literario, que sobre todos descuella, y á todos aventaja y vence, por la superioridad indiscutible de la naturaleza del medio de que se vale.

Yerran, por tanto, y yerran inducidos por inveterada costumbre, los que dividen sin más fundamento en castas los artistas, negando tal cualidad y título precisamente á los que dan relieve y cuerpo, líneas y ma-

tices á sus creaciones con la palabra, quizás porque siendo el lenguaje el medio material que como don precioso Dios otorgó á las criaturas para comunicarse, estiman que el cultivo de aquél y el dominio de sus formas propias es asequible á todos, mientras ocurre á su cuidar de diferente modo por lo que hace al cultivo de las formas de las otras artes, declarándolas privilegiadas, y poniendo en olvido la distancia que hay entre el autor adocenado, por ejemplo, y Miguel de Cervantes Saavedra, profesor en el Arte literario.

Por eso, si cuando con el pincel y derramando líneas y colores, sus sentimientos materializa sobre el lienzo, dándoles forma nuestro nuevo compañero, sentís lo por él sentido; si fuerzan á meditar los pensamientos por igual medio expresados, y los hacéis vuestros, identificándoos con él cuanto es humanamente posible y cuanto lo consienta la adecuidad en la expresión,—así también, señores, habréis sentido y habréis pensado, es decir, habréis sido penetrados y os habréis confundido con su espíritu al escuchar su palabra, y le reconoceréis en ella, como le reconocéis en sus otras creaciones: que una y otra son mera encarnación de su personalidad, y afirmaciones todas de la unidad indivisible de su genio.

Cubrir de elogios en esta solemnidad y ante vosotros al Sr. Martínez Cubells; enumerar sus merecimientos; citar una por una sus obras, y alegar en tal ocasión razones y motivos que cohonesten y de acertada su elección diputen, para sustituir entre nosotros al Sr. Soriano Murillo,—aunque es también costumbre, paréceme que equivaldría á ofender, señores, á nuestro nuevo compañero por una parte, suponiéndole desconocido, y á agraviaros por otra á vosotros, que vuestro voto le habéis dado.

¿Quién hay que no conozca las creaciones de su pincel, valiente y erudito? ¿Quién que no haya admirado los prodigios de su imaginación y las destrezas de su mano? ¿Que no haya sentido deleitable emoción delante del hermoso lienzo *Educación del Príncipe D. Juan*, laureado con medalla de primera clase en la Exposición nacional de 1878, y que hoy se ostenta en el palacio del Senado? ¿Quién no recuerda aquel regio salón, imponente y majestuoso, embellecido con los esplendores todos de que hace alarde lujosísimo el estilo ojival en sus postrimerías, y en el que, al lado del entallado sitial, vistoso y elegante, de pináculos y cresterías enriquecido, destacan el arco conopial, ornado de revueltos brotes y cardinas; la sillería, en que luce sus primores y filigranas peregrinas el mismo estilo; el escritorio, reproducido tan á la continua en los relieves de la misma época, al representar en ellos los evangelistas; el arcón de nogal,

cuajado de entalladuras delicadas; los tapices y las alfombras, unos y otras ricos en coloración, y por todo extremo característicos?.... ¿Quién habrá que sobre aquel fondo rigurosamente arqueológico no haya saboreado las bellezas de la composición en su conjunto, y con ellas, ora la de la gallarda figura del Príncipe, tan natural y tan bizarra, tan diestramente sentida como colorida y dibujada; ora la de la egregia Reina Católica, sentada, llena de majestad, y escuchando con embeleso y amoroso regocijo al hijo de sus entrañas, pintados la satisfacción en el semblante y el arrobamiento en la actitud, recogida y silenciosa; ora la del Secretario de la cámara del Príncipe, risueña y complaciente, al estampar sobre el papel las frases que pronuncia sin afectación el regio mancebo, ó la de la figura de Fernando V, que oye con no disimulado placer á éste; la de las damas, hermosas, apuestas y gentiles, que alaban la discreción del despierto doncel, y las de los circunstantes todos, prelado, magnates y servidores, y hasta la del corpulento can, tendido á los pies del vástago de los conquistadores de Granada?

¿Quién no hace memoria del atrevido lienzo de *Doña Inés de Castro*, premiado en 1887, con medalla asimismo de primera clase, y maravillosa creación en que el artista, menos respetuoso con verdad en ciertos detalles que en el cuadro anterior para con la Arqueología, deja que su pincel sea por brillante sentimiento guiado, y da realidad y vida conmovedoras á la escena pavorosa allí representada; escena que ha engendrado «tantas y tan bellas producciones nacionales y extranjeras en el vasto campo de la leyenda y de la poesía popular, del drama y del arte lírico,» según escribe nuestro doctísimo compañero, el respetable D. Pedro de Madrazo? [1]. ¿Quién no ha sentido profundamente emocionado su sér entero, al recordar aquella lúgubre, inverosímil y aterradora ceremonia, en que Pedro I de Portugal, ejemplo de enamorados, tras de vengar sangriento la alevosa muerte de su adorada, obliga á próceres, prelados y magnates á besar la descompuesta mano del cadáver, ya corrompido, de Doña Inés, engalanado para aquella fiesta y para ella sacado de la tumba, con las preseas y las insignias reales, y colocado rígido en el sitial inmediato al del Príncipe, quien con el dolor, la ira y la desesperación en el alma, preside sombrío aquel acto espantable?

¿Quién, á través del ceño y de la cólera que rebosan en la figura de D. Pedro, aquella humana criatura quebrantada, á quien la inexorable

(1) *España artística y monumental*, serie 1.ª, cuaderno 2.º

voluntad paterna arrebata cruel con la vida de su secreta esposa el único bien apetecido y codiciado; quién no descubre el alma lacerada del amante, que halla sus tiernos sueños destruídos, que allá, orillas del Mondego, en el poético lugar por tradición denominado hasta el día O Penedo da Saudade, acostumbraba derramar solitario muchas veces las amargas lágrimas de su desdicha irremediable, como en la deliciosa Fonte dos amores, situada en el jardín entonces del Palacio, é inocente camino por el cual se comunicaban, locos de pasión y de deseo, el Príncipe y Doña Inés, contándose sus ansias, gozaba en tiempos anteriores de todas sus alegrías y de todas sus venturas, perdidas tan en breve y para siempre? (1). Allí, en aquella fuente, cantada por los poetas, y especialmente por Camoens:

As filhas do Mondego a morte escura
Longo tempo chorando memoraram;
E por memoria eterna en fonte pura
As lagrimas choradas transformaram.
O nome le pozeram, que inda dura
Dos amores de Ignez que allí passaram.
Vêde qué fresca fonte rega as flores,
Que lagrimas são agua, e o nome amores! (2).

¿Quién no ha gozado en la animosa representación de la leyenda tradicional de *Los Carvajales* (3), tan destituída de fundamento histórico, pero tan vulgarmente referida á Fernando IV *el Emplazado*, como en la de los gallardos lienzos titulados *La ida al torneo* (4) y *La vuelta* del mismo (5), en los que no se sabe qué admirar más, si el lujo de poesía que los inspira, la perfecta adecuada ejecución de las figuras todas, la expre-

(1) Faria y Sousa escribe que «esta fuente..... estaba en el jardin de Palacio, y venia á salir á él por unos aquedutos.» «El Príncipe no podia hablar á Doña Inés todas las vezes que lo deseaban ambos, porque siendo ella Dama de la Reyna su madre, era menester recato.» «Valíase para esto de aquella agua y de aquellos aquedutos; porque por ellos, y por ella, la enviaba los papeles que le escrebia.» «Rompió, parece, en cierta parte el aqueduto, y metiendo por allí los papeles, llevados ellos de la agua iban á salir al jardin, á donde Inés acudia á cogerlos.» «De manera—concluye—que el Amor venia nadando; venian las llamas amorosas pasadas por agua.» (*Rimas de Camões*, parte II, pág. 37.)

(2) Camões, *Os Lusiadas*, canto III, estancia 135.

(3) Este cuadro es propiedad del Excmo. Sr. Conde de Pinohermoso.

(4) Propiedad del senador Excmo. Sr. D. Manuel Longoria.

(5) Idem del *Museo provincial de Valencia*.

sión que en ellas resplandece, ó la belleza y propiedad de los fondos, en que ambas escenas apaciblemente se desenvuelven? Y ¿quién hay que haya olvidado, no ya los retratos, género difícil y arriesgado, en el que no obstante descuella el genio del Sr. Martínez Cubells, sino aquel momento culminante de su vida artística, en que penetrada su alma de la del inmortal Murillo, á quien llamó por vez primera mi señor padre *el pintor del cielo;* confundidas, tan á largas distancias, una y otra en misterioso enamorado vínculo,—reintegra magistralmente el asombroso cuadro de *San Antonio*, el cual, por el que hoy llamamos compañero, y gracias á él y á los inolvidables compañeros nuestros, D. Carlos Luis de Ribera y D. Nicolás Gato de Lema, se ostenta con universal regocijo en la metropolitana y desventurada Basílica hispalense, cuya ciudad, tan amante y tan entusiasta de sus glorias, llena de gratitud y de reconocimiento, no acertando á galardonar debidamente los merecimientos eminentes, y el arte y la destreza con que el Sr. Martínez Cubells devolvía triunfante á la creación de Murillo sus quebrantadas bellezas, le declara hijo predilecto y adoptivo de Sevilla?

Ya veis, señores, con cuánta razón decía que era inferir ofensa al nuevo Académico y á vosotros mismos, el derramar sobre él y á manos llenas la perfumada copa de los elogios y de las alabanzas en la ocasión presente; porque quien de tal manera se manifiesta, quien tales obras produce y crea, derecho tiene eminente y perfectísimo, como á cosa suya y propia, á uno de los sitiales en este Cuerpo reservados para quienes, como él, consagran al Arte sus amores, le rinden culto ferviente y devotísimo, y en el Arte y por el Arte viven.

Y si, prescindiendo de sus otras muchas virtudes, erudito además con el pincel se nos presenta,—hijo amante y cariñoso de su patria, de aquella hermosa región de la Península, que se dijo reino de Valencia, y fué testigo de las proezas del insigne castellano Rodrigo Díaz en el siglo XI, como fué después rendida por el valor indomable y la fortuna de Jaime I *el Conquistador* en el XIII, y es encantado jardín con que se enorgullece y recrea España,—en este momento, en que recibe pública y solemnemente el testimonio más expresivo del reconocimiento de la ejecutoria por él ganada en la aristocracia del Arte, vuelve la vista allá, y con espíritu conocedor y profundamente crítico, traza la historia de la *Escuela valenciana de pintura*, señalando como caudillo y jefe de ella á Vicente Juan Macip, apellidado Juan de Juanes, quien, con el sevillano Vargas, es en España iniciador del Renacimiento pictórico.

Con mano tan segura y diestra como con la que el pincel maneja y los matices, en breves líneas traza, según habéis visto, el cuadro espléndido de la cultura nacional en aquella edad en que venía á florecimiento inusitado el Arte en todas sus formas y manifestaciones, al mismo tiempo que engrandecía la patria su nombre y su prestigio; y como expresión y representación características de aquellas renacientes influencias, llamadas á cambiar para siempre el rumbo de la pintura, como encarnación del sentimiento que debía presidir y predominar en adelante en ella, coloca á Juan de Juanes, cuyo genio se remonta en alas del idealismo religioso á las esferas por él soñadas y presentidas, donde el Sanzio desplegó como soberano y dueño las poderosas de su imaginación incomparable.

No es, sin embargo, Vicente Juan Macip exótica fenomenal figura en la que por caso verdaderamente maravilloso é inconcebible tomaran carne y realidad las influencias renovadoras de la escuela que como adalid gobierna, creando un arte nacional con sus esfuerzos, ni puede la humana criatura hurtarse por modo alguno al ambiente que respira y dentro del cual se desarrolla y crece: largo tiempo hacía que, á través de la atmósfera artística de la XV.ª centuria, aparecían como ráfagas vagarosas, pero llenas de luz, las influencias á que aludo, y que, con singular perseverante labor, ganaban lenta y despaciosamente terreno, socavando tenaces el alcázar de las heredadas tradiciones; largo tiempo hacía que Italia venía acaudalando con los tesoros de la suya la cultura española, despejando los horizontes del Arte y dándole nuevos vivificadores alientos, y largo tiempo también que, envuelto en el ropaje realista, rebosaba en las creaciones de la Escultura y de la Pintura el idealismo; pero tarea se ofrecía como dificultosa y de empeño, y así lo fué con verdad la de modificar, ó por mejor decir, la de sustituir las formas consagradas por la tradición por aquellas otras que traía consigo el Renacimiento en todas las esferas del Arte.

Viviendo, pues, en semejante atmósfera, impregnada de tales influencias; nutriéndose instintivamente de ellas sin conocerlo ni apreciarlo, y por ellas dominado sin voluntario propósito por su parte, —fué como á Vicente Juan Macip, ante las obras de Fiesole, del Perugino y principalmente de Sanzio, hubo de revelarse la nueva forma, triunfante con el último en Italia, y cómo, sin prescindir por ello de ninguna de sus condiciones naturales, hubo de acertar con la transformación que tan valerosamente inaugura, y que siguieron sin alcanzarle sus sucesores, impri-

miendo en la misma, no sólo el sello de su personalidad, vigorosa y potente, sino el de la nacionalidad con que se distingue y señala.

Tanta y tan grande es la importancia del insigne maestro valenciano, que ha llegado en ocasiones á confundirse no obstante, las creaciones de su pincel con las del Sanzio por españoles y por extranjeros, bien que á las veces en la composición le aventaje, y le exceda siempre en la expresión del sentimiento que le domina. Quiere la generalidad de los escritores, y aun afírmalo nuestro nuevo compañero, que no lograse Vicente Juan Macip alcanzar en vida á Rafael, ni recibir por tanto sus enseñanzas personales, colocando su nacimiento en época posterior á aquélla en que Rafael desaparecía del mundo; pero si conformes nos manifestamos en declarar por lo que al segundo extremo se refiere, no así por lo que al primero hace, cuando consta que el Obispo de Segorbe, D. Fr. Gilaberto Martí, fallecido el 12 de Enero de 1530, había confiado á Juan de Juanes la ejecución del retablo mayor de aquella Catedral, lo cual no habría sido humanamente posible si hubiera nacido Macip en el año que señala Ceán Bermúdez.

Ni falta quien suponga, enalteciendo y sublimando en justicia la representación de Macip en el renacimiento de la pintura española, que hubo de permanecer en Italia y determinadamente en Roma de 1540 á 1550; pero esta hipótesis, que resultaría verosímil de aceptar la fecha de 1523 como aquélla en la cual nació el fundador de la Escuela valenciana,—es inadmisible, cuando como prueba en contrario existe la de que en 1530 pintaba el retablo mayor de la Catedral de Segorbe; mas de cualquier modo que se estime, lo cierto, lo indudable es que Vicente Juan Macip, penetrado profundamente de la fe y del sentimiento religiosos y fervientemente cristianos, si alguna vez, cual afirman los críticos, parece más que reproducir, calcar figuras enteras de las obras de Rafael, exento del sensualismo que predomina en el maestro, cuya manera sigue enamorado, digno, correcto y sintiendo en su alma todas y cada una de las verdades que materializa, se convierte con el pincel en uno de los más ardientes defensores del catolicismo, enfrente de la tendencia pictórica italiana y de los amagos heréticos que debían de conmover el mundo.

Convirtiendo el Arte en sacerdocio, la Pintura en arma de combate y el sentimiento en bandera,—el insigne valenciano, cuyas tablas son admiración de propios y de extraños, logra, no ya en su decrepitud, sino en los momentos de su mayor energía artística, la protección y el apoyo de

aquel Prelado á que habían de inmortalizar sus virtudes exaltándole á los altares bajo el nombre de Santo Tomás de Villanueva, y cuya figura debía inmortalizar también Murillo en las esferas de la Pintura. Trasunto son del idealismo religioso, que inflama y enardece el espíritu en fe viva, las creaciones valerosas de Vicente Juan Macip, y nadie antes que él supo acertar en España con las formas en la expresión de los afectos místicos, ni supo desplegar mayor nobleza y decoro en la concepción de los asuntos, ni mayor realidad tampoco ni brillantez en el colorido, prendas unas y otras que resplandecen en el fundador de la Escuela valenciana como propias.

Para ello, necesario era sentir con igual fe que sintiesen aquellos mártires del cristianismo, cuya vida es motivo de interesante poema pictórico, según ocurre con la de San Esteban; necesario el hallarse íntimamente posesionado de religioso afán conmovedor delante de los sublimes dramas del Amor Divino, para atreverse á dar formas humanas al Salvador del Mundo y á su Santa Madre; y sin llegar al grado de mística idealización que ha hecho de Murillo el pintor único del cielo, bien puede Vicente Juan Macip figurar como precursor suyo en mucha parte.

Pero ¿á qué continuar, señores? ¿Á qué proseguir en tarea tan gallardamente llevada á término por nuestro compañero, ni á qué exaltar los méritos de Macip, cuando se hallan reconocidos en todas partes, y sería causar tanta ofensa como enojo, reproduciendo cuanto consignado queda por Palomino, Ceán Bermúdez, Madrazo, Mariette, Viardot, Mautz, Stirling y cuantos han estudiado las creaciones de Juan de Juanes? ¿Á qué indicar una por una las evoluciones del desenvolvimiento en la *Escuela valenciana de Pintura*, cuando sus campeones se llaman Francisco y Juan de Ribalta, Bausá, Castañeda, Espinosa y Esteban March, el último de ellos en el tiempo, que, en pos de Vicente Juan Macip, supieron como él infundir vida y alientos á sus creaciones? ¿Cuándo son Coello, Ribera, Moro y otros de menor renombre, bien que no desprovistos de mérito, quienes durante la XVII.ª centuria, sin desdeñar influencias nuevas y modificadoras, conservan íntegras las condiciones de carácter que, pregonando riquísima la variedad, afirman la unidad del nacional ingenio en todos tiempos? Ni ¿qué podría yo añadir en el campo por el cual con tan notoria maestría discurre el Sr. Martínez Cubells, cuando lo hallo ya sin mieses y totalmente espigado?

Cúmpleme sólo á mí, por tanto, ya que no me es lícita otra cosa, y

ya que en vuestro nombre y representación ocupo hoy este lugar honroso, dar de nuevo la bienvenida al elegido, tributarle sincero testimonio de cariñoso y fraternal afecto, estrecharle entre mis brazos leales como á compañero y amigo, y felicitar desde aquí á la Academia por la adquisición valiosa é inestimable del concurso, que, para los altos fines del instituto de la misma, ha de prestarle con sus luces y su apoyo aquél que ostentará desde ahora el noble distintivo de este Cuerpo.—He dicho.

Madrid: 1893.—Imp. y fundición de M. Tello, impresor de Cámara de S. M., Don Evaristo, 8.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL (GRANADA)
Sala
Sección
Serie
Libro n.º

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE

SAN FERNANDO.

Año XIII. Madrid: Noviembre de 1893. Núm. 129.

ACUERDOS TOMADOS POR LA REAL ACADEMIA

EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 1893.

Sesión del día 6.—Pasar á informe de la Comisión que entendió en el examen del proyecto de estatua al Almirante Oquendo una comunicación del Ayuntamiento de San Sebastián, consultando acerca de varios extremos referentes á la ejecución de dicha estatua.

Aprobar el informe de la Comisión inspectora del Taller de vaciados, proponiendo los modelos en yeso que pueden donarse á la Escuela de Bellas Artes de Sevilla.

Aprobar los acuerdos de la Comisión de Administración en asuntos de régimen interior.

Pasar á informe de la citada Comisión una carta del Profesor Giovanni Stern, brindando á la Academia con la adquisición de una colección de dibujos coloridos de mosáicos clásicos.

Quedar enterada de la designación de individuos hecha por las Secciones para componer la Comisión que ha de proponer la contestación al Ayuntamiento de Barcelona,

CONSEJO PROVINCIAL DE MONUMENTOS - GRANADA - BIBLIOTECA
Comisión Provincial de Monumentos - Granada BIBLIOTECA Sala Estante

que solicita que la Academia coopere al mejor éxito de la segunda Exposición general de Bellas Artes.

Quedar enterada del fallecimiento del Correspondiente en Barcelona D. Cayetano Vidal y Valenciano.

Sesión del día 13.—Pasar á informe de la Sección de Pintura una instancia elevada al Ministerio de Fomento por Doña Asunción López Miranda de Flores, solicitando se adquieran por el Estado, con destino al Museo Nacional de Pintura y Escultura, tres cuadros que posee dicha señora.

Pasar á informe de las Secciones de Escultura y Arquitectura una comunicación del Ayuntamiento del Ferrol, consultando si la Academia aceptará el encargo de juzgar los proyectos y modelos que sean presentados al concurso abierto para la erección de una estatua en aquella ciudad á la memoria del Excmo. Sr. D. Ramón Pla y Monje, Marqués de Amboaje.

Pasar á informe de la Comisión central de Monumentos un oficio de la provincial de las Baleares, relativa á la devolución á Fomento del Claustro de San Francisco de Palma de Mallorca, y á la conveniencia del deslinde de la parte monumental del ex-Convento del resto del edificio.

Contestar al señor Director de la Escuela especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos que la Academia no tiene á su cargo las enseñanzas de dibujo de las clases á que se refieren las instrucciones para los exámenes de ingreso en dicha Escuela.

Quedar enterada de un oficio del señor Vicario general de las Escuelas Pías de España, referente á la reparación del edificio que fué antigua Universidad de Alcalá de Henares.

Aprobar el dictamen de la Comisión encargada de proponer la contestación al Ayuntamiento de Barcelona, pidiendo que la Academia coopere al mejor éxito de la se-

gunda Exposición general de Bellas Artes en aquella ciudad.

Sesión extraordinaria del día 13.—Fué elegido Académico correspondiente en Barcelona D. Mariano Fúster.

Sesión del día 20.—Designar á los Sres. Ruiz de Salces y Martínez para que formulen el Programa de los ejercicios de oposición á la cátedra de Dibujo lineal y de adorno de la Escuela provincial de Bellas Artes de Cádiz.

Pasar á la Comisión central de Monumentos históricos y artísticos una orden de la Dirección general de Instrucción pública, pidiendo informe acerca del mérito artístico de la iglesia de San Salvador de Guetaria (provincia de Guipúzcoa).

Aprobar el dictamen del Ponente Sr. Hernández Amores acerca del mérito de la obra titulada *La acuarela y sus aplicaciones*, por D. M. Fúster, que solicita auxilios oficiales.

Aprobar el dictamen emitido por las Secciones de Escultura y Arquitectura sobre los proyectos y modelos presentados al concurso abierto por la Diputación provincial de Oviedo, para erigir en Covadonga un monumento á la memoria del Rey D. Pelayo.

Sesión del día 27.—Aprobar el dictamen de la Sección de Pintura proponiendo la adquisición por el Estado de un cuadro, original de Fortuny, que representa *Uno de los episodios interesantes de nuestras discordias civiles.*

Aprobar los Programas para los ejercicios de oposición á la cátedra de Dibujo lineal y de adorno de la Escuela provincial de Bellas Artes de Cádiz, y á la plaza de Ayudante numerario de igual clase en la de Zaragoza.

Aprobar los acuerdos de la Comisión de Administración en asuntos de régimen interior.

Aprobar, con algunas modificaciones, el dictamen relativo á la obra titulada *La Exposición Nacional de Bellas Artes* (Madrid, 1890), por D. Augusto Comas.

SECCION DE PINTURA.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Esta Real Academia, en cumplimiento de lo dispuesto por V. I. en 19 de Mayo próximo pasado, ha examinado detenidamente el cuadro titulado *Patio de un parador*, de que su autora, Doña Elena Brockmann y Llanos, solicita se adquiera por el Estado; y en sesión ordinaria de 19 del corriente, y previo dictamen de su Sección de Pintura, ha acordado manifestar á V. I. que, con efecto, la mencionada obra, premiada con mención honorífica en la Exposición del año 1889, es recomendable y que el Estado puede adquirirla, si bien no en el precio en que la estima su autora, sino en 4.000 pesetas.

Lo que, por acuerdo de la Academia, comunico á V. I., con devolución de la instancia de la interesada.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 20 de Junio de 1893.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Esta Real Academia se ha enterado de la comunicación de V. I., fecha 11 de Mayo último, pidiendo informe acerca del mérito y valor del cuadro titulado *Preparativos para las flores de Mayo*, que su autor, D. Joaquín María Herrer, solicita se adquiera por el Estado.

La Academia, teniendo en consideración que el mencionado cuadro fué premiado con medalla de segunda clase en la última Exposición internacional de Bellas Artes, entiende que es digno de ser adquirido, y estima su valor en precio de 4.000 pesetas.

Lo que tengo el honor de comunicar á V. I., con devolución de la instancia que se acompañaba.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 23 de Junio de 1893.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Esta Real Academia se ha enterado de la comunicación de V. I., fecha 18 de Mayo último, pidiendo informe

acerca del mérito y valor de un grabado original de D. Ricardo Franch, copia del cuadro de Ribera la *Adoración de los pastores*, que Doña María Mira y Peris, viuda de Franch, por sí y á nombre de sus hijos menores, solicita se adquiera por el Estado, con destino á la Calcografía nacional.

Examinado dicho grabado, la Academia encuentra en él méritos bastantes para aconsejar á V. I. que, defiriendo á lo solicitado por Doña María Mira y Peris, lo adquiera con destino al establecimiento citado, y estima su valor en la cantidad de 4.000 pesetas.

Lo que, con devolución de la instancia que se acompañaba, tengo el honor de comunicar á V. I. para los efectos consiguientes.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 23 de Junio de 1893.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de la orden comunicada por V. I. con fecha 2 del corriente, esta Real Academia se ha enterado de la instancia que D. Francisco Javier Amérigo y Aparici eleva al Gobierno, en solicitud de que se adquiera por el Estado el cuadro titulado *Derecho de asilo*, del que es autor, y obtuvo del Jurado de la última Exposición internacional de Bellas Artes una primera medalla de oro; y en sesión del día 19 del corriente, ha acordado informar á V. I. que, teniendo en cuenta el mérito de la referida obra y lo preceptuado en los Reglamentos de Exposiciones, debe recomendar el cuadro del Sr. Amérigo para ser adquirido por el Estado, estimando su valor en el precio de 9.000 pesetas, tipo marcado para las obras premiadas con primeras medallas.

Lo que tengo el honor de comunicar á V. I., con devolución de la instancia que se acompañaba.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 23 de Junio de 1893.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Esta Real Academia, en cumplimiento de la orden de V. I. de 12 del corriente, ha examinado con detención los cuadros que la señora Doña Isabel Szecheniyá solici-

ta enajenar al Estado; y en sesión ordinaria, celebrada el día de ayer, ha acordado manifestar á V. I., previo dictamen de su Sección de Pintura, que los referidos cuadros, que representan respectivamente las figuras de *San Jerónimo* y *San Bartolomé*, son, en efecto, auténticos y legítimos de Ribera, pudiendo recomendarse la adquisición por el Estado de una y otra pintura, si bien no para el Museo Nacional, donde tan numerosa y selecta es la colección de Ribera, y donde nada añadirían ni enseñarían de nuevo, sino para otros establecimientos, si, atendida la situación del Tesoro, la señora Marquesa viuda de la Romana quisiera ceder los dos al Estado en la suma de 7.500 pesetas.

Lo que, por acuerdo de la Academia, tengo el honor de comunicar á V. I., con devolución de la instancia que se acompañaba.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de Junio de 1893.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto por esa Dirección general de su digno cargo en 20 del corriente mes, esta Real Academia ha examinado detenidamente la colección de diez estudios de paisaje, originales del malogrado artista D. José Jiménez y Fernández, y que su hermano y propietario D. Federico Jiménez solicita sean adquiridos por el Estado con destino al Museo Nacional de Pintura; y en sesión ordinaria, celebrada el día de ayer, ha acordado manifestar á V. I., previo dictamen de su Sección de Pintura, que los referidos estudios son, con efecto, de utilidad indudable y de mérito suficiente, no para figurar, como se pretende, en el Museo Nacional, sino para la Escuela de Pintura, y especialmente para su cátedra de Paisaje, por lo cual la Academia cree que puede ser su adquisición por el Estado recomendada, estimando la colección de los diez estudios en la suma de 2.000 pesetas.

Lo que, por acuerdo de la Academia, tengo el honor de poner en conocimiento de V. I., con devolución de la instancia que se acompañaba.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de Junio de 1893.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

DISCURSOS

LEÍDOS EN LA RECEPCIÓN PÚBLICA

DEL

Sr. D. ANTONIO PEÑA Y GOÑI

EL DÍA 10 DE ABRIL DE 1892.

DISCURSO

DEL

Sr. D. ANTONIO PEÑA Y GOÑI.

Sres. Académicos:

¡Parece que le estoy viendo! Pequeño de estatura y muy cargado de hombros, la vejez había dado á su cuerpo la torpeza, el cansancio, el abandono, ese decaimiento natural que produce el uso de la vida.

Con sus ochenta años á cuestas, andaba por esas calles de Dios, echada la cabeza hacia adelante, levantada la nariz, olfateando el aire, con sus ojillos garzos entreabiertos detrás de las gafas, lentamente, arrastrando los pies.

La materia se le caía á pedazos como un mueble carcomido; pero el espíritu luchaba un día y otro tenazmente, valientemente, asomado á aquel rostro diminuto y lleno de arrugas, refugiado en aquella mirada tan dulce, tan buena, donde flotaban, como despojos de un naufragio, los últimos restos de la fuerza vital.

Más de una vez lo encontré en medio de la Puerta del Sol, allí donde los golpes de gente y el vaivén de coches y tranvías hacen la circulación más difícil, detenido bruscamente, sin atreverse á andar, mirando azorado á todas partes, temeroso de un atropello.

Y acercándome á él, y dándole un nombre que sonaba agradablemente á sus oídos, le decía:

—Pero ¿qué hace usted aquí, abuelo? ¿No ve usted que le pueden lastimar? ¿Por qué sale usted solo? ¿Por qué no le acompaña á usted alguien?

El anciano fijaba en mí sus ojos con la insistencia del miope, y, en cuanto me conocía, contestaba protestando gallardamente.

¿Acompañarle alguien? ¿Para qué? No, señor: nadie le hacía falta; an-

daba solo por ahí perfectamente; las piernas pesaban un poco, es verdad; pero él iba, á pesar de todo, á sus quehaceres, y volvía á casa sano y salvo, sin necesidad de ayuda.

Después de aquellos alardes de coquetería, cogíalo yo del brazo y le dejaba en la acera, en medio de un tropel de transeuntes.

Charlábamos un rato; me daba cuenta de sus asuntos, y tenía que marcharme, dejándolo solo allí, por orden suya terminante y enérgica, hasta que le veía alejarse y desaparecer entre la oleada humana, deteniéndose á cada instante para ceder el paso á otros, moviéndose lentamente, perezosamente, como una máquina senil.

La lucha por la existencia había adquirido para el pobre viejo, durante los últimos años de su vida, caracteres tristísimos.

Cuando el artista descansa al término de su carrera; cuando, llegada la hora de la decadencia intelectual, retírase empujado por los jóvenes que han de reemplazarle, y halla en el reposo la justa compensación de sus labores, él, el desventurado anciano, se veía precisado á combatir aún por el diario sustento.

Los azares de la vida habíanle creado una situación difícil: tenía que estar en movimiento, agitarse, solicitar, pedir.

Y causaba profunda pena, desgarraba el alma ver á aquel octogenario infeliz que había trabajado tanto, que había gozado días venturosos, á quien acarició un instante la celebridad, arrastrarse en la indigencia y luchar como un desesperado, hasta que le faltaron las fuerzas por completo y cayó para no levantarse más.

¡Pobre D. Baltasar! Hace bastantes años que tenía con respecto á mí una idea fija: la de verme ocupar un puesto en la Sección de Música de esta Academia.

En cuanto la muerte dejaba un vacío entre los Académicos no Profesores, apresurábase Saldoni á verme; solicitaba autorización para presentar mi candidatura, empleando palabras cariñosas, tiernísimas, inolvidables; y al escuchar mi negativa, fundada en motivos de peso, se resignaba y acababa por darme siempre la razón.

—Ya no insisto—me decía últimamente;—cuando me muera me reemplazará usted. Ya puede usted prepararse.

Y cuantas veces le encontraba y preguntábale por el estado de su salud, su contestación era la misma:

—Dese usted prisa en escribir el discurso de recepción: ya falta muy poco.....

Ya no falta nada. Heme aquí, señores Académicos, en este recinto, á donde me ha traído vuestra benevolencia, cumpliendo los vaticinios, casi me atrevería á decir los deseos de D. Baltasar Saldoni, y premiando con largueza excesiva mi entusiasmo por el arte, único título que puedo ostentar yo, el más pequeño de todos, al lado vuestro.

Recibid el sincero testimonio de mi gratitud por la doble merced que me habéis otorgado; doble, sí, porque á la honra de hallarme entre vosotros se une la satisfacción de hablaros de Saldoni, de consagrar un cariñoso recuerdo al infortunado artista á quien vengo á reemplazar.

La vida de Saldoni es un rayo de luz en obscurísima noche. Cuando llegó á Madrid, en 1829, ardía la corte en furor filarmónico; se hallaba atacada del famoso delirio rossiniano que estuvo á punto de imponernos los macarrones como plato nacional.

En aquella fastuosa procesión de la ópera italiana, en que las cascadas de notas de Rossini caían como rosas sobre el palio, perfumando el ambiente y embriagando á los devotos, los compositores españoles pedían cirios y uníanse al acompañamiento, fascinados ellos también, exaltados, aturdidos.

Un efecto de espejismo musical hacíales creerse sacerdotes cuando no eran en realidad sino monagos, y así formaban parte del cortejo, hasta que la procesión italiana entraba triunfante en el teatro español, saturada de incienso, cubierta de flores, portadora del Verbo artístico, á cuyos pies oraba fervientemente toda la capital.

Humildes comparsas, perdíanse entonces entre el gentío y desaparecían sin dejar de su asistencia el más pequeño rastro.

Cirio de esa procesión fué la *Ipermestra*, de Saldoni, estrenada en el teatro de la Cruz el 20 de Enero de 1838, cuando Madrid, enervado por la terrible crisis que estigmatizó Bretón de los Herreros, yacía como mujer histérica, en plena reacción.

Ipermestra brilló un momento, brilló mucho, quizá demasiado; el acólito pudo creerse sacerdote; el público aplaudió la ópera, aclamó á su autor, y hasta hubo un poeta que se encaró con Saldoni y le saludó del siguiente modo:

¡Salud genio insigne, Saldoni divino!
¡Salud sacro numen que habitas en él!
¡Salud los artistas y el público fino
Que orlásteis sus sienes de verde laurel!

La forma poética no estaba llamada á desaparecer en el año de gracia de 1838: la que desapareció para siempre fué *Ipermestra*.

El cirio se apagó y Saldoni encendió otro en seguida, *Cleonice*, que brilló un instante, como el anterior, y se apagó también, sin dejar huella alguna.

La prensa de aquel tiempo, como la de hoy generalmente, seducía con sus ditirambos á los incautos compositores españoles: bastaba que cualquiera de ellos hiciera ejecutar una ópera italiana para que los periódicos le saludasen al punto como creador indiscutible del arte nacional.

Cuando Espín y Guillén escribió la ópera en tres actos *El Asedio de Medina*, con poesía española de Romero Larrañaga, y logró que se ejecutara el primer acto en el Teatro del Circo el 9 de Julio de 1845, no hubo sino una voz para aclamar al maestro, ni más que una opinión en la prensa para proclamarlo genio musical.

Y si no tuvo poetas que le llamaran «divino» como á Saldoni, hubo quien improvisó un soneto en la noche del estreno de *El Asedio de Medina*, soneto que terminaba así:

¡Prez y salud al hijo de Castilla!
Y si hay un vil que tu triunfo extrañe,
La acción mofando con su labio inmundo,
Al mostrarle orgulloso tu *Padilla*
Dile, sin que el rubor tu frente empañe:
¡Ópera hay en España!.... ¡Yo la fundo!

Espín y Guillén no fundó nada, sin embargo: cúpole en suerte mejor poeta que á Saldoni, y á eso quedaron reducidas todas sus ventajas.

El fragmento de la ópera española de Espín se ejecutó por segunda vez, nada menos que por indicaciones del Duque de Valencia, Presidente á la sazón del Consejo de Ministros, y con esa segunda audición terminó para siempre la vida de la obra, cuyos dos actos restantes quedaron y siguen inéditos.

Saldoni tenía desde mozo el prurito de la ópera española. Escribió en Barcelona, á los diez y ocho años de edad, una opereta en un acto, *El Triunfo del amor*, con poesía de D. José Alegret, en cuyo domicilio se ejecutó en 1826. Quiso D. Baltasar que su obrita se trasladase desde casa de Alegret al Teatro Principal de Barcelona; pero tropezó con obstáculos tales, que no le fué posible realizar sus deseos.

El Triunfo del amor nació y murió, por lo tanto, en una casa particular, y el mismo Saldoni consignó más tarde que si la opereta no se ejecutó en el teatro fué, «entre otras cosas, porque nadie es profeta en su patria.»

Los éxitos de *Ipermestra* y de *Cleonice* le hicieron olvidar más tarde aquel sabio aforismo. Saldoni se dejó, sin duda, seducir por los cantos de sirena de los periódicos; creyó llegado el momento de intentar en grande escala lo que infructuosamente intentara en Barcelona con *El Triunfo del amor*, y llamó incautamente á las puertas de la ópera española.

Hallábase, sin duda alguna, en condiciones de emprender con probabilidades de éxito aquella verdadera quijotada, dado el estado del arte lírico español, enterrado entonces bajo el alud de las inspiraciones rossinianas.

Era Saldoni Profesor de canto del Conservatorio de María Cristina desde la creación del famoso establecimiento, fundado *ad majorem Piermarini gloriam*, y Presidente, además, de la Sección de Música del célebre Liceo artístico y literario.

La clase del Conservatorio producíale 12.000 reales anuales; las lecciones particulares aumentaban ese haber en proporción muy discreta, y la presidencia de la Sección musical del Liceo daba gran importancia al autor de *Ipermestra* y de *Cleonice*.

La bandera española flotaba en aquella patriótica Asociación, nacida al calor del Parnasillo y alentada y sostenida por los ingenios más preclaros de la corte. La poesía y la literatura estrechábanse allí la mano, derramando focos de intensa luz en justas admirables, y llamando á voces á la música, su hermana.

Saldoni acudió, acudió inmediatamente, ebrio de entusiasmo, con su ópera *Boabdil, último rey moro de Granada*, libreto de D. Miguel González Aurioles, un desconocido, un cualquiera—según confiesa el mismo maestro,—á quien compró el poema por 3.000 reales.

La obra de Aurioles y Saldoni estaba destinada á inaugurar la ópera española en el Liceo. El músico tropezó con grandes dificultades: la más importante fué la escritura del tenor que debía interpretar la parte de protagonista en *Boabdil*.

Este apreciable artista no se hallaba en Madrid entonces. Escribióle el maestro y contestó el cantante: contestó proponiendo como condición indispensable que el Gobierno habría de concederle un puesto en la Administración.

En vano trató Saldoni de disuadir al artista, advirtiéndole que el Liceo no daba credenciales.

—Ó me emplean ó no canto,—decía el tenor.

No hubo medio de sacarlo del dilema, y *Boabdil* murió en agraz á manos del *destino*.

¡Y pensar que el cantante aquél se hubiese quizá contentado con una plaza de escribiente! ¡Cómo cambian los tiempos! El último de los partiquinos no se contentaría hoy con menos que una Dirección general; y cuanto á los tenores, cualquiera de gracia—por poca que tuviese—se mostraría ofendido si le ofrecieran la Presidencia del Consejo.....

Atascado *Boabdil* por las pretensiones burocráticas del protagonista, Saldoni escribió *Guzmán el Bueno*. En vez de un cañonazo disparó dos, y ambos se perdieron en el vacío.

Con el Liceo no había que contar: Paulina Viardot, la Lema y el gran Rubini fascinaban al público; Rossini, Bellini y Donizetti se habían apoderado del terreno; Rosina corría alegremente por la escena vocalizando como un ruiseñor; Amina, Desdémona y Lucía lloraban á mares, y Zorrilla y Bretón de los Herreros, Espronceda y Rubí, Hartzenbusch y Campoamor daban al auditorio su conspicuo contingente de aplausos y de lágrimas.

¿Qué iban á hacer allí el último rey moro de Granada y el héroe de Tarifa? Nada, servir de estorbo. Eran menguados mozos para codearse con *Otello* y *El Barbero de Sevilla*, con *La Sonámbula* y *Lucía di Lammermoor*.

Saldoni lo comprendió tarde: insistió en su loco empeño, hizo gastos considerables para aquella época, pagó á los poetas españoles, pagó á los traductores italianos, pagó copias de música, pagó ensayos, abandonó las lecciones y se arruinó.

Cuando se retiró del campo de batalla dejando en él á los muertos de su corazón, á *Ipermestra* y *Cleonice*, á *Boabdil* y *Guzmán el Bueno*, el maestro se vió solo, desamparado; contempló la ruina de sus ilusiones, sintió helarse todo su entusiasmo y dió al teatro un supremo adiós.

¡Triste despedida, quejido lamentable que nadie podía percibir! Los sollozos de Saldoni, los ayes del pobre músico español se perdieron entre los vítores de sus compatriotas que aclamaban á Rossini, á Bellini y Donizetti, y gritaban al autor de *Boabdil* y de *Guzmán el Bueno*:—¡Vete! *¡Oleum perdidisti!* ¡Estás aquí de más!....

Faltábale, empero, la última desgracia, y se la atrajo él mismo con refinado instinto de suicida.

Había perdido en la música y buscó en las letras el desquite. ¡Desdichado! Al pasar de la partitura al libro, quiso huir de la tormenta y cayó en el vórtice de un ciclón.

El *Diccionario biográfico-bibliográfico de efemérides de músicos españoles*

representa en la vida de Saldoni el complemento de la ruina, la suspensión de pagos, la liquidación forzosa, la quiebra en el arte, la quiebra en la sociedad.....

¡Basta! No quiero hablar aquí de los últimos días del mártir, porque no quiero que la realidad, con sus crudos colores, asuste á nadie.

Murió y descansó por fin, víctima de los tiempos, víctima del medio ambiente, músico entusiasta y laborioso artista, á quien faltaron el temple y la inspiración.

Saldoni no había nacido para el teatro: era demasiado bueno el hombre; su alma no estaba hecha para las terribles luchas del escenario, y llegó además á la vida militante en momentos imposibles, cuando pelear era sucumbir.

El espejismo de la ópera italiana hizo presa en él, como en Carnicer y en Eslava; creyeron que imitar servilmente la forma, lo accidental, lo efímero, lo fácilmente asimilable, era salir en demanda de la ópera nacional, y pensando pintar cuadros españoles, embadurnaron cromos italianos.

Su error crasísimo estuvo ahí, en no darse cuenta de que en las grandes reuniones artísticas de Madrid, donde Rossini, Bellini y Donizetti recibían como dueños de la casa, ellos no podían ser más que visitas de cumplido, figuras decorativas á quienes se saludaba de vez en cuando finamente, cortesmente, por pura educación.

Creían buenamente los maestros españoles de aquel tiempo que sus relaciones con el público, con la prensa y con el arte eran sólidas y durarían mucho, cuando no eran en realidad sino afectos ficticios, superficiales, pasajeros, conocimientos de playa ó de establecimiento balneario que surgen fortuitamente en un medio accidental, falso y reducido, y se cortan por completo cuando cada cual vuelve á la normalidad de la vida en el ambiente común.

Carnicer vivió y murió así, como compositor, esclavo del arte italiano, á cuyo servicio consagró su poderosa inteligencia; pero, espíritu más práctico que sus compañeros, supo aprovechar las circunstancias y ensanchar la esfera de su actividad, siendo el *fac totum* del Ayuntamiento de Madrid para la dirección de los teatros de la Cruz y del Príncipe.

Si las óperas que escribió y aplaudió el público pasaron pronto sin dejar al maestro resultados positivos, diéronselos, en cambio, la acertada formación de compañías de ópera y la grande y merecida notoriedad que alcanzó como director de orquesta.

Eslava abandonó pronto las pompas mundanas del teatro. La Iglesia le brindaba con un refugio natural, y en ella se abrigó sosegadamente para formar un eslabón y unirlo á la incomparable cadena de nuestras tradiciones de música religiosa.

Dedicóse luego á la enseñanza y escribió un curso completo de ciencia musical en varios tratados. Uno solo de ellos, el de solfeo, bastó para enriquecerle.

Saldoni fué el más desgraciado, el único desgraciado, mejor dicho, de los tres. Sin esperanzas de presentar al público ninguna de las dos últimas óperas que había compuesto, olvidadas las primeras, no le quedaba otro recurso que su cátedra de canto en el Conservatorio, la vida sedentaria, el silencio, la obscuridad.

Entonces germinó en él la idea de escribir las *Efemérides de músicos españoles*, que más tarde habían de formar un Diccionario en cuatro tomos.

El amor patrio que abrasaba á Saldoni necesitaba desahogo, expansión; esa pasión característica del maestro lo empujó hacia la única puerta que se abría á su actividad, y entró por ella inerme, sin condiciones de literato, ignorando de todo en todo las dificultades de una empresa que había de traerle la indigencia por resultado y hacerle apurar hasta las heces el cáliz de la aflicción.

Saldoni se agarró valientemente á aquel clavo ardiendo; olvidó, en el vértigo del trabajo, sus pasados sinsabores, y sólo sintió las terribles quemaduras de la realidad cuando, al cabo de diez y ocho años de penosas tareas, confesó, en una advertencia inserta en el final del primer tomo del Diccionario, que había tenido que desprenderse de alhajas estimadísimas y comprometer el porvenir de sus hijos para dar comienzo á la obra.

Cualquiera que no hubiese sido Saldoni hubiera retrocedido ante aquella catástrofe. El desventurado insistió; carecía de espíritu práctico; su amor patrio tenía la pureza y la candidez del sentimiento primitivo, por lo cual, tenaz en su empeño, trabajó todavía durante catorce años con el menguado auxilio que hubo de prestarle la protección oficial.

Cuando dió, finalmente, término á su obra, se halló sin recursos y con la vejez encima, dos circunstancias que hundieron hasta el pomo el puñal que llevaba hacía tiempo clavado en el corazón.

En las páginas del *Diccionario biográfico-bibliográfico de efemérides de músicos españoles;* en ese hacinamiento de fechas, de datos, de noticias, contagiado por la anfibología del título, late el alma de Saldoni y se encierra el Calvario del maestro.

Allí están sus dolores, allí sus quebrantos junto á los inefables placeres de la producción.

Porque á despecho de las pérdidas materiales que le ocasionó la publicación de su obra, no obstante la soledad y el abandono á que le condenaba aquella ímproba labor, á la cual dedicaba ya todas sus vigilias, Saldoni fué, sin embargo, feliz mientras trabajó.

La embriaguez de su entusiasmo infantil le sostuvo, durante treinta y dos años, animoso y joven, atado á la cadena que se había forjado él mismo al despedirse del teatro para siempre.

Cuando dió cima á la publicación del último tomo, la fortuna se había caído; las fuerzas, no.

La munificencia de una augusta dama, de la Infanta Doña Isabel, proporcionó á Saldoni una pensión: el ángel de la Caridad cubrió con sus alas al pobre anciano, cerrando el paso á la miseria.

Y así vivió los últimos años, apagándose poco á poco, trabajando aún, resistiendo débilmente en la horrible penumbra de la vejez que le arrebataba todos los recursos, hasta que el peso de la edad derribó á aquel mísero despojo y lo retiró por completo de la humana circulación.

Tal fué la dolorosa odisea de Saldoni, artista sin ventura, hombre bueno, gran patriota, que pereció bajo el edificio que quiso erigir á la música española primero, á los músicos españoles después.

Faltáronle para lo uno alientos; llegó á la pelea en mala ocasión, y se equivocó de medio á medio al tomar por sonrisa lo que no fué en realidad sino mueca de la fortuna.

Lo otro ha quedado como prueba palpitante de laboriosidad honrada, de entusiasta amor patrio; obra informe, pero obra útil y duradera, que manos expertas podrán mañana depurar; único rastro, de todas suertes, que deja en el campo musical de España el autor de *Ipermestra* y de *Cleonice*.

No me censuréis, señores Académicos, si la nota triste, si la nota desconsoladora, domina cruelmente en este pequeño tributo que rindo aquí á la memoria de D. Baltasar Saldoni.

Circunstancias especiales me acercaron mucho al finado durante los últimos años de su vida; sus confidencias íntimas llegaron á enseñarme los pliegues más recónditos de su alma. Así aprendí á quererle entrañablemente, á compadecerle en sus desgracias, á admirarle en su virtud.

Vengo á hacer obra de verdad ante todo, y con la verdad estimo honrar dignamente la memoria de aquel corazón grande y noble, cerrado en

absoluto á la hipocresía, modelo incomparable de resignación, que ocultó sus llagas cuidadosamente y sólo cesó de latir cuando la indiferencia y el olvido humanos lo clavaron en la picota de la miseria moral.

¡Descanse en paz el para mí inolvidable anciano, y sirvan estas líneas para recordar una vida de mártir y de justo, consagrada al servicio del arte y al bien de la patria!

Si el nombre del artista queda en la historia de la música española en secundario lugar, en esa nebulosa lontananza, limbo de los desheredados, su amor á la nación debe servirnos de ejemplo, sus errores deben servirnos de enseñanza.

Quiso, como otros muchos, fundar en la ópera nuestra nacionalidad musical, y víctima de la invasión italiana, trabajó, al igual de todos, sobre un modelo: fascinado por la forma, la copió servilmente; engañado por los procedimientos, se alimentó de imitación.

Nacionalidad es personalidad, es carácter. Cada país tiene su arte, como tiene su etnología, como tiene su clima, su sangre, su tipo individual, cualidades preeminentes que deben brillar y destacarse sobre el cosmopolitismo de forma, que trae forzosamente el roce con las demás naciones.

Carnicer, Eslava, Saldoni, todos los compositores españoles de aquella época, pudieron estudiar y admirar á los maestros italianos; pudieron asimilarse aquellas cualidades suyas que más se amoldasen á nuestro temperamento; pudieron beneficiar del entusiasmo público y hasta de la afinidad de razas, sin abdicar su naturaleza propia, sin perder su característica individualidad.

Faltóles el genio para obra tan hermosa; imitaron, se estancaron y murieron, dejando el campo sembrado de cadáveres, cuerpos italianos inanimados, yertos, en los cuales no supieron infiltrar la viveza y el calor de la sangre española.

Esa gran misión estaba destinada á otros. El pueblo iba á abrir á nuestros músicos las puertas que la aristocracia les había cerrado despiadadamente. A la distancia de un siglo, iba á realizarse en España la revolución que en Francia había señalado la aparición de *La Serva Padrona* de Pergolese; la semilla italiana, estéril, perdida en el vasto campo de la ópera, iba á fructificar lozanamente en la canción popular, en ese arte nacido de la cohabitación de la poesía y de la música, «manifestación inconsciente del espíritu del pueblo por la facultad artística,» como lo ha llamado Wagner.

La explosión fué tan grande como inesperada: se había preparado silenciosamente, *alla sordina*, en un teatrito de la calle de las Urosas, el Instituto, donde Oudrid había puesto música á una parodia de D. Juan del Peral titulada *Las Sacerdotisas del Sol*, estrenada con mucho éxito el 24 de Diciembre de 1848.

Siguieron á esta parodia tres zarzuelas: *Palo de ciego*, de Peral y Hernando; *Misterios de bastidores*, de Montemar y Oudrid, y *Colegialas y soldados*, música de Hernando, con libro de Pina y Lumbreras, estrenadas el 18 de Febrero, el 15 y 21 de Marzo del año siguiente.

El público escuchó con deleite, en un medio adecuado, el idioma nacional, y saboreó aquellos esbozos musicales que trataban de elevar un tanto el nivel de la antigua tonadilla.

Colegialas y soldados llamó, sobre todo, la atención. El autor de la música, D. Rafael Hernando, tenía entonces veintisiete años y acababa de llegar de París, donde había permanecido cinco años, desde 1843 hasta 1848, perfeccionando sus estudios en la clase de Caraffa, después de haber cursado la carrera de la composición musical bajo la dirección de Carnicer en nuestro Conservatorio de María Cristina.

Durante la estancia de Hernando en París, el Teatro de la Academia de Música, la Grande Opera, no daba al arte nacional más que el *Charles VI*, de Halévy.

El contingente de los músicos franceses era negativo, y la intervención de los italianos (Donizetti con *Dom Sébastien, roi de Portugal*, y la traducción francesa de *Lucia di Lammermoor;* Rossini con una escandalosa adaptación del *Otello*, en el cual se había intercalado un baile sobre motivos de *Matilde di Shabran* y de *Armida*, y Verdi con su *Jerusalem*, traducción de *I Lombardi alla prima Crociata)* fué impotente para devolver la vida á un teatro del cual parecía haberse apartado el genio desde el estreno de *Les Huguenots*, de Meyerbeer.

La ópera cómica francesa hallábase, en cambio, en plena fermentación, continuando las gloriosas tradiciones del género, refrescada, rejuvenecida, transformada al calor de la influencia de Rossini.

Auber daba entonces á la escena patria *La Part du Diable*, *La Sirène*, *Haydée;* Halévy estrenaba *Les Mousquetaires de la Reine;* Grisar alcanzaba un éxito con *Gilles ravisseur*, y Ambroise Thomas terminaba brillantemente con *Mina* la primera etapa de una carrera que había de legar más tarde al arte francés una de sus joyas más preciadas: *Mignon*.

Cuando Hernando volvió á Madrid, saturado de esa música, acome-

tióle en seguida la idea de fundar un teatro de ópera española, para lo cual pidió dinero á las clases elevadas, ni más ni menos que si se tratase de recabar socorros para remediar algún desastre nacional.

Había soñado seguramente con un espléndido coliseo profusamente iluminado, henchido de público, jardín ideal del arte, al cual no hubieran faltado más que las flores, los árboles, las plantas.

La alucinación duró poco por fortuna. Las cuatro paredes del Instituto fueron para Hernando una revelación: observó el placer con que el público escuchaba la música cantada en el idioma patrio; hirió su mente el recuerdo de los éxitos de la ópera cómica en París, y vió un campo convenientemente preparado para las labores de la experimentación.

La ópera italiana se hallaba entonces en un período visible de decadencia; los grandes cantantes habían enmudecido, y Verdi, con *Ernani*, *Macbeth*, *Nabuco*, *I Lombardi*, *I Masnadieri* y *Attila*, dominaba ruidosamente en el Teatro del Circo y en el del Museo.

La ocasión era, pues, oportunísima para correr una aventura en pro del arte popular español.

Hernando entró bravamente en campaña con *Colegialas y soldados*, y aquella comedia inocente, adornada con música sencilla, no exenta de gracia, y compuesta con la ligereza y las precauciones de quien tantea un terreno desconocido, obtuvo un éxito completo y proporcionó al músico el *desideratum* de todas sus ambiciones: una empresa particular que subarrendó el Teatro de Variedades para la exclusiva explotación del género.

El día 6 de Junio de 1849, *El Duende* corría, tocando á rebato por las calles de Madrid, y anunciaba un acontecimiento nacional, semejante en transcendencia al que había señalado un cuarto de siglo antes en Francia la aparición de *La Dame Blanche* de Boïeldieu.

El gracioso libro de Olona y la música de Hernando, fácil, chispeante, impregnada de aroma popular, llenaron de regocijo al público y lo atrajeron al pequeño Teatro de Variedades durante 120 representaciones en aquella temporada.

Poco tiempo después, un chispero de la música española, garboso, descocado, irresistible, con la capa terciada, el sombrero de medio lado y la colilla en la oreja, llamaba á las puertas del teatro y entraba en él, aclamado, triunfante, con *Gloria y peluca* y *Tramoya*.

Se llamaba Francisco Asenjo Barbieri, é iba á ser el D. Ramón de la Cruz de nuestra música.

El campo mostraba plétora de fuerza: había que sembrar sin descanso. Los compositores que acudían al nuevo género eran cinco: contaban con un poeta y con un cantante.

Reunieron todos su actividad; formaron un haz de voluntad y de entusiasmo, y surgió inmediatamente la famosa Sociedad compuesta de Gaztambide, Hernando, Barbieri, Oudrid, Inzenga, Olona y Salas, «los siete pecados capitales,» como la sátira los llamó entonces.

De aquellos famosos pecados capitales no queda hoy más que uno: Barbieri.

¿Cuál cupo entonces en suerte al autor de *Pan y toros?* No lo sé; pero si tocaran hoy á repartir pecados capitales, podrían adjudicársele en justicia los tres primeros: la soberbia, porque pocos podrán mostrarse tan soberbios por haber dedicado los afanes de una vida al cultivo y propaganda de la música nacional; la avaricia, porque nadie más avaro en guardar el tesoro de nuestros cantos populares.

Cuanto á la lujuria..... ¡Respondan por mí los setenta y tantos hijos que ha producido al arte español el matrimonio de Barbieri con la zarzuela!

Su primer vástago, nacido al calor de aquella Sociedad comanditaria, fué el heraldo de nuestra nacionalidad musical.

El 6 de Junio de 1849 marca la fecha del nacimiento de la zarzuela en Variedades con *El Duende*.

El 6 de Octubre de 1851, *Jugar con fuego* señala en el Teatro del Circo el glorioso día del bautismo y de la confirmación de la ópera cómica española.

Desde este instante comienza la vida de la música nacional en el siglo XIX.

El público, arrebatado por aquella insólita manifestación del arte, que le revela en el idioma nativo los secretos de un nuevo goce, se siente arrastrado, rejuvenecido y hasta orgulloso al saludar con exclamaciones de júbilo aquella graciosa y robusta criatura que habla español, que forma parte de la familia, que ha nacido en nuestra propia casa.

Todos la acarician, todos la miman, todos la festejan embelesados. Gaztambide, Barbieri y Oudrid no se dan punto de reposo en alimentarla, en abrigarla, en aumentar sus condiciones de viabilidad.

Barbieri canta al recién nacido el bolero de *Los Diamantes de la Corona;* Gaztambide hace maniobrar ante la cuna infantil á los reclutas de

Catalina; Oudrid alegra la estancia con la jota de *El Postillón de la Rioja.*

Un nuevo padrino se presenta de pronto pidiendo participación en los jolgorios del bateo. Viene de Italia, bañado de sol, saturado de melodía, y trae preciosos regalos que provocan la admiración general.

Estos regalos se llaman *El Dominó azul, El Grumete, Marina;* trajes admirables, trajes inmortales que, con los demás, vienen á formar el equipo de la zarzuela.

Ventura de la Vega, Olona, Camprodón, Ayala, García Gutiérrez, jóvenes, entusiastas, llenos de fe, ayudan á los músicos en su noble tarea.

Adela Latorre, Elisa Villó, Salas, González, Caltañazor, Calvet, interpretan las nuevas producciones en medio del aplauso general.

La zarzuela vence, la zarzuela triunfa; Madrid entero se rinde á sus encantos en aquella fulgurante aurora de artística redención.

Las pobrezas de la familia se han convertido rápidamente en capital que permite vivir con algún desahogo.

Variedades, los Basilios, el Circo son casas de huéspedes, cuyas patronas reclaman crecido alquiler; hace falta una instalación definitiva, una propiedad particular, lujoso inmueble que convierta en casero al inquilino, y donde pueda el flamante género desplegar cómodamente, libremente, todas sus galas.

Para este objeto las corcheas son insuficientes; se impone el vil metal. Reúnense los pecados capitales, y acuerdan que cada uno aportará 1.000 duros para realizar el proyecto antedicho.

Hernando, Inzenga y Oudrid se separan entonces de la cofradía amigablemente, sin rencor, dispuestos á coadyuvar por su parte á la prosecución del artístico ideal que han adoptado con tanto ahinco.

Los cuatro restantes, Olona, Barbieri, Gaztambide y Salas se dirigen al banquero D. Francisco de las Rivas: recaban y obtienen de éste un terreno y fondos anticipados, y en el corto espacio de seis meses surge el Teatro de la Zarzuela, construído bajo la dirección del arquitecto D. José María Guallart.

Aut Cesar, aut nihil. Los ambiciosos han vencido: en siete años, en siete años no más, la larva del Instituto se ha convertido en la mariposa de la calle de Jovellanos.

Ya la zarzuela es mayor de edad; ya puede lanzarse sola al mundo, sin necesidad de andadores.

Con fortuna inaudita, con vertiginosa rapidez ha vencido á todos, arrollando cuantos obstáculos se oponían á su marcha.

La historia de la música española no registra en sus anales nada parecido á ese «¡Lázaro! ¡Levántate y anda!» de nuestros maestros al arte nacional.

Al instalarse la zarzuela en su espléndida morada el 10 de Octubre de 1856, prodúcese un hecho extraordinario: los padrinos del nuevo género penetran en el edificio, se posesionan de él y dejan al padre en la puerta.

Separados como corporación los pecados capitales, todos vuelven á la labor individualmente; todos, menos uno. Es Hernando, que se ha quedado fuera, que no volverá nunca á estrechar en su seno paternal al sér que ha engendrado con *El Duende*, duende él mismo, fantástica sombra que crea la zarzuela y muere al darla á luz.

Estoy narrando; no puedo detenerme, no quiero comentar. Saludo, al pasar, al autor de *El Duende*, al gran proscripto, al que trajo á la zarzuela las gallinas para que se las comiesen los demás. *Sic vos non vobis.*

Oudrid, Gaztambide, Barbieri y Arrieta inauguran la nueva casa y sientan en ella sus reales acompañados siempre por el éxito.

Narciso Serra escribe para Oudrid *El Último mono*, Gaztambide se estrena con *Los Madgyares*, Barbieri con *El Diablo en el poder*, Arrieta con *El Planeta Venus*.

Con la velocidad adquirida en el Teatro del Circo, la zarzuela corre, corre sin cesar, como locomotora lanzada á toda velocidad por una recta interminable.

En su desenfrenada carrera tropieza con el Teatro Real, choca con él, lo arroja fuera de la vía y prosigue triunfante su camino. La máquina española ha vencido á la máquina italiana: el plebeyo, el esclavo ha podido con el amo; ha derribado al señor feudal.

¡*Roberto il diavolo*, *Poliuto* y *Don Pasquale*, vencidos por *El Relámpago*, *Catalina* y *El Dominó azul*! La Penco, la Ortolani, Fraschini y Vialetti, vencidos por Elisa Villó, Clarice Di-Franco, Manuel Sanz y Vicente Caltañazor!....

Un campeón de la ópera italiana, campeón chispeante de ingenio, cayó entonces sobre la ópera cómica española, gritando como un energúmeno, elevando el odio á la categoría de santa pasión, llamando á la ópera cómica española «espectáculo burlesco, caricatura del arte, tonadilla con-

fundida con el sainete, *vaudeville* salpimentado de coplas y de finales, cuyo trivial sentimentalismo se halla al alcance de las *traviatas* más ínfimas.»

¿Quién era ese feroz enemigo de la zarzuela, que contra ella blandía indignado la espada del Angel Exterminador?

¡Era D. Pedro Antonio de Alarcón, era el literato eminente, el ilustre novelista cuya reciente pérdida lloramos todos, el que había de teñir su pluma de oro en sangre del pueblo español y legar á la posteridad esa inmortal *zarzuela* literaria que se llama *El Sombrero de tres picos!*....

¡Viva Francia—gritaba,—donde hay un teatro de grande ópera seria francesa que produce las inmortales obras de Halévy, de Auber y de Meyerbeer!

Al expresarse así, Alarcón pasaba una esponja sobre el teatro de la ópera cómica francesa, donde brillaban *Les Mousquetaires de la Reine* y *L'Eclair*, de Halévy, donde Auber tenía y tiene su trono, y al cual Meyerbeer rindió pleito homenaje con *Le Pardon de Ploermel* y *L'Etoile du Nord*.

Para Alarcón, *La Muette de Portici*, de Auber, era inmortal porque se ejecutaba en el «teatro de grande ópera seria francesa.» No sabía el antizarzuelero implacable que Francia entera ha proclamado, como obra maestra del chispeante y prolífico maestro, una zarzuela, *Le Domino noir*.

Pero la zarzuela española, la ópera cómica indígena, absorbía entonces, según Alarcón, todos nuestros talentos líricos, representaba nuestra ilustración filarmónica, resumía la vida de nuestra música nacional, y esto es lo que ponía fuera de sí, esto es lo que escandalizaba ya entonces al futuro autor de *El Escándalo*.

Treinta y cuatro años han transcurrido desde que las galas de su ingenio pretendieron en vano entorpecer la brillantísima marcha de la zarzuela; treinta y cuatro años que representan en la historia el espacio de un segundo.

Y la zarzuela vive hoy en el corazón del pueblo tan lozana como entonces; y hoy, como ayer, absorbe nuestros talentos líricos, resume la vida de nuestra música nacional.

Los tiempos han cambiado, es cierto: Alarcón no existe ya, y los que pretenden imitarle son enanos á quienes nadie escucha, gnomos de la impotencia ó del despecho que hinchan los carrillos, ahuecan la voz y reniegan de Titania y de Oberon, chillando: ¡Muera la Alhambra!

Las chispeantes sátiras de Alarcón, sus virulentos apóstrofes, sus saladas invectivas obedecían á algo; eran amor y celos, el alma del poeta ofrecida en holocausto á la ópera italiana, en cuyos altares comulgaba diariamente.

La melodía, «ese aliento de Dios,» como la llamaba el poeta, calmaba tal vez los arrebatos de su exquisita sensibilidad en el ambiente tierno, mórbido de las melodías bellinianas; en el medio legendario, fantástico del *Roberto il diavolo* de Meyerbeer.

Dejar vacía la gran basílica extranjera para solazarse en la ermita nacional, era para el poeta un crimen; era pasar del palacio á la taberna, huir del templo de Vesta para revolcarse en el lupanar.

Se embozó en el odio como en una clámide santa, y no quiso jamás rendirse á las evidencias de la realidad: de ahí lo infructuoso de sus famosas campañas.

Si Alarcón se hubiese acercado á la zarzuela, hubiera sido segura, segurísima la reconciliación: me atrevo á afirmarlo así, porque el gran escritor carecía de la terquedad de los pigmeos, no tenía el orgullo de los tontos. Voy á demostrarlo con una anécdota.

Cuando hace veinte años publicó la preciosa colección de artículos titulada *Cosas que fueron*, escribíle una carta de felicitación, en la cual reproduje algunas observaciones que verbalmente le había hecho antes acerca de su entusiasmo por el *Roberto* de Meyerbeer, entusiasmo que dejaba en segundo lugar en la devoción del crítico á *Los Hugonotes* y *El Profeta*.

Alarcón me contestó en seguida:

«Creo que tiene usted mucha razón—escribíame entre otras cosas—en lo que dice de mi artículo sobre el *Roberto*. Siempre me arguyó la conciencia de haber hablado de Meyerbeer sin suficiente copia de datos. Cuando escribí aquel artículo, había oído cincuenta veces el *Roberto*, tres *Los Hugonotes* y tres *El Profeta*. Guióme, pues, el amor. Después he empezado á saborear *Los Hugonotes* y á sentir unos escrúpulos que usted convierte hoy en remordimientos. Yo cantaré la palinodia en la primera ocasión que se me presente.»

He aquí á Alarcón de cuerpo entero; he aquí su grandeza de alma, la nobleza de su carácter.

¿No es lícito asegurar que quien por confesión propia iba al Teatro de la Zarzuela «cuatro veces al año,» habría cambiado radicalmente de parecer si hubiese asistido con frecuencia al nuevo coliseo donde los ma-

drileños rendían culto tan ferviente al género nacional? El fragmento de la carta de Alarcón no deja, en mi concepto, lugar á dudas.

Sí: Alarcón maltrataba á la zarzuela porque nutría contra ella la antipatía que inspira siempre la cosa ó el sér que empequeñece lo que adoramos. La zarzuela era para él la rival victoriosa de la ópera italiana: juróla por eso odio perdurable, y murió aborreciéndola sin conocerla, sin haber querido conocerla jamás.

De otra suerte, el gran novelista, el hombre de corazón que había escrito *La Noche Buena del poeta*, hubiese amado á la ópera cómica española, á la hija gallarda y robusta del pueblo, á quien despreció y vilipendió sin tasa ni medida, contra quien disparó los acerados dardos de su ingenio, y que le perdonó, en cambió, su guerra sin cuartel, como perdona la amante madre las travesuras del mozuelo sensible y apasionado, de naturaleza pendenciera, de temperamento alborotador.

Hija del pueblo nació, en efecto, la zarzuela; hija del pueblo fué siempre y sigue siéndolo, é hija del pueblo morirá.

Su gloria está ahí: en nutrirse de la sangre del pueblo; en señalar los caracteres de una nación en aquello que la nación tiene de más típico, de más individual, que la separa y distingue de las demás naciones.

Cuando oigo hablar de carácter nacional en la ópera, pienso siempre en Mozart y Rossini, en *Don Giovanni* é *Il Barbiere di Siviglia*, y me pregunto si esas dos obras maestras de género tan distinto, de estilo tan diferente, encarnan en su esencia el carácter del pueblo español.

No, no hay nada de español en ese D. Juan Tenorio ni en ese sevillano correveidile, inmortalizados por dos genios del arte musical. Son dos creaciones de acabada belleza, joyas de inestimable valor que Alemania é Italia exhiben con orgullo, porque representan la personalidad artística de ambas naciones.

Pero ¿en qué consiste esa personalidad? Confieso que al llegar á este punto empiezan mis dudas y acabo por hallarme en un verdadero laberinto.

Lulli y Gluck, Rossini y Meyerbeer representan, á no dudarlo, el nacimiento y el desarrollo de la ópera francesa. Lulli y Rossini son italianos; Gluck y Meyerbeer son alemanes.

¿Se encuentra el carácter francés en las obras de esos grandes maestros? El *Thesée*, de Lulli, y la *Armide*, de Gluck; el *Guillaume Tell*, de

Rossini, y *Les Huguenots*, de Meyerbeer, ¿revelan acaso, desde luego, de un modo claro y terminante la individualidad musical de Francia?

Sabido es que en lo que pudiéramos llamar nacionalidades musicales, Italia ha tenido la melodía como distintivo peculiar, mientras Alemania ha ejercido una especie de monopolio sobre las combinaciones armónicas y el colorido de la instrumentación.

Quedaba á Francia ser producto híbrido de esos dos caracteres, amalgamando el total de procedimientos que forma la belleza en toda obra de arte musical.

Ahora bien: ¿qué parte de temperamento italiano tuvieron que cercenar en sí mismos Lulli y Rossini para formarse un temperamento francés? ¿De qué elementos de naturaleza alemana se vieron obligados á despojarse Gluck y Meyerbeer para adquirir en Francia derechos de artística naturalización?

Il Barbiere di Siviglia es ópera italiana. El *Guillaume Tell* es ópera francesa. ¿Por qué? ¿Por qué está escrita en francés? En tal caso, *Don Giovanni* y *Le nozze di Figaro* serían óperas italianas, y no tengo noticia de que Italia haya jamás reclamado la honra de contar á Mozart entre sus músicos nacionales.

Que el estilo de Rossini haya sufrido alguna modificación, en el fondo, en *Guillaume Tell*, escrito cuando el maestro se hallaba en la plena madurez de su talento, ¿significa acaso que entre esa ópera é *Il Barbiere di Siviglia* existen las diferencias que separan el carácter nacional italiano del carácter nacional francés?

¿En qué estriba tal diferencia? ¿Dónde está? ¿Quién es capaz de señalarla de un modo racional y lógico?

¿Ha habido alguien que haya echado de menos en el *Don Giovanni* y en *Il Barbiere di Siviglia* el carácter español?

Pase aún que la música de la ópera de Rossini tuviese por afinidades generales de raza un átomo, un átomo siquiera, de nuestro carácter. ¿Pero *Don Giovanni?* ¿Se explica que la obra maestra de Mozart, de un alemán, se explica que lo que caracteriza á una nación desemejante de todo en todo de la nuestra, pueda contener la menor huella del temperamento español?

Y, sin embargo, *Don Giovanni* es una maravilla del genio, como es otra maravilla la ópera de Rossini.

Lo que hay de más cierto y positivo en el asunto es que la obra de arte resulta bella por la inspiración individual, y que si esta inspiración

muestra en la ópera un carácter nacional marcado, ese carácter se contrae exclusivamente al artista creador, y sólo podrá ostentar sello de nacionalidad cuando los procedimientos originales formen escuela en el país donde el artista vive.

En tal caso, ¿qué caracteres de nacionalidad podemos ostentar en la ópera los españoles? La melodía pertenece á Italia por juro de heredad; la armonía y la instrumentación están vinculadas en Alemania; los franceses reclaman para sí la honra, que puede estimarse excesiva, de haber fundido esos caracteres en un conjunto ideal.

¿Qué nos dejan entonces á nosotros? ¿Qué asidero tiene España para ocupar mañana un puesto en el concierto de las naciones musicales? Si no temiese ofender susceptibilidades políticas, diría que no nos queda más que un medio: acogernos á la triple alianza.

¿Pero adelantaríamos algo con eso? No; al contrario: perderíamos lo poco que nos resta del carácter español, y eso poco que aún conservamos, ese vestigio elocuente de nuestro atavismo no está, no puede estar sino en la zarzuela, en esa institución admirable mal bautizada con ese nombre, que los despechados y los ignorantes de hoy usan como despectivo de ópera cómica española.

Si pueden caber dudas acerca del carácter nacional tratándose de la ópera, esas dudas se desvanecen en el acto al tratarse de la zarzuela.

La nacionalidad musical en la ópera encierra al país entero, y en el comercio incesante de las naciones, en las relaciones que mantienen todas por virtud de los adelantos modernos, los rasgos distintivos del carácter se desvirtúan, se mixtifican y acaban por borrarse.

La zarzuela gira en la órbita más modesta; sus aspiraciones no son tan altas: no pretende encerrar en sus manifestaciones la individualidad musical de toda la nación.

Producto el más puro y directo de la canción popular, la zarzuela representa al pueblo; es la voz del pueblo como elemento esencial del arte, como sello inalienable de virtualidad.

En ese todo nacional que la ópera abarca, la zarzuela se contenta con una parte; pero esa parte es la que mantiene á través de los siglos y de las evoluciones la fisonomía propia, el concepto típico de la nación; ese carácter cuyo fondo no logra alterar el movimiento del progreso, y que conserva incólumes, á despecho de la civilización, las tradiciones de toda nuestra raza.

Esa parte es la que seduce, la que excita la curiosidad y el interés del

extranjero, porque en ella se contienen la sangre y los nervios, la herencia natural, el temperamento, la vida entera de un país.

Al calor del pueblo nació la zarzuela; la gestación popular fué para ella larga y dolorosa, pero presidió á un alumbramiento feliz y le prestó músculos de acero; llenó su sangre de glóbulos rojos, le comunicó fuerza y vigor admirables para hacer frente á las contingencias de lo porvenir.

Se crió en medio de la calle, como retoño de desheredados, y creció y se desarrolló á la intemperie, al aire libre, curtiendo así su cuerpo, templando así su alma en el regazo del pueblo donde halló abrigo y amor.

Ese amor y ese abrigo le han bastado para crecer y vivir sin el auxilio de nadie. Ella, que tenía y tiene más derecho que la ópera italiana para pedir el auxilio oficial, no lo ha reclamado nunca. La han abandonado á sus propias fuerzas, y así ha vivido y vive aún, sola, independiente, orgullosa en su aislamiento, porque le basta el cariño del pueblo para cantar sus pesares y endulzarlos, para celebrar sus alegrías y propagarlas, para adquirir, en una palabra, derechos de inmortalidad.

Alarcón veía en la melodía de la ópera italiana «el aliento de Dios.» Yo veo en la zarzuela el aliento del pueblo, y reclamo el abolengo divino para las melodías populares con más justicia que el insigne escritor: *Vox populi, vox Dei.*

El alma de la zarzuela es el alma del pueblo; son sus cantares, sus tristezas, su júbilo, su expansión. La media tinta domina en ella; no es ampulosa, no es doctoral; vive en la plaza pública y no en el ateneo, y ostenta como cualidades nativas la claridad, la sencillez, el gusto, la proporción.

De ella puede decirse lo que Heine dijo de la ópera cómica francesa: puede decirse que posee la gracia serena, la dulzura ingenua, una frescura semejante al perfume de los bosques, un natural verdadero, verdad y naturaleza y hasta poesía, una poesía sin el estremecimiento de lo infinito, sin encanto misterioso, sin amargura, sin ironía; una poesía que goza de excelente salud.

De ella ha disfrutado casi siempre nuestra zarzuela; y digo casi siempre, porque si alguna vez ha padecido enfermedades y con frecuencia se le ha conceptuado en estado gravísimo y aun en peligro de muerte, su robusta constitución ha triunfado de todas las dolencias y ha salido de ellas más joven, más fresca que antes de enfermar.

Los Bufos, impuestos por la musa descarada, graciosísima de Euse-

bio Blasco, al inocularnos su veneno, nos dieron en cambio *Robinsón* y *El Tributo de las cien doncellas*, *El Potosí submarino* y *Un sarao y una soirée*, y no cerraron el paso á *El Barberillo de Lavapiés*, ni á *El Primer día feliz*, ni á *La Marsellesa*, ni á *El Salto del pasiego*, ni á *El Anillo de hierro*.

Los teatros por horas encierran joyas musicales y no han puesto obstáculos á *La Tempestad* y á *La Bruja*, que señalan actualmente la transformación de la ópera cómica española.

Las artes, como los individuos, conocen la lucha por la existencia, se hallan sujetas á las acciones y reacciones, á las desgracias, á las contingencias de todo linaje que afligen á la humanidad.

La zarzuela no podía sustraerse á esa ley común, y ha tenido sus vicisitudes; pero el pueblo la ha salvado en las grandes crisis y se mantiene en pie cuando la confusión reina en todas partes, cuando diríase que el arte parece hoy anonadado bajo la garra gigantesca de Ricardo Wagner.

Dotada de ductibilidad incomparable, eligió para su alma española el cuerpo que le imponían las naciones que han dictado leyes al mundo musical.

Italiana, cuando Italia ejercía su soberano imperio, se plegó al corte de la ópera de Rossini, como más en consonancia con nuestros gustos.

Los adelantos modernos no la han encontrado jamás indiferente; ha seguido paso á paso su desarrollo y se los ha apropiado en discreta proporción, siempre en la media tinta, sin rebasar los linderos de la claridad y de la sencillez, que son sus condiciones esenciales. Cambia y no se altera; se ha transformado sin desnaturalizarse.

Y ahí está todavía en el corazón del pueblo; ahí está, en ese trono que ha desafiado todas las revoluciones y ante el cual acuden los españoles todos sin necesidad de pedir audiencia.

Ella es nuestra única conquista musical del presente siglo, y ella debe ser nuestro orgullo, porque nos pertenece, porque la hemos creado aquí, en el abandono, en la miseria artística, y hemos logrado que su nombre sea conocido en toda Europa.

En toda Europa, sí, porque las naciones europeas saben que existe en España la zarzuela como única y genuína manifestación de la música nacional.

No conocen la cosa; pero conocen el nombre, lo citan con afecto, y

hay en esas citas un tributo de respetuosa simpatía para nuestra patria: el saludo que cambian en alta mar buques desconocidos, de diferentes naciones, izando y arriando el pabellón.

Á pesar de la baja categoría á que pretenden reducirla muchos, amamos á la zarzuela y acudimos siempre á sus llamamientos con entrañable solicitud.

Hace cerca de medio siglo que vive entre nosotros y que vivimos con ella, tan pronto regañados como en paz, dando razón al proverbio que asegura que los que se quieren mucho riñen con frecuencia.

¿Queréis una prueba irrebatible de la fuerza de la ópera cómica española? ¿Queréis una muestra irrecusable de su vitalidad?

Hela aquí: un intérprete entusiasta y empresario á la vez de la zarzuela, D. Eduardo G. Berges, tomó á su cargo durante la temporada de 1890-91 el teatro de la calle de Jovellanos.

¿Sabéis cuál fué el resultado de esa campaña, que comenzó el 29 de Noviembre de 1890 y terminó el 15 de Junio de 1891?

El resultado fué el siguiente: doscientas veintiocho representaciones, de las cuales correspondieron doscientas trece á zarzuelas españolas, desde *Jugar con fuego*, *Catalina* y *El Dominó azul*, hasta *La Marsellesa*, *La Tempestad* y *La Bruja*, y un ingreso total de *trescientas cuarenta y ocho mil doscientas diez y nueve pesetas con quince céntimos*, para que el diablo no se ría de la mentira.

En la actualidad existen dos teatros que cultivan el género, y en ellos se han contado por llenos las representaciones de las zarzuelas del antiguo repertorio.

Es decir, que transcurridos cuarenta años, el público madrileño rehace, según la gráfica expresión de los franceses, una virginidad á *Jugar con fuego* y *Catalina*, á *Marina* y *El Dominó azul*, y acoge con igual entusiasmo las obras de hoy, aquéllas que representan la transformación de la ópera cómica en su forma más moderna.

¿Y qué? ¿No es éste su mayor timbre de gloria? ¿Habrá quien se atreva aún á calificar de *musiquilla* la música que en la actualidad conmueve y deleita al público lo mismo que hace cuarenta años? ¿No indica esa longevidad la bondad y la fuerza de la obra? ¿No demuestra que el aroma popular ejerce siempre un atractivo irresistible, y que á despecho de los procedimientos de forma que envejecen forzosamente, queda robusta y viril en el fondo la substancia del pueblo como imborrable sello del carácter español?

Y es que la zarzuela nos recuerda lo que somos; nos reconocemos en ella: es un espejo que refleja nuestra fisonomía, donde nos vemos tal cual hemos sido y seremos siempre quizá, ligeros, versátiles, apasionados, hidalgos orgullosos y pobres, galanteadores por naturaleza, dadivosos por condición, con reminiscencias de devoto y trasuntos de guerrillero, Tenorios en la apariencia, Quijotes en la realidad.

La riqueza de nuestros cantos populares encierra en la zarzuela á toda la nación. La soleá y el polo, las seguidillas, el bolero y la jota subrayan en ella los componentes de nuestro carácter: la indolencia africana, la gracia andaluza, el descaro del chulo, el garbo de la manola, la fiereza del aragonés.

Los variados ritmos de la canción esmaltan el cuadro, lo abrillantan, crean en torno suyo un marco incomparable que sirve de estudio al crítico, de deleite al artista, de solaz y consuelo al pobre menestral.

¡Dejad al pueblo que cante, y hacedle cantar vosotros, oh músicos y poetas españoles!

A esa hermosa misión dedicaron su vida D. Francisco A. Barbieri y D. Emilio Arrieta, los dos insignes maestros que ocupan en la Sección de Música de esta Academia preeminente lugar.

La obra que han legado al arte patrio pertenece ya á la historia, y hoy puedo impunemente, sin adulación, ofrecer á los dos eminentes compositores el tributo del cariño, de la gratitud y de la admiración de toda España.

Hijos del pueblo, el pueblo los ha hecho grandes, los ha inmortalizado, porque han cantado con él, han respirado con él, se han compenetrado en él y han extraído su esencia artística en plena efervescencia de la savia popular.

Ellos personifican la ópera cómica española; ellos son los gloriosos representantes de nuestra música, los supervivientes de la antigua zarzuela.

Sus obras contienen nuestra substancia; en las páginas inmortales de *Pan y toros* y *Marina*, de *Jugar con fuego* y *El Dominó azul*, late febrilmente, corre y se agita, como manifestación indeleble de nuestra raza, el carácter nacional.

Barbieri y Arrieta, Hernando, Gaztambide, Inzenga, Vázquez, Oudrid, Camprodón, Vega, Picón, Olona, Frontaura, Larra, todos cuantos dedicaron á la zarzuela sus afanes, poseen una estatua en el corazón del pueblo español; todos merecieron bien de la patria, porque crearon para la

patria un arte suyo, arte que no ha envejecido ni envejecerá nunca, porque podrá resistir los olvidos de la posteridad al calor de las tradiciones populares.....

Tengo que hacer un supremo esfuerzo para detenerme aquí, porque sé los deberes á que la actualidad me obliga.

La zarzuela de ayer me pertenece y he hablado de ella sin rebozo. La de hoy está demasiado cerca para que me sea permitida tamaña libertad.

Varios nombres, dignos todos ellos de respeto y de consideración, acuden á mis labios, y tengo que violentarme, sobre todo para omitir uno que todos los españoles pronuncian con entusiasmo y con afecto, porque resume actualmente el movimiento, la vida moderna de la música española.

No puedo escribirlo, me está vedado pronunciarlo. Hacedlo vosotros por mí, y unid á los vuestros mis sentimientos de cariño y de admiración.

Termino, señores Académicos, recordándoos lo que os dije en los comienzos de este discurso. El único título que puedo ostentar al sentarme á vuestro lado es el de entusiasta del arte, y ese título invoco para que juzguéis mi trabajo con benevolencia.

Estudiando detenidamente el arte musical patrio, he podido apreciar en lo que vale la admirable labor de nuestros maestros al legarnos la ópera cómica española.

Es, ya lo dije antes, la única conquista musical del presente siglo. Arte pequeño para algunos, es grande para mí, porque representa, en música, nuestra fe de vida; lo que podemos ostentar como patrimonio exclusivo nuestro; es lo que interesa, entretiene, deleita y entusiasma; es el pan artístico del pueblo lo que alimenta de jugo musical á toda la nación.

Privada de amparo en las esferas oficiales, la zarzuela no ha molestado jamás á nadie con solicitudes de pordiosera porfiada: ha vivido y vive exclusivamente del favor del público, y á su sombra crecen y se desarrollan fuerzas considerables del país, que de otra suerte morirían en la inercia. Esta es su mayor gloria, lo que da á la zarzuela carácter grande, poderoso, innegable de institución nacional.

Día llegará en que el Estado lo comprenda; día llegará en que nuestra Escuela Nacional de Música y Declamación, ese Conservatorio de donde han salido Gaztambide y Barbieri, Fernández Caballero, Marqués y Cha-

pí, caiga en la cuenta de que allí donde se educa al artista creador debe á la par educarse al intérprete.

Todavía no estamos ahí, y la zarzuela continúa abandonada por los Gobiernos y relegada á una esfera ordinaria y vulgar por los linajudos del arte y de la afición.

Contra tal injusticia protestan estas líneas, en las cuales he procurado mostrar las grandezas que encierra lo que muchos conceptúan pequeño, en las cuales he querido enaltecer lo que algunos pretenden deprimir.

Álcese mi voz humilde en este recinto y sea voz amiga, voz fraternal para los músicos y poetas españoles que trabajan por el pueblo, confortando su ánimo, regocijando su espíritu, elevando el nivel de su inteligencia, haciendo, en suma, obra de cultura nacional.

Y sea á la vez, señores Académicos, cordial saludo que os dirijo, al disponerme á compartir con vosotros las arduas tareas que el Estado encomienda á vuestro celo y á vuestra ilustración.—He dicho.

Madrid: 1893.—Imp. y fundición de M. Tello, impresor de Cámara de S. M., Don Evaristo, 8.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL
(GRANADA)
Sala
Sección
Serie REVISTAS
Libro n.º 89

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE

SAN FERNANDO.

Año XIV. Madrid: Enero de 1894. Núm. 131.

ACUERDOS TOMADOS POR LA REAL ACADEMIA

EN EL MES DE ENERO DE 1894.

Sesión del día 2.—Pasar á la Sección de Pintura una orden de la Dirección general de Instrucción pública, remitiendo á informe una instancia de D. Manuel Crespo y Villanueva en solicitud de que se adquiera por el Estado un cuadro de que es autor, que representa *Plantas y flores*.

Designar á los Sres. D. Valentín Zubiaurre, D. Mariano Vázquez y D. Ildefonso Jimeno de Lerma para completar el Jurado que ha de examinar y calificar la ópera en cuatro actos titulada *Florinda*, que constituye el envío de tercer año del pensionado de número por la Música en la Academia Española de Bellas Artes en Roma, D. José Sáinz Basabe.

Quedar enterada de que habían sido presentados dentro del plazo señalado cuatro modelos en el concurso para la erección de una estatua al Marqués de Amboage, en el Ferrol, y acordar oficiar al Ayuntamiento del mismo que

COMISIÓN PROVINCIAL DE MONUMENTOS - GRANADA - BIBLIOTECA

Comisión Provincial de Monumentos - GRANADA
BIBLIOTECA
Sala
Estante

remita los que hubiesen sido presentados en aquella Corporación municipal.

Sesión del día 8.—Pasar á la Comisión correspondiente una orden comunicada por la Dirección general de Instrucción pública, remitiendo á informe una instancia de los escultores D. Juan Vancell, D. Celestino García y D. José Alcoverro, solicitando la ampliación de cuatro meses al plazo de un año señalado para la terminación de las estatuas que les fueron adjudicadas en el concurso para la ejecución de las obras escultóricas destinadas al edificio de Biblioteca y Museos Nacionales.

Aprobar el dictamen emitido por el Ponente, Excelentísimo Sr. D. José María Esperanza y Sola, relativo al expediente incoado á solicitud de D. José González Jiménez, Profesor numerario de la Escuela de Bellas Artes de la Coruña.

Sesión del día 15.—Designar á los Sres. D. Dióscoro T. Puebla, Excmo. Sr. D. Alejandro Ferrant é Ilmo. Sr. D. Germán Hernández Amores, para completar el Jurado que ha de examinar y calificar el trabajo de tercer año del pensionado de número por la Pintura de paisaje en la Academia Española de Bellas Artes en Roma, D. Santiago Regidor.

Designar al Excmo. Sr. Marqués de Cubas para redactar el discurso de contestación en nombre de la Academia al de recepción presentado por el Académico electo Excmo. Sr. D. Enrique María Repullés y Vargas.

Dar las gracias á la Real é insigne Academia Romana de San Lucas por los ejemplares que remite del opúsculo

impreso con motivo de la celebración del tercer Centenario de su fundación y de la medalla conmemorativa del mismo.

Pasar á la Comisión mixta organizadora de las provinciales de Monumentos un oficio de la de Palencia, participando haber quedado constituída el día 30 de Diciembre de 1893, con arreglo al Reglamento vigente de 24 de Noviembre de 1865.

Sesión del día 22.—Quedar enterada de una Real orden expedida por el Ministerio de Estado, dando gracias á la Academia por su celo é interés en el estudio y redacción del proyecto de nuevo Reglamento para la Academia Española de Bellas Artes en Roma.

Pasar á la Sección de Arquitectura una orden de la Dirección general de Instrucción pública, remitiendo á informe un oficio y copia certificada del escrito que le acompaña, procedente del Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina de esta corte, referente á los autos seguidos en el mismo por D. Vicente Beltrán de Lis con el Ayuntamiento de Madrid sobre reivindicación de terrenos y otros extremos.

Aprobar el dictamen de la Sección de Pintura sobre un cuadro titulado *Plantas y flores*, original de D. Manuel Crespo y Villanueva.

Aprobar el dictamen de la misma Sección relativo á un cuadro que representa *Un Santo*, atribuído á Pablo de Céspedes.

Quedar enterada de un oficio de la Alcaldía del Ferrol, anunciando la remisión de tres cajas con dos modelos y cuatro proyectos presentados en el concurso para

la erección de una estatua al Marqués de Amboage.

Pasar á la Comisión inspectora del Taller de vaciados una instancia de D. Miguel Angel Trilles, solicitando la plaza vacante de Formador que desempeñó su señor padre D. José, y que se le permita entrar en posesión de los bienes muebles de su propiedad que existen en el referido Taller.

Sesión del día 29.—Pasar á la Sección de Pintura una instancia elevada al señor Ministro de Fomento por D. Pedro Bosch, como apoderado de D. Modesto Urgell, solicitando se adquiera por el Estado un cuadro, *Paisaje*, original de dicho Sr. Urgell.

Aprobar el dictamen de la Sección de Arquitectura relativo á la consulta del señor Subsecretario del Ministerio de Ultramar, sobre la reclamación de honorarios hecha por el Arquitecto D. Higinio Cachavera por sus trabajos en la formación de planos y presupuesto de las obras de reforma del edificio que ocupa dicho Ministerio.

Aprobar el dictamen de la referida Sección, consignando la respuesta á las siete particulares del interrogatorio procedente del Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina de esta corte, referente á los autos que sigue D. Vicente Beltrán de Lis con el Ayuntamiento de Madrid.

Aprobar los acuerdos de la Comisión de administración en asuntos de régimen interior.

Quedar enterada de un oficio de la Comisión provincial de Monumentos de León, participando que el notable ex-Convento de San Marcos de aquella ciudad ha sido cedido al ramo de Guerra, y rogando á la Academia gestione

cerca del Gobierno para que no se comprendan en dicha cesión la Iglesia, la Sacristía y locales que ocupa el Museo arqueológico; y de no ser esto posible, se faciliten por el Ministerio de Fomento los fondos necesarios para la instalación de dicho Museo en otro local apropiado, y asociarse á lo acordado sobre este asunto por la Real Academia de la Historia, designando á los Sres. Riaño, Fernández y González, Rada y Delgado y Fernández Duro para la redacción de la comunicación que ha de elevarse al Gobierno.

Quedar enterada de un oficio de la Comisión provincial de Palencia, participando haberse reorganizado y hallarse animada del propósito de impulsar con verdadero interés los asuntos á ella confiados.

SECCION DE PINTURA.

TROQUEL PARA SELLOS DE CORREOS.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Esta Real Academia ha examinado con detenimiento el troquel de sellos para Correos, obra de D. Juan Romeu Solá, remitido por esa Dirección general; y en cumplimiento de lo dispuesto por la misma en 1.° de Septiembre próximo pasado, ha acordado este Cuerpo artístico, en sesión ordinaria celebrada el día 23 del corriente y previo dictamen de su Sección de Pintura, manifestar á V. I. que halla, con efecto, trabajo de mérito artístico el troquel del Sr. Romeu,

así por el dibujo como por el grabado, merced á cuyas condiciones resulta agradable dentro del carácter especial de este linaje de obras.

Lo que, por acuerdo de la Academia y con devolución del referido troquel, tengo la honra de elevar á conocimiento de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años. Madrid 26 de Octubre de 1893.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

PENSIONADO

PARA EL ESTUDIO DE LA PINTURA

POR LA DIPUTACIÓN FORAL DE NAVARRA.

Al Sr. Presidente de la Diputación foral y provincial de Navarra.

Enterada esta Real Academia de la atenta comunicación de V. S., fecha 27 del próximo pasado Septiembre, en la que ruega á la misma se sirva emitir, á la mayor brevedad que le sea posible, un razonado dictamen acerca de los trabajos realizados por los cuatro concursantes á la plaza de pensionado para el estudio de la Pintura, que costea esa Diputación de su digna presidencia, ha acordado en sesión de 23 del corriente, y previo dictamen de su Sección de Pintura, manifestar á V. S. que del detenido examen de los estudios presentados por dichos concursantes, y remitidos por la Diputación de Navarra, resulta desde luego que respecto al de paisaje no existe en realidad superioridad alguna entre ellos, encontrándolos á la misma altura todos. No ocurre esto ya, ciertamente, con los demás estudios, en los cuales sobresalen, sin duda, los del concursante señalado con la letra J.; pues así las cabezas como la mano están mucho más estudiadas, y revelan por ello aptitudes más significativas en el artista con relación á sus com-

pañeros de concurso, razón por la que la Academia no vacila en señalar para el primer puesto al dicho artista, mientras en gradación de justicia deben ocupar en pos de él el segundo lugar el concursante N. y el tercero el concursante U., resultando inferior á todos el señalado con la letra A.

Lo que, por acuerdo de la Academia, comunico á V. S. para su conocimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de Octubre de 1893.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto por V. I. en 10 de Noviembre próximo pasado, esta Real Academia ha examinado atentamente la instancia de Doña Asunción López Miranda de Flores, en solicitud de que se adquieran por el Estado, con destino al Museo Nacional de Pintura y Escultura, tres cuadros de su propiedad, con objeto de informar á V. I. acerca del mérito y valor de dichas obras; resultando del examen de éstas y de conformidad con el dictamen de la Sección de Pintura de este Cuerpo artístico, que no se puede aconsejar la adquisición de dos de ellas, de escuela flamenca y del siglo XVI, por no ofrecer ningún interés para las colecciones del Museo; y en cuanto á la tercera, que representa *La Virgen con el Niño Dios y el Bautista* dentro de un óvalo de flores y de frutas, de escuela de Rubens, entiende que puede ser adquirida con el destino que se indica, y estima su valor en 1.500 pesetas.

Lo que, por acuerdo de la Academia y con devolución de la instancia, tengo la honra de poner en conocimiento de V. I. para los efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 16 de Diciembre de 1893.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de la orden de V. I., fecha 19 de Mayo del corriente año, esta Real Academia ha examinado atentamente la instancia de Doña Consuelo Gaztambide, en solicitud de que se adquiera por el Estado un retrato de su difunto padre D. Joaquín, pintado por D. Raimundo de Madrazo, con objeto de informar á V. I. acerca del mérito y valor de dicha obra; resultando del examen de la misma, y de conformidad con el dictamen de la Sección de Pintura, que puede adquirirse por el Estado el mencionado retrato para figurar en algún Museo por la cantidad de 2.000 pesetas.

Lo que, por acuerdo de la Academia y con devolución de la instancia, tengo la honra de poner en conocimiento de V. I. para los efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 16 de Diciembre de 1893.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

PROGRAMA

DE LOS EJERCICIOS DE OPOSICIÓN QUE HABRÁN DE PRACTICAR LOS ASPIRANTES Á LA CÁTEDRA DE DIBUJO LINEAL Y DE ADORNO, VACANTE EN LA ESCUELA PROVINCIAL DE BELLAS ARTES DE CÁDIZ.

1.° Responder á diez preguntas sacadas á la suerte entre ciento ó más que tendrá preparadas el Tribunal, y que deberán versar sobre la Geometría elemental, plana y del espacio, y sobre los diferentes estilos de ornamentación y caracteres que les distinguen.

El actuante deberá contestar á estas preguntas durante una hora como máximum, y podrá completar ó ilustrar sus respuestas con trazados gráficos sobre la pizarra.

2.° Explicar una lección sacada á la suerte entre las que contenga su programa. Para la preparación de esta lección, se concederán al actuante ocho horas en incomunicación absoluta, pero permitiéndole la consulta de los libros, dibujos y estampas que pidiere. La explicación de aquélla no bajará de una hora de duración ni excederá de una y media. Transcurrida ésta, le harán observaciones los aspirantes de la binca ó trinca durante quince minutos cada uno, y el actuante podrá disponer de igual tiempo para contestarlas.

3.° Dibujar y sombrear á tinta de china, y en la escala que fije el Tribunal, un edificio ó monumento arquitectónico, cuyos detalles, arreglados á escala, le entregará el Tribunal en el acto de comenzar el ejercicio, el cual se practicará en papel blanco á propósito, del tamaño de 75 por 60 centímetros, y en el plazo de cuatro días, á seis horas de trabajo en cada uno.

4.° Hacer los croquis ó bosquejos acotados en planta y alzado de un cuerpo ó miembro de Arquitectura elegido á la suerte entre los que para este acto preparará el Tribunal al empezarle, y luego dibujar sólo en líneas y sirviéndose de los croquis, y en la escala que el Tribunal determine, el cuerpo ó miembro de que se trata. El papel para este ejercicio será, como en el anterior, de 75 por 60 centímetros, y el tiempo que para hacerle se concede es el de doce horas consecutivas en absoluta incomunicación, de las que las tres primeras se destinarán á la formación de los croquis, retirándose en seguida el modelo, y las nueve restantes para la delineación en limpio.

5.° Dibujar al lápiz, copiándolo del yeso, en papel blanco de 75 por 60 centímetros, un fragmento de ornamentación elegido por el Tribunal en el acto de empezar este ejercicio, y se concederá para hacerle el plazo de dos días, á seis horas de trabajo cada uno, en incomunicación absoluta.

6.° y último. Componer, dibujar y sombrear un friso, capitel ó pilastra decorada, correspondiente á la época y estilo

que designe la suerte, entre doce asuntos que preparará el Tribunal al comenzar el acto. Este ejercicio se hará en papel blanco de 75 por 60 centímetros, en incomunicación absoluta, pero pudiendo consultar los opositores libros, estampas y fotografías: para su ejecución se concederá el plazo de cuatro días, á cinco horas de trabajo en cada uno.

Los modelos, dibujos ó motivos que haya de dar el Tribunal para los ejercicios de Dibujo serán los mismos en cada uno de éstos para todos los opositores, y lo serán igualmente las escalas en que hayan de hacerse.

Madrid 4 de Diciembre de 1893.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

PROGRAMA

DE LOS EJERCICIOS DE OPOSICIÓN QUE HABRÁN DE PRACTICAR LOS QUE ASPIREN Á LA PLAZA DE AYUDANTE NUMERARIO DE LA CLASE DE DIBUJO LINEAL Y DE ADORNO, VACANTE EN LA ESCUELA PROVINCIAL DE BELLAS ARTES DE ZARAGOZA.

1.° Responder á seis preguntas sacadas á la suerte entre cincuenta ó más que preparará el Tribunal antes de comenzar este ejercicio.

Dichas preguntas versarán sobre Geometría elemental plana y sobre los diferentes estilos de ornamentación y caracteres que los distinguen.

El tiempo máximo que se concederá al actuante para las respuestas es el de media hora, y podrá aclararlas y ampliarlas con trazados gráficos sobre la pizarra.

2.° Dibujar y sombrear á tinta de china, en la escala que fije el Tribunal, el edificio ó monumento arquitectónico cuyos detalles, arreglados á escala, le entregará dicho Tribunal. Este ejercicio se hará en papel blanco á propósito, del tama-

ño de 75 por 60 centímetros, y para su ejecución se concederá el plazo de cuatro días, á seis horas de trabajo en cada uno.

3.° Dibujar á lápiz, copiándolo del yeso, en papel blanco de 75 por 60 centímetros, un fragmento de ornamentación, elegido por el Tribunal en el acto de empezar el ejercicio. Se ejecutará en incomunicación absoluta en el plazo de dos días, á seis horas de trabajo en cada uno.

4.° y último. Componer, dibujar y sombrear un friso, capitel ó pilastra decorada, correspondiente á la época y estilo que designe la suerte, entre doce asuntos que preparará el Tribunal al empezar el acto.

Este ejercicio se hará en papel blanco de 75 por 60 centímetros, en incomunicación absoluta, pudiendo los opositores consultar libros, estampas y fotografías. Para su ejecución se concederá el plazo de cuatro días, á cinco horas de trabajo en cada uno.

Los modelos, dibujos ó motivos que haya de dar el Tribunal para los ejercicios de Dibujo serán los mismos en cada uno de éstos para todos los opositores, y lo serán igualmente las escalas en que hayan de hacerse.

Madrid 4 de Diciembre de 1893.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

SECCION DE ARQUITECTURA.

MONUMENTO A D. PELAYO.

PONENTE, EXCMO. SR. D. CESÁREO FERNÁNDEZ DURO.

Al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación provincial de Oviedo.

Ilmo. Sr.: Con el objeto de emitir el informe á que hace referencia la base 8.ª del programa de convocatoria, ha examinado con detenimiento esta Academia los proyectos, modelos y

memorias presentados al concurso abierto por la Diputación de Oviedo entre artistas españoles para erigir un monumento en Covadonga á la memoria del Rey D. Pelayo.

Ante todo, fijó la atención en el programa formulado segunda vez, según parece, por la Diputación de Oviedo, teniendo en cuenta la influencia que necesariamente ejercen las condiciones exigidas. Las principales están condensadas en las cuatro primeras bases, pidiendo al concurso de artistas españoles proyecto de monumento que ha de erigirse en Covadonga á la memoria del Rey D. Pelayo, con advertencia de haber de constituirlo una estatua de bronce del personaje, que mida tres metros de altura mínima, es decir, doble estatura del natural próximamente, y un pedestal ó basamento proporcionado, dejando al criterio libre del artista la elección de elementos accesorios dentro del estilo románico impuesto.

Dedúcese de aquí, en buena razón, que el monumento ideado es escultórico, apoyando las presunciones el discurso que, supliendo á la prolijidad y aun á la precisión en la convocatoria, ocurre sobre las condiciones generales de la localidad, y más todavía, sobre las del sitio elegido para erigirlo.

El vallecillo por donde van parejos el río Deva y el camino real de Covadonga, estrechándose más y más entre abruptas laderas á medida que la distancia al santuario disminuye, no consiente á la vista alcanzar la meseta en que la Catedral se alza hasta el momento de llegar á tocarla; momento en que la masa enorme del Auseba, la cascada rugiente al pie, la disposición salvaje de las rocas al abrir la cueva, la elegancia y perfume de las plantas alpinas, entre los encantos acumulados por la naturaleza en el escenario, embargan los sentidos del espectador, produciéndole impresión profunda, que mejor se experimenta que se dice.

No es aquél, ciertamente, lugar á propósito para instalar un monumento arquitectónico de adorno, que conduciría el pensamiento á la comparación, en condiciones de todo punto desfavorables á la obra del hombre, sin espacio, sin perspecti-

va, sin nivel y al lado de otro monumento de índole distinta.

Más razones han debido pesar en la Diputación de Oviedo, con las anteriores, antes de adoptar su decisión.

Pelayo tiene ya dentro de la provincia la memoria y homenaje más alto que el arte arquitectónico tributa á los hombres insignes en las armas: el arco de triunfo, honor por ningún otro superado, justamente discernido por el Rey Carlos III cien años há, á propuesta de uno de los asturianos más ilustres de la Edad Moderna, mientras que no cuenta todavía el iniciador de la reconquista cristiano-española monumento de otra especie á la altura de su nombradía.

El nuevo que se dedique en Covadonga, lugar en que el patricio valeroso juntó los restos del pueblo debelado y disperso; donde el varón de noble aliento se sobrepuso á la desgracia, venciendo el terror de los abatidos para conducirles á vencer la arrogancia de los invasores; allí donde asentó, sobre las ruínas de la monarquía gótica degenerada, el cimiento de la vigorosa monarquía renaciente; donde empezó, bajo la enseña de la cruz de roble, la epopeya de siete siglos; en sitio en que la gratitud de los beneficiados, antes de Pelayo ovejas sin pastor, se significó por principio dándole el dictado de *dominus*, que sólo se había aplicado á los santos: un monumento á tal figura grande, en Covadonga, por precisión ha de ser histórico-escultórico.

Acertado parece, tanto el pensamiento de la Diputación de Oviedo, como también el de requerir como elementos de composición para el pedestal ó basamento de la estatua los del estilo dominante en la época de la batalla, que no hay necesidad de precisar, recordando cuántos y cuán bellos los hay en la región, edificados bajo la influencia de la época: en su número, San Miguel de Lino, Santa María de Naranco y Santa Cristina de Lena.

¿Han entendido el espíritu de la convocatoria del mismo modo que esta Academia los que presentan obras al concurso? Es dudosa la afirmación, y por lo mismo una vez más con-

firman los proyectos cuánto es de desear que, sin temor á redundancias, posponiendo el estilo á la claridad, se expliquen en todo caso las condiciones del certamen, previniendo la vacilación de los que aspiran á un lauro que requiere costosa y larga preparación para la lid.

Entre los indicados proyectos, conceden los más de los autores á la arquitectura primacía, y por cierto es de notar, y hácelo la Academia muy complacida, el buen gusto, la delicadeza artística con que en conjunto y detalles se exhiben los bastidores, marcando un progreso que realza la importancia del concurso, con honra del arte español. Dan á la arquitectura primacía, mejor dicho, conciben y desarrollan el pensamiento de construcción arquitectónica enriquecida con las galas del arte, al que sólo como auxiliar concurre el de escultura.

Las obras modeladas, ya en este concepto servil, ó bien excepcionalmente en el más acoplado al espíritu del programa, de asentar sobre basamento complementario, desdicen del primor de ejecución de las arquitectónicas y dificultan un tanto al juicio del mérito relativo, porque determinándose únicamente allí el mínimum de dimensión, los artistas han adoptado las más convenientes al propósito propio formando figuras que difieren mucho en esto, y más aún en la detención de la mano.

Diez son en total los proyectos que optan al premio de tres mil pesetas ofrecido desde luego en la base 11.ª y á la realización por estipendio de ciento veinticinco mil fijado en la base 9.ª Singularmente analizadas, en todas y en cada una de estas obras se encuentra algo que elogiar, algo que acredita el natural anhelo de los autores de merecer aplausos y distinción; por síntesis derechera en ninguna se descubre brillante el destello de la inspiración, ni se revela el consorcio de las dos artes hermanas, indispensable á la armonía.

La Academia no cree necesario desmenuzar uno por uno los proyectos razonando conclusiones: emprendiera tan ingrata la-

bor en el caso de divergencia de opinión en la apreciación general; pero en ésta es conforme el juicio de haberse malogrado la aspiración loable de la Diputación de Oviedo.

¿Ha de atribuirse tan sensible resultado á la estrechez del plazo de sesenta días, harto breve para el estudio y meditación del asunto, para la materialidad del trabajo exigido, cuanto más para visitar el lugar de instalación del monumento y recoger datos precisos? Bien pudiera esta causa, con muchas más, haber perjudicado á la imaginación de los artistas, que ofrecen, sin embargo, muestras de aliento y aptitud, esperanza de futuros éxitos.

Ahora cumple la Academia penosísimo deber proponiendo á la Diputación de Oviedo la conveniencia de descargar responsabilidades haciendo valer la cláusula 11.ª, cuerdamente inserta en el programa:

«La Diputación se reserva el derecho de desaprobar el concurso, sin que los que á él presenten proyectos puedan hacer reclamación alguna.»

Quédale siempre el de procurar, en nuevo certamen y con más espacio de tiempo, á la eximia figura del Rey D. Pelayo apropiada representación en el lugar de su gloriosa empresa, lugar que todo español venera y que visita con respeto el extranjero.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 22 de Noviembre de 1893.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

LA ACUARELA Y SUS APLICACIONES.

PONENTE, ILMO. SR. D. GERMÁN HERNÁNDEZ AMORES.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de la orden de V. I., fecha 25 del próximo pasado Octubre, esta Real Academia ha examinado con el interés que se merece la obra con el título de *La*

acuarela y sus aplicaciones, escrita y publicada por D. Mariano Fúster, y que V. I. remite á esta Corporación para que emita informe acerca de si reúne las condiciones exigidas por el Real decreto de 12 de Marzo de 1875, á los efectos de concesión ó denegación de los auxilios oficiales que el autor solicita.

Prescindiendo de varias apreciaciones que el Sr. Fúster hace en la parte teórica de su libro, y entre las cuales figuran la de suponer con visible apasionamiento que la acuarela es el ideal del arte, cuando no constituye en realidad sino mero procedimiento de la manifestación artística, y la de conceptuar la casualidad cual factor importantísimo y casi principal en la acuarela, lo cual no puede admitirse ni como teoría ni como consejo, siendo así que se hace por extremo difícil la coincidencia de la casualidad con el pensamiento, con el propósito deliberado y con la emoción sentida por el artista. La Academia, teniendo en cuenta la carencia de obra alguna dedicada al estudio de la acuarela con la detención que el señor Fúster lo hace, especialmente en la parte técnica; la claridad con que se halla expuesto el procedimiento en sus menores detalles, y la utilidad de las aplicaciones que para las artes industriales la acuarela ofrece, estima que la obra del Sr. Don Mariano Fúster cumple y llena las condiciones exigidas por el Real decreto citado, y que es, por consiguiente, acreedora á la protección oficial que el autor solicita.

Lo que, con devolución del ejemplar remitido por V. I., tengo la honra de poner en su superior conocimiento para los efectos á que se refiere la orden emanada de esa Dirección de su digno cargo.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 22 de Noviembre de 1893.—El Secretario general, *Simeón Ávalos.*—Ilmo. Señor Director general de Instrucción pública.

COMISION CENTRAL DE MONUMENTOS.

CRUZ DE MONTEALEGRE (ORENSE).

PONENTE, EXCMO. SR. MARQUÉS DE CUBAS.

Al Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial de Monumentos históricos y artísticos de Orense.

Esta Real Academia ha examinado con toda detención los documentos que la ha remitido la Comisión de Monumentos históricos y artísticos de la provincia de Orense, en los que constan las divergencias de apreciación en arqueología religiosa que han surgido con motivo de la erección de una nueva Cruz de piedra sobre el cerro de Montealegre, y en el mismo sitio y lugar donde se alzaba la que por manos sacrílegas se derribó pocos meses há.

Nada se dice en la comunicación é informe acerca de si la Cruz derribada tenía el mismo carácter y era de la misma época de la que sirvió de tipo para la sustitución, ni se razona por qué siendo más moderna la Cruz derribada, se recurre á copiar la de Ruthwell, con preferencia á tantas y tan bellas como existen en España. Pero aun aceptado por la Comisión de Monumentos el tipo de aquella Cruz inglesa, y respetando la prudente libertad que exige la inspiración de los artistas, deplora que, al intentarse erigir una Cruz monumental, se haya prescindido por la Comisión provincial de Orense de someter su proyecto á la Real Academia de San Fernando, con arreglo á las disposiciones vigentes.

Para juzgar la Cruz erigida, origen de tan graves disidencias, esta Academia sólo tiene presente la fotografía de un dibujo en papel cuadriculado, y no la directa del monumento ya erigido, que hubiera sido lo procedente; pero estimando que dicha fotografía debe ser reproducción del dibujo del Sr. To-

rres, á ella concretará sus observaciones esta Academia. Prescindirá desde luego de si las estrellas de 5 ó 6 puntas son signos masónicos, y de si representan el sello de Salomón, así como de si el sol colocado en el centro de la Cruz puede tener éste ó el otro significado; pero no puede menos de consignar que no es general ni mucho menos el que sustituyan en las cruces de piedra estrellas y soles á las representaciones de los Evangelistas, que regularmente decoran los extremos de los brazos, ni á los signos y emblemas de la Pasión, que generalmente exornan los centros.

Caso omiso hará también esta Academia de las algo exageradas denuncias de los opositores á la Cruz erigida; pero no dejará de consignar que no puede aceptar la explicación que da el Sr. Torres al corazón tallado que se ve en el tercer recuadro y dentro del enlace de un rombo con un paralelógramo rectangular.

Dice el Sr. Torres que representa el Sagrado Corazón de Jesús; pero en dicha representación se ve claramente que el corazón proyectado ni está llagado, ni está coronado de espinas, ni tiene llamas, ni termina en una cruz, como se representa el Deífico Corazón; por lo cual esta Academia declara que, á su juicio, puede tener cualquiera significación menos la pretendida, á no ser que al ejecutarlo en piedra se hayan subsanado estas importantísimas omisiones.

La Academia, que ha visto el prudente acuerdo de la Comisión provincial de Orense, fecha 2 (Mayo próximo pasado debe ser), y que al mismo tiempo conoce el mandato del Ilustrísimo Sr. Obispo de la diócesis, fecha 25 del mismo, tiene el deber de considerar que en asuntos de índole religiosa los Prelados, ajenos á toda clase de pasiones, son definidores de la verdad y pastores y guías de sus diocesanos; y en este concepto, opina que la referida Comisión provincial de Orense debe exponer respetuosa y sencillamente al Prelado las razones de índole arqueológica y económica que tuviera para la ornamentación de la Cruz de Montealegre tal como se ha al-

zado; la rectitud de sus intenciones en este asunto, y asimismo su acuerdo de 2 de Mayo, ya citado, aceptando en definitiva sus decisiones como hijos fieles y sumisos de la Iglesia católica, de que protestan en sus actos y escritos.

Lo que, por acuerdo de la Academia, comunico á V. S., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid 2 de Noviembre de 1892.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

DISCURSOS

LEÍDOS EN LA RECEPCIÓN PÚBLICA

DEL

Sr. D. ANTONIO PEÑA Y GOÑI

EL DÍA 10 DE ABRIL DE 1892.

CONTESTACIÓN

DEL

Excmo. Sr. D. FRANCISCO ASENJO BARBIERI.

Señores:

La última vez que tuve el honor de dirigiros la palabra en este sitio, lo hice para contestar á un discurso cuyo tema era ajeno á mis preferentes estudios. A ello me forzaron consideraciones de amistad y compañerismo, que me pusieron en grave aprieto, del cual salí como Dios me dió á entender.

Consideraciones análogas me ponen hoy en mayor compromiso, porque con el tema del brillante discurso que acabáis de oir me sucede absolutamente lo contrario que en la ocasión anterior, puesto que dicho tema es tan íntimo de mis estudios, de mi sentimiento y de mi personal historia,

que me parece imposible ocuparme de él sin caer en el exceso de una presunción ridícula ó de una afectada modestia, extremos ambos que rechaza la rectitud de mi carácter y mi propia conciencia. Por otra parte, si no me hago cargo de los grandes elogios que á mis obras acaba de prodigar el nuevo Académico, podré tal vez ser tachado de ingrato ó descortés, no siendo ni lo uno ni lo otro; y si correspondo á tales favores, encomiando los méritos del preopinante, cuantos saben los lazos de antigua amistad que con él me ligan, podrán pensar maliciosamente que tal proceder no es hijo de la justicia, sino lo que vulgarmente se llama un juego de compadres. ¿Cómo, pues, podré salir de este atolladero?.... Me parece que lo mejor será callar respecto á lo que personalmente me concierne, dejando al amigo la responsabilidad íntegra de su discurso para que lo juzgue la opinión pública; y por lo que atañe al nuevo Académico, dar sencillamente razón del perfecto derecho con que viene á sentarse entre nosotros.

Hace ya veintidós años que en las columnas de *El Imparcial*, periódico de Madrid, empezaron á hacerse notar muy favorablemente artículos de crítica y literatura musical, suscriptos por el Sr. D. Antonio Peña y Goñi. Todo el mundo preguntaba quién era el nuevo escritor que con tal conocimiento del arte y tanta facilidad de estilo vulgarizaba los buenos principios de la música; y como el público estaba acostumbrado á ver en los periódicos políticos, por lo general, sólo críticas más ó menos apasionadas, ó crónicas escritas por meros aficionados, ignorantes de los verdaderos fundamentos del arte, de aquí el interés que despertaron los artículos del Sr. Peña y Goñi; y no poca sorpresa se produjo cuando se hizo público que el joven escritor que con tanta soltura manejaba la lengua castellana era guipuzcoano y había aprendido la música en San Sebastián bajo la dirección del organista y maestro de aquella capital, el insigne Santesteban, muerto hace pocos años.

Allí el Sr. Peña y Goñi llegó á hacerse un pianista distinguido, y luego aquí, en el Conservatorio de Música, estudió la armonía, hasta un grado tal que le permitió descifrar y ejecutar en el piano cualquier partitura. No obstante, sus intenciones nunca fueron las de profesar el arte músico, sino las

de elevarse al conocimiento y cultivo de la literatura musical en sus diversas manifestaciones, y más particularmente en lo tocante á nuestro país.

De aquí la resonancia, mayor cada día, que fueron alcanzando sus artículos de *El Imparcial*, siendo buscados y aplaudidos, tanto por los artistas cuanto por el público. Llegó á tal punto su reputación, que cuando en el año 1873 el Gobierno pensó en crear la Sección de Música de esta Real Academia, fué indicado el Sr. Peña y Goñi para ocupar una de las doce plazas de la nueva Sección, plaza que él se excusó de aceptar, alegando con la mayor modestia que se consideraba todavía demasiado joven para merecerla; pero yo sospecho que en esta excusa se encubrían otros pensamientos: quizás el de no despertar la envidia de algunos aspirantes ó el de seguir en franquía para ejercer la crítica, sin que pudieran atajar sus vuelos juveniles las consideraciones de seriedad y de reposo que requieren los cargos académicos. Como quiera que ello fuese, es lo cierto que hizo borrar su nombre de la candidatura académica, y que siguió publicando interesantes artículos de crítica y literatura musical en el indicado periódico, los cuales fueron leídos generalmente con singular atención, por reflejarse en ellos, no sólo el sentimiento de la belleza artística en general, sino también las tendencias revolucionarias que ya se dejaban sentir en las obras de Wagner, discutidas en todos los círculos artísticos de Europa.

Ansioso el Sr. Peña de dar á sus escritos un desarrollo mayor del que se le permitía en las columnas de *El Imparcial*, se puso de acuerdo con su amigo el malogrado filósofo D. Manuel de la Revilla, y juntos fundaron por su cuenta la revista semanal intitulada *La Crítica*, cuyo primer número se dió á luz el día 15 de Octubre de 1874.

Con gran favor fué acogida por el público esta revista; pero como sus autores, si entendían mucho de letras y de artes, eran absolutamente ignorantes en materia administrativa, resultó que, aunque contaron con suscriptores en número más que suficiente para que el periódico les produjera beneficios materiales, éstos fueron contrarios á su peculio, por lo cual tuvieron que dejar de publicar dicha revista al año siguiente de haberla fundado.

Entonces el Sr. Peña y Goñi, solicitado por directores de varios periódicos, empezó á colaborar como crítico musical en *El Globo;* luego en *El Tiempo*, en *La Europa*, en *La Ilustración Española y Americana*, en *La Correspondencia musical*, en *La Época* y en otros varios periódicos españoles, entre los cuales se encuentra el *Madrid Cómico*, del cual es constante colaborador, publicando artículos satíricos que tienen mucha gracia, pero que no se la hacen á los satirizados. Cito este hecho público y notorio, solamente por hacer notar que aunque al Sr. Peña le han ocasionado algunos disgustos sus críticas un tanto acerbas, él siempre se ha inspirado en el profundo sentimiento estético del arte y en el entusiasmo que siente por la buena música, de cualquier género que sea; y si en algunos casos pudo tal vez equivocarse, hay que considerar lo que es la vida periodística y que estamos atravesando una época de revolución artística y de polémica que no puede menos de influir hasta en los espíritus más tranquilos y amantes de la tradición.

En el año 1878, bajo el título de *Impresiones musicales*, reunió el señor Peña y Goñi en un tomo de cerca de 400 páginas algunos de sus artículos crítico-literarios, cuyo tomo fué recibido con tal favor, que su edición fué agotada al poco tiempo. Desde entonces hasta hoy, al par que ha seguido colaborando en varios periódicos, ha publicado por su cuenta gran número de opúsculos biográficos, históricos y críticos, entre los cuales merecen particular mención los intitulados *La obra maestra de Verdi*, *Los despojos de «La Africana,» Carlos Gounod*, *Arte y patriotismo*, *El «Mefistófeles» de Arrigo Boito*, *Contra la ópera española*, y otros, ya agotados ó que han merecido los honores de ser impresos por segunda vez.

La reputación del Sr. Peña y Goñi ha traspasado también los Pirineos, y su firma ha aparecido varias veces en el periódico musical de París *Le Ménestrel*, al pie de correspondencias redactadas en francés, cuyo idioma habla y escribe con propiedad nuestro nuevo Académico.

Al llegar aquí, me veo precisado á hacer mención de otros escritos del Sr. Peña y Goñi, los cuales, aunque son ajenos al arte de la música,

le han dado gran reputación, particularmente en las masas de nuestro pueblo; pero no me ocuparé en este asunto sin evocar previamente la memoria de aquel gran artista, Director que fué de esta Real Academia y pintor el más genial de nuestros tipos y costumbres populares: ya comprenderéis que me refiero á D. Francisco Goya y Lucientes.

De este insigne artista se cuenta que cuando su amigo D. Vicente López lo retrató, contaba Goya ochenta y un años de edad, y, sin embargo, dijo que se comprometía á enseñar al retratista la manera de dar *un par de pases de muleta;* prueba evidente de lo muy entusiasta que Goya fué por nuestra fiesta nacional más característica. En este mismo salón en que estamos, y frente á nosotros, se halla una corrida de toros debida á su prodigioso pincel, así como el magnífico retrato de *La Tirana* que está encima. Por consiguiente, me parece que no cometeré una profanación si os hablo ahora de los escritos del Sr. Peña y Goñi relativos á la tauromaquia, cuando nada menos que un Director de nuestra Academia fué tan taurófilo, que de las fiestas de toros y de los toreros hizo asunto para muchos de sus tapices, cuadros y grabados.

Yo no sabré explicar la conexión que existe entre el amor á las bellas artes y la afición á ver corridas de toros, como no sea la de que los artistas somos, por lo general, entusiastas por todo lo que tiene algo de grandioso y de bello estéticamente considerado: así nuestro gran filósofo y mi querido amigo D. Marcelino Menéndez y Pelayo, en su *Historia de las ideas estéticas en España*, dice textualmente: «La tauromaquia es en realidad una terrible y colosal pantomima de feroz y trágica belleza, en la cual se dan reunidos y perfeccionados los elementos estéticos de la equitación y de la esgrima, así como la ópera produce juntos los efectos de la música y de la poesía.»

¡Singular coincidencia la de este parangón!.... pues viene á servir para explicar en cierto modo que un crítico musical pueda al propio tiempo ser cronista de fiestas de toros, como lo fué el Sr. Peña y Goñi; pero al serlo no se contentó con dar cuenta de ellas en los términos acostumbrados, sino en una forma nueva, de su invención, llena de gracia y de frases tomadas, ya de la *gente de coleta*, ó ya del público de los

tendidos, con gran contentamiento de los lectores de *El Imparcial* y de otros periódicos, donde aparecían las revistas del Sr. Peña y Goñi firmadas con los seudónimos de *El Tío Jilena* y otros por el estilo.

Muchas de estas revistas fueron luego publicadas juntas en un tomo, cuya edición costeó nuestro amigo D. Luis Carmena y Millán, quien (véase esta otra coincidencia) es autor de dos obras, la una *Crónica de la ópera italiana en Madrid*, y la otra *Bibliografía de la tauromaquia*.

Durante cinco años ha sido también el Sr. Peña y Goñi director de *La Lidia*, periódico taurino el más importante y artístico en su género de cuantos en España se publican, y al propio tiempo ha dado á luz un tomo con el título de *Lagartijo y Frascuelo y su tiempo*, escrito con severidad histórica, el cual, sin duda, será muy útil á cuantos en el porvenir quieran conocer lo que en nuestros días han sido las corridas de toros.

Ya hace más de cuatro años que el Sr. Peña y Goñi colgó su pluma de taurómaco, con ánimo de no volverla á descolgar; pero aunque de ella salieron escritos que lo acreditan de inteligente en la materia y de fácil y festivo escritor, no son ellos los que lo traen á esta Real Academia, sino lo mucho y bueno que ha publicado referente al arte de la música, y sobre todo, su obra más concienzuda, intitulada *La ópera española y la música dramática en España en el siglo* XIX, obra escrita á instancias del conocido editor D. Benito Zozaya, quien la publicó primero en su periódico *La Correspondencia Musical*, formando luego con ella un tomo en 4.° de cerca de 700 páginas.

Aunque el Sr. Peña y Goñi no hubiera escrito sino este libro, tendría mérito sobrado para alcanzar la honra de ingresar en esta Academia, y aun en la de la Historia, puesto que el tal libro es una verdadera historia crítica de nuestro teatro lírico, llena de datos de la mayor exactitud é importancia, presentados con buen método, sana crítica y estilo ameno.

Algo de ella se refleja en el discurso que os acaba de leer; pero como no es ahora oportuno analizarla, ni yo puedo hacerme cargo de sus conclusiones, porque me toca en su contenido una parte puramente personal, dejo este trabajo para otros que puedan hacerlo con la debida liber-

tad de espíritu. Sin embargo, para cumplir con la costumbre, me ocuparé en comentar alguna de las ideas que el Sr. Peña y Goñi ha vertido en su discurso.

De una de ellas se desprende un cargo contra los compositores españoles, porque escribieron óperas imitando á las italianas; en lo cual no hallo razón suficiente, porque en el arte de la música, como en todas las demás artes, sus cultivadores han empezado siempre por imitar aquellos modelos admitidos generalmente como de belleza incontestable. Así es que habiendo sido la ópera invención italiana, elevada á tan alto grado de esplendor, los compositores de las demás naciones de Europa procuraron seguir las huellas de los italianos, principalmente en cuanto á la forma del espectáculo se refería.

Testigo de esta verdad y de mayor excepción es el mismo Mozart, quien, si es cierto que en el acompañamiento de sus melodías introdujo el estilo armónico de la escuela alemana, no es menos cierto que en lo general sus óperas fueron escritas sobre libretos italianos y en la forma también italiana, con las modificaciones que le inspiró su genio extraordinario; y no obstante, en su misma obra maestra, en el *Don Giovanni*, hay piezas, como el célebre duo *La ci darem la mano*, que pueden ser consideradas, por su melodía, su acompañamiento y su forma total, como del más puro género italiano. Ahora bien: si de tal manera procedió el compositor más ilustre de la raza germánica, ¿qué hay de extraño en que hicieran otro tanto los menos ilustres de la raza latina?....

Nuestra historia musical se halla tan íntimamente unida á la de Italia, que para demostrarlo no hay que hacer sino recordar que ya en el siglo XV los cantores españoles figuraban en la capilla del Papa con preferencia sobre los italianos y flamencos. En Bolonia enseñaba la música un andaluz, Bartolomé Ramos de Pareja, quien hizo una revolución en el arte con su nueva teoría del *temperamento*. Después, en la misma capilla pontificia, llevaba la batuta nuestro compatriota Cristóbal Morales, cuyas obras, anteriores á las de Palestrina y más expresivas que las de éste, eran impresas en Roma y en Venecia, siendo consideradas por los mismos italianos como maravillas del arte.

Larga sería la lista que pudiera yo presentaros de los músicos españoles que brillaron en Italia, donde, además de los ya indicados, hallamos el insigne Victoria; el toledano Diego Ortiz, autor del precioso *Tratado de glosas;* el célebre organista y escritor didáctico, Francisco Salinas; el abate Juan de Tapia, fundador en Nápoles del primer Conservatorio de Música conocido; el maestro Francisco Soto de Langa, inventor con San Felipe Neri de la especie de óperas místicas llamadas *Oratorios*, y, en fin, hasta el gran poeta y músico, fundador de nuestro teatro nacional, Juan del Encina, perteneció á la capilla de música del gran Pontífice León X.

Se me argüirá tal vez que cuando figuraba en Italia la mayoría de los artistas citados, aún no se había inventado la ópera; pero, no obstante, hay que tomar en cuenta que por entonces, y mucho tiempo después, España dominaba políticamente en una gran parte de Italia, y que por esta razón los músicos españoles, puestos en íntimo contacto con los italianos, influían ó eran influídos respectivamente para el desarrollo del arte, no sólo del género sagrado, sino del profano y del popular, según lo demuestran las muchas obras de varios géneros y de autores españoles que se hallan impresas, y principalmente el *Cancionero musical de los siglos* XV *y* XVI, recientemente publicado por esta Academia.

Por aquellos tiempos, y durante todo el reinado de la Casa de Austria, fueron muy pocos los músicos italianos que vinieron á España, y ya en Palacio y en algunos de nuestros teatros teníamos óperas españolas, como *La Selva sin amor*, de Lope de Vega, y otras más ó menos imitadas á las italianas. Pero desde que empezó en nuestra patria el reinado de la Casa de Borbón, el arte italiano, y principalmente su ópera, tomaron aquí grandísimo desarrollo, merced á la venida de las compañías de *trufaldines* y de operistas italianos, que se apoderaron del Teatro del Buen Retiro, y más tarde del de *Los Caños del Peral*, gracias al gran favor de la Real familia y de la gente cortesana.

Entonces los compositores y los cómicos españoles, que brillaban musicalmente en nuestras zarzuelas, comedias con música, autos sacramentales, *bailes de bajo*, entremeses y tonadillas, quisieron competir con los

italianos, y ya á principios del siglo XVIII se cantaban en Madrid con mucha frecuencia óperas españolas, cuya forma era semejante á las italianas; dándose el caso extraño de que luego, en el año 1737, el Obispo de Málaga, Gobernador del Consejo de Castilla, mandase formar una compañía especial de ópera española, para que actuase en los Teatros de la Cruz y del Príncipe; compañía que en su primera temporada ejecutó ochenta funciones de ocho óperas diferentes, en que todos los personajes fueron representados exclusivamente por mujeres, entre las cuales sobresalieron las cantatrices Rita Orozco, María Antonia de Castro, Bernarda de Villaflor, Isabel Vela, Rosa Rodríguez y otras.

No es ahora oportuno seguir paso á paso los dados por los autores y cantantes españoles de aquellos tiempos; pero conviene dejar consignado que siguieron, durante todo aquel siglo y hasta principios del presente, haciéndose grandes esfuerzos por aclimatar en España la ópera cantada en lengua castellana; y digo esto, porque no me atrevo á dar á aquellas obras el nombre de óperas *españolas*, todo caso que sus libretos eran traducciones ó imitaciones de los italianos, y su música compuesta por maestros de Italia residentes en Madrid, ó por compositores españoles imitadores de aquéllos.

Pero eran vanos estos esfuerzos, porque las clases aristocráticas preferían las óperas y compañías puramente italianas, y aun en las clases populares iba infiltrándose más y más cada día el gusto de la música extranjera.

Contra esta invasión tronaba un español de pura raza, un vascongado como el Sr. Peña y Goñi; el célebre *Zamácola*, vulgarmente conocido con el seudónimo de *Don Preciso*, quien decía: «Bajo el nombre general de *Tiranas* siguieron los aficionados y músicos componiendo multitud de canciones para la guitarra, que há poco tiempo se cantaban por toda clase de personas, con tanta afición, que pasaron á Petersburgo, Viena y otras cortes de Europa, donde el célebre maestro español D. Vicente Martín hizo fanatismo, intercalándolas en sus óperas..... En este estado se introdujo la ópera italiana en Madrid, la cual, así como una horrible tempestad que destruye y marchita el fruto más sazonado del labrador,

acabó en un instante con toda nuestra música, no porque la italiana, aunque manejada por maestros hábiles, tuviese más mérito para los verdaderos españoles que examinan las cosas con alguna despreocupación, sino porque nuestros músicos, siempre rutineros y eternamente ignorantes, dieron en ensalzar la música de la ópera y despreciar la nuestra.»

Habréis notado que en estos párrafos se cita al compositor valenciano Vicente Martín y Solar, llamado por los italianos *Martini lo Spagnuolo*, de cuya célebre ópera *La Cosa rara* copió el gran Mozart una melodía intercalada en el *Don Giovanni*. De modo que, cuando los compositores españoles de verdadero genio alcanzaban tal consideración en el extranjero, aquí, en nuestra patria, se despreciaba la música nacional y se ensalzaba la italiana, que, según decía *Don Preciso*, «no podía producir otro efecto que el de debilitar y afeminar nuestro carácter.»

Esto me trae como por la mano para exponer algunas ideas sobre lo que, en mi humilde opinión, deberá ser la tan suspirada cuanto asendereada ópera española.

Primeramente habrá que determinar la índole del libreto, para que su asunto sea simpático á la mayoría de los españoles, ya que éstos consideran el teatro como *una diversión*, según decía el célebre Larra, y, por consecuencia, *no se divierten* con la tragedia clásica ni con esos dramas modernos llenos de sermones ó de atrocidades. En una palabra, creo que el libreto de ópera española deberá ser, ante todo, pintoresco, sin que de él se excluya el elemento cómico, tan grato á la multitud; y si me fuera lícito poner un ejemplo, citaría el drama del insigne Duque de Rivas, *Don Álvaro ó la fuerza del sino*, en el cual, sobre una base dramática y trágica, se presentan caracteres genuinamente españoles y se desarrollan incidentes muy variados, que dan ancho campo al compositor para hacer música de todos géneros, desde el más elevado hasta el más popular.

Elegido, pues, un libreto de verdadero carácter español, dicho se está que en su música deberá siempre flotar el espíritu de nuestras canciones populares; lo cual es muy lógico y muy posible, porque no hay en Europa nación alguna que tenga de ellas tanta variedad y tan riquísimo caudal como nosotros.

En cuanto á la forma musical, creo que deberá seguirse escrupulosamente la marcha de la acción dramática, sin alargar las escenas con repeticiones ó ampliaciones musicales impertinentes; pero usando del aria, de la romanza ó de la canción cuando lo requiera naturalmente el asunto. Sobre esto conviene hacer ahora otras observaciones importantes.

El arte de la música dramático-teatral se halla actualmente en revolución: sus antiguos moldes se han roto á impulso de los compositores modernos, y muy principalmente de Ricardo Wagner. Los italianos, inventores de la ópera, enriquecieron el género haciendo uso y aun abuso de sus bellísimas melodías, cuya simpática cuadratura y cuyo ritmo acentuado contribuían á que el público saliera del teatro cantándolas. La orquesta la consideraban como elemento secundario, ya convirtiéndola en simple acompañante, ó, cuando más, dándola una importancia relativa, que fué aumentándose al paso que los adelantos de la ejecución instrumental fueron tomando mayor desarrollo.

Los alemanes empezaron por imitar en gran parte la ópera de los italianos; pero como tenían una escuela propia en el género armónico y sinfónico, fueron poco á poco desligándose de la influencia italiana, llegando al fin á componer óperas en las que la melodía tomaba otra forma, siendo en cierto modo supeditada á las combinaciones armónicas y á la importancia cada vez mayor del género instrumental sinfónico.

En estas circunstancias aparece Ricardo Wagner, genio eminentemente germánico y de gran talento, que ataca furiosamente á la ópera italiana, procurando darle el golpe de gracia con sus óperas alemanas, en las cuales hace gala de un nuevo sistema armónico é instrumental, que ha puesto en conmoción á todos los artistas de Europa, hasta un grado tal, que aun los mismos italianos van renegando de su antiguo y noble abolengo artístico, y procuran imitar al revolucionario alemán. Pero ¿qué consiguen con esto?.... Merecer sólo el título de *coristas*, cuando debieran aspirar al de *partes principales*, si tuvieran genio suficiente para ello.

Hay en las obras de Wagner procedimientos artísticos que vienen á echar por tierra algunos principios consagrados por los grandes maes-

tros; hay combinaciones instrumentales de grandísima belleza; pero al par se encuentran extravagancias, y, sobre todo, una escasez de movimiento escénico y una longitud tan excesiva en la mayoría de las piezas, que podrá tal vez ser agradable á las gentes flemáticas del Norte, pero que causa fatiga y hastío á las del Mediodía. En conjunto, la obra de Wagner es de gran importancia y muy digna de estudio; pero los compositores que pretendan escribir óperas españolas, deberán ser muy cautos para no dejarse arrastrar por la corriente de una servil imitación, porque si tal hicieran, podrían tal vez componer *óperas alemanas, pero no españolas.*

Por otra parte, es muy posible que andando el tiempo llegue á suceder con las obras de Wagner algo parecido á lo que sucedió con el *culteranismo* de Góngora, que introdujo en nuestra literatura elementos exóticos y extravagantes que la perturbaron por el pronto, pero que luego de aquellos elementos quedó lo bueno que debía quedar, enriqueciendo el lenguaje poético.

Como quiera que ello sea, debo advertiros, señores, que en todo lo dicho no hice más que expresar mis propias ideas, sin ánimo de dogmatizar, porque tal vez aparezca un hombre de genio superior que con sus obras dé la norma de lo que deba ser la ópera española, y tal norma resulte diferente de la que yo acabo de indicar.

Entretanto que tal genio se nos presenta, permitidme que ahora os presente yo al distinguido crítico D. Antonio Peña y Goñi, que viene con su entusiasmo y sus talentos á robustecer y aun rejuvenecer nuestra Sección de Música, pues ya sabéis que el Sr. Peña es un vigoroso wagnerista, amante de las ideas modernísimas, ideas que esta Academia toma en gran consideración, dando así una prueba de que no es rutinaria ni apegada servilmente á la tradición, sino muy amiga de que las artes todas se desarrollen obedeciendo á las leyes del progreso, siempre que éste no contribuya á menoscabar los inmutables principios de la belleza.—He dicho.

DONATIVOS HECHOS Á LA REAL ACADEMIA

EN EL MES DE ENERO DE 1894.

Discursos leídos ante la Real Academia de Ciencias exactas, físicas y naturales en la recepción pública del Excmo. Sr. D. Amós Salvador el día 31 de Diciembre de 1893.—Madrid, imprenta de Luis Aguado, 8, Pontejos, 8. (Un volumen en 4.° de 76 páginas.)

Trofeos militares de la Reconquista. Estudio acerca de las enseñas musulmanas del Real Monasterio de las Huelgas (Burgos) y de la Catedral de Toledo, por D. Rodrigo Amador de los Ríos, individuo de número de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, etc.—Madrid, establecimiento tipográfico de Fortanet, impresor de la Real Academia de la Historia, calle de la Libertad, núm. 29: 1893. (Un volumen en folio de 207 páginas.)

Discursos leídos ante la Real Academia de Ciencias exactas, físicas y naturales en la recepción pública del Excmo. Sr. D. Aciselo Fernández Vallín. —Madrid, establecimiento tipográfico de los Sucesores de Rivadeneyra, impresores de la Real Casa, Paseo de San Vicente, 20: 1893. (Un volumen en 4.° de 337 páginas.)

Il Passaggio per l' Italia con la dimora de Parma del Sig. Cavaliere Federico Zuccaro.—Roma, tipografia delle Mantellate: 1893. (Un volumen en 4.° de 100 páginas.)

Flora Latina inscriptionum Urbis Portucalensis a F. J. Patricio. Collecta.— Porto, typographia de Antonio José da Silva Teixeira, rua de Cancella Velha, 70: MDCCCXCIII. (Folleto en 4.°)

Treinta años de observaciones meteorológicas. Exposición y resumen de las efectuadas en el Observatorio de Madrid desde el 1.° de Enero de 1860 al 31 de Diciembre de 1889.—Madrid, establecimiento tipográfico de los Sucesores de Cuesta, calle de la Cava Alta, núm. 5: 1893. (Un volumen en folio apaisado y encuadernado de 207 páginas.)

Catálogo del Museo arqueológico-artístico-episcopal de Vich, fundado y solemnemente inaugurado en 7 de Julio de 1891, por el Excmo. é Ilustrísimo Sr. Dr. D. José Morgades y Gili, Obispo de la Diócesis. Cuaderno primero.—Vich, imprenta de Ramón Anglada, Plaza Mayor: 1893. (Un volumen en 4.° de 169 páginas.)

La Caridad. Revista ilustrada, órgano oficial de la Asamblea española de la Cruz Roja. Segunda época. Año XX. Números VII y VIII. (Un volumen en 4.° de 139 páginas.)

Necrología del Excmo. Sr. D. Carlos María Perier, leída ante la Real Academia de Ciencias morales y políticas, en la sesión de 5 de Diciembre de 1893, por el Excmo. Sr. D. Juan de la Concha Castañeda, individuo de número de la misma.—Madrid, imprenta y litografía de los Huérfanos, Juan Bravo, 5. Teléfono 2.198: 1894. (Folleto en 4.°)

Discursos leídos ante la Real Academia de Ciencias exactas, físicas y naturales en la recepción pública del Sr. D. Francisco de Paula Rojas el día 21 de Enero de 1894.—Madrid, imprenta de Luis Aguado, 8, Pontejos, 8. (Un volumen en 4.° de 44 páginas.)

Nomenclátor de las ciudades, villas, lugares, aldeas y demás entidades de población de España en 1.° de Enero de 1888, formado por la Dirección general del Instituto geográfico y estadístico. Álava á Jaén.—Madrid, imprenta de la Dirección general del Instituto geográfico y estadístico: 1891-1893. (24 cuadernos en folio.)

Medalla en bronce, conmemorativa del tercer Centenario de la fundación de la insigne Academia de San Lucas, en Roma.

Dos fotografías del nuevo edificio para Bolsa de Madrid, por el Excmo. Señor D. Enrique María Repullés y Vargas.

Madrid 1894.—Imp. y fundición de M. Tello, impresor de Cámara de S. M. Don Evaristo, 8.

ARCHIVO HISTORICO PROVINC
(GRANADA)
Sala
Sección
Serie
Libro n.º

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE

SAN FERNANDO.

Año XIV. Madrid: Febrero de 1894. Núm. 132.

ACUERDOS TOMADOS POR LA REAL ACADEMIA

EN EL MES DE FEBRERO DE 1894.

Sesión del día 5.—Quedar enterada de un oficio de la Comisión provincial de la Diputación de Oviedo, rogando á la Academia conserve los modelos y proyectos presentados al concurso para erigir un monumento en Covadonga al Rey D. Pelayo, ínterin resuelve en vista del dictamen de esta Corporación.

Pasar á informe de la Comisión inspectora del Taller de vaciados una instancia de D. Eugenio Micheli, solicitando la plaza vacante de Formador.

Sesión del día 12.—Se dió cuenta del fallecimiento del Académico de número Excmo. Sr. D. Emilio Arrieta. La Academia se enteró con sentimiento, y se levantó la sesión en señal de duelo.

Sesión del día 19.—Se dió cuenta del fallecimiento del Académico de número Excmo. Sr. D. Francisco Asenjo Barbieri. La Academia se enteró con sentimiento, y se levantó la sesión en señal de duelo.

Sesión del día 21.—Colocar una lápida conmemorativa en la casa en que murió el Académico Excmo. Sr. D. Emilio

COLECCIÓN PROVINCIAL DE BIBLIOTECA GRANADA
Comisión Provincial de Monumentos - GRANADA - BIBLIOT

Arrieta, incluyendo también el nombre del Sr. D. Hilarión Eslava.

Designar una Comisión, compuesta de los Sres. Monasterio, Jimeno de Lerma y Alvarez y Capra, encargada de proponer lo conveniente para celebrar las honras fúnebres á expensas de la Academia por el alma del Académico de número Excmo. Sr. D. Francisco Asenjo Barbieri, y para gestionar la colocación de una lápida conmemorativa en la casa en que murió dicho señor, y para que se den los nombres de Arrieta y Barbieri á dos calles ó plazas de esta corte.

Designar otra Comisión, compuesta de los Sres. Vázquez, Peña y Goñi y Alvarez y Capra, encargada de elegir y publicar los más notables cantos populares diseminados en las obras musicales y zarzuelas de que fué autor el Sr. Barbieri.

Designar otra Comisión, compuesta de los Sres. Riaño, Rada y Delgado y Esperanza y Sola, encargada de formar el índice de los documentos coleccionados por el Sr. Barbieri para escribir la *Historia de la Música española*.

Pasar á informe de la Sección de Arquitectura el plano y Memoria presentado por el Ayuntamiento de Barcelona, con las modificaciones y adiciones introducidas en el plano general del ensanche de dicha población.

Pasar á la Sección de Pintura una orden de la Dirección general de Instrucción pública, pidiendo informe acerca del mérito y valor de dos cuadros originales de D. Juan García Martínez, que representan *La Apoteosis de Miguel de Cervantes Saavedra* y *La Profecía del Tajo*.

Aprobar los acuerdos de la Comisión de Administración relativos á asuntos de régimen interior.

Aprobar el dictamen relativo á los proyectos para la calefacción del Museo Nacional de Pintura y Escultura.

Aprobar el dictamen relativo á la obra de perspectiva de los Sres. D. A. y C. Castelucho.

Aprobar el dictamen emitido por la Comisión encargada de reconocer la Catedral de Tarragona y estudiar el proyecto de obras de restauración de dicho templo.

Oficiar á la Comisión provincial de Monumentos de Guipúzcoa congratulándose por su celo y actividad en favor de los trabajos histórico-artísticos.

Sesión extraordinaria del día 21.—Fué elegido Correspondiente el Ilmo. Sr. D. Manuel Correa de Bastos Pina, Obispo de Coimbra.

Sesión del día 26.—Pasar á la Sección de Pintura una orden de la Dirección general de Instrucción pública, pidiendo informe acerca del mérito y valor de dos cuadros representando *Paisajes españoles*, originales de los Sres. Jiménez y Valdivia.

Aprobar el dictamen de la Comisión nombrada para contestar á la consulta del Ayuntamiento de San Sebastián, relativa á un incidente suscitado con motivo de la erección de una estatua al Almirante D. Antonio de Oquendo.

Unir á sus antecedentes una instancia de D. José Montero y Navas, solicitando la plaza de Formador del Taller de vaciados de la Academia.

SECCION DE PINTURA.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto por V. I. en 16 de Septiembre último, esta Real Academia ha examinado atentamente la instancia de D. Raimundo de Madrazo en solicitud de que se adquiera por el Estado un cuadro que representa uno de los episodios interesantes de nuestras contiendas civiles: *La Reina Cristina con su hija la Reina Isabel pasando revista á las baterías de artillería que defendían Madrid el año* 1837, original de D. Mariano Fortuny, á fin de que esta Corporación informe acerca del mérito y valor de dicho cuadro: en su consecuencia, ha procedido al examen del mismo una vez presentado en la Aca-

demia, y previo dictamen de la Sección de Pintura, ha acordado, en sesión ordinaria de 27 del corriente, manifestar á V. I. que teniendo en cuenta el mérito indisputable de Fortuny, la importancia del cuadro de cuya cesión al Estado se trata, y con otras causas, las que alega el propio Sr. D. Raimundo de Madrazo, de no existir en nuestro nacional Museo de Pintura otra obra que represente en él á Fortuny más que un boceto, y la imposibilidad de adquirir actualmente obras de tan insigne artista, por ser todas ellas propiedad de opulentos particulares que no las cederían á ningún precio, la Academia estima útil y conveniente la adquisición por el Estado del cuadro de Fortuny en el precio de 40.000 pesetas que solicita el Sr. D. Raimundo de Madrazo, en consideración al valor adquirido en todas partes por las creaciones de Fortuny.

Lo que, por acuerdo de la Academia y con devolución de la instancia, tengo la honra de poner en conocimiento de V. I. para los efectos oportunos.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 28 de Noviembre de 1893.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de la orden de V. I., fecha 20 de Diciembre próximo pasado, esta Real Academia se ha enterado de la instancia de D. Joaquín Márquez y Hernández, en la que solicita se adquiera por el Estado un cuadro firmado, original, según dice, del célebre pintor Pablo de Céspedes; y en sesión celebrada el día 22 del corriente, y previo dictamen de su Sección de Pintura, acordó manifestar á V. I. que reconocido y examinado con todo escrúpulo y detenimiento dicho cuadro, puede afirmar desde luego que la obra no es del artista á quien se atribuye, sino de algún pintor del siglo XVII de la escuela de los Toledos y otros; que la firma

escrita en el cuadro con letra del siglo XVII, y que dice: «P. de Céspedes, núm. 1.575,» es apócrifa; y que no ofreciendo el referido cuadro interés alguno bajo ningún estilo determinado, ni siendo tampoco superior su mérito, no cree pueda aconsejarse la adquisición por el Estado.

Lo que, por acuerdo de la Academia y con devolución de la instancia, tengo el honor de elevar á conocimiento de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años. Madrid 26 de Enero de 1894.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

SECCION DE ARQUITECTURA.

HONORARIOS DE ARQUITECTO.

PONENTE, EXCMO. SR. MARQUÉS DE CUBAS.

Al Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Ultramar.

Excmo. Sr.: La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, en sesión celebrada el día 29 del corriente mes y año, ha examinado el expediente remitido por el Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Ultramar, referente á la valuación de unos trabajos ejecutados por el Arquitecto D. Higinio Cachavera de orden del Excmo. Sr. Ministro del ramo.

Constan aquéllos de planos de proyecto de obras de gran consideración en el edificio que aquel Ministerio ocupa y presupuesto para la ejecución de las mismas.

Teniendo presente la tarifa aprobada por S. M., en la que se asigna á los planos de proyecto para obras particulares el 0,9 por 100 de su presupuesto, y la disposición que la citada tarifa contiene, según la cual, cuando los trabajos son para edificios públicos, como lo es el Ministerio de Ultramar, en

atención á la forma, manera y detalles extraordinarios que para ello se exigen, se han de duplicar los honorarios correspondientes, resulta que en este caso debe aplicarse á la formación de los planos ejecutados por el Sr. D. Higinio Cachavera el 1,80 por 100 de su presupuesto.

Y ascendiendo aquel presupuesto á la suma de 287.917 pesetas 77 céntimos, la cantidad que por tal concepto deberá percibir será la de 5.182 pesetas 51 céntimos, á la cual habrá de adicionarse la de 647 pesetas 49 céntimos que le corresponden por la redacción del presupuesto, componiendo un total de 5.830 pesetas, que es la cantidad líquida que, salvo error, debe percibir el citado Profesor, juzgando por los documentos remitidos para el informe.

V. E., no obstante, y como siempre, acordará lo más justo.

Lo que, con devolución del índice y de los documentos del expediente, elevo á V. E., cuya vida guarde Dios muchos años. Madrid 29 de Enero de 1894.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

PLANO DE TORRELAVEGA.

PONENTE, SR. D. ANTONIO RUIZ DE SÁLCES.

Al Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto por esa Dirección general, la Sección de Arquitectura de esta Real Academia ha examinado el expediente instruído con motivo de la reforma y ensanche de la villa de Torrelavega y los planos en que se representa su trazado; y después de maduro y detenido estudio de dichos documentos, tiene el honor de informar á V. I. que, según resulta del primero, en 21 de Agosto de 1886 se dirigió por el Alcalde de Torrelavega una instancia al Gobernador civil de la provincia de Santander, suplicándole que

con la mayor urgencia se dignase elevar á la aprobación del Ministerio de la Gobernación los planos, Memoria, detalles y expediente instruído en aquel Ayuntamiento relativo al trazado de alineaciones en el casco de la población y en el ensanche de la misma.

No aparece en el expediente de qué manera llegó éste á la resolución del Excmo. Sr. Ministro de Fomento; pero sí copia de una Real orden fecha 7 de Julio de 1887, por la que, previo informe de la Sección primera de la Junta de caminos, canales y puertos, se dispuso se devolviese el expediente al Gobernador civil de Santander á fin de que el Ayuntamiento de Torrelavega desglosase de aquél los documentos relativos al ensanche de la zona de población actual, separando el de las modificaciones y mejoras que conviene hacer en el casco antiguo de la misma; «asuntos diferentes y cuya resolución corresponde el primero á este Ministerio (Fomento), con arreglo á la ley de 22 de Diciembre de 1876 y Reglamento de 19 de Febrero siguiente, y el segundo al de la Gobernación, con arreglo al Real decreto de 1.° de Julio de 1881.»

La Sección informante estima conveniente, para la debida claridad, hacer un completo análisis de todo el expediente, distribuyendo su dictamen en tres partes principales, á saber:

1.ª Exposición de la parte legal de los hechos en el levantamiento del plano de Torrelavega y en la formación del expediente.

2.ª Estudio técnico del plano general y de los de detalles de las reformas que se proponen en el casco de la población; y

3.ª Conclusiones.

Primera. *Exposición.*—Era Torrelavega casi insignificante aldea á principios de este siglo y contaba en 1841 con unos 40 vecinos, careciendo en aquella fecha de edificios públicos y hasta de iglesia, pues los Divinos Oficios se celebraban en una dependencia del Duque del Infantado; pero concurriendo en ella buenas circunstancias climatológicas y favorecida por la construcción de carreteras provinciales que venían á cruzarse

en aquel punto y por la construcción del ferrocarril de Alar á Santander, empezó á crecer rápidamente y llegó á tener en 1857 más de 1.600 habitantes, número que ha ido constantemente en aumento, hasta llegar en 1892 á más de 3.400. Este progresivo crecimiento, la Real orden de 25 de Julio de 1846 y el Real decreto de 20 de Febrero de 1848, hicieron concebir al Ayuntamiento de Torrelavega el deseo de tener un plano de población, cuyo levantamiento encargó en 1875 al Arquitecto provincial D. Camilo Gutiérrez. Sorprendido éste por una muerte prematura, no llegó á terminar su cometido y sólo concluyó y entregó la primera sección del plano por el lado Este, teniendo en su poder los datos para lo restante.

Pasados algunos años, el Alcalde D. José R. de Argumosa encargó en 1884 el levantamiento del plano y estudio de reformas y alineaciones á los Maestros de obras D. Pablo Piqué y D. José Varela, celebrando con ellos un contrato ó convenio por el que se obligaba el Ayuntamiento á satisfacerles por su trabajo la cantidad de 6.000 pesetas si el plano llegaba á ser aprobado por la Autoridad superior competente.

En el expediente no consta copia de este contrato ni su fecha, ni tampoco si el acuerdo se tomó por el Ayuntamiento, aunque es de suponer que así fuese.

Al encargar el Alcalde de Torrelavega el levantamiento del plano de esta población á los Maestros de obras Piqué y Varela, hízolo sin duda con la intención de comprender en él las reformas útiles y necesarias que pudieran y debieran hacerse en el casco de la población en aquella fecha, y también el trazado de calles, plazas, paseos, etc., para el desarrollo futuro de la misma, ó sea su ensanche; pero no tuvo en cuenta todo lo prevenido sobre esta materia en la legislación á la sazón vigente, que en su parte principal puede resumirse en lo siguiente:

Por Real orden de 25 de Julio de 1846, publicada por el Ministerio de la Gobernación, se mandó que los Ayuntamientos de crecido vecindario hicieran «levantar el *plano geométri-*

co de la población, sus arrabales y paseos, trazándolos según su estado actual en escala de 1 por 1.250; que en el mismo plano se marquen con líneas convencionales las alteraciones que hayan de hacerse para la alineación futura de cada calle, plaza, etc.,» y que verificado esto, se expusiese al público para las reclamaciones y tramitación sucesivas; y al final de la misma Real orden se añadía: «Quiere también S. M. que los Ayuntamientos que no tuvieren Arquitectos titulares asalariados, encarguen el levantamiento del plano á los de otros pueblos, á Ingenieros ú otros facultativos reconocidos.»

Para el exacto cumplimiento de esta Real orden, pueden ocurrir dos dudas, á saber: una sobre lo que se entiende por *pueblos de crecido vecindario*, y otra sobre la frase final, que dice: «ú otros facultativos.» ¿Quiénes son esos facultativos; qué conocimientos científicos deberán reunir, y cuáles son sus atribuciones legales?

La experiencia hizo notar bien pronto estas faltas de claridad, y en su consecuencia se dictó la Real orden aclaratoria de 20 de Febrero de 1848, que no lo fué tanto cuanto era de desear, la que concluía diciendo, entre otras circunstancias que debían reunir los pueblos para que les fuese obligatorio el levantamiento del plano, la de que «cuenten en su término ó en los inmediatos Arquitectos con título é Ingenieros» que puedan levantar dichos planos. Tampoco esta Real orden es suficientemente explícita respecto á las personas *legalmente autorizadas* para ejecutar esta clase de trabajos, pues son muchas y de distinta índole las clases científicas que se honran con el nombre genérico de *Ingenieros*.

Otra Real orden aclaratoria se dictó en 3 de Noviembre de 1848, relativa á los planos de las plazas de guerra, que no interesa para el de que se trata en este informe, ni interesa tampoco la Real orden de 16 de Julio de 1854, dictando reglas excesivamente centralizadoras que no contribuyeron á resultados prácticos. Esto motivó la Instrucción más minuciosa, aprobada por Real orden de 19 de Diciembre de 1859, que tampoco

fué tan clara cuanto debiera serlo, respecto á las personas legalmente competentes para la formación de los planos; pero que, sin embargo, termina en su número 18 diciendo: «Todos los proyectos deberán remitirse por duplicado, *firmados por el Arquitecto municipal ó de distrito y con el V.° B.° del de la provincia ó su informe.*»

La Ley de Ensanche de poblaciones de 29 de Julio de 1864 y el Reglamento para su ejecución de 25 de Abril de 1867, no determinan concretamente las personas facultativas que deban ejecutar los planos; pero contienen muy importantes disposiciones para la formación de dichos planos, partes de que debe constar el expediente y para su tramitación; disposiciones que tampoco se han cumplido en el plano de Torrelavega. Por último, para la conveniente resolución del expediente que motiva este informe, debió tenerse presente que al iniciarle estaba vigente, y lo está, el Decreto de 8 de Enero de 1870, en el que se deslindan y fijan las atribuciones de los Maestros de obras con título profesional, y cuyo art. 3.° dice: «*Los Maestros de obras* quedan inhibidos de intervenir, como no sea en clase de segundos ó auxiliares de los Arquitectos, en proyectos y obras de carácter público, aunque se hagan con fondos particulares.»

En 19 de Julio de 1884, los expresados Piqué y Varela entregaron al Ayuntamiento el plano de Torrelavega en borrador y ejecutado á lápiz, con las alineaciones, reformas y ensanche que en él habían trazado, según consta en comunicación de los mismos de aquella fecha, á fin de que expuesto al público por treinta días pudieran formularse sobre él las reclamaciones que los interesados creyeran oportunas.

Es circunstancia notable y digna de tomarse en consideración que, encomendado el levantamiento del plano á los señores Piqué y Varela á principios de 1884, aunque no se precisa la fecha, presentasen ya éstos en 19 de Julio del propio año el plano de la población con el proyecto de reformas y ensanche cuando apenas había transcurrido el tiempo preciso para tomar los datos de campo sobre el terreno; que el plano se

presentase en lápiz y que sobre él se indicasen las reformas.

Previo informe de la Comisión de Gobernación del Ayuntamiento, evacuado en 6 de Octubre del mismo año, providenció el Alcalde en 4 de Noviembre siguiente la exposición pública de dicho plano por espacio de treinta días. Presentáronse durante este plazo diez y ocho instancias al Ayuntamiento, pidiéndose en unas la no aprobación del plano por infracciones legales cometidas en su formación, y en otras varias modificaciones en las alineaciones proyectadas por lesionar sin necesidad intereses particulares. El Alcalde convocó al Ayuntamiento á sesión extraordinaria, que debía celebrarse el 17 de Diciembre de 1884, para discutir las reclamaciones presentadas, y en ella, después de desechadas algunas de éstas y tomadas otras en consideración, se aprobó el plano en borrador formado por los citados Maestros de obras.

En 20 de Enero de 1885, y por conducto del Alcalde de Torrelavega, acudieron en alzada al Gobernador civil de la provincia los Sres. Perogordo (D. Jenaro) y D. Ignacio de Saro en una *muy notable* solicitud, pidiendo se revocase el acuerdo del Ayuntamiento aprobando el mencionado plano de población, por infracciones de ley cometidas en su formación y por otras varias razones.

No tramitado por el Alcalde de Torrelavega dentro del plazo legal este recurso de alzada, acudieron nuevamente los mismos interesados en queja al señor Gobernador civil con fecha 23 de Marzo del mismo año, y el Gobernador reclamó por decreto marginal en 29 de este mes el recurso de alzada con sus antecedentes, y volvió á hacerlo de oficio en 7 de Abril de 1885, al que contestó el Alcalde en 15 del mismo mes.

En 7 del propio Abril interpuso el citado D. Jenaro Perogordo otro recurso de alzada contra el nuevo acuerdo del Ayuntamiento, tomado en sesión de 9 de Marzo anterior, para la apertura de dos calles, la del Espino y prolongación de la del Lumbo, con objeto de poner en comunicación la calle de Julián Ceballos con el barrio titulado del Cotero; recurso que refutó el

Ayuntamiento en 14 del mismo mes de Abril al elevarle informado al Gobernador civil de la provincia, y sobre el que recayó también informe de la Comisión provincial de Santander en 18 de Junio de 1885 en sentido de que debía desestimarse.

En 11 de Julio de 1886, los Maestros de obras Piqué y Varela presentaron por duplicado dos carpetas, señaladas con los números 1 y 2, conteniendo la primera la Memoria descriptiva y el plano general de reforma y ensanche de la población, y la segunda los planos de detalle, pidiendo la tramitación correspondiente para obtener la superior aprobación del plano, siendo también muy de notar que desde la aprobación del plano por el Ayuntamiento hasta la presentación de estos últimos documentos transcurriesen más de dos años.

Nombrada una Comisión para informar sobre ellos, evacuó ésta su informe diciendo que debían aprobarse los planos; pero que examinadas las cláusulas del contrato ó convenio celebrado por el Ayuntamiento con los Sres. Piqué y Varela, no se había cumplido la primera condición, en la que se estipuló la fecha de 1.° de Septiembre de 1884 para la entrega del plano, que, según la misma cláusula, debía estar aprobado por el Arquitecto provincial y por la Autoridad superior de la provincia, cuyas firmas faltaban en el expediente; y que tampoco podían los autores del proyecto dar por cumplido su contrato ínterin no quedase satisfecha la cláusula 3.ª del mismo, en que se consigna que aquél ha de ser aprobado por el Ministerio de Fomento y con la obligación de los autores de hacer por su cuenta las correcciones necesarias para ello.

En 26 del propio mes de Julio de 1886 aprobó el Ayuntamiento la primera parte de este dictamen, diciendo que lo demás era objeto de la tramitación sucesiva; y con fecha 21 de Agosto siguiente remitió el Alcalde el expediente al Gobernador civil de la provincia, con instancia al señor Ministro de la Gobernación, rogándole le remitiese con su informe á aquel Ministerio, á fin de que el señor Ministro se dignase prestarle su aprobación.

Por decreto marginal de 14 de Septiembre de 1886 dispuso el Gobernador pasase todo el expediente á informe de la Comisión provincial. No aparece éste en el expediente, y sí sólo el informe del Arquitecto provincial D. Alfredo de la Escalera, con fecha 15 de Diciembre del mismo año. En él hace ver las infracciones legales que se habían cometido al encargar el levantamiento del plano á los Maestros de obras Sres. Piqué y Varela; analiza los estudios por ellos presentados; hace notar los principales defectos y omisiones que se han cometido, hallándose entre éstas el estudio de alcantarillado y saneamiento de la población, el afirmado de calles, el de alimentación y distribución de aguas y el de alumbrado público; y entre aquéllos, la sobra de calles, pequeñez y mala forma de las manzanas, escasez de espacio para patios interiores y la falta de señalamiento de solares para edificios públicos destinados al culto, á la administración, á mercados, á beneficencia y á lícito recreo; siendo esto tanto más digno de extrañeza, cuando que en la actualidad sólo cuenta la población con un solo templo ó iglesia parroquial, cuya torre se proyecta derribar, haciendo notar también otros capitales defectos en la parte que se refiere al ensanche de la población.

Al entrar en el estudio de las reclamaciones presentadas, hace observar desde luego que, según resulta de algunas de ellas, no aparece en el expediente el plano que se presentó al público, y que por lo mismo no es posible asegurar si el que existe en aquél está ó no conforme con el expuesto en el Ayuntamiento. Respecto á las reclamaciones, advierte que nada ó poco puede decir sobre algunas de ellas por falta de datos en los planos de detalle; y respecto á otras, cree necesarios nuevos estudios. No termina este informe con la declaración explícita de que se desapruebe el plano general para proceder á un estudio más concienzudo de él; pero se deduce lógicamente esta conclusión por las observaciones y reparos que en su informe se detallan.

A fines de 1886 ó principios de 1887, pues no aparece claro

en los documentos, debió el Gobernador civil de Santander remitir el plano y expediente al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, que á su vez lo pasó sin duda al de Fomento, cuando por éste se comunicó al Gobernador civil de Santander la Real orden de 7 de Julio de 1887, con devolución del expediente y á los fines indicados al principio de este informe.

En cumplimiento, pues, de dicha superior resolución, y suprimida en el plano de población la parte del ensanche, el Alcalde de Torrelavega volvió á remitir el expediente con fecha 28 de Mayo de 1892 al Gobernador civil de la provincia, rogándole lo elevase al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

Así lo efectuó aquella Autoridad con fecha 24 de Junio de 1892, acompañando á la vez una notable instancia de D. Jenaro Perogordo al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, como ampliación del recurso de alzada dirigido al Gobernador civil de Santander, pidiendo se anule todo lo actuado.

No aparece de qué manera ó por qué disposición ha vuelto el expediente al Ministerio de Fomento, pues el nuevo y planos general y de detalles se refieren á reformas del casco de la población, y según la citada Real orden de 7 de Julio de 1887 corresponde resolver sobre ello al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación. Tal vez haya dado motivo á esta equivocación el venir también en uno de los ejemplares del proyecto el plano general que comprendía la zona de ensanche; *pues no es de suponer que se pretenda así, de una manera indirecta, incompleta é ilegal, obtener la aprobación de ambos planos.*

Entresacado del laberíntico expediente, y con no pequeño trabajo, el precedente resumen cronológico de lo actuado, pasa la Sección de Arquitectura á ocuparse del segundo punto, ó sea del

EXAMEN TÉCNICO DEL PROYECTO.

Preséntase éste por duplicado en dos carpetas, de las que la señalada con el número 1.° contiene en *uno de los ejemplares* la Memoria descriptiva del proyecto y un plano de la población

actual en la escala de 1 por 2.000, ambos documentos fechados en 15 de Febrero de 1892 y firmados por los Maestros de obras Pablo Piqué y José Varela. El otro ejemplar contiene estos mismos documentos, y además otro plano firmado por aquéllos con fecha 15 de Mayo de 1886, ejecutado en la misma escala, pero que comprende mayor extensión de terreno, y en él se ve trazado el proyecto de ensanche.

Las Memorias descriptivas son iguales y con la misma fecha. ¿Por qué, pues, esta diversidad en los planos? ¿Se ha pretendido de este modo dar cumplimiento á lo prevenido en la Real orden de 7 de Julio de 1887, y que cada ejemplar represente un proyecto distinto, referente el uno al ensanche de la población y el otro á las reformas proyectadas en el casco actual de dicha población? En tal caso, debió haberse expresado así con toda claridad y las Memorias descriptivas de los proyectos debieran ser diferentes.

Hecha notar á la Superioridad esta circunstancia y continuando el estudio de la Memoria, es de consignar que comienza ésta con un índice de la documentación que comprende el proyecto en cada una de las carpetas señaladas con los números 1 y 2, al que sigue un cuadro encasillado que en su encabezamiento dice: «Número de pliegos; Nombres de las calles y plazas proyectadas ó reformadas, con la correspondiente separación, y una columna de Observaciones.» Según este índice, son 32 las calles proyectadas, 22 las reformadas y cinco plazuelas. Comprende luego la Memoria cinco artículos principales bajo los nombres de «Consideraciones generales,» «Geología,» «Topografía,» «Meteorología» y «Descripción del plano general y de las calles.»

En las consideraciones generales, exceptuada la descripción del crecimiento de Torrelavega, nada hay de notable: por el contrario, échanse de menos los principios que deben tenerse presentes en la reforma y ensanche de las poblaciones sobre su higiene, vialidad, anchura y afirmado de calles, dirección conveniente de éstas, plazas públicas, magnitud de las man-

zanas, altura de los edificios, su ventilación interior, servicios generales de limpieza, abastecimiento de aguas, alumbrado de edificios públicos y establecimiento de industrias.

Los artículos designados con los epígrafes «Geología,» «Topografía» y «Meteorología,» llenan hasta cierto punto su objeto, y en ellos aparece que la parte baja de la población se halla á una altitud de 10 metros sobre el nivel del mar; que los desagües de la población van á parar al inmediato río Besaya; que la población disfruta de abundantes y buenas aguas potables; que su clima es templado y húmedo; que su temperatura media varía entre 8,6 y 19,50 grados centígrados, y la presión barométrica entre $0^m,757$ y $0^m,767$; que los vientos predominantes son: en invierno y primavera, los del SO., fuertes y lluviosos; en otoño, los del S., y en verano, los del NE. La cantidad de lluvia se fija, como término medio al mes, en 64 milímetros; y no puede admitirse sino como gravísima distracción (pues no podemos suponer provenga de carencia de conocimientos científicos) el dato relativo á la velocidad media de los vientos, que fijan los autores del proyecto en la de 400 kilómetros, sin expresar la unidad de tiempo á que esta velocidad se refiere y pretendiendo justificarla «según datos tomados en el Mareógrafo de Santander.» Dícese también en la descripción topográfica que Torrelavega cuenta con Ordenanzas municipales desde 1875, y que según el casco urbano por ellas determinado, comprende éste la superficie de unos 409.200 metros cuadrados. Sus calles siguen, en general, las direcciones de E. á O. y de N. á S.

Echando una ojeada sobre el plano, se observa que las principales calles de la población siguen próximamente la dirección de E. á O. y de N. á S. Son las primeras, empezando por la parte meridional, las de Julián Ceballos, Herrerías, del Cuartel, de Argumosa, la Ancha, la de la Carrera y la de Pomar; y en la dirección de N. á S., la carretera del Estado de Palencia á Santander, de la que una parte se designa con el nombre de calle del Comercio, calles de la Libertad, Bai-

lén, Constitución, Consolación, Cervantes, de los Mártires y de Crespo Quintana. Como plazas antiguas aparecen la de Baldomero Iglesias, de la Cerda, de Serafín Escalante y de San Bartolomé y Ferial de la Llama, destinado á Mercado de ganados. Entre las indicadas calles, se hallan algunas otras de menor importancia y grandes espacios destinados á praderas, huertas y jardines. Desígnanse como edificios públicos la Casa consistorial, Cárcel y Juzgado de instrucción é Iglesia parroquial, situados en la plaza de Baldomero Iglesias; un Asilo fuera de la población, al S.; el Cementerio, situado al NE.; Lavadero público en la calle del Zapatón, y Matadero, al lado de la calle del Comercio.

La mayor extensión de la villa, en el sentido de E. á O., viene á ser de 950 metros, y de S. á N. de 750. En su estado actual tiene mucho de población rural. Ahora bien: al tratar de reformar sus calles y proyectar otras nuevas, se ha hecho, á juicio de la Sección, con tan mal criterio, que lejos de mejorarla con las reformas proyectadas, lo que se ha conseguido ha sido echarla á perder y quitarle vida, porque al hacer aquéllas no se han tenido presentes los principios que hoy se consideran como fundamentales, no sólo para el buen aspecto, sino, y muy especialmente, para la higiene de las poblaciones: entre ellos figuran en primer lugar los de que al urbanizar una población rural, se le den todas las comodidades de que disfrutan las grandes poblaciones ya formadas, pero sin que pierda àquélla las buenas cualidades que respecto á higiene suelen tener las poblaciones de campo; y cuando se trata de reformas de poblaciones antiguas, cuyas calles en general suelen ser estrechas, tortuosas y en malas condiciones de luz, ventilación, vialidad, aseo é higiene, es necesario, por el contrario, abrir grandes vías de comunicación, suprimir calles, hacer manzanas grandes para proporcionarse en su interior espacios suficientes destinados á jardines y ventilación, y reservar también á este mismo objeto mucha superficie con destino á parques públicos y paseos; en una palabra, y permítansenos las

frases, que así como para sanear las grandes poblaciones antiguas es necesario ruralizarlas dándoles lo que les falta de campo, es asimismo necesario al urbanizar las poblaciones rurales darles las comodidades de que carecen, propias de las grandes poblaciones, pero sin que pierdan su antiguo carácter y buenas condiciones de poblaciones rurales.

Las anchuras, pendientes y dirección de las calles son también circunstancias muy atendibles, así como el cuidado de repartir convenientemente los edificios públicos, proporcionándoles buen punto de vista y distribuyendo la vida y el movimiento en todos los barrios de la población. Es asimismo asunto de la mayor importancia, como cuestión vital de aseo é higiene, el estudio de la salida de las aguas pluviales y sucias, procurando que éstas no vayan nunca, al menos sin la previa y necesaria desinfección, á mezclarse con las aguas corrientes de los arroyos ó ríos inmediatos, porque no hay razón alguna de equidad ni de justicia, ni ley humana que conceda á los pueblos ó poblaciones de importancia el privilegio de envenenar las aguas que discurren por sus contornos y que luego tienen que recibir otros pueblos tales como se las envían, con gravísimo perjuicio de las personas, de los ganados y hasta de la pesca. En las calles reformadas ó que se proyecten deben fijarse sus anchuras mínimas por el servicio que hayan de prestar, no siendo éstas en calles por donde hayan de circular carros, carretas y otras clases de carruajes inferiores al espacio que necesitan dos de ellos marchando en sentido contrario, contando además por cada costado con una acera de un metro por lo menos de anchura para el tránsito de peatones. Tampoco deben prodigarse las calles de poca ó ninguna utilidad pública, aunque en casos excepcionales la tengan en exclusivo ó casi exclusivo beneficio de algunos particulares.

En el proyecto de reforma de Torrelavega se hallan en general desatendidos todos ó la mayor parte de los principios ligeramente indicados. Fijándonos, por ejemplo, en la parte N. de la población, se ve que se han trazado allí manzanas tan

pequeñas que no llegan á 30 metros de fondo ni á 50 de longitud: allí están las calles de Vargas y de Méndez Núñez, de 14 metros de ancho, casi paralelas de N. á S., que es la peor orientación, y que apenas distan entre sí 50 metros, y esto en sitio de escaso movimiento. No se ensancha la calle de Pomar, situada en buena dirección de E. á O., que debiera ensancharse y prolongarse hasta la del Comercio. Entre las calles de Pomar y de la Carrera se proyectan en una longitud de 220 metros nada menos que cinco calles en la dirección de N. á S., dejando manzanas tan reducidas, que hay algunas cuyo ancho medio viene á ser de unos 16, 20 y 28 metros, y además todavía se cortan algunas de estas manzanas por calles transversales tan insignificantes é innecesarias como la de Santa Eulalia, de 68 metros de longitud, dejando manzanas de 22 por 30 metros.

Los defectos que acaban de apuntarse en la parte de población situada al N. de la calle de la Carrera, en la que lejos de aumentar calles hubiera sido conveniente suprimir algunas, tales como la del Parador, de Olózaga, de Santa Eulalia, callejón de la Llama y otras, y ensanchar y reformar convenientemente las de los Mártires, Pomar y aun la misma calle de la Carrera, aparecen también poco más ó menos en los demás barrios de la población, motivo por qué creemos inútil continuar el análisis calle por calle del resto del proyecto de reforma; pero sí es muy de notar que no se designen en todo él sitios para algunos edificios públicos que han de necesitarse; y lejos de eso, se indica el derribo de la torre de la única iglesia parroquial que hoy tiene Torrelavega.

Con las reformas proyectadas perdería esta población muchas de las buenas condiciones higiénicas que hoy tiene, á causa del aumento innecesario de calles, con la desaparición de huertas, jardines y praderas, y de la formación de manzanas irregulares y tan excesivamente pequeñas, que carecerían de buena ventilación en su interior, y se recargaría además excesivamente el presupuesto municipal para el afirmado, con-

servación, limpieza y alumbrado de las calles, casi inútiles, y para su alcantarillado y distribución de aguas cuando llegasen á establecerse estos necesarios é importantísimos servicios, de los que nada concreto se dice.

En resumen: que en vez de formar de Torrelavega una buena población moderna, á lo que se presta por la acertada disposición de sus calles principales y su posición topográfica, se la transformaría con el proyecto que se examina en un poblachón laberíntico y de mezquinas y poco saneadas manzanas y habitaciones. Pasamos, pues, para terminar éste ya largo informe, á las

CONCLUSIONES.

Considerando, según queda dicho y demostrado en el cuerpo del informe, que al encargar el Alcalde de Torrelavega el levantamiento del plano de esta población á los Maestros de obras D. Pablo Piqué y D. José Varela, se faltó á lo prevenido en las Reales órdenes de 25 de Abril de 1846 y de 20 de Febrero de 1848, á las instrucciones aprobadas por Real orden de 19 de Diciembre de 1859, á lo prevenido en la Ley de Ensanche de poblaciones de 29 de Junio de 1864, al Reglamento para su ejecución de 25 de Abril de 1867, y, por último, al Decreto de 8 de Enero de 1870, en el que con precisión se deslindan y fijan las atribuciones de los Maestros de obras con título profesional:

Considerando que, aun prescindiendo de estas infracciones legales, aparecen en el curso del expediente otras que han dado motivo á quejas y reclamaciones en alzada á la Autoridad de la provincia y al Excmo. Sr. Ministro de Fomento:

Considerando que, aun dando por bien tomados todos los acuerdos y resoluciones del Ayuntamiento de Torrelavega, resulta del examen técnico del proyecto que aparece éste con notables omisiones y deficiencias:

Considerando que con las reformas y calles proyectadas dentro del casco de la población actual se subdivide demasia-

do el terreno y se hacen desaparecer praderas, huertas y desahogos que hoy contribuyen á la salubridad de la población, y que, en su consecuencia, resultan muchas manzanas irregulares y excesivamente pequeñas, con perjuicio de la ventilación y luces en el interior de las mismas:

Considerando que con tal sistema se recarga inútilmente el presupuesto municipal para la formación de las nuevas calles, su afirmado, conservación, alumbrado y demás servicios que en ellas deban establecerse:

Considerando que no se ha hecho ni casi mencionado estudio alguno de alcantarillado ó de desagües de las aguas pluviales y sucias, saneamiento de éstas y aprovechamiento de las materias insolubles:

Considerando que tampoco se ha pensado en reservar solares para edificios públicos convenientemente distribuídos, que indefectiblemente han de necesitarse con el aumento y mejora de la población: y

Considerando que con el proyecto presentado han quedado defraudados los deseos del Ayuntamiento de Torrelavega, que deseaba tener un plano completo con reformas racionales en el casco actual de población y con un buen estudio de ensanche para lo futuro;

La Sección de Arquitectura de esta Real Academia opina que el proyecto de reformas interiores del casco de la actual población de Torrelavega, que es el remitido para su examen y al que este informe se refiere, no debe en manera alguna aprobarse por las razones expuestas en los considerandos que preceden y lo demás que deja dicho en el cuerpo del presente dictamen.

V. I., sin embargo, en vista de todo, resolverá lo que estime más acertado y justo.

Lo que, por acuerdo de la Sección de Arquitectura de esta Real Academia, tengo el honor de trasladar á V. I., con devolución del expediente y carpetas que contienen el proyecto.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 3 de Febrero de 1894.—El Secretario general, *Simeón Ávalos.*

LA EXPOSICIÓN NACIONAL DE BELLAS ARTES DE 1890.

PONENTE, EXCMO. SR. D. FRANCISCO FERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Esta Real Academia ha examinado el libro intitulado *Exposición Nacional de Bellas Artes de* 1890, remitido por la Dirección general de Instrucción pública á informe de esta Corporación, á los efectos del Real decreto de 12 de Marzo de 1875.

Ha sido frecuente en pueblos muy cultos de Europa, durante la presente centuria, el anhelo de fijar en memoria permanente, con el auxilio de muestras gráficas adecuadas al fin artístico, los resultados de los grandes certámenes del humano ingenio en las Exposiciones de Bellas Artes; mas con tener copiosos antecedentes la realización de aspiración tan laudable en el extranjero, señaladamente en Francia, donde los *Fígaro-salons*, publicados con verdadero lujo y formas elegantes por conocidos editores del Arte, confiado el texto al insigne escritor Alberto Wolf, han logrado el efecto de despertar profundamente la atención del público, ello es que en España ocupa casi plaza de novedad, y de novedad interesante, la empresa acometida por D. Augusto Comas y Blanco, en unión con el fotógrafo Sr. Laurent, tocante á consagrar al recuerdo de la Exposición Nacional de 1890 un abultado tomo en folio con sesenta estudios críticos y mayor número de fototipias destinadas á dar alguna idea de las obras notables que acreditaron el desarrollo del Arte español de que dió testimonio aquel certamen.

Ocioso sería detenerse en discutir si el trabajo del Sr. Comas es original en méritos de la primera condición exigida por dicho Real decreto: lo que principalmente cumple resolver es

si alcanza la obra presentada el grado de perfección ó de merecimiento que el mismo decreto significa con el calificativo de *relevante*.

Tal carácter no puede otorgársele, sin embargo, en estricta justicia, aun reconocido el noble propósito del autor y el pensamiento del libro, cuya bondad se recomienda de suyo, dado que pueden señalarse en su composición algunos lunares que la correcta equidad demanda se aprecien, teniendo en cuenta la falta de condiciones y medios que es común en nuestra patria para empresas de tal índole. Expuestas estas consideraciones, parece justo consignar á lo menos que la intervención de establecimientos respetables en la parte material del libro constituye alguna garantía de haberse procurado la perfección posible en este punto, siéndolo, por lo que toca á la redacción, la buena disposición literaria del Sr. Comas, junto con el entusiasmo con que mira cuanto puede ceder en beneficio y mejora del Arte.

Verdad es que escudriñada en toda su extensión la materia del libro, se advierte en su conjunto algún desequilibrio de interés, más de una opinión poco autorizada, cual aparece, por ejemplo, la del modernismo que pretende y procura caracterizar por la belleza, la verdad y la sencillez, no sin atribuir á Horacio, padre de la preceptiva clásica de los romanos, el dictado de modernista, como quiera que el mismo Sr. Comas parece combatirse en las ideas contrarias á la sencillez que proclama, en el estudio consagrado al escultor D. Aniceto Marinas.

También contiene juicios un tanto aventurados en desarmonía apreciable con las lecciones de la experiencia, debiéndose advertir que lo son los expuestos sobre los sistemas de la enseñanza artística y los inconvenientes del estudio del natural. Mas como el que una obra no sea de mérito relevante en todo no obsta para que lo sea de mérito digno de aprecio, puede aplicarse este último concepto á la obra del Sr. Comas, avalorada por interesantes datos biográficos de escultores y pinto-

res beneméritos, por ingeniosas observaciones acerca de sus obras y por noticias acerca del estado de la opinión en el público inteligente y de la participación que pueda caber á dicho estado en los aciertos y desaciertos de los artistas.

En conclusión, la Academia opina que la obra no reúne las condiciones requeridas en el Real decreto de 12 de Marzo de 1875; pero considera que reúne condiciones apreciables y que la pueden hacer útil en las Bibliotecas públicas y particulares, por lo cual entiende que la Dirección general del digno cargo de V. I. podrá adquirir de la expresada obra el número de ejemplares que sea compatible con las demás atenciones de índole análoga.

Lo que, por acuerdo de la Academia y con devolución del ejemplar de la obra remitido á informe, elevo á V. I., cuya vida guarde Dios muchos años. Madrid 28 de Noviembre de 1893.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

EMILIO ARRIETA.

De aquella brillantísima pléyade de artistas de corazón que, al terminar la primera mitad del presente siglo, dedicáronse con entusiasmo é inteligencia superiores á todo encomio á la nobilísima tarea de fundar en España un género lírico nacional, quedan hoy, como únicos supervivientes, un maestro insigne, gloria inmarcesible de la patria, Francisco Asenjo Barbieri, y un inolvidable intérprete de las regocijadas tradiciones de la zarzuela, Vicente Caltañazor (1).

Los demás han ido cayendo unos tras otros, músicos y poetas, y descansan, en verdad, injustamente olvidados en esta ingrata tierra que, pedazo de la humanidad al fin y al cabo, tiene todas las flaquezas de la mísera humanidad.

Camprodón, Picón, Ayala, García Gutiérrez, Olona, Gaz-

(1) Esta necrología está escrita pocos días antes de la muerte de Barbieri.

tambide, Inzenga, Oudrid, Hernando, Francisco Salas: todos desaparecieron; marcháronse todos á un mundo mejor, después de haber cumplido en éste la patriótica tarea de enaltecer el arte y trabajar para el pueblo.

Arrieta ha sido el último, y se ha ido también á unirse con sus compañeros, como nos iremos todos, grandes, chicos y medianos, eternos comparsas del Carnaval de una vida que sólo evitándola, sólo refugiándose en las serenas regiones del arte, se puede soportar.

Murió el día 11 de Febrero á la una de la madrugada, tras dos años de lucha tenaz, durante los cuales peleó heróicamente contra la muerte, que le había dado ya el primer aviso.

Dos años antes, en efecto, día por día, había sufrido un ataque de paralisis que milagrosamente venció; pero el mal había dejado su indeleble huella y desquiciado aquel robusto temperamento, en el cual todo equilibrio entre la materia y el espíritu quedara destruído para siempre.

Ha caído sin ruido, sin agonía: su muerte parecía descartada en este ambiente madrileño de insensata frivolidad; pero al apagarse el hombre, el artista ha brillado con más intensa luz, y su nombre quedará perdurable en los anales artísticos de la patria.

Arrieta tenía al morir setenta y un años no cumplidos (nació en Puente la Reina en 1823), y conservaba vivo el amor al trabajo, el ansia de actividad que le distinguió en vida.

Estudió la carrera musical en el Conservatorio de Milán, donde la munificencia de un Mecenas, el Conde Julio de Litta, prestóle eficacísima protección.

Condiscípulo de Ponchielli y de Cagnoni, llevó á cabo sus estudios con gran aprovechamiento; y cuando se presentó en Madrid pidiendo un puesto en el torneo admirable en pro de la zarzuela, venía apercibido, armado de todas armas, lleno de juvenil ardor para prestar auxilio á sus valientes compañeros.

La presentación de Arrieta ante el público madrileño fué una revelación. El maestro alcanzó en el acto una victoria memorable, y pudo decir como César: *Veni, vidi, vici.*

Llegó, en efecto, con *El Dominó azul*, y aquella nota nueva, tan dulce, tan elegante, tan distinguida, en una palabra, tan personal, penetró en el público y fué la sólida base de la fama de Arrieta, el pedestal de su reputación.

Tan señalado triunfo era, á la vez que galardón merecido al talento del músico español, pesada carga que le comprometía para lo futuro, obligándole á mantenerse, cuando menos, en la altura que súbitamente acababa de alcanzar.

Mantúvose en ella el artista y aun llegó á rebasarla en otras posteriores, entre las cuales *Marina* señaló la brillante meta.

Su postrera obra teatral fué *San Franco de Sena*, estrenada en el Teatro de Apolo en la memorable noche del 27 de Octubre de 1883, cuando el maestro cumplía los sesenta años. El extraordinario éxito de la obra animó al autor de estas líneas á proponer la coronación de Arrieta; idea que, acogida con gran entusiasmo por la prensa, se realizó con inusitado esplendor en la función extraordinaria verificada á beneficio de Arrieta en la noche del 5 de Diciembre de aquel año.

Fué aquella función una conmovedora apoteosis de Arrieta, y en ella se despidió dignamente del teatro, dejando al arte nacional valioso caudal de obras en que brilla el talento del músico insigne y resplandece el culto á la patria del artista español.

Suman sus zarzuelas el número de cuarenta y ocho, desde *El Dominó azul*, estrenada el 19 de Febrero de 1853 en el Teatro del Circo, hasta *San Franco de Sena*, ejecutada por vez primera en el de Apolo el 27 de Octubre de 1883.

Pocos años antes del estreno de *El Dominó azul*, Arrieta gozó de la protección impagable de Isabel II, que mandó construir en el regio alcázar un elegante teatro, donde se pusieron en escena dos óperas italianas del maestro: *Ildegonda*, que había compuesto en Milán y se estrenó en Palacio el 10 de Octubre de 1849, y *La Conquista de Granada*, que se cantó por primera vez al año justo en el citado regio coliseo.

En el género dramático, *El Dominó azul*, *Marina* y *El Grumete* señalan el apogeo de Arrieta; en el cómico, *Llamada y tropa* y *Un Sarao y una soirée* son dos joyas de subido valor; y el contingente dado por el maestro al género bufo señálase por *El Potosí submarino*, en que resplandecen las cualidades de su atractiva personalidad.

Ante todo, señalo como cualidad saliente del estilo del maestro el sentimiento, la emoción que sus melodías revelan y la claridad adorable con que están escritas. Italiano, sí, en cuanto al procedimiento general; pero italiano más en el fondo que en la forma, es decir, más en la unión estrecha y fraternal de

la poesía y la música que caracterizaba á Bellini, por ejemplo, que en la copia ó imitación de la división y corte sistemáticos de las piezas.

Como el autor inmortal de *Norma* y *Los Puritanos* en Italia, Arrieta ha sido entre los maestros españoles el más patético y sentido de todos ellos, y esta especie de continencia de la pasión llegó á marcar á la zarzuela el límite en que habían de encerrarse todas sus aspiraciones dramáticas.

Más claro: la suprema cualidad del estilo de Arrieta fué llegar siempre á la meta de las conveniencias del género, sin que la ampulosidad ó el amaneramiento desencauzaran sus corrientes. El cuadro del maestro ha encajado siempre en el marco, porque se ha amoldado constantemente á esa dificilísima media tinta que separa la ópera cómica del drama lírico.

Ni es esto solo. En otro lugar (1) he dicho que Arrieta había hecho de la zarzuela la ópera cómica cosmopolita, y esto precisa una explicación que habrá de darnos idea exacta de la individualidad del maestro. ¿Dónde reside la de Gaztambide y Barbieri? En una particularidad.

Nadie igualó al primero en la fogosidad y el apasionamiento, así del ritmo como de la melodía. En cuanto al segundo, su incomparable gracia y sus profundos conocimientos de nuestros cantos populares le han convertido, con razón, en el Goya de la zarzuela algunas veces, en el D. Ramón de la Cruz otras y en el más zarzuelero siempre; quiero decir, en el compositor más genuinamente español de éstos y los otros tiempos.

En Arrieta hay que buscar la generalidad; su obra no tiene, como algunos monumentos, un remate puntiagudo que llame hacia ese detalle la atención. Hay que mirar todo el edificio, y hay que examinar su construcción con verdadero cuidado.

Vamos, ante todo, al canto popular. Este indispensable ingrediente, si me es dado expresarme así, de nuestra ópera cómica, no podía pasar inadvertido para el maestro, y lo utilizó efectivamente. Pero ¿de qué modo? Del siguiente.

Gaztambide había presentado flores sueltas, hermosas y vivas de color siempre, regadas á veces con el llanto de su ardiente sensibilidad. Barbieri había confeccionado un vistosísimo ramillete, que el tiempo probablemente no marchitará jamás. Arrieta no tomó de nuestros cantos populares ni flores

(1) *La ópera española y la música dramática en España en el siglo* XIX.

sueltas ni ramilletes. Extrajo la esencia y presentó el aroma.

¿Por qué? La razón es sencillísima. El autor de *El Dominó azul*, maestro, y maestro consumado cuando dejó á Italia definitivamente para establecerse en Madrid, no podía mirar al arte sino desde arriba; no podía fijarse en éste ó en el otro detalle característico de la zarzuela con el objeto de halagar las aficiones del público. Tenía que guiar á éste en vez de dejarse guiar por él.

Y como los conocimientos científicos adquiridos en el Conservatorio de Milán, á par de la atmósfera saturada de melodía que allí había respirado, le ponían en situación de ensanchar las formas dramáticas del género, no tuvo más que conocer nuestros cantos populares para diluir su esencia en la zarzuela y crear de esta suerte la forma más ideal y poética de la ópera cómica española.

¿Se quieren ejemplos? No voy á citar más que dos: la célebre romanza de tenor de *El Dominó azul* y la jota de *Llamada y tropa*. El giro de la melodía indica solamente con su adorable abandono la raíz de la composición, la fragancia del aire popular; pero la admirable belleza de esa página, una de las mejores de Arrieta, no proviene únicamente del encanto nativo que atesoran los cantos populares, sino que, al fundirse en la pasión del giro melódico, en los detalles de la armonía, en los contrastes de ritmo y en los timbres del instrumental, forma un total, una masa compacta, un tupido encaje, cuyos hilos de oro, bellísimos si se consideran aisladamente, tienen, sin embargo, toda su brillantez y toda su vida en el conjunto.

La jota de *Llamada y tropa* no se parece á ninguna otra de las de Oudrid y Barbieri, porque en ella no predomina la idea melódica, con exclusión absoluta de los demás elementos musicales, ni está sujeta al sistema de la transparencia ó la desnudez del canto popular. De igual suerte que en la romanza de *El Dominó azul*, piden aquí intervención prudente y mesurada, pero no por eso menos atractiva y eficaz, todos los auxiliares de la melodía, y esta fusión íntima da más consistencia, comunica más vigor á las inspiraciones del maestro.

Aún va más lejos Arrieta en *Un Sarao y una soirée*. Esos dos preciosos cuadros que revelaron á Ramos Carrión, constituyen el *credo* de Arrieta en la aplicación del canto popular.

Recuérdese la introducción, la canción y el final del primero, y la introducción, cavatina y habanera final del segundo, y

dígase si es posible, con recursos más aparentemente sencillos, dar mejor idea de lo que puede llegar á ser, en música, el tan debatido color local.

El canto popular no es, pues, para Arrieta un fin, sino un medio; no es principal y único objetivo, sino el elemento preciado que ha de fundirse con los demás en el troquel de su delicadeza y de su sentimiento artísticos.

El compositor dramático, en Arrieta, nace de esa íntima fusión; nace, como antes dije, del conjunto de todas las cualidades del músico profundo y del artista genial, moviéndose en los límites justos y precisos de la zarzuela. Esta inteligencia tan justa de la tensión dramática, que puede alcanzarse dentro del género, ha influído de una manera poderosa en los triunfos alcanzados por el maestro español. Y la naturaleza suya le ayudó eficacísimamente, así como su educación artístico-musical recibida en suelo italiano.

En efecto: si Arrieta hubiera pretendido entrar en la zarzuela como un revolucionario, como un iconoclasta, derribando los ídolos del público y oponiendo á la ligereza de la forma admitida el énfasis y la erudición indigesta de una estética abrazada á los problemas del contrapunto, seguramente hubiera fracasado en su intento. La zarzuela era una niña recién nacida. Necesitaba jugo lácteo y nada más. El de la música de Arrieta contenía glóbulos en abundancia y vino á reforzar el sistema de alimentación con que Gaztambide y Barbieri nutrían al género.

El maestro ensanchó este sistema. Dió á la armonía, al ritmo y á la parte instrumental un color, una variedad y una importancia de que hasta entonces habían carecido. Moduló más; introdujo en el elemento rítmico, en la sangre de la música, abundancia de giros nuevos, atractivos é interesantes, y reforzó con las combinaciones de los timbres en la orquesta, la armonía y la expresión de todos sus cantos.

Saturado de la nitidez y delicadeza adorables de la forma belliniana; fino y apacible por naturaleza, como el inmortal autor de *Norma* y *Los Puritanos*, el temperamento de Arrieta se prestaba sin esfuerzo alguno á la melodía sentida y patética, á esos matices tiernos, á esas *sfumature* del alma, impregnadas de melancólica dulzura, que conmueven hasta las lágrimas y son como una quinta esencia ideal del sentimiento.

Esa es la característica nota, el sello indeleble del artista:

dulzura, delicadeza, continencia que, compañeras inseparables del músico, extienden su penetrante aroma á los procedimientos científicos y establecen ese admirable equilibrio que, entre el fondo y la forma, existe en todas las creaciones del maestro español.

Fuera del campo teatral, Arrieta, nombrado Director de nuestra Escuela Nacional de Música en 1868 y Jefe del establecimiento hasta la hora de la muerte, se desveló por mejorar el importante centro de enseñanza que le estaba encomendado, aunque con escaso fruto, por estrellarse sus iniciativas contra la actual organización del Conservatorio y la indiferencia del Poder central.

Desde la muerte de Saldoni era en esta Academia Presidente de su Sección de Música y asiduo concurrente á nuestras sesiones, hasta que sufrió el primer ataque de paralisis que, repetido á los dos años, lo acaba de derribar.

La memoria del gran maestro vivirá en el corazón de todos los amantes de la música española, por la cual trabajó como pocos y á la cual debió cuantos honores alcanzó en esta vida deleznable.

Y la Academia de Bellas Artes de San Fernando recordará siempre, con respeto y admiración, al maestro insigne á quien dedica este insignificante tributo de compañerismo y de duelo.

ANTONIO PEÑA Y GOÑI.

DONATIVOS HECHOS Á LA REAL ACADEMIA

EN EL MES DE FEBRERO DE 1894.

Discursos leídos ante la Real Academia Española en la recepción pública de D. Francisco Fernández y González el día 28 de Enero de 1894.—Madrid, «El Progreso editorial,» 3, Duque de Osuna, 3: 1894. (Un volumen en 4.° de 104 páginas.)

Discursos leídos ante la Real Academia Española en la recepción pública del Sr. D. Santiago de Liniers el día 2 de Febrero de 1894.—Madrid, establecimiento tipográfico de Fortanet, impresor de la Real Academia de la Historia, calle de la Libertad, núm. 29: 1894. (Un volumen en 4.° de 104 páginas.)

Boletín de la Comisión del Mapa geológico de España. Tomo XIX. Año 1892. —Madrid, imprenta y fundición de Manuel Tello, impresor de Cámara de S. M., Don Evaristo, 8: 1893. (Un volumen en 4.° de 702 páginas con un mapa y 26 láminas.)

Boletín de la Academia Real de Ciencias de Munich. 1893. Bd. II. Heft III. —München, Verlag der Akcademie: 1894. (Un volumen en 4.°)

Boletín de la Academia de Arqueología de Bélgica. 4me série des Annales. 2me partie. XIV.—Anvers, imprimerie Ve de Backer, 35, rue Zirk: 1894. (Un volumen en 4.° con 5 láminas.)

Tratado de Arquitectura legal con arreglo al derecho vigente y á los preceptos del Código civil, por Manuel Martínez Ángel, Arquitecto, y Ricardo Oyuelos y Pérez, Abogado. Tomo I.—Madrid, imprenta de Ricardo Rojas, Campomanes, 8. Teléfono 3.071: 1894. (Un volumen en 4.° de 660 páginas.)

Idem. Tomo II. (Un volumen en 4.° de 707 páginas.)

Discursos leídos ante la Real Academia de Ciencias exactas, físicas y naturales en la recepción pública del Sr. D. Ricardo Becerro de Bengoa el día 11 de Febrero de 1894.—Madrid, imprenta de Luis Aguado, 8, Pontejos, 8. (Un volumen en 4.° de 70 páginas.)

Memoria y Cuenta general del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid correspondientes al año de 1893.—Madrid, establecimiento tipográfico Sucesores de Rivadeneyra, impresores de la Real Casa, Paseo de San Vicente, núm. 20: 1894. (Un volumen en 4.° de 76 páginas.)

Juan Cousín, verdadero descubridor de América, según el Capitán inglés Gambier R. N. Informe leído en la Real Academia de la Historia por Cesáreo Fernández Duro.—Madrid, establecimiento tipográfico de Fortanet, impresor de la Real Academia de la Historia, calle de la Libertad, núm. 29: 1894. (Folleto en 4.°)

DE LA ACADEMIA REAL DE CIENCIAS DE LISBOA.

Jornal de Sciencias mathematicas, physicas e naturales, publicado sob os auspicios da Academia Real das Sciencias de Lisboa. Número XLVIII. Agosto de 1888.—Lisboa, Typographia da Academia: 1888. (Un volumen en 4.°, páginas 193 á 272, y tres láminas.)

Idem. Segunda serie. Tomo I. Março, 1889. Núm. I.—Lisboa, Typographia da Academia: 1889. (Un volumen en 4.°, págs. 1 á 72.)

Idem. Tomo I. Setembro, 1889. Núm. II. (Idem, págs. 73 á 146.)

Idem. Tomo I. Dezembro, 1889. Núm. III. (Idem, págs. 147 á 210.)

Idem. Tomo I. Março, 1890. Núm. IV. (Idem, págs. 211 á 282.)

Idem. Tomo II. Setembro, 1890. Núm. V. (Idem, págs. 1 á 76.)

Idem. Tomo II. Setembro, 1891. Núm. VI. (Idem, págs. 77 á 156.)

Idem. Tomo II. Maio, 1892. Núm. VII. (Idem, págs. 157 á 232.)

Idem. Tomo II. Dezembro, 1892. Núm. VIII. (Idem, págs. 233 á 290.)

Idem. Tomo III. Abril, 1893. Núm. IX. (Idem, págs. 1 á 72.)

Idem. Tomo III. Agosto, 1893. Núm. X. (Idem, págs. 73 á 144.)

Sessão pública da Academia Real das Sciencias de Lisboa em 17 de Dezembro

de 1893. Allocução do Vice-Presidente Dr. Thomaz de Carvalho e Relatorio dos trabalhos da Academia, pelo Secretario geral Manuel Pinheiro Chagas.—Lisboa, Typographia da Academia: 1893. (Un volumen en 4.° de 339 páginas.)

Estudos sobre as provincias ultramarinas, por João de Andrade Corvo. Volume I.—Lisboa, por ordem e na Typographia da Academia Real das Sciencias: 1893. (Un volumen en 4.° de 305 páginas.)

Idem. Volume II. (Idem de 469 páginas.)

Idem. Volume III. (Idem de 404 páginas.)

Idem. Volume IV. (Idem de 189 páginas.)

Historia dos Estabelecimentos scientificos, litterarios e artisticos de Portugal. Tomo XVI.—Lisboa, Typographia da Academia Real das Sciencias: 1889. (Un volumen en 4.° de 496 páginas.)

Idem. Tomo XVII. (Un vol. en 4.° de 658 páginas.)

Idem. Tomo XVIII. (Un vol. en 4.° de 363 páginas.)

Os descobrimentos portuguezes e os de Colombo, por Manuel Pinheiro Chagas, Secretario geral da Academia Real das Sciencias de Lisboa. Lisboa, Typographia da Academia Real das Sciencias: 1892. (Un volumen en 4.° de 244 páginas.)

A Colombiada ou a fé levada ao novo mundo epopêa de Mme. du Bocage, pelo Vizconde de Seabra.—Lisboa, por ordem e na Typographia da Academia: 1893. (Un vol. en 4.° de 233 páginas.)

Corpo Diplomático Portuguez contendo os actos e relações politicas e diplomaticas de Portugal, por Jayme Constantino de Freitas Moniz. Tomo X. —Lisboa, Typographia da Academia Real das Sciencias: MDCCCXCI. (Un volumen en folio de 602 páginas.)

Memorias da Academia Real das Sciencias de Lisboa. Classe de Sciencias Moraes, Políticas e Bellas Lettras. Nova série. Tomo VI. Parte II. Volume L da Collecção.—Lisboa, Typographia da Academia: MDCCCXCII. (Un volumen en folio.)

Portvgaliae Monvmenta Historica a saecvlo octavo post Christvm vsque ad qvintvmdecimvm ivssv Academiae Scientiarvm Olisiponensis edita. Inqvisitiones. Volvmen I. Fascicvlvs III.—Olisipone, typis Academicis: MDCCCXCI. (Un volumen en folio, páginas 293 á 454.)

Madrid: 1894.—Imp. y fundición de M. Tello, impresor de Cámara de S. M. Don Evaristo, 8

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL
(GRANADA)
Sala
Sección
Serie
Libro n.º 29

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE

SAN FERNANDO.

Año XIV. Madrid: Septiembre de 1894. Núm. 137.

ACUERDOS TOMADOS POR LA REAL ACADEMIA

EN LOS MESES DE JULIO Y SEPTIEMBRE DE 1894.

Sesión del día 2 de Julio.—Quedar enterada del acto celebrado el día 29 de Junio para descubrir la lápida conmemorativa dedicada por la Real Academia al Excmo. Sr. D. Francisco Asenjo Barbieri.

Pasar á la Sección de Arquitectura una comunicación de la Dirección general de Instrucción pública, trasladando la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación disponiendo que la Academia informe acerca de si la «Societé Normelle de Constructions système Tollet,» constructora del nuevo Hospital de San Juan de Dios, ha cumplido con todas las condiciones del contrato.

Encomendar al Sr. Riaño redacte la moción que, de acuerdo con el Ilmo. Sr. Arzobispo de Granada, ha de elevar la Academia al Ministerio de Fomento para obtener la Real orden que disponga la formación del proyecto de obras de reparación del templo de San Jerónimo de aquella capital.

COMISIÓN PROVINCIAL GRAN

Aprobar el dictamen de la Sección de Pintura acerca de la adquisición por el Estado de un cuadro pintado en tabla, original de Philippe Wonversman.

Aprobar el dictamen de la Sección acerca del proyecto distinguido con el lema *Labor omnia vincit*, presentado al concurso para la reforma del alcantarillado de Cádiz.

Aprobar el programa para los ejercicios de oposición á la cátedra de Aritmética y Geometría propias del dibujante, de la Escuela de Bellas Artes de Sevilla.

Aprobar el informe relativo á la segunda Esfinge en bronce, ejecutada por el escultor D. Felipe Moratilla con destino al edificio de Biblioteca y Museos Nacionales.

Sesión del día 4 de Julio.—Aprobar el informe del Ponente señor Fernández Casanova, relativo á los trabajos realizados por la Comisión provincial de Monumentos de Valencia durante el periodo transcurrido desde su completa reorganización.

Aprobar el dictamen del Ponente Sr. Riaño, relativo á las atribuciones de la Comisión provincial de Monumentos de Navarra.

Nombrar Formador del Taller de vaciados á D. Lucas Bartolocci.

Sesión extraordinaria del día 4.—Fué elegido Académico de número de la clase de Profesores, en la Sección de Música, el Sr. D. Tomás Bretón.

Sesión del día 24 de Septiembre.—Pasar á la Sección de Música una orden de la Dirección general de Instrucción pública, pidiendo informe sobre el *Tratado teórico-práctico de Canto gregoriano según la verdadera tradición*, por el P. Eustoquio Uriarte.

Pasar á la Sección de Pintura tres órdenes de la misma Dirección, pidiendo informe acerca del mérito y valor de

dos cuadros originales de Rosales, que representan *Los Evangelistas San Mateo y San Juan;* de dos dibujos originales de D. Daniel Urrabieta, y de un cuadro original de D. Manuel Alcázar y Ruiz que representa á *Santa Genoveva.*

Pasar al Sr. Amador de los Ríos una orden de la Dirección general de Instrucción pública, pidiendo informe acerca de la obra titulada *La Luz y la Pintura*, por Don Cayetano del Toro.

Pasar á informe de la Sección de Arquitectura el proyecto remitido por la citada Dirección para las obras de restauración del Patio de los Arrayanes y Sala de la Barca del Alcázar de la Alhambra de Granada.

Pasar á informe de la misma Sección los planos y documentos remitidos por la Comisión provincial de Madrid referentes al edificio recientemente construído para Hospital de San Juan de Dios de esta corte.

Pasar á informe del Sr. Fernández Duro el expediente relativo á la cesión al ramo de Guerra del Alcázar de Segovia para destinarlo á Cuartel de inválidos.

Sesión del día 26 de Septiembre.—Pasar á informe del Sr. Fernández Casanova la nota y planos referentes al Cementerio judío de Valencia, que remite el Secretario de aquella Comisión provincial do Monumentos.

Pasar á informe del Sr. De la Rada y Delgado el dictamen que remite la Comisión provincial de Monumentos de Segovia, acerca de los medios que deben ponerse en práctica para conservar los restos de la torre de San Esteban de aquella ciudad.

Pasar á informe del Sr. De la Rada y Delgado los planos que remite la Comisión provincial de Monumentos de León de las plantas alta y baja del ex-Convento de San Marcos de aquella ciudad, con objeto de facilitar el cumplimiento de la Real orden de 10 de Abril de 1894, seña-

lando la parte que debe exceptuarse de la cesión al ramo de Guerra.

Quedar enterada de un oficio de la Comisión provincial de Oviedo, participando la suspensión del concurso anunciado para la erección de un monumento en honor del Rey D. Pelayo.

RESUMEN

DE LOS ACTOS Y TAREAS DE LA

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE SAN FERNANDO

DURANTE EL AÑO ACADÉMICO DE 1893 Á 1894.

Número de sesiones ordinarias celebradas por la Academia...	50
Idem de sesiones extraordinarias celebradas	6
Idem de Juntas públicas	2
Idem de sesiones celebradas por la Sección de Pintura..	10
Idem id. id. de Arquitectura...	10
Idem id. id. de Música	6
Idem por las id. de Escultura y Arquitectura reunidas..	10
Idem id. por la Comisión de Administración	13

PERSONAL.

Han fallecido durante el período de 5 de Julio de 1893 á 5 de Julio de 1894, los Académicos de número: Excmo. Sr. D. Emilio Arrieta, en 11 de Febrero de 1894; Excmo. Sr. D. Francisco A. Barbieri, en 19 de Febrero de 1894; Ilmo. Sr. D. Germán Hernández Amores, en 16 de Mayo de 1894; Excelentísi-

mo Sr. D. Federico de Madrazo, en 10 de Junio de 1894; Sr. D. Mariano Vázquez, en 17 de Junio de 1894.

Han fallecido los Académicos correspondientes: D. Adolfo del Castillo, Cádiz; D. Adolfo de la Fuente, Santander; Don Cayetano Vidal y Valenciano, Barcelona; D. Manuel López Gómez, Valladolid; D. José María Flórez, Oviedo; D. Mariano Cervigón, Madrid.

Han sido elegidos Académicos de número de la Sección de Música:

El Excmo. Sr. D. José de Castro y Serrano (clase de no Profesor), para cubrir la vacante del Excmo. Sr. D. Emilio Arrieta.

El Sr. D. Tomás Bretón (clase de Profesor), para cubrir la vacante del Excmo. Sr. D. Francisco Asenjo Barbieri.

El Sr. D. Vicente Palmaroli (Correspondiente) entró á ocupar la vacante ocurrida en la Sección de Pintura por fallecimiento del Ilmo. Sr. D. Germán Hernández Amores, con arreglo al art. 20 de los Estatutos y al 45 del Reglamento de la Real Academia.

Se han verificado las recepciones públicas de los señores D. José Esteban Lozano, en 29 de Abril de 1894, quien dió lectura á su discurso, que versó sobre el tema «Orígenes de la medalla conmemorativa,» contestándole en nombre de la Academia el Excmo. Sr. D. Cesáreo Fernández Duro.

Excmo. Sr. D. Ricardo Velázquez Bosco, en 24 de Mayo de 1894, quien leyó su discurso, que versó sobre el tema «La Arquitectura en la Edad Media,» contestándole en nombre de la Academia el Excmo. Sr. D. Juan de Dios de la Rada y Delgado.

Han sido elegidos Académicos correspondientes: D. Alfredo Pulido Matarrubias, Mérida; D. Luis Molini y D. Guillermo Sundheim, Huelva; D. Manuel Diz y Barcedóniz, León; Don Francisco de Luis y Tomás, Logroño; D. Cándido Germán y D. Manuel Ribera, Palencia; D. Agabio Escalante y Prieto, Santander; D. Mariano Fúster, Barcelona; D. Bartolomé Ferrá, Palma de Mallorca; Ilmo. Sr. D. Manuel Correa de Bastos Pina, Obispo de Coimbra; D. Sixto María de Soto y Don Pedro López Robles, Alava (Vitoria).

PUBLICACIONES.

Se han publicado diez números del BOLETÍN de esta Academia, correspondientes á los meses de Septiembre á Diciembre de 1893 y Enero á Junio de 1894.

TRABAJOS DE LA ACADEMIA.

El número de expedientes despachados ha sido el de 66, de los cuales corresponden:

A la Sección de Pintura, 22, que son los siguientes:

Sobre los trabajos ejecutados por los aspirantes á una pensión para el estudio de la Pintura, creada por la Diputación foral de Navarra (*en 26 de Octubre de* 1893).

Sobre un troquel de sellos de Correos, de D. J. Romeu (*en 26 de Octubre de* 1893).

Sobre una instancia de D. Antonio Caula, relativa á la adquisición de dos cuadros atribuídos á Enrique de las Marinas (*en 31 de Octubre de* 1893).

Sobre un cuadro original de D. Mariano Fortuny, que representa *La Reina Doña María Cristina y la Reina Doña Isabel II pasando revista á las baterías que defendían á Madrid en* 1837 (*en 28 de Noviembre de* 1893).

Sobre tres tablas del siglo XVI, que representan *La Virgen, El Descendimiento y La Virgen, el Niño Dios y el Bautista* (*en 16 de Diciembre de* 1893).

Sobre un retrato del difunto D. Joaquín Gaztambide (*en 16 de Diciembre de* 1893).

Sobre un cuadro titulado *Plantas y flores*, original de D. Manuel Crespo y Villanueva (*en 26 de Enero de* 1894).

Sobre un cuadro que representa *Un santo*, atribuído á Pablo de Céspedes (*en 26 de Enero de* 1894).

Sobre un paisaje, original de D. Modesto Urgell (*en 13 de Marzo de* 1894).

Sobre un cuadro riginal del Tintoretto, que representa el *Retrato de un Senador veneciano* (*en 13 de Marzo de* 1894).

Sobre dos paisajes, originales de D. J. Jiménez, y un cuadrito de costumbres, *El Viático*, de D. A. Ruiz Valdivia (*en 28 de Marzo de* 1894).

Sobre tres cuadros que representan *Cacerías*, dos originales de Snyders y uno de Pablo de Vos (*en 2 de Abril de* 1894).

Sobre dos cuadros originales de D. Juan García Martínez, que representan *La apoteosis de Miguel de Cervantes Saavedra* y *La Profecía del Tajo* (*en 2 de Abril de* 1894).

Sobre una colección de 18 cuadros ofrecidos en venta para el Museo Nacional por la Sra. Doña Gloria Castellani, Marquesa de San Fernando (*en 16 de Mayo de* 1894).

Sobre un dibujo de escuela italiana que representa la *Sagrada Familia* (*en 18 de Mayo de* 1894).

Sobre un cuadro que representa á *San Pedro Apóstol* (*en 18 de Mayo de* 1894).

Sobre un cuadro que representa el *Retrato mortuorio de Don Claudio Moyano* (*en 30 de Mayo de* 1894).

Sobre un cuadro que representa el *Retrato de D. J. Tadeo Calomarde* (*en 5 de Junio de* 1894).

Sobre una copia del cuadro de Gerard Dov, que representa *La mujer hidrópica* (*en 6 de Junio de* 1894).

Sobre un cuadro que representa *Una Dolorosa*, original de Murillo (*en 26 de Junio de* 1894).

Sobre un cuadro original de D. A. Muñoz Degrain, titulado *La umbría en Sierra Nevada* (*en 26 de Junio de* 1894).

Sobre un cuadro original de D. E. Alvarez Dumond, que representa *La muerte de Churruca* (*en 26 de Junio de* 1894).

Sobre un cuadro de Wonversman (*en 3 de Julio de* 1894).

A la Sección de Arquitectura, 16, que son los siguientes:

Informe sobre la traslación del coro de la Catedral de León (*en 3 de Julio de* 1893).

Idem sobre ensanche de La Garriga, reformado (*en 15 de Diciembre de* 1893).

Idem sobre honorarios del Arquitecto D. Higinio Cachavera por el proyecto de obras de reforma y ensanche del edificio que ocupa el Ministerio de Ultramar (*en 29 de Enero de* 1894).

Idem sobre un interrogatorio del Juzgado de la Latina de Madrid (*en 29 de Enero de* 1894).

Informe sobre el plano de ensanche de la villa de Torrelavega (*en 3 de Febrero de* 1894).

Idem sobre las obras de restauración de la Catedral de Tarragona (*en 23 de Febrero de* 1894).

Idem sobre construcciones que se intentaba adosar á los muros de la iglesia de San Pedro el Viejo de Huesca (*en 29 de Marzo de* 1894).

Idem sobre un suplicatorio del Juzgado del Centro de Madrid referente á honorarios del Arquitecto D. Tomás Cantalauba (*en 31 de Marzo de* 1894).

Idem sobre el proyecto de obras de reforma en la Fábrica de Tabacos de Madrid (*en 7 de Abril de* 1894).

Idem sobre un suplicatorio del Juzgado de San Pablo de Zaragoza referente á honorarios de peritos agrónomos (*en 7 de Abril de* 1894).

Idem sobre los planos de proyecto de un obelisco en la Coruña en honor del Excmo. Sr. D. Aureliano Linares Rivas (*en 24 de Abril de* 1894).

Idem sobre un suplicatorio del Juzgado del Centro de Madrid referente á honorarios del Arquitecto D. H. Cachavera y dos maestros de obras (*en 24 de Abril de* 1894).

Idem sobre la consulta del Ilmo. Sr. Obispo de Barcelona (desmontado de la cubierta del cimborrio de la Catedral) (*en 14 de Mayo de* 1894).

Idem sobre un suplicatorio del Juzgado del Hospicio de Madrid referente á honorarios del Arquitecto D. J. Urquiza (*en 26 de Mayo de* 1894).

Idem sobre aprobación de las modificaciones y adiciones del plano de ensanche de Barcelona de 1859 (*en 22 de Junio de* 1894).

Idem sobre el proyecto de alcantarillado de la ciudad de Cádiz (*en 7 de Julio de* 1894).

Secciones de Escultura y Arquitectura reunidas, 3, que son:

Informe sobre los proyectos presentados en el concurso abierto por la Diputación provincial de Oviedo para erigir en Covadonga un monumento á la memoria del Rey D. Pelayo (10 proyectos) (*en 22 de Noviembre de* 1893).

Idem sobre los bocetos presentados en el concurso abierto por el Ayuntamiento del Ferrol para la erección de una estatua

á la memoria del Excmo. Sr. D. Ramón Plá y Monge, Marqués de Amboage (seis modelos). Fué adjudicado el premio por mayoría al escultor D. Eugenio Duque (*en 3 de Abril de* 1894).

Informe sobre las bases de un nuevo concurso para la erección de un monumento al Rey D. Pelayo (*en 30 de Junio de* 1894).

Sección de Música, 4, que son:

Informe sobre la oposición á la cátedra de Canto individual de la Escuela de Bellas Artes de Oviedo (*en 27 de Septiembre de* 1893).

Idem sobre la propuesta del Excmo. Sr. D. José Fernández de Castro para Académico de número (*en 27 de Mayo de* 1894).

Designando al Sr. D. M. Vázquez para formar parte de la Comisión encargada de proponer lo conveniente para el mayor esplendor de la segunda Exposición de Bellas Artes de Barcelona (*en 30 de Octubre de* 1893).

Nombramiento del Sr. D. J. de Monasterio para el cargo de Presidente de la Sección (*en 6 de Marzo de* 1894).

Comisiones especiales, 12, que son:

Informe sobre el proyecto de sepulcro para guardar los restos del gran Duque de Alba en la iglesia de San Esteban de Salamanca (Sr. Fernández Casanova) (*en 29 de Septiembre de* 1893).

Idem sobre la obra *La acuarela y sus aplicaciones*, por D. Mariano Fúster (Sr. Hernández Amores) (*en 22 de Noviembre de* 1893).

Idem sobre la obra *La Exposición de Bellas Artes de* 1890, por D. Augusto Comas y Blanco (Sres. Martín, Monasterio, Fernández y González y Hernández Amores) (*en 28 de Noviembre de* 1893).

Idem sobre el expediente del Profesor de la Escuela de Bellas Artes de la Coruña, D. José González Jiménez (Sr. Esperanza y Sola) (*en 9 de Enero de* 1894).

Idem sobre el *Tratado de Perspectiva*, de D. A. y C. Castelucho (Sr. Casanova) (*en 22 de Febrero de* 1894).

Sobre cuatro proyectos de calefacción del Museo Nacional de Pinturas (Sres. Marqués de Cubas y Cubells) (*en 28 de Febrero de* 1894).

Sobre un incidente surgido en la construcción del monumento al Almirante Oquendo en San Sebastián (Sres. Martín, Ferrant, Bellver y Alvarez Capra) (*en 3 de Marzo de* 1894).

Sobre las estatuas en mármol de *San Isidoro*, *Alfonso el Sabio* y *Berruguete*, ejecutadas por el escultor D. José Alcoverro con destino al edificio de Biblioteca y Museos Nacionales (señores Ruiz de Salces, Puebla, Ferrant, Cubells, Peña y Goñi, Martín y Bellver) (*en 24 de Abril de* 1894).

Sobre las estatuas en mármol de *Velázquez* y *Cervantes*, ejecutadas por D. Celestino García Alonso y D. Juan Vancell (los mismos señores) (*en 4 de Mayo de* 1894).

Sobre las estatuas en mármol de *Lope de Vega* y *Luis Vives*, ejecutadas por D. Manuel Fuxá y D. Pedro Carbonell (los mismos señores) (*en 8 de Mayo de* 1894).

Sobre la publicación titulada *Biblioteca de obras arquitectónicas españolas antiguas y modernas* (Sr. Fernández Casanova) (*en 18 de Mayo de* 1894).

Sobre una *Esfinge* en bronce ejecutada por el escultor D. Felipe Moratilla para el edificio de Biblioteca y Museos Nacionales (*en 3 de Julio de* 1894).

Comisión del Taller de vaciados, 2, que son:

Sobre la cesiön de modelos de yeso á la Academia de Bellas Artes de Sevilla (*en 19 de Octubre de* 1894).

Sobre entrega de los efectos, mobiliario, etc., del Taller al heredero del difunto formador D. José Trilles (*en 14 de Marzo de* 1894).

Informes relativos á monumentos históricos y artísticos, 2, que son:

Sobre el mérito arquitectónico de la iglesia de San Martín de Frómista (provincia de Palencia) (*en 4 de Abril de* 1894).

Sobre la conveniencia de reparar algunos torreones del Palacio arzobispal de Alcalá de Henares, hoy Archivo general central (*en 13 de Abril de* 1894).

Programas, 3:

Se han formulado los de ejercicios de oposición á la cátedra de Dibujo lineal y de adorno de la Escuela de Bellas Artes de Cádiz (*en 4 de Diciembre de* 1894).

Ayudantía numeraria de la misma asignatura de la de Zaragoza (*en 4 de Diciembre de* 1894).

Cátedra de Dibujo de figura de la Escuela de Bellas Artes de Málaga (*en* 18 *de Mayo de* 1894).

Reglamentos, 2.

Se han formulado por las Comisiones respectivas y discutido por la Academia:

El proyecto de nuevo Reglamento para la Academia Española de Bellas Artes en Roma (*en* 22 *de Diciembre de* 1894).

El de la galería de Escultura y Taller de vaciados (*en 7 de Junio de* 1894).

Se han examinado y calificado por los respectivos Jurados los envíos siguientes de pensionados de número de la Academia Española de Bellas Artes en Roma:

Pintura de paisaje (tercer año), D. Santiago Regidor.

Arquitectura (cuarto año, de prórroga), D. Alberto Albiñana.

Música (tercer año), D. José Sáinz Basabe.

CONCURSO.

Se ha anunciado el del premio de Pintura en la *Gaceta* del día 30 de Diciembre de 1893.

Vence el plazo en 31 de Diciembre de 1894.

TRABAJOS DE SECRETARÍA.

Por la Secretaría general se han tramitado y extendido, entre oficios, comunicaciones, etc., 228.

Se han extendido además:

380 esquelas de citación á Juntas ordinarias, extraordinarias y Juntas públicas.

72 idem á las de la Sección de Pintura.

80 idem á las de la Sección de Arquitectura.

130 idem á las de las Secciones de Escultura y Arquitectura reunidas.

18 á las de la Sección de Música.

78 á las de la Comisión de administración.
28 á las de Comisiones especiales.
30 idem á las de la Comisión del Taller de vaciados.

Se han extendido:
5 cargaremes de Tesorería.
21 libramientos.

Se han formado:
10 presupuestos para gastos ordinarios.
9 cuentas de gastos de material.
60 nóminas de haberes de empleados y dependientes.

Se han extendido:
2 credenciales de Académico de número.
2 diplomas de idem.
13 credenciales de Correspondientes.
13 diplomas de idem.

ADQUISICIONES.

Se han adquirido entre libros, folletos y obras de arte:

Donativo de S. A. R. la Infanta Doña Isabel: 43 facsímiles de las viñetas iluminadas que se hallan en los códices de las *Cantigas del Rey Sabio* conservadas en la Biblioteca del Escorial, y contienen representaciones de los instrumentos músicos usados en el siglo XIII.

Medalla en bronce, conmemorativa del tercer Centenario de la fundación de la insigne Academia de San Lucas, en Roma.

Dos fotografías del nuevo edificio para Bolsa de Madrid (por el Excmo. Sr. D. Enrique María Repullés y Vargas).

Nueve fotografías de objetos religiosos de arte de la Exposición eucarística celebrada en Valencia.

Libros y folletos para la Biblioteca:

Por compra:

	Volúmenes.
Apéndice al Diccionario de Administración, de Alcubilla (1893).	1
Por donación.	129
Total.	130

SECCION DE PINTURA.

PONENTE, EXCMO. SR. D. PEDRO DE MADRAZO.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Evacuando esta Real Academia el informe pedido por V. I. acerca de la conveniencia de que el Estado adquiera para el Museo del Prado un lienzo que se supone pintado por Bartolomé Esteban Murillo, y que representa á *La Dolorosa sentada al pie de la Cruz*, tiene la honra de someterle las siguientes consideraciones:

«Es desde luego un verdadero acontecimiento la aparición de un cuadro de Murillo en nuestro insignificante mercado artístico, y esta mera circunstancia explica por qué una obra del famoso pintor sevillano que hasta hoy había permanecido ignorada, ha de despertar necesariamente cierto irreflexivo entusiasmo en unos y exagerada desconfianza en otros.

»Para algunos, *La Dolorosa* objeto del presente informe es la obra más admirable que pintó Murillo; para ciertos críticos descontentadizos, pudiera esta obra no ser original de Murillo y ser meramente producto de alguno de los imitadores y copiantes de aquél, porque sabido es que tres ó cuatro de ellos se le acercaron tanto, que muchos de sus cuadros pasan todavía entre los inteligentes por obras del gran maestro. Esto ha sucedido con obras de Meneses Osorio, de Márquez y de Tobar, vendidas en Londres en la almoneda Christie por originales de Murillo y descubiertas luego como de Esteban Márquez y Juan Simón Gutiérrez.

»Multitud de casos pudiera la Academia citar de engaños semejantes, y sólo alude á ellos para justificar la prudente reserva con que hay que proceder siempre que se trata de deci-

dir acerca de la autenticidad de las producciones de los grandes maestros.

»Afortunadamente para el cuadro objeto de este examen, todas cuantas objeciones pudiera poner la crítica á su autenticidad se desvanecen ante el análisis minucioso de sus cualidades. La Academia cree que es genuino de Murillo este lienzo, por más que no lo hayan mencionado ni Ceán Bermúdez en su *Diccionario*, ni el diligentísimo Curtis en su excelente *Catálogo*. Pero así como cree poder afirmar su originalidad, creerá también destituído de todo fundamento cualquier juicio que pueda emitirse en el sentido de una soñada superioridad respecto de otras obras famosas del gran creador de la escuela sevillana, los cuales no han de perder un átomo de su exactitud ni por esta *Dolorosa* ni por cuadro alguno del mismo autor con quien pueda compararse. Y ésta es la razón por qué no puede la Academia recomendar al Gobierno la adquisición de este cuadro de Murillo recientemente aparecido en el mercado artístico, pues siendo ya tantos los Murillos que el Museo del Prado posee, y muchos de ellos muy superiores en importancia á esta *Dolorosa*, sería un verdadero despilfarro gastar fondos de nuestro exhausto Erario en llevar á aquella gran Pinacoteca un Murillo más, cuando tanta inopia de buenos autores de escuelas extranjeras se deja sentir en sus hermosas galerías, donde tantas lagunas ofrece la historia de la Pintura europea.

»En cuanto á su valor, en el supuesto de que el Gobierno, á pesar de lo manifestado, se resolviera á adquirirlo, la Academia debe abstenerse de fijarlo. Un Murillo auténtico puede valer todo lo que se quiera; pero esto depende de las circunstancias en que se encuentren el vendedor y el comprador, porque los objetos artísticos no tienen valor intrínseco como el oro, la plata y las piedras preciosas, cuya estimación se puede desde luego fijar según las fluctuaciones y la cotización del mercado. El precio de afección no tiene regulador conocido, y lo mismo puede valer ese Murillo 2.000 duros que 20.000. La única ba-

se que debe racionalmente considerarse como cierta, es que el Estado, por grande que sea su deseo de que este lienzo no salga de España, no ha de querer pagarlo más de lo que le costaría el hacer cualquier otra adquisición más útil para el estudio de la historia del Arte, que es el objeto primordial y más sagrado de los Museos públicos.

»V. I., no obstante, propondrá lo que estime más justo y conveniente.»

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 23 de Junio de 1894.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Esta Real Academia se ha enterado de la orden de V. I., fecha 30 de Mayo último, disponiendo emita informe respecto de la instancia en que D. Antonio Muñoz Degraín solicita sea adquirido por el Estado, con destino al Museo de Pinturas modernas, un cuadro de que es autor, titulado *La Umbría en Sierra Nevada*, quilatando su mérito y justipreciándolo.

En su consecuencia, y en cumplimiento de lo prevenido por V. I., esta Real Academia, en sesión ordinaria de 25 del corriente y previo dictamen de su Sección de Pintura, acordó manifestar á V. I. que estima, con efecto, de mérito la obra del Sr. Muñoz Degraín y digna de que sea adquirida por el Estado, con el destino que su autor indica, en precio de 5.000 pesetas.

Lo que, por acuerdo de la Academia y con devolución de la instancia, tengo la honra de poner en conocimiento de V. I. para los efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 26 de Junio de 1894.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Esta Real Academia se ha enterado de la orden de V. I., fecha 8 del mes actual, con la que remite la instancia en la que el Sr. D. Eugenio Alvarez Dumond solicita sea adquirido por el Estado un cuadro de que es autor, titulado *Muerte de Churruca*, á fin de que informe respecto del mérito y valor de dicha obra.

En cumplimiento de lo ordenado por V. I., esta Real Academia, en sesión ordinaria de 25 del corriente y previo dictamen de su Sección de Pintura, acordó manifestar á V. I. que teniendo en cuenta tanto el mérito de la obra expresada, premiada con segunda medalla en la última Exposición internacional celebrada en Madrid, como el que por el boceto de la misma, á juicio del Jurado nombrado al efecto, obtuvo los premios reglamentarios en concepto de pensionado en Roma; y considerando además que como envío del último año de la pensión tiene el solicitante derecho á que por el Estado sea su cuadro adquirido, estima que, con efecto, debe ser la adquisición del mismo recomendada en precio de 6.000 pesetas.

Lo que, por acuerdo de la Academia y con devolución de la instancia, tengo la honra de elevar á conocimiento de V. I. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 26 de Junio de 1894.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Esta Real Academia ha examinado muy detenidamente el cuadro de la propiedad de D. Juan O'Neill y Rosiñol, que V. I. le ha remitido juntamente con la solicitud de dicho señor, el cual lo ofrece para que lo adquiera el Estado

con destino al Museo Nacional; y evacuando el informe que acerca de su mérito y valor pide V. I., debe manifestar lo siguiente:

El cuadro del Sr. O'Neill parece ser realmente obra de Felipe Wonversman; pero ha debido sufrir grandes deterioros, y los repintes con que se han subsanado han destruído una parte muy considerable del celaje y del terreno del primer término, y aun el toque fino y delicado que originariamente debieron ofrecer algunas de las figuras, las cuales no presentan hoy la gracia y soltura de ejecución que caracteriza á las que no han padecido averías. De aquí ha resultado que el colorido propio del gran pintor holandés, tan famoso por sus cuadros de campamentos, marchas, batallas, escenas de la vida militar y cacerías de gente noble, haya perdido mucho de sus tonos ambarinos transparentes y de aquella armonía agradable y sostenida que constituye uno de sus principales atractivos.

El Museo Nacional del Prado posee diez cuadros de Felipe Wonversman procedentes de las colecciones que reunieron en el Palacio de San Ildefonso el Rey D. Felipe V y su esposa Doña Isabel Farnesio, y todos ellos son superiores en importancia, en mérito y en conservación á la presente tabla; razón por la cual no puede la Academia aconsejar al Gobierno la adquisición de éste para tan importante Pinacoteca, pero sí cree que puede figurar muy dignamente y con no poca utilidad en cualquier Museo ó Instituto artístico provincial, donde de seguro faltarán cuadros de tan gran pintor.

Hoy que la pintura llamada de género es la más buscada para hacer en ella algo bueno, después de inspirarse en la naturaleza, hay que estudiar los pintores holandeses del siglo XVII que tanto sobresalieron en el modo de retratar la vida ordinaria, ya del pueblo, ya de la clase noble y elegante, las escenas del hogar y las diversiones campestres, como Palamedas, Wonversman, Brauwer, Van Ostade, Dusart, Steen, Terburg, Gerard Dou, Picter de Hooch, Miasis, Brethelenkam, Netscher y tantos otros, cuyos cuadritos, por más que en la grande esfera

del arte ocupen jerarquía relativamente inferior, son predilecto regocijo de la gente de buen gusto. Porque los holandeses fueron los que crearon este género de pintura y también los que más sobresalieron en ella, de tal suerte que aun hoy, al elogiar un cuadro de Meissonnier, el Wonversman francés del siglo XIX, ocurre naturalmente el comparar su fino pincel, lleno de vida y distinción, con el del célebre pintor de Harlem.

Estas tablas escasean mucho en las Academias y Escuelas de Bellas Artes de las provincias; de los Museos provinciales no hay para qué decir su inopia en cuadros de género: son esos Museos por lo común, y con contadas excepciones, desapacibles depósitos de malos cuadros de iglesia ejecutados por pintores adocenados de las épocas de mayor decadencia: así, pues, las tablas de los buenos artistas del siglo XVII han de ser consideradas como preciosas adquisiciones.

En cuanto al precio que puede ofrecerse por la tabla del señor O'Neill, si se hallara en mejor estado de conservación, la Academia no extrañaría que en cualquier país donde esta clase de cuadros encuentran fácilmente compradores, llegaran á darse por ella 4 ó 5.000 pesetas; pero en nuestro país, y en atención á lo que la hacen desmerecer sus repintes, el precio de 2.500 ó 3.000 pesetas puede considerarse suficiente.

Tal es el dictamen de la Academia. Esa Dirección, no obstante, propondrá al señor Ministro de Fomento lo que juzgue más acertado. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 3 de Julio de 1894.—El Secretario general, *Simón Avalos*.

SECCION DE ARQUITECTURA.

MODIFICACIONES Y ADICIONES

AL PLANO DE ENSANCHE

DE LA CIUDAD DE BARCELONA.

PONENTE, EXCMO. SR. D. SIMEÓN ÁVALOS.

Al Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: Por Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación, y comunicada á esta Academia por la Dirección del digno cargo de V. I., se encomendó á la Sección de Arquitectura de dicha Real Academia la tarea de informar acerca de las modificaciones y adiciones introducidas en el plano general del ensanche de Barcelona, aprobado en el año de 1859.

La referida Sección de Arquitectura, á quien la Academia pasó la orden, la instancia del Ayuntamiento de Barcelona y la Memoria y planos en los que se detallan y muestran las modificaciones y adiciones introducidas en aquel citado plano general, ha examinado todos los documentos, resultando que por el art. 29 de la Ley de ensanche de 26 de Julio de 1892, para las poblaciones de Madrid y Barcelona, se dispone que los Ayuntamientos remitan á la aprobación del Ministerio de la Gobernación las *reformas parciales y ampliaciones que en el plano general de ensanche se hayan introducido y carezcan de aquel requisito.*

Con el objeto de cumplimentar este precepto, el Ayuntamiento de Barcelona, de acuerdo con su Comisión de ensanche, determinó que por la Sección facultativa se hicieran los trabajos necesarios para ello, y la referida Sección presenta dos planos en papel-tela: uno que representa la parte del ensanche correspondiente á aquella jurisdicción municipal y que es copia del plano del ensanche de Barcelona aprobado en 1859,

que existe en el Archivo municipal de dicha ciudad, y otro que, comprendiendo dicha parte del ensanche, contiene trazadas las calles y manzanas de la manera que hoy existen, haciendo constar ó señalando las modificaciones y adiciones introducidas en el plano general citado, acompañando una Memoria en la que se dan las explicaciones necesarias para que pueda comprenderse este segundo plano, cuyas líneas de modificación y adición son las que han de aprobarse por la Superioridad.

Comprendiendo el Ingeniero Jefe de vías lo difícil de presentar con la debida claridad en un plano las varias modificaciones introducidas en la parte de ensanche del término municipal de Barcelona, algunas de ellas de notable importancia y consideración, ha tratado de evitar la confusión grandísima que resultaría, haciendo para ello dos planos diferentes, cuyo examen y comparación permiten apreciar con relativa facilidad todo lo que uno y otro contienen.

El plano núm. 1 no necesita realmente explicaciones detalladas, por cuanto tiene por único objeto el dar á conocer la disposición de las calles y manzanas del plano general de ensanche estudiado por el malogrado Ingeniero Sr. Cerdá y aprobado por el Gobierno en 1859, del cual es una copia el que se describe.

En el plano núm. 2 constan ya, por una parte, las calles del ensanche tales como existen en realidad, por consecuencia de las modificaciones que se han ido introduciendo en el primitivo plano de Cerdá, y, por otra, las vías que se han adicionado y que constituyen barriadas situadas fuera de la zona de dicho plano y al otro lado del ensanche que en la mencionada época de 1859 se aprobó. Conviene advertir que con objeto de hacer visibles desde luego las diferentes clases de alineación y los edificios levantados, se han empleado en dicho plano núm. 2 diversos colores y aguadas, de las cuales se ha hecho el uso que se indica á continuación:

Líneas sencillas de color negro, para las alineaciones que no se han alterado y quedan subsistentes del primitivo plano de ensanche de Barcelona.

Líneas de color negro con aguada ancha del mismo color, para las edificaciones situadas en las alineaciones anteriores.

Líneas de color carmín con una aguada estrecha del mismo color, para las alineaciones que constituyen modificación del plano de Cerdá y no han sido aprobadas por la Superioridad.

Líneas de color carmín con una estrecha aguada del mismo color y con un rayado complementario, para las alineaciones que son modificación del plano de Cerdá y han sido aprobadas por la Superioridad.

Líneas de color carmín con una aguada del mismo color y un rayado que les sirve de complemento, para los edificios situados en las alineaciones precedentes.

Líneas sencillas de color siena, para las alineaciones de las vías adicionadas al ensanche del plano de Cerdá.

Líneas de color siena con aguada ancha del mismo color, para los edificios sujetos á las alineaciones que preceden.

Y por último, líneas y aguadas de tinta china de color muy claro, para indicar aquellas edificaciones antiguas no sujetas á ninguna clase de las alineaciones citadas y que han de desaparecer cuando las vías sean abiertas.

Examinado detenidamente en el plano este procedimiento, se verá:

Que el color negro significa alineaciones del plano aprobado de Cerdá que no han sufrido alteración.

Que el color carmín representa modificaciones del plano anterior aprobadas ó no aprobadas por la Superioridad, diferenciándose las aprobadas de las que no lo están, tan sólo en un sencillo rayado que se destina á este exclusivo objeto.

Que el color siena indica adiciones al ensanche del plano de Cerdá, distinguiéndose también en un rayado las aprobadas por la Superioridad de las que no lo están.

Que para designar edificios cualesquiera se han empleado aguadas anchas del mismo color que el de las alineaciones á que están sujetos.

Y que para hacer más visibles las líneas de color carmín,

que son modificación del plano de Cerdá y en que no existen edificios, se les ha añadido una aguada estrecha que permite reconocerlas con facilidad.

Dedúcese de lo expuesto que las partes que se conservan del plano de Cerdá se hallan dibujadas con color negro, las modificaciones con carmín y las adiciones con siena, mostrando qué líneas de las modificaciones necesitan ser aprobadas por la Superioridad, en razón á que carecen del rayado con que se representan las que han sido aprobadas. No quiere decir esto, que no puedan presentar alguna confusión las modificaciones introducidas en el plano de ensanche de Cerdá aprobado en 1859, porque algunas de ellas han ocasionado cambios bastante radicales en la dirección de ciertas vías y en la situación de las manzanas, resultando más ó menos mezclados ó intercalados trozos de alineaciones del plano general que quedan subsistentes con otros de líneas que son producidas por dichas modificaciones: por esta razón, y con objeto de definir bien dichas modificaciones, se hace de ellas un verdadero deslinde en el plano núm. 2, mediante el cual, para legalizar las modificaciones á que la Ley vigente se refiere, bastará que la Superioridad, si lo tiene á bien, apruebe las alineaciones de color carmín que con aguada ancha ó estrecha, pero sin rayado alguno, se representan en dicho plano. De igual modo y por análogas razones se pretende que se aprueben las alineaciones de color siena que, con aguada ó sin ella, se hallan desprovistas de rayado en dicho plano, para que queden legalizadas las adiciones al plano de ensanche que hoy carecen de aprobación; y una vez conseguido esto, resultarán vigentes y con carácter oficial todas las líneas de edificación, tales como aparecen en dicho plano, en el cual constará definitivamente la disposición de las calles y manzanas del ensanche.

Comprendiendo el autor de la Memoria cuán difícil es el definir y explicar por escrito cada una de las modificaciones, así como el apreciarlas desde luego en el plano núm. 2, se decide á complementar el trabajo gráfico con una descripción ó

enumeración de dichas modificaciones, agrupando las que tienen un mismo fin ú objeto.

En este orden, manifiesta que una de las modificaciones más importantes introducidas en el plano de Cerdá, y ya aprobada por la Superioridad, es la que se refiere al Paseo de Gracia, gran vía de comunicación, á la cual se ha dado un ancho constante de 60 metros en todo el trayecto comprendido entre las calles de Fontanellas y de Provenza, dando esto por resultado la supresión de la gran plaza situada en el plano de Cerdá entre las calles de las Cortes y el Consejo de Ciento, y las alteraciones consiguientes en las diversas latitudes que Cerdá asignaba en su plano al mencionado Paseo de Gracia.

También ha sido aprobada por la Superioridad la apertura de la Rambla de Cataluña con una latitud de 30 metros; importante vía que viene á ser continuación de las demás ramblas que atraviesan el casco antigno de la población, y que en conjunto constituye una vía por demás notable.

Otra modificación, también aprobada por el Gobierno, es la de reducir á 30 metros el ancho de 50 que en todo el trayecto que existe entre la de Casanovas y el límite jurisdiccional de San Martín de Provensals, asignaba en su plano á la calle de Aragón el Sr. Cerdá.

También tiene aprobada la Superioridad la ligera desviación introducida en la calle del Marqués del Duero, antes del Paralelo, desde la calle del Conde del Asalto hasta el Puerto; así bien el haber reducido dicha calle del Marqués del Duero á 40 metros de latitud, aunque con el complemento de un pórtico á cada lado de 5 metros de ancho.

Aprobada se halla también la modificación por virtud de la cual el Parque que existe en el plano de Cerdá, entre las calles de Vilanova y Pallás, ha sido convertido en manzanas edificables por considerar innecesario dicho Parque, hallándose tan próximo el actual, establecido en los terrenos de la antigua Ciudadela.

El espacio limitado por las calles de Sicilia, Cerdeña, Llull

y el Ferrocarril á Francia, ha sido objeto de una modificación que ha aprobado la Superioridad, con el fin de enlazar las vías del ensanche con las de San Martín de Provensals y con el de llenar las necesidades que ha originado la construcción de los cuarteles de Jaime I y Roger de Lauria, que han ocupado mayor espacio que el correspondiente á una manzana de ensanche. En la calle de las Cortes, y en el trozo comprendido entre las de Villarroel y Borrell, se ha introducido otra modificación en el plano de Cerdá, por virtud de la cual el ancho de 80 metros, asignado á la calle de las Cortes, ha quedado reducido á 50 metros, que es el ordinario de la referida calle.

Con objeto de establecer la gran Plaza de Cataluña, se ha introducido otra modificación en el plano de Cerdá, por la que ha sido suprimida la calle de Vergara desde la Plaza de Cataluña al Paseo de Gracia, y suprimidas también en totalidad, con la aprobación del Gobierno, las dos manzanas trazadas en dicho plano entre las dos calles mencionadas, la de Ronda y el casco antiguo de Barcelona.

Por último, la construcción del nuevo Matadero público ha exigido otra modificación, que también ha sido aprobada por la Superioridad, para destinar á la construcción de dicho Matadero las cuatro manzanas comprendidas entre las calles de Aragón, Vilamarí, Tarragona y de la Diputación, que en el plano de Cerdá se destinaban á Parque.

Aunque por hallarse aprobadas por la Superioridad las anteriores modificaciones hubiera podido prescindirse de consignarlas en el plano núm. 2 y en la Memoria, el autor de estos trabajos ha creído deber consignarlas claramente, así en uno como en otra, para que desaparezcan las dudas y la confusión á que hubiera dado lugar el comparar dicho plano número 2 con el de Cerdá, aprobado en 1859.

Entrando ahora á exponer las modificaciones que no han sido aprobadas todavía por la Superioridad, con objeto de que puedan ser consideradas como oficiales las líneas distintas de las del plano general de Cerdá que contiene, es de consignar

que hay una originada por un plano especial que estudió el mismo Sr. Cerdá, con arreglo al cual han sido vendidos por el Estado los terrenos edificables procedentes de las demolidas murallas de Barcelona.

Esta modificación del plano aprobado en 1859 es de suma importancia, porque además de abrazar todos los terrenos que rodean el casco antiguo de la ciudad, alcanza á una zona de extensión considerable, que viene á resultar limitada por las calles del Marqués del Duero (antes del Paralelo), Borrell, Floridablanca, Urgell, Sepúlveda, Casanovas, las Cortes, Muntaner, Diputación, Balmes, Rambla de Cataluña, Ronda de la Universidad, Paseo de Gracia, Caspe, Bruch, Ausias March y Paseo de San Juan hasta el Salón del mismo nombre; hallándose dentro de dicha zona los solares que con arreglo á las líneas modificadas han sido vendidos por el Estado, los que actualmente se encuentran ya casi en totalidad edificados.

Otra modificación no aprobada por la Superioridad y que también es muy importante por la grande superficie á que se extiende, es la originada por la cesión que mediante ciertas condiciones hizo el Gobierno en el año 1869 al Ayuntamiento de Barcelona de los terrenos de la Ciudadela, con objeto de que se construyese en una parte de ellos un Parque, utilizando para ello los productos de la venta de los restantes. Con tal motivo, obtúvose por concurso un proyecto especial de urbanización de los terrenos citados, con arreglo al cual se ha construído el actual Parque y se han levantado las edificaciones en las calles que lo rodean, habiéndose introducido por consecuencia de ello alteración de las alineaciones del plano de ensanche de Cerdá, aprobado en 1859, en la zona comprendida entre el Ferrocarril á Francia, la calle de Sicilia y las de Roger de Flor, de Vilanova y del Comercio, las Plazas Comercial y del Borne, la calle del antiguo Paseo de San Juan y el Paseo de la Aduana.

Otra modificación de considerable importancia, porque se extiende á toda la barriada de Hostafranchs, que ha originado

en ella cambios radicales de vías y de manzanas, no parece aprobada por el Gobierno: tal modificación, lo mismo que la referente á los terrenos de las demolidas murallas, data, según parece, de poco tiempo después de aprobado el plano general del ensanche; pues aunque ambas se hallan representadas en un plano del año 1865, que con la firma del Arquitecto municipal, D. Leandro Serrallach, existe en el Ayuntamiento de Barcelona, habían sido ya antes estudiadas y puestas desde luego en planta, según noticias adquiridas particularmente por el mismo Ingeniero Sr. Cerdá en los primeros tiempos del ensanche, en los cuales el Ayuntamiento no tenía intervención directa en el replanteo y señalamiento de las líneas de edificación que se daban por el Gobierno civil de la provincia, valiéndose para ello del Ingeniero Sr. Cerdá, autor del plano del ensanche tantas veces citado.

También se han modificado las alineaciones de la calle de la Universidad, entre las del Consejo de Ciento y de Valencia, con objeto de reducir á 20 metros el ancho de la calle de la Universidad, á la que se asignaban en el plano general del ensanche 50 metros, siendo de advertir que esta modificación, no aprobada por el Gobierno, viene á ser una consecuencia lógica de la reducción de ancho de la calle de Aragón, ya aprobada por la Superioridad.

Existen otras modificaciones del plano de Cerdá, introducidas en el mismo con motivo de la construcción de grandes edificios de carácter público; y aunque parece que al aprobar la Superioridad los proyectos de dichos edificios y al enajenar los solares de la zona de las demolidas murallas de la ciudad, autorizó implícitamente las referidas modificaciones, no han sido explícitamente aprobadas en la forma y con los trámites con que lo son las variaciones de líneas de edificación. Cuéntanse entre estas modificaciones la unión de dos manzanas entre las calles de Provenza, Córcega, Villarroel y Casanovas, para el establecimiento de un Hospital clínico; la de otras dos manzanas limitadas por las calles de Entenza, Llausá, Rose-

llón y Provenza, para construir en ellas una nueva Cárcel; la de otras dos más comprendidas entre las calles de Aribau, Cortes, Balmes y la Diputación, para levantar sobre ellas el edificio que hoy existe destinado á Universidad, y la supresión en la calle de Roger de Flor de los chaflanes de la manzana sobre la que se está levantando el nuevo Palacio de Justicia.

También ha sido modificada sin la superior aprobación del Gobierno la manzana de grandes dimensiones trazada en el plano de Cerdá entre las calles del Marqués del Duero, de Llausá, las Cortes, Entenza y Floridablanca, habiendo consistido la modificación en subdividir aquella gran manzana en otras más pequeñas mediante la continuación de las calles que en aquella manzana quedaban interrumpidas.

También han sufrido modificación, que no ha sido aprobada por el Gobierno, dos manzanas destinadas á Parques en el plano de Cerdá, una de las cuales está limitada por las calles de Campo Sagrado, Borrell, Manso y Marqués del Duero, y la otra por las de Muntaner, Provenza, Villarroel y Vía diagonal, en que existe la línea férrea de Tarragona á Barcelona.

También se han modificado, sin someterlas á la aprobación superior, las líneas de una manzana de extraordinarias dimensiones, trazada en el plano de Cerdá con destino á Hipódromo, situada entre las calles del Paseo de San Juan, Rosellón, Roger de Flor y Mallorca; y aunque esta gran manzana se halla en su mayor parte fuera del término jurisdiccional de Barcelona, y con ella linda una Plaza comprendida entre las calles de Valencia, Mallorca, Paseo de San Juan y Nápoles, se han respetado en el término municipal de Barcelona las líneas generales que la limitan, pero se han continuado á través de ella las calles de Provenza y Roger de Flor.

Por último, además de las modificaciones más importantes del plano de Cerdá que se han enumerado y que no se hallan aprobadas por el Gobierno, existen algunas otras de poca importancia por su carácter especial, las que han sido origen en alguna ocasión de dudas respecto á si deben ó no considerar-

se como tales modificaciones, consistiendo aquéllas en no haberse respetado las indicaciones que en el plano general determinaban las manzanas que podían destinarse á iglesias, mercados, á otros edificios públicos, á establecimientos industriales, etc., y en no haberse tampoco abierto todas las vías que, en forma al parecer de pasajes, atraviesan varias manzanas en el plano del Ingeniero mencionado.

De las modificaciones introducidas en el plano general del ensanche de dicha ciudad de Barcelona, formado por el Ingeniero D. Ildefonso Cerdá y aprobado en 1859, pasa el autor del trabajo que venimos examinando á manifestar que tres son las adiciones que se intenta introducir dentro del término municipal de Barcelona al citado plano general de ensanche, y que todas ellas han tenido por objeto la urbanización de los terrenos de la falda de la montaña de Montjuich, limitados por dicha montaña y por las dos grandes vías de las Cortes y del Marqués del Duero.

Las tres zonas á que dichas adiciones se refieren, y que constituyen otras tantas barriadas lindantes entre sí y con el ensanche de Cerdá, son la de las antiguas huertas de San Beltrán, limitadas por los terrenos y vías del Puerto y por la calle de Fontrodona; la del llamado ensanche de Santa Madrona, que desde aquella última vía se extiende hasta la de la calle del Laurel, y la de la Fransa, que, partiendo de la calle del Laurel, termina en la de Cuenca y en el Parque indicado solamente con líneas de lápiz en el plano núm. 2, lindante con la mencionada calle de Cuenca.

Los planos de urbanización de las barriadas de San Beltrán y Santa Madrona han sido aprobados por el Ayuntamiento á propuesta y petición de los propietarios, á la vez que ciertas condiciones y convenios á que han quedado obligados á sujetarse, y el tercero, ó sea el de la barriada de la Fransa, forma parte de un proyecto completo, también aprobado por dicha Corporación, previo un concurso público celebrado al efecto; sin embargo, ninguno de ellos ha obtenido la superior aproba-

ción del Gobierno, el cual solamente ha aprobado las alineaciones de las calles de la barriada de San Beltrán, que desde la de Carreras se dirigen á las grandes vías del Puerto.

Con una importante conclusión termina su trabajo el Ingeniero Jefe de vialidad en Barcelona, D. José María Jordán: en ella consigna que el hallarse rigiendo en la localidad desde hace gran número de años las modificaciones y adiciones de que se trata, que muchas de ellas son precisamente las más importantes y las que más vienen alterando el primitivo plano de Cerdá desde los primeros tiempos del ensanche, y el haberse sujetado á ellas las edificaciones á medida que se han ido levantando, ha dado lugar á que hoy existan calles enteras ya pobladas de edificios ajustados á las nuevas líneas, y á que sea, no sólo difícil, sino en cierto modo imposible, adoptar en lo sucesivo líneas diferentes sin originar incalculables perjuicios, y crear un verdadero conflicto cuya solución práctica tomaría el carácter de un irresoluble problema.

Por esta razón, si se aprobasen por el Gobierno las líneas que en el plano núm. 2 representan las modificaciones que carecen de dicho requisito, se declarase vigente dicho plano y quedase así legalizada la disposición general de vías y manzanas que contiene, desaparecerían las dificultades que esta deficiencia origina; tomaría un nuevo vuelo la urbanización del ensanche, y se obtendrían, sin duda alguna, en un período de tiempo relativamente breve, los grandes beneficios de todas clases que la nueva ciudad de Barcelona está llamada á reportar.

La Sección de Arquitectura de esta Real Academia, que ha estudiado con el mayor detenimiento el asunto y hasta ha podido contar con las impresiones y datos adquiridos en la localidad por uno de sus individuos, debe manifestar que en el trabajo que se examina hay que considerar dos cuestiones enteramente distintas: una es la que se refiere á las modificaciones introducidas en el primitivo plano de ensanche de Barcelona, aprobado en 1859, limitado por las calles del Marqués del Duero y de Tarragona y los términos municipales de las Corts, de

Gracia, de San Martín de Provensals y el Puerto; y otra que se refiere á nuevas barriadas que el Municipio de Barcelona propone agregar ó adicionar al referido plano de ensanche, utilizando para ello los terrenos de la falda de la montaña de Montjuich comprendidos entre ella y las calles del Marqués del Duero y parte de la de las Cortes.

Respecto á las primeras, debe manifestar que la descripción que de las modificaciones se hace en la Memoria y la inspección del plano núm. 2, permiten apreciar, en medio de la multitud de aguadas, líneas y rayados de diversos colores, la entidad y alcance de dichas modificaciones, las cuales, á juicio de la Sección informante, en nada hacen desmerecer el notable trazado que, empleando el sistema de cuadrícula, utilizó, para gloria suya y engrandecimiento de Barcelona, el renombrado Ingeniero D. Ildefonso Cerdá. Todas las modificaciones que se han enumerado merecen ser aprobadas, y la Sección de Arquitectura tiene la satisfacción de proponerlo así á la Superioridad.

Respecto á las segundas, esto es, á las barriadas que se propone adicionar al plano del ensanche, la cuestión varía de aspecto. La Sección no puede admitir ese trazado de estrechas calles y reducidas manzanas, que ofrece un contraste violento con la amplia y hermosa urbanización del opuesto lado de la calle del Marqués del Duero. No por esto dejará de reconocer la Sección informante que la disposición del trazado en la barriada denominada la Fransa es acertada desde la de las Cortes hasta la de Lérida; pero no lo es en cuanto á la latitud ó ancho de las calles, que deben ampliarse hasta 20 metros. Tampoco es aceptable el trazado de urbanización entre las calles de Lérida y de Rodas, aunque tenga por objeto el conservar la alineación de algunos edificios construídos, sin que esta circunstancia sea bastante poderosa para impedir que se haga un nuevo estudio suprimiendo calles si fuere necesario, pero dando á las que hayan de subsistir la latitud conveniente y en relación con las del ensanche del otro lado.

Lo que se ha dicho de la barriada de la Fransa es igualmen-

te aplicable á la de las Huertas de San Beltrán, en la que deben ensancharse hasta 20 metros las calles de Puiguriguer, de Palandaries, de Mata, de Cabanes, de Canals, de Vila, de Piquer y de Blesa.

Más difícil aspecto presenta la cuestión en la barriada llamada vulgarmente de Pueblo Seco, en la que por existir muchas edificaciones sujetas á las alineaciones dadas en otro tiempo por el ramo de Guerra, considerando que el terreno que ocupa pertenecía á Montjuich, el ensanche de las vías ofrece sin duda alguna grandes dificultades, especialmente en las que van desde la calle del Marqués del Duero á la Montaña, dejando manzanas de reducida superficie para la edificación: aun así y todo, debe intentarse el ensanche de la de Blasco de Garay, de Margarit, de Tapiolas, de Magallanes, de Cano, de Blay y de Piqué, limitando en esta zona las edificaciones á 14 metros de altura.

No considera conveniente la Sección que informa que en las adiciones de estas tres barriadas al plano de ensanche del inolvidable Cerdá venga á reproducirse un caso análogo, ya que no idéntico, al que ofrecen las céntricas é importantes calles de Fernando y de la Princesa, de la Unión y del Conde del Asalto, de Puerta Ferrisa y otras, en las que la considerable altura que se ha dado á las edificaciones ha contribuído á hacer dichas calles y las edificaciones en ellas erigidas sombrías, escasas de luz y de aereación; estado de cosas irremediable que lamentan todos los que sinceramente se interesan por la salubridad y embellecimiento de Barcelona. Es tiempo hoy todavía de acudir al remedio del mal que advierte la Sección de Arquitectura en el trazado de las tres barriadas, y basta para comprender lo justificado de su razón echar una ojeada sobre el plano del ensanche de Cerdá, en la hoja núm. 2, y considerar el efecto que producirá la amplia urbanización de la ciudad á la derecha de la calle del Marqués del Duero desde Atarazanas hasta Hostafranchs, con la pequeña y menguada que se desarrolla al opuesto lado de dicha calle, donde precisamente valen menos los solares.

Contribuye á dar fuerza al juicio de la Sección informante la circunstancia de que en la copia del plano de Cerdá, que con el núm. 1 se presenta, pueden observarse señaladas, en la parte de la Fransa, algunas manzanas análogas en su forma y en el ancho de las calles que las limitan á las de la urbanización del otro lado de la calle del Marqués del Duero.

No es tampoco admisible el que las tres barriadas mencionadas vayan á terminar como se presenta, así como al acaso, en puntos arbitrarios de la Montaña, sin una espaciosa calle que limite aquellas barriadas.

Por virtud de las consideraciones que quedan expuestas, la Sección de Arquitectura de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando tiene el honor de consultar á V. I.:

1.° Que procede, á su juicio, aprobar todas las modificaciones introducidas en el plano de ensanche de la ciudad de Barcelona, formado por el Ingeniero D. Ildefonso Cerdá y aprobado en el año de 1859, cuyo ensanche tiene por límites al Sur, la calle del Marqués del Duero; á Poniente, los términos municipales de las Corts y de Gracia, y al Norte y parte de Oriente, el término municipal de San Martín de Provensals, tal como se representan en el plano núm. 2 que acompaña al expediente.

2.° Que no puede aprobarse la adición de las dos barriadas proyectadas en las huertas de San Beltrán y en el sitio llamado la Fransa, así como tampoco la más urbanizada llamada de Pueblo Seco, mientras en ellas no se introduzcan las modificaciones que quedan consignadas en el cuerpo de este informe.

Tal es el dictamen que esta Sección eleva al juicio de V. I., que resolverá, no obstante, lo que estime más acertado.

Lo que, por acuerdo de la misma y con devolución del expediente, comunico á V. I., cuya vida guarde Dios muchos años. Madrid 22 de Junio de 1894.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

Madrid: 1894.—Imp. y fundición de M. Tello, impresor de Cámara de S. M. Carrera de San Francisco, 6.

BOLETIN

COMISIÓN PROVINCIAL DE MONUMENTOS - GRANADA
BIBLIOTECA

Comisión Provincial de Monumentos - GRANADA
BIBLIOTECA
Sala
Estante
Número

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL
(GRANADA)
Sala
Sección
Serie
Libro n.º

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE

SAN FERNANDO.

AÑO XV.—1895.—TOMO XV.

MADRID.
EST. TIP. DE LA VIUDA É HIJOS DE M. TELLO,
IMPRESOR DE CÁMARA DE S. M.
C. de San Francisco, 4.

INDICE DEL TOMO XV.

ACUERDOS DE LA ACADEMIA.

Páginas.

En el mes de Enero..... 1
— Febrero..... 33
— Marzo..... 65
— Abril..... 97
— Mayo..... 129
— Junio..... 161
— Julio y Septiembre..... 193
Resumen (1894-95)..... 198
En el mes de Octubre..... 225
— Noviembre..... 257
— Diciembre..... 289

SECCIÓN DE PINTURA.

Bases de un concurso para la pintura del telón de boca para el escenario del Teatro Real..... 5
Informes sobre los cartones presentados en el concurso al premio de Pintura..... 36
Informe sobre un cuadro atribuído á Bassano..... 100
Idem sobre un cuadro original de David Teniers..... 101
Idem sobre un cuadro que representa *El Salvador*, atribuído á Mengs.. 165
Idem sobre un cuadro titulado *La vuelta de la caza*, original de Doña Elena Brockmann y Llanos..... 165
Idem sobre un cuadro titulado *Mucio Scevola*, atribuído á Julio Romano..... 166
Idem sobre un cuadro titulado *Al galope*, original de D. Enrique Esteban..... 209
Idem sobre un cuadro de la propiedad de Doña Mercedes García Vargas..... 209
Idem sobre un cuadro original de D. Rogelio Eguzquiza..... 210

Páginas.

Informe sobre un cuadro que representa *Una vendedora de frutas sentada en un terrazo*, original de Bayeu..... 260
Idem sobre el cuadro *Fuego á bordo*..... 313
Idem sobre un cuadro que representa *Una Dolorosa*..... 314
Idem sobre el cuadro *Final de una huelga*..... 315
Idem sobre doce *Composiciones alegóricas simbolizando los meses del año*. 315
Idem sobre el cuadro *Santa Genoveva*..... 316
Idem sobre el cuadro *Estudio del natural*..... 317
Idem sobre el cuadro *Cercanías de Roma*..... 317

SECCIÓN DE ESCULTURA.

Informe sobre el busto en bronce de D. Juan Bravo Murillo..... 6
Idem sobre un bajo-relieve en barro cocido que representa *Un grupo de ángeles*, atribuído á Alonso Cano..... 167
Idem sobre los diseños de medallas para Jueces y Fiscales municipales. 235

SECCIÓN DE ARQUITECTURA.

Hospital de San Juan de Dios en Madrid..... 7
Palacio de Justicia de Valencia..... 48
Iglesia de San Miguel de Escalada..... 70
Proyecto adicional al de obras de restauración de la Catedral de Sevilla. 73
Voto particular de D. Adolfo Fernández Casanova..... 86
Informe sobre el proyecto de reparación de las vidrieras pintadas de la Catedral de León..... 103
Idem sobre el proyecto de portada para el hastial Norte de la nave del crucero de la Catedral de Sevilla..... 131
Idem sobre el proyecto de edificio para Aduana en Vigo..... 168
Idem acerca de la Memoria *El nuevo Hospital militar de Madrid*, por D. Manuel Cano y de León..... 211
Idem sobre el proyecto de restauración del Patio de los Arrayanes de la Alhambra (Granada)..... 228
Idem sobre el proyecto de reparación del monumento conmemorativo de la batalla de la Albuera..... 233
Tarifa de honorarios de Maestros de obras y Agrimensores..... 261
Informe sobre el proyecto de reparación de la Iglesia de Santa María de Lebeña..... 268
Aduana de Barcelona..... 273
Catedral nueva de Salamanca..... 297
Atribuciones de los Arquitectos y de los Ingenieros..... 300

SECCIÓN DE MÚSICA.

Páginas.

Informe sobre la obra *Escuela de Canto*, por D. José Inzenga..... 101

MONUMENTOS HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS.

Informe sobre la Necrópolis judáica de Valencia..... 11
Fuente de la Cibeles..... 14
Alcázar de Segovia..... 93
Iglesia de San Salvador de Guetaria..... 105
Tareas de la Comisión de Monumentos de Navarra..... 107
Torre de la Iglesia de San Esteban, en Segovia..... 108
Monasterio de Santa María la Real de Aguilar de Campóo (Palencia). 236
Real Alcázar de Sevilla..... 238
Entrega de Santa María la Real de Nájera á los RR. PP. Franciscanos (Acta)..... 293
Iglesia de Santa Cruz de Castañeda (Santander)..... 318

COMISIONES ESPECIALES.

Bases de un concurso para el decorado del vestíbulo del Teatro Real. 15
Informe sobre la obra *Manual de Estética y Teoría del Arte*, por D. Hermenegildo Giner de los Ríos..... 110
Idem sobre el *Tratado de Perspectiva*, por D. J. M. Morillejo..... 111
Bases de concurso para la erección de una estatua á Guzmán *el Bueno*, en León..... 171
Informe sobre los modelos de estatua á D. José Moreno Nieto, en Badajoz..... 229

PROGRAMAS.

De oposición á la Ayudantía numeraria de la clase de Escultura en la Escuela de Bellas Artes de Barcelona..... 68
De oposición á la Ayudantía numeraria de la clase de Talla, Modelado y Vaciado de adorno en la Escuela de Bellas Artes de Barcelona. 69
De oposición á la cátedra de Perspectiva y Paisaje de Barcelona..... 308
De oposición á la Ayudantía de Teoría é Historia de las Bellas Artes de Barcelona..... 309
De oposición de Ayudante de Dibujo de figura de Málaga..... 312

NECROLOGÍA.

D. Mariano Vázquez..... 58

DISCURSOS DE RECEPCIÓN.

Páginas.

Contestación del Excmo. Sr. D. Juan de Dios de la Rada y Delgado al del Excmo. Sr. D. Ricardo Velázquez Bosco..... 19
Discurso del Sr. D. Felipe Pedrell y Sabaté..... 112
Idem (conclusión)..... 138
Contestación del Sr. D. Ildefonso Jimeno de Lerma..... 156
Idem (continuación)..... 186
Idem (conclusión)..... 218

MINISTERIO DE FOMENTO.

Real orden derogando la de 31 de Enero de 1892 sobre concursos artísticos..... 240
Real orden dictando reglas para la adquisición de obras de arte por el Estado..... 244
Museo de Arte moderno (Real decreto)..... 250

VARIOS.

Un nuevo florón..... 173
Escrito del Excmo. Sr. D. Angel Avilés (Enseñanza de las Bellas Artes en Manila)..... 214

Donativos hechos á la Real Academia.... 30, 65, 94, 127, 223, 253 y 287

ERRATA.

Página 39, línea 20: dice «Ercilla,» léase «Reinoso.»

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL (GRANADA)
Sala
Sección
Serie REVISTAS
Libro n.º 29

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE

SAN FERNANDO.

Año XV. Madrid: Febrero de 1895. Núm. 142.

ACUERDOS TOMADOS POR LA REAL ACADEMIA

EN EL MES DE FEBRERO DE 1895.

Sesión del día 4.—Encargar á la Comisión nombrada al efecto el examen de los nuevos modelos de las estatuas ejecutados por el escultor D. Agustín Querol, y que han de ser colocadas en el vértice y acroteras del frontón de la fachada principal del edificio Biblioteca y Museos Nacionales.

Aprobar los acuerdos de la Comisión de Administración en asuntos de régimen interior.

Acordar la reproducción de los dos cartones premiados en el concurso de Pintura.

Sesión del día 11.—Pasar á informe de las Secciones de Pintura y Escultura reunidas el proyecto de Reglamento remitido por la Dirección de Instrucción pública para el Museo Nacional de Pintura y Escultura.

Aprobar los programas formulados por la Sección de

CONSEJO PROVINCIAL DE CULTURA - BIBLIOTECA GRANADA
Comisión Provincial de Monumentos - GRANADA BIBLIOTECA Sala 93 4

Escultura para los ejercicios de oposición á las Ayudantías numerarias de las clases de Escultura y de Talla y Modelado y Vaciado de adorno, vacantes en la Escuela provincial de Bellas Artes de Barcelona.

Pasar á la Comisión mixta organizadora de las provinciales de Monumentos un oficio de la de Cádiz, proponiendo para Correspondiente á D. Antonio Maqueda.

Quedar enterada de un oficio del señor Alcalde primero accidental del Ferrol, transcribiendo otro del Director de la Escuela de Artes y Oficios, en que manifiesta que serán satisfechos de los fondos del establecimiento los gastos que ocasionen las oposiciones á la plaza de Profesor de Modelado, Talla y Vaciado.

Aprobar el dictamen del Ponente Sr. Fernández Duro relativo á la consulta del Gobierno sobre las medidas que deberían adoptarse para evitar un incendio en el Alcázar de Segovia.

Quedar enterada de un oficio de D. José María Basterra dando gracias por su nombramiento de Correspondiente en Bilbao.

Sesión del día 18.—Pasar á informe de la Sección de Arquitectura el nuevo proyecto de edificio para Aduana en Vigo, remitido por el Ministerio de Hacienda.

Aprobar el dictamen de la Sección de Arquitectura relativo al proyecto de un Palacio de Justicia en Valencia, formado por el Arquitecto D. Joaquín María Belda.

Aprobar la reclamación hecha por Doña Jerónima de los honorarios devengados durante los años de 1890 á 93 por su difunto esposo D. Modesto Vozmediano como encargado de la custodia de las obras de reparación del Monasterio de San Juan de la Peña.

Quedar enterada del fallecimiento de D. Joaquín López Beratón, Correspondiente en Tarazona de Aragón.

Encargar al Sr. D. Antonio Ruiz de Salces los trabajos preliminares para la colocación de las lápidas conmemorativas que la Academia dedica á la memoria del Excelentísimo Sr. D. Federico de Madrazo.

Aprobar los acuerdos de la Comisión especial nombrada, relativos á los troqueles para la nueva medalla de premios.

Sesión del día 25.—Quedar enterada de una Real orden, expedida por el Ministerio de Estado, admitiendo la dimisión presentada por el Sr. D. Domingo Martínez del cargo de Presidente del Tribunal de oposiciones á las plazas de pensionados por la Pintura de Historia en la Academia de Bellas Artes en Roma, y de haberse comunicado al señor Director de la Escuela superior de Pintura, Escultura y Grabado.

Quedar enterada de que la mencionada Escuela había nombrado á D. Miguel Jadraque para sustituir al Sr. Martínez como individuo del referido Tribunal.

Pasar á la Comisión nombrada para proponer las bases de un concurso para erigir en León un monumento á la memoria de D. Alonso Pérez de Guzman *el Bueno*, un oficio del señor Gobernador civil de aquella provincia, manifestando que la Diputación provincial asigna en su presupuesto la cantidad de 35.000 pesetas para dicha obra.

Aprobar el dictamen de la Sección de Pintura proponiendo se recomiende la adquisición por el Estado de un cuadro titulado «*Zaragoza*, 1809,» original de D. Nicolás Mejías.

SECCION DE PINTURA.

CARTONES PRESENTADOS

EN EL CONCURSO AL PREMIO DE PINTURA.

Informe de los Sres. D. Domingo Martínez, D. Dióscoro T. Puebla y Excmo. Sr. D. Alejandro Ferrant.

La Sección de Pintura, en la Junta celebrada el martes 22 del corriente, ha procedido con el debido detenimiento al examen de los cartones presentados al concurso público que, en cumplimiento de sus Estatutos, abrió nuestra Academia entre los artistas españoles el 29 de Diciembre de 1893, para premiar la mejor composición para una pintura histórica cuyo tema, según se hizo constar en el programa, es: *La cultura española simbolizada en la agrupación de los grandes hombres que más han contribuído á su determinación y á su desarrollo en todos tiempos.*

Cuatro son los cartones presentados al concurso: lleva el primero en el orden cronológico *Hispania* como lema: se halla dibujado al carbón. *Studium et labor* es el lema del segundo, pintado al óleo con blanco y negro. El tercero ostenta como distintivo el lema igual al primero, por cuya razón, y para mejor distinguirlo de aquél, se ha modificado por la Secretaría con el de *Hispania* (bis): está pintado al óleo, colorido. El cuarto y último tiene por lema la sentencia *Ad augusta per angusta*, también colorido, como el anterior.

La Sección ha examinado detenidamente las obras presentadas, y después de un minucioso examen, ha creído dignos de verdadero elogio los cuatro cuadros presentados, por el trabajo y estudio concienzudo que cada uno representa, por atesorar tantos datos como es indispensable reunir en una composición de esta

índole: en vista de esto, la Sección acordó por unanimidad haber lugar á conceder el premio; y después de más detenido y comparativo examen, la Sección estimó por mayoría de votos ser merecedor del premio el cartón cuyo lema es el de *Hispania* (bis), por juzgar, los que así opinan, mejor la composición y el agrupamiento de las figuras; porque en él y por él mismo se halla la explicación exacta del tema de la convocatoria; porque en él encuentran expresión adecuada todos los órdenes de la cultura española, y por medio de símbolos y retratos, cada uno de los grandes hombres que más han contribuído á la determinación y al desarrollo de aquélla en todos tiempos, haciendo destacar las figuras sobre un fondo que representa las creaciones de los Arquitectos, personificados en el estilo plateresco de Salamanca, en el ojival de la Catedral burgalesa, en el greco-romano representando en el Monasterio de San Lorenzo del Escorial, en el mauritano de la Torre del Oro, de Sevilla, y en el romano del famoso Acueducto de Segovia. La composición está razonada, viéndose claramente por grupos, destacándose en cada uno de ellos la figura más eminente, como, por ejemplo, entre los pintores, Velázquez; Cervantes entre los literatos, Colón entre los descubridores, etc. Los personajes están bien caracterizados, y se ve, tanto en las figuras como en los atributos, un concienzudo estudio para mejor expresar lo que es tema del asunto.

Los que así juzgan, creen que el cuadro debe enseñar al pueblo lo que representa. y en esta composición se ve bien claramente lo que expresa.

Seguidamente la Sección procedió á discutir si había ó no lugar á conceder el *accésit*, acordándose afirmativamente por voto unánime de la Sección, señalando también unánimemente como merecedor á esta distinción, y así lo propone á la Academia, el cartón distinguido con el lema *Ad augusta per angusta*, justificando la designación hecha por la cualidad dominante de la hermosa nota de color, muy ajustada á la pintura decorativa por su brillantez y fineza de tonos.

La composición, bien de líneas, pero fría por la falta de expresión en la representación de los personajes, pues como de la mayor parte de ellos no existen retratos, hay que valerse de atributos generales y especiales para distinguir á cada uno de ellos y dar expresión á los grupos; también echa de ver la Sección la falta de maestros de Música, pues sólo se ve á Morales, y su cabeza se halla bastante oculta.

Respecto al fondo, si bien el autor ha querido representar el Templo de la inmortalidad, las pinturas representadas en el muro son de estilo pompeyano, y esto le quita el carácter de una composición en que se representan celebridades españolas, y de aquí resulta la falta de armonía con los personajes que se nota en la composición del cartón que se viene analizando.

El que ostenta el lema *Hispania*, así como el que se distingue con el de *Studium et labor*, son dignos de encomio, y revelan estar pensados y razonados con madurez, demostrando haber concebido la composición con grandeza de pensamiento.

Tal es, á juicio de los abajo firmantes, el criterio de su conciencia respecto al mérito de cada uno de los cuatro trabajos presentados al concurso.

La Academia, no obstante, resolverá lo más acertado.—Madrid 22 de Enero de 1895.—*Domingo Martínez.—Dióscoro T. Puebla.—Alejandro Ferrant y Fischermans.*

Informe de los Sres. D. Rodrigo Amador de los Ríos y Don Vicente Palmaroli.

Los que suscriben, individuos de la Sección de Pintura, con sentimiento de disentir en la ocasión presente de la opinión formulada por la mayoría de aquélla, tiene el honor de proponer á la Academia el siguiente voto particular como dictamen:

«La Sección de Pintura, en cumplimiento de los acuerdos de la Academia, se ha constituído para examinar y emitir in-

forme acerca de las obras presentadas al concurso abierto por esta Corporación con objeto de premiar la mejor composición para una pintura histórica, cuyo tema es el de *La cultura española simbolizada en la agrupación de los grandes hombres que más han contribuído á su determinación y á su desarrollo en todos tiempos.*

Al formular el tema y el programa para la convocatoria, los cuales tuvo á bien aprobar en época oportuna la Academia, no se le ocultaron á la Sección ni el número ni la importancia de las dificultades con las que, forzosamente, debían luchar los artistas españoles á quienes invitaba para tomar participación en el certamen.

Ardua era y peligrosa, con efecto, la tarea de concebir y la de expresar en una sola y única síntesis, dentro de las condiciones que hoy hay derecho para exigir al Arte y á los artistas, tema á la par tan grandioso como ocasionado; pues la determinación de la cultura privativamente española en todas las edades de nuestra nacional historia, demandaba y demanda por modo imperioso tan prodigiosa labor de análisis, de crítica y de selección, que, según la frase de Ercilla, *el atreverse sólo es heroismo*, y mucho más si había de ofrecerse simbolizada en la agrupación de los grandes hombres que más eficazmente habían contribuído á ello en el tiempo.

Sorprender en todas y cada una de las manifestaciones que en su desenvolvimiento brinda la cultura española; aquello que genuinamente nació en España, fruto de elementos con toda certidumbre y propiedad nacionales, y que, por tanto, aparece y se impone por derecho propio como característico, peculiar y determinante de nuestra patria, cuando ésta ha sido sojuzgada sucesivamente por tantos y tan diversos pueblos como hubieron de implantar en ella la cultura especial nativa de que eran representantes, empresa es, en realidad, superior á cuantos esfuerzos pudieran hacer nuestros artistas para conseguirlo, y aun ante la cual vacilarían y desfallecerían nuestros sabios y nuestros eruditos.

Comprendiéndolo así, la Sección ni quiso ni se propuso en manera alguna exigir de los artistas españoles que acudiesen al llamamiento de la Academia, labor de erudición y de crítica tales, como para que por ella se diese y tuviera por resuelta en definitiva cuestión tan controvertible y tan interesante cual peligrosa. Con la mira puesta en los altos intereses artísticos cuya conservación y custodia le está confiada, y deseando cumplir los fines del instituto de la Academia, propúsose llamar la atención de los cultivadores del arte pictórico en España hacia caminos ya por punto general y sin justicia abandonados ó poco transitados, á consecuencia de las corrientes malsanas que, alejando el Arte de las esferas superiores donde debe alentar y hallar morada permanente y digna, procuran arrastrarle, por desdicha sin ideales, por la realidad efímera y á veces repugnante de la vulgar materia, que halaga sólo los sentidos ó excita las pasiones y los apetitos. Para lograr tal resultado, convidaba la Academia con un asunto noble, levantado y digno, dándose por satisfecha si de esta suerte conseguía en algo despertar el espíritu del Arte y apartar la pintura de los tristes derroteros por los cuales marcha, al compás y al mismo paso con que, por desgracia, camina en todas sus formas de expresión el Arte al terminar del siglo XIX, y se alcanzaba que los artistas españoles, apartando por un momento los ojos del horizonte artístico presente, vulgar y limitado, los volvieran á las esferas puras del sentimiento, dando expresión y vida á las concepciones abstractas que no tienen por lo mismo realidad en la materia.

Sabía, pues, la Sección que los artistas españoles, no grandemente habituados hoy á este linaje de trabajos, por seguir las corrientes predominantes, se verían obligados, si á la invitación de la Academia respondían, á hacer, cual queda dicho, esfuerzos poderosos para interpretar el pensamiento de la convocatoria; y por ello y para ello, y teniendo presentes éstas y otras consideraciones que omite, no vaciló en proponer el tema á que debían someterse cuantos aspirasen al galardón ofrecido.

De distinto orden eran también otras de las dificultades con las que tenían asimismo que combatir nuestros artistas si acudían al certamen, y tampoco fueron por la Sección ni desconocidas ni olvidadas.

Eran éstas las que se refieren á la propiedad en la indumentaria, por una parte, y las que se relacionan, por otra, con la agrupación artística de personajes de la época romana y las sucesivas, hasta la presente; escollos ambos gravísimos, tanto porque no ha llegado aún á ser en todos sus aspectos perfectamente determinable y conocida la indumentaria, cuanto porque, al proceder á la agrupación de las figuras que debían simbolizar la cultura española, era fácil, con la heterogeneidad y discordancia de trajes, que la composición resultara inadmisible.

La Sección, por tanto, y la Academia, al aceptar el tema por aquélla formulado para el concurso, no ignoraban que, dirigiéndose á pintores, debía ejecutoriar su competencia en lo que á la parte meramente artística de la concepción, de la composición y del dibujo se subordina, excluyendo la parte de erudición científica y de selección crítica, y aquella otra relativa á la indumentaria en lo que atañe á épocas y períodos en que el traje no es todavía bien conocido ni está realmente determinado, y como consecuencia, que había de tolerar licencias, omisiones y aun yerros, perdonables en cuanto no fueran taxativamente artísticos, pues el concurso se abría para artistas y á él debían acudir artistas solamente.

Con iguales ánimos, bien que no igual fortuna, y acomodándose al tema, á cuatro llega el número de los cultivadores del Arte pictórico que han respondido á la excitación de la Academia con sus obras.

Lleva la una de ellas el nombre de *Hispania* como lema y se halla dibujada al carbón, habiendo sido la primera remitida. *Studium et labor* es el distintivo de la segunda, pintada al óleo con blanco y negro. *Hispania* (bis) ostenta como divisa la tercera también, pintada al óleo y colorida; y la cuarta, por últi-

mo, se distingue por el mote *Ad augusta per angusta*, hallándose pintada al óleo, y como la anterior colorida asimismo, y acompañada de otro cartón dibujado y explicativo.

En la primera los personajes, cuyo agrupamiento debe simbolizar la cultura española, se muestran congregados bajo la bóveda de un templo ó edificio, sin carácter ni estilo determinado; en el centro de uno de los términos del fondo, la efigie de la Fama, como figura principal, abre los brazos y las alas, destacando sobre un último término iluminado con luz propia; á la derecha del espectador, y también como figura principal, España, alzada sobre su correspondiente pedestal, preside el espectáculo que ofrecen aquéllos de sus hijos predilectos que por la cultura nacional se han ufanado, ya agrupados caprichosamente, ya discutiendo por los ámbitos del edificio; descendiendo los unos las gradas de sus varios términos; conversando, paseando ó aislados y en reposo los otros; llenan el espacio restante del cartón los grandes hombres que, á juicio del artista, más han contribuído á la determinación y al desarrollo de nuestra cultura.

Sometida la composición á sistema de más carácter científico que artístico, en el segundo cartón, *Studium et labor*, se halla el propio asunto, representado bajo el abierto cielo: en el centro descuella la efigie de España sobre su pedestal levantada, y á sus pies y á sus lados, en diversos grupos, se acomodan, hasta llegar al primer término de la obra en ordenada perspectiva, los personajes de todas épocas, apareciendo en el lejano fondo las siluetas del plateresco Palacio de Monterey, en Salamanca, á un lado, y del Monasterio de San Lorenzo del Escorial al otro, y surgiendo, en primer término, á la derecha un trozo de la arquitectura árabe granadina de la Alhambra, y á la izquierda del Claustro de San Juan de los Reyes de Toledo, mientras en el centro de este primer término una especie de urna, del estilo ojival del siglo XV, finge guardar los restos de los grandes hombres cuya figura no ha sido representada, y en la cual urna, solitario y como abstraído en pro-

fundas meditaciones filosóficas, se apoya sentado Balmes y arde la lámpara del Genio.

Aspirando á presentar en más grandiosa síntesis el tema propuesto, ofrece el cartón *Hispania* (bis) las figuras de la composición agrupadas dentro de los labrados muros de plateresca fábrica, en cuyo centro, y como para atraer la atención principalmente, se hace teatral rompimiento, en el cual surge la estatua de España, teniendo delante el estandarte morado, que supone nacional y lleva las fechas de 718 y 1492. Allí Isabel *la Católica* la conquistadora de Granada, simbolizando sin duda el glorioso término de la Reconquista, tiene á un lado y otro á Pelayo, aventurado iniciador de la misma en Asturias, y á Fernando V, el generoso Rey de Aragón, cuyos esfuerzos hubieron de contribuir á la terminación del período islamita en España, vuelta la una figura á la izquierda y á la derecha la otra, y ambas con la espada desnuda y arrogantemente, y en actitud de defender la patria. Grupos de banderas, multitud hacinada de personajes de todos órdenes y de todos tiempos, estacionan en las dos alturas en que la composición se desarrolla, llevando cada uno de aquéllos rotulado el libro ó la obra que le acredita; y á través de las dos grandes puertas del fondo, descúbrese la graciosa silueta de las gallardas ojivales agujas de la Catedral burgalesa, la del Monasterio del Escorial, la de la mauritana Torre del Oro, de Sevilla, y la del egregio Acueducto romano de Segovia, mientras encima del rompimiento central campea el nacional escudo, y el tiempo graba en el libro de la Historia la palabra *Cultura*.

Bajo la bóveda de circular construcción, soportada por esbelta columnata y de estilo greco-romano, se desenvuelve la composición del último de los cartones presentados: *Ad augusta per angusta*. En la parte central y más importante de la columnata, que finge aquí suntuoso pórtico terminado por triangular frontón con la letra *Non omnis moriar*, ofrécese la estatua en bronce y sedente de la España, colocada como en los otros cartones, sobre su pedestal correspondiente. A los pies de la

imagen de la Patria, resalta la elegante figura de Isabel *la Católica* señalando el globo terráqueo, como resalta la conmovida de Fernando V, y en su torno, á la una y la otra parte, se agrupan guerreros y caudillos, mientras el Cardenal Cisneros liga y traba la parte alta de la composición, con la que en inferior término se desarrolla en el hemiciclo, donde, ora en pie, ora sentadas, se dibujan las demás figuras de los grandes hombres, llenando parte del fondo de las galerías alegóricos frescos que aluden á las artes, á las ciencias, á las letras y á la industria, en tanto que por los varios términos de la composición discurren figuras diferentes.

Con ser, pues, el tema por su índole esencialmente pictórico, es á la par, y como se advierte, ostensible y predominantemente decorativo, exigiendo en rigor, no el boceto de un cuadro, sino el proyecto formal de una decoración completa. Hanlo así comprendido en su mayoría los concurrentes al certamen, quienes con entera libertad han concebido y dado forma al pensamiento, desarrollándole donde más conveniente lo han juzgado, y donde para ellos podía resultar más expresivo y artístico.

Así, dos de ellos suponen que el cuadro de la cultura española, simbolizada en el agrupamiento de los grandes hombres que más han á ella contribuído, no debía tener otro escenario, como propio, que el Templo de la Inmortalidad, en el cual habrían de ser aquéllos colocados; otro sitúa al aire libre sus personajes, estimando que, para completar el espectáculo, tenían perfecto derecho á ser representadas las creaciones arquitectónicas, y otro, por último, extremando más aún tal pensamiento y aspirando á mayor amplitud de miras, sin duda, como complemento, encierra la composición dentro de suntuoso edificio plateresco, y hace que dibujen sus contornos en el espacio otras varias fábricas existentes en nuestra España y fruto de civilizaciones y de épocas distintas.

Desde luego, como teatro y morada dignos de aquéllos á quienes debe España su cultura privativa y propia, lugar es

adecuado y único el Templo de la Inmortalidad que á cada uno de ellos la posteridad ha discernido, en pago y recompensa de sus méritos, no vacilando la Sección en reconocer que, bajo tal punto de vista, aciertan en lo que á la composición del tema se refiere los cartones *Hispania* y *Ad augusta per angusta;* pero mientras en el primero nada dicen de por sí la estructura y el estilo del Templo, en el segundo, trazado éste con arreglo á las prescripciones del arte romano, simbolízase en tal construcción, como latina que es, la cultura nacional, señalando cual fuente de donde brota y nace, ya por modo determinado y universalmente reconocido, aquella gran cultura romana que supieron imponer por todo el mundo las águilas imperiales, con lo cual se declara que á despecho de cuantas influencias concurren á la determinación de nuestra nacionalidad, aquélla que hubo con toda certidumbre de servirle de base, y de la que irradian todas ó la mayor parte de las manifestaciones expresivas de la misma, son legítima derivación de la romana.

Bajo tal supuesto, y dada la índole decorativa del asunto, no es dudoso después que la primera condición que debe ser demandada como requisito indispensable en este género de la pintura y que debe ser primordialmente cumplida, es la de la belleza y armonía de las líneas generales; y como consecuencia, la de la distribución asimismo bella y armoniosa, y la de la expresión más propia y adecuada del asunto. Teniendo esto presente, y estudiados individualmente y con toda detención en este sentido los cartones presentados al concurso, la Sección, procediendo en justicia, entiende que el que lleva por lema *Ad augusta per angusta* es el que de mejor manera y forma cumple las condiciones del certamen, reuniendo la mayor suma de las que quedan indicadas arriba.

Y con efecto, además de las circunstancias expresadas y que en el referido cartón concurren, la composición en él se ofrece sabiamente dispuesta, con sencillez y elegancia; oculto el artificio que es indispensable en asunto de naturaleza tan complicada é incierta, á fin de que aparezca la mayor espontaneidad

en el agrupamiento de los personajes y la actitud y la disposición más acertadas de los mismos, huyendo, con el movimiento de las líneas, el escollo de la monotonía y la confusión de las masas; fin este último á que contribuye el conocimiento de la perspectiva para que las figuras se muevan y puedan circular y vivir en el espacio que ocupan, sin molestar unas á otras ni impedirse recíprocamente el movimiento, evitando cuanto pueda semejar convencional y dificultoso agrupamiento, y resultando así la sencillez y la elegancia en esta composición, uno de sus más principales y notorios méritos.

No menos acertada es en el cartón á que se hace referencia la expresión del asunto, y con ella también la colocación de las figuras en general: todas ellas respiran aquella majestad y aquel reposo, sin las cuales sería imposible concebirlas, y aquella dignidad característica del genio, que huye por lo mismo de lo vulgar y cuadra á la idea que debe formarse el artista de personajes por mérito propio, y la admiración de las generaciones levantadas á la inmortalidad, esfera semidivina en la cual el artista debe suponerlos y concebirlos; siendo de observar en el dicho cartón asimismo la corrección y franqueza del dibujo, el desenfado y buen gusto en la agrupación de los personajes en líneas bellas y, por lo tanto, armoniosas, y la factura, en fin, del que podría ser llamado proyecto más bien que boceto, en el cual ha procurado su autor, por cuantos medios ha creído convenientes, representar en su totalidad el cuadro de la cultura española, no sin que la Sección deje de confesar que en él, como en todos los demás cartones, hay lamentables olvidos y algunas impropiedades y licencias, no obstante lo cual, y á despecho de defectos semejantes, es á todas luces el que de menos vicios adolece, y aquél que, en rigor de justicia, por todas las cualidades que le distinguen, se hace digno y merecedor del premio por la Academia prometido.

No cree la Sección que para justificar más aún su voto, dictado con pleno convencimiento y conciencia, se haga necesario señalar agriamente y censurar con severo empeño, que pare-

cería enconado, las deficiencias y los defectos de las demás composiciones presentadas á este certamen; pero sí cree legítimo, distinguiendo órdenes y categorías, designar como digno del *accésit*, entre los restantes cartones, el que ostenta el lema de *Hispania* (bis), no obstante el vicio de concepción en él manifiesto, y el error de considerar como símbolos expresivos de nuestra cultura monumentos arquitectóricos fruto de influencias y aun de autores extraños, y en que no es por cierto única ni la más aventajada nuestra patria.

Asimismo, la Sección, estimando en su justo valor el esfuerzo hecho por los artistas españoles, que al acudir al llamamiento de la Academia demuestran en sus obras no haber perdonado estudio, diligencia ni fatiga, ni haberse dispensado trabajo alguno para llegar al objeto y término propuestos, deplora que la forma en que el Programa para el concurso se expresa no consienta premiar de alguna suerte los dos cartones restantes, permitiéndose proponer á la Academia se haga á sus autores, en los términos más lisonjeros, la complacencia con que ha visto su laboriosidad y buen deseo y el aprecio que ha hecho de los méritos que poseen.

Tal, según su leal saber y entender, es el criterio de la Sección. La Academia resolverá, como siempre, lo que estime más conveniente y oportuno en justicia.

Madrid 23 de Enero de 1895.—*Rodrigo Amador de los Ríos.* —*Vicente Palmaroli.*

SECCION DE ARQUITECTURA.

PALACIO DE JUSTICIA DE VALENCIA.

PONENTE, EXCMO. SR. D. LORENZO ALVAREZ Y CAPRA.

Al Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia.

Excmo. Sr.: En cumplimiento de la orden de V. E. fecha 17 de Enero próximo pasado, esta Real Academia ha examinado el proyecto de un nuevo edificio para Palacio de Justicia en Valencia.

De los antecedentes que ha tenido á la vista, resulta que con fecha 18 de Junio de 1894 se publicó por el Ministerio de Gracia y Justicia un decreto creando una Junta en Valencia para la creación del nuevo edificio, cuya Junta habría de formarse con Magistrados, los Presidentes de la Diputación y del Ayuntamiento, Abogados y algún Arquitecto.

Constituída dicha Junta, tomó los acuerdos pertinentes al desempeño de su cometido, y encargó del estudio del proyecto para el mencionado edificio al Arquitecto D. Joaquín María Belda, quien con fecha de 20 de Noviembre del mismo año había terminado el trabajo que la Academia informa actualmente; citándose estas fechas, porque el corto espacio de tiempo que media entre una y otra revela la premura con que se han hecho los estudios para el Palacio de Justicia, premura que explica las deficiencias é incorrecciones que la Academia se ve precisada á poner de relieve en el presente informe.

El estudio del proyecto de un Palacio de Justicia en una capital como Valencia, la tercera de España, con una población que se va acercando á 200.000 habitantes, es un trabajo de verdadera importancia, que no puede hacerse á la ligera por tratarse de un edificio que ha de ser el albergue de una de

las grandes instituciones humanas; y tan lo comprenden así todos los países, que, como ejemplo, basta recordar que actualmente se está terminando el nuevo Palacio de Justicia en Leipzig, cuya primera piedra puso el Emperador de Alemania en 31 de Octubre de 1888; y que cuando hace algunos años se convocó un concurso para su creación, presentáronse 119 proyectos, entre los cuales sobresalía el de Luis Hoffmann, que fué el que se adoptó; y que aun no satisfaciendo éste cumplidamente las necesidades y la expresion característica del edificio, para llevarlo á cabo fué preciso que su autor introdujera en él importantes modificaciones, con singularidad en la disposición y en la composición artística, así del exterior como del interior. Claro es que la Academia no trata de establecer analogías; pero no puede dejar de lamentar que aquí en España, cuando se trata de erigir esta clase de edificios, no concurran á dicho fin circunstancias de relativa holgura, de medios financieros, de tiempo, de meditado estudio, etc.

El proyecto que se examina para Palacio de Justicia en Valencia, está desarrollado y presentado en nueve planos, que son: planta denominada de piso de tierra, planta de piso principal, de piso segundo, fachada principal, fachada lateral, sección por A B, sección por G H, verja de la fachada principal, y un plano de detalles que comprende los de planta de cubierta de un pabellón; sección por A B, sección por C D y sección por E F de la misma cubierta, y dos secciones en tamaño natural de vigas de hierro para los entramados horizontales de 20 y 18 centímetros de altura respectivamente.

Además acompañan á los planos una Memoria facultativa, pliego de condiciones también facultativas, cuadros de dimensiones y cubicación, cuadros de precios de jornales, de materiales, de unidades de obra y presupuestos.

Antes de ocuparse del proyecto bajo el punto de vista artístico y constructivo, esta Academia llama la atención sobre una cuestión de carácter administrativo que podría influir en el conjunto del edificio.

Al final de su Memoria, manifiesta el Sr. Belda que para al formación del presupuesto ha tenido en cuenta la posibilidad de que las obras se efectuaran separadamente las de la Audiencia, de las de los Juzgados de instrucción, puesto que el Ayuntamiento tiene la obligación de proporcionar locales para los mismos; y que al efecto, se ha dividido el estudio del presupuesto general, en dos agrupaciones, una para edificio destinado á Audiencia territorial y otra para el correspondiente á los Juzgados de instrucción. Expresa además el Sr. Belda que esta segunda parte de obras y edificio la podrá llevar á cabo el Ayuntamiento construyendo directamente la parte de los Juzgados de instrucción, ó encargando á la Junta de la construcción total, abonando el Municipio las cantidades necesarias; y la Academia entiende que antes de verificar la subasta y dar principio á las obras, es necesario que el Ayuntamiento esté conforme con la construcción del nuevo edificio, con la gestión de la Junta, con el proyecto formado en cuanto se refiere á la parte de los Juzgados de instrucción, y que asimismo se obligue á facilitar la cantidad necesaria para realizar la parte de edificio de su obligación.

No parece dudoso que el Ayuntamiento de Valencia haya de prestarse con decisión y entusiasmo á la creación del nuevo Palacio de Justicia; pero de todos modos, la prudencia exige que se ponga de acuerdo con la Junta y se comprometa en forma, pues lo contrario sería expuesto á falta de armonía en las dos subastas y en los dos contratistas con intereses distintos, en las dos Inspecciones administrativas, etc.

El proyecto representado en sus plantas y alzados es apreciable, y esta Academia tendría, seguramente, menos reparos que hacer si el autor del mismo, cuya competencia es notoria, hubiera desarrollado los estudios con más holgura de tiempo, según queda dicho anteriormente.

La disposición de las plantas está adaptada con arreglo á su criterio, á las necesidades y funciones que se desarrollan dentro del edificio de Palacio de Justicia, cuyo organismo inte-

rior habrá estudiado previamente el Sr. Belda, formando un programa para hacerlo encajar en el nuevo edificio; pero más adelante precisa hacer una ligera reseña de los defectos más salientes, á juicio de la Academia, y de las modificaciones favorables de que son susceptibles gran número de ellos.

En cuanto á la fachada principal del Palacio de Justicia que se examina, la Academia la encuentra un tanto recargada de frisos, pilastras y recuadros; razón por la que estima preciso que el Sr. Belda haga un estudio especial y detenido, teniendo presente que el Palacio de Justicia es uno de esos edificios que en su conjunto y aspecto exterior deben revelar el simbolismo de su destino como alojamiento de tan transcendental institución social: la Justicia en su Palacio, como la religión en el templo, como el Arte en la pinacoteca, como la humanidad doliente en el hospital, y la institución armada en la fortaleza y el cuartel, y la enseñanza en la escuela, son elementos primordiales de la vida del hombre en sociedad, que tienen una marcada y característica significación, y que en sus edificios, especialmente cuando se construyen de nueva planta, han de expresar, necesariamente, el sentimiento y carácter de la institución que ha de instalarse en los mismos.

En el Palacio de Justicia ha de aparecer la igualdad de ésta simbolizada en la unidad de sus líneas generales, su inflexibilidad en la severidad del estilo, la alteza suprema de la institución en elevada y sobria cúpula central; el edificio debe acumular su importancia arquitectónica hacia el ingreso principal, abrigado, á ser posible, con elevado pórtico ó una columnata, coronada por un frontón; ha de haber una gran escalera de honor de elevado espacio, amplia, reposada, si es posible de piedra y con balaustrada de igual clase.

Claro es que la Academia no ha de decir al autor del proyecto el detalle y modo de quitar y poner en la fachada principal cada elemento decorativo para obtener el resultado necesario; pero sí debe hacerse notar que especialmente el centro de dicha fachada tiene algo de teatral para Palacio de

Justicia, y que los espacios de fachada encerrados entre el pabellón central y los de los extremos, formados por una serie de huecos en columnata, quitan unidad y reposo al conjunto.

Ya queda expresado anteriormente que la disposición interior del edificio está necesitada de algunas modificaciones que se consignan á continuación.

Los despachos de los Jueces en los Juzgados de instrucción, son reducidos; las Escribanías son también pequeñas, y las situadas en el centro de los pabellones están sin luz, pues la que han de recibir de lejana altura es insuficiente. El retrete que hay en el despacho del Juez, aun teniendo en cuenta que nadie ha de hacer uso de él más que dicho funcionario, está demasiado inmediato, y sería conveniente separarlo un poco, achicándolo y creando un ante-retrete intermedio.

Los retretes de las piezas destinadas á la fuerza conductora de presos, carecen de luz; los calabozos para los presos que han de asistir á vistas de causas, debieran ser más pequeños y numerosos.

Las dos cuadras son muy pequeñas: para aprovechar el espacio podrían reunirse en una sola, con un departamento dentro de la misma para los caballos del carruaje del señor Presidente.

Próximo á la estancia de señores Magistrados hay una escalera interior de comunicación con habitaciones del señor Presidente, que tiene insuficiente desarrollo, pudiéndose tomar más espacio en su planta con sólo llevar su cerramiento mas hacia el testero.

No hay indicada chimenea alguna, por más que en los presupuestos aparecen 5.000 pesetas para la calefacción por el sistema ordinario de chimeneas en el edificio correspondiente á la Audiencia territorial, y 1.750 pesetas para la calefacción, también por el mismo sistema, de la parte destinada á los Juzgados de instrucción; cantidades que son insuficientes.

En la planta de piso principal, las dos piezas de los extre-

mos de la crujía destinada á los Secretarios de Sala pueden agrandarse acortando el pasillo y acercando las puertas de entrada al ingreso central.

De los tres retretes que hay en la habitación particular del señor Presidente en el piso principal, puede suprimirse el que se halla situado en el recibimiento; el dormitorio principal está muy lejos de los otros, también principales ó de familia; y para evitar este inconveniente, podría trasladarse la cocina con sus dependencias al lado opuesto, y traer á éste los dormitorios.

El cuarto situado en el extremo derecho del edificio tiene quizás muy espaciosos el recibimiento, la pieza de paso, el planchador, el gabinete y los dormitorios de familia, mientras que la cocina y cuarto de sirvientes resultan pequeños.

Entre este cuarto y la oficina de Oficiales de Secretaría hay un gran espacio perdido que podría utilizarse en favor de dichas piezas pequeñas, dando ingreso al retrete destinado al personal de la Fiscalía por una puerta muy próxima al tabloncillo, estudiando á la vez el modo de agrupar á dicho retrete el excusado destinado á la cocina, con entrada por la galería, y suprimiendo el situado al fondo de un pasillo, que carece de luz y ventilación.

Dada la gran amplitud de los departamentos en que se halla distribuído dicho cuarto, hubiera sido fácil recogerlos un poco con objeto de sacar un despacho de que se carece dentro de la habitación.

El departamento destinado á Oficiales de Fiscalía en el piso principal carece de luces al exterior, á pesar de tener representados dos huecos en la planta, porque dichos huecos desaparecen en el alzado de fachada, quedando dentro del salón para vistas de causas en Jurado en la planta baja, constituyendo una especie de tribuna, impropia de la severidad que ha de revestir dicho salón, y quedando casi á obscuras dicho departamento de Fiscalía, porque la parte opaca de la cubierta de dicho salón sirve de pantalla á los huecos: éstos pueden recibir luces en la forma representada en la planta, cortando en

cuadro la linterna de la cubierta del pabellón y quedando ésta á cuatro aguas.

En el pabellón de la izquierda, en que se halla situado el Archivo del segundo Juzgado, sucede igual que en éste, como asimismo en el gabinete del cuarto de la derecha sobre la fachada de testero y la pieza destinada al Alguacil de guardia y un cuarto en la habitación del Conserje en la parte de edificio correspondiente á los Juzgados.

En el piso principal, sobre los Juzgados de instrucción, hay retretes á obscuras que pueden alumbrarse modificando la disposición de los Archivos y aplomando los retretes de este piso con los del inferior.

La escalera principal en el proyecto es del sistema llamado á la imperial, de doble tramo en una dirección y un tramo en la opuesta, con una anchura de 1m,50 y 1m,60 desde el piso bajo al principal; desde este piso al segundo deja de ser de dicho sistema y se convierte en una escalera ordinaria, elevando sus tramos adosados á los muros en una sola dirección y reduciendo su anchura á 1m,20. Dentro del mismo recinto, sin dejar de ser una sola escalera, y en sucesión no interrumpida desde el piso bajo al segundo, es de mal efecto que se suba por dos sistemas distintos de escalera en la que constituye la llamada de honor del edificio.

Esta modificación debe hacerla el autor en su proyecto, bien continuando la escalera imperial con igual ancho de los tramos hasta el piso segundo, ó bien terminando en el piso principal y creando en un sitio inmediato otra escalera de menos importancia para comunicar con el segundo, y también estudiando el acceso á todas las habitaciones del mismo piso segundo por la escalera situada á la parte posterior de la construcción.

Para un edificio de la importancia del de que se trata hay escasez, casi ausencia de sillería, pues ésta se halla reducida á un basamento general de dos metros de altura, resultando sensible que las líneas más salientes del decorado, como la cornisa de coronamiento, los ángulos y los elementos principales del

cuerpo central, no sean de sillería. La Junta hará pesar en la decisión de este asunto, sin duda, graves razones económicas; pero esta Academia no puede dejar de hacer constar que al levantar un nuevo Palacio de Justicia ha debido, débese todavía buscar otros recursos, simplificar si se quiere el edificio y no renunciar á construir un Palacio destinado á perdurable duración, con piedra en su ingreso, en sus cornisas y en el marco que contorna todos los huecos de fachada. La pobreza de alzar sin piedra las nuevas fachadas, es más sensible por el contraste que ha de resultar al abandonar la Administración de Justicia el Palacio que ocupa actualmente, de insuficientes amplitudes, pero construído todo de sillería, gracias á Fernando V de Aragón, en 1510, y que no deja de mostrarse en aquella capital, en su calle de Caballeros, como una prestigiosa página en piedra de su antigua importancia y cultura, edificio que califica el propio Sr. Belda como «suntuoso monumento.»

En el proyecto que se examina, la falta de sillería se suple con cemento lento para los recuadros, almohadillado, etc.; las fachadas van revocadas en su totalidad. Lo que se ha dicho para las partes salientes del edificio, hay que repetirlo para los muros: si éstos se levantan de ladrillo, debe ser ladrillo al descubierto, sea de la clase que quiera; el revoco en fachadas exteriores no es admisible ya para un edificio público, y menos de la importancia del que se proyecta.

Las balaustradas y pináculos de coronamiento, como los antepechos de los balcones, no deben ser de piedra artificial, como está proyectado: si no pueden hacerse de piedra natural, deben reducirse y aun suprimirlos en parte.

Los pares de la armadura están proyectados de madera, dice el autor que «á fin de poder fijar mejor el enlistonado:» si no hay otra razón más que la enunciada, deben preferirse las vigas de hierro.

En los presupuestos se nota, más que en otra parte del trabajo, la precipitación con que, por la insuficiencia de tiempo, se ha hecho el estudio: hay muchas partidas englobadas sin

explicación, detalle ni extensión, y que sólo están enunciadas y comprendidas en una cantidad alzada correspondiente á un ramo de construcción: por ejemplo, en el edificio destinado á Audiencia hay 25.000 pesetas para pintura de todo él, 10.000 pesetas para la cristalería, 5.000 pesetas para calefacción por el sistema ordinario de chimeneas, 7.000 pesetas para alumbrado eléctrico ó por gas, 8.000 pesetas para cocinas, etc. La Academia considera indispensable que antes de sacar las obras á subasta se haga un nuevo estudio del presupuesto, desmenuzando todas estas partidas, introduciendo en ellas los aumentos ó disminuciones que resulten del estudio, consignándolas de modo que obliguen con precisión al contratista.

El presupuesto, según queda expresado en otro lugar de este informe, está dividido en dos partes, ó mejor dicho, son dos presupuestos: uno para el edificio de Audiencia y otro para el de los Juzgados de instrucción.

El presupuesto de contrata para el edificio destinado á Audiencia territorial, formado por el de ejecución material de la obra en 613.116 pesetas 10 céntimos, 1 por 100 de imprevistos, 5 por 100 de dirección y administración y 9 por 100 de beneficio industrial, comprendido el interés del capital adelantado, importa 705.941 pesetas 87 céntimos.

El presupuesto de contrata para la parte de edificio correspondiente á los Juzgados de instrucción, con 215.450 pesetas 29 céntimos para la ejecución material de las obras y con las mismas adiciones de imprevistos, etc., que el anterior, importa 248.069 pesetas 45 céntimos.

Los dos presupuestos reunidos, que forman el total del general de contrata, importan 954.011 pesetas 32 céntimos.

Las condiciones facultativas adolecen igualmente de precisión y claridad en su desarrollo; conviene robustecer los artículos referentes á las condiciones, elaboración y procedencia de los materiales: los artículos 17 y 18, por ejemplo, que comprenden toda la carpintería de armar y de taller, no hacen indicación alguna de la clase de madera ni de su procedencia.

Los artículos 48 y siguientes hasta el 53, previenen que se abonará al contratista la obra que vaya ejecutando con sujeción á mediciones trimestrales, y que la última medición y liquidación se hará terminadas las obras. Falta en estos artículos el consignar una retención de un tanto por ciento de garantía en las distintas liquidaciones; la última liquidación no debe hacerse terminadas las obras, sino algún tiempo después, así como dos ó tres meses, entregando entonces el tanto por ciento retenido en concepto de garantía de ejecución de las obras.

El art. 57, que concede al contratista derechos de rescisión de contrato en el caso de que después de contratada la obra subieran los precios de construcción, debe desaparecer por completo.

Los artículos 61, 62 y 63, en que se amenaza al contratista con la rescisión si lleva los trabajos con lentitud, y la continuación de éstos por administración ó nueva contrata, deben ser reemplazados por lo que previenen las condiciones generales para la contratación de obras públicas.

Para terminar, y como resumen de todo lo expuesto, la Academia informante opina que el trabajo del Arquitecto Sr. Belda es apreciable y puede servir de punto de partida para ulteriores y más meditados estudios del proyecto, en los que al mismo tiempo que se eviten los defectos apuntados en el cuerpo de este informe, se ponga especial cuidado en la construcción, presentando con la debida claridad los cálculos de resistencia de sus partes más principales y en los demás documentos que habrán de rehacerse con arreglo á los formularios vigentes, para que puedan servir de base á una subasta para la ejecución de las obras, haciendo éstas posibles sin las contrariedades y dilaciones que ocasiona la necesidad de presupuestos adicionales que hay que formar en ocasiones por deficiencias de los primitivos.

Tal es el dictamen de la Academia. V. E., no obstante, resolverá, con su superior ilustración, lo que estime más acertado.

Lo que por acuerdo de la Academia, con devolución de los

documentos remitidos á informe, elevo á V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid 16 de Febrero de 1895.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.—El Director, *Pedro de Madrazo*.

D. MARIANO VÁZQUEZ.

Evocando la memoria de un muerto ilustre en el campo de las letras, escribía hace años un literato insigne, que también ha pagado ya el común tributo á la madre tierra: «Santo es el recuerdo de los que pasaron; santo el oficio de encomiar las virtudes de nuestros mayores, y excitar la admiración de los que han de venir; santa, en fin, la expresión de nuestra gratitud ante un sepulcro que ya se ha cerrado.»

Penetrado de la verdad de estas palabras, y deseoso de rendir tributo, no sólo á una mutua y cordial amistad, sino al verdadero mérito, que en vano trataba de ocultar una sincera modestia, escribo estos renglones, consagrados á la memoria de D. Mariano Vázquez, renglones que quise trazar á raiz de su muerte, deteniéndome en la realización de mis propósitos, la promesa, no cumplida, de nuevos datos que allegar á los ya conocidos de la vida del ilustre maestro granadino.

Nacido éste en la ciudad de la Alhambra, el 3 de Febrero de 1831, mostró desde edad bien temprana especial aptitud é inclinación al divino arte, cuyos principios aprendió de modo bien singular. Su padre, que á falta de una fortuna que legar á sus hijos, se propuso, aun á costa de no pocos sacrificios, darles una carrera que les abriera paso en el mundo, y medios decorosos de vivir en él, pensó que el mayor de todos ellos, en quien veía decidida vocación á la Iglesia, estudiara la música al par que la teología. Al efecto hizo que el organista de aquella Capilla Real D. Bartolomé Mira, le diese lecciones, dándose el caso de que quien más y mejor las aprovechara, no fuese el llamado á recibirlas, sino un oyente que á ellas acudía con puntualidad exquisita, y no era otro que el entonces niño Mariano, el cual, no bien aquéllos daban por terminada su tarea y dejaban el campo libre, se sentaba al piano y procuraba utilizar cuantos consejos y advertencias había oído, sacando más provecho que su hermano, á quien la voluntad paterna más que nada obligaba á seguir tales estudios.

No sabía el castizo escritor de las *Cartas transcendentales*, á quien debo el curioso detalle que acabo de referir, si el oyente pasó luego á ser discípulo en toda regla del beneficiado

Mira, como de presumir es que sucediera; pero sí, que después no se le conoció otro maestro, y que cuantos conocimientos adquirió Vázquez, y completaron la sólida educación musical que poseía, fueron fruto de labor propia, tan perseverante como profunda, ayudada por una inteligencia elevada y aquel buen sentido que Platón llamaba el maestro de la vida humana.

A ello, y al depurado gusto literario que le distinguía, y de que dió claras muestras en cuantos escritos salieron de su pluma, contribuyó en gran manera el que Vázquez, desde su mocedad, formara parte de aquella pléyade de jóvenes que los granadinos llamaban *La Cuerda*, tan hermosamente descrita por uno de ellos, Castro y Serrano, y cuyos nombres adquirieron más tarde celebridad bien ganada en las artes y en las letras; núcleo que adquirió un tinte marcado de cosmopolitismo, cuando de él formaron parte, por más ó menos tiempo, Glinka, el creador de la ópera nacional rusa; el inolvidable Ronconi, que llegó á convertirse en un andaluz de pura raza; el barón Shack, historiador de los árabes españoles y de nuestra literatura; el sabio epigrafista Hübner; Zorokin, magistral pintor de los interiores de la Alhambra y de los tipos gitanescos de aquella tierra; Mizhailoff, oriundo como aquél del imperio moscovita y famoso copiante de nuestro inmortal Velázquez; Owen-Jones, arquitecto más tarde del Palacio de Cristal de Sydenham; y el alma de toda aquella alegre y cultísima compañía, en que la literatura y las bellas artes unían á todos en apretado lazo, Nocbek, arquitecto notable de la Academia de San Petersburgo, á quien el Czar de Rusia había enviado para que redujese y enviase la Alhambra á su país, y al cual los granadinos conocían por *Pablo el ruso*, con cuyo nombre llegó á alcanzar una popularidad indescriptible que hoy es legendaria en Granada.

Bien quisiera recordar menudamente, por lo que á la música atañe, los detalles que de las amenas é interesantes reuniones que tenían me refirió Vázquez más de una vez; pero achaque es de ciertas edades el que flaquee la memoria, y, con dolor mío, no puedo decir que me vea libre de él. Allí, después que Glinka y Vázquez habían pasado largas horas consagrados al estudio serio y profundo de los clásicos del arte y de los maestros más célebres de la escuela italiana, tan en boga entonces; los pintores y arquitectos habían terminado su tarea; y los literatos sus lecturas favoritas, congregábanse unos y otros, y se daban conciertos, en que todos tomaban parte, rebosando en ellos la sal andaluza y el más agudo ingenio. En ocasiones tales, al piano y al armoni-flauta que poseían, se les vestía de día de fiesta con extraños adornos, al fagot se le ponían tirillas, y con naipes doblados, artistas expertos imitaban le sonido dél oboe, cantándose, acompañados por tan extraña orquesta, las zarzuelas, traducidas á un latín macarrónico, y las

óperas, vertidas al castellano, al pie de la letra y con premeditación y alevosía, sorprendiendo, y no pocas veces, á la alegre reunión el despuntar del día, ya en el *Cármen*, de que era dueño Ronconi, ya en alguno de los poéticos patios de la Alhambra, puntos que, por lo general, escogían para celebrar tales fiestas.

Sonó, andando el tiempo, la hora de la dispersión en aquella bulliciosa é inteligente falange; cada cual tomó el rumbo que más convenía á sus planes, ó donde sus deberes le llamaban, y Vázquez se encaminó á Madrid á probar fortuna. Su saber, su ameno trato y la bondad ingénita de su carácter, no tardaron en abrirle camino, y poco tiempo después de su llegada á la corte, viósele ocupar el cargo de Maestro y Director de orquesta del teatro de la Zarzuela, en tiempos en que este espectáculo era todavía el favorito de nuestro público, y cuando Barbieri, Gaztambide y Arrieta estaban en el apogeo de su gloria. Las señaladas muestras que allí dió de su valía, hicieron que, por indicación de Barbieri, fuese, al cabo de algún tiempo, nombrado Maestro concertador del teatro Real, puesto que desempeñó con gran acierto por largos años, hasta que sus propios méritos le hicieron ascender en 1874 á Maestro y Director de orquesta del mismo régio coliseo, y á tomar la dirección de la *Sociedad de Conciertos* en 1876, heredando la batuta que antes de él habían honrado Barbieri y Monasterio.

En los años que ocupó este último puesto, y que con razón se ha dicho fueron la etapa más brillante de la vida del maestro, Vázquez se mostró digno heredero de las tradiciones de los dos insignes artistas que le habían precedido, haciendo oir por vez primera, entre otras composiciones de indiscutible mérito, las partituras completas del *Struensée*, de Meyerbeer; del *Sueño de una noche de verano*, de Mendelssohn, y la *Novena Sinfonía* de Beethoven. Y es que en medio de la ruda, y á veces ingrata, tarea á que desde largo tiempo venía dedicado, Vázquez nunca abandonó el estudio de los clásicos de la escuela alemana, antes bien halló solaz y esparcimiento en lo que sus aficiones y sus amistades le inclinaban. Asiduo asistente á las sesiones de la *Sociedad de Cuartetos*, de su leal y querido amigo Monasterio, desde que aquellas dieron comienzo en el modesto saloncillo del Conservatorio, hasta que la terrible enfermedad de que se vió presa el maestro retuvo á éste en el lecho de muerte; en íntimo y amistoso trato con el incomparable intérpetre de Beethoven, el inolvidable Guelvenzu, y tertulio constante del cristiano poeta Antonio Arnao y de la compañera de su vida Sofía Vela, cuyo talento y mérito en el divino arte son notorios, y en cuya casa se cultivaba por los artistas y por los aficionados de más valer las mejores obras musicales, Vázquez aumentó el caudal de conocimientos que ya tenía adquiridos, depuró su gusto, y supo aquilatar una por

una las bellezas que aquéllas encerraban y que de modo maestro oía interpretar, cuando no era parte actora, siendo la mejor prueba de la verdad de lo que acabo de decir los magistrales arreglos para piano que hizo, alguno de los cuales publicó, de varios cuartetos y quintetos de Mozart y de Beethoven.

Motivos que ignoro, hicieron que al cabo de seis años Vázquez abandonara la dirección de los Conciertos, y que, apartándose de la agitada vida que en las esferas del arte había llevado, se retirara al Conservatorio, donde para él se había creado una cátedra de conjunto de masas corales, á cuyo cargo añadió poco después el de Maestro de Cámara de S. A. la Infanta Doña Isabel, y más tarde de S. M. la Reina, honrosa distinción con que las dos egregias damas premiaron al que, en un autorizado escrito que á la vista tengo, se ha llamado uno de los más ilustres artistas de la España contemporánea.

Y que por tal debiera tenérsele, está fuera de duda, sin más que considerar que á los títulos ya enumerados, y con los cuales se granjeó ya un nombre respetable, hay que añadir los de compositor de buena raza, y escritor castizo y verdaderamente literario.

El estudio que había hecho sobre la zarzuela y su permanencia en el teatro de Jovellanos, le inclinaron á escribir dicho género de música, y resultado de ello fueron las aplaudidas partituras de *Los Mosqueteros de la Reina*, *El Cervecero de Preston*, *Matar ó morir*, *Por un inglés*, *El Hijo de Don José*, en cuyas notas musicales rebosa la gracia y la sal de la tierra granadina, y, por último, *I feroci romani*, discretísima parodia, en la cual Vázquez, con sin igual donaire, puso de relieve el convencionalismo de la escuela italiana. Y cuando, obedeciendo á sus sentimientos más íntimos, siguió opuesto rumbo, nuestro maestro escribió, entre otras obras, una *Misa de Requiem*, que Saldoni dice en sus *Efemérides* se canta en las honras que anualmente se celebran en la Catedral de Granada por los Reyes Católicos; una *Misa*, á grande orquesta y órgano, que se oyó por vez primera hace dos años en la solemnidad del Jueves Santo en la iglesia de las Calatravas de esta corte, y otra que recientemente acababa de terminar, impregnadas, al menos las que conozco, de profundo espíritu religioso, escritas con corrección suma, y obras, en fin, que pueden considerarse como modelos en dicho género de música.

Tal debían ser, no sólo dadas las condiciones de Vázquez, sino la enemiga declarada que, con sobra de razón, tenía á los que, faltos de inteligencia y de saber é ignorantes por completo de lo que debe ser la música religiosa, tenían invadido é invaden aún las iglesias con sus engendros musicales, haciéndose dignos y merecedores de que con ellos se hiciera lo que Jesucristo con los mercaderes del templo. Eco fiel del efecto que tales solfas y los malaventurados intérpretes de ellas le causa-

ban, fué el artículo, digno de la pluma de Larra, que escribió, y encubierto bajo el velo del anónimo se publicó en la *Revista Hispano-Americana* en 1882, con el título *La música en nuestras iglesias*. En él, aparte de atinadas observaciones sobre lo que ésta debiera ser, y atacando luego el mal de frente, se ve pintado de mano maestra, y con el culto y saladísimo chiste que resaltaba en las conversaciones de su autor, el tipo del *festero*, mezcla de Empresario y Director de las capillas músicas ambulantes; el afinar de los instrumentos antes de comenzar la función, en la que, después de martirizar los tímpanos más endurecidos, quedan aquéllos peor que estaban cuando trataron de ponerse acordes; y el reseñar lo que es un *Gloria*, dicho por aquellas gentes; el cantor del solo, que con la mano izquierda tiene el papel y con la derecha se agarra á la barandilla del coro para cuando tenga que dar un *la* ó un *si* bemol; el *tiplo*, cuyo primer lamento, agudo y penetrante, hace creer al que no está prevenido que, han dado un pisotón á algún feligrés; y, por último, la reunión de todos ellos en el *Cum Sancto Spiritu*, en un *allegro vivace* «que no parece sino que el pueblo amotinado pide que lleven al tenor á la hoguera y al *tiplo* á la cárcel.»

El hombre que de tan magistral manera pintaba los desaguisados que en muchas de las funciones de nuestras iglesias se cometen, con escándalo de los verdaderos amantes del arte y ofensa de la severidad y majestad del culto divino, y que, respecto de los mal llamados organistas, que en aquéllas perpetran no pocos horrores, creía, y con razón, «que los más de ellos estarían mejor dando á los fuelles que sentados delante del teclado,» sentía en cambio gozo inexplicable oyendo en las Catedrales alemanas la hermosa música de Beethoven, y en los conciertos la severa de Händel y Sebastián Bach; apuntando sus impresiones en las curiosas *Cartas á un amigo sobre la música en Alemania*, que publicó á la vuelta de un viaje que por aquellas tierras hizo en compañía de Sarasate.

Escritas en tono familiar y estilo llano, al par que encantador, Vázquez refiere en ellas su expedición artística, y con ocasión de las fiestas musicales á que asiste, de las óperas que oye y de los Conservatorios que visita, consigna sus impresiones, en las que brilla un juicio imparcial y sereno, la más sana crítica y una erudición copiosa sin el menor asomo de pedantería. Y si la índole de este escrito lo permitiera, á buen seguro que no omitiría copiar algo, al menos, de sus opiniones sobre los grandes maestros de la escuela alemana, sobre Händel y Gluck, el juicio que como compositor y como pianista le merecía Rubinstein, y las atinadas observaciones que hace sobre Wagner, en las que, sin caer en la exageración de los que le admiran con pasión desordenada y los que le anatematizan con encarnizamiento, admira su gran talento y su profundo saber, señala la marcada importancia de sus obras y el rumbo que

han impreso al género lírico-dramático, no ocultando, por otra parte, el lado flaco del sistema implantado por el autor de *Parsifal*, ni los lunares que á veces afean sus más hermosas obras. ¡Lástima grande que Vázquez, á la vuelta del viaje que años después emprendió á la Meca del wagnerismo, en compañía de Arrieta y de Chapí, no hubiera escrito otro libro parecido al que, á la ligera, acabo de reseñar!

Vázquez, que desde la creación en Mayo de 1873 de la Sección de Música de esta Real Academia fué nombrado individuo de número de la misma, dió pruebas también en ella de su talento como escritor. Aparte de los informes que redactó, y constan en nuestro Archivo, suyos fueron un discurso sobre *Las afirmaciones de la crítica;* otro, contestando al de recepción del Académico Sr. Puebla, sobre la *Historia de la pintura desde Grecia y Roma hasta el siglo XVI*, en que á grandes rasgos, pero mostrando no común erudición y gran conocimiento del asunto, extendió sus investigaciones á las demás bellas artes, sin olvidar aquélla de la cual, en su anterior escrito, había dicho que «con tanto amor, si no con fortuna, profesaba desde la niñez;» y el que leyó en la recepción del Conde de Morphy, lleno de curiosas noticias y atinadas observaciones sobre la ópera bufa italiana, desde Guglielmi, Generali y Cimarosa hasta Rossini, objeto ya entonces de sus preferentes estudios.

Nuestro maestro, que ya en ese último trabajo académico se dolía de que las producciones del arte de la música no pudiesen estar expuestas á la admiración de las generaciones que se suceden, como acontece á la pintura y á la escultura, y de que las mejores particiones, pasada su época, fueran al panteón de una Biblioteca, como los cuerpos muertos á los nichos de un cementerio, donde el polvo va poco á poco borrando hasta los rótulos, se propuso sacar del olvido la numerosa colección de óperas italianas del siglo pasado y comienzos del presente, que guarda la Biblioteca de nuestro Conservatorio. Al efecto, dedicóse á estudiarlas, tarea que llevó á cabo con una paciencia de benedictino, siendo fruto de su árdua labor el hallazgo de verdaderos tesoros, debidos algunos de ellos á autores cuyos nombres ni siquiera figuran en los Diccionarios biográficos de músicos que corren por ser los más copiosos en datos y noticias. De todas ellas hizo un catálogo razonado y completo, al que acompañó el juicio que cada una de las obras en él comprendidas le mereció; trabajo que ha quedado inédito, que sus amigos le instigábamos para que diese á la estampa, y para el cual, tal vez resuelto á acceder á nuestros deseos, escribió en sus últimos tiempos un erudito proemio, que debía figurar á la cabeza del libro.

Antes de caer enfermo, ya me había indicado su deseo de dármelo á conocer, y explicarme de paso, y con mayor holgura que lo había hecho, el plan de su obra; y ese mismo deseo

volvió á expresármelo en uno de los días en que le visité, convaleciente de una caída, en su modesta vivienda de la calle de Pontejos, hasta que en la pasada Semana Santa empleamos una tarde en la lectura de dicho prólogo, comentándolo á nuestro sabor. ¡Qué lejos estábamos ambos de pensar que aquellos momentos tan gratos habían de ser los últimos que nos viéramos y nos habláramos!

Pocos, muy pocos días después, un ataque de hemiplegia puso en grave peligro la existencia del maestro, y aun cuando á muy luego se le creyó libre de él, la traidora enfermedad de que era triste resultado y venía minando desde tiempos atrás su existencia, continuó avanzando al punto de turbar su inteligencia y destruir casi por completo sus fuerzas físicas. Dios quiso, sin embargo, premiar la sólida fe y la vida honrada y buena del pobre enfermo, y la víspera de su muerte recobró por completo la razón. Entonces, con humilde devoción, recibió los Sacramentos, y ya en la agonía, pidió que se encendiese una vela que alumbrara aquella triste escena, recordando la santa y piadosa costumbre de nuestros mayores de morir teniendo en sus manos una candela encendida; y lleno de cristiana y profunda resignación, rodeado su lecho por sus cariñosos hermanos, por sus hijos y por amigos fieles, entregó su alma al Señor el 17 de Junio último.

Al siguiente día fué su entierro. S. M. la Reina y S. A. la Infanta Doña Isabel, que durante la enfermedad de su leal servidor habían manifestado de modo inequívoco el mucho interés que éste las inspiraba y el alto y merecido aprecio en que le tenían (y de que fué señalada muestra la Gran cruz de Isabel la Católica con que un año antes honró su pecho la primera de tan egregias damas), nombraron para que las representaran en la triste ceremonia á sus respectivos Secretarios, el Conde de Morphy y el Sr. Coello; y presidido el duelo por ellos, por Monasterio, en nombre de la Escuela Nacional de Música, y por fieles y cariñosos compañeros de la juventud, rodeado el modesto féretro de gran número de artistas y de verdaderos amigos, recibió el cadáver cristiana sepultura en el cementerio de Santa María.

De costumbres sencillas, cariñoso hasta el extremo con su familia, afable y cortés en su trato, discreto y ameno en el decir, probo y de porte modesto, exacto y celoso en el cumplimiento de sus deberes, profunda y sinceramente religioso, bien ha podido decirse de Vázquez, al saber su pérdida, que llora el arte:

Beati mortui qui in Domino moriuntur.

30 de Julio de 1894. J. M. Esperanza y Sola.

Madrid: 1895.—Est. tip. Viuda é Hijos de M. Tello Carrera de San Francisco, 4.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL (GRANADA)
Sala
Sección
Serie
Libro n.º 99

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE

SAN FERNANDO.

Año XV. Madrid: Marzo de 1895. Núm. 143.

ACUERDOS TOMADOS POR LA REAL ACADEMIA

EN EL MES DE MARZO DE 1895.

Sesión del día 4.—Pasar á informe de la Sección de Arquitectura el proyecto adicional de obras de restauración de la Catedral de Sevilla, formado por el Arquitecto D. Joaquín Fernández; y una exposición elevada al señor Ministro de Fomento por la Asociación de Arquitectos de Cataluña, relativa á derechos y atribuciones de los Arquitectos y de los Ingenieros.

Designar á los Sres. D. Ricardo Bellver, D. Salvador Martínez Cubells y D. Adolfo Fernández Casanova para informar acerca del *Tratado de Perspectiva con aplicación á las Bellas Artes y artes industriales*, por D. Joaquín Morillejo.

Volver á la Comisión respectiva, para que lo determine más, el programa formulado para los ejercicios de oposición á la Ayudantía numeraria de la clase de Teoría é Historia de las Bellas Artes de la Escuela provincial de Barcelona.

COMISIÓN PROVINCIAL DE MONUMENTOS GRANADA BIBLIOTECA

BIBLIOTECA
Sala
Estante

Sesión extraordinaria del día 4.—Fueron elegidos Académicos correspondientes en Zaragoza, los Sres. D. Pablo Gil y D. Sebastián Montserrat y Bondía.

Sesión del día 11.—Pasar á la Sección de Pintura una orden de la Dirección general de Instrucción pública, pidiendo informe acerca de un cuadro atribuído á Bassano, que Doña Isabel Allué solicita se adquiera por el Estado.

Quedar enterada de una comunicación del señor Subsecretario del Ministerio de Estado, acusando el recibo de las solicitudes y documentos de los opositores á las plazas de pensionados por la Pintura que han sido eliminados en el tercer ejercicio, y los de los que no se han presentado á actuar.

Aprobar los acuerdos de la Comisión de administración en asuntos de régimen interior.

Pasar á informe de la Comisión mixta organizadora de las provinciales de Monumentos un oficio de la de León, proponiendo para Correspondiente á D. Arsenio Alonso Ibáñez (Arquitecto).

Pasar á la Comisión inspectora del Taller de vaciados un oficio del señor Vicedirector del Instituto de Málaga, solicitando se le cedan como donativo ó por vía de préstamo los objetos de arte que la Academia pueda, para contribuir á la instalación del Museo de reproducciones, para la Historia, la Arqueología y el Arte.

Junta pública del día 10.—Recepción del Académico electo Sr. D. Felipe Pedrell y Sabaté, y entrega del premio y *accésit* á los artistas laureados en el concurso de Pintura.

Sesión del día 18.—Contestar á la Dirección general de Instrucción pública respecto al informe pedido sobre el expediente de conservación de los restos del ex-Convento de Santo Domingo, en Pontevedra.

Contestar al Ilmo. Sr. Obispo y Cabildo de León que está en estudio el proyecto y presupuesto de reparación de vidrieras de aquella Catedral.

Quedar enterada de que por la Secretaría general se han remitido al Ministro de Estado las solicitudes y documentos de seis opositores eliminados por el Tribunal de oposiciones á dos plazas de pensionados por la Escultura en la Academia Española de Bellas Artes, en Roma.

Designar á los Sres D. Domingo Martínez, D. Elías Martín, D. Dióscoro T. Puebla y D. José Esteban Lozano para componer la Comisión que informe acerca de la invitación que hace á la Academia la Sociedad philomática de Burdeos para la décimatercera Exposición internacional.

Sesión del día 26.—Quedar enterada con satisfacción de un oficio de la señora Baronesa de la Joyosa, propietaria de la casa en que vivió y murió el Excmo. Sr. D. Federico de Madrazo, autorizando á la Academia para llevar á cabo las obras necesarias para colocar la lápida conmemorativa que la Corporación dedica á dicho señor.

Quedar enterada de una comunicación de la Dirección general de Instrucción pública, trasladando las condiciones del concurso para erigir un monumento á D. Claudio Moyano, y contribuir á la realización del mismo.

Designar al Sr. D. Juan de Dios de la Rada y Delgado y al Sr. D. Rodrigo Amador de los Ríos para que emitan informe sobre la Monografía del sepulcro de San Pedro, remitida por el Ilmo. Sr. Obispo de Osma.

SECCION DE PINTURA.

PROGRAMA

DE LOS EJERCICIOS DE OPOSICIÓN Á LA AYUDANTÍA NUMERARIA DE LA CLASE DE «ESCULTURA,» EN LA ESCUELA DE BELLAS ARTES DE BARCELONA.

Los ejercicios serán cuatro, y consistirán:

1.° Contestar á cinco preguntas de Anatomía artística, sacadas á la suerte de entre cincuenta que el Tribunal depositará en la urna, y á otras cinco de la Historia de la Escultura en sus diversos géneros, sacadas igualmente á la suerte de entre cincuenta preparadas por el mismo Tribunal.

2.° Modelar en barro y en bajo-relieve un asunto de composición histórica designado por la suerte de entre diez. El tamaño del plano en que debe desarrollarse este ejercicio será de $0^m,56 \times 0^m,42$ y en el plazo de un día natural, empezando á las ocho de la mañana.

3.° Dibujar una figura copia de una estatua, elegida por el Tribunal, en el tamaño del papel llamado *Ingres*, y en el plazo de siete días, á cuatro horas cada uno.

4.° Modelar en barro y en bajo-relieve una figura, copia del modelo vivo, en un plano de $2^m,86$ de alto por $0^m,60$ de ancho.

El tiempo que se empleará en ejecutar este ejercicio será el de treinta y dos horas, distribuídas en ocho sesiones de cuatro horas cada una.

Madrid 15 de Febrero de 1895.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

PROGRAMA

DE LOS EJERCICIOS DE OPOSICIÓN Á LA AYUDANTÍA NUMERARIA DE LA CLASE DE TALLA Y MODELADO Y VACIADO DE ADORNO, EN LA ESCUELA DE BELLAS ARTES DE BARCELONA.

Los ejercicios serán cuatro, y consistirán:

1.° Modelar en barro y en bajo-relieve una figura, copia del antiguo, sobre un plano de $0^m,80 \times 0^m,60$ y en el tiempo de ocho días, á cuatro horas cada uno.

2.° Modelar en barro, y al tamaño de $0^m,60 \times 0^m,40$, un trozo de ornato de composición del opositor, del estilo y época que designe la suerte, á cuyo efecto se depositarán en la urna por el Tribunal diez temas. El tiempo que haya de emplearse para hacer este ejercicio será el de seis días, á cinco horas en cada uno.

En el primero de estos días, y previa consulta de obras durante dos horas, harán los opositores un croquis en papel y á escala de la mitad del tamaño de ejecución como mínimum, conservando un calco de este croquis, al cual deberán sujetarse para hacer el modelo en los cinco días restantes.

3.° Moldear y vaciar á forma perdida el ejercicio anterior, y sobre el ejemplar en yeso que resulte, ejecutar un molde á forma buena ó permanente, sacando después un ejemplar de éste; y

4.° Tallar en madera de tilo un fragmento de ornamentación copiado de estampa ó fotografía designada á la suerte de entre seis elegidas de antemano. El tiempo para este último ejercicio lo determinará el Tribunal, según la importancia del tema objeto del ejercicio.

Madrid 15 de Febrero de 1895.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

SECCION DE ARQUITECTURA.

SAN MIGUEL DE ESCALADA.

PONENTE, SR. D. ADOLFO FERNÁNDEZ CASANOVA.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: La Sección de Arquitectura de esta Real Academia, cumplimentando la orden de V. I., ha examinado detenidamente el proyecto de reparación de la notable iglesia de San Miguel de Escalada, en la provincia de León, que ha formulado el Arquitecto D. Juan B. Lázaro.

Consta este proyecto de dos documentos, de los cuales contiene el primero la Memoria, condiciones facultativas y presupuesto, y el segundo un plano.

Manifiesta el Sr. Lázaro en la Memoria que, á pesar de los diversos proyectos hechos para preservar de la ruína tan interesante templo, sólo se ha ejecutado en él, hasta el presente, una ligera entibación que resulta ya más perjudicial que beneficiosa. El Sr. Lázaro dice que se limita á proponer las obras que juzga puramente indispensables, y no de considerable gasto, á fin de facilitar su ejecución y no alterar su característica traza.

Consigna el Arquitecto que los muros de costado y de división de naves han perdido sus aplomos, inclinándose hacia el Sur, produciéndose, en su consecuencia, quiebras y desarticulaciones en los ángulos. Este resentimiento general del edificio proviene principalmente, según el Arquitecto, del mal estado de sus cubiertas, abandonadas hace años y casi sin atirantados las colaterales, prolongándose á más la del Sur sobre el diáfano

pórtico que, no siendo susceptible de resistir tal empuje, amenaza arrastrar tras sí todo el edificio.

Para remediar tan graves daños, propone el Sr. Lázaro desmontar las cubiertas colaterales y pórtico; y á fin de respetar la armadura de la nave central, por su valía artística, se limita á levantar la cubierta de teja, reponer un tramo destruído de su armadura y reforzar el resto de ésta con nueva hilera y pares, á los que se sujetan con tornillos y gatillaje los viejos elementos pintados. El Arquitecto cree probable que las entregas de los tirantes se hallen en bastante buen estado para poder unir á ellas sólidamente el estribado general de la armadura; pero si así no fuera, estima necesario colocar un nuevo tirante de hierro entre cada dos de madera, á fin de que supla su función.

Propone asimismo el autor del proyecto la reposición completa de las armaduras de colaterales con techos de madera al descubierto, según el sistema y carácter que ofrece la de la nave central. Pero como no estima procedente cargar esta nueva obra y las cubiertas de teja sobre los flacos y desplomados muros, cree indispensable reforzar el del Sur de la nave baja con tres ó cuatro contrafuertes de fábrica convenientemente distribuídos para respetar la portada y lápidas del mismo, y efectuar también un recalzo general y la sustitución de los sillares partidos de ángulo por otros nuevos.

Manifiesta, por último, el Arquitecto que, radicando el aislado edificio en la pendiente de una cuesta que vierte sus aguas en los muros N. y E., es indispensable preservar éstos, mediante un muro de contención con el correspondiente canal de recogida de aguas. Propone, finalmente, varias obras accesorias para la iglesia, que es la fábrica más interesante del edificio, y á la que, según la orden que ha recibido, debe limitar el presupuesto de reparación.

Constituyen la segunda parte del primer documento las condiciones facultativas, en cuyos ocho artículos describe las diversas obras enumeradas.

Forman la tercera y última parte del mismo los estados de precios simples y compuestos y el presupuesto del coste de ejecución material de las obras, que asciende á 22.997 pesetas 33 céntimos.

El documento segundo y último del proyecto contiene en una sola hoja la planta de la iglesia, una sección transversal á la escala de 5 milímetros, y otra también transversal y la longitudinal por el eje de alta nave, á escala de 2 centímetros por metro.

Tal es el proyecto de reparación de la iglesia de San Miguel de Escalada, que la Sección informante considera en general bien formulado; pues aunque lamenta la introducción de contrafuertes en el muro Sur, puesto que alteran la estructura primitiva y embarazan su bello pórtico, es forzoso, sin embargo, adoptar esta solución para poder prolongar la vida del edificio sin recurrir al desmonte de dicho muro, lo que se debe á todo trance evitar, á causa de la interesante portada y de las lápidas que contiene.

Respecto á las armaduras de colaterales, entiende la Sección, de acuerdo con el parecer del Arquitecto, que deben reconstruirse, siguiendo en lo posible el procedimiento de ejecución adoptado en la antigua armadura de alta nave, pero dejando aquéllas completamente lisas.

En resumen, la Sección considera aprobable el proyecto que se analiza.

V. I. resolverá, sin embargo, lo que en su superior ilustración juzgue más conveniente.

Madrid 30 de Marzo de 1895.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

PROYECTO ADICIONAL

AL APROBADO POR REALES ÓRDENES DE 28 DE MARZO Y 30 DE MAYO DE 1890

PARA LA

CATEDRAL DE SEVILLA

PONENTE, EXCMO. SR. D. SIMEÓN ÁVALOS.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: A la Sección de Arquitectura de esta Academia se ha servido V. I. encomendar la tarea de examinar y de emitir dictamen sobre el proyecto adicional al aprobado por Real decreto de 28 de Marzo y 30 de Mayo de 1890 para la reparación de la Catedral de Sevilla, formulado por el Arquitecto D. Joaquín Fernández, consistente aquél en una Memoria, una carpeta de planos, un pliego de condiciones con cuadro de precios, un estado de mediciones y un presupuesto.

En la Memoria, y bajo el epígrafe de *Observaciones preliminares*, manifiesta el Sr. Fernández que al aprobarse por Real decreto de 30 de Mayo de 1890 el proyecto que presentó para la reconstrucción del pilar derruido y de las semibóvedas que en él cargaban, se dispuso que no se ejecutaran las obras de tracería de ventanajes y los detalles ornamentales sin que previamente presentara el Arquitecto los modelos ó diseños correspondientes y fuesen aprobados por el señor Ministro de Fomento, y también que antes de la demolición del pilar denunciado del coro, presentara el citado Arquitecto el proyecto de los medios auxiliares para realizarla. En cumplimiento de estas prevenciones, el Sr. Fernández presenta ahora el proyecto que comprende dichos extremos, pero consignando que por consecuencia del examen que ha practicado con todo detenimiento de la estructura interior de los pilares y bóvedas al

desenvolver sus fábricas para ejecutar las operaciones de acometer la obra nueva con la vieja, tiene que reformar su primitivo juicio, y por consecuencia el proyecto de restauración que entonces presentó y se autorizó por el Real decreto de 30 de Mayo de 1890; reforma ó rectificación de juicio que consiste en no considerar necesaria ni conveniente la reconstrucción de ninguno de los pilares del templo, y sí una reparación especial que después describirá.

Las razones en que apoya esta rectificación de juicio, son las siguientes:

1.ª Que considera, por lo que ha podido comprobar al practicar una excavación alrededor del pilar hundido, que los cimientos de los pilares son sólidos y robustos, y ningún pilar ofrece señales ni siquiera indicios de falta de cimentación.

2.ª Porque entiende que el estado de los pilares y de las fábricas del templo en general es mejor de lo que se supone, fundando esta opinión en que habiendo transcurrido más de tres años desde que resanó las llagas que existían en la Capilla Real y en la puerta llamada del Baptisterio, no ha observado alteración en dichos puntos ni en parte alguna del templo, á pesar de haber sufrido Sevilla durante dichos tres años varias inundaciones, y una de ellas la de Marzo de 1892, la mayor conocida en el presente siglo.

3.ª Porque las secciones de los pilares son excesivas, y éstos tienen solidez bastante para soportar las cargas que han de sufrir. En apoyo de su opinión, dice el Arquitecto Sr. Fernández que, terminada la reconstrucción del pilar y semibóvedas derrumbados, quitó los apeos provisionales que rodeaban el pilar denunciado del coro que se señalaba con la letra M' en la planta que acompañaba al dictamen de la Comisión que informó respecto á la reparación del templo en 6 de Marzo de 1889, y suprimió también el muro que intestaba con dicho pilar, al que estaba afianzada la sillería del coro, dejando á dicho pilar recibir todos los pesos superiores sin que ninguna obra auxiliar concurriese á soportarlos, á pesar de lo cual no

ha manifestado resentimiento alguno. Y es de notar que el citado pilar M' es el que más debió sufrir, no sólo por ser el más próximo al que se derrumbó, sino porque en aquél y en éste se hallaban empotrados los codales de madera que sostenían el órgano del lado de la Epístola, destruído por las piedras de las semibóvedas de aquel lado que cayeron sobre dicho muro y órgano, sin que á pesar de la sacudida que experimentó por esta causa sufriera su organización general.

De aquí deduce el Sr. Fernández que no habiendo sufrido los demás pilares los accidentes que el M', y no presentando en los paramentos de algunos de ellos sino ligeras aberturas ó hiendas fáciles de reparar, no deben inspirar desconfianza en cuanto á su buena estructura y solidez.

No obstante esto, el autor de la Memoria dice que el estudio que ha hecho de la estructura de los pilares le ha proporcionado el mismo resultado que los Arquitectos que examinaron el pilar caído consignaron en sus informes; esto es, que la región inferior de aquél estaba enripiada con piedras flojas y ladrillos no bien trabados con la mezcla, que era de malas condiciones, y que en la región superior dichos pilares son de buena construcción, y por esto entiende el Sr. Fernández que lo importante es unir íntimamente los materiales de construcción disgregados dentro del pilar por medio de una substancia que ligue ó una la mampostería entre sí y con la sillería exterior, consiguiendo por este medio la estabilidad y firmeza necesarias.

4.ª Que en atención á que el apeo necesario para demoler pilares de tanta altura y el encimbrado de las bóvedas son operaciones delicadas que exigen grandes precauciones, si ha de conseguirse el objeto de que no sufran dislocaciones las fábricas que cargan en los pilares hasta que éstos se hallen reconstruídos, entiende el Arquitecto autor de la Memoria que no es conveniente la reconstrucción de ningún pilar.

Consecuente con este propósito, expone á seguida el procedimiento que puede emplearse para la consolidación de los pilares; procedimiento que se reduce á obtener con lechadas de

cemento precedidas de otras de agua clara que se introducirán bajo presión por dos taladros de seis centímetros de diámetro á cada dos metros de altura en dirección perpendicular entre sí y situados en planos horizontales, colocando después en uno solo de cada dos taladros, pero en dirección alternada, una varilla de bronce de tres centímetros de diámetro con cabeza en los extremos introducidos en la fábrica, reparando, por último, la envolvente de sillería por puntos, ó sea sustituyendo parcialmente los sillares fracturados ó faltos de las molduras correspondientes.

Termina, por último, esta parte de la Memoria el Arquitecto Sr. Fernández, exponiendo el tiempo que se invertirá en la reparación del pilar y los gastos que ocasionará, y dice que la reparación por el procedimiento que él propone ascenderá á unas 11.000 pesetas, y la reconstrucción se presupuestó en 36.812 pesetas 75 céntimos, y que la reparación exige mucho menos tiempo.

Cumplimentando lo establecido en el Real decreto de Mayo de 1890, el Arquitecto Sr. Fernández presenta ahora el proyecto para reparar todos los arcos, bóvedas, cresterías y ventanas que hayan sufrido alteración por los derrumbamientos, para construir la bóveda llamada de San Cristóbal y las tracerías de los ventanajes y vidrieras y los detalles ornamentales.

Respecto á la reparación de los arcos, bóvedas y cresterías, dice el autor de la Memoria que ha notado falta de dimensiones en las caras de contacto de las dovelas que constituían los nervios y florones en los que se apoyaba la plementería cubriendo todos los espacios, y para remediar este defecto propone dar más tizón á dichos nervios y florones para que abracen la plementería, apoyándose ésta en cortes ejecutados en los mismos, cogiendo todas las juntas con lechadas de cemento. En la reparación de los ventanajes y cresterías se reproducirán exactamente los modelos existentes con arreglo á los dibujos que se acompañan, y las vidrieras se atendrán á las existentes, según se indica en los dibujos.

Por último, la bóveda de San Cristóbal se reconstruirá con arreglo á la traza y estructura actual.

La carpeta de planos comprende 22 de éstos, representando respectivamente:

1.° Detalle de las losas de plementería, á 0,50 por metro.

2.° Dovelas que forman los nervios y tracerías de las bóvedas, á 0,50 por metro.

3.° Detalle de ornamentación en las ventanas del cimborrio, á 0,50 por metro.

4.° Florón en el nervio secundario, bóveda del coro, á 0,50 por metro.

5.° Detalles de capiteles para el pilar derruído, á 0,50 por metro.

6.° Florón en el nervio diagonal, bóveda del coro, á 0,50 por metro.

7.° Repisa en los doseletes sobre los arcos torales de la bóveda del cimborrio, á 0,50 por metro.

8.° Doselete sobre los arcos torales de la bóveda del cimborrio, á 0,50 por metro.

9.° Decoración de los arcos torales de la bóveda del cimborrio, á 0,10 por metro.

10. Detalle de la coronación del cimborrio, lado Sur, á 0,10 por metro.

11. Ventana derruída en alta nave, bóveda, á 0,08 por metro.

12. Ventana derruída en alta nave, bóveda de la Epístola, á 0,08 por metro.

13. Ventana derruída en alta nave, contigua á la de la Epístola, á 0,08 por metro.

14. Cuarta parte de tracería de la bóveda de la Epístola, á 0,10 por metro.

15. Cuarta parte de tracería de la bóveda del coro, á 0,10 por metro.

16. Cuarta parte de tracería de la bóveda del cimborrio, á 0,10 por metro.

17. Proyecto para evitar la reconstrucción del pilar, á escala de 0,05 por metro.

18. Detalle de los andamios para la reparación de la Capilla Real, á 0,01 por metro.

19. Ventana existente frente á la derruída en el coro (sobre fotografía).

20. Proyecto para la vidriera de la ventana derruída del coro, á escala de 0,08 por metro.

21. Ventanaje para el lado S. del cimborrio, á 0,10 por metro.

22. Ventanaje para el lado E. del cimborrio, á 0,10 por metro.

Un pliego de condiciones con diez y nueve artículos, constituye el documento núm. 3: en ellos se establece la importancia de las obras, algunas de las operaciones que han de ejecutarse y las condiciones de los diversos materiales que en ellas han de emplearse. Unido á este documento se hallan los cuadros de precios simples y compuestos.

El cuarto de los documentos que constituyen el proyecto, es el estado de mediciones referente á la sillería moldada, á la lisa, á la albañilería, relleno de botes en bóveda, modelado, talla, carpintería y medios auxiliares para la reparación de la Capilla Real; y como apéndice á este documento, aparecen dos cuadros con el coste de diversas herramientas, aparejos y otros medios auxiliares.

En el presupuesto, comprende el Arquitecto Sr. Fernández la aplicación de los precios del cuadro á los diversos totales, incluyendo los jornales para un aparejador, dos sobrestantes, tres tracistas, dos dibujantes, un guarda-almacén, tres porteros y seis guardas vigilantes de noche, durante un plazo de mil ochocientos veinticinco días. Este presupuesto, con inclusión del coste de las vidrieras, del servicio de incendios y de la indemnización al pagador, asciende á la cantidad de 566.370 pesetas 74 céntimos.

La breve exposición que queda hecha de la índole é impor-

tancia de los documentos que constituyen el proyecto, muestra claramente que hay tres cuestiones principales que estudiar para emitir sobre ellas el dictamen pedido, á saber: 1.ª, modificación del primitivo proyecto en la parte que se refiere á la reconstrucción de un pilar denunciado; 2.ª, medios que propone el Arquitecto Sr. Fernández para repararlos; y 3.ª, estudio de los diseños presentados para ejecutar las obras de tracerías, las ornamentales y las vidrieras.

Antes de entrar en el examen de estas tres cuestiones, necesita la Sección informante descartar una afirmación que hace el Arquitecto Sr. Fernández respecto á las buenas condiciones de la cimentación de los pilares del templo, deducidas del reconocimiento que de la del pilar derrumbado practicó. No niega la Sección que éste es un indicio; pero está muy lejos de aceptar así á la ligera, y sin nuevos y detenidos reconocimientos en otros pilares, la seguridad de que todos éstos se asientan sobre una sólida y sana cimentación.

Respecto á la primera cuestión, ha de manifestar á V. I. la Sección informante que entraña á su juicio verdadera gravedad, en cuanto modifica un proyecto anterior formado en virtud del informe que emitió una Comisión técnica nombrada por el entonces Excmo. Sr. Ministro de Fomento, como garantía de la Administración para resolver con acierto sobre el plan de restauración, mejor dicho de conservación, del grandioso templo Catedral; y como aquella Comisión estimó de necesidad reconstruir total ó parcialmente los pilares, y entre otros el que en el plano designó con la letra M', para el que ahora propone el Arquitecto director de las obras reparaciones parciales en su refrentado; y como esta Sección considera que aun siendo del Director de las obras toda la responsabilidad de las que ejecuta, esto no basta, ni parece procedimiento correcto y, por tanto, admisible el de reformar lo determinado en un Real decreto sobre un proyecto por la presentación de otro adicional al primitivo, sin más fundamento para ello que la opinión del Arquitecto director de las obras, por más respetable que

sea ésta, y en el caso actual reconoce de buen grado la Sección informante que lo es mucho la del Sr. Fernández, entiende que no es conveniente resolver técnicamente punto tan delicado sin mayores garantías de seguridad fundadas en el conocimiento exacto del estado actual de las fábricas de dicho templo, y especialmente de las de los pilares.

No se compadece bien, á juicio de la Sección informante, el que después de afirmar el Arquitecto Sr. Fernández que los pilares tienen dimensiones excesivas y solidez bastante para los pesos que han venido soportando y deben recibir, proponga á seguida su reparación; porque si tales garantías de resistencia ofrecen los pilares, según ha podido comprobar en el que á su juicio se hallaba en peores condiciones, ¿por qué atormentar sus fábricas con nuevas obras? ¿Es lógico y razonable someter á operaciones quirúrgicas al individuo que goza de buena salud y tiene los miembros sanos? No: esto no es razonable; y por eso, aunque la Sección informante reconoce la suficiencia de sección de los pilares, no participa de las optimistas impresiones del Arquitecto autor del proyecto en cuanto á la resistencia de aquéllos, pues no debe prescindirse de que las quiebras y cuarteados que presentan algunos pilares de la nave alta pueden ser indicios de encontrarse dichos pilares en condiciones análogas á los dos ya hundidos, uno en 1511, recién construído el templo, y otro en 1888, y no es prudente menospreciar las lecciones de la experiencia ni olvidarse de las repetidas reparaciones que se vienen ejecutando en el templo desde la época en que se erigió, las cuales constituyen una prueba bastante decisiva del estado no muy sano de sus fábricas.

En cuanto á la segunda cuestión, ó sea la que se refiere á reparar parcialmente ó por puntos el refrentado de los pilares denunciados, sustituyendo las piedras ó sillares rotos ó desportillados con otros nuevos, la dificultad estriba en determinar previamente la índole de las quiebras ó hiendas que presenten dichos pilares y en la manera de practicar la operación de ir sacando unas piedras para sustituirlas con otras. Debe, ante

todo, el Arquitecto director adoptar todas las debidas precauciones para evitar que un deslizamiento de los materiales del núcleo, una vez sacadas algunas piedras del refrentado, puedan comprometer la estabilidad del pilar, impidiéndole enterarse bien á fondo del estado del corazón del mismo, para en el caso de encontrar éste en mal estado acudir inmediatamente á su reconstrucción. Si la mampostería del corazón de los pilares se encontrase en buen estado, no interesando las hiendas más que el refrentado, es indudable que la reparación de los pilares por este medio es, á más de económica, conveniente bajo el punto de vista de evitar asientos y de conservar trozos de la antigua construcción.

No considera el Arquitecto Sr. Fernández necesaria ni conveniente la reconstrucción de algunos pilares, y estima que lo que importa para la estabilidad y firmeza de aquéllos consiste en establecer la unión íntima de los materiales ó elementos de construcción que se hallen disgregados; y á este efecto, propone inyectar en los pilares lechadas de cemento, como antes se deja indicado. No juzga esta Sección de resultado alguno positivo el procedimiento de inyecciones que propone el Sr. Fernández, pues no pudiendo asegurarse que existan huecos ú oquedades en el interior de dichos pilares, sino falta de traba ó cohesión de los materiales por el estado descompuesto de las mezclas destinadas á unir la mampostería y los ladrillos, las lechadas de cemento penetrarán muy difícilmente por los poros ó intersticios que pueda contener cada masa de fábrica de dos metros de altura comprendida entre dos órdenes de taladros, y mucho menos con la insignificante presión que puede producir la columna líquida de dos metros de altura contenida en el encorvado tubo de boca embudada que constituye el aparato inyector.

En cuanto á las varillas de bronce con tuercas de cabeza que alternadas en dirección propone establecer en cada altura de taladros el Arquitecto Sr. Fernández, ha de manifestar esta Sección que no comprende el efecto útil que puedan producir,

porque habiéndose arruinado el último pilar por reventamiento, y presentando mayores ó menores indicios de aplastamiento algunos otros pilares de la alta nave, á deducir de su examen y del informe de la Comisión antes citada, la colocación de las varillas no puede bastar á contener la presión de dentro afuera que determina el asiento paulatino del relleno ó macizado interior, actuando sobre el revestido exterior, que es independiente; y cuando el corazón no puede resistir por sí solo las presiones que sobre él determinan las cargas superiores, se desmorona el revestido exterior en el instante en que cede dicho núcleo ó corazón.

Respecto á la tercera cuestión, que se refiere al estudio de los diseños presentados para ejecutar las obras de tracería, las ornamentales y las vidrieras, ha de manifestar esta Sección que en cuanto á las dos primeras, aunque los planos de detalles á escala conveniente dan idea clara de la obra á ejecutar, la determinación del carácter artístico sólo puede proporcionarlo la observación exquisita y continuada del monumento y las frecuentes consultas con el Inspector facultativo, al que debe recomendarse visitas repetidas á la obra para apreciar si la que se va ejecutando se halla conforme y ajustada á las que existen y pueden apreciarse en aquella fábrica monumental.

Por lo que hace relación á la estructura de las bóvedas, el Arquitecto Sr. Fernández establece en su Memoria dos afirmaciones, con una de las cuales no se halla conforme la Sección informante. Conviene ésta con el citado Arquitecto en que hay falta de dimensiones en las caras en contacto de las dovelas de nervios, resultando de este defecto los arcos diagonales de tan débil sección, que las curvas de presiones quedan á duras penas comprendidas entre el intradós y el extradós; y como las condiciones de resistencia y de estabilidad deben ser las preferentemente atendidas, debe darse á las dovelas mayor tizón introduciendo la parte excedente en la plementería.

En lo que no está conforme la Sección informante con el Sr. Fernández, es en que se pueda considerar como defecto el

que los arcos sean independientes de los entrepaños, porque esto constituye precisamente el carácter esencial del arte francés en la Edad Media, al que en su gran mayoría pertenecen las bóvedas de la Catedral de Sevilla, en cuyo arte, lejos de constituir ambos elementos una sola bóveda, como pretende el Arquitecto Sr. Fernández, forman, por el contrario, dos partes ó elementos de la construcción tan distintos, que los arcos pueden considerarse como cimbras de cantería permanentes, sobre las que vienen á descansar los entrepaños, que componen otras tantas pequeñas bóvedas independientes.

No considera aceptable la Sección que informa el medio que propone el Sr. Fernández para adquirir las vidrieras pintadas que han de colocarse en los bastirodajes en que faltan. Para lograr este objeto, debe ante todo redactarse una Memoria y pliego de condiciones bien detallados, en los que se determine claramente que la casa constructora tomará por sí misma ó su representante las medidas de los huecos y ejecutará las armaduras de hierro para sujeción de los cristales por su cuenta y con los hierros que elegirá previamente el Arquitecto director de las obras, debiendo dar colocadas dichas vidrieras sin que el Estado tenga á su cargo otra cosa que el facilitar los andamiajes para su colocación.

Redactados estos documentos, deberá abrirse un concurso para la ejecución de las vidrieras, exigiendo á los concurrentes que presenten cartones al tamaño natural de una ó más de las vidrieras que han de construirse, ejecutados aquéllos á claro-obscuro, á lápiz ó por cualquiera otro procedimiento.

También deberán los concurrentes presentar muestras de sus trabajos en vidrieras coloreadas. Terminado el plazo por que se abra el concurso, deberán remitirse los cartones y muestras á la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, para que los examine y proponga la persona ó casa que deba ejecutar las vidrieras.

Careciendo la Sección informante de personal auxiliar facultativo para practicar las operaciones de comprobación en algu-

nas partidas de los estados de mediciones y del presupuesto, nada puede decir respecto á la exactitud de las mismas; pero ha llamado desde luego su atención lo indeterminado de las obras que se trata de ejecutar en relación con los totales que ha de exigir la completa reparación de la fábrica; la exposición de la marcha de los trabajos, descrita á la menuda para poder apreciar la duración probable de las obras, única manera de calcular el número de jornales de tanto tracista, vigilante, guardas y demás como figura en el presupuesto, sin que se hallen más explicadas otras partidas alzadas, como la de 12.000 pesetas para servicio de incendios, 4.000 para reparación general del templo y otras.

Esta manera de presentar los presupuestos y la Memoria y pliegos de condiciones no puede admitirse, porque equivale á autorizar al Arquitecto autor de dichos documentos, como Director de las obras, para prescindir del orden regular y sistemático con que deben ejecutarse aquéllas para no establecer confusión en su marcha, y lo que es más importante, para que su ejecución responda con sus resultados al plan general de reparación que debe tener formado el Arquitecto Sr. Fernández, y que echa de menos en estos documentos la Sección que informa.

De los razonamientos expuestos en el cuerpo del presente dictamen, deduce lógicamente la Sección de Arquitectura de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando las conclusiones siguientes, que respetuosamente eleva al superior conocimiento de V. I. en este orden:

1.° Que no procede aceptar desde luego la modificación del plan de obras propuesto por la Comisión que informó sobre el estado del templo Catedral por orden del Excmo. Sr. Ministro de Fomento, que aceptó dicho plan sin que la misma Comisión reconozca de nuevo y con detenimiento dicho templo, é informe respecto á si se debe prescindir de la *reconstrucción* de pilares, como pretende ahora el Arquitecto D. Joaquín Fernández, pues la libertad que se le concedió parece alcanza sólo á los procedimientos para ejecutarla.

2.° Que en el caso de que sea favorable el dictamen de la Comisión al propósito de no reconstruir y sí reparar por puntos el revestido de los pilares, según propone el Arquitecto señor Fernández, puede autorizarse la ejecución de esta obra previos los apeos correspondientes y la adopción de todas las precauciones que juzgue necesario emplear el referido Arquitecto para prevenir el desmoronamiento de un pilar, si al quitar una parte del revestido apareciere en malas condiciones el corazón de aquél.

3.° Que no considera esta Sección aceptable el procedimiento de inyecciones con cemento, aplicado al núcleo ó corazón de los pilares, ni la colocación de las varillas de bronce, por no estimarle de resultados eficaces para la consolidación de aquéllos.

4.° Que debe admitirse el aumento de tizón en las dovelas de los arcos, que propone el Sr. Fernández, respetando la estructura y disposición de las pequeñas bóvedas que cierran los espacios que dejan aquéllos, y autorizarse, luego de subsanadas las deficiencias del proyecto, la reparación de los arcos, bóvedas, tracería de ventanajes y otros detalles ornamentales con estricta sujeción á los diseños presentados y á los modelos formados con presencia de los antiguos de análoga índole que existen en el monumento.

5.° Que debe aplazarse la construcción de las vidrieras pintadas hasta que se halle más adelantada la reparación del grandioso templo y redactados con la previsión y el detalle necesarios los documentos que han de servir de punto de partida para la celebración de un concurso internacional entre casas acreditadas para la construcción de elemento tan importante en las construcciones góticas.

6.° Que debe recomendarse al señor Arquitecto Inspector de las construcciones de la zona del Sur el que visite con frecuencia las obras de la Catedral sevillana para poder hacer positivos sus conocimientos é intervención en la formación de los modelos y en el modo de ejecutar las obras, y, sobre todo,

la parte ornamental del monumento, con objeto de que una equivocada interpretación no contribuya con alguna de aquéllas á desfigurar el carácter artístico del templo.

Y 7.° Que debe devolverse el proyecto al Arquitecto autor Sr. Fernández, para que reforme y amplíe la Memoria, el pliego de condiciones y el presupuesto en la forma que se deja consignada en el cuerpo de este informe.

Tal es el dictamen de la Sección de Arquitectura de esta Real Academia, que por su acuerdo elevo á V. I., con devolución del proyecto remitido á estudio.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 14 de Marzo de 1895.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

VOTO PARTICULAR

DE

D. ADOLFO FERNANDEZ CASANOVA.

El que suscribe, de acuerdo con sus respetables compañeros en la mayor parte de los juicios y observaciones que comprende el informe de la Sección de Arquitectura de esta Real Academia sobre el proyecto adicional al de restauración de la Catedral de Sevilla, formulado por el Arquitecto director de sus obras, tiene, sin embargo, la pena de disentir de este dictamen en un punto esencial, cual es el procedimiento más conveniente para dotar á algunos de los pilares de la nave mayor de las condiciones de resistencia y rigidez de que carecen, pues el que habla ha tenido ocasión de comprobar por experiencia propia que el sistema de reparación parcial por puntos que propone el Arquitecto director de las obras, no asegura de un modo permanente la estabilidad de las fábricas resentidas, y no puede, por lo tanto, admitirlo en cumplimiento de un

deber de conciencia profesional, ni aun de la manera condicional con que lo acepta la Sección informante.

Efectivamente: el procedimiento del relevo de sillares que de muy antiguo viene aplicándose á esta Catedral, ha sido también practicado recientemente y es el que propone el actual Arquitecto con la adición de las inyecciones de cemento; pero como la piedra empleada en el monumento es de clase tan heterogénea que mientras unos sillares son duros como el hierro, hay otros extremadamente flojos, para extraer aquéllos había forzosa necesidad de quebrantar mucho las fábricas, lo que produciría la descomposición de los sillares tiernos que había inmediatos. Se intentó atenuar estos daños con el aserrado de las juntas y con el empleo de ácidos para obtener la descomposición de la arenisca caliza; pero tampoco se obtuvieron muy reconocidas ventajas. De aquí resulta que en las inmediaciones de los trozos recompuestos quedan muy frecuentemente sillares resentidos que á veces no acusan inmediatamente su estado; lo que obliga á volver sobre puntos que ya se habían dejado como buenos, retrasando mucho los trabajos y dejando, finalmente, el apoyo compuesto de elementos de muy diferentes condiciones de vida, lo que exige reanudar los trabajos de reparación á los pocos años, haciendo así las obras interminables.

En cuanto á las inyecciones que también se proponen, entiende el firmante, de acuerdo con la Sección, que son más bien perjudiciales que beneficiosas, pues parece que á lo sumo sólo podrá pasar el agua á través de los poros de la masa, mas no las lechadas de cemento; resultando que no se conseguirá más que introducir nocivas humedades en las fábricas y disminuir la fuerza natural de los materiales con los taladros que en ellos se practiquen.

Es cierto que el procedimiento de reconstrucción de pilares es más costoso que el de sustitución por puntos de la sillería partida ó descompuesta; pero no es tanta la diferencia de coste si se tiene en cuenta que también, para efectuar esta repa-

ración, son necesarias carpinterías auxiliares, aunque no son tan completas como las que requiere el corte de los apoyos; pero como éstas pueden utilizarse sucesivamente en los diversos pilares, resulta que el total coste de las obras no es tan grande cual á primera vista parece.

En suma: la minuciosa y continuada observación por espacio de algunos años de las fábricas que constituyen la Catedral sevillana, ha producido en el ánimo del que suscribe la convicción de que el sistema de paliativos que con tan poca eficacia y mayor gasto final viene repitiéndose desde la época de erección del templo en la reparación de los pilares más resentidos, sólo puede servir para ir prolongando la vida del edificio, pero sin darle condiciones de resistencia, puesto que se deja subsistir la causa eficiente de los daños, y, por tanto, que es preferible atacar el mal de raíz, efectuando de una vez la reconstrucción de dichos apeos, á fin de asegurar de un modo permanente la vida de tan grandioso monumento.

Explicado el voto particular que motiva este escrito, se considera el firmante con el deber de hacerse cargo de algunas equivocadas apreciaciones hechas por el Director de las obras en la Memoria de su proyecto.

Llama desde luego la atención que poniéndose dicho facultativo en desacuerdo con el parecer de casi todos los maestros que han venido informando sobre el estado del templo desde la época de su erección, y lo que es más extraño, no teniendo tampoco en cuenta las innumerables reparaciones que para la conservación del edificio ha habido forzosa necesidad de ejecutar tan repetidamente en sus fábricas durante este largo período, se separe también por completo del plan de restauración aprobado por la Superioridad. Efectivamente: no sólo niega el estado de gravedad de los cuatro pilares denunciados por la Comisión que formuló dicho plan, sino que considera que todos los de la nave central tienen dimensiones excesivas y solidez bastante para resistir los pesos que han venido soportando y han de recibir, y declara además que ha demo-

lido las cuatro semi-bóvedas que subsistieron en derredor de la parte hundida en 1888, á pesar de imponerse su conservación en el referido plan.

No puede el que suscribe prestar su conformidad á los juicios de dicho Arquitecto sobre las quiebras de la Capilla Real, puesto que afirma no se deben á falta de cimentación, sino al peso de la bóveda del ábside, sin contrarresto por la parte exterior, y á la unión con la Catedral; y declara después que el estado del templo es mejor de lo que generalmente se cree, como lo prueba el que resanadas las llagas de dicha Capilla y de la puerta del Baptisterio, y habiendo transcurrido más de tres años después de esta reparación, no ha vuelto á notarse en sus fábricas movimiento alguno. ¿Se halla, por ventura, en buen estado una fábrica cuyos empujes no se encuentran debidamente contrarrestados, ni puede admitirse que tan grave defecto estático, como atribuye el Arquitecto á dicha Capilla, se remedie con el resanamiento de unas quiebras?

Respecto á las fundaciones de esta Capilla, si bien parece que ofrecen la debida cohesión como juzga el Arquitecto, no contaban, en cambio, cuando se cerró esta Capilla al culto, con la extensión que por su destino requieren. Efectivamente: en lugar de presentar la zarpa debida respecto al muro de fachada, se hallaba éste, por el contrario, colgado 18 centímetros sobre el profundo cimiento que lo sustentaba, por lo que fué preciso ampliarlo con fábrica escalonada, hecha con mezcla hidráulica, obteniendo así una conveniente repartición de presiones, con lo que mejoraron algún tanto las condiciones de equilibrio.

Funda el facultativo Sr. Fernández sus halagüeñas impresiones sobre todos los pilares en el estado que presenta el intermedio del costado Sur del coro, que cree estaba en peores condiciones que los demás, á causa de las vigas en él empotradas; lo cual prueba que no ha tenido noticia de que este pilar había sido ya en gran parte reparado, y por esta causa, sin duda, pudo resistir la dura prueba del derrumba-

miento del apoyo inmediato, resultando, por lo tanto, muy aventurado el extender á los restantes apoyos los juicios que en éste pueden fundarse. Además, es preciso tener en cuenta que los movimientos de los apoyos no se presentan al exterior de un modo continuo, sino que se acusan principalmente cuando ocurren accidentes extraordinarios como los terremotos, que aunque no sean de gran intensidad, producen, como es natural, terribles efectos en fábricas tan resentidas.

Por estas consideraciones, si bien el que suscribe no ha creído ni teme el derrumbamiento general de las fábricas, entiende que habiéndose arruinado ya dos pilares, y no pudiendo la ciencia fijar el momento en que pueda verificarse tan desgraciado accidente, caso de ser motivado por vicios ocultos de construcción, la prudencia aconseja evitar, por todos los medios imaginables, su reproducción.

Debe también rectificar el informante las afirmaciones que se hacen sobre el efecto producido por el desmonte y reconstrucción del pilar intermedio del costado Oeste del brazo Sur del crucero, que se supone ha descendido 12 centímetros por efecto de las argamasas empleadas en el asiento de sillares, y que, por consecuencia, han sufrido movimientos las semi-bóvedas que en él insistían. Extraño es, por cierto, que de haberse producido recientemente tan gran depresión, no fueran observados sus efectos por la Comisión que reconoció el templo á los diez meses y medio de terminada la reconstrucción del pilar, y, por lo tanto, es preciso fijar bien el estado del viejo apoyo y de las fábricas que sustentaba antes de su demolición.

En el notable informe dado á principios del siglo XVI por Alonso Rodríguez, Maestro mayor de la Catedral, sobre los vicios de construcción de que adolecen las diversas fábricas y los deterioros que ya por entonces habían experimentado, dice, respecto á este pilar, «que tiene algunas remoleduras é una quebradura en el alxiva arriba que se trasluce de parte á parte;» y respecto al pilar hundido en 1888, declara «que tiene una quebradura por una fendura de sus diez hiladas, é en esta

altura van entrando unas é saliendo otras, quebrando por diversas partes.»

Todos los arcos y embovedamientos de esta región, á más de venir experimentando directamente los efectos de los movimientos de sus apoyos, habían también sufrido anteriormente, á causa del terremoto del pasado siglo, el choque de los barandales de piedra y de los elevados pináculos del crucero que sobre ellos se desplomaron, por lo cual se vieron obligados, para contener la ruina, á sujetar los elementos partidos y dislocados con multitud de planchuelas de hierro que acusaban su deplorable estado, antes de efectuar el desmonte del pilar referido.

Estos daños crecieron considerablemente con los terremotos ocurridos en 1883 y 1884, que aumentaron, como es natural, los desperfectos de las fábricas que por entonces se reparaban, acentuándose de tal suerte en el segundo sacudimiento los cuarteos y barriga ó abolsamiento del pilar intermedio del costado Oeste del brazo Sur del crucero y de las fábricas que en el insistían, que fué indispensable meter inmediatamente en la caña de dicho pilar dos puntos provisionales de fábrica de ladrillo, sentados con yeso, para contener la descomposición de las fábricas, que empezaba á iniciarse por los puntos más débiles.

En la reconstrucción de este apoyo se adoptó todo género de precauciones; pues no sólo se sustituyó la antigua fábrica mixta por la homogénea de sillería, sino que se hizo el asiento casi á hueso y con mezclas hidráulicas. Así se llegó á la hilada de capiteles, suspendiendo entonces la obra y colocando algunos días después sobre la nueva fábrica un tablero general fuertemente embarrotado que recibía diez templadores ajustados, sólo por presión natural, contra el encadenado férreo que sustentaba las fábricas viejas; y estableciendo precisos escantillones, sólo se advirtió un asiento de cinco milímetros en la nueva fábrica, á pesar de haber ido apretando lenta y prudencialmente los templadores durante otros cuantos días: entonces se efectuó sin contratiempo alguno la sustitución parcial

de las vigas de hierro por la sillería que debía recibir definitivamente los enjarges de embovedamientos. Después no volvieron á notarse movimientos en las bóvedas hasta el derrumbamiento del pilar contiguo, acaecido á los cuatro meses de terminada la obra de reconstrucción del referido apoyo, con cuyo fatal accidente se acentuaron más aún las dislocaciones de las semi-bóvedas que quedaron enhiestas.

¿Cómo achacar, pues, al nuevo pilar un asiento nada menos que de 12 centímetros, cuando se ve palmariamente que esta depresión es muy anterior á la demolición del viejo apoyo, y cuando resultaría, á más, inadmisible, dadas las extremadas precauciones con que se efectuó su reconstrucción?

Caen, pues, por su base las dos afirmaciones fundamentales del proyecto que se analiza: 1.ª, considerar innecesaria la reconstrucción de pilares, apoyándose para ello en el que se estima en peores condiciones que los demás, cuando sucede lo contrario; 2.ª, basar la inconveniencia de esta reconstrucción en una depresión del nuevo apoyo, que ni ha existido ni podía racionalmente existir en el grado que se supone.

Finalmente, considerando el abajo firmante que no debía, como Académico, descender al examen de ciertas apreciaciones contenidas en el referido proyecto, se ha limitado á rectificar las inexactitudes cometidas en el orden técnico, por considerar indispensable su esclarecimiento para conseguir las apetecibles garantías de éxito en los trabajos que se realicen.

Madrid 20 de Marzo de 1895.—*Adolfo Fernández Casanova.*

ALCAZAR DE SEGOVIA.

PONENTE, EXCMO. SR. D. CESÁREO FERNÁNDEZ DURO.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Estudiados los medios de precaución que pudieran adoptarse para alejar riesgos de incendio en el caso de ser indispensable el alojamiento del Cuerpo de Inválidos en el histórico Alcázar de Segovia, y para conservar sin deterioro los salones restaurados, según V. I. se ha servido mandar á esta Academia, parece muy difícil encontrarlos, conciliando con la seguridad el bienestar de los que vivan en el edificio.

Si fuese posible la instalación del alumbrado eléctrico, con ella y con excluir en absoluto la calefacción con chimeneas, braseros y hornillas, disminuirían las probabilidades de un siniestro, y mucho más si las cocinas estuvieran en el pabellón que ahora ocupa la Guardia civil, completamente aislado.

La conservación de los salones no ofrece tanta solicitud: bastaría á su mantenimiento la prevención de no destinarlos en manera alguna á dormitorio ni á emplazamiento de oficinas, reservándolos para los actos públicos.

De todas maneras, considera la Academia que ni los medios indicados ni la más exquisita vigilancia podrán contrarrestar los inconvenientes que ha de tener el alojamiento de personas impedidas en el antiguo Alcázar de los Reyes de Castilla; y, confirmando el informe anterior, es de parecer se procure otro destino al monumento segoviano.

Lo que por acuerdo de la Academia elevo á V. I., cuya vida guarde Dios muchos años. Madrid 12 de Febrero de 1895.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

DONATIVOS HECHOS Á LA REAL ACADEMIA

EN EL MES DE FEBRERO DE 1895.

Quatrième Centenaire de la Découverte de l'Amérique, raport à M. le Marquis de Croizier, par Ernest de Kerros.—Brest, imprimerie A. Dumond, rue Kléber, 11: 1894. (Folleto.)

El Dulce Nombre de María. Sermón que en la función religiosa celebrada por el ilustre Colegio de Abogados en las Descalzas Reales pronunció el Sr. D. Manuel Olmos Álvarez.—Valladolid-Madrid, imprenta, litografía y encuadernación de Leonardo Miñón: 1894. (Un volumen en 4.° de 35 páginas.)

Los Blasfemos, por D. Manuel Olmos Álvarez.—Valladolid, imprenta, librería y heliografía de Luis N. de Gaviria, Angustias, 1, y San Blas, 7: 1894. (Folleto.)

Modificando las costumbres se puede salvar la sociedad, por D. Manuel Olmos Álvarez.—Valladolid, imprenta, librería y heliografía de L. N. de Gaviria, Angustias, 1, y San Blas, 7: 1893. (Folleto.)

El pobre ante Dios y la Iglesia y ante la filantropía moderna, por D. Manuel Olmos Álvarez.—Valladolid, imprenta, librería y heliografía de Luis N. de Gaviria, Angustias, 1, y San Blas, 7: 1893. (Folleto.)

Boletín de la Comisión de Monumentos históricos y artísticos de Navarra. Año I, núm. 1.°—Pamplona, Imprenta provincial: Enero de 1895. (Un cuaderno en 4.° de 24 páginas.)

Nomenclátor de las ciudades, villas, lugares, aldeas y demás entidades de población de España en 1.° de Enero de 1888, formado por la Dirección general del Instituto geográfico. Cuadernos 25 á 49. Provincias de León á Zaragoza.—Madrid, imprenta de la Dirección general del Instituto geográfico y estadístico: 1893-1894. (25 volúmenes en folio.)

A Noguera. Memoria sobre los cantos, bailes y tocatas populares de la isla de Mallorca. Segunda edición.—Palma, tipografía de Felipe Guasp: 1894. (Un volumen en 4.° menor de 117 páginas.)

Revue de l'Art Chrétien, publiée sous la direction d'un Comité d'Artistes et d'Archéologues. 5me série: 1894. Tome V: 2e, 3e, 4e, 5e, 6e livr.—Desclée, De Brauwer et Cie, París. (Cinco volúmenes en folio.)

Discursos leídos en la Real Academia de Medicina para la recepción pública del Académico electo D. Baldomero González Álvarez el día 10 de Enero de 1895.—Madrid, Carrión hermanos, impresores, Argumosa, 2: 1895. (Un volumen en 4.° mayor de 66 páginas.)

Souvenir du neuvième Congrès international des Américanistes, tenu en 1892 a Huelva (Espagne), et de l'Exposition rétrospective de Madrid, par M. Paul Drouet.—Caen, Henri Delesques, imprimeur-libraire, rue Froide, 2 et 4: 1893. (Un volumen en 4.° menor de 56 páginas.)

Obras de Lope de Vega, publicadas por la Real Academia Española, tomo IV. (Comedias de vidas de santos.)—Madrid, establecimiento tipográfico Sucesores de Rivadeneyra, Paseo de San Vicente, núm. 20: 1894. (Un volumen en folio de 591 páginas.)

Instituto provincial de segunda enseñanza de Guipúzcoa. Curso de 1893 á 1894. Memoria acerca de su estado, por D. Marcelo Llorente y Sánchez. —San Sebastián, establecimiento tipográfico de «La Voz de Guipúzcoa:» 1894. (Un volumen en 4.° menor de 71 páginas y un cuadro general.)

Ordenanzas generales de la Renta de Aduanas, aprobadas por Real decreto de 15 de Octubre de 1894. Edición oficial.—Madrid, imprenta, litografía y encuadernación de Leonardo Miñón é hijos, calle de Serrano, núm. 8. Teléfono 4.291: 1894. (Un volumen en 4.° mayor de 607 páginas.)

Francisco Tomás y Estruch. Discursos y conferencias.—Barcelona, imprenta del «Diario Mercantil.» Cortes, 212 bis: 1893. (Un volumen en 4.° menor de 31 páginas.)

De ayer. Colección de poesías. Segunda edición. —Madrid, Biblioteca del «Boletín musical y de Artes plásticas:» 1894. (Un volumen en 4.° menor de 94 páginas.)

Travalls en vers, premiats è inedits. Cróstrat. José Miguel, editor.—Gracia (Barcelona). (Un volumen en 4.° menor de 115 páginas.)

Obras presentables para niños y aficionados, escritas en verso por Francisco Tomás Estruch.—Administración, calle de Buenavista, 27, 1.°, Gracia (Barcelona): 1893. (Un volumen en 4.° menor.)

Leonardo de Vinci, pintor y químico de los siglos XV y XVI. Conferencia dada en el Círculo de Bellas Artes por el Ilmo. Sr. Dr. D. Joaquín Olmedilla y Puig.—Madrid, Enrique Jaramillo, impresor, calle de Hortaleza, 124: 1894. (Folleto en 4.° de 33 páginas.)

Discursos leídos ante la Real Academia Española en la recepción pública del Excmo. Sr. Marqués de Pidal el día 3 de Marzo de 1895.—Madrid, imprenta de los Huérfanos, Juan Bravo, 5. Teléfono 2.198: 1895. (Un volumen en 4.° de 86 páginas.)

Los antiguos campos góticos. Excursiones histórico-artísticas á la tierra de Campos, por D. Francisco Simón y Nieto, con una carta-prólogo de D. José María Quadrado.—Madrid, establecimiento tipográfico de Agustín Avrial, San Bernardo, 92. Teléfono 3.074: 1895. (Un volumen en 4.° de 162 páginas, con ocho láminas.)

Estado y desarrollo de la Escuela de Artes y Oficios de Bilbao durante los quince primeros años, desde su creación hasta el 30 de Septiembre de 1894.—Bilbao, imprenta de la Casa de Misericordia: 1895. (Un volumen en 4.° menor de 273 páginas y cuatro planos.)

Memoria sobre el estado del Instituto provincial de segunda enseñanza de Navarra (1894 á 1895), por D. Severo Simavilla y Lagastibelza, Profesor auxiliar y Secretario del mismo Instituto.—Pamplona, Imprenta Provincial: 1894. (Un volumen en 4.° de 73 páginas.)

Retratos de antaño, por el R. P. Luis Coloma, de la Compañía de Jesús, publicados por la Duquesa de Villahermosa, Condesa viuda de Guaqui.—Madrid, establecimiento tipográfico de la Viuda é Hijos de Tello, impresor de Cámara de S. M., Carrera de San Francisco, 4: 1895. (Un volumen en 4.° de 597 páginas, con seis láminas y cartas y sus facsímiles.)

Madrid: 1895.—Est. tip. Viuda é Hijos de M. Tello, Carrera de San Francisco, 4.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL (GRANADA)
Sala
Sección
Serie REVISTAS
Libro n.º 29

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE

SAN FERNANDO.

Año XV. Madrid: Abril de 1895. Núm. 144.

ACUERDOS TOMADOS POR LA REAL ACADEMIA

EN EL MES DE ABRIL DE 1895.

Sesión del día 1.°—Pasar á la Sección de Pintura una orden de la Dirección general de Instrucción pública pidiendo informe acerca del mérito y valor de un cuadro titulado *La vuelta de la caza*, original de Doña Elena Brockmann y Llanos.

Aprobar el dictamen de la Comisión nombrada para proponer la contestación á la invitación que hace la Sociedad Filomática de Burdeos para que la Academia concurra á la décimatercera Exposición internacional.

Designar al Sr. D. Antonio Ruiz de Salces para que, de acuerdo con D. Enrique Tort, Arquitecto del Ministerio de Hacienda, resuelva las dudas que puedan presentarse con motivo de las obras que se ejecutan en el patinillo de Oriente de dicho Ministerio, contiguo al edificio Academia.

Aprobar, con algunas modificaciones, el dictamen del Sr. De la Rada y Delgado, relativo á la declaración de

COMISIÓN PROVINCIAL DE MONUMENTOS - GRANADA - BIBLIOTECA
Comisión Provincial de Monumentos de Granada
BIBLIOTECA
Sala

monumento nacional de la iglesia de San Salvador, en Guetaria.

Aprobar, con algunas modificaciones, el dictamen del referido señor, relativo á la declaración de monumento nacional de la torre de San Esteban, en Segovia.

Aprobar el dictamen emitido por la Comisión nombrada para informar acerca del *Tratado de Perspectiva con aplicación á las Bellas Artes y Artes industriales*, por D. Joaquín M. Morillejo.

Sesión del día 8.—Quedar enterada con satisfacción de una comunicación de la familia del Excmo. Sr. D. Federico de Madrazo, dando las gracias á la Academia por el honor tributado á dicho señor con las lápidas conmemorativas que la Corporación le ha dedicado.

Pasar á la Sección de Pintura una orden de la Dirección general de Instrucción pública, para que la Academia informe acerca del mérito y valor de un cuadro pintado en tabla, titulado *Mucio Scévola*, atribuído á Julio Romano.

Aprobar el dictamen de la Sección de Pintura acerca de un cuadro atribuído á Bassano.

Aprobar el dictamen de la misma Sección acerca de un cuadro atribuído á Teniers.

Aprobar los acuerdos de la Comisión de Administración en asuntos de régimen interior.

Comunicar al señor Alcalde del Ferrol la propuesta de oposiciones á la plaza de Profesor de Modelado, Vaciado y Talla de la Escuela municipal de Artes y Oficios de aquella ciudad.

Sesión del día 15.—Aprobar el dictamen del Ponente Sr. Fernández y González sobre la obra *Manual de Estética y Teoría del Arte é Historia abreviada de las Artes principales*, por D. Hermenegildo Giner de los Ríos.

Sesión del día 22.—Quedar enterada con satisfacción de las atentas frases que consagra á la Academia su Director, Excmo. Sr. D. Pedro de Madrazo, por el pésame que le

dirigió con motivo del fallecimiento de su señor hermano D. Federico.

Aprobar la contestación dada por la Secretaría general á la Diputación provincial de León, encaminada á esclarecer el asunto relativo al encargo de que la Academia designe, previo examen, el aspirante que reúna más aptitudes para una plaza de pensionado en Madrid para el estudio de la Pintura.

Quedar enterada de un oficio de la Comisión provincial de Monumentos de Salamanca, solicitando el apoyo de la Academia para que se apruebe el presupuesto remitido al Ministerio de Fomento para las obras necesarias en parte del atrio del Convento de San Esteban, en aquella ciudad, y encargar al Excmo. Sr. D. Simeón Avalos, Secretario general, se informe de en qué centro ó dependencia se encuentra el referido presupuesto.

Quedar enterada de un oficio de la Comisión provincial de Palencia, manifestando la urgencia de que se declare monumento nacional el Monasterio de Santa María la Real, de Aguilar de Campóo, y nombrar una Comisión, compuesta de los Sres. Alvarez y Capra y Avalos, para que conferencien sobre este asunto con el señor Ministro de Fomento.

Sesión del día 29.—Comunicar al Ilmo. Sr. Obispo de Salamanca, Vicepresidente de la Comisión provincial de Monumentos, que el presupuesto de obras de reparación del atrio del Convento de San Esteban, de aquella ciudad, ha sido ya informado, aprobándolo, por la Junta facultativa de construcciones civiles del Ministerio de Fomento.

Quedar enterada de haberse remitido por la Secretaría general á la Dirección de Instrucción pública, el informe relativo al valor artístico de la iglesia parroquial de San Salvador de Guetaria (Guipúzcoa).

Autorizar al señor Secretario general para contestar al Ilmo. Sr. Obispo de Barcelona, relativamente al proyecto,

cuya remisión anuncia, de cubierta del cimborrio de aquella Catedral.

Aceptar el encargo de la Diputación provincial de León de examinar á los aspirantes á una pensión de Pintura, creada por la misma.

Pasar al señor Censor-Contador, para su examen y confrontación, la cuenta general de ingresos y gastos del año 1894.

Quedar enterada del fallecimiento de D. Domingo Olleta y Mombiela, Correspondiente en Zaragoza.

SECCION DE PINTURA.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Esta Real Academia se ha enterado de la instancia suscrita por Doña Isabel Allué, viuda de Torner, solicitando que el Estado adquiera un cuadro de su propiedad que estima original de Bassano.

Examinada dicha obra, y de conformidad con la Sección de Pintura de este Cuerpo artístico, ha acordado manifestar á V. I. que entiende no ser el cuadro del autor á quien se atribuye, lo cual no sería causa, sin embargo, para dejar de recomendar su adquisición por el Estado si tuviera méritos para ello; pero careciendo de condiciones artísticas, cree que no debe ser adquirido y que, por tanto, no es dable deferir á lo solicitado.

Dios guarde á V. I. muchos años.

Madrid 8 de Abril de 1895.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Esta Real Academia se ha enterado de la instancia hecha por Doña Juana Ballarín, viuda de Escosura, en solicitud de que el Estado adquiera un cuadro de su propiedad, que estima original de David Teniers.

Examinada dicha obra, y de acuerdo con la Sección de Pintura de este Cuerpo artístico, tiene la honra de manifestar á V. I. que figurando en las colecciones del Museo bastantes cuadros de Teniers, mucho mejores y de mayor importancia del que propone al Estado para su adquisición Doña Juana Ballarín, entiende que éste no debe ser adquirido.

Dios guarde á V. I. muchos años.

Madrid 8 de Abril de 1895.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

SECCION DE MÚSICA.

ESCUELA DE CANTO.

PONENTE, SR. D. ILDEFONSO JIMENO DE LERMA.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Esta Academia, en cumplimiento de la orden de 26 de Octubre próximo pasado, procedente de la Dirección general del digno cargo de V. I., ha examinado la obra que el Sr. D. José Inzenga ha titulado *Escuela de canto*.

Su autor ha coleccionado en ella algunas de las más conocidas fermatas y variaciones de óperas y zarzuelas, reuniendo en un cuaderno de 30 páginas aquéllas que obtuvieron mayor y más unánime éxito de los públicos nacionales y extranjeros.

De la sola enunciación del contenido que dió vida á este trabajo, se desprende que el concepto de originalidad no puede aplicársele sino en relación con la idea de su existencia; mas en tal concepto aplicado, cumple su significación, puesto que hasta el presente no existía en España obra alguna de índole análoga á la del Sr. Inzenga.

Respecto á su mérito, la Academia manifiesta á V. I. que se trata de trozos musicales sancionados, como ya queda dicho, por multitud de públicos, y pertenecientes ó agregados á obras de tan universal renombre como *Lucia*, *El barbero de Sevilla*, *I puritani*, *Linda de Chamounix*, *Sonámbula*, *Fra-Diávolo*, *Guillermo Tell*, *Un ballo in maschera*, *Africana*, *Roberto*, *Poliuto*, *Macbeth*, *Trovador*, *Semiramis*, *Lucrezia*, *Forza del destino*, *Torcuato Tasso* y otras muchas óperas, y de las zarzuelas *El estreno de un artista*, *Catalina*, *El juramento*, *Las hijas de Eva*, *El dominó azul* y *Jugar con fuego:* no hay, pues, necesidad de que la Academia exponga encomios que ofenderían la reconocida ilustración de V. I.

La utilidad del trabajo del Sr. Inzenga para la enseñanza del canto se deduce del espíritu que informa el párrafo anterior; y en su consecuencia, juzga la Academia que aun cuando dicho trabajo no llena por completo las tres condiciones exigidas por el Real decreto de 12 de Marzo de 1875, merece que de él se adquieran algunos ejemplares.

Lo que, con devolución del remitido de la citada obra, tengo el honor de comunicar á V. I. Dios guarde á V. I. muchos años.

Madrid 23 de Noviembre de 1894.—El Secretario general, *Simeón Avalos*.

SECCION DE ARQUITECTURA.

VIDRIERAS DE LA CATEDRAL DE LEÓN.

PONENTE, SR. D. ANTONIO RUIZ DE SALCES.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: El Arquitecto D. Juan Bautista Lázaro, actualmente encargado de dirigir las obras de reparación de la Catedral de León, presentó con fecha 28 de Agosto de 1894 un proyecto para colocar parte de las vidrieras pintadas que han de llevar los grandes ventanales y rosetones de aquel templo, á fin de ponerle á cubierto de las ventiscas, lluvias y nieves que hoy, y según las estaciones, penetran en su interior con grave detrimento de sus fábricas, é imposibilitan el restablecimiento del culto en su sagrado recinto.

Contiene el proyecto los documentos oficiales que exigen las Reales órdenes vigentes en obras públicas para esta clase de estudios, y que consisten en Memoria descriptiva, planos, pliego de condiciones y presupuesto, todos los que han sido atentamente examinados por la Sección informante.

Demuéstrase en la Memoria la necesidad de proceder á la colocación de las vidrieras pintadas que ha de llevar el templo, tanto para conservar sus fábricas, cuya reparación se ha felizmente terminado, hallándose aquél completamente libre de apeos y andamios, como para cerrarle y abrigarle de las inclemencias del tiempo. Mas siendo muchas las vidrieras que han de ponerse, de las que sólo existe una parte, habiendo de construirse de nuevo las restantes, propone el citado Arquitecto se proceda desde luego á colocar las existentes en los ventanales altos, que son precisamente por los que penetran las aguas y nieves en mayor cantidad. Como no todas aquéllas están completas ni en estado de perfecta conservación, hay

que hacer en ellas varias reparaciones; y utilizando los minuciosos trabajos realizados con este objeto por su antecesor D. Demetrio de los Ríos y por una Comisión compuesta de individuos del Ilmo. Cabildo y de la Comisión de Monumentos históricos y artísticos de la provincia, aparece que de las 31 vidrieras correspondientes á las ventanas de la zona alta del templo, 15 de ellas pueden colocarse desde luego sin más coste que el correspondiente al emplomado y alambrado; que en las otras 16 han de realizarse importantes reparaciones, reponiendo vidrios rotos, borrosos ó que no existen, y vidrios nuevos en las ojivas tapiadas desde hace mucho tiempo, hoy abiertas, y en las rosas y rosetones.

Para que las obras de reparación ó de construcción de vidrieras nuevas estén en perfecta armonía con las vidrieras antiguas, ha ejecutado el Sr. Lázaro prolijos y minuciosos ensayos hasta llegar á un éxito perfecto; ensayos que le han servido, por una parte, para determinar con la posible precisión el coste por unidad superficial de vidriera, que es el metro cuadrado, de los diferentes elementos que entran en su composición, tanto por materiales como por mano de obra; datos preciosos y fehacientes para la formación del presupuesto, y, por otro, para formar un núcleo de obreros hábiles y capaces de realizar con acierto la obra proyectada.

Los planos del proyecto consisten en tres grandes hojas de papel-tela, de las que la primera, en la escala de 1 por 100, representa la sección horizontal del templo, á la altura de las ventanas altas; la segunda, en la misma escala, el dibujo y construcción de los tres grandes rosetones del Oeste, Norte y Sur, y la tercera, en la escala también de 1 por 10, los dibujos de 24 ventanas de la nave principal, crucero y presbiterio, que tienen la misma medida y dos y cinco del ábside que reúnen la misma circunstancia.

El pliego de condiciones facultativas, las mediciones, los cuadros de precios y el presupuesto, se hallan redactados con claridad y esmero.

Tratándose de una obra verdaderamente artística y de gran importancia, debe ejecutarse por administración, con lo que no sólo se logra la garantía de su buena ejecución, sino la de economía bien entendida, en la que deben hallarse interesados tanto el Ilmo. Cabildo cuanto el mismo Arquitecto director. Por este motivo, el presupuesto que presenta, y que asciende á 91.782 pesetas 65 céntimos, es lo que se llama presupuesto de *ejecución material de las obras*; coste que se halla acorde y bien razonado con los cuadros de medición y composición de precios.

En atención á lo expuesto, la Sección de Arquitectura de esta Real Academia opina que es aprobable el proyecto de que se trata, y que las obras en él comprendidas deben llevarse á cabo por el sistema de administración.

Lo que, por acuerdo de la misma Sección, tengo el honor de poner en conocimiento de V. I., con devolución del proyecto.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 29 de Marzo de 1895.—El Secretario general, *Simeón Avalos*.

MONUMENTOS HISTORICOS Y ARTISTICOS.

IGLESIA DE SAN SALVADOR DE GUETARIA.

PONENTE, EXCMO. SR. D. JUAN DE DIOS DE LA RADA Y DELGADO.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de la orden comunicada por la Dirección general del digno cargo de V. I., y contestando á la consulta hecha á esta Real Academia acerca del valor artístico de la iglesia parroquial de San Salvador de Guetaria, en la provincia de Guipúzcoa, tiene el honor este Cuerpo artístico de manifestar á V. I. que pocos edificios antiguos mere-

cerán tanto la declaración de monumentos nacionales como la iglesia parroquial de Guetaria, edificada en su mayor parte con arreglo á las prácticas del ojival estilo en su tercer período, pero conservando restos importantísimos de sus remotas fechas. Pocos, decimos, como aquel histórico templo, porque al buen gusto de sus líneas arquitectónicas reúne una condición que debe hacerle digno de profundo respeto para todo el que ame, no ya las glorias de España, sino las glorias de la Humanidad. En Guetaria nació y allí fué bautizado el gran navegante que dió el primero la vuelta al mundo en la célebre nao *Victoria;* aquel experimentado piloto que bastaría por sí solo para inmortalizar la marina vascongada, y que luchando con toda clase de peligros, habiendo visto morir al ilustre jefe de la expedición por empeñarse en empresas impropias del alto pensamiento que debía realizar, logró al fin resolver el gran problema de la circunnavegación del globo, mereciendo con justicia el hermoso lema que el Emperador Carlos V le concedió para su escudo: *Primus me circumdedisti*. El hijo esclarecido de Guetaria, Juan Sebastián de Elcano, si no descansa de su gloriosa vida á la entrada de dicha iglesia, como pretende declararlo una lápida puesta en aquel paraje con marcado error, sino en las profundidades del Océano, allí recibió las aguas del bautismo, y esto debería bastar para que aun no teniendo, como realmente tiene, verdadero mérito artístico aquella iglesia, se conserve con cuidadoso esmero como verdadero monumento nacional. La Academia así lo propone al Gobierno de S. M., estando cierta de que en su ilustración y patriotismo no desoirá el ruego que para ello le dirige en nombre del Arte y de la Historia.

Lo que, por acuerdo de la Academia, elevo á conocimiento de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid 26 de Abril de 1895.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

MONUMENTOS HISTORICOS Y ARTISTICOS.

PONENTE, EXCMO. SR. D. JUAN FACUNDO RIAÑO.

Al Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial de Monumentos de Navarra.

Esta Real Academia se ha enterado de la comunicación de V. S., en la que recuerda el celo é interés de esa Comisión provincial de Monumentos, así como los continuos trabajos de todo género realizados por la misma en beneficio de la Historia y del Arte, cuyas gestiones ilustradas ha considerado siempre la Academia dignas de los mayores elogios, que se complace ahora en repetir.

En aquel escrito se queja V. S. del dualismo que resulta hoy, ocasionado á rozamientos, de encomendar las obras de conservación y restauración de los monumentos nacionales al ramo de construcciones civiles, sin que se hayan deslindado antes las atribuciones y deberes respectivos; y en este sentido, discurre larga y prolijamente esa Comisión, significando injusticias cometidas con ella, y pidiendo, en resumen, el consejo y amparo de esta Academia.

Estudiado el asunto, estima la misma que merece especial y preferente atención, porque es indudable que los preceptos que regulan el organismo de las Comisiones provinciales de Monumentos necesitan reformas que deben discutirse por esta Academia, de acuerdo con la de la Historia, con el fin de proponer al Gobierno las modificaciones que se consideren oportunas, como única manera de remediar multitud de inconvenientes que surgen con frecuencia, y entre ellos, los conflictos que deplora la Comisión de Navarra.

Mientras esto tiene lugar, debe utilizar esa Comisión aquellos recursos que se consignan en su Reglamento para reclamar contra las restauraciones ó modificaciones proyectadas en

los edificios públicos que alteren su carácter histórico ó adulteren sus formas artísticas, ó bien para proponer cuanto juzgaren conveniente á los fines de su instituto. Pero las reclamaciones han de exponerse en forma, justificadas y concretas, pues solamente formuladas sobre estas bases puede la Academia interponer su autoridad para que se respeten los derechos de las Comisiones provinciales, como sus inmediatas representes que son por la ley.

Lo que, por acuerdo de la Academia, comunico á V. S., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid 1.° de Septiembre de 1894.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: La Comisión de Monumentos históricos y artísticos de la provincia de Segovia ha dirigido una comunicación á esta Academia, exponiendo el mal estado de solidez en que se encuentra la importante torre de la iglesia de San Esteban de aquella ciudad, y la necesidad de acudir á su inmediata reparación.

En apoyo de los justos deseos de aquella celosa Comisión, habrá de ofrecer esta Academia el buen juicio de V. I. que entre los muchos é importantísimos monumentos que conserva todavía por fortuna la célebre ciudad del renombrado Acueducto, la histórica Segovia, sobre todo para la hermosa página que el estilo románico tiene en la historia del arte español, destácase una torre en la irregular plazuela que se extiende frente al Palacio arzobispal, y que, aunque calificada por bizantina por algún distinguido escritor en época en que los estudios del arte estaban menos depurados que en la actualidad, es de los más hermosos monumentos del mencionado estilo románico. Refiérese la Academia á la torre de San Esteban, cuyo robusto basamento se nivela en altura con la nave principal, y desde

allí, flanqueados sus ángulos ó esquinas de arriba abajo por prolongadísimas columnas, se elevan uno sobre otro sus cinco cuerpos, divididos por labradas cornisas y adornados por airosas ventanas gemelas, á excepción del último, que presenta tres por lado más pequeñas y sencillas. Las del primero y segundo cuerpo están cerradas y llevan en sus jambas una sola columna; pero las del tercero y cuarto crecen gradualmente en riqueza, multiplicando los boceles de sus arquivoltas y con ellos las columnillas que las sustentan, formando primorosos haces y confundiendo las labores de sus capiteles.

La ojiva que se deja ver especialmente en las inferiores, revela la época de transición en que se levantó esta torre, entre el estilo románico que se extinguía y el ojival que se levantaba triunfando de las antiguas tradiciones monacales.

La gran elevación de esta torre, no acostumbrada en las del estilo á que pertenece, revela también la influencia en el conjunto de las prácticas del nuevo estilo.

La pureza de las líneas, el buen gusto de la composición y la extraordinaria originalidad que en toda esta torre se observa, reclaman para su conservación cuantas medidas pueda sugerir el amor al arte y su gloriosa historia en nuestra patria; por lo que la Academia, teniendo noticia de que una chispa eléctrica ha causado graves deterioros en tan hermoso monumento, aunque no comprometan totalmente su estabilidad, que ha resistido admirablemente á la terrible descarga eléctrica, que pudo haberla destruído á haber estado peor edificada, acude al Gobierno de S. M., y especialmente á su digno Ministro de Fomento, solicitando facilite los medios necesarios para que se haga una discreta reparación de aquella obra verdaderamente monumental, bajo la inspección de esta Academia.

Lo que, por acuerdo de la misma, elevo á V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid 27 de Abril de 1895.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

MANUAL DE ESTETICA

Y TEORÍA DEL ARTE.

PONENTE, EXCMO. SR. D. FRANCISCO FERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Esta Real Academia ha examinado detenidamente la parte publicada del libro que, con el título de *Manual de Estética y Teoría del Arte é Historia abreviada de las Artes principales*, ha escrito D. Hermenegildo Giner de los Ríos, remitido por la Dirección general del digno cargo de V. I., á los efectos del Real decreto de 12 de Marzo de 1875.

El nombre de *Manual* con que el autor designa su obra, excluye el propósito de discutir en ella y aun de desarrollar puntualmente todas las importantes cuestiones objeto de dilucidación para la ciencia de lo bello, ciñéndose el autor á dar cabida en el texto á aquellas doctrinas de carácter elemental que estima á propósito para iniciar á los escolares de Instituto en la índole del Arte, exponiendo sus formas, sus relaciones, la teoría de la composición en general, la división y concepto de las Artes particulares y su historia, breve, aunque interesante, en lo publicado hasta el principio de la Era cristiana.

Atento el fin que se propone el Sr. Giner en su obra y las calidades de lo publicado, donde se observan condiciones de claridad, método é interés; realzado éste, así por la oportuna indicación de descubrimientos modernos, como por frecuentes grabados que le sirven de ilustraciones, es de esperar que, terminado el libro, pueda figurar al lado de los mejores de su clase, en que es relativamente pobre nuestra literatura didáctica nacional, comparada con la alemana é inglesa.

Por todo lo cual, entiende la Academia que si ciertamente la obra en la parte examinada no puede considerarse comprendida en la categoría de las de mérito relevante y originales en los términos, y según la acostumbrada interpretación de este

Cuerpo científico, es de copiosa utilidad, no sólo para el fin didáctico á que se destina, sino también para las Bibliotecas públicas; por lo que la Academia cree equitativo que el Gobierno adquiera ejemplares del libro del Sr. Giner con destino á las mismas.

Lo que, por acuerdo de la Academia, elevo á V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid 22 de Abril de 1895.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

TRATADO DE PERSPECTIVA

POR D. J. M. MORILLEJO.

PONENTE, SR. D. ADOLFO FERNÁNDEZ CASANOVA.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Cumpliendo gustosa esta Academia la orden de V. I., ha examinado detenidamente el *Tratado de Perspectiva con aplicación á las Bellas Artes y Artes industriales*, escrito por D. Joaquín Muñoz Morillejo.

Comprende esta obra unas ligeras nociones de Geometría, la perspectiva lineal y de sombras y la escenografía, que desarrolla su autor en el concepto más elemental y despojado de toda demostración técnica, á fin de hacer asequible esta importante rama de la ciencia á los artistas que carecen de los conocimientos matemáticos necesarios para poder comprender los tratados magistrales.

Del fin á que se consagra esta obra, dedúcese lógicamente que se limite su autor á presentar extractados y compendiados, de un modo meramente práctico, los principales procedimientos empleados en la ciencia de que se trata y que expone, por lo general, con buen juicio y discernimiento y bajo un metódico plan, por más que se adviertan ciertas inexactitudes de concepto en el orden científico y falta de suficiente claridad

en la exposición de algunas de las cuestiones que contiene. Mas estos pequeños lunares no afectan grandemente al conjunto, llamado á suplir en parte la deficiencia que se observa en España de publicaciones de este género adecuadas á la instrucción de los principiantes.

Por esta razón, si bien no puede dicho *Tratado* estimarse verdaderamente original ni de relevante mérito, sin embargo, teniendo en cuenta esta Academia que es de positiva utilidad para las Bibliotecas y para la enseñanza, considera equitativo recomendar á V. I. la adquisición del número de ejemplares que en su superior ilustración estime conveniente.

Lo que, por acuerdo de la Academia y con devolución del ejemplar remitido á informe, elevo á conocimiento de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid 4 de Abril de 1895.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

DISCURSOS

LEÍDOS EN LA RECEPCIÓN PÚBLICA

DEL

Sr. D. FELIPE PEDRELL

EL DÍA 10 DE MARZO DE 1895.

DISCURSO

DE

D. FELIPE PEDRELL.

Señores Académicos:

Os dignásteis inscribir mi humildísimo nombre á continuación del que ilustraron con su prestigio los ínclitos varones, esplendor y gloria de la patria, que en esta Academia nos precedieron; y para festejar tamaña distinción veo reunidos aquí á los que la fama ha proclamado herederos de sus méritos y

virtudes. Doliérame, en verdad, de la alteza de la distinción, conociéndome mejor que vosotros y sabiendo que el cielo no me ha dotado de profunda ciencia ni me ha enriquecido de dones y facultades de ingenio que pudiesen hacerme merecedor de tal galardón, si, aun cediendo en honra mía, no me atreviese á pediros en justicia que, si indulgentes al acogerme entre vosotros como bajo sagrado, me amparéis benévolos en la distinción, acrecentada por el aprecio con que todos á porfía quisísteis honrarme; y fío en esto, pues así aprenderé, como hombre bien nacido, á conservar en mi pecho, en los años que se digne el cielo concederme de vida, la memoria del sincero reconocimiento con que la recibo, y á poner todas las energías de mi voluntad y las menguadas fuerzas de mi inteligencia en corresponder á ella, no porque estime pagada con esta manifestación tan subida deuda, sino porque deseo hacer por mi parte todo lo posible para lograr que vuestra indulgencia sea tan grande como mi gratitud.

Mas la satisfacción que en otra circunstancia podría experimentar al verme rodeado de vosotros, contúrbase hoy ante el recuerdo de los que fueron á nuestra vista sorprendidos por la muerte. Al ver desfilar las venerandas sombras de aquéllos á quienes llamamos ayer nuestros institutores ó compañeros nuestros, humíllase la frente, lleno de tristeza el corazón, y lloran los ojos por la infausta condición humana. Las enseñanzas y los estímulos de los que nutrieron nuestra inteligencia con las luces de su saber, prepararon las vías por las cuales hemos llegado á la adquisición de los conocimientos que poseemos. Los consejos de los que pusieron su amistad por encima de las miserias de la vida artística, contribuyeron ¡Dios se lo tendrá en descargo! á embellecer nuestra existencia, á consolarnos en las penas, y más que todo, á dignificar la profesión común. ¡Paz á su memoria!

Paz, homenaje de respeto y conmemoración especial al que fué mi próximo predecesor en el escaño, solitario hasta hoy, que yo vengo á ocupar. Aquí se sentó aquel amado amigo y

compañero que deja un nombre ilustre y encumbrado en la república de las artes, en los fastos de esta Academia, en la historia de nuestra amada patria y en el afecto de nuestros corazones. Aquí se sentó, porque por su saber y por sus virtudes religiosas y cívicas merecía sentarse entre vosotros. Si ya en vida se le juzgó digno de ostentar la corona que por sus merecimientos y amores vosotros tejísteis, más tarde, en honor suyo, ¿cómo no ha de merecer la que la posteridad ha depositado al pie de su sepulcro, si en el recuerdo de todos le hemos tributado ya honras de esclarecido y benemérito del arte, honras de alteza y soberanía á que sólo llegan los artistas dignos que como él creyeron, amaron y esperaron en la religión del arte?

Las elocuentes y sentidas necrologías que le habéis dedicado en solemnes sesiones destinadas á conmemorar su recuerdo, sólo consienten en este momento, al evocar la memoria del artista, hacer mención de su importante productividad, bien que de otra manera no podría hacer más que repetir, siquiera fuese en brevísimo recordatorio, lo que en su elogio os dijeron labios más autorizados y, sobre todo, más elocuentes que los míos. Dejadme prender solamente en las hojas de la corona que consagrásteis á sus merecimientos y virtudes una modestísima flor, la flor del recuerdo, una solitaria siempreviva. Yo, que conocí la modestia del hombre, sé que el alma del cristiano que goza de la visión de Dios, acogerá mi sencilla ofrenda, pura y santa como una oración.

Tres manifestaciones de diversa índole concentran los múltiples talentos de Mariano Vázquez en una acción común dirigida, sin desviarse jamás del camino, para un noble fin de arte; puramente pasiva la que desde el atril del Director de orquesta pone en evidencia el talento del intérprete, que entra por mucho en la ejecución adecuada de la obra artística; activas y militares las que reclaman como en juicio las aptitudes del compositor y los talentos del literato. Como intérprete de las obras de los demás, el período en que Vázquez mostró sus

grandes condiciones para la dirección de grandes masas corales y orquestales, es largo y brillante: director y maestro del Teatro de la Zarzuela primeramente, maestro concertador del Teatro Real al cabo de algún tiempo, y después maestro y director de orquesta del regio coliseo, hasta que por último toma la dirección de la Sociedad de Conciertos y le cabe la honra y la satisfacción de dar á conocer al público madrileño la gigantesca *Novena sinfonía*, de Beethoven, y entre otras obras de alto vuelo, las estrofas y coro de hadas y el final con coro de *El sueño de una noche de verano*, de Mendelsshon.

Promedió el desempeño de estos cargos sin menoscabo de la productividad que traía sobre sí, como consecuencia de sus estudios y amores, el compositor militante.

La productividad musical de Vázquez es de dos suertes.

La externa, fácil, espontánea y sin ahondar, rebosa toda la gracia y la sal de la tierra granadina que es de admirar en las partituras que escribió durante su permanencia en el teatro de Jovellanos, *Los Mosqueteros de la Reina, El Hijo de Don José, El Cervecero de Preston, La Franqueza, Matar ó morir, Por un inglés*, ofreciendo un caso, verdaderamente raro, de humorismo musical la discretísima parodia *I ferocci romani*, en la cual burla burlando se ponen en ridículo los excesos del *italianismo* musical de los compositores de esta escuela y los más desastrosos del intérprete. La parte que llamaré íntima de la productividad de Vázquez, concentrada y sin concesiones al efectismo, revela la sólida fe del hombre y el saber sólido y hondo sentir del artista: recordad su *Misa de Requiem* y su *Misa de Gloria*, obras escritas con tanta corrección como profundo espíritu religioso, dos modelos en este género de música.

Hizo sus primeras armas en el campo literario publicando en la *Revista hispano-americana* aquel chistosísimo artículo *La Música en nuestras iglesias*, que por aparecer encubierto bajo el velo del anónimo intrigó á todo el mundo, pues nadie pudo imaginar que un hombre de aspecto tan serio fuese capaz de escribir aquella crítica, eco genial de la que escribiera

muchos años antes, poniendo coto á las demasías de *La Música en los templos*, el gran poligrafo P. Feijóo.

Bien conocidas son de esta Academia, especialmente, sus grandes dotes de escritor. Aparte de los informes que redactó, suyos fueron un discurso sobre *Las afirmaciones de la crítica;* otro contestando al de recepción de nuestro amado compañero Sr. Puebla, sobre *La Historia de la pintura desde Grecia y Roma hasta el siglo* XVI, y el que leyó en la recepción de otro amado amigo y compañero, el señor Conde de Morphy. Salvo una mínima parte que yo le incité á publicar y publiqué en una revista profesional de mi dirección (1), inédito ha quedado, y es viva lástima, un importantísimo estudio bibliográfico destinado á sacar del olvido las obras de algunos autores cuyos títulos no figuran en ningún Diccionario biográfico y bibliográfico; estudio avalorado por el juicio sereno que cada obra le mereció al paciente colector. Sin embargo, su obra literaria más importante es el libro titulado *Cartas á un amigo sobre la Música en Alemania*. En este libro, escrito en tono familiar y en estilo ameno, refiere las impresiones musicales de un viaje que por aquellas tierras hizo acompañado de Sarasate, entra en juicios de actualidad candente y sabe formularlos con imparcialidad y erudición sin empalagos pedantes: franco en el decir, como que era condición de su carácter, el crítico se hace estimar y convence al que lee. Siente «no poder embotellar algo de espíritu de aquellos coristas alemanes, señoritos y señoritas particulares, que por amor se asocian, trabajan, ensayan..... para transportarlo á nuestro país.» Confiesa que Rubinstein le gustaba mucho más «cuando toca elevándose á la región de suaves armonías que cuando desencadena los vientos y hace rugir las tempestades.» Fantasea á propósito del piano, y opina que con todas sus cualidades negativas no hay otro que reúna tantas y tan buenas condiciones; «amigo amable, confidente, discreto y poderoso auxiliar, cuyo consorcio con la voz y los instrumentos nobles ha producido las obras más admirables de la música.» Queda asombrado ante la fuerza intelectual de Wagner, «muy

superior á la imaginativa y de sentimiento, por la cual busca deliberadamente su apoyo en aquélla, y todo en él es producto del cálculo y la reflexión.» Si produce bellezas indescriptibles y de una potencia de efecto á que rara vez se llega en el teatro, «¿por qué—pregunta—no lo hace con más frecuencia?» Encárase con Viena y arroja sobre ella el baldón de «haber dejado morir en la miseria á Mozart y vivir estrechamente á Beethoven.» Maravíllase al escuchar el viejo Bach, cuya magna creación «es el arte músico en toda su grandeza, despojado de todo atavío impertinente, revelación completa, depósito de todo lo bello, herencia magnífica que asegura el porvenir de la música en todos los siglos.»

Terminaba Vázquez sus peregrinas *Cartas* ocupándose como buen español del problema de nuestra escuela musical, y se preguntaba con aquel amor y mucho que guardaba para todas las cosas de su arte:—«Habrá ópera española?» Y respondía con levantado impulso, notad bien esto:—«Habrá escuela lírica española cuando se sienta en español.»

El insigne compañero á quien debo el honor de apadrinarme en este acto solemne, á fuer de artista de raza, español por encima de todo, preocupado con la resolución de este arduo problema, en el día que, precisamente, dejaba oir por primera vez en este recinto su autorizada voz, tuvo valor para ahondar en la llaga y acudir solícito al remedio del daño:—«¿Dejaremos perder la tradición gloriosa que arranca en nuestra patria del siglo de oro musical—exclamaba con noble arranque,—por no cultivar las materias con que á tanta altura la elevaron los didácticos y los compositores de aquéllas y las subsiguientes épocas?» (2).

Ved aquí los dos términos del problema, y en el esfuerzo del propósito bien delineados el objeto y fin de mi discurso: sentir en español, remontándose á la pristina fuente de nuestra cultura musical para que el conocimiento del pasado sea la fuerza que obre moderando y dirigiendo las nuevas ideas; sentir en español, buscando en la tradición la verdad para que por medio de la

compulsación del exacto valor de la obra del arte del pasado podamos establecer con seguridad el del la obra del arte presente; sentir en español, asimilándonos con entusiasmo lo bello de todas las épocas en sus formas inmutables y verdaderas, para que lo bello sea el equilibrio y la armonía entre las antiguas y nuevas tendencias, y forme el nexo de compenetración entre la grande armonía de la antigua y la moderna concepción artística, como sentido de humanidad universal y eterno verdadero; sentir en español, cantando en aquella música que lleva impreso el sello propio y la peculiar inspiración para desechar airados, llenos de santo amor al arte de la patria, aquellos procedimientos exóticos de que se nutre el organismo productor moderno, en los cuales no entran para nada ni el carácter ni los elementos puros y radicales que le dan vitalidad é ideal dirección bien trazada.

Si fué desgracia grande para el desarrollo natural del arte, encarrilado por el camino de la armonía después de encontrar el principio de la *diafonía*, que apareciesen los gramáticos antes de los compositores, desgracia no menor ha sido para estudiar las causas y tendencias parciales y generales de aquel desarrollo, que los historiadores de la música modernos se hayan dado á generalizaciones, inoportunamente prematuras, en vez de particularizar como era lógico. Esto explica el estado de aislamiento en que ha aparecido hasta no hace mucho nuestra cultura en materia musical, y que la exploración hecha con más resonado y amplio criterio permita asegurar que la antigua música española, muy poco estimada por la sencilla razón de que no es conocida tan siquiera de nosotros mismos, nos reserva grandes sorpresas, y esto hace, además, que cada vez que la historia particular se robustece con la presentación de nuevos documentos, venga la crítica de la historia á dañar al buen nombre de altas personalidades en su significación artística, que el apresuramiento en los juicios ha dejado bastante mermada.

Tres siglos y más de laborioso desenvolvimiento han ido

preparando la evolución que se realiza en estos momentos en el fondo del arte, desde el punto y hora en que los distintivos de raza y las mismas divisiones políticas manifestaron claramente que el estilo y la vitalidad de la obra de arte eran compatibles con la índole de cada pueblo.

Rusia y Suecia y Noruega, naciones que, al parecer, estaban llamadas á llegar mucho más tarde que otras, porque en cierto modo no tenían historia, han estallado, de repente y como por salto en nuestros días, mostrándose fuertes de condición por la potencia asombrosa de distintivos de carácter nacional y por la inspiración lozana embebida de originalidad en la forma y desenvolvimiento propios; en tanto que se muestran como rezagadas en el concierto de esa evolución naciones como la nuestra, que tienen tradición de arte vigorosa, y más rezagadas todavía Francia y la misma Italia, en cuyos centros intelectuales agítase en estos momentos la opinión, preguntándose si, á pesar de haber preludiado en todas las cuerdas de la lira, han cantado, realmente, en el modo y en el sentimiento distintivo de la patria.

Si fuese yo el encargado de dirimir esta cuestión, contestaría que no. Francia ni Italia han podido dejar plenamente satisfechos los distintivos característicos de sus nacionalidades respectivas, porque no hay potencia, originalidad ni verdadero genio de la creación musical donde no existen los ardimientos y las libres expansiones de lo propio utilizado como primera materia de la obra de arte.

Arte sin carácter, lo diré sin vacilaciones, es arte irremediablemente condenado á perecer. Arte concebido fuera del ambiente de expresión de la manera propia de ser y sentir, es arte forastero, italiano, alemán ó francés, según nuestras aficiones; una habilidad, una práctica, un entretenimiento, lo que se quiera, que por nuestras cobardes fluctuaciones ante la imposición indocta de la masa vulgar, por carencia absoluta de carácter sano se ve constreñido fatalmente á admitir la confusión de toda clase de formas y á tolerar las más antitéticas

desigualdades y anfibologías de estilo; un ejercicio más ó menos ingenioso, cuya insuficiencia de medios, originada por el completo desconocimiento de la vigorosa tradición, le condena á marchar contra la corriente de toda idealidad; un oficio, lo he de decir con esta palabra durísima, un oficio que se ejerce para brillar y para adinerarse. La productividad musical moderna de las naciones que por unas ú otras causas se hallan fuera del camino trazado desde el siglo XVI por la evolución actual, avasalladora é ineludible, es hija de un arte híbrido y que no suena ni repercute dentro á pesar de sus formas brutales sonoras de manifestación.

No quisiera yo ver al nuestro de precedentes tan geniales y bellos, de una belleza inconfundible, arrastrado por los campos extranjeros: antes bien, si habíamos de declararnos impotentes para remediar tanto daño; si habíamos de convertirnos en huéspedes de la tierra natal, quisiera que como aquellos desterrados bíblicos, llorando sobre la ruína de nuestra cultura, colgásemos de los sauces que bañan los ríos de nuestros jardines meridionales las arpas á cuyo son nos enseñaron á modular el dulce canto de la patria.

Pero esto no será, no, y no será mientras haya artistas que tengan conciencia del valor de nuestro arte nacional, honren á los maestros españoles y crean en la excelencia del arte español; mientras haya artistas estudiosos y verdaderamente hijos de España, que sepan buscar en la herencia de lo pasado los más preciados timbres de sus honores y sus glorias. Esos artistas, verdaderamente impregnados de *lo nuevo* de aquella siempre nueva y antigua novedad, saben que España tiene derecho á que su arte sea proclamado, porque, repito, lleva impreso el sello propio y la peculiar inspiración; que ese acervo musical del arte propio conserva la primera materia intacta por la tradición constante y de abolengo que ha adquirido carácter persistente y general de todas las manifestaciones artísticas homogéneas; saben que aquí nos hallamos dentro de determinadas formas nativas adecuadas al genio de la raza por la

expresión de afectos que desarrollaron, sin desviarlos, tales elementos; que, aparte de la teoría científica de las razas y la lucha de tendencias especiales é involuntarias, en cierto modo, favorecida en uno ó en otro sentido por la educación del órgano auditivo del individuo, tendencias que en la época de la constitución de la tonalidad moderna riñen definitiva batalla por el advenimiento del arte actual y preparan, favorecen y promulgan el código de sus leyes, aquí el arte encontró lo que los procedimientos no pudieron darle á deshora, la expresión; una música que por esto mismo, porque era expresiva, tuvo desde aquel momento significación propia y genérica; una música que fué, además de música, arte y arte muy elevado, génesis y punto de partida que legitimase su nacionalidad.

Esa música propia de carácter esencialmente expresivo se desarrolló entre nosotros los primeros desde el siglo xv por derivación natural, por analogías y deducciones dentro de la tendencia á la expresión, no solamente para producir música buena en sí, pero música que fué desde entonces y es signo vivo y propio con el simbolismo de la cosa significada. Las formas de esa música, madres de las actuales, lo mismo en nuestra nación que en las naciones que se hallaron dentro del movimiento artístico de aquella época, permanecen en pie á través de cuatro siglos. ¿Qué tribunal, actuando durante un quinquenio de años solamente, dará autoridad á las modernas, á aquéllas especialmente que por no haberse compenetrado de la savia de las antiguas se gastan tan pronto como aparecen?

Desgraciadamente para la Historia del arte patrio, nada ó casi nada se ha hecho por conservar las obras de esos ingenios potentes, que guardan los elementos únicos que han sobrevivido después de tanta incuria y de tanto olvido, para dar condiciones de vitalidad, hasta cierto punto independiente, á la obra de arte nacional.

Cuando en época más propicia hoy que ayer logremos por la práctica del arte propio y de sus tendencias naturales soldar uno á uno los gloriosos destinos de nuestra cultura, en la cual

no falta ninguno de los anillos de la cadena intelectual; cuando tengamos reunidas á la vista todas las páginas de la Historia externa del arte patrio, preparación indispensable para el estudio de la Historia interna, allí serán de admirar aquellos audaces preceptistas de música que, si juran por la teoría de Boecio—como ya notó Menéndez y Pelayo (3)—y no puede decirse que sean unos infractores de las leyes clásicas, ni mucho menos unos enemigos de ellas, en su independencia y espíritu científico proceden acertadamente como si no existiesen: allí Juan Egidio Zamorense, Ramos de Pareja, Guillermo de Podio, Fr. Tomás de Santa María, Francisco Salinas, Fray Pedro de Ureña, Martínez de Bizcargui y su contrincante Juan Espinosa el famoso canónigo de Burgos, el Bachiller Tapia, Tovar, Montanos, Cervera, Bermudo y cien más, hasta llegar al más cercano á nuestros tiempos, el osado desfacedor de los entuertos didácticos de los Cerone y los Nassarre, los Euler y los Tartini, los Rameau y los d'Alembert, «el *Newton de la Música*, como le llamó el entusiasmo de sus contemporáneos italianos, el iniciador artístico que se adelanta á su época y vive todavía en la nuestra á título de reformador de la teoría de la Música (4);» el nunca bastante elogiado P. Antonio Eximeno; allí los maestros clásicos de nuestro insuperable arte sacro, los Peñalosa y los Anchieta, los Vaqueras y los Espinosa, Fernández de Castilleja, Morales, Guerrero, Soto de Langa, Andrés de Silva, Victoria, Romero, Hillanas, Robledo, Comes y toda la legión de artistas inspirados y sin igual, que llenan la inmensidad de las bóvedas de las basílicas romanas ó de los templos de la patria con las creaciones de sus obras concebidas en el misticismo del pensamiento y en el más alto concepto del Drama divino hecho arte; allí Cabezón, al frente de todos, Clavijo, Peraza y toda la cohorte de organistas que en sus inspiradas combinaciones armónicas, mucho más adelantadas que las polifónico-vocales de su época, dan la majestad á los altares y se adelantan á todos en la profundidad, en la espontaneidad y en los atrevimientos de la idea; allí los

precursores de la orquesta moderna, esos tañedores de vihuela, músicos cortesanos de fácil concepción, fresca, lozana y expresiva como el medio ambiente que inspirara sus creaciones, la fina flor de la música popular; allí los *tonadilleros*, esos ingenios claros que producen obras de gracia ingenua y chispeante estilo dentro del campo del sainete musical, si yerto hasta ayer hoy lleno de brotes y renuevos que son esperanza de una primavera restauradora; allí el *folk-lore* musical de una nación prodigiosamente favorecida, toda la *voz de un pueblo* que presta el acento y el fondo á la obra de arte indígena, el agente *personalizado* traducido en formas cultas, del cual arranca el *drama lírico nacional*, «que es producto de la fuerza de absorción y de la virtud creadora que se necesitan para transformar elementos propios como manifestación artística homogénea de un pueblo, si es cierto (como creo fundada y razonadamente, y hasta por experiencias particulares) que en ese agente *personalizado*, en el canto popular, existe el *temperamento* artístico de un pueblo del que emana, por consiguiente, *su cáracter*.»

Yo os lo afirmo. Cuando pongamos en actividad todas las energías del ingenio español y desentrañemos en las creaciones de su pasado artístico los elementos de mejoras y encauzamiento del arte moderno; cuando volvamos la vista á ese pasado glorioso, fuera del cual las propiedades y condiciones de la obra de arte no se nutren y desenvuelven favorables, no podremos dejar de sentir con pena en el corazón y hasta con rubor en el semblante que esos monumentos de nuestra cultura abandonados al olvido hayan podido servir á nuestro renacimiento como sirven ya á los pueblos que nos han precedido en la presente evolución musical. Es tan armónico y ordenado el movimiento de nuestra cultura musical, que todo tiene precedentes; nada aparece arbitrario ó mal acondicionado, como hecho ocasional deducido por contingencias; y si no, recordad las audacias de nuestros didácticos, que hacen buenas y explican las de nuestros compositores.

Lo que he afirmado y sostenido en diversas ocasiones con

pruebas que parecerían, quizás, inspiradas por excesivo amor á la patria, recibe hoy en la personalidad de ese *ignorado*, que, como glorioso ejemplo de obra de arte sentida en español, voy á revelar, sanción tan solemne y de tan alta significación para la historia de nuestra nacionalidad, que dudo mucho pueda ofrecer jamás la general del arte, en igualdad de época y aun en gran lapso de tiempo posterior, un cuerpo de documentación de arte más acabado y perfecto que supere en mérito al que nos presenta ese sin igual organista y clavicordista de la real cámara de Felipe II, de nombre Cabezón. Sus composiciones acusan un arte tan perfecto y acabado, y por rara maravilla exento de arcaísmos de forma, que por esto mismo puede darse y se da, realmente, la mano con el moderno. La pulcritud refinada y el flexible y desembarazado mecanismo interior de ese arte adulto, hecho hombre diré mejor, le colocan en orden de adelantamiento muy por encima, históricamente hablando, del arte vocal coetáneo y aun al de la época inmediata y posterior representada por este término comparativo: 1510-1566.

Mi afirmación no tiene nada de atrevida ni paradógica. «El elemento polifónico vocal antiguo—dije al estudiar con más extensión de la que aquí podría permitirme las obras de ese *ignorado* (6),—exigía toda clase de precauciones y miramientos en su mecanismo interior. Siendo entonces la armonía cosa secundaria, lo principal era el movimiento de las partes aisladas, que producían obligadamente contingencias armónicas accidentales de acordes, raras veces con significación propia. Por esto era prohibido el empleo de ciertos intervalos que los técnicos llamaban *incantables*, porque atentaban á las leyes de gravedad del edificio armónico penosamente levantado sin base de tonalidad fija netamente acentuada que pudiese sostenerlo; y no sólo atentaban á aquellas leyes de gravedad, sino que comprometían el mecanismo del movimiento interior de las partes aisladas, anulando la coexistencia de movimientos secundarios ó bien imposibilitando las leyes de aquella atrac-

ción irresistible ó de incompatibilidad transitoria existente de los sonidos entre sí.

La transgresión á estos principios de orden técnico pudo á la larga acentuar y apresurar la constitución de la tonalidad en el arte polifónico vocal, más bien como un presentimiento que como necesidad de disciplina ó régimen interior contrapuntístico. Había, pues, intervalos *cantables* é *incantables* en aquella sabia ordenación técnico-armónica, y digo así, calificándola de sabia, porque el código de esta ordenación ha de juzgarse desde un punto de vista completamente distinto del arte moderno, que trocó este orden fundamental de cosas modificando, esencialmente, el concepto y la importancia de la armonía cuando ésta pudo desempeñar un papel más característico adquiriendo sentido propio. Pero lo que los compositores vocales no podían transgredir impunemente, podían quebrantarlo sin violencia, que en todo caso sólo serían sensibles por su novedad al oído los compositores polifónico-instrumentales. Lo que en la voz era *incantable*, podía ser *tocable*, por decirlo así, en el instrumento. En el instrumento, y mucho más si éste era el gran agente polifónico por excelencia, el órgano, el intervalo *incantable*, lo mismo que el *cantable*, respondía al alcance directo de los dedos del ejecutante; y si esto era así por manera mecánica, el genio del ejecutante ¿no podía intentar y atreverse á mezclarlos y á amalgamarlos armónicamente, como jamás se hubiese intentado, disponiendo á su antojo de los secretos de aquel prodigioso aparato polifónico, cuyos *sones temperados* ideara combinar y reducir á sistema, á la vez acústico y armónico, el ingenio humano en una de sus más sencillas y á la par grandiosas manifestaciones? Porque de no ser así, ¿habríamos averiguado, quizá, tarde y mal, que las maravillas del arte antiguo, en el cual se hallan todos los moldes del moderno, sólo pudo realizarlas el órgano? ¿Habríamos averiguado, ahora también, que el genio del compositor polifónico-instrumental anticipóse en su marcha al desenvolvimiento del arte vocal? ¿No debía de cumplir, acaso, el

órgano sus providenciales destinos señalando al arte el camino de su constitución y ordenación definitiva sobre la base de la armonía desde la época de su aparición, como quien dice, desde la aurora de aquel *nuevo día del arte*, vaga é intuitivamente significada por la *diafonía?* El sublime nombre de *Organum* aplicado al principio, lo mismo á esta tentativa verdaderamente ineludible de la polifonía, dada aquella tendencia, que al mismo instrumento en que se realizara ó á todo lo que sirve de significado para expresar un orden de cosas perfectamente *organizadas*, respondió cumplida é históricamente á sus fines de *organizador* de la música, encauzándola por el principio de la simultaneidad de los sonidos, la armonía.

«El invento del mecánico alejandrino Ctesibius, basado en el mismo sistema que el antiguo Cheng chino, prorrumpiría, á no tardar, en aquella maravillosa oratoria sonora de tan poderosa evocación cuando estallara en boca de ese *revelado* que hoy viene, después de profundo silencio, á cautivar nuestro espíritu con los prestigios de una inspiración de iluminado.

»En las sorprendentes construcciones polifónico-vocales de la época de Cabezón, la voz limitábase á moverse dentro del *ambitus* de los sonidos de la gama diatónica. Los mismos signos de alteración se empleaban raramente, y esto no tanto para los fines de la modulación, absolutamente innecesaria, cuanto para obtener, tímidamente, *sensibles* en las cadencias.

(Se concluirá.)

DONATIVOS HECHOS Á LA REAL ACADEMIA

EN EL MES DE ABRIL DE 1895.

Memorial histórico español. Colección de documentos, opúsculos y antigüedades que publica la Real Academia de la Historia. Tomo XXXIV.—Madrid, establecimiento tipográfico de la Viuda é Hijos de Manuel Tello, impresor de Cámara de S. M., Carrera de San Francisco, 4: 1895. (Un volumen en 4.° de 260 páginas.)

Boletín de la Real Academia de la Historia. Tomo XXXVI, cuaderno III: Marzo de 1895.—Madrid, establecimiento tipográfico de Fortanet, impresor de la Real Academia de la Historia, calle de la Libertad, número 29: 1895. (Un cuaderno en 4.°)

El Arte del canto en Mallorca. Apuntes para un libro, por Francisco Amengual Abraham, precedidos de un prólogo. Primera parte: Edad de oro.—Palma, establecimiento tipográfico de B. Rotger: 1895. (Un volumen en 4.° menor de 63 páginas.)

Resistencia de hierros y maderas empleadas en las construcciones, ó sea exposición de fórmulas y cuadros para averiguar la resistencia de estos materiales. Estudios publicados en francés por M. L. A. Barré, recopilados y traducidos al castellano por Ricardo Morales de Viedma, Profesor, Maestro de obras y Agrimensor.—Madrid, tipografía de G. Estrada, Doctor Fourquet, 7: 1880. (Un volumen en 4.° mayor de 110 páginas y siete láminas.)

Historia da Universidade de Coimbra, nas suas relações com a instrucção pública portugueza, por Theophilo Braga. Tomo II: 1555 á 1700.—Lisboa, por ordem e na typographia da Academia Real das Sciencias: 1895. (Un volumen en 4.° de 846 páginas.)

Cesáreo Fernández Duro. De algunas obras desconocidas de cosmografía y de navegación, y singularmente de la que escribió Alfonso Chaves á principios del siglo XVI. (Folleto de 46 páginas.)

Discursos leídos en la Real Academia de Medicina para la recepción pública del Académico electo Sr. Dr. D. Benito Hernando y Espinosa.—Madrid, imprenta y librería de Nicolás Moya, Carretas, 8, y Garcilaso, 6: 1895. (Un volumen en 4.° mayor de 73 páginas.)

Anales de la Real Academia de Medicina. Tomo XV, cuaderno 1.°: Marzo de 1895.—Madrid, establecimiento tipográfico de la Viuda é Hijos de Tello, impresor de Cámara de S. M., Carrera de San Francisco, 4: 1895. (Un volumen en 4.° de 96 páginas.)

Utilidad y belleza (discurso), por D. J. Tomás Estruch: 1895.—Gracia, imprenta de José Miguel. (Folleto.)

Historia y Arte. Revista mensual ilustrada, núm. 2.—Madrid, tipografía de los Hijos de M. G. Hernández, Libertad, 16 duplicado, bajo. Editores: Sres. Hauser y Menet, Ballesta, 30. (Un cuaderno en folio.)

Índices generales alfabéticos de la obra intitulada *Monumentos arquitectónicos de España*, por D. Eduardo de la Rada y Méndez.—Madrid, *El Progreso*, imprenta á cargo de R. Anglés, Fomento, 3: 1895. (Un volumen en 4.° de 63 páginas.)

Discursos leídos ante la Real Academia de la Historia en la recepción pública del Excmo. Sr. Marqués de la Fuensanta del Valle, el domingo 13 de Enero de 1895.—Madrid, imprenta de José Perales y Martínez, calle de la Cabeza, núm. 12: 1895. (Un volumen en 4.° de 83 páginas.)

Madrid: 1895.—Est. tip. Viuda é Hijos de M. Tello, Carrera de San Francisco, 4.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL (GRANADA)
Sala
Sección
Serie
Libro n.º

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE

SAN FERNANDO.

Año XV. Madrid: Septiembre de 1895. Núm. 147.

ACUERDOS TOMADOS POR LA REAL ACADEMIA

EN LOS MESES DE JULIO Y SEPTIEMBRE DE 1895.

Sesión del día 1.° *de Julio.*—Quedar enterada de una Real orden expedida por el Ministerio de Estado, trasladando la que se ha dirigido al señor Presidente del Tribunal de oposición á las pensiones por la Pintura en la Academia Española de Bellas Artes en Roma, haciendo notar la infracción reglamentaria en que se ha incurrido en la propuesta para adjudicar la pensión por la Pintura de paisaje, y disponiendo se proceda á nueva votación, y manifestar al señor Presidente del referido Tribunal que debe cumplir sin demora lo dispuesto en la citada Real orden.

Pasar á la Sección de Pintura una Orden de la Dirección general de Instrucción pública, pidiendo informe acerca de un cuadro que Doña Mercedes García de Vargas solicitó enajenar al Estado.

Dar traslado al Sr. D. Juan de Dios de la Rada y Delgado de una Orden de la Dirección general de Instrucción

pública, disponiendo que remita á dicho Centro el dictamen que se le encomendó en Agosto de 1887 acerca del Monasterio de Nuestra Señora de Guadalupe, en la provincia de Cáceres.

Quedar enterada de un oficio del señor Gobernador civil de la provincia de Segovia, consultando acerca del valor de un cuadro roto pintado sobre cristal, que fué hurtado en el Real Sitio de Riofrío, y valuar el cuadro en 45 pesetas.

Aprobar el dictamen de la Sección de Arquitectura, redactado por el Ponente Sr. Ruiz de Salces, acerca de la Memoria titulada *El nuevo Hospital militar de Madrid*, escrita por D. Manuel Cano y de León.

Aprobar el informe de la referida Sección, redactado por el Ponente Sr. Ávalos, proponiendo que no se apruebe, tal como se presenta, el proyecto reformado de edificio para Aduana en Barcelona.

Aprobar los acuerdos de la Comisión de Administración en asuntos de régimen interior.

Sesión del día 3.—Pasar á informe de la Sección de Pintura una Orden de la Dirección general de Instrucción pública, remitiendo una instancia de D. Enrique Esteban, en solicitud de que se adquiera por el Estado un cuadro, de que es autor, titulado *Al galope*.

Quedar enterada de una comunicación de la Dirección de Instrucción pública, manifestando que, no existiendo antecedente de haber sido declarada monumento nacional la torre de la iglesia de San Esteban, en Segovia, no puede ejecutarse en ella obra de ningún género con cargo al presupuesto de Fomento.

Quedar enterada de una comunicación del señor Director general de Instrucción pública, trasladando la de la Junta para erigir un monumento al Excmo. Sr. D. Claudio Moyano, con las bases del concurso, para que la Academia admita los bocetos que se presenten, y proponga el

que conceptúe digno del *premio*, y, si hubiese lugar, el que considere merecedor del *accésit;* y contestar que la Academia no puede juzgar los bocetos sin que previamente manifieste que «está dispuesta á aceptar y confirmar su fallo.»

Quedar enterada del *Resumen de las tareas académicas durante el año de* 1894 *á* 1895.

Sesión del día 25 *de Septiembre.*—Aprobar los informes siguientes, evacuados en vacaciones: 1.° Sobre la consulta de la Intendencia del Real Patrimonio, relativa á la pintura de la parte de la alta portada del Real Alcázar de Sevilla. 2.° Del informe relativo á la adquisición por el Estado de un cuadro titulado *Mater Salvatoris*, de la propiedad de la Señora Doña Mercedes García de Vargas. 3.° Sobre idem de un cuadro titulado *Al galope*, original de D. Enrique Esteban. 4.° Idem, relativo á un cuadro que representa *Una escena del Quijote*, original de D. Rogelio Egusquiza.

Quedar enterada de haberse dado cumplimiento por la Secretaría general á dos Reales órdenes expedidas por el Ministerio, disponiendo se den las gracias á los señores Presidentes y Vocales que formaron los Tribunales de oposiciones á las plazas de pensionados por la Pintura y Escultura en la Academia Española de Bellas Artes en Roma.

Quedar enterada de las Reales órdenes expedidas por el Ministerio de Estado, nombrando pensionados en dicha Academia á los Sres. D. César Alvarez Dumond y D. Joaquín Bárbara y Balza (por la Pintura de historia); D. Miguel Angel Trilles y Serrano y D. Antonio Alsina y Amils (por la Escultura); D. Angel Andrade y Blázquez (por la Pintura de paisaje), y D. Ezequiel Ruiz Martínez (por el Grabado en hueco).

Pasar á informe de la Sección de Escultura una instancia elevada al Ministerio de Gracia y Justicia por D. José Pérez Fernández, acompañando un proyecto de medalla para uso de los Jueces y Fiscales municipales.

Pasar á informe de la Sección de Pintura una instancia de D. José Bermudo Mateos en solicitud de que se adquiera por el Estado un cuadro de que es autor, y otra de la señora Doña Joaquina Vizcaíno, con igual solicitud, de un retrato pintado al óleo de su señor padre el Marqués viudo de Pontejos.

Pasar á la Sección de Arquitectura dos Ordenes comunicadas por la Dirección general de Instrucción pública, disponiendo que la Academia formule los programas para las oposiciones á las Ayudantías numerarias de la clase de Aritmética y Geometría del dibujante, vacantes en las Escuelas provinciales de Bellas Artes de Málaga y Valencia.

Pasar á informe de la referida Sección: el proyecto de modificaciones y ampliaciones introducidas por el Ayuntamiento de Gracia (Barcelona) en su plano de ensanche y el de urbanización de las vías de ensanche de la referida villa; el proyecto de obras de reparación de la iglesia de Santa María de Lebeña (provincia de Santander), y el proyecto de edificio para instalar las oficinas y almacenes de la Aduana de Barcelona, reformado por sus autores con arreglo á las indicaciones de la Academia en su dictamen de 3 de Agosto último.

Nombrar á los Sres. D. Domingo Martínez, D. Dióscoro T. Puebla, Excmo. Sr. D. Alejandro Ferrant, Excmo. Señor D. Salvador Martínez Cubells y Excmo. Sr. D. Angel Avilés, para constituir el Tribunal de oposición á una plaza de pensionado por la Pintura, creada por la Diputación provincial de León.

Sesión del día 30.—Remitir á la Dirección general de Instrucción pública el programa aprobado anteriormente para los ejercicios de oposición á la Ayudantía numeraria de la clase de Aritmética y Geometría, propias del dibujante, de la Escuela de Bellas Artes de Valladolid, y que ha de servir para las de igual asignatura de las Escuelas de Bellas Artes de Málaga y Valencia.

Cumplimentar una orden de la Dirección general de Instrucción pública, remitiéndole reproducido el dictamen de 29 de Marzo de 1895 relativo al proyecto y presupuesto de reparación de las vidrieras pintadas de la Catedral de León.

Pasar á la Sección de Pintura una Orden de la Dirección general de Instrucción pública pidiendo informe acerca del mérito y valor de un cuadro titulado *Final de una huelga,* original de D. José Uria y Uria.

Quedar enterada de un oficio de la Comisión provincial de Monumentos de Sevilla participando haber dado traslado al Alcaide del Real Alcázar, de las instrucciones á que ha de atenerse en los trabajos de pintado en las obras de madera tallada y de yeso de la parte superior de la alta portada de dicho Real Alcázar.

Quedar enterada de una comunicación del señor Intendente general de la Real Casa y Patrimonio dando gracias á la Academia por la prontitud y acierto con que ha evacuado el informe relativo á los mencionados trabajos de Pintura.

Apoyar la petición de la Comisión provincial de Monumentos de León para que se verifique la subasta de las obras de reparación de la iglesia prioral de San Miguel de Escalada.

Aceptar el encargo de juzgar y calificar los bocetos presentados en el concurso para la erección en Badajoz de una estatua al Sr. D. José Moreno Nieto.

Quedar enterada de haberse contestado por la Secretaría general al Juzgado del distrito del Centro de Madrid, participándole que se había evacuado el informe pedido por el de Instrucción de Segovia, relativo á la tasación de un cuadro roto pintado sobre cristal, hurtado en el Palacio de Riofrío.

Apoyar la reclamación de la Comisión provincial de Monumentos de Huesca sobre la necesidad de obras de

reparación de los Monasterios alto y bajo de San Juan de la Peña, que se hallan en estado ruinoso.

Quedar enterada con gran satisfacción de la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento derogando la de 31 de Enero de 1892, sobre concursos públicos de Bellas Artes, y reivindicando los derechos y prerrogativas de la Academia en lo que se refiere á concursos.

Quedar enterada de un oficio de la Comisión provincial de Monumentos de Guipúzcoa dando gracias á la Academia por la cooperación que le ha prestado, con el informe emitido, para que fuera declarada monumento nacional la iglesia de San Salvador en Guetaria.

Quedar enterada del fallecimiento de D. José Oriol Mestres, Académico Correspondiente en Barcelona.

RESUMEN

DE LOS ACTOS Y TAREAS DE LA

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE SAN FERNANDO

DURANTE EL AÑO ACADÉMICO DE 1894 Á 1895.

Número de sesiones ordinarias celebradas	44
Idem de sesiones extraordinarias	11
Idem de Juntas públicas	1
Idem de sesiones celebradas por la Sección de Pintura	9
Idem por las Secciones de Pintura y Escultura reunidas	1
Idem por la Sección de Escultura	6
Idem por la id. de Arquitectura	12
Idem por la id. de Música	3
Idem por la Comisión de Administración	11

PERSONAL.

Han sido elegidos Académicos de número de la clase de Profesor:

Sección de Música.—Sr. D. Felipe Pedrell y Sabaté, para cubrir la vacante del Excmo. Sr. D. Mariano Vázquez, en 17 de Diciembre de 1894.

Sección de Pintura.—Sr. D. José Moreno Carbonero, para cubrir la vacante del Excmo. Sr. D. Federico de Madrazo, en 26 de Diciembre de 1894.

Se ha verificado la recepción pública del Académico electo Sr. D. Felipe Pedrell y Sabaté, el día 10 de Marzo de 1895, quien dió lectura de su discurso, que versó sobre el tema «La Escuela lírica española,» contestándole en nombre de la Academia el Académico de número Sr. D. Ildefonso Jimeno de Lerma.

En la misma Junta pública se verificó la entrega de la remuneración en metálico, ofrecida en la convocatoria á los artistas que han obtenido el *premio* y el *accésit*, en el concurso celebrado para premiar la mejor composición para una pintura histórica, cuyo tema fué «La cultura española simbolizada en la agrupación de los grandes hombres que más han contribuído á su determinación y á su desarrollo en todos tiempos.»

Los artistas laureados fueron: D. José Garnelo y Alda, que obtuvo el premio.

D. Luis García Sampedro, que obtuvo el accésit.

Posteriormente les fueron entregados los cien ejemplares de las fototipias de sus respectivos cartones.

ACADÉMICOS CORRESPONDIENTES.

Han fallecido: D. Isidoro Sánchez Puelles, León; D. Joaquín López Veratón, Tarazona; D. Isidoro Lozano, Madrid; D. Antonio del Canto y Torralbo, Sevilla; D. Manuel Naverán, Bilbao; D. Domingo Olleta, Zaragoza.

Han sido elegidos: D. Baltasar de la Macorra, Burgos; Señor Nicolo Rutelli di Giovanni, Palermo; D. Eusebio Torner de la Fuente, Guadalajara; D. José María López Pascual, Guadalajara; D. José María Basterra, Bilbao; D. Francisco González, Santiago; D. Eloy Señán, Santiago; D. Zenón Herrero, Palencia; D. Emilio Ruiz Cañabate, Murcia; D. Pablo Gil y Gil, Zaragoza; D. Sebastián Monserrat y Bondía, Zaragoza; D. Mariano Fernández Copello, Cádiz; D. Federico Olmeda y San José, Burgos; D. Antolín López Peláez, Lugo; D. Mariano Gallego y Castro, Escorial.

PUBLICACIONES.

Se han publicado diez números del Boletín de la Real Academia, correspondientes á los meses de Septiembre á Diciembre de 1894 y Enero á Junio de 1895.

TRABAJOS DE LA ACADEMIA.

El número de expedientes despachados ha sido el de 59, de los cuales corresponden:

A la Sección de Pintura, 17, que son los siguientes:

Sobre dos dibujos originales de D. Daniel Urrabieta (*en 23 de Octubre de* 1894).

Sobre un cuadro que representa el *Interior de la Sacristía del*

Real Monasterio del Escorial, de D. Joaquín Sigüenza, y otro que representa una *Dolorosa*, atribuído á D. Vicente López (*en* 23 *de Octubre de* 1894).

Sobre un cuadro titulado *Pasó el chubasco*, original de D. José Bermudo (*en* 31 *de Octubre de* 1894).

Sobre el cuadro titulado *Visita de pésame*, original de D. Luis Alvarez (*en* 19 *de Noviembre de* 1894).

Sobre el cuadro titulado *La sopa boba*, original de D. Serafín Martínez del Rincón (*en* 27 *de Noviembre de* 1894).

Sobre la solicitud de D. José Moreno Carbonero, para ocupar plaza de número (*en* 17 *de Diciembre de* 1894).

Sobre una colección de doce cuadros pintados en cobre que representan la *Pasión de Nuestro Señor Jesucristo* (*en* 18 *de Diciembre de* 1894).

Bases del concurso para la pintura de un nuevo telón de boca para el escenario del Teatro Real (*en* 18 *de Diciembre de* 1894).

Sobre el boceto de pintura decorativa del Santuario de Nuestra Señora del Castañar, en Béjar (*en* 19 *de Diciembre de* 1894).

Sobre los cartones presentados en el concurso al premio de Pintura (dos informes) (*en* 23 *de Enero de* 1895).

Sobre un cuadro atribuído á Teniers, de la propiedad de Doña Juana Ballarín (*en* 10 *de Abril de* 1895).

Informe sobre un cuadro titulado *Zaragoza* 1809 (*en* 25 *de Febrero de* 1895).

Informe sobre un cuadro atribuído á Basano, de la propiedad de Doña Isabel Allué, viuda de Torner (*en* 10 *de Abril de* 1895).

Sobre un cuadro que representa *El Salvador*, atribuído á Rafael Mengs (*en* 21 *de Mayo de* 1895).

Sobre un cuadro titulado la *Vuelta de la caza*, original de Doña Elena Brockman y Llanos (*en* 21 *de Mayo de* 1895).

Sobre un cuadro titulado *Mucio Scévola*, atribuído á Julio Romano (*en* 21 *de Mayo de* 1895).

SECCIONES DE PINTURA Y ESCULTURA REUNIDAS.

Sobre el proyecto de Reglamento para el Museo Nacional de Pintura y Escultura (*en 6 de Julio de* 1895).

SECCIÓN DE ESCULTURA.

Informe acerca de un crucifijo de madera de la propiedad de D. José Luces Miranda (*en 27 de Octubre de* 1894).

Idem sobre un busto en bronce, retrato del Excmo. Sr. D. Juan Bravo Murillo (*en 18 de Diciembre de* 1894).

Idem sobre un bajo relieve en barro cocido que representa un grupo de ángeles, atribuído á Alonso Cano (*en 4 de Junio de* 1895).

SECCIÓN DE ARQUITECTURA.

Informe acerca de las obras del nuevo edificio para Hospital de San Juan de Dios de Madrid (*en 31 de Octubre de* 1894).

Idem sobre la consulta del Gobierno relativa al emplazamiento de la Capilla Tridentina en el parque del edificio Biblioteca y Museos nacionales (Madrid) (*en 16 de Enero de* 1895).

Idem sobre el proyecto de restauración en el patio de los Arrayanes y Sala de la Barca de la Alhambra de Granada (*en 1.° de Marzo de* 1895).

Idem acerca del proyecto de un nuevo edificio para Palacio de Justicia en Valencia (*en 16 de Febrero de* 1895).

Idem sobre el proyecto adicional al de obras de restauración de la Catedral de Sevilla (*en 14 de Marzo de* 1895).

Idem sobre el proyecto y presupuesto de reparación de las vidrieras pintadas de la Catedral de León (*en 29 de Marzo de* 1895).

Informe sobre el proyecto de obras de restauración de la iglesia de San Miguel de Escalada (provincia de León) (*en* 30 *de Marzo de* 1895).

Idem sobre el proyecto de edificio para Aduana en Vigo (*en* 17 *de Mayo de* 1895).

Idem sobre el proyecto reformado de edificio para nueva Aduana en Barcelona (*en* 27 *de Junio de* 1895).

Idem acerca de la Memoria titulada «El nuevo Hospital militar de Madrid,» por D. Manuel Cano y de León (*en* 27 *de Junio de* 1895).

A la Sección de Musica, 4, que son:

Informe sobre el Tratado de «canto gregoriano» por el P. don Eustoquio Uriarte (*en* 26 *de Octubre de* 1894).

Idem sobre la provisión de la «Cátedra de conjunto vocal y formación de masas corales» de la Escuela nacional de Música y Declamación (*en* 26 *de Octubre de* 1894).

Idem sobre la obra *Escuela de Canto* por D. José Inzenga (*en* 20 *de Noviembre de* 1894).

Idem sobre una propuesta para Académico de número (*en* 6 *de Diciembre de* 1894).

Comisiones especiales, 11, que son:

Informes sobre la cesión del Alcázar de Segovia al ramo de Guerra para instalar el Cuartel de Inválidos (*en* 19 *de Octubre de* 1894 *y* 12 *de Febrero de* 1895).

Informe acerca de las estatuas ejecutadas en mármol que representan á Velázquez, Cervantes y Nebrija, para el edificio de Biblioteca y Museos nacionales (*en* 6 *de Noviembre de* 1894).

Idem acerca de las estatuas ejecutadas en mármol que representan á San Isidoro, Alfonso *el Sabio* y Berruguete para el referido edificio (*en* 29 *de Enero de* 1895).

Idem acerca de la obra *La Luz y la Pintura*, por D. Cayetano del Toro (*en* 19 *de Noviembre de* 1894).

Bases de un concurso para el decorado del salón de descanso del Teatro Real (*en 24 de Noviembre de* 1894).

Informe acerca del Cementerio judío de Valencia (*en 26 de Noviembre de* 1894).

Idem sobre el *Tratado de Perspectiva con aplicación á las Bellas Artes y Artes industriales*, por D. Joaquín Muñoz Morillejo (*en 4 de Abril de* 1895).

Idem sobre el *Manual de Estética y teoría del Arte*, por D. Hermenegildo Giner de los Ríos (*en 22 de Abril de* 1895).

Bases de un concurso para la erección de una estatua á Guzmán *el Bueno*, en León (*en 4 de Junio de* 1895).

Informe sobre la consulta del Ministerio de Estado, referente á qué Sección corresponde adjudicar una pensión por la Arquitectura que ha resultado vacante en la Academia española de Bellas Artes en Roma (*en 15 de Junio de* 1895).

Informes relativos á monumentos históricos y artísticos, 7, que son:

Sobre la necesidad de obras de reparación de la iglesia de Santa María de Lebeña (provincia de Santander) (*en 25 de Octubre de* 1894).

Protesta relativa al aditamento de un grupo escultórico á la Fuente de la Cibeles (*en 21 de Noviembre de* 1894).

Informe acerca del estado de ruina del Monasterio de Santa María de la Oliva (provincia de Navarra) (*en 15 de Diciembre de* 1894).

Exposición al Gobierno reivindicando los derechos y facultades de la Real Academia, consignados en las leyes vigentes (*en 7 de Enero de* 1895).

Informe sobre el mérito histórico-artístico de la iglesia de San Salvador de Guetaria (provincia de Guipúzcoa) (*en 26 de Abril de* 1895).

Idem sobre la torre de la iglesia de San Salvador, en Segovia (*en 27 de Abril de* 1895).

Informe sobre el Monasterio de Santa María la Real de Aguilar de Campoo (provincia de Palencia (*en* 15 *de Junio de* 1895).

Por Real orden de 1.° de Junio de 1895, ha sido declarada monumento nacional histórico-artístico la iglesia de San Salvador de Guetaria (provincia de Guipúzcoa).

Comisión inspectora del taller de Vaciados, 2.

Sobre cesión de modelos en yeso al Excmo. Sr. Obispo de Palencia, con destino á la Escuela de Artes y Oficios (*en* 29 *de Octubre de* 1894).

Idem id. á la Señora Superiora de la Comunidad de Monjas de Nuestra Señora de la Asunción en Málaga (*en* 30 *de Noviembre de* 1894).

PROGRAMAS.

Se han formulado los de ejercicios de oposición á la cátedra de Modelado, Talla y Vaciado de la Escuela de Artes y Oficios del Ferrol (*en* 3 *de Diciembre de* 1894).

Se ha formulado para la Ayudantía numeraria de la clase de Escultura de la Escuela de Bellas Artes de Barcelona (*en* 15 *de Febrero de* 1895).

Idem id. de la de Talla y Modelado y Vaciado de adorno de la Escuela de Bellas Artes de Barcelona (*en* 15 *de Diciembre de* 1894).

Idem id. de la Ayudantía numeraria de la clase de Teoría é Historia de las Bellas Artes de la Escuela de Bellas Artes de Barcelona (*en* 20 *de Mayo de* 1895).

CONCURSOS.

Vencido en 31 de Diciembre de 1894 el plazo fijado en la convocatoria para la admisión de obras en el concurso abierto

por la Real Academia en 30 de Diciembre de 1883 para premiar la mejor composición de una pintura histórica, cuyo tema era «La cultura española simbolizada en la agrupación de los grandes hombres que más han contribuído á su determinación y á su desarrollo en todos tiempos;» fueron presentados cuatro cartones y los respectivos pliegos cerrados, distinguiéndose aquéllos con los lemas:

1.° *Hispania.*
2.° *Studium et labor.*
3.° *Hispania.*
4.° *Ad augusta per angusta.*

En sesión extraordinaria del día 23 de Enero de 1895 fueron discutidos los dos dictámenes de la Sección de Pintura acerca de los mencionados cartones, y verificadas sucesivamente dos votaciones, fué adjudicado el premio al señalado con el lema *Ad augusta per angusta*, y el *accésit* al señalado con el lema *Hispania* (bis).

Se ha informado al Sr. Gobernador civil de la provincia de Oviedo, acerca de las bases de un nuevo concurso para erigir una estatua al Rey D. Pelayo, en Covadonga (*en* 15 *de Junio de* 1895).

OPOSICIONES.

Se han verificado los ejercicios de oposición á la Cátedra de Modelado, Vaciado y Talla de la Escuela municipal de Artes y Oficios del Ferrol, con arreglo al programa formulado por la Real Academia, constituyéndose el Tribunal de oposición con los señores:

D. Elías Martín, Presidente; Excmo. Sr. D. Alejandro Ferrant; D. Vicente Palmaroli; D. Ricardo Bellver, y D. José Esteban Lozano, Secretario.

Se presentaron once aspirantes, de los cuales se retiraron seis, actuando los cinco restantes.

Fué propuesto para la referida Cátedra el opositor D. Agustín López Mirás (de Santiago).

Se han formulado por las Secciones de Pintura, Escultura, Arquitectura y Música, los programas que han de servir de temas para el ejercicio de preguntas de los opositores á las pensiones en la Academia Española de Bellas Artes en Roma.

Han sido designados para representar á la Real Academia en los Tribunales de oposición á las pensiones de Pintura, Escultura y Música en la Academia española de Bellas Artes en Roma:

Para el de Pintura (de Historia y Paisaje).—Sr. D. Domingo Martínez, Sr. D. Vicente Palmaroli y Excmo. Señor D. Salvador Martínez Cubells.

Para el de Escultura.—Sr. D. Elías Martín, Sr. D. Ricardo Bellver y Sr. D. José Esteban Lozano.

Para el de Música.—Excmo. Sr. D. Jesús de Monasterio, Sr. D. Valentín Zubiaurre y Sr. D. Ildefonso Jimeno de Lerma.

TRABAJOS DE SECRETARÍA.

Por Secretaría general se han tramitado y extendido, entre oficios, comunicaciones, etc., 316.

Se han extendido además:

555 esquelas de citación á sesiones extraordinarias y Juntas públicas.

80 idem id. á las de la Sección de Pintura.

30 idem id. á las de la Sección de Escultura.

104 esquelas de citación á las de la Sección de Arquitectura.
15 idem id. á las de la Sección de Música.
66 idem id. á las de la Comisión de Administración.
30 idem id. á Comisiones especiales.

Se han formado:

10 presupuestos para gastos ordinarios.
10 cuentas de idem.
5 cargaremes de Tesorería.
20 libramientos.

Se han extendido:

2 credenciales de Académico de número.
1 diploma de idem.
15 credenciales de Académicos correspondientes.
15 diplomas de idem.

ADQUISICIONES.

Nueve fotografías de elementos decorativos de varias puertas de la Catedral de Salamanca (donativo de D. Fernando Tarragó).

Busto en yeso, retrato de D. José Aparicio, Profesor que fué de la Real Academia, obra del Escultor D. Valeriano Salvatierra (donativo del Sr. D. Esteban Aparicio).

Libros y folletos para la Biblioteca:

Por compra:

	Volúmenes.
Dos novelas de Alonso Salas de Barbadillo, de la Sociedad de Bibliófilos españoles.....	1
Apéndice al Diccionario de Administración, de Alcubilla (1894).....	1
Por donación.....	114
Total.....	116

SECCION DE PINTURA.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Reunida la Sección de Pintura de esta Real Academia, á fin de informar á V. I. acerca del mérito y valor del cuadro intitulado *Al galope*, de que es autor D. Enrique Esteban, debo manifestar á V. I. que la Sección, después de examinar detenidamente la antedicha obra, la considera digna de ser adquirida por el Estado con destino al Museo Nacional de Pintura, estimando que puede abonarse por ella la suma de 3.000 pesetas.

Lo que, contestando á la atenta comunicación de V. I. fecha 27 de Junio próximo pasado, tengo el honor de poner en conocimiento de V. I. á los efectos que procedan y con devolución de la instancia del interesado.—Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 6 de Julio de 1895.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

Ilmo. Sr.: Contestando á la atenta comunicación de V. I., fechada el 25 de Junio último, en que se sirve remitir á informe de esta Corporación una instancia de Doña Mercedes García de Vargas, solicitando que el Estado adquiera un cuadro de la propiedad de dicha señora, debo manifestar á V. I. que, examinada atentamente la citada obra por la Sección de Pintura de esta Real Academia, parécele que se trata de un lienzo italiano compuesto de reminiscencias de buenos autores, el cual, sin tener el relevante mérito necesario para figurar en el Museo Nacional de Pintura, reune condiciones bastante estimables para ser adquirido por el Estado en la suma de 1.000 pesetas, y con destino á algún establecimiento público de provincia que carezca de Museo.

Lo que, con devolución de la instancia, tengo el honor de comunicar á V. I. á los efectos procedentes. Madrid 6 de Julio de 1895.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

Ilmo. Sr.: Reunida la Sección de Pintura de esta Real Academia á fin de informar á ese centro directivo acerca del mérito y valor del cuadro de D. Rogelio Egusquiza, que representa *El momento en que Don Quijote increpa al cura en el comedor de casa de los Duques*, la Sección, después de haber examinado detenidamente dicha obra, la encuentra bastante estimable por su color castizo y su vigorosa factura ya que no por otras condiciones, y estima que pudiera ser adquirida por el Estado con destino al Museo de Arte moderno y en el precio de 3.000 pesetas.

Lo que, por acuerdo de la Sección y contestando al atento oficio de V. I. de 18 de Junio último, tengo el honor de comunicar á V. I. á los efectos que procedan, con devolución de la instancia remitida. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 9 de Agosto de 1895.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

SECCION DE ARQUITECTURA.

EL NUEVO HOSPITAL MILITAR DE MADRID.

PONENTE, SR. D. ANTONIO RUIZ DE SALCES.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Esta Real Academia, en cumplimiento de lo dispuesto por esa Dirección general, ha examinado la Memoria

titulada «El nuevo Hospital militar de Madrid», redactada por el Teniente Coronel, Comandante de Ingenieros del ejército, D. Manuel Cano y de León; y de acuerdo con el dictamen de su Sección de Arquitectura, tiene el honor de informar á V. I. lo que sigue.

Comprende la indicada Memoria impresa en 4.° mayor, 212 páginas con dos pequeños planos litografiados y 107 figuras intercaladas en el texto para su ilustración, y termina con el presupuesto general del coste que tendrá la realización del proyecto, cuya suma asciende á 6.499.940 pesetas.

El proyecto, por su importancia y fin social, es de los más dignos de estudio y de llamar la atención de cuantos se interesan por el bien de la humanidad, y, por consecuencia, de la patria. Así lo ha comprendido su autor, que, á juzgar por lo que se observa en el curso de la Memoria, no ha escatimado su trabajo ni estudios teóricos y prácticos para llevar á feliz término el trabajo que por la Superioridad correspondiente se le encargó.

Ocúpase el autor de la Memoria en su prólogo, de demostrar las dificultades que envuelve la resolución del problema propuesto por falta de datos experimentales bien comprobados, no obstante los interesantísimos trabajos ejecutados por varias Sociedades higienistas nacionales y extranjeras y por hombres eminentes en este ramo del saber humano.

Traza luego á grandes rasgos la historia del edificio cuyo último destino ha sido el de Hospital general militar de Madrid, haciendo notar sus deficiencias y malas condiciones para este objeto, las enormes sumas que en él se han gastado, y, por último, su estado ruinoso y los trámites seguidos hasta obtener la Real orden de 23 de Mayo de 1889 aceptando la oferta de terrenos hecha por el Ayuntamiento de Carabanchel Bajo para construir en ellos uno de los tres Hospitales militares, capaces cada uno para 350 camas, que debían erigirse en término de aquel pueblo y en las zonas Norte y Este de Madrid.

Por esta Real orden se encomendó el estudio del proyecto á la Comandancia de Ingenieros de Madrid, con sujeción á ciertas bases y á un programa aprobado por la Superioridad, figurando entre aquéllas la de que se tuviera presente el ante-proyecto de Hospital estudiado por el Teniente Coronel de Ingenieros D. Eduardo Lavaig, é introduciendo en él las modificaciones convenientes en armonía con los nuevos adelantos científicos en la materia obtenidos desde la fecha en que aquél se hizo. Inserta el Sr. Cano el programa, y sobre él hace muy atinadas observaciones, que razona con lucidez para introducir en aquél algunas variaciones que en el fondo autorizaba la citada Real orden.

Vienen luego en la Memoria dos extensos artículos, en los que minuciosamente y con oportunas reflexiones se exponen los «principios higiénicos» hoy adquiridos, en la disposición y distribución de los Hospitales, y en los «servicios de salubridad.» En ellos se ventilan cuestiones tan importantes, como son: las capacidades superficiales y cúbicas necesarias para los enfermos y para los pabellones; superposición de pisos, orientación; distancias entre pabellones; galerías abiertas ó cerradas; sus ventajas é inconvenientes; distribución de locales; mayores dificultades que ofrece el estudio de los Hospitales civiles llamados generales respecto á los Hospitales militares; distribución de éstos de tres grandes grupos, á saber: de Cirugía, enfermedades comunes y enfermedades infecciosas; pabellones para alienados y en observación y para los sujetos á procedimientos judiciales; servicios generales, como son: administración, cocinas, farmacia, baños, hidroterapia, estufa de desinfección, capilla, depósito de cadáveres, habitaciones y dependencias afectas al servicio del Hospital; estudio del subsuelo, su saneamiento; abastecimiento de aguas potables y de limpieza; evacuación de aguas sucias; pureza del aire, causas que la alteran, su renovación, ó sea la ventilación; calefacción, sistemas, selección de ellos; efectos de plantación de diferentes vegetales, y, por último, influencia en la salubridad

de los materiales de construcción en los Hospitales, su permeabilidad al aire, á la humedad; propiedades térmicas y su mayor ó menor conductibidad de calor.

Termina el estudio teórico del proyecto con dos planitos topográficos, uno de ellos en la escala de $^1/_{5000}$, que comprende desde el puente sobre el Manzanares á la Casa de Campo, al Puente de Toledo y la faja de terreno situada entre la carretera desde éste á Leganés, cruzando por los Carabancheles, y la que partiendo del Puente de Segovia llega hasta Alcorcón, pasando por el Campamento militar, y el otro representa el conjunto del Hospital militar en escala próximamente de $^1/_{1250}$.

Entra luego el Sr. Cano en la descripción del proyecto del nuevo Hospital militar y en detalles de su construcción, en lo que emplea las 122 páginas restantes de la Memoria.

Estudiados uno á uno los diferentes pabellones que se describen y representan en plantas, alzados y secciones en escalas muy pequeñas, en general de $^1/_{200}$, se observa que se hallan bien dispuestos y conformes al programa y condiciones higiénicas más modernamente admitidas, si bien en la planta del edificio, Dirección y Administración, en las de pabellones de empleados, en las de operaciones quirúrgicas, balneario y cuartel de sanitarios, hay figurados muchos retretes que carecen de luz y ventilación directa, defectos que se subsanarán con la adopción de un buen sistema de inodoros denominados *Unitas*, de que se habla más adelante. La capilla es de pobre composición, y el estilo gótico que parece ha querido adoptarse en ella, se halla completamente desfigurado y fuera de carácter. Sería de desear que al proceder á su construcción se corrigiesen estos defectos. Convendría también simplificar el dibujo de la puerta de hierro que se proyecta para la entrada principal del edificio y mejorar su estilo.

Por último, se trata en la Memoria del alcantarillado, alimentación de aguas, detalles de construcción y de aparatos muy bien elegidos, según su destino; de la calefacción, adop-

tándose para ella el sistema de aire caliente, sólo por razones de economía, pues el autor del proyecto preferiría el de agua caliente ó de vapor á baja presión; de la ventilación natural y por absorción; del sistema de cocinas, lavaderos, desinfección, alumbrado eléctrico y refrigeración de cadáveres.

En resumen, el Sr. Cano, en el desempeño de su cometido, ha hecho un estudio concienzudo que revela muchísimo trabajo, mucha constancia, amplitud de conocimientos científicos y deseo de acierto, por todo lo que, aunque nuevos datos experimentales vengan á modificar en algo los principios científicos adoptados al presente y siempre controvertibles (lo que puede muy bien suceder, obligando tal vez á algunas modificaciones), en nada disminuiría todo esto el notable mérito contraído por tan pundonoroso como entendido Jefe de Ingenieros militares.

Lo que por acuerdo de la Academia tengo el honor de comunicar á V. I. para conocimiento y satisfacción del interesado.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 2 de Julio de 1895.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

COMUNICACIÓN.

Excmo. Sr.: En Febrero de 1893 y á poco de tener la honra de tomar asiento en la ilustre Corporación que V. E. dignamente dirige, puse en conocimiento de esa Academia que, nombrado por S. M. (q. D. g.) Director general de Administración civil de las islas Filipinas, tenía que embarcar para mi destino, como lo verifiqué en 3 de Marzo del propio año.

Ahora me complazco en comunicar á V. E. mi regreso á la Península, después de haber desempeñado durante dos años el antedicho cargo; y que, tan luego como el estado de mi salud me lo permita—que será pronto—tendré la satisfacción de

volver á prestar mi humilde concurso á las importantes tareas de la Academia.

Impulsado por mis aficiones de siempre, he procurado, entre otros muchos trabajos á que he consagrado sin descanso la atención en aquel Archipiélago, hacer cuanto he podido en pro de la enseñanza y la cultura artísticas de aquella hermosa y rica parte de la nación española; y voy á indicar sucintamente á V. E. mi labor, por si la conceptúa digna de ser conocida de la Academia, mediante el autorizado conducto de V. E.

Al posesionarme de mi cargo, estaban reunidas la Escuela de Pintura, Escultura y Grabado y la de Artes y Oficios de Manila, habiendo quedado la primera—de más antigua creación que la segunda—subordinada á ésta y como absorbida por ella. A propuesta mía quedaron separadas, y poco después fueron organizadas en la forma que V. E. podrá ver por las adjuntas copias de los respectivos decretos que vieron la luz oportunamente en la *Gaceta de Manila*. Este periódico oficial ha publicado también el Reglamento para el régimen de la Escuela de Artes y Oficios; y preparado quedó en la Dirección de mi cargo el de la Escuela Superior de Pintura, Escultura y Grabado. Por la mucha extensión de aquél y por no tener éste aun la superior aprobación, no acompaño asimismo copia de ambos.

Y por que la Academia—según tengo entendido—ha recibido conocimiento oficial de él, tampoco transcribo el decreto dictado por el Excmo. Sr. Gobernador general de Filipinas en 15 de Diciembre de 1893, á propuesta mía, creando en aquella Escuela de Pintura la asignatura de *Acuarela, Pastel y demás procedimientos pictóricos distintos del óleo, Pintura escenográfica*, enseñanza hoy, á mi juicio, indispensable en todo Centro docente de las Artes del diseño, y que, sin embargo, en pocos existe hasta ahora.

No se ha limitado á esto mi gestión en pro de las Bellas Artes. En Octubre de 1894, y de acuerdo en un todo con mi iniciativa, el ilustre General Blanco, tan amante y aun tan pe-

rito en materias artísticas, propuso al Gobierno de S. M. el establecimiento de una *Escuela de Música* en Manila, que varias veces, aunque sin éxito, había tratado de crearse, y que seguramente responde á una necesidad verdadera y sentida, tanto por la extraordinaria aptitud de los filipinos para el arte sublime de Mozart, como porque servirá para *dulcificar las costumbres*, según la gráfica y significativa frase con que se califica el arte del que un egregio poeta dijo:

«La música es el acento
Que el mundo arrobado lanza,
Cuando á dar forma no alcanza
A su mejor pensamiento.»

De esa propuesta no puedo enviar copia á V. E., porque aun está en trámite. ¡Ojalá que pronto llegue á ser decisión gubernativa, para lo cual acaso fuera conveniente alguna gestión de la Real Academia cerca del Ministerio de Ultramar!

Y para que ninguno de los nobles objetos de esa Corporación, á que tanto me complazco y honro en pertenecer, quedase por mí desatendido, diré á V. E. que, notando que en el ramo de Obras públicas del Archipiélago no existen sino dos Arquitectos, uno del Estado y otro del Ayuntamiento de Manila, semi-oficialmente primero, y luego de oficio, signifiqué á la Superioridad la alta conveniencia de llevar mayor número de Arquitectos á aquellas islas, á fin de que los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, que casi exclusivamente constituyen el personal de Obras públicas dependiente de la Dirección general de Administración civil, puedan dedicarse á los fines de su carrera, y sean Arquitectos los que planeen y dirijan las construcciones de edificios civiles. Así tendrán éstos carácter artístico, de que, cuantos he visto en el Archipiélago, tanto antiguos como modernos, casi en absoluto carecen. Evidénciase la necesidad de ello, sólo con fijarse en que ahora mismo se está reconstruyendo el Palacio de la primera auto-

ridad, sacado nuevamente de cimientos, obra proyectada por un Ingeniero de Caminos y dirigida por otro Ingeniero, y que existe la de erigir templos y construir casas-gobiernos, escuelas y otros edificios públicos, en los cuales es hora ya de que no se atienda sólo á las condiciones de resistencia, higiene y otras que pudieran conceptuarse meramente científicas, sino á la belleza que debe distinguir lo que es y requiere ser verdaderamente arquitectónico.

No cerraré esta ya demasiado extensa comunicación sin permitirme hacer á V. E. una indicación que estimo de todo punto justa. Habiendo hallado el más decidido y aun entusiasta apoyo para las referidas propuestas en el dignísimo Gobernador, Capitán general de Filipinas, D. Ramón Blanco y Erenas (que, dicho sea de paso, cultiva con verdadera afición y notable aptitud, desde hace años, la Pintura, aunque su modestia y el brillo de su gloriosa carrera militar tengan ocultas y desconocidas para casi todos sus no comunes dotes artísticas), estimo que la Academia realizaría un acto loable nombrando al ilustre personaje á que me refiero individuo suyo Correspondiente, en reconocimiento de lo que se afana por la difusión y esplendor de las Bellas Artes, amén de su indudable competencia en ellas.

Dígnese V. E. acoger benévolo la presente comunicación y disponer—si lo juzga acertado y oportuno—que se ponga en conocimiento de la Real Academia que V. E. tan atinadamente dirige, á los efectos que su sabiduría estime convenientes.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de Junio de 1895.—Excmo. Sr.—*Angel Avilés*.—Excmo. Sr. Director de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

DISCURSOS

LEÍDOS EN LA RECEPCIÓN PÚBLICA

DEL

Sr. D. FELIPE PEDRELL

EL DÍA 10 DE MARZO DE 1895.

CONTESTACIÓN

DEL

Sr. D. ILDEFONSO JIMENO DE LERMA.

(Conclusión.)

Estos y otros hechos que pudieran aducirse, aun sin salir del terreno musical, serán siempre datos irrechazables en el campo de la verdad histórica.

En resumen: nuestro nuevo compañero, que viene enarbolando el estandarte militante de nacionalidad y tradición, bien merece que le otorguemos el *regium exequator* para que pase cuanto antes del elemento pasivo al elemento activo, y escribamos su nombre entre los Académicos en ejercicio, borrándole de la lista de los Académicos electos, donde, para honor de su celo y buen deseo, ha figurado escaso tiempo; y si nos ha dado á conocer, valiéndose, como pretexto, de proposiciones ajenas, una personalidad que representa, para nosotros, los conceptos de nacionalidad y tradición, creo que éste es nuevo rasgo de la modestia del Sr. Pedrell, de la galantería para con sus compañeros; y estad bien seguros de que cuanto ha expuesto es de cosecha propia: son sus ideas, son sus deseos, son sus aspiraciones, es la carne de su carne, es la sangre de

su sangre, porque el Sr. Pedrell tiene probado en la lucha por la vida, y bien á costa suya, que es un sacerdote del arte, no un fariseo de oficio, como otros muchos, y no es extraño, por tanto, que exclame airado en su discurso: *Arte que marcha contra la corriente de toda idealidad, es arte que se hace para brillar y adinerarse.*

El Sr. Pedrell pagó, é hizo muy bien, un justísimo tributo de consideración y cariño á la memoria de su antecesor y amigo, el inolvidable maestro Vázquez, consignando frases de éste como tema de su discurso; pero las ideas expresadas con ellas las viene aquél sustentando teórica y prácticamente hace muchos años, aunque con ciertas diferencias que le obligaron á suprimir alguna palabra en el párrafo de su antecesor; y los trabajos, de larga génesis, para su magnífica Antología prueban de igual modo que antes de tomarse la molestia de, leer mi discurso de hace doce años, ya germinaba en su mente el próposito de velar por la tradición.

No es ciertamente mi misión en este sitio mortificar la modestia de mi ahijado, ni quebrantar ofertas de respeto á ciertas premisas que acepté con el cargo de padrino para este acto de imperecedera memoria; premisas que á él le honran, cuanto á mí me coartan; pero el deber y la imposición de la conciencia me obligan á condensar siquiera los méritos del maestro Pedrell, y ante la aflictiva disyuntiva de faltar á los deseos de éste y á mi palabra, ó la de olvidar el deber y la conciencia, pone en mis manos también destino providencial un medio de armisticio entre ambos extremos.

Rara coincidencia hace llegar á mi poder un diminuto opúsculo, que me proporciona la satisfacción de presentar aquí, con brevedad suma y con autoridad incontrastable, la figura artística del revelador de Cabezón, sin que yo sea más que un simple traductor de la opinión que acerca del mismo se tiene en el extranjero; y cuenta, señores, que el elogio de los españoles en boca de aquéllos, y principalmente de los franceses, adquiere mayor aprecio por lo poco común, y representa doble

valor que el que procede de nosotros mismos, por sobrio y justificado que parezca.

M. Soubies, notable crítico musical de París, y persona de inteligencia é imparcialidad raras para apreciar asuntos del arte de los sonidos, no relacionados directamente con los de su país, dice del Sr. Pedrell lo siguiente, en un folleto que acaba de dar á luz y que le sirve como proemio para el libro que se apresta á publicar con el título de *Resumen histórico de la música española:*

»El movimiento actual, en la música de España, ha adquirido todo el carácter y la importancia debida, merced á un varón de los más laboriosos é idóneos, al Sr. Pedrell, que debutó en su carrera, hace cerca de veinte años, con las óperas *El último Abencerraje* y *Quasimodo,* y cuya fecunda actividad se manifiesta hoy día bajo una triple forma.

»Arqueólogo, erudito, admirador entusiasta de las antiguas glorias nacionales, ha emprendido el Sr. Pedrell una magnífica publicación, la *Hispaniæ Schalæ Musica Sacra,* colección de obras de los maestros de música religiosa de España.

»Esta colección parte del precedente del Sr. Eslava, al que se ha podido reprochar no haber sido siempre bastante escrupuloso en su elección.

»Teórico del arte, ha publicado el Sr. Pedrell un trabajo que se titula *Por nuestra música* y que es una verdadera manifestación estética. En él están expuestas las reglas sobre que deberá fundarse la obra de arte del porvenir en España. Atento á la expresión; determinativo del carácter y del sentimiento; eminentemente nacional en su fisonomía, según el estudio de la costumbre del canto y ritmo populares; esmerado en recoger cuanto encierra de más rico y brillante la herencia del pasado; celoso en el aprovechamiento para utilizar todos los perfeccionamientos técnicos del presente, tales son los diversos elementos á los cuales da el Sr. Pedrell mayor importancia, al tratar de que se cree un arte expresivo, ante todo, y de carácter eminentemente nacional.»

Después de lo expuesto, no se podrá tomar por término de exageración el que yo haya afirmado que todo lo escrito por el Sr. Pedrell en su discurso es propio, exclusivamente suyo; resultando que al hablarnos de la teoría del Sr. Vázquez, lo hace en recuerdo de las aspiraciones y memoria de un compañero querido, que ya dejó de ser; y al reproducir una pregunta formulada en esta misma casa, quiso presentar de relieve, y yo se lo agradezco ruborizado, una personalidad pequeña cual lo es la mia, invirtiendo, quizá inconscientemente, por una sola vez, y sin alterar los usos académicos, el orden de las costumbres corrientes, al seguir el que lógicamente corresponde al presentado y al presentador; pues natural parece que hable éste antes que aquél, y sin cuidado, por otra parte, de padecer en segunda edición la penalidad de cierto sujeto, héroe de singular aventura, quien, quebrantando las leyes que en sociedad rigen, llevó á un pariente á determinada reunión, donde la señora de la casa, á quien apenas trataba, distinguida y ocurrente como en general lo son todas las madrileñas, le dijo: *Bien venido sea su deudo y amigo, que honrará sin duda con su presencia mis salones; ¿mas á usted señor, quién le presenta?*

Bien hará el recipiendario en no preocuparse de un caso sin aplicación posible á su persona, puesto que al Sr. Pedrell le presenta en este sitio un cuerpo de doctrina y de ideas propias, maravilloso; le presentan sus obras, su brillante historia artística, el carácter de sacerdocio que ha impreso á todos los actos de su vida profesional; le presenta su gramática para aprender á hablar el lenguaje técnico de su arte; su diccionario, como consultor y ratificador de ese lenguaje, libro único que merezca en España el título que lleva, aunque, como toda obra humana, no esté exento de deficiencias, á juicio de su mismo autor; le presenta su bibliografía de los músicos españoles, obra de tanta importancia para nuestra patria, que veo en ella la antesala del edificio grandioso que consagrar podemos á la historia de la música española; le presenta su magnífica Anto-

logía (1), de nuestros antiguos maestros, que está publicando con sacrificios y desvelos sin cuento, y que será parte de la documentación viva é irrefutable de esa historia; le presenta la nueva producción biográfica ¡¡infatigable trabajador!! que emprende ahora, y que podrá ser complemento de datos para esa misma historia; le presentan sus obras puramente musicales, impregnadas del espíritu de nacionalidad; sus trabajos periodísticos, sus conferencias históricas; por fin, su vida entera consagrada al arte y para el arte; y sólo vacila en presentarle su reconocida modestia, á la que ha buscado un cirineo humilde, pero devoto entusiasta de esta virtud y de las dotes personales y artísticas del maestro Pedrell; quien sentirá haber mortificado al nuevo Académico con alabanzas que no se pueden negar al culto de la verdad y á la gloria del arte, y quien, para concluir, se atreve á llamar la atención de la Academia acerca del último eslabón que debe esperarse del españolismo y de la laboriosidad del Sr. Pedrell, como cierre de la cadena brillantísima con que pacientemente ha elaborado la joya valiosa de su carrera artística. Este eslabón ¡¡perdonad mi atrevida idea!! casi tiene derecho á exigirle la Academia; sí, señores—á exigirle—(y hago votos para que prospere mi proposición) por la unánime y halagüeña acogida que obtuvo en ella la candidatura del ilustre tortosino. ¿Cuál es este eslabón? Voy á terminar manifestándolo.

Si el Sr. Pedrell recibe, como no dudo, aliento de sus amigos, favor de los elementos que pueden y deben prestársele oficial y extraoficialmente, y ayuda directa de nuestra Academia, como la obtuvo algún otro compañero nuestro, esperemos confiados en que, con los altos vuelos de su inteligencia, con su autoridad incontestable, con su ilustración vastísima, con su paciencia de benedictino, y aprovechando además, entre otras cosas, el tesoro de noticias que dejó inéditas la laboriosidad, la

(1) Forma parte de esa obra el brillante estudio que con destino á su discurso, y referente á Cabezón, presenta hoy á la Academia.

constancia, la erudición, el amor patrio y el elevado criterio del maestro Barbieri, de inolvidable memoria, quizás dedique el nuevo Académico el último tercio de su vida, y yo á ello le invito fervoroso en nombre y en provecho del arte músico español, á trabajos por los que, dentro de algunos años, podamos saludarle con el gloriosísimo dictado de verdadero historiador de la música de nuestra patria; como hoy, gozosos, vamos á abrazarle á título de miembro ilustre de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, ofreciéndole en este abrazo las preseas más gratas al corazón; las preseas del verdadero amigo, y los lazos fraternales de compañero de nuestras tareas académicas.

He dicho.

DONATIVOS HECHOS Á LA REAL ACADEMIA

en los meses de mayo y junio de 1895.

El octavo Congreso internacional de Higiene y de Demografía (Buda-Pesth, 1894), por D. Federico Montaldo.—Madrid, imprenta de Ricardo Rojas, calle de Campomanes, 8. Teléfono 3.071: 1895. (Un volumen en 4.° de 80 páginas.)

Breves rectificaciones á la biografía del Excmo. Sr. D. Martín Fernández de Navarrete, que publicó en el «Almanaque de la Ilustración para el año de 1895» el Sr. D. Luis Vidart, por D. Francisco Fernández de Navarrete.—Zaragoza, tipografía de Comas hermanos, Pilar, 40: 1895. (Folleto.)

Rafael Alvarez Sereix, Ingeniero de montes. El dominio del capital. Conferencia dada en el Círculo de contribuyentes de Alcalá de Henares el día 5 de Mayo de 1895.—Madrid, imprenta de Ricardo Rojas, calle de Campomanes, 8. Teléfono 3.071: 1895. (Folleto en 4.° de 39 páginas.)

Las Catacumbas de Roma. Conferencias pronunciadas por D. Joaquín Pavía y Bermingham (Arquitecto, etc.), seguidas de una noticia acerca de la vida y obras del arqueólogo romano Juan Bautista de Rossi.—Madrid, imprenta y litografía de los Huérfanos, Juan Bravo, 5. Teléfono 2.198: MDCCCXCV. (Un volumen en 4.° menor encuadernado de 239 páginas.)

Academia provincial de Bellas Artes de Barcelona. Acta de la sesión pública celebrada el 23 de Diciembre de 1894.—Barcelona, Imprenta barcelonesa, calle de las Tapias, núm. 4: 1895. (Un volumen en 4.° mayor de 51 páginas.)

Extracto de las sesiones celebradas por la Comisión de Monumentos históricos y artísticos de la M. N. y M. L. provincia de Guipúzcoa durante el

año 1893.—San Sebastián, establecimiento tipográfico de los Hijos de I. R. Baroja, Constitución, 2. (Folleto en 4.°)

Suplemento tercero al Tratado de Policía y Obras públicas y urbanas, por D. Modesto Fossas Pí. Antonio J. Bastinos, editor.—Barcelona, librería de Antonio J. Bastinos, calle de Pelayo, 52, y Consejo de Ciento, 306: 1895. (Un volumen en 4.° de 280 páginas.)

Heruán Tello Portocarrero y Manuel de Vega Cabeza de Vaca, Capitanes de gloriosa memoria. Bosquejo leído ante la Real Academia de la Historia en la Junta pública celebrada el día 19 de Mayo de 1895, por el Académico de número D. Cesáreo Fernández Duro.—Madrid, establecimiento tipográfico de Fortanet, impresor de la Real Academia de la Historia, calle de la Libertad, núm. 29: 1895. (Un volumen en 4.° mayor de 76 péginas.)

San Francisco de Lugo. Monografía publicada en 1868 por D. José Villaamil y Castro, ahora corregida y adicionada con extensas notas.—Lugo, tipografía de A. Villamarín: 1895. (Folleto en 4.° de 29 páginas.)

Mapa topográfico de España. (45 hojas.)

Discursos leídos en la Real Academia de Medicina para la recepción pública del Académico electo Dr. D. Simón Hergneta y Martín el día 2 de Junio de 1895.—Madrid, Escuela tipográfica del Hospicio, Fuencarral, 84: 1895. (Un volumen en 4.° de 100 páginas.)

Estadística administrativa de la contribución industrial y de comercio: 1890-91.—Madrid, establecimiento tipográfico de la Viuda é Hijos de M. Tello, impresor de Cámara de S. M., carrera de San Francisco, 4: 1895. (Un volumen en 4.° mayor de 490 páginas.)

Los Oficios de la Construcción. Guía para la formación de presupuestos y dirección de obras.—Cuaderno primero: obras de zinc, plomo, pizarra y vidriería, por los Arquitectos D. J. M. Zapata, Martínez Angel y J. Vaca.—Madrid: Administración, calle Mayor, 85, tercero derecha: tipografía, calle de Juan Bravo, 5. Teléfono 2.198: 1895. (Un volumen en 8.° apaisado.)

Caridad. Album literario-artístico, conmemorativo de la inauguración oficial de los Asilos de Santa Cristina, establecidos en Madrid por iniciativa del Excmo. Sr. D. Alberto Aguilera y Velasco.—Madrid, Escuela tipográfica del Hospicio, Fuencarral, núm. 84: 1895. (Un volumen en folio, encuadernado, de 68 páginas.)

De las evoluciones sociales y los métodos en la política. Discursos leídos ante la Real Academia de Ciencias morales y políticas en la recepción pública de D. Damián Isern y Marcó el día 9 de Junio de 1895.—Madrid, imprenta y fábrica de tintas de los Hijos de J. A. García, calle de Campomanes, núm. 6: 1895. (Un volumen en 4.° de 57 páginas.)

Discursos leídos ante la Real Academia Española en la recepción pública del Excmo. Sr. Conde de la Viñaza el día 16 de Junio de 1895.—Madrid, imprenta y litografía del Asilo de los Huérfanos, calle de Juan Bravo, 5: 1895. (Un volumen en 4.° mayor de 112 páginas.)

Discursos leídos ante la Real Academia de la Historia en la recepción pública del Excmo. Sr. D. José María Asensio y Toledo el día 9 de Junio de 1895.—Madrid, imprenta y litografía de los Huérfanos, calle de Juan Bravo, núm. 5: 1895. (Un volumen en 4.° de 62 páginas.)

Busto en yeso del pintor Sr. D. Jose Aparicio, obra del escultor Sr. Salvatierra, donado por el Sr. D. Esteban Aparicio.

Madrid: 1895.—Est. tip. Viuda é Hijos de M. Tello, Carrera de San Francisco, 4.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL (GRANADA)
Sala
Sección
Serie
Libro n.º

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE

SAN FERNANDO.

Año XV. Madrid: Octubre de 1895. Núm. 148.

ACUERDOS TOMADOS POR LA REAL ACADEMIA

EN EL MES DE OCTUBRE DE 1895.

Sesión del día 7.—Pasar á informe de la Sección de Arquitectura el proyecto de restauración del monumento conmemorativo de la batalla de Albuera.

Designar á los Sres. D. Alejandro Ferrant, D. Vicente Palmaroli y D. Salvador Martínez Cubells para auxiliar á la Sección de Escultura en el examen y calificación de los modelos de estatua presentados en el concurso abierto para erigir en Badajoz la del Sr. D. José Moreno Nieto.

Pasar á informe del Excmo. Sr. D. Pedro de Madrazo el dictamen que remite la Comisión provincial de Monumentos históricos y artísticos de Barcelona, acerca de las pinturas descubiertas en la antigua iglesia de San Pedro, en Tarrasa, y las fotografías que acompaña de dichas pinturas.

COMISIÓN PROVINCIAL DE MONUMENTOS - BIBLIOTECA - GRANADA

Aprobar el presupuesto para la acuñación de dos medallas de oro para premios.

Sesión del día 14.—Pasar á informe de la Sección de Arquitectura una instancia elevada al señor Ministro de Fomento por D. Manuel Hernández, Maestro de obras de la isla de Cuba, en solicitud de que se le considere con la misma aptitud legal que los Maestros de obras antiguos y modernos de la Península.

Quedar enterada de la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento, dictando reglas para la adquisición de obras de arte por el Estado.

Quedar enterada de un oficio de la Dirección general de Instrucción pública, referente á las obras de restauración de la iglesia prioral de San Miguel de Escalada, en la provincia de León.

Aprobar los acuerdos de la Comisión de administración en asuntos de régimen interior.

Aprobar lo actuado por la Comisión inspectora del Taller de vaciados.

Contestar á la Subcomisión de Monumentos de Alcalá de Henares que la Academia no tiene conocimiento de las obras de reparación de la iglesia parroquial de Santa María, ni ha intervenido en el informe y aprobación del proyecto de dichas obras.

Quedar enterada de un oficio del señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de Barcelona, anunciando la tercera Exposición general de Bellas Artes é Industrias artísticas para Abril de 1896.

Sesión del día 21.—Aprobar, con ligeras modificaciones, el dictamen de la Sección de Escultura, relativo al proyecto de medalla para señores Jueces y Fiscales municipales.

Sesión del día 28.—Pasar á la Sección de Pintura una orden de la Dirección general de Instrucción pública y una instancia elevada al señor Ministro de Fomento por Doña Emilia Cózar y Labarta, en solicitud de que se adquiera por el Estado, para que forme parte de la colección titulada «Ejemplares de los tapices de Goya,» un cuadro de su propiedad, que dice ser original de Bayeu, que representa *Una vendedora de frutas y verduras sentada en un terrazo.*

Oficiar al señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte, que debe hacer, por conducto del Ministerio de Fomento ó del de Gracia y Justicia, la petición que formula para que la Academia designe dos peritos que practiquen el reconocimiento y avalúo aproximado de un lienzo pintado que fué extraído de la ermita de Gualda.

Aprobar el dictamen de la Sección de Arquitectura, relativo al proyecto de obras de reparación del monumento conmemorativo de la batalla de la Albuera, remitido por la Comisión provincial de Monumentos de Badajoz.

Aprobar la propuesta hecha por el Tribunal examinador á favor de D. Demetrio Pérez González para la plaza de pensionado por la Pintura, creada por la Diputación provincial de León.

Aprobar el dictamen de la Comisión encargada de calificar los bocetos presentados en el concurso para la erección en Badajoz de una estatua á D. José Moreno Nieto, proponiendo el del escultor D. Aniceto Marinas.

SECCION DE ARQUITECTURA.

PATIO DE LOS ARRAYANES

DEL ALCÁZAR DE LA ALHAMBRA (GRANADA).

PONENTE, EXCMO. SR. MARQUÉS DE CUBAS.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando ha examinado el proyecto de restauración del Patio de los Arrayanes y Sala de la Barca del Alcázar de la Alhambra de Granada, al solo objeto de informar acerca de la conveniencia de hacer las obras proyectadas por administración ó por subasta pública, según se desprende de la Real orden por la que se le encomienda este trabajo.

Conforme esta Real Academia con todas las observaciones hechas por la Junta consultiva de construcciones civiles, siente no estarlo en la parte consultada, porque aunque es criterio general de esta Corporación el de que todas las obras de arte deben ejecutarse por administración, no puede considerar tales una buena parte de las proyectadas, porque ejecutadas todas las trazas por el Arquitecto director y por sus ayudantes, el resto de la obra queda reducido á trabajos de carpintería y pintura ordinaria que, bajo la inteligente dirección del referido Profesor, pueden ser practicados muy bien por artesanos idóneos, y, por lo tanto, podrán obtenerse mejoras del coste por el sistema de subasta, reduciendo el presupuesto

más aún de lo que fué reducido por la citada Junta de construcciones civiles.

Por estas circunstancias, entiende esta Academia que si hubiere ya ejecutadas algunas de las obras comprendidas en el proyecto, tales como las que se refieren á los muros, deberán abonarse por administración, debiendo hacerse por subasta las correspondientes á los techos, para lograr obtener reducción del coste que las ha asignado en su informe la Junta de construcciones civiles.

Tal es el dictamen de la Academia. V. I., no obstante, resolverá lo que estime más acertado.

Lo que, por acuerdo de la Academia y con devolución del proyecto, elevo á conocimiento de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años. Madrid 1.° de Marzo de 1895.—El Secretario general, *Simeón Avalos*.

COMISION

ENCARGADA DE INFORMAR SOBRE LOS MODELOS PRESENTADOS AL CONCURSO ABIERTO PARA ERIGIR UNA ESTATUA EN BADAJOZ Á D. JOSÉ MORENO NIETO.

PONENTE, SR. D. JOSÉ ESTEBAN LOZANO.

DICTAMEN.

La Comisión, deseando llevar á cabo con el mayor acierto el encargo que se le ha confiado, ha visto con el debido detenimiento los documentos, Memorias y modelos presentados al concurso abierto para erigir en Badajoz una estatua al emi-

nente filósofo, escritor y hombre público, hijo de aquella ciudad, D. José Moreno Nieto.

Según el programa, fechado en 26 de Julio último, la estatua ha de ser en bronce, con material que el Estado cede al efecto, y su tamaño el mejor proporcionado al pedestal, ya construído.

El artista cuyo modelo sea premiado por la Academia recibirá, como premio y precio por su obra, la cantidad de 12.500 pesetas, incluyendo en ésta todo gasto, como modelo en yeso en su tamaño natural, fundición en bronce, colocación de la estatua sobre el pedestal, viajes, portes, andamiajes, etc.

Diez son los escultores que han respondido al llamamiento de la Comisión de periodistas encargada de la erección de la estatua; casi todos ya bien conocidos en las lides artísticas, y algunos de ellos laureados con primeras recompensas en Exposiciones nacionales y concursos públicos.

Por los modelos presentados, se han inspirado sus autores al representar al eminente filósofo y orador Moreno Nieto, ya en su persuasiva y vertiginosa oratoria, y, por lo tanto, en actitud de dirigirse al público, ya en el recogimiento propio del pensador profundo; pero entre todos, dos rebasan tan visiblemente el nivel de este concurso, sobre los cuales ha fijado su atención, con preferencia á los demás, la Comisión informante.

Pertenece el uno á un antiguo pensionado que fué en Roma y distinguido escultor barcelonés, D. Torcuato Tasso y Nadal. Es obra el otro del laureado y también pensionado escultor segoviano, D. Aniceto Marinas y García. El primero ha visto en el personaje que retrata, según manifiesta en su Memoria, «al orador fecundo, al hombre modesto, sencillo, delicado y de maneras elegantes,» y lo presenta de pie, en actitud

reposada; el brazo derecho extendido dirigiéndose al público, y con un rollo de papeles en la mano izquierda que apoya contra el pecho. El segundo ve en el elocuente Moreno Nieto «uno de los hombres más estudiosos, más sabios y más modestos de España,» y lo representa con la mayor sencillez de líneas, en actitud tranquila, propia del que estudia y piensa.

Y efectivamente, éste es el contraste que nos ofrecen las dos estatuas objeto de examen. La del Sr. Tasso, sencilla de movimiento y en una actitud y aspecto general que recuerdan al ilustre Presidente que fué del Ateneo madrileño, semejanza que viene á determinar más el parecido de la cabeza. Pero al mismo tiempo la figura es rígida, sin la flexibilidad y desenvoltura necesarias para acusar con la claridad debida el movimiento general y cierta crudeza en el plegado del traje.

La del Sr. Marinas está también presentada de pie, apoyándose sobre la pierna izquierda y avanzando la derecha, con la mano izquierda en el bolsillo del pantalón, teniendo en la diestra un libro suavemente apoyado en el tronco, y ligeramente inclinada la cabeza en actitud pensativa. Hay en este modelo, que carece del carácter que avalora el anterior, tal sentimiento de humano, de verdadero, sin aparatosa arrogancia ni afectación alguna; es tan natural y sencillo su movimiento, que satisface plenamente; su ropaje está colocado con tan buen gusto, que siendo tan poco gratos para la moderna estatuaria el pantalón y la levita que vestimos, lo hace su autor agradable. ¡Singular privilegio del artista: saber imponer con el arte lo que en la vida real es antiartístico!

Las dos reúnen, aunque con expresión distinta, si no las mismas, parecidas condiciones de naturalidad y sencillez que tan en armonía están con el personaje que representan: en la del Sr. Tasso, la expresión es material ó externa, por decirlo

así, en tanto que en la del Sr. Marinas la expresión es ideal, profunda, intensa, unida á cualidades artísticas superiores á la primera.

Problema ha sido para esta Comisión resolver cuál de estos dos modelos debiera merecer sus preferencias; pero teniendo en cuenta que las estatuas son elevadas á aquéllos que más se han distinguido por su sabiduría, virtud ó valor, no por la vanidosa satisfacción de amigos ó contemporáneos, sino como homenaje rendido al genio y provechosa lección para las generaciones venideras; considerando, además, que si bien la estatua del Sr. Tasso tiene cierta semejanza material con el personaje que retrata, le falta, en cambio, la belleza ideal ó estética, que es permanente, eterna, debiendo considerarse aquélla como transitoria y secundaria, la Comisión tiene el honor de proponer por unanimidad para el premio el modelo presentado por el señor D. Aniceto Marinas, por ser el que reúne mayores condiciones de sencillez, verdad y belleza.

No está, ciertamente, exento de defectos el trabajo del señor Marinas. ¿Qué obra humana carece de ellos! Pero son de tal naturaleza, que, dada la ilustración del artista, podrán ser de fácil corrección. La proporción de la estatua es grande para los que han conocido al personaje, y, por lo tanto, pequeña su cabeza y falta de parecido; los hombros no se encuentran bien relacionados con el movimiento de planta, debiendo bajar más el izquierdo, y tal vez parezca á los más exigentes vulgar hasta cierto punto el que la mano izquierda la tenga en el bolsillo del pantalón; pero la Comisión no aconseja que esto se modifique, porque cambiaría radicalmente el movimiento y expresión de la figura. Defectos son los anteriormente apuntados que tendrá seguramente en cuenta el autor del modelo, resultando de este modo una estatua digna del español ilustre á quien se

dedica y del artístico renombre del escultor que en este informe se propone para ejecutarla.

Y conforme la Academia con el precedente dictamen, lo aprobó en sesión ordinaria celebrada el día 28 de Octubre de 1895.—El Secretario general, *Simeón Ávalos.*

MONUMENTO CONMEMORATIVO

DE LA BATALLA DE LA ALBUERA.

PONENTE, EXCMO. SR. D. RICARDO VELÁZQUEZ.

Al Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial de Monumentos de Badajoz.

Esta Real Academia ha examinado el proyecto de obras de restauración del monumento conmemorativo de la batalla de la Albuera, levantado en el pueblo del mismo nombre, cuyo proyecto remitió V. S. á informe de esta Corporación; y de conformidad con el dictamen de su Sección de Arquitectura, ha acordado informar á V. S. lo que sigue:

Dos son los extremos que abraza el proyecto: la reparación de los desperfectos que en su fábrica tiene el monumento, y la construcción de una acera, zócalo de granito y verja de cerramiento que en parte lo preserve y demuestre, más que la defensa real de la fábrica, el interés que el pueblo siente por aquel monumento conmemorativo de sus glorias.

Respecto de la primera parte, si de un monumento esencialmente artístico y de interés para la historia del Arte se tratara, desde luego esta Academia sería contraria á la idea de ha-

cer en ella restauraciones de ninguna especie, y sí sólo obras de conservación; pero como el monumento en cuestión sólo puede considerarse como un recuerdo que perpetúe la memoria de aquella gloriosa epopeya, y, por lo tanto, más debe considerarse en el concepto histórico y de gloria nacional que en el artístico, no parece haber inconveniente en que en él se ejecuten las reparaciones propuestas.

En cuanto á la sencilla verja y escalinata que se proyecta construir, ha de manifestar esta Academia que, juzgándola como obra puramente artística, no podría prestarle su aprobación; pero dentro del mismo orden de ideas antes expuesto, no encuentra dificultad en que se apruebe, consignando asimismo que halla muy laudable y digno de encomio el interés que esa Comisión provincial de Monumentos demuestra por la conservación de los que le están confiados, ejemplo que sería de desear ver constantemente imitado, así como también el del generoso ofrecimiento hecho por los vecinos de la Albuera de la prestación gratuita del trabajo personal y de los gastos ó medios de transporte necesarios para la realización de las obras proyectadas.

Tal es el acuerdo de la Real Academia, que comunico á V. S. con devolución del proyecto remitido á informe.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 29 de Octubre de 1895.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

SECCIÓN DE ESCULTURA.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto por V. I. en decreto marginal fecha 22 de Julio del corriente año, esta Real Academia ha procedido al examen de los diseños para unas medallas de plata que su autor, D. José Pérez Fernández, solicita del Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia se sirva aprobarlos para que los señores Jueces y Fiscales municipales las usen en los actos oficiales; y previo el dictamen de su Sección de Escultura, ha acordado, en sesión de 21 del actual, manifestar á V. I. que los mencionados diseños carecen de condiciones artísticas, y aun considerando las medallas como objeto puramente industrial, no son admisibles, porque su composición y detalles carecen de originalidad, de buen gusto y delicadeza de ejecución. Al propio tiempo, determinó rogar á V. I. se sirva acordar, si lo tiene á bien, que en lo sucesivo los proyectos de medalla se presenten modelados en cera.

Lo que tengo el honor de elevar á V. I., con devolución del expediente de referencia.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 23 de Octubre de 1895.—El Secretario general, *Simeón Ávalos.*

MONUMENTOS HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS.

MONASTERIO DE SANTA MARÍA LA REAL

DE AGUILAR DE CAMPÓO.

Al Excmo. Sr. Ministro de Fomento.

Excmo. Sr.: La Comisión de Monumentos históricos y artísticos de la provincia de Palencia ha acudido á esta Real Academia, manifestando no hallarse declarado todavía monumento nacional el célebre ex-Monasterio de Santa María la Real de Aguilar de Campóo, porque la Real orden de 12 de Junio de 1866 sólo le declaró exceptuado de la venta, y, por tanto, dicho ex-Monasterio se encuentra en situación tan extraña, que ni la Comisión de ventas puede enajenarle ni la Comisión de Monumentos atenderle, impidiendo el que, por hallarse franqueadas las entradas, se alberguen en diferentes locales de aquel Monasterio pordioseros y gitanos y que lo expolien viajeros y negociantes.

No há menester esta Academia, porque ya lo hizo en otra ocasión, encarecer el mérito artístico é histórico del antiguo cenobio, cuya fundación primitiva se pierde en la noche de los primeros siglos de la Edad Media, y que constituía la alhaja más preciada de la villa de Aguilar de Campóo, cuya fábrica rivaliza con San Juan de la Peña en lo fantástico y poético de su origen.

Sin mermar el caudal de sus legítimos timbres, puede el Monasterio de Santa María la Real de Aguilar de Campóo sacri-

ficar á la impasible crítica de nuestro siglo la personalidad de su fundador el Abad Opila, y aun la de su favorecedor el Conde Osorio, allá por los tiempos de Ordoño I. Bástale que resulte cierta la copiosa donación de la Condesa Ofresa al promediar el undécimo siglo; la sumisión que recibió de numerosas iglesias de la comarca; el patronato de los hermanos D. Nuño y D. Alberto Pérez de Lara, que renunciaron su derecho á mediados del siglo XII para que fuese Abadía independiente, y el haberse erigido entonces en Monasterio premostratense, enriqueciéndose á la sazón de inusitada gala arquitectónica.

Como monumento artístico, ofrece el Monasterio de Santa María la Real de Campóo particularidades que la diferencian de otros monasterios célebres de la misma época. Su estilo dominante es el románico, con marcada tendencia al ojival, aún más en las líneas y proporciones que en la economía de su estructura. Las tres naves de su iglesia son todas de igual altura, contra la costumbre general de las construcciones religiosas de los dos estilos mencionados.

Ya en 1862 yacían arrumbados á los pies de la nave izquierda hasta siete sepulcros de fines del siglo XIII y principios del XIV, cuyos sepulcros eran curiosísimos por los trajes de los bultos yacentes, entre los cuales aparecían á la sazón la figura de Munio Díaz Castañeda, *el fiel amigo* del Monasterio é intrépido defensor de sus derechos. El sepulcro de este personaje nos revela un dato de sumo interés para la historia del Arte español, puesto que da el nombre del escultor Antón Pérez de Carrión, de quien ninguna noticia tuvo el diligente Ceán Bermúdez. Mayor interés, si cabe, excita todavía el magnífico claustro del Monasterio, porque además de existir en una de sus columnas, escrito verticalmente, á la manera

bizantina, el nombre del Arquitecto que lo erigió, *Dominicus*, por su esbeltez y belleza y por la primorosa ejecución de sus garbosos capiteles neo-griegos, era esta parte del edificio premostratense uno de los más acabados modelos de aquella interesante arquitectura de transición que posee Castilla la Vieja.

Por las breves noticias que preceden, parécele á esta Academia que merece ser mirado con respetuoso interés este antiguo y ya ruinoso monumento, poniéndole á cubierto de depredaciones que le profanan; y á tal efecto acude á la rectitud é ilustración de V. E., amante de las artes patrias, suplicándole se digne declarar monumento nacional el ex-Monasterio de Santa María la Real de Aguilar de Campóo, y que sea entregado á la Comisión de Monumentos de Palencia para que, con su solicitud, atienda á su cuidado y conservación.

Lo que, por acuerdo de la Academia, elevo á V. E., cuya vida guarde Dios muchos años. Madrid 15 de Junio de 1895. —El Secretario general, *Simeón Ávalos*.—El Director, *Pedro de Madrazo*.

REAL ALCAZAR DE SEVILLA.

PONENTE, EXCMO. SR. D. SIMEÓN ÁVALOS.

Al Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial de Monumentos históricos y artísticos de Sevilla.

El Excmo. Sr. Intendente general de la Real Casa y Patrimonio ha dirigido á esta Academia una atenta comunicación trasladando la consulta que le hace el señor Alcaide del Real Alcázar de Sevilla acerca de una obra de pintado, que más adelante se expresará, interesando que, al evacuarla este

Cuerpo artístico consultivo, transmita directamente su acuerdo é instrucciones á la Comisión de la digna Vicepresidencia de V. S., para que ésta á su vez, y como delegada de esta Real Academia, lo haga al señor Alcaide de aquel Real Alcázar, con objeto de evitar dilaciones y de que la obra se termine cuanto antes.

La consulta que el referido señor Alcaide ha hecho se reduce, en términos concretos, á averiguar si en el pintado de las obras de madera tallada y de yeso que se han ejecutado de nuevo con objeto de restaurar la parte superior de la alta portada del Alcázar, habrán de emplearse los colores con la viveza que cada uno de ellos tiene en el día, ó si habrán de emplearse imitando los tonos antiguos.

La duda que suscita en el ánimo de esta Academia la dificultad del pintado polícromo que ha de ejecutarse en la nueva obra, por no conocerse á ciencia cierta los procedimientos empleados por los hábiles artífices que practicaron las primitivas del Alcázar, no la impide declarar desde luego que el pintado de la obra ahora ejecutada debe armonizarse en sus tonos con la del resto de esa parte del monumento, recomendando sí que los colores que se empleen sean de la mejor clase; que se proscriba el uso del aceite en su preparación; que las templas se hagan utilizando la clara de huevo, y que se practiquen ensayos concienzudos para juzgar, después de seco el pintado, hasta qué punto se armoniza en tonos con el que hoy existe contiguo al que se trata de realizar.

En su virtud, y por acuerdo de esta Academia, tengo la satisfacción de comunicarlo á V. S. á los efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 13 de Julio de 1895. —El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Excmo. Sr.: Remitido á informe del Consejo de Instrucción pública el expediente incoado acerca de la petición formulada por esa Real Academia para que se derogue la Real orden de 31 de Enero de 1892 sobre concursos públicos de Bellas Artes, aquel alto Cuerpo consultivo ha emitido el siguiente informe: «A instancia de varios distinguidos artistas españoles, fechada en Roma á 17 de Diciembre de 1891, y sin que aparezcan trámites ni consulta alguna, se dictó por el Ministerio de Fomento en 31 de Enero del año siguiente una Real orden resolviendo: 1.° Que la Academia de Bellas Artes de San Fernando intervenga en la misma forma en que ahora lo hace en los concursos públicos de Bellas Artes. Y 2.° Que en el caso de que á los mismos concurriere un individuo de su seno, ya fuese de número ó correspondiente, se designe por el Gobierno una Comisión, compuesta de siete personas de reconocida competencia en la especialidad de que se trate, para que entienda en todo cuanto se refiera al concurso que se someta á su examen.» El objeto que alegaron los artistas reclamantes fué el de evitar parcialidades que pudieran efectuarse en la adjudicación de las obras por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando en los concursos públicos en que tomen parte Académicos de la misma, numerarios ó correspondientes. Aunque en la expresada Real orden se indicaba que la instancia en que tuvo origen no envolvía desconfianza ni censura alguna contra la docta Corporación, ésta no debió entenderlo así, puesto que en 14 de Marzo siguiente recurrió contra la nueva disposición, protestando respetuosamente del espíritu que había presidido á

su redacción, y manifestando los inconvenientes que había de ofrecer el cumplimiento de lo ordenado. Dicha exposición-protesta no ha debido tener resolución alguna, puesto que hoy se pide informe al Consejo sobre otra exposición de la propia Real Academia de 10 de Noviembre del año próximo pasado, en la cual, después de hacer referencias á la anteriormente citada y se exponen las razones y motivos que estima pertinentes, solicita del Gobierno de S. M. que se sirva dejar sin efecto la Real orden de 31 de Enero de 1892 y acordar se restablezca en todos sus extremos para la Academia el estado de derecho en que estaba antes de publicarse dicha soberana disposición. El Negociado de la Dirección no examina la cuestión promovida por la Academia, y tanto él como la Dirección se limitan á interesar el dictamen del Consejo. Este no puede, por falta de antecedentes, registrar aquí los motivos que hayan dado ocasión á los citados artistas para reclamar, y al Gobierno para introducir, en lo tocante al juicio de las obras artísticas de interés público adjudicadas ó premiadas en concursos en que tomen parte Académicos de número ó correspondientes, la novedad de ese Tribunal especial creado por la Real orden que se impugna. Y es tanto más de lamentar este defecto de antecedentes de hecho, cuanto que siendo uno de los fines que la Academia está llamada á cumplir, según se determina en el art. 3.° de sus Estatutos, aprobados por Orden del Gobierno de la República de 12 de Diciembre de 1873, evacuar las consultas que le haga el Gobierno sobre los diferentes ramos que abraza su instituto, así como también el de tener á su cuidado la conservación de todos los monumentos artísticos del reino, como lo prescribe el art. 161 de la Ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857; y siendo, por último, desde su creación, ya por disposiciones de las leyes

recopiladas, ya por Reales cédulas y Reales órdenes posteriores, la única autoridad que ha informado á los Poderes públicos en materias de concursos y adjudicaciones de premios ó concesiones de obras artísticas, parece natural que no se altere su constitución ni se cercenen sus tradicionales y legítimas atribuciones, sin que necesidades reales plenamente justificadas ó motivos racionales, á todas luces evidentes, lo reclamen.

Partiendo de este orden de consideraciones, el Consejo no puede menos de reconocer que la Real orden de 31 de Enero de 1892 no resulta justificada ni puede ceder ciertamente en prestigio de la Academia de San Fernando, toda vez que responde, no á un principio general de previsora desconfianza, sino á una exigencia particular que no aparece justificada. Esto aparte de que, suponiendo motivada la reforma, el Consejo entiende que ofrece poca garantía la Comisión por ella creada para evitar parcialidades en la adjudicación de obras y premio, cuando en los concursos figuren Académicos de número ó correspondientes de la de San Fernando, porque el nombramiento de dicha Comisión, que se ha de componer de siete personas, sin más condiciones que la de que sean estimadas como de reconocida competencia en la especialidad de que se trate, ofrece, por desgracia, bien pocas garantías de acierto y de imparcialidad. La designación de esas personas y la apreciación de su competencia, quedan exclusivamente á la discreción de la Administración activa, y ésta (dicho sea con todo el respeto debido á las personas á quienes haya estado y pueda estar confiada), influída en nuestro país de muy antiguo por estímulos de una política á menudo absorbente y desconsiderada, no ha sido ni es racional pensar que en bastante tiempo sea modelo de imparcialidad cuando se trate de la elección de

personas para el cumplimiento de fines que entrañen cierta importancia ó intereses de cierta cuantía. No quiere decir con esto el Consejo que, si la necesidad ó la conveniencia lo exigieren, no debiera modificarse lo que la Academia llama su anterior estado de derecho, en cuanto á su exclusiva intervención para informar del mérito de las obras artísticas de interés público: lo que quiere decir es que la reforma introducida por Real orden de 31 de Enero de 1892 no aparece justificada ni motivada por exigencias de la práctica; y que aun cuando así apareciese, con semejante reforma no sería fácil lograr mayores garantías de imparcialidad en la recta apreciación de las obras artísticas. En su virtud, el Consejo entiende que procede consultar al Gobierno de S. M., de acuerdo con lo solicitado por la Real Academia de San Fernando, en el sentido de que debe ser derogada la Real orden de 31 de Enero de 1892, restableciendo las disposiciones anteriormente vigentes sobre la apreciación del mérito de las obras artísticas de interés público y adjudicación de premios á los autores de las mismas.

Y conformándose con el preinserto dictamen, S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de Septiembre de 1895.—*Alberto Bosch.*—Excmo. Sr. Director de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Bellas Artes.

Excmo. Sr.: El señor Ministro de Fomento me dirige en esta fecha la Real orden siguiente:

«Excmo. Sr.: Teniendo en cuenta la importancia que reviste el servicio oficial de la adquisición de obras de arte por el Estado, y en consideración á la deficiencia de las disposiciones dictadas hasta la fecha sobre el particular, S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien resolver que en lo sucesivo se cumplan, al realizar dicho servicio, las reglas siguientes:

Primera. Las obras de arte cuyos autores hayan obtenido medalla de honor ó dos medallas de primera clase en Exposiciones nacionales de Bellas Artes, podrán ser adquiridas por el Estado, sin necesidad de someter aquéllas al juicio de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Segunda. Las obras de arte, así de autores que hayan obtenido segunda ó tercera medalla en dichas Exposiciones como de los que no reuniesen esta circunstancia, habrán de ser sometidas á examen de la precitada Academia, la que informará respecto al mérito de aquéllas y á la conveniencia de su adquisición por ser ó no dignas de figurar en el Museo de Arte contemporáneo.

Tercera. Teniendo en cuenta lo reducido del crédito consignado en el presupuesto para este servicio, el precio máximo en esta clase de adquisiciones será el de 6.000 pesetas para las obras de arte que reúnan la circunstancia consignada en la regla primera. Las demás obras que obtuvieren informe favora-

ble de la Academia, ya sean de las premiadas en Exposiciones nacionales con segunda ó tercera medalla, ya de autores que no posean éstas, no podrán ser adquiridas en un precio superior á 4.000 pesetas ni inferior á 1.500.

Cuarta. Las obras de arte que por su excepcional importancia y mérito, estén ó no premiados sus autores, merecieren un precio superior al de 6.000 pesetas, serán objeto de un crédito especial que se consignará de un modo determinado y de una sola vez en el presupuesto correspondiente de este Ministerio, á fin de evitar que se comprometa cantidad alguna de la ya exigua consignada para esta clase de obligaciones que corresponda á presupuestos futuros.

Quinta. No se podrá adquirir obra alguna de autores que estuviesen ya bien representados por otra ú otras anteriores en el Museo de Arte contemporáneo, salvo el caso previsto en el artículo precedente.

Y sexta. Adquirida que sea una obra de arte, será entregada por su autor ó persona que le represente en el mencionado Museo, y el Director de éste dará oficialmente cuenta de ello, cuyo oficio servirá de garantía para disponer el pago de aquélla en la forma que proceda, según los diversos casos que quedan expresados.»

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de Septiembre de 1895.—*A. Bosch.*—Sr. Director general de Instrucción pública.

EXPOSICIÓN.

Señora: El Real decreto de 4 de Agosto de 1894 creó un Museo del Arte contemporáneo en las salas del nuevo edificio que se destina á Biblioteca y Museos Nacionales, donde se reúnan las obras de los artistas españoles que más han brillado en nuestros días, así pintores como escultores. Causas extrañas al propósito del Gobierno y de la Comisión encargada de organizarlo han retrasado su instalación.

Incluídos en los presupuestos los gastos del nuevo establecimiento, ha llegado el momento de crearlo definitivamente. Sin embargo, parece oportuno introducir en el Real decreto citado algunas modificaciones.

El título de Museo de Arte contemporáneo, aplicado á las obras de arte y á sus autores, parece adecuado para designar cosas ó personas referentes á una misma edad ó tiempo; de manera que si en el nuevo Museo hubiesen de figurar solamente obras de pintores y escultores contemporáneos, todas las pertenecientes á otro período, aunque sean del mismo ciclo artístico, quedarían excluídas de sus salones.

Si bien los conceptos de moderno y contemporáneo son relativos, entiende el Ministro que suscribe que para evitar el error en que podría incurrirse de asimilar el nuevo Museo á los de artistas contemporáneos que, como el de Luxemburgo, de París, reúnen obras que sólo permanecen en ellos mientras viven sus autores, conviene cambiar la denominación de que se trata por la de *Museo de Arte moderno*, más comprensiva y propia de un establecimiento en que las obras artísticas reciben colocación definitiva. El calificativo de *moderno* no obliga, como el de *contemporáneo*, de significación más restringida, á

verificar con dichas obras incómodas y peligrosas traslaciones, porque su acepción es tan lata que permite abarcar siglos enteros.

Ni sería en rigor posible establecer en Madrid un verdadero Museo de Arte contemporáneo como el de Luxemburgo, porque faltaría en el Museo del Prado local suficiente para ir colocando en él todas las obras procedentes del de Recoletos á medida que fueran muriendo sus autores. No se señaló en el Real decreto de Agosto del 94 el momento de nuestra historia artística, que hubiera de considerarse como inicial del arte contemporáneo; pero la Comisión encargada en aquella fecha de organizar el Museo, después de maduras deliberaciones, acordó fijar el límite entre el antiguo y el moderno arte español, en la época en que las teorías estéticas puestas en práctica por David y Canova é introducidas en España á principios del presente siglo, cambiaron la corriente del arte nacional tal como á la sazón se comprendía y practicaba. A juicio de la Comisión, Goya fué el último representante de la antigua pintura española, como lo fueron Adam ó Vergara de la antigua escultura, y en él termina el ciclo del arte que se puede admirar en el Museo del Prado. En Goya concluye la serie de los grandes intérpretes de la estética española antigua, y el nuevo Museo debe reservarse al arte de tendencias más generales y de carácter universal ó unitario que desde principios de siglo se impone progresivamente en las naciones cultas.

Aceptando este criterio, la colección de cuadros del Museo de Arte moderno comenzará con los lienzos de Madrazo y demás discípulos de David, y la de escultura con las estatuas y bajo-relieves de Alvarez y Solá.

Se indicaba en la exposición de motivos del Real decreto de creación del nuevo Museo, la necesidad de que, al ser trasla-

dadas á él las obras modernas, se hiciese un detenido examen para que no pasara ninguna de escaso mérito. Al desarrollar esta idea, se adoptó como criterio del mérito de tales obras el reunir alguna de las condiciones siguientes: haber obtenido en las Exposiciones nacionales premio de honor ó medalla de primera clase; considerarlas la Academia de Bellas Artes de San Fernando dignas de ser adquiridas por el Estado, después de fallecidos sus autores, ó tratarse de envíos de tercero y cuarto año de pensionados de mérito y de número de la Academia de Roma, conceptuados por la de San Fernando dignos de figurar en el nuevo Museo. Pero en ninguno de estos casos se hallan comprendidas las obras de relevante mérito que el Estado pueda adquirir de artistas vivientes de justificado nombre, aunque no hayan figurado en las Exposiciones nacionales ni obtenido, por consiguiente, premio de honor ni primera medalla, porque de esas obras no puede prescindirse sin evidente inconveniencia y aun injusticia.

Juzga, pues, estrecho este criterio el Ministro que suscribe; y considerando que lo que principalmente se debe buscar en tales producciones artísticas es el mérito reconocido y declarado por autoridad competente, entiende que todas las obras de arte moderno existentes en el Museo nacional del Prado que hubiesen obtenido en Exposiciones nacionales premio de honor ó medallas de cualquier clase, ó cuyos autores hubiesen sido agraciados con condecoraciones, deben desde luego ingresar en el nuevo Museo, y que las no premiadas, sean ó no de autores vivientes, deben examinarse por las respectivas Secciones de la Real Academia de San Fernando, para que éstas designen las que hayan de pasar al nuevo local y las que han de permanecer en el antiguo.

Los cargos de Director y Secretario del Museo de Arte mo-

derno se confiaban al Director y Secretario del Museo Nacional del Prado, como si se tratara de una mera ampliación de sus actuales atribuciones. No conviene admitir esta duplicidad en cargos de tanta importancia. Los distinguidos artistas que desempeñan la Dirección y la Secretaría del Museo del Prado necesitan ocuparse en las mejoras materiales proyectadas hace tiempo, en tanto que para la Dirección del nuevo Museo se requiere, más que artistas, una persona que conozca á fondo la historia del arte moderno y sus vicisitudes. De esta suerte cada visita al nuevo Museo será para el hombre estudioso una lección práctica de las alternativas por que ha pasado la estética en nuestro país desde el comienzo del siglo XIX hasta su tiempo.

El cargo de Secretario requiere conocimientos de administración y contabilidad, y en este supuesto nadie podrá desempeñarlo mejor que un funcionario administrativo.

Los servicios del Director y del Secretario del nuevo Museo habrán de ser gratuitos por ahora, hasta que en los próximos presupuestos se consigne la gratificación á que se les juzgue acreedores.

La Comisión encargada de organizar el Museo de Arte moderno ha fijado el punto de partida, ó sea el momento histórico inicial del arte moderno en España. Las tareas de la instalación material de las obras que van á formar las nuevas galerías de pintura y escultura son propias de la Dirección, por la unidad de pensamiento que requieren.

La instalación supone el acuerdo de las Direcciones de ambos Museos, en cuanto á la designación de los cuadros y obras de escultura que han de pasar al nuevo local. Para efectuarla habrá que echar mano del personal subalterno, así del Museo del Prado como del Negociado de Bellas Artes de la Dirección general de Instrucción pública.

Fundado en estas consideraciones, el Ministro que suscribe tiene la honra de someter á la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 25 de Octubre de 1895.—SEÑORA: A L. R. P. de V. M.—*Alberto Bosch.*

REAL DECRETO.

Conformándome con lo propuesto por el Ministro de Fomento; en nombre de mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.° El Museo llamado hasta ahora oficialmente de *Arte contemporáneo*, creado por el Real decreto de 4 de Agosto de 1894 en el nuevo edificio destinado á Biblioteca y Museos Nacionales, llevará el nombre de *Museo de Arte moderno.*

Art. 2.° Se reunirán en él y conservarán las obras más importantes de pintura y escultura que sean propiedad del Estado, ejecutadas por artistas españoles de los que más hayan brillado desde la extinción de las antiguas escuelas regionales, cuyo último y excepcional florecimiento personifica D. Francisco Goya.

El Museo se dividirá en dos departamentos, uno de pintura y otro de escultura.

Art. 3.° Formarán parte del Museo de Arte moderno las obras de pintura y escultura adquiridas por el Estado, posteriores á la mencionada época, que hayan sido premiadas en Exposiciones nacionales ó que deban ingresar en el nuevo local, á juicio de los Directores de ambos Museos.

Las que no reúnan estas circunstancias, quedarán depositadas en el Museo Nacional del Prado para darlas el destino que se crea conveniente.

Art. 4.° Ingresarán asimismo en el nuevo Museo los envíos de cuarto año de los pensionados de número y los de tercer año de los de mérito de la Academia de Bellas Artes de Roma, siempre que sean dignos de figurar en él, á juicio de la Real Academia de San Fernando. Los estudios y bocetos de estas obras podrán exponerse con los originales cuando sus autores hagan donación de ellos al Estado.

Art. 5.° La plantilla del Museo de Arte moderno se compondrá de:

Un Director, que será Académico de la Real de San Fernando, versado en la crítica é historia de las Bellas Artes y de conocimientos comprobados que hayan merecido el aprecio público. No recibirá más emolumentos que los gastos de representación que le asignen los próximos presupuestos.

Un Secretario, que será un empleado del Negociado de Bellas Artes de la Dirección general de Instrucción pública en el Ministerio de Fomento, práctico en administración y contabilidad. Recibirá como remuneración del servicio especial extraordinario que ha de prestar la que le señalen los futuros presupuestos.

Un Conservador de la galería de Escultura, escultor, que haya sido premiado con primera ó segunda medalla en Exposiciones nacionales ó pensionado de número ó mérito en Roma. Disfrutará el sueldo de 2.500 pesetas, y su nombramiento se hará por concurso en la forma que determine la Dirección general de Instrucción pública.

Un escribiente de la Secretaría, dotado con 1.250 pesetas anuales.

Un forrador de cuadros, un ayudante del Conservador de la Escultura y un carpintero.

Un Conserje, con el sueldo de 1.500 pesetas.

Dos celadores, con el sueldo de 1.000 pesetas cada uno.

Dos guardas, con el sueldo de 750 pesetas cada uno.

Art. 6.° Queda disuelta la Comisión encargada de organizar é instalar el nuevo Museo de Arte contemporáneo.

Dado en Palacio á 25 de Octubre de 1895.—María Cristina.—El Ministro de Fomento, *Alberto Bosch*.—(*Gaceta* del 26 de Octubre de 1895.)

DONATIVOS HECHOS Á LA REAL ACADEMIA

EN LOS MESES DE JULIO Á OCTUBRE DE 1895.

Universidad Central de España. Memoria del curso de 1893 á 94, y Anuario del de 1894 á 95 de su distrito universitario que publica la Secretaría general.—Madrid, imprenta Colonial á cargo de G. Gutiérrez, Glorieta de Atocha, núm. 8: 1895.

(Un volumen en folio de 171 y 51 páginas.)

La Imprenta en Medina del Campo, por D. Cristóbal Pérez Pastor. Obra premiada por la Biblioteca Nacional en el concurso público de 1893 é impresa á expensas del Estado. — Madrid, establecimiento tipográfico Sucesores de Rivadeneyra, impresores de la Real Casa, Paseo de San Vicente, núm. 20: 1895.

(Un volumen en 4.° mayor de 526 páginas.)

Memorias de la Real Academia de Ciencias exactas, físicas y naturales de Madrid. Tomo XVI. Ubeda, Estudio sistemático de las bases orgánicas de origen animal. (Ptomainas, Leucomainas, etc.)—Madrid, imprenta de D. Luis Aguado, calle de Pontejos, 8: 1895.

(Un volumen en 4.° mayor de 289 páginas.)

Décimatercera Exposición de Burdeos: 1895. — Burdeos, imprenta de G. Gounouilhou, 11, rue Girande, 11.

(Un volumen en 8.° de 64 páginas, con grabados en el texto.)

Himnes dedicats al Santissim Sacrament de lo Altar, per Bartomeu Ferrá y Perelló, de la Real Academia de la Historia.—Palma de Mallorca, tipografía Cathólica balear.

(Un volumen en 4.° mayor de 23 páginas y 5 planas de música.)

Jascinto E. Tort Daniel. Folk-Lore musical catalá. Cançons populars catalanas pera cant y piano: 1895.—Barcelona, imprenta de Victor Berdós y Feliú, Molas, 31.

(Un volumen en 4.° mayor de 23 páginas y 12 láminas de música.)

Memorias de la Comisión del Mapa geológico de España. Descripción física, geológica y minera de la provincia de Logroño, por D. Rafael Sánchez Lozano.—Madrid, est. tip. Viuda é Hijos de Tello, impresor de Cámara de S. M., Carrera de San Francisco, 4: 1894.

(Un volumen en 4.° mayor de 548 páginas y 6 láminas.)

Albano Bellino. Inscripçoes e letreiros da cidade de Braga e algumas freguezias ruraes.—Porto, tipographia Occidental, 80, rua da Fábrica, 80: 1895.

(Un volumen en 4.° de 179 páginas.)

Relaciones comerciales entre la Península y las Antillas, por D. Pablo de Alzola y Minondo.—Madrid, imprenta de la Viuda de M. Minuesa de los Ríos, Miguel Servet, 13. Teléfono 651: 1895.

(Un volumen en 4.° encuadernado de 331 páginas.)

Resumen de las observaciones meteorológicas efectuadas en la Península y algunas de sus islas adyacentes durante los años 1891 y 1892, ordenado y publicado por el Observatorio de Madrid.—Madrid, imprenta de los Sucesores de Cuesta, calle de la Cava Alta, núm. 5: 1895.

(Un volumen en 4.° encuadernado de 425 páginas.)

Exposiçao de Arte Sacra ornamental. Catalogo da Sala de Sua Magestade E Rei.—1895, typographia Castro Irmao, Lisboa.

(Un volumen en 4.° menor de 108 páginas.)

A. de Lara. La Gaceta anual. Extracto de las disposiciones publicadas en 1894.

(Un volumen en 8.° de 255 páginas.)

Discurso inaugural pronunciado en la solemne apertura del curso de 1895 á 1896 en la Universidad literaria de Valladolid, por el Dr. D. Benigno Morales Arjona, Catedrático de la Facultad de Medicina.—Valladolid, imprenta, librería, heliografía y taller de grabados de Luis N. de Gaviria, Angustias, 1, y San Blas, 7: 1895.

(Un volumen en 4.° mayor de 113 páginas.)

Discurso leído en la Universidad Central en la solemne inauguración del curso académico de 1895 á 1896, por el Dr. D. Manuel Antón Ferrandiz, Catedrático de Antropología en la Facultad de Ciencias.—Madrid, imprenta Colonial á cargo de G. Gutiérrez, Glorieta de Atocha, 8: 1895.

(Un volumen en 4.° mayor de 43 páginas.)

Discurso inaugural del curso académico de 1895 á 1896, por el Dr. D. Luis Rodríguez Seoane.—Santiago, imprenta de José M. Paredes, Virgen de la Cerca, 30: 1895.

(Un volumen en folio mayor de 103 páginas.)

Discurso inaugural leído en la solemne apertura del curso de 1895 á 1896 en la Universidad literaria de Salamanca, por el Dr. D. Teodoro Peña Fernández.—Salamanca, establecimiento tipográfico de Francisco Núñez: 1895.

(Un volumen en folio de 46 páginas.)

Universidad literaria de Salamanca. Memoria del curso de 1893 á 1894. Anuario para el de 1894 á 1895.—Salamanca, imprenta de Francisco Núñez: 1894.

(Un volumen en folio de 133 páginas.)

Real Academia de Bellas Artes de San Carlos de Valencia. Solemne inauguración del curso de 1895 á 1896.—Valencia, imprenta de Federico Domenech, Mar, 65: 1895.

(Un volumen en 4.° de 48 páginas.)

Revista económica de la Cámara de Comercio de España en Londres. Agosto de 1895.—Londres, 23, 24 y 25, Biliter Street, E. C.

(Folleto en 4.°)

La Real Capilla de Santa Agueda del Palacio de los Reyes de Aragón, en Barcelona. Notas histórico-críticas por D. Buenaventura Bassegoda, leídas en la excursión artística verificada á la capilla en 21 de Octubre de 1894. Dibujos del autor. Grabados de Joarizti y Mariezcurrena.—Barcelona, tipografía á cargo de F. Giró, Paseo de San Juan, 168: 1895.

(Un volumen en 4.° de 103 páginas con grabados.)

Escuela de Artes y Oficios de San Sebastián. Memoria leída en la solemne apertura del curso académico de 1895 á 1896, por D. José de la Peña, Profesor y Secretario de dicha Escuela.—San Sebastián, establecimiento tipográfico de *La Voz de Guipúzcoa:* 1895.

(Folleto.)

Anales de la Real Academia de Medicina. Tomo XV, cuaderno 3.° (Septiembre de 1895).—Madrid, establecimiento tipográfico de la Viuda é Hijos de M. Tello, impresor de Cámara de S. M., Carrera de San Francisco, 4: 1895.

(Un volumen en 4.°)

Universidad literaria de Oviedo. Discurso leído en la solemne apertura del curso académico de 1895 á 1896, por el Dr. D. Gerardo Berjano y Escobar, Catedrático numerario de Derecho mercantil.—Oviedo, establecimiento tipográfico de Adolfo Brid, Canóniga, 18. Teléfono 111: 1895.

(Un volumen en 4.° mayor de 38 páginas.)

Madrid: 1895.—Est. tip. Viuda é Hijos de M. Tello, Carrera de San Francisco, 4.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL (GRANADA)
Sala
Sección
Serie
Libro nº

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE

SAN FERNANDO.

Año XV. Madrid: Noviembre de 1895. Núm. 149.

ACUERDOS TOMADOS POR LA REAL ACADEMIA

EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 1895.

Sesión del día 4.—Pasar á la Sección de Música una orden de la Dirección general de Instrucción pública, pidiendo informe acerca del *Tratado teórico-práctico de taquigrafía musical* inventado por D. Serafín Ramón Guas y Ezcurdía.

Encargar á la Comisión inspectora de Museos que informe acerca de la restauración del cuadro de *Las Meninas* del Museo Nacional de Pinturas del Prado.

Sesión del día 11.—Pasar á la Sección de Pintura una orden de la Dirección general de Instrucción pública, pidiendo informe acerca del mérito y valor de doce composiciones alegóricas simbolizando los meses del año, que su autor, Don José Pascó y Mena, solicita se adquieran por el Estado con destino al Museo de Arte moderno.

COMISIÓN PROVINCIAL DE MONUMENTOS GRANADA BIBLIOTECA

17

Comisión Provincial de Monumentos - GRANADA BIBLIOTECA
Sala
Estante

Aprobar el dictamen de la Sección de Pintura proponiendo se adquiera por el Estado, con destino á la colección titulada «Ejemplares de los tapices de Goya,» un cuadro original de Bayeu que representa *Una vendedora de frutas y verduras sentada en un terrazo*, de la propiedad de Doña Emilia Cózar y Labarta.

Aprobar el dictamen de la Sección de Arquitectura sobre el proyecto (modificado) de edificio para Aduana en Barcelona.

Aprobar los acuerdos de la Comisión de Administración en asuntos de régimen interior.

Encargar al Excmo. Sr. D. Lorenzo Alvarez y Capra la redacción del discurso de contestación al del Académico electo Excmo. Sr. D. Enrique María Repullés y Vargas.

Quedar enterada de un oficio de la Comisión provincial de Monumentos de Córdoba, remitiendo una Memoria que comprende todos los servicios practicados por la misma en los últimos cinco años, y contestar que la Academia hará cuanto pueda para secundar sus deseos.

Quedar enterada de un oficio de la Comisión de Monumentos de Badajoz, expresando su gratitud por el informe relativo al proyecto de restauración del monumento conmemorativo de la batalla de la Albuera.

Dar gracias á D. Rafael Romero Barros por varios estudios arqueológicos de que es autor.

Sesión del día 18.—Pasar á la Sección de Pintura una orden de la Dirección general de Instrucción pública, pidiendo informe acerca del mérito y valor de un cuadro que representa *Estudio del natural*, que su autor, D. Luis Larruig, solicita se adquiera por el Estado.

Encargar á la Sección de Pintura que redacte el programa de ejercicios de oposición á la Ayudantía numeraria de Dibujo de figura, vacante en la Escuela provincial de Bellas Artes de Málaga.

Quedar enterada de un oficio del señor Gobernador civil de la provincia de León, participando que aquella Diputación provincial ha concedido á D. Demetrio Pérez González la plaza de alumno pensionado en la Escuela de Pintura de Madrid.

Quedar enterada de un oficio de la Comisión ejecutiva para la erección de una estatua á D. José Moreno Nieto, dando gracias á la Academia por el dictamen, que acepta, relativo á los modelos presentados al concurso.

Autorizar á la Sección de Arquitectura para que designe tres individuos de la misma que verifiquen una inspección ocular en la Catedral de Barcelona, para poder emitir dictamen acerca del proyecto de construcción del lucernario de aquélla.

Sesión del dia 25.—Pasar á la Sección de Pintura un oficio de la Dirección general de Instrucción pública, pidiendo informe acerca del mérito y valor de un cuadro titulado *Cercanías de Roma*, que su autor, D. Enrique Serra, solicita se adquiera por el Estado.

Quedar enterada de un oficio del señor Tesorero, Marqués de Cubas, participando haberse obtenido la lámina-inscripción á favor de la Academia, producto del legado á la misma y á la Real Española, del Sr. D. José Piquer y Duarte.

Quedar enterada de un oficio del señor Gobernador civil, Presidente de la Comisión provincial de Monumentos

de Legado, remitiendo el acta de entrega del Monasterio de Santa María la Real, de Nájera, á los RR. PP. Franciscanos de Cantabria.

SECCION DE PINTURA.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Esta Real Academia se ha enterado de la instancia suscrita por Doña Emilia Cózar y Labarta, solicitando que el Estado adquiera un cuadro de su propiedad, original de Bayeu, que representa *Una vendedora de frutas y verduras sentada en un terrazo,* con destino á la colección que lleva en el Museo de Pintura y Escultura el título de «Ejemplares de los tapices de Goya.»

Estudiada con el debido detenimiento la obra, la Academia encuentra que en ella concurren las atinadas consideraciones que la instancia contiene, y que no reproduce ahora por no molestar la atención de V. I.; por lo que, de acuerdo con su Sección de Pintura, ha determinado manifestar á V. I. que es conveniente que el Estado adquiera dicho cuadro, con el destino que en la solicitud se indica, en precio de 3.000 pesetas.

Lo que, por acuerdo de la Academia y con devolución de la instancia, comunico á V. I., cuya vida guarde Dios muchos años. Madrid 11 de Noviembre de 1895.—El Secretario general, *Simeón Ávalos.*

SECCION DE ARQUITECTURA.

TARIFA DE HONORARIOS

DE MAESTROS DE OBRAS Y AGRIMENSORES.

PONENTE, SR. D. ANTONIO RUIZ DE SALCES.

Al Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: La Sección de Arquitectura de esta Real Academia, en cumplimiento de lo dispuesto por esa Dirección general, ha examinado con detenimiento y reflexión el «Proyecto de Tarifa de honorarios que deberán percibir las distintas clases de peritos con títulos autorizados para ejecutar las operaciones de agrimensura,» que con solicitud fechada en Madrid á 2 de Julio de 1888 elevó al Excmo. Sr. Ministro de Fomento para su examen y aprobación la Junta directiva de la Asociación central de Maestros de obras, Directores de caminos vecinales y Agrimensores de España.

Es de suponer que no desconociera la expresada Junta la «Tarifa de los honorarios que deberán percibir los Ingenieros agrónomos por los diferentes trabajos profesionales que ejecuten,» aprobada por Real decreto de 24 de Septiembre de 1882; Tarifa que se refiere precisamente á operaciones de Agrimensura, y de la cual viene á ser una glosa la presentada por la Junta directiva de la Asociación expresada.

Es conveniente, por lo tanto, hacer desde luego la comparación y análisis de ambas Tarifas para deducir las conclusiones convenientes.

La Tarifa de Ingenieros agrónomos comprende seis capítulos y notas aclaratorias, que se refieren correlativamente á medición de tierras; tasación de las mismas; medición de edificios rurales é hidráulicos; tasación de los mismos; tasación de cosechas antes ó después de recolectadas; honorarios por consultas, certificaciones y trabajos especiales, y notas aclaratorias, especificándose en éstas las obligaciones de los Ingenieros agrónomos al ejecutar los expresados trabajos y el modo de realizar los honorarios devengados en los diferentes casos que puedan ofrecerse en la práctica.

El proyecto de Tarifa presentado por los Maestros de obras comprende también seis capítulos, en que correlativamente se trata de medición de terrenos, división de los mismos, su tasación, tasación de cosechas, aforos, trabajos especiales y notas.

Se ve, pues, en globo la identidad casi completa de conceptos comprendidos en ambas Tarifas; y se dice casi completa, porque el capítulo de aforos no se halla en la Tarifa de Ingenieros agrónomos, así como no se enumeran en la de los Maestros de obras los capítulos relativos á medición y tasación de edificios rurales é hidráulicos.

Pasemos ahora al análisis de los honorarios en trabajos análogos.

En el capítulo primero, con tres artículos, «Medición de tierras,» se establece en el primer artículo en la Tarifa de Ingenieros agrónomos para terrenos llanos ó ligeramente accidentados una escala de honorarios descendentes desde dos pesetas por hectárea hasta 37 céntimos de peseta, cuando el terreno medido excede en una sola lote de 10.000 hectáreas; y se fijan luego en los artículos 2.° y 3.° los recargos que por esta clase de trabajos deberán hacerse cuando las operaciones se practi-

quen en terrenos poco accidentados ó cuando se ejecuten en terrenos muy accidentados ó montañosos.

En el capítulo primero, «Medición de terrenos,» y art. 1.° del proyecto de Tarifa de los Maestros de obras, se establece también una escala descendente de honorarios entre límites más estrechos, que empieza por 15 pesetas por cada parcela de 1 á 50 áreas; 20 pesetas de 51 á 99 áreas; 25 pesetas de 1 á 10 hectáreas, y desde 11 hectáreas en que se fija 1,90 céntimos de peseta por hectárea hasta 40 céntimos de peseta cuando la lote excede de 5.000 hectáreas, y luego en los artículos 2.°, 3.°, 4.° y 5.° se explica lo que se entiende por terrenos llanos ó ligeramente accidentados con arbolado ó monte bajo y por terrenos muy accidentados, y se fijan los recargos correspondientes.

Descendiendo á los pormenores de este capítulo, se observa desde luego que por la medición de 1 á 50 áreas, según la Tarifa de los Maestros de obras, se pagarían 15 pesetas, y 20 pesetas de 51 á 99 áreas. En la Tarifa de Ingenieros agrónomos no se fijan los honorarios para terrenos inferiores á una hectárea; pero en este caso debe aplicarse el tipo inferior por donde empieza la Tarifa, es decir, el de dos pesetas por cualquiera fracción de hectárea.

De 1 á 10 hectáreas se fijan 25 pesetas por parcela en el proyecto de Tarifa de los Maestros de obras, mientras que en la Tarifa de Ingenieros agrónomos se da el tipo de dos pesetas por hectárea de 1 á 50 hectáreas; de manera que entre los límites de un área á 10 hectáreas son bastante más elevados los tipos que se fijan en el proyecto de Tarifa de que se trata respecto á los análogos de la Tarifa de los Ingenieros agrónomos.

Desde 50 hectáreas hasta 5.000 aparecen en el proyecto de Tarifa de los Maestros de obras más bajos en 10 céntimos de

peseta cada uno de los tipos que se establecen en ella respecto á los fijados en la de Ingenieros agrónomos. También aparece más bajo el tipo de 40 céntimos de peseta por hectárea que se fija como único en el citado proyecto, desde 5.000 hectáreas en adelante, respecto á los que aparecen entre 5.000 y 8.000 hectáreas en la Tarifa de Ingenieros agrónomos; pero desde 9.000 hectáreas en adelante son en esta Tarifa más bajos sus tipos que en la del proyecto de los Maestros de obras, pues en aquélla se fija el tipo de 38 céntimos de peseta por hectárea entre 9.001 y 10.000 hectáreas, y el tipo único de 37 céntimos de peseta por hectárea desde 10.001 hectáreas de cabida en adelante, siendo 0,40 de peseta en la Tarifa proyecto.

Respecto á los aumentos ó recargos que deban sufrir los tipos expresados para la medición, se establece en la Tarifa de Ingenieros agrónomos el de 0,25 pesetas en terrenos accidentados, y en el proyecto se le hace variar entre 10, 20 y 30 céntimos de peseta, con tres subdivisiones nada claras que pueden dar margen á contiendas, y, por último, coinciden ambas Tarifas en el recargo de 0,50 de peseta en cada tipo, tratándose de terrenos muy accidentados.

En resumen: del análisis y comparación de este capítulo en la Tarifa de Ingenieros agrónomos y en la Tarifa proyecto, resulta que aparecen recargados los honorarios en ésta respecto á medición de parcelas que no lleguen á 10 hectáreas ó que excedan de 9.000, y disminuídos los honorarios de medición desde la cabida de 50 á 8.000 hectáreas, si bien es pequeña esta disminución.

En la Tarifa de Ingenieros agrónomos no hay el capítulo segundo de la del proyecto con el epígrafe de «División de terrenos;» pero esta operación está prevista y bien especificada en el capítulo sexto de la Tarifa de Ingenieros agrónomos.

El capítulo segundo de esta Tarifa y el tercero de la del proyecto tratan de la tasación de terrenos, distinguiéndose en ambas Tarifas y en dos artículos el caso en que esté hecha de antemano la medición de los terrenos que han de tasarse ó que no lo esté. En el primer caso, se establece en una y otra Tarifa un tanto ó tipo por 100 del valor en tasación, mucho más elevado en el proyecto de Tarifa que en la Tarifa aprobada para los Ingenieros agrónomos, con la circunstancia muy notable de que en ésta se hace depender el tipo de los honorarios, no sólo del valor de la cosa tasada, sino también de la cabida en hectáreas del terreno ó tierras que se tasan; y en el proyecto de Tarifa de los Maestros de obras se prescinde, al fijar el tanto por 100 de tasación, de esta última circunstancia, fijándose sólo en el valor de la cosa tasada, motivo por el cual resultan más altos los tipos de tasación en dicho proyecto de Tarifa.

En el capítulo cuarto del proyecto de Tarifa se trata de tasación de cosechas estando aquéllas sin recolectar ó recolectadas, y de daños y perjuicios, y tiene su análogo en el capítulo quinto de la Tarifa de Ingenieros agrónomos.

En ambos documentos se fija como honorarios un tanto por 100 del valor de la cosa tasada; pero tratándose de cosechas sin recolectar, este tipo es mucho más elevado en el proyecto de Tarifa que en la Tarifa de Ingenieros agrónomos, cuando el valor de la cosa tasada es inferior á 10.000 pesetas. Desde 10.000 pesetas á 250.001 en adelante, el tipo de honorarios fijado en el proyecto de Tarifa disminuye de 2 á 0,07 pesetas por 100 respecto á los tipos en la Tarifa de Ingenieros agrónomos. Análoga marcha se observa al fijar el tipo de tasación de cosechas recolectadas.

El capítulo quinto del proyecto de Tarifa está dedicado á fijar los honorarios por aforos en recipientes destinados á con-

tener líquidos ó granos, y éste, que no tiene su equivalente capítulo en la Tarifa de Ingenieros agrónomos, aparece con honorarios demasiado elevados.

El capítulo sexto se halla dedicado en ambos documentos á trabajos profesionales, y coinciden en general con los honorarios que se fijan.

Las notas aclaratorias del proyecto de Tarifa son casi las mismas que las contenidas en la Tarifa de Ingenieros agrónomos, pero con la omisión de algunas cláusulas importantes y confusa redacción en otras del proyecto de Tarifa.

Por las consideraciones que anteceden, la Sección de Arquitectura de esta Real Academia de Bellas Artes de San Fernando opina:

1.° Que las Tarifas que regulan los honarios de las diversas clases profesionales no pueden ni deben ser fijas ni inmutables, porque las oscilaciones en el valor de la propiedad, la mayor precisión en las operaciones y en el número de circunstancias á apreciar, las crecientes necesidades de la vida social y otras muchas causas que no son de enumerar, aconsejan y aún más reclaman la revisión y modificación de dichas Tarifas de tiempo en tiempo, para acomodarlas á aquellas circunstancias.

2.° Que hallándose vigente y aprobada por la Superioridad la Tarifa que fija los honorarios que deben percibir por sus diversos trabajos los Ingenieros agrónomos, y no existiendo, al parecer, motivo alguno que reclame la modificación de aquella Tarifa por la sola circunstancia de denominarse de otra manera los peritos llamados á ejecutar trabajos análogos, no parece conveniente que existan dos Tarifas que determinen honorarios diferentes para idénticas operaciones en cuanto á su resultado para el público que utilice unos ú otros peritos, ni es

admisible llevar á los Tribunales de Justicia, en los casos de ventilarse ante ellos reclamaciones sobre honorarios, la duda de cuál de las Tarifas vigentes debe aplicarse.

3.° Que en este concepto procede que la Superioridad, si lo tiene á bien, aconseje á S. M. dicte una Real disposición en la que se preceptúe que «la Tarifa de honorarios para los Ingenieros agrónomos, aprobada por Real decreto de 24 de Septiembre de 1882, será en lo sucesivo la única que deberá regir y observarse, y á la que habrán de atenerse todos los peritos legalmente autorizados para ejecutar operaciones de agrimensura, quedando de hecho anuladas todas las anteriores.»

4.° Que aceptado esto, no procede, por tanto, en opinión de la Sección que informa, aprobar el proyecto de Tarifa presentado por la Junta directiva de la Asociación de Maestros de obras, Directores de caminos vecinales y Agrimensores.

V. I., no obstante, resolverá lo que estime más justo y acertado.

Lo que, por acuerdo de la Sección y devolviendo el proyecto de Tarifa remitido, comunico á V. I., cuya vida guarde Dios muchos años. Madrid 9 de Mayo de 1890.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

IGLESIA DE SANTA MARIA DE LEBEÑA.

PONENTE, SR. D. ADOLFO FERNÁNDEZ CASANOVA.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

La Sección de Arquitectura de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, cumplimentando la orden de V. I. de 2 de Agosto último, ha examinado con gran detenimiento el proyecto de obras de reparación de la iglesia de Santa María de Lebeña, en la provincia de Santander, que ha presentado el Arquitecto D. José Urioste.

Forman este trabajo tres carpetas distintas: la primera contiene seis fotografías del edificio en su estado actual; la segunda comprende tres documentos, respectivamente destinados á la Memoria, pliego de condiciones y presupuesto de las obras que se proyectan.

En la primera parte de la Memoria se consigna la situación del edificio, sus especiales formas, sistemas constructivo y decorativo y análisis filosófico del estilo á que pertenece y que resulta ser el latino-bizantino. Se describen á seguida las reformas y transformaciones que ha sufrido el edificio en diversas épocas, ilustrando el escrito con diagramas en que se patentiza la forma resultante de su planta en cada período, y por fin se hace un razonado análisis del estado actual del edificio, que aparece con grandes deterioros, no sólo por efecto de su descuidada ejecución y de la acción de los nueve siglos que cuenta de existencia, sino también y muy especialmente por efecto de las imprudentes reformas que en él se han llevado á

cabo, y principalmente el rompimiento de arcos en los muros laterales de la capilla mayor, y haber cargado sobre estas debilitadas fábricas la torre actual con dos pesadas campanas en sustitución de la antigua espadaña, que debió, sin duda, estar colocada sobre el arco triunfal que da ingreso al santuario.

En la segunda parte de la Memoria, consagrada á la restauración, propone el autor limitar las obras que hayan de ejecutarse á los trabajos puramente necesarios para la consolidación y conservación del templo y para proporcionarle el decoroso aspecto que debe ofrecer en armonía con su sacrosanto destino; y en tal concepto, cree deben respetarse las reformas y alteraciones introducidas en las diversas épocas, á excepción de la torre colocada en la capilla mayor, que con su natural pesadumbre, ha originado la ruína incipiente de esta importantísima parte del templo y exige, por lo tanto, su pronta demolición.

No considera conveniente el Sr. Urioste la reconstrucción de la espadaña, porque ni ésta, ni las fábricas en que debiera descansar, podrían sostener el peso de campanas capaces de ser oídas á las largas distancias á que se encuentran el pueblo y los dos anejos que constituyen la feligresía; y como las resentidas y vetustas fábricas del edificio no se hallan en estado de resistir el peso de un campanario capaz de cumplir la indicada función, propone el Sr. Urioste para tal objeto la construcción de una torre aislada, pero contigua al edificio principal.

El autor del proyecto traza la nueva torre en armonía con el estilo del monumento y restaura la fachada oriental de este último, lo que puede hacerse sin dificultad, toda vez que aún existen trozos de fajas decoradas dentro de la torre existente.

Las restantes obras, de pura consolidación y decoro, consisten en desllagar las juntas de las piedras, limpiar algunos tro-

zos de guarnecidos de fachadas y recibir aquéllas con cemento hidráulico; rehenchir y enlechar las quiebras; acuñar los arcos resentidos; reponer los canecillos y losetas de vuelos de alero que se hallan destruídos; limpiar cuidadosamente el embadurnado de capiteles y columnas; levantar los encalados interiores de muros y bóvedas, extendiendo nuevos enfoscados; enlosar el pavimento, conservando las cinco lápidas de la capilla principal; deshacer la cerca del antiguo osario, á fin de sanear el sitio, y arreglar la zona que circunda el edificio.

Termina el Sr. Urioste la Memoria enumerando las dificultades que para la ejecución de las obras presentan las condiciones locales, y proponiendo que los trabajos se efectúen por administración á causa de la índole y especial carácter del monumento á que se refieren.

El segundo documento, destinado á las condiciones facultativas, se subdivide en tres capítulos: en el 1.° se explican minuciosamente las condiciones á que deben satisfacer los materiales; en el 2.°, su manipulación y empleo, y en el 3.°, el modo de ejecutar las obras.

El documento tercero, que forma el presupuesto, contiene los precios simples y compuestos, las mediciones de las obras y su valoración.

La tercera y última carpeta del proyecto contiene los planos, subdivididos en doce hojas: una representando la planta general del monumento; cuatro las fachadas; otras cuatro las secciones longitudinal y transversales del edificio; la décima varios detalles ornamentales; la undécima la fachada del E., ya restaurada, y la duodécima el proyecto de nueva torre, en planta, alzado y sección.

Considerado este proyecto en su esencia, resultan muy razonados los juicios que emite su autor acerca del carácter y

estado actual del monumento, así como también de las obras que considera necesarias y del sistema de ejecución más conveniente, siendo dignos de notarse, en la parte puramente formal de este concienzudo trabajo, la corrección y esmero con que están dibujados los planos.

Demostrada plenamente por el autor del proyecto la necesidad de demoler la torre actual para poder conservar el monumento, y toda vez que la desaparición de esta moderna fábrica en nada altera el primitivo carácter de la iglesia, surge la duda de si debe ó no reconstruirse la primitiva espadaña. Mas puesto que no se conoce la forma y dimensiones que haya podido ésta ofrecer, sería de todo punto contraproducente imponer nuevas cargas á las viejas y resentidas fábricas, por tratar de reproducir, con escasas probabilidades de verosimilitud, formas de todo punto perdidas y verse además en la precisión de usar pequeños esquilones impropios del especial objeto á que se consagran.

Por estas razones, es muy aceptable el pensamiento de construir una nueva torre separada del edificio, á fin de no desvirtuar más el carácter del monumento con otros aditamentos. La torre que se proyecta ofrece el sencillo aspecto y agradables proporciones que su destino requiere, y únicamente debe observar la Sección informante que, si bien es muy respetable el pensamiento del Sr. Urioste de armonizar la nueva torre con el edificio existente, á fin de evitar el efecto disonante de dos heterogéneas construcciones contiguas destinadas á un mismo fin, sin embargo, como esta unidad de estilo pudiera con el tiempo confundir ambas construcciones, introduciendo la duda consiguiente en las observaciones arqueológicas, parece preferible diversificar convenientemente dos fábricas pertenecientes á tan distintas épocas.

Mas como no sería prudente demorar la realización de las obras de consolidación de este templo, por razón del estado de ruína incipiente que, según el autor del proyecto, ofrece su región oriental, y como, por otra parte, el proyecto de torre es digno de aprobación en su conjunto, y las modificaciones de detalle que conviene introducir son de tan escasa importancia, pueden, sin inconveniente alguno, dejarse al buen juicio del Arquitecto Sr. Urioste, que tiene ya dadas repetidas pruebas de su competencia.

Dos distintas clases de obras comprende este proyecto: las unas se refieren á la conservación y decoro del monumento y deben, por lo tanto, ejecutarse por administración; las otras, relativas á la construcción de la torre, constituyen una obra completamente nueva y parece, por lo tanto, que pudiera salir á subasta. Sin embargo, es preciso tener en cuenta los obstáculos que ofrece la ejecución de estas obras, tanto por la necesidad de tener que llevar de puntos distantes los oficiales destinados á realizarlas y la mayor parte de los materiales, como por la dificultad de fijar un plazo para la ejecución de los trabajos, á causa de las frecuentes interrupciones que imponen las nieves y los fuertes temporales allí reinantes. Descartadas, pues, del presupuesto las obras de índole artística que, según las prescripciones vigentes, deben ejecutarse por administración, y limitadas las de contrata á la erección de la nueva torre, es difícil, á juicio de la Sección informante, que se obtuviera en la subasta un beneficio mayor que el aumento de 15 por 100 que, según lo prevenido, habría que añadir al presupuesto de ejecución material formado por el Arquitecto. Por estas razones, considera la Sección conveniente que todas las obras proyectadas se ejecuten por administración.

En suma, la Sección entiende que el proyecto de obras de

la iglesia de Lebeña, presentado por el Arquitecto D. José Urioste, es desde luego aprobable, debiendo ejecutarse las obras por administración, y recomendando al autor que al construir la nueva torre según el proyecto general presentado, modifique algún tanto las muy características formas latino-bizantinas que ofrecen algunos de sus detalles, á fin de asignar á la obra el moderno carácter que debe revestir.

V. I., sin embargo, resolverá lo que en su superior ilustración estime más oportuno.

Lo que, por acuerdo de la Sección y devolviendo el proyecto remitido á informe, elevo á V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid 12 de Octubre de 1895.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

PROYECTO DE ADUANA PARA BARCELONA.

PONENTE, EXCMO. SR. D. SIMEÓN ÁVALOS.

Excmo. Sr.: Con fecha 10 de Junio de 1891 se sirvió dar V. E. traslado á esta Academia de la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda, remitiendo el proyecto de edificio para instalar las oficinas y almacenes de la Aduana de Barcelona, en sustitución del que viene ocupando en la actualidad, para que aquella Corporación informara acerca del mencionado proyecto.

En 5 de Abril del siguiente año de 1892 elevó á V. E. su informe esta Academia, exponiendo las deficiencias que en-

contraba en el proyecto, manifestando que ínterin no se ampliaran los diferentes documentos de que constaba y se subsanara en ellos los reparos apuntados, no podían servir de base para un contrato de edificación, cualquiera que fuese la solución económica que se adoptara para realizar las obras.

Con fecha 7 de Enero del corriente año se sirvió dar V. E. traslado de otra Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda, disponiendo que en calidad de devolución se remitiera á esta Academia el proyecto de edificio para instalar las oficinas y almacenes de la Aduana de Barcelona, reformado con arreglo á las indicaciones hechas por esta Corporación en su dictamen de 5 de Abril de 1892, á fin de que la misma se sirviera dar nuevo informe acerca del concepto que le mereciere la citada reforma. En cumplimiento de lo dispuesto en aquella soberana disposición, esta Academia con fecha 3 de Agosto de 1895 emitió nuevo informe acerca del proyecto ya mencionado, indicando las adiciones y modificaciones de más bulto que debían introducirse en el mismo, y terminaba manifestando que no procedía á su juicio la aprobación del trabajo remitido á informe, del que eran autores los señores Arquitectos D. Enrique Saguier y D. Pedro García Faria, mientras no se corrigieran en los planos los defectos de disposición consignados en el cuerpo del informe; no se completaran los cálculos con los datos que echaba de menos esta Academia y con los que asimismo reclaman la instalación del alumbrado y la calefacción del edificio, y no se formaran, por último, los precios con todo el detalle que exigen las disposiciones vigentes.

Por otra Real orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, se sirvió V. E. remitir á esta Academia el ya citado proyecto de edificio para instalar las oficinas y alma-

cenes de la Aduana de Barcelona, reformado, al decir de sus autores, con arreglo á las indicaciones hechas por este Cuerpo consultivo en su dictamen último, á fin de que el mismo, con la urgencia posible, se sirviera dar nuevo informe acerca del proyecto referido.

En cumplimiento de lo dispuesto por V. E., la Academia se ha hecho cargo otra vez del proyecto de Aduana para Barcelona, que consta de los mismos documentos que anteriormente y de una nueva Memoria que se ha adicionado, en la que sus autores, los Sres. García Faria y Saguier, dicen que para que se vea cómo han sido subsanadas las varias observaciones y reparos puestos al proyecto, los transcriben en la nueva Memoria en el mismo orden correlativo en que se mencionan en el dictamen de referencia. A nueve llegan, según los Sres. García Faria y Saguier, las observaciones contenidas en el dictamen de la Academia, refiriéndose la primera «á la deducción del peso que por unidad de longitud ha de cargar sobre las vigas armadas, componiéndose aquél con los distintos que le constituyen, como el propio del piso, el de los tabiques de distribución de los superiores y el de las cargas accidentales.» Respecto á este reparo, dicen los autores del proyecto que el metro cuadrado de bovedillas que se construyen en Barcelona pesa aproximadamente 200 kilos; que calculan que el de las personas no excederá de 100 por metro cuadrado y el de los tabiques de distribución no pasará de 80 kilos, lo cual arroja un total de 380 kilogramos por metro superficial, que es el que ha servido de base para calcular la resistencia de las vigas armadas. El segundo reparo, que se refiere á la resistencia de las armaduras de hierro, le subsanan diciendo que las vigas se han calculado suponiendo en 200 kilogramos la carga propia de solera y teja, y en otros 200 kilogramos las cargas accidenta-

les por metro cuadrado, sumando un total de 400 kilogramos por aquella unidad de medida.

El tercer reparo, «sistema de evacuación de aguas pluviales ó sucias.» Respecto á éste dicen los autores que la Academia no censura el sistema propuesto para la evacuación, y que sólo hace observar el defecto de resistencia que supone á los tubos de gres. Los autores del proyecto reconocen que ciertamente existe en los de mala calidad, pero que no alcanza á los que se fabrican en Inglaterra, Alemania y Estados Unidos; sin embargo, á pesar de esto, proponen hacer las canalizaciones como dice la Academia, con tubos de hierro fundido de 0,20 metros de diámetro interior, de sistema Lavril, con unión de caoutchouc vulcanizado ensayada á 10 atmósferas de presión, incluyendo también en el presupuesto 350 metros lineales de bajadas y condnctos de plomo ensayados á dos atmósferas de presión.

Trata el cuarto reparo hecho por esta Academia del alumbrado eléctrico, respecto al cual se pedían los planos de las instalaciones donde se hallase representada la distribución de las diferentes lámparas con la indicación de su intensidad en bujías; los corta-circuitos que han de establecerse; el número de contadores y demás, y los autores del proyecto dicen respecto á él que la luz que repartirá la corriente eléctrica se distribuirá á todos los locales del edificio por un número de luces proporcionado á la capacidad y al servicio que cada uno de aquéllos haya de prestar; que para ello adoptan una lámpara de unidad tipo que no necesita tanto repuesto, obteniendo la mayor iluminación aumentando el número de luces de diez bujías, que es el que consideran aceptable, y en los planos indican los grupos de luces para cada dependencia y el número y situación de los corta-circuitos, provistos de fusibles que interrumpan la corriente, cuando ésta exceda del límite práctico

conveniente y pueda ser causa de algún accidente. Por último, reducen á dos los conmutadores y á dos también los contadores: uno para las lámparas de arco voltáico, y otro para las incandescentes.

Acerca del quinto reparo hecho, que se refiere al sistema de ventilación y calefacción, dicen los autores del proyecto que no proponen la ventilación artificial para el edificio Aduana de Barcelona porque la benignidad de aquel clima y la circunstancia de que aunque las dependencias de ella hayan de ser frecuentadas, no lo serán por grandes aglomeraciones de gente: basta para producir la conveniente renovación del aire con establecer al tiempo de ejecutar las obras orificios en la parte inferior de las dependencias más frecuentadas, para que por ellos entre el aire exterior, y otras aberturas en la parte superior para la salida del aire viciado, quedando asegurada por este medio la renovación del aire aun cuando la temperatura del exterior fuera superior á la de la sala, con una renovación que calculan en seis metros cúbicos por hora y persona.

Este tipo dicen los autores que les servirá de punto de partida para la calefacción del mismo aire en los escasos días en que haya necesidad de acudir á su empleo en clima tan dulce como el de Barcelona; y atendiendo á los inconvenientes de que no están exentos los sistemas de calefacción por aire, por agua caliente y por vapor de agua, dicen los señores Arquitectos Saguier y García Faria que, desde el punto de vista mecánico, es preferible á todos la calefacción por corriente eléctrica, ó sea mediante la transformación de esta energía en calórico, lo cual facilita la circunstancia del montaje en el edificio Aduana de una instalación especial para producción de electricidad; y aunque los caloríferos eléctricos no están en España lo suficientemente adelantados para proponer su empleo en el pro-

yecto de que se viene tratando, es posible que sean mejor conocidos en la época en que se realicen ó ejecuten las obras.

Los Arquitectos mencionados adoptan la calefacción por vapor de agua á baja presión y el del aire caliente sistema Gourney, y describen la manera de establecer y funcionar cada uno de estos sistemas, y dicen que el importe del sistema completo de calefacción Gourney y el de vapor de agua á baja presión, de los ingenieros Gronvelle y Arquembourg, es el mismo en conjunto, si bien varía el importe de las distintas partes de las canalizaciones respectivas.

En cuanto á la cifra relativa á la intensidad de la ventilación en cada caso, dicen los autores del proyecto, de acuerdo con Peclet, que «la ventilación debe elevarse á un punto que sólo la experiencia puede determinar, atendiendo á la intensidad práctica de las causas de insalubridad.» Ahora bien: calculando que de ordinario haya en la Aduana un total de 600 personas, que requieren una renovación de aire caliente de 3.600 metros cúbicos por hora, plantean la cantidad de calórico que requiere la calefacción de este volumen de aire en esta forma: 3.600 metros cúbicos de aire á 0 grados, pesan

$$3.600 \times 1{,}29 \text{ grados} = 4.644 \text{ grados.}$$

Este peso, multiplicado por la capacidad calórica del aire, que es 0,238, y por la diferencia de temperatura que supondremos oscile desde 4 á 18° centígrados, da las 24.316 unidades necesarias que, divididas por 550 unidades del calor de vaporización, determinan 44,21 kilogramos como cantidad de vapor condensado. Para la determinación de las temperaturas han considerado la mínima media anual, por ser la que denota el máximo de combustible, y han considerado en 18° la tempera-

tura que conviene tener en el interior del edificio en los días en que el máximo frío pudiera dificultar las operaciones. Y tomando un carbón cuya potencia calorífica sea de 6.000 unidades, y calculando las pérdidas de calor en un 50 por 100, serían precisos 8,10 kilogramos de carbón por hora para producir las 24.316 unidades, cuyo coste sería de 0,324 pesetas por hora, en lo cual, según la Academia, debe haber error.

La fuerza de vaporización, dicen los autores del proyecto, será de 10 caballos; el diámetro interior del tubo de condensación será de 11 centímetros; el tubo que conducirá el vapor de la caldera será de 4 centímetros y de hierro dulce, y la superficie de fundición de 40 metros cuadrados.

Consistía el sexto reparo puesto por la Academia al proyecto, en la disposición de la escalera y del salón para ventas y de la cornisa que corona el cuerpo bajo que no enrasaba con el piso principal; y los Arquitectos Sres. Faria y Saguier dicen que por un error material del dibujo aparecía más defectuosa de lo que en realidad era la disposición de la citada escalera; han corregido el error de altura cometido é intentado subsanar el defecto de disposición, adoptando la más sencilla que se representaba en el plano de la planta baja, que tampoco es satisfactoria.

El salón de ventas se ha trasladado á la dependencia que hay contigua á la derecha del vestíbulo, para que éste pueda servir como ampliación ó ensanche del referido salón en los días en que se aglomere mucha gente, y la portería se instalaba debajo de la bóveda de la escalera, lo cual no es apropiado ni decoroso en un edificio público.

Referíase el séptimo reparo puesto al proyecto, en la situación del almacén de materias inflamables y de mercancías abandonadas; y los autores del trabajo dicen que aquellas

materias se depositarán en lugar completamente cerrado é inaccesible para toda persona que no vaya acompañada del guarda-almacén, el cual impedirá que se entre con luz ó fumando; y para que de noche se halle iluminado este local, se dispondrá una lámpara de arco voltáico, cuyo globo sólo podrá registrarse desde el patio, para que ni carbón encendido, ni cenizas, ni cuerpo alguno pueda penetrar en el salón, cerrando los huecos de ventana con fuertes y espesos alambrados.

El octavo de los reparos trata de la conveniencia de detallar, en el pliego de condiciones, las dimensiones de los hierros, así como las de las tuberías de gres y de plomo; y á este propósito dicen los señores Arquitectos Saguier y García Faria que en varios artículos del pliego se describen las dimensiones que debían tener los materiales metálicos, refiriéndose, en lo que á ellas concierne, á los planos y detalles en que se representaban; pero que siendo conveniente determinar lo que á aquéllas se refiere, han adicionado el pliego de condiciones con varios artículos que aclaran lo que pudiera haber de obscuro ó poco concreto en algunos de ellos.

A la necesidad de modificar y detallar el presupuesto se refiere el noveno de los reparos hechos; y los autores del trabajo dicen que, además de considerar conveniente la ampliación y detalle del documento núm. 4 del proyecto, que es el presupuesto, hay que agregar otra poderosa razón para verificarlo, cual es la de que, habiendo transcurrido cerca de cinco años desde que se redactó, han sufrido modificaciones los precios, y los mismos autores comprenden la necesidad de variar aquel documento con arreglo á lo que un más detenido estudio del proyecto reclama; y en su virtud, para mayor claridad en la buena marcha del expediente, han sustituído al antiguo presu-

puesto por otro modificado, que ofrece un aumento en el coste total de las obras, motivado por las variaciones introducidas en el proyecto y por el empleo de sillería en la construcción de las fachadas interiores y de la posterior, que antes se proyectaban de mampostería, con sillería en los vanos ó huecos, en las impostas, aristones, basamento y cornisa.

Por virtud de todas estas causas, el presupuesto de ejecución material para la construcción de un edificio destinado á Aduana en Barcelona asciende á 1.497.111 pesetas y 91 céntimos, y el de contrata á 1.721.678 pesetas y 69 céntimos; cantidad que, en sentir de los Arquitectos tantas veces nombrados, bastará para la total ejecución de las obras que dicho edificio ha de comprender.

De esta manera termina la primera parte de los documentos adicionados al proyecto de Aduana para Barcelona, suscrita en esta ciudad á 11 de Septiembre de 1895 por los Arquitectos Sres. D. Pedro G. Faria y D. Enrique Saguier; y á continuación consignan las adiciones al pliego de condiciones, comenzando por un artículo que lleva el núm. 9º y trata de los tubos de hierro fundido y plomo para canalizaciones; sigue otro art. 9º, que se ocupa en la instalación de la electricidad, respecto á la cual dicen los referidos Arquitectos que para el alumbrado se instalará exprofeso la máquina que ha de producirla y la condición consiguiente, ó bien se contratará este servicio con una Compañía particular si ésta se obliga á hacer por su cuenta la instalación y percibir una cantidad anual menor de la que á la Administración costaría el funcionamiento de una instalación de su propiedad.

El art. 9º trata de la ventilación y calefacción, y á este propósito dicen los Sres. Saguier y Faria que el sistema de ventilación que emplearán será el obtenido materialmente por la

distinta tensión del aire en el interior y en el exterior á beneficio de pequeños orificios en número proporcionado al volumen de la dependencia que haya de ventilarse, y que el sistema de calefacción será ya el de baja presión, igual ó mayor que el de los ingenieros Gronvelle y Arquembourg, representado en los planos, ya el de aire caliente de Gourney ó el de corriente eléctrica, á juicio del Director facultativo de la construcción, que redactará una Memoria en la que hará patentes las ventajas de los diversos sistemas que al terminar la edificación considere mejores, para que la Superioridad resuelva en definitiva y con conocimiento de las ventajas ó inconvenientes de cada uno de aquéllos; teniendo en cuenta que si el sistema elegido fuera distinto de los dos primeros indicados en el proyecto, y el contratista rehusara el hacerlo por los precios que en el mismo se consignaren, se hará la adquisición é instalación por la Administración.

Con un art. 168' se modifica el correspondiente á la sillería, haciendo constar que los sillares cuyo volumen exceda de un metro cúbico se abonarán aumentando el 20 por 100 del valor unitario correspondiente; y en otro que lleva el número 168", se dice que la sillería que no sea aislada se abonará por el precio de igual cubo de mampostería ordinaria, si está en paramento; y si limitando vanos ó huecos, se contará además el hueco como macizo, es decir, que en un muro de mampostería ó de ladrillo en que entre sillería, se contará todo él como si fuese de mampostería ordinaria ó de fábrica de ladrillo á hueco por macizo, y después se contará aparte el valor del cubo de la piedra que haya entrado en la construcción y la labra correspondiente.

El art. 178' de las adiciones se refiere á la «segregación de varias clases de obra de la contrata,» y á este objeto dicen los

señores Arquitectos citados que no tendrá el contratista derecho á indemnización alguna si por cualquiera causa se segrega de la contrata el suministro y ejecución de las obras para la calefacción y las correspondientes á las instalaciones eléctricas, telefónicas, placas giratorias y otras clases de obra que la Administración creyera oportuno segregar, siempre que el importe de todas ellas no exceda de una quinta parte del total de dicha contrata, así como tampoco la tendrá para reclamar si hubiere necesidad de hacer obras adicionales, con tal que éstas no excedan tampoco de la quinta parte del presupuesto de contrata.

En el art. 178º de las adiciones al pliego se dice que el contratista no podrá reclamar por las variaciones que se introduzcan en el proyecto, porque siempre se le abonará la obra ejecutada con arreglo á los precios unitarios; y en el art. 179º se establece que no se admitirá al contratista la petición de precio contradictorio respecto de unidades de obra que tengan precio asignado en el presupuesto de contrata. Por último, en el art. 180º se previene «que siempre que el contratista tenga que hacer alguna reclamación, la formulará por escrito antes de comenzar la parte de obra ó de trabajo á que pueda referirse, porque de no hacerlo así no se considerará válida; y terminan los Sres. García Faria y Saguier consignando que las condiciones enumeradas regirán como adicionales al proyecto de Aduana que suscribieron en 15 de Enero de 1893.

Con estas adiciones y aclaraciones y con las correcciones introducidas en los diversos planos, el proyecto de los Arquitectos Sres. Saguier y García Faria ha mejorado notablemente, así en su parte científica y económico-administrativa como en la parte artística.

La simple inspección del plano de planta baja muestra de

qué manera tan natural se halla colocada la escalera y la importancia de ésta; tiene más apropiada colocación la portería; han desaparecido los retretes del frente de los grandes pasos de comunicación establecidos entre crujías, y se ha mejorado la disposición del depósito de materias inflamables. En la planta principal se ha establecido una desahogada antesala que precede al Salón de actos, y se ha modificado también la colocación de retretes y urinarios. Tanto ó más que las plantas, han mejorado los alzados. La disposición del cuerpo central y la composición de la fachada principal, resultan ahora aceptables; otro tanto acontece con las fachadas laterales y las de los grandes patios, sin que esto obste para que la Academia tenga que anotar algunas particularidades que deben tenerse en cuenta al aprobar el proyecto y observarse por los autores de éste, corrigiéndole á su debido tiempo.

En orden á aquéllas, ha de consignar esta Academia que no es admisible ni parece apropiado el establecer el tabicón de las galerías del piso principal sobre unas palomillas de considerable vuelo ó salida: este defecto debe corregirse colocando en planta baja unas columnas de hierro que sostengan dicho tabicón ó de otro modo que satisfaga más á la estabilidad aparente.

Deben también modificarse los artículos 168ª y 168ª del pliego de condiciones, que tratan: el primero, del aumento de precio en los sillares que excedan de un metro cúbico, á los que se asigna un 20 por 100 más del precio, lo cual no es admisible; y el segundo, que trata de la medición á hueco por macizo de cierta clase de obra mixta de mampostería y de sillería, porque esto se opone á las disposiciones vigentes que prescriben taxativamente que sólo se abonará la obra de cada clase ejecutada.

Entiende, por último, que no debe establecerse la calefacción por aire caliente y sí por el agua caliente ó por el vapor de agua á baja presión ó por la electricidad, si las repetidas pruebas á que se someten los caloríferos eléctricos garantizan su empleo y utilización sin intermitencias ni riesgos, y elevando la temperatura en las dependencias á 18° á lo menos.

Antes de terminar, tiene la Academia que dejar sentadas tres observaciones: la primera es que por no disponer de personal auxiliar facultativo, no ha podido comprobar las partidas del estado de mediciones, ni la aplicación á éstas de los precios unitarios para cerciorarse de si el importe con que figura en el presupuesto cada clase de obra está bien deducido.

En la segunda, que no apareciendo en la Memoria de los autores del proyecto el programa de las necesidades á que ha de satisfacer el edificio, ni la explicación á la menuda de la manera con que se han de practicar los diferentes servicios en la Aduana, no ha sido posible á esta Academia apreciar si en el proyecto se han atendido debidamente, por más que es de considerar que los Arquitectos que lo suscriben habrán obtenido del Centro administrativo correspondiente, antes de formular aquél, el programa de unas y otros.

En la tercera, que los documentos adicionales presentados por los Arquitectos cuyos documentos sella esta Corporación, deben desde ahora correr unidos al proyecto y formar parte integrante del mismo.

Por último, y en virtud de cuanto queda expuesto, entiende esta Real Academia que puede aprobarse el proyecto de edificio para instalar las oficinas y almacenes de la Aduana de Barcelona, formado por los Arquitectos Sres. D. Pedro García Faria y D. Enrique Saguier, cuyo presupuesto de contrata as-

ciende á 1.721.678 pesetas y 69 céntimos, cantidad que habrá de procurarse sea bastante para la completa ejecución de las obras é instalaciones de toda clase que dicho edificio ha de comprender.

No obstante, V. E. resolverá lo que estime más acertado.

Lo que, por acuerdo de la Academia y con devolución del proyecto remitido á informe, elevo á V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid 11 de Noviembre de 1895.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

DONATIVOS HECHOS A LA REAL ACADEMÍA

EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 1895.

Maximiano d'Aragão. Vizeu (apontamentos históricos). Tomo I.—Vizeu, Typographia Popular de Henrique Francisco de Lemos: 1894. (Un volumen en 4.° de 218 páginas.)

Idem. Tomo II. (Un volumen en 4.° de 256 páginas.)

Sociedad geográfica de Madrid. Estancias y viajes de Carlos V (desde el día de su nacimiento hasta el de su muerte), por D. Manuel Foronda y Aguilera.—Madrid, establecimiento tipográfico de Fortanet, impresor de la Real Academia de la Historia, calle de la Libertad, núm. 29: 1895. (Folleto en 4.°)

Transformaciones de la Casa Consistorial de Palma. Artículos publicados por la prensa periódica desde 1.° de Marzo de 1894. Primera parte.—Palma de Mallorca, Tipografía Católica Balear: 1895. (Un volumen en 4.° mayor de 203 páginas y dos láminas.)

Memoria agraciada con accésit en el concurso de premios de 1894, y escrita sobre el siguiente tema: «Intervención de la Cirugía en el tratamiento de las obstrucciones intestinales.» Su autor, el Dr. D. Ramón Martín Gil.—Madrid, est. tip. de la Viuda é Hijos de Tello, impresor de Cámara de S. M., C. de San Francisco, 4: 1895. (Un volumen en 4.° de 148 páginas.)

Alfano Bellino. Inscripções romanas de Braga (inéditas). Braga, Typographia Lusitana, 19, rua Nova de Souza. (Un volumen en 4.° de 133 páginas.)

La música popular, religiosa y dramática en Zaragoza (desde el siglo XVI hasta nuestros días), por D. Antonio Lozano González, Maestro de Capilla

de Nuestra Señora del Pilar. Segunda edición, con un prólogo de Don Felipe Pedrell. Obra premiada en el certamen científico-literario de los Juegos florales de Zaragoza en el año 1894.—Zaragoza, tip. de Julián Sanz y Navarro, calle de Alfonso I, núm. 20: 1895. (Un volumen en 4.° menor de 146 páginas.)

Memorias de la Comisión del Mapa geológico de España. Explicación del Mapa geológico de España, por L. Mallada. Tomo I. Rocas hipogénicas y sistema estrato-cristalino.—Madrid, est. tip. Viuda é Hijos de Tello, impresor de Cámara de S. M., Carrera de San Francisco, 4: 1895. (Un volumen en 4.° mayor de 352 páginas.)

La Escultura en la decoración, por D. José Campeny y Santamaría.—Gracia, establecimiento tipográfico de José Miguel, 23, calle Mayor, 23: 1895. (Folleto.)

Madrid: 1895.—Est. tip. Viuda é Hijos de M. Tello, Carrera de San Francisco, 4.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL (GRANADA)
Sala
Sección
Serie
Libro n.º

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE

SAN FERNANDO.

Año XV. Madrid: Diciembre de 1895. Núm. 150.

ACUERDOS TOMADOS POR LA REAL ACADEMIA

EN EL MES DE DICIEMBRE DE 1895.

Sesión del día 2.—Cumplimentar lo dispuesto por el Ministerio de Estado, y remitirle nota de los autores y el género de las copias hechas por los pensionados por la Música en la Academia Española de Bellas Artes en Roma, anteriores á los actuales.

Pasar á informe de la Sección de Arquitectura el proyecto y presupuesto de las obras de restauración de la Catedral nueva de Salamanca.

Cumplimentar un decreto de la Dirección general de Instrucción pública, disponiendo se expida un certificado del informe emitido en 9 de Mayo de 1890 sobre el proyecto de Tarifa presentado por la Asociación de Maestros de obras, Directores de caminos y Agrimensores.

Quedar enterada con satisfacción de un oficio del muy Rdo. Sr. Obispo de Barcelona, manifestando que se halla dispuesto, como asimismo el Cabildo, á sufragar los gastos de viaje y estancia que ocasione la Comisión de se-

COMISIÓN PROVINCIAL DE MONUMENTOS GRANADA
Comisión Provincial de Monumentos - GRANADA BIBLIOTECA
Sala

ñores Académicos encargada de estudiar é informar acerca del proyecto de construcción del lucernario de aquella Catedral.

Contestar á la Comisión provincial de Monumentos de Navarra, indicándole los trámites que debe seguir para incoar el expediente de proyecto de obras de reparación de la Catedral de Tudela.

Encargar al individuo de número Sr. D. Rodrigo Amador de los Ríos la redacción de lo que debe contestarse á la Comisión provincial de Monumentos de Santander, acerca de los informes que remite sobre el estado en que se halla la iglesia de Santa Cruz de Castañeda.

Encargar á las Secciones de Escultura y de Arquitectura reunidas el examen y calificación de los modelos presentados en el concurso para la erección de un monumento en honor del Excmo. Sr. D. Claudio Moyano y de Samaniego.

Sesión del día 9.—Pasar á la Sección de Escultura una orden de la Dirección general de Instrucción pública, pidiendo informe sobre una instancia de D. Antonio Parera en solicitud de que se adquiera por el Estado su obra *Cabeza de estudio.*

Que por la Secretaría general se expida al Juzgado de primera instancia del distrito del Centro certificación y copia de un plano de la manzana 162 de Madrid, á la cual corresponde la casa núm. 4 de la calle Imperial.

Aprobar y confirmar los acuerdos de la Comisión de administración en asuntos de régimen interior.

Sesión del día 16.—Contestar al Ministerio de Estado que las copias musicales remitidas por los pensionados D. Ruperto Chapí, D. Cleto Zabala y D. Felipe Espino, fueron entregadas á la Escuela Nacional de Música y Declamación en Diciembre de 1875, en cumplimiento de una Real orden expedida por el mismo en 1.° de dichos mes y año.

Quedar enterada de tres Reales órdenes expedidas por

el Ministerio de Fomento, confirmando los nombramientos de D. Francisco Tudela Ruz (Portero primero de estrados), D. Juan Ruiz Rodríguez (Portero) y D. Casimiro Sánchez Canencia (Mozo de oficios, interino).

Designar á los Sres. Fernández y González, Rada y Delgado y Fernández Casanova, para componer una Comisión encargada de informar acerca de la comunicación elevada á la Dirección general de Instrucción pública por la provincial de Monumentos de Granada, solicitando que la llamada Torre de Elvira sea incorporada á los monumentos que el Estado conserva en el recinto de la Alhambra.

Aprobar el programa formulado por la Sección de Pintura para los ejercicios de oposición á la Ayudantía numeraria de la clase de Dibujo de figura, vacante en la Escuela provincial de Bellas Artes de Málaga.

Aprobar los informes siguientes de la Sección de Pintura:

1.° Proponiendo que se adquiera por el Estado un cuadro titulado *Cercanías de Roma*, original de D. Enrique Serra.

2.° Idem id. de un cuadro titulado *Estudio del natural*, original de D. Luis Lármig.

3.° Idem id. de un cuadro titulado *Final de una huelga*, original de D. José Uria y Uria.

4.° Idem id. de un cuadro que representa á Santa Genoveva, original de D. Manuel Alcázar y Ruiz.

5.° Idem id. de una colección de doce composiciones alegóricas simbolizando los meses del año, originales de D. José Pascó y Mena.

6.° Idem id. (por mayoría de votos) de un cuadro titulado *Fuego á bordo*, original de D. José Bermudo Mateos.

7.° Proponiendo que no debe recomendarse la adquisición por el Estado de un cuadro pintado al pastel y que representa *Una Dolorosa*, atribuído á D. Salvador Carmona.

Aprobar el informe de la Sección de Arquitectura acer-

ca del proyecto y presupuesto de las obras de restauración de la Catedral nueva de Salamanca.

Aprobar el dictamen de la referida Sección acerca de la instancia de la Asociación de Arquitectos de Cataluña, relativa á los derechos y atribuciones de los Arquitectos y de los Ingenieros.

Aprobar el informe del Académico de número Sr. Don Rodrigo Amador de los Ríos, acerca del mérito histórico-artístico de la iglesia de Santa Cruz de Castañeda (provincia de Santander).

Sesión del día 23.—Aprobar el dictamen de la Sección de Escultura, proponiendo se recomiende la adquisición por el Estado de la obra escultórica de D. Antonio Parera, *Cabeza de estudio.*

Pasar á informe del individuo de número, Excmo. Señor D. Lorenzo Alvarez y Capra, un oficio del señor Teniente de Alcalde del distrito de Buenavista, participando que se intenta establecer un motor eléctrico en la casa colindante con la que ocupa la Academia, para que ésta exponga lo que crea conveniente.

Aprobar los acuerdos de la Comisión de administración en asuntos de régimen interior.

Aprobar dos dictámenes de la Sección de Música, referentes al mérito del *Tratado teórico-práctico de Taquigrafía musical,* por D. Serafín Guas y Ezcurdia, encargando á la Secretaría general la redacción de uno nuevo, en vista de los que habían sido objeto de discusión.

Sesión del día 30.—Pasar á la Sección de Pintura una orden de la Dirección general de Instrucción pública, pidiendo informe acerca del mérito y valor de un cuadro que representa á *San Jerónimo,* atribuído á Palomino.

Designar á los Sres. Monasterio, Riaño, Suñol y Puebla, para componer una Comisión que, bajo la presidencia del señor Director, informe acerca del mérito y valor de 800 clichés relativos á las más importantes

obras que figuraron en la Exposición histórico-europea.

Sesión extraordinaria del dia 30.—*Elecciones.*—Para el cargo de Censor, durante el trienio de 1896, 1897 y 1898, fué reelegido el Sr. D. Antonio Ruiz de Salces.

Para el cargo de Tesorero, durante el año de 1896, fué reelegido el Excmo. Sr. Marqués de Cubas.

Para la Comisión central de Monumentos históricos y artísticos fué reelegido el Sr. D. Rodrigo Amador de los Ríos y elegido el Excmo. Sr. D. Angel Avilés como pertenecientes á la Sección de Pintura (cuatrienio de 1896, 97, 98 y 99).

Para la Comisión inspectora de Museos: reelegidos los Sres. Suñol, Puebla, Ferrant, Amador de los Ríos y Martínez Cubells.

Para adjuntos á la Comisión de Administración durante el año de 1896: reelegidos los Excmos. Sres. D. Lorenzo Alvarez y Capra y D. Cesáreo Fernández Duro.

Para la Comisión de Archivos y Bibliotecas musicales, durante el bienio de 1896 y 1897: reelegidos los Sres. Zubiaurre, Jimeno de Lerma y Esperanza y Sola.

Para la Comisión inspectora del Taller de vaciados: reelegidos los Sres. Martín y Bellver y elegido el señor D. José Esteban Lozano.

SECCION DE ARQUITECTURA.

ENTREGA
DE SANTA MARIA LA REAL DE NAJERA
Á LOS RR. PP. FRANCISCANOS.
ACTA.

En la muy noble, leal, ilustre y antiquísima ciudad de Nájera, á veintiún días del mes de Julio de mil ochocientos no-

venta y cinco y las once horas de su mañana, dentro del claustro de los caballeros del insigne Monasterio de monjes benedictinos de Santa María la Real, monumento nacional histórico-artístico, delante del sepulcro del ínclito é invencible D. Diego López de Haro *el Bueno*, décimo señor de Vizcaya y antiguo Alcaide de esta plaza por el Rey D. Alfonso VIII *el Victorioso*, reuniéronse bajo la presidencia del Excmo. Sr. Don Eusebio Salas y Rodríguez, Gobernador civil de esta provincia y Presidente nato de la Comisión de Monumentos, los señores siguientes:

El muy ilustre Sr. Dr. D. José María Escudero, Abad de la insigne Iglesia Colegial de Logroño y representante del Ilustrísimo Sr. Vicario Capitular de la Diócesis, Sede vacanté.

El Rmo. P. Fr. Matías de Dañobeitia, Ministro provincial de los religiosos franciscanos de Cantabria.

D. Agapito Dueñas, Alcalde ejerciente de esta ciudad de Nájera.

El Ilmo. Sr. Ldo. D. Pablo Garnica, Presidente de la Excelentísima Diputación provincial de Logroño.

El Rdo. Arcipreste, Cura párroco de esta ciudad, Dr. D. Cirilo Palacios de la Cuadra.

Los Sres. D. Eusebio Lacalle, Teniente Alcalde; D. Victor Romero, Regidor Síndico; D. Juan de Miguel, D. Juan Antonio Caballero, D. Hilario Rioja, D. Rufino Sáenz, D. Juan de Oñate y D. José Tobías, Concejales del muy ilustre Ayuntamiento.

Los Ldos. D. Aurelio Ruiz de Gopegui y D. Tomás de Miguel y Rubio, Juez y Fiscal municipal respectivamente.

El muy ilustre Sr. D. Alejandro Ureta, Diputado provincial por este distrito.

El Ldo. D. Ildefonso Callejo, Registrador de la propiedad de este partido.

El primer Teniente de la Guardia civil, Jefe de la línea de Nájera, D. Ignacio Fernández.

El Ilmo. Sr. D. José Velaz de Medrano y Magallón, Barón de Mahave.

El Presbítero D. Ricardo Ortiz, Vicario de las religiosas clarisas de Santa Elena.

El Capitán de Infantería D. Benito Zabaleta y García de Vinuesa.

Los MM. RR. PP. Fr. Félix María de Olariaga, Fr. Juan Luis de Arrue, Fr. Daniel Baestel, Fr. Deogracias de Igartua y Fr. Lázaro de Madinaveitia, religiosos menores observantes franciscanos.

Y el Ldo. D. Eduardo Sotés y el Dr. D. Constantino Garrán, que como Secretarios abajo suscribimos.

Abierta la sesión por dicho señor Gobernador y recibida su venia, el Académico de la Real de la Historia, que al pie firma, ejerciendo de Vocal Secretario de la Comisión provincial de Monumentos históricos y artísticos de Logroño, dió lectura de la Real orden fecha 25 de Abril último, por la cual S. M. la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey Católico de España D. Alfonso XIII (q. D. g.), autorizó la cesión al Rmo. P. Fr. Matías Dañobeitia, Provincial de los religiosos franciscanos menores observantes del antiguo territorio de Cantabria, del disfrute y usufructo de esta gloriosa Abadía, para que bajo la inspección y vigilancia de la referida Comisión de Monumentos la habiten y conserven dichos religiosos, cuidando con el mayor esmero de las incomparables bellezas artísticas que en ella todavía se atesoran.

Acto seguido el mencionado señor Gobernador civil de esta provincia, en nombre del Gobierno de S. M. la Reina, entregó al Rmo. P. Provincial supradicho las llaves del edificio, pronunciando un sentidísimo y elocuente discurso alusivo á tan feliz suceso, que fué oído con la mayor complacencia por todo el concurso.

Una vez recogidas dichas llaves, el referido Padre correspondió con una expresiva oración gratulatoria, en la que se mostró sumamente reconocido á S. M. la Reina; á su Gobierno responsable; á cuantas nobles personas han contribuído con sus gestiones é influencias para conseguir la cesión; á las auto-

ridades y corporaciones que han honrado este acto con su presencia, y al pueblo todo de la ciudad de Nájera, que asistiendo con el mayor entusiasmo á presenciar esta ceremonia, se ha mostrado celoso mantenedor de sus históricas grandezas y adicto afectuosísimo á la Venerable Comunidad religiosa que recibía, cuanto decidido abogador de la idea de la restauración artística de esta gloriosa casa.

Por último, el señor Muy Ilustre Sr. Dr. D. José María García Escudero, Abad de la insigne Iglesia Colegial de Logroño, representante en este acto del Ilmo. Sr. Dr. D. Santiago Palacios y Cabello, dignísimo Vicario capitular (S. V.) de esta Diócesis de Calahorra y la Calzada, hizo también uso de la palabra con la galanura de forma y profundidad de conceptos que acostumbra, y se adhirió igualmente con la mayor simpatía á la idea expresada por el Excmo. Sr. Gobernador civil de procurar por todos los medios posibles la artística restauración de esta monumental Abadía.

Y asintiendo á todo lo consignado las entusiastas manifestaciones del pueblo entero que presenció el acto, se levantó la sesión de que se extiende la presente acta que firman todas las Autoridades concurrentes, que pasó ante mí y que como Secretario certifico en unión de mi digno compañero el Licenciado en Derecho D. Eduardo Sotés y Quintana, que lo es del muy ilustre Ayuntamiento.

El Gobernador civil, Eusebio Salas.—El representante del Ilmo. Sr. Vicario Capitular, José María Escudero, Abad de la Colegiata de Logroño.—Fr. Matías Dañobeitia, Provincial. —Agapito Dueñas, Alcalde ejerciente.—El Presidente de la Diputación provincial, Pablo Garnica.—El Párroco Arcipreste, D. Cirilo Palacios.—Eusebio Lacalle, Teniente Alcalde.— Víctor Romero, Regidor Síndico.—Ldo. Aurelio Ruiz de Gopegui, Juez municipal.—Juan Miguel.—Juan Antonio Caballero.—Hilario Rioja.—Fr. Félix María de Olariaga.—Fr. Juan Luis de Arrue.—Alejandro Ureta, Diputado provincial.— Fr. Daniel Baestel.—Ildefonso Callejo, Registrador de la pro-

piedad.—Fr. Deogracias de Igartua.—El primer Teniente de la Guardia civil, Jefe de la línea de Nájera, Ignacio Fernández.—Fr. Lázaro de Madinaveitia.—El Barón de Mahave.—Ricardo Ortiz, Vicario de las religiosas de Santa Clara.—Rufino Sáenz, Concejal.—Juan de Oñate, Concejal.—Licenciado Tomás de Miguel, Fiscal municipal.—José Tobías, Concejal.—Benito Zabaleta, Capitán de Infantería.—Certifico: Ldo. Eduardo Sotés, Secretario del ilustre Ayuntamiento.—Certifico: Dr. Constantino Garrán, Académico, Secretario de la Comisión de Monumentos.

CATEDRAL NUEVA DE SALAMANCA.

PONENTE, SR. D. ANTONIO RUIZ DE SALCES.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Esta Real Academia ha examinado el presupuesto de ampliación de obras en la Catedral nueva de Salamanca, para cuya formación se autorizó, por Real orden de 28 de Julio de 1894, al Arquitecto D. Joaquín Vargas y Aguirre, que es quien le presenta.

Consta este documento de una sucinta Memoria, en que se explican las causas que han motivado la ampliación pedida, y en qué consisten las obras que resta ejecutar para completar las que se comprendieron en los planos y presupuestos aprobados por Real orden de 25 de Agosto de 1890. Presentó el señor Vargas el presupuesto de ampliación en 18 de Agosto del corriente año, é informado en 21 de Septiembre último por la Junta de construcciones civiles del Ministerio de Fomento, se le devolvió para su modificación. Hecha ésta, preséntale de nuevo para la superior resolución.

Para la más fácil inteligencia del presupuesto, se acompañan dos planos en papel-tela, uno de ellos en la escala de $^1/_{50}$, en que

se representa la planta de las tres puertas de la fachada principal de la Catedral, indicando con tintas de distintos colores la obra vieja; la recientemente ejecutada, como recalzo y restauración, y la que falta en toda la puerta lateral izquierda y en la mitad de la derecha, que son á las que se refiere el presupuesto de ampliación, pues la puerta central está concluida.

El otro plano, en la escala de $^{1}/_{10}$, representa el alzado ó frente, desarrollado de uno de los costados de dichas puertas, ya restaurado. También se remiten dos fotografías de este mismo alzado, según se veía y se ve antes y después de ejecutar las obras, y tres fotografías más de modelos preparados para la ornamentación, á fin de que se vea y comprenda la índole de esta clase de trabajos.

A continuación de la Memoria viene el pliego de condiciones facultativas, dividido en 4 capítulos y 26 artículos consecutivos. Comprende el primer capítulo la descripción detallada de lo que ha de hacerse; el segundo las condiciones que deben reunir los materiales y la mano de obra; el tercero instrucciones para la ejecución de las obras proyectadas, y el cuarto se refiere á «Condiciones generales,» entre las que figuran los plazos de empezar y concluir las obras, modo de hacer su abono y las recepciones provisional y definitiva.

Terminado el pliego de condiciones, aparece el cuadro de medición de las obras, y en seguida la relación de los precios oficiales, simples y compuestos, que han de regir en la ejecución de las mismas, con el análisis ó composición de los precios compuestos; y, por último, se termina con el presupuesto de la ejecución material de las obras, cuya suma asciende á 23.298 pesetas y 93 céntimos. Obsérvase, pues, que el Sr. Vargas ha procurado atenerse á las prescripciones oficiales para la redacción de documentos de la índole del que se trata, teniendo á la vez presente la importancia y clase de la fábrica en que las obras se hacen. Es la Catedral nueva de Salamanca edificio de grande interés artístico, erigido en la época floreciente del estilo llamado plateresco ó del Renacimiento, al que en general

obedece su ornamentación, si bien por su estructura corresponde al último período del arte ojival en España, con multitud de minuciosos y delicados adornos, tanto en el exterior como en el interior; y si bien no se halla explícitamente declarado monumento nacional, puede considerársele como tal por su destino y por la multitud de bellezas artísticas que contiene: muchas de éstas hállanse repartidas en las fachadas, y particularmente en las puertas principales, y deterioradas por la humedad en su parte inferior. Así es que, al reparar el zócalo ó basamento de los muros, hay necesidad de tocar á parte del adorno y de proceder á su restauración. Esta no debe hacerse sino con exquisito cuidado, conservando completamente las trazas, estilo y delicadeza del antiguo, y esto oyendo á la Comisión central de Monumentos históricos y artísticos de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Estas circunstancias son las que, sin duda, ha tenido presentes el Sr. Vargas al remitir las fotografías que acompaña á su presupuesto, porque ellas presentan las cosas con la verdad del natural.

La Academia estima que la restauración de la parte artística se halla bien interpretada y ejecutada, y reducida á lo estrictamente preciso; pero en la redacción de los artículos del pliego de condiciones observa falta de precisión en dos de ellos, que son el 18 y el 26. En el primero se trata de la colocación de tochos y grapas en la obra de sillería; pero no se fija ni en éste ni en ningún otro artículo de qué material han de ser los tochos y grapas, ni las condiciones y precauciones que han de adoptarse para que con el transcurso del tiempo no produzcan efectos perniciosos y contrarios al fin que se desea.

El art. 26 se refiere á las recepciones provisional y definitiva, pero dejando mucha vaguedad en la ejecución. Como la obra va á hacerse por administración, y no hay ni fianza, ni plazo de garantía, ni responsabilidad para persona determinada, parece que su recepción deberá ser una sola; pero debe fijarse la época en que deberá hacerse, pasado algún tiempo después de terminada la obra, y designarse genéricamente las

personas que hayan de hacerla, y en qué forma y qué acta deberá extenderse, etc.

Llenos los vacíos que acaban de apuntarse y que la Academia juzga de interés, opina la misma que la Superioridad puede aprobar el presupuesto de ampliación á que se refiere este informe.

Lo que, por acuerdo de la Academia y con devolución del proyecto remitido á informe, elevo á V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid 17 de Diciembre de 1895.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

ATRIBUCIONES

Y PRERROGATIVAS DE LOS ARQUITECTOS Y DE LOS INGENIEROS.

PONENTE, EXCMO. SR. D. LORENZO ALVAREZ Y CAPRA.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, su Sección de Arquitectura ha examinado la instancia elevada al Excmo. Sr. Ministro de Fomento por la Asociación de Arquitectos de Cataluña, relativa á derechos y atribuciones de los Arquitectos y de los Ingenieros, la cual ha sido remitida para su informe por la Dirección general de Instrucción pública.

En ella se manifiesta que en los últimos meses hase dado y repetido el caso de no ser admitidos en algunas oficinas y dependencias del Estado planos topográficos y proyectos de obras hidráulicas, presentados con firma de Arquitectos, á pretexto de que debían ir suscritos dichos trabajos solamente por Ingenieros.

La Asociación de Arquitectos de Cataluña atribuye el hecho á mala interpretación del art. 51 de la ley de Presupues-

tos de 1893-94, á cuyo efecto demanda la aclaración debida.

La Academia, después de haber estudiado el asunto en todos sus aspectos, tiene que dejar hecha la manifestación categórica de que, á su entender, la competencia y atribuciones de los Arquitectos no se ha alterado por la ley de Presupuestos de 1893-94, y que, por lo tanto, aquellos facultativos continúan autorizados en toda su integridad académica y legal para practicar los trabajos de fontanería y topografía, tal y como anteriormente á dicha ley los practicaban.

Bajo tres aspectos debe considerarse la consulta que por la Dirección general de Instrucción pública se hace á la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando: punto de vista legal, el primero; competencia técnica y académica adquirida por los estudios, el segundo, y objeto y alcance del art. 51 de la ley de Presupuestos de 5 de Agosto de 1893 á 94, el tercero.

La competencia legal de los Arquitectos é Ingenieros, perfectamente deslindada por la *Real orden de 25 de Noviembre de* 1846, fué confirmada en el mismo sentido por el *Real decreto de 28 de Octubre de* 1863, y después ha venido respetándose el deslinde de atribuciones entre una y otra clase en cuantas leyes se han publicado hasta la fecha, sin excepción alguna y aun en la propia ley de Presupuestos de 1893-94, puesto que en su art. 51 no hace mención ni alusión á los Arquitectos ni se ocupa de contrariar el deslinde de atribuciones académicas entre dichos facultativos.

El mencionado Real decreto de 25 de Noviembre de 1846, estableciendo atribuciones de los Arquitectos, dice así en su

«Art. 2.° Corresponde á los Profesores de Arquitectura proyectar y dirigir las obras de nueva planta de toda clase de edificios, tanto públicos como particulares; *las de fontanería;* la medida, tasación y reparación, así interior como exterior, de las mismas obras, y las visitas y reconocimientos que en ellas se ejecuten, ya sea por mandato judicial, ya gubernativo, ó ya por convenio de las partes.»

La acepción de la palabra *fontanería* no ofrece lugar á dudas, pues desde la definición «*Aquæ ducendæ ars,*» que se consigna en algunos Diccionarios antiguos, hasta la más reciente que se da en la duodécima edición de 1884 por el de la Real Academia Española, diciendo que es el «*arte de encañar y conducir las aguas para las fuentes,*» aparece constantemente con igual significado y extensión.

El Real decreto de 28 de Octubre de 1863, que contiene el Reglamento del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, define en el art. 1.° del capítulo primero el objeto y atribuciones de dicho Cuerpo, expresando que «*corresponde al mismo lo referente á caminos, ferrocarriles, puertos, faros, canales de navegación y de riego, obras para la navegación y flotación de los ríos, de las aguas públicas cuya administración se halle á cargo del Estado, de las de desagüe y saneamiento de lagunas y terrenos pantanosos y de las demás obras públicas de análoga especie.*» No hay mención alguna de fontanería ni de conducción de agua para las poblaciones.

De consiguiente, las obras de *fontanería* que se señalan en nuestra legislación como de la competencia de los Arquitectos, evidente resulta que no están incluídas entre las que corresponden á los Ingenieros; y la consecuencia inmediata de este deslinde, ateniéndose á lo que previene la ley, es que para proyectar, dirigir é inspeccionar todo lo referente á la conducción de aguas para el abastecimiento de las fuentes en las poblaciones, los Arquitectos tienen, por lo menos, igual derecho que los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

De conformidad con las disposiciones vigentes, por Real decreto de 16 de Junio de 1894 se creó para el servicio del Ministerio de la Gobernación una *Junta técnica*, denominada *Junta consultiva de urbanización y obras*, de la cual habían de formar parte como Vocales, además de otras entidades y profesiones, siete Arquitectos y un Jefe de Ingenieros militares, quedando excluídos al crearse la Junta los Ingenieros de Caminos, aunque posteriormente se ha concedido la representa-

ción en aquélla como Vocales á dos dignos Ingenieros civiles; pero es el caso que en 23 de Julio siguiente se publicó el Reglamento para el gobierno interior de dicha Junta técnica, cuya representación predominante es la de Arquitectos, y se consignaron los asuntos de la competencia de la misma, como no podía ser menos, entre ellos «*el abastecimiento y aprovechamiento de aguas*,» en su art. 2.°, resultando tanto más lógica esta determinación, cuanto que, como antes se indica, en ningún texto de nuestra obra legislativa aparecen esas atribuciones concedidas directa ni preferentemente al Cuerpo de Ingenieros de Caminos ni á sus Juntas.

En la práctica es sabido que en todos tiempos los Arquitectos han sido los genuinamente competentes para la conducción y abastecimiento de aguas destinadas á las poblaciones, habiendo proyectado y ejecutado la generalidad de las obras que existen en explotación, propias de los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales, y únicamente han podido los Ingenieros proyectar y dirigir conducciones de aguas destinadas á fuentes públicas en algunos casos, aprovechando la latitud que cabe en la facultad concedida á los Ayuntamientos para la designación de peritos en la ley general de Obras públicas de 13 de Abril de 1877, que establece lo siguiente: «Art. 49. Para la redacción de proyectos, dirección y vigilancia de las obras que hayan de costearse con fondos municipales, los Ayuntamientos podrán nombrar las personas *que crean más á propósito, siempre que posean el título profesional que acredita su aptitud.*»

La aclaración y determinación que solicita en la instancia elevada al Excmo. Sr. Ministro la Asociación de Arquitectos de Cataluña, se refiere, además de las obras hidráulicas, á los trabajos topográficos de la competencia de dicha clase, puestos, al parecer, en tela de juicio por los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos con motivo del repetido art. 51 de la ley de Presupuestos de 1893-94.

La competencia de los Arquitectos en los trabajos topográficos relacionados con las atribuciones de dicha carrera, ha sido

constantemente confirmada en cuantas disposiciones se han publicado sobre la materia.

En el Real decreto de 22 de Julio de 1864, que contiene el Reglamento sobre atribuciones de los Arquitectos, Maestros de obras y Aparejadores, se establece en el art. 9.°: «Todo el que tenga un título superior se supone que posee implícitamente todos los inferiores y las facultades que á cada uno corresponden, y puede, por consiguiente, sin otro requisito, ejercer todos y cada uno de los actos correspondientes á los de inferior categoría.» De donde resulta que los Arquitectos son, de hecho, Directores de caminos vecinales, y éstos y los Maestros de obras, Agrimensores.

El segundo aspecto bajo el cual debe considerarse el asunto objeto de este informe, es el de los estudios académicos obligatorios, que dan al Arquitecto la competencia técnica con sus consiguientes atribuciones legales.

Entre los estudios de dicha carrera, hay que aprobar un curso completo de Hidráulica y sus aplicaciones, y otro de Topografía y Geodesia, siendo ocioso consignar al detalle todo lo que comprenden la Topografía y Geodesia, cursadas y aplicadas con la extensión que es notoria, en la Escuela superior de Arquitectura.

En la Hidráulica, que comprende *la fontanería*, se estudian en la mencionada Escuela los aforos, distribución de aguas para los riegos, abastecimiento de aguas para las poblaciones, obtención de agua de manantiales, de pozos artesianos y de ríos, filtraciones de agua, conducción de aguas por regueros, acueductos, sifones, registros, pozos, aparatos elevadores, depósitos y distribución de aguas; de modo que, aparte de lo preceptuado por las disposiciones vigentes, resulta que los Arquitectos adquieren la suficiencia técnica precisa, amparada por la competencia legal que les da su título.

El tercer aspecto, ó sea el de la interpretación que se ha intentado dar al art. 51 de la ley de Presupuestos de 1893-94, es igualmente de fácil aclaración, á juicio de la Academia.

Dicho artículo, después de ocuparse de derechos académicos, dispone lo siguiente:

«En lo sucesivo no podrá ejercerse en las carreras de Ingenieros sin el título académico correspondiente y previo el pago de los derechos establecidos ó que se establezcan, y asimismo será indispensable la posesión de dichos títulos académicos, civiles ó militares, *para el ejercicio de estas profesiones en España en trabajos particulares*.

..... El Gobierno dictará las disposiciones conducentes á que no se admitan en ninguna dependencia oficial trabajos correspondientes á estas profesiones, si no están firmados por Ingenieros que reúnan los requisitos mencionados, ya que no sufran menoscabo los derechos que hayan podido adquirirse.»

El índice marginal para el art. 51 es el siguiente:

«Derechos académicos y de inscripción de las matrículas y títulos de las carreras de Ingenieros;» índice expresivo y claro, y que con recordarlo demuestra que los señores Ingenieros Jefes de provincia no se han atenido á su letra, interpretando dicho artículo en el sentido que ha motivado las quejas marcadas al principio de este informe, ó sea del supuesto erróneo de atribuir la redacción del expresado art. 51 al propósito de cercenar atribuciones de los Arquitectos para aumentar las que han venido disfrutándose hasta ahora en el Cuerpo de Ingenieros.

El art. 51 de la ley de Presupuestos tiene un objeto fiscal, y, en su consecuencia, exige título á los Ingenieros, á fin de que éstos contribuyan por dicho concepto á sostener las cargas del Estado, como vienen contribuyendo otras profesiones, cual la de Arquitectos, prohibiendo que se pueda ejercer libremente aquella carrera sin cumplir con el nuevo precepto, obligatorio desde la mencionada ley.

No podía ser de otra suerte: una ley de Presupuestos no resulta admisible que su fin sea el de otorgar ni el de cercenar atribuciones técnicas ni académicas á una profesión cualquiera; sus preceptos no se extienden más que al aspecto económi-

co y hasta de organización administrativa si se quiere, y dentro de ella, en esa forma y no de otra, expresa su objeto el mencionado artículo, resultando, deducción lógica de él, que no se dé curso á los trabajos realizados por aquellos Ingenieros que no hayan contribuído al nuevo ingreso del Tesoro adquiriendo el correspondiente título; pero es de todo punto insostenible que se tratara de exigir igual obligación á los Arquitectos para realizar obras de fontanería y de topografía cuando tienen su título, por el cual han satisfecho sus derechos y pagan contribución industrial al Estado, con los recargos correspondientes.

Además, si, lo que no es creíble, la ya citada ley de Presupuestos hubiera querido decir algo respecto á los Arquitectos, ya para mermar sus atribuciones, ya para imponerles un nuevo tributo, lo hubiera expresado con claridad; pero cuanto más detenidamente se lee el mencionado artículo, más se adquiere el convencimiento de que no hay en él obligación ni prohibición alguna respecto á los Arquitectos, á los que, por cierto, ni siquiera se los nombra.

La conclusión de este informe, después de examinado el asunto bajo sus diferentes aspectos, es la que se consigna al principio del mismo, pudiéndose afirmar que la interpretación dada por algunos Ingenieros Jefes de provincia, sosteniendo para dicho Cuerpo la competencia legal exclusiva en trabajos que siempre han realizado los Arquitectos, resulta una interpretación errónea del art. 51 de la ley de Presupuestos de 1893-94, que es urgente deshacer, dejando las atribuciones de ambas carreras en los límites que constantemente han tenido dentro de la legislación actual.

Para terminar, la Academia entiende que, á fin de evitar para en adelante dudas é interpretaciones equívocas, convendría que el deslinde de atribuciones establecido por las disposiciones que rigen sobre la materia se marcara de un modo preciso en la práctica, como previene la vigente ley de 1895-96; cosa en extremo fácil y que redundaría en beneficio, no sólo

del Estado, sino de las Corporaciones populares y de sus administrados.

Sabido es que la Junta consultiva de urbanización y obras depende del Ministerio de la Gobernación; que la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos depende del Ministerio de Fomento, y que á su vez tienen una dependencia casi inmediata de la primera los Arquitectos provinciales, y de la segunda los Ingenieros Jefes de provincia. Existiendo esta doble y distinta representación oficial para la revisión é informe de los trabajos que corresponden á una y otra carrera, la Academia opina que urge recomendar á los señores Gobernadores civiles que, ateniéndose á las disposiciones vigentes, cursen sin obstáculo alguno los proyectos suscritos por Arquitectos ó por Ingenieros de caminos en la forma antes indicada, con lo cual quedarán evitados los lamentables quebrantos que viene sufriendo la Administración en sus tres aspectos.

Lo que, por acuerdo de la Academia y con devolución de la instancia, elevo á V. I., cuya vida guarde Dios muchos años. Madrid 17 de Diciembre de 1895.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

SECCION DE PINTURA.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de la orden de la Dirección general del digno cargo de V. I., fecha 12 de Octubre corriente, disponiendo que esta Academia formule el programa de los ejercicios que han de constituir la oposición á la cátedra de «Perspectiva y Paisaje,» vacante en la Escuela provincial de Bellas Artes de Barcelona, remito á V. I. el adjunto programa formulado por esta Corporación.

Lo que por su acuerdo tengo el honor de elevar á conoci-

miento de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años. Madrid 13 de Octubre de 1894.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

PROGRAMA

DE LOS EJERCICIOS DE OPOSICIÓN Á LA CÁTEDRA DE PERSPECTIVA Y PAISAJE, VACANTE EN LA ESCUELA PROVINCIAL DE BARCELONA.

Los ejercicios de Perspectiva serán tres:

1.° Contestar á las preguntas que el Tribunal tenga por conveniente dirigir á los opositores sobre los nombres y usos de las líneas y puntos de que la Perspectiva se sirve para resolver sus problemas, y cuál debe ser su colocación, indicando los medios de que puede valerse el artista cuando las distancias necesarias exceden de las dimensiones del papel ó lienzo en que se haya de ejecutar la obra. El Tribunal determinará las condiciones especiales de este ejercicio, atendida la importancia de la asignatura y en vista del número de opositores que se presenten.

2.° Dibujar, sólo en contorno, la composición de un asunto arquitectónico interior ó exterior, sacado á la suerte de entre los que tendrá dispuestos el Tribunal. El asunto de esta composición será presentado en sus tres proyecciones vertical, horizontal y escenográfica, conservando las líneas ú operaciones de que se haya valido el opositor para obtener el resultado. Se dibujarán en pliegos de 0,62 por 0,47 en cuatro días, pudiendo los opositores trabajar en ellos desde las siete de la mañana hasta las seis de la tarde.

Se les permitirá servirse de algún tratado de Arquitectura como guía para las proporciones, y de la proyección escenográfica de su composición sacarán un calco que les servirá para el ejercicio siguiente.

Podrán suprimir la proyección vertical si creen que bastará, según su composición, una línea de sus alturas geométricas.

3.° Por el referido calco harán otro dibujo de claro-obscuro

lavado con tinta de china ó sepia; y el Tribunal dispondrá si ha de ser alumbrado con luz natural ó artificial, y en ambos casos cuál ha de ser, con relación al dibujo, la posición del luminar.

Para este ejercicio dispondrán los opositores de los mismos días y horas que para el anterior.

Los ejercicios para el Paisaje serán tres:

1.° Hacer un dibujo al lápiz, copiado del natural, en dos días á tres horas cada uno, en papel del tamaño de 0,40 por 0,28.

2.° Un estudio pintado al óleo, en tres días á tres horas cada uno, apaisado, cuyas dimensiones sean 0,40 por 0,28.

3.° Por este mismo estudio, componer un cuadro pintado al óleo, en treinta días, apaisado, del tamaño de 1,70.

Madrid 13 de Octubre de 1894.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

PROGRAMA

DE EJERCICIOS DE OPOSICIÓN Á LA AYUDANTÍA NUMERARIA DE LA CLASE DE TEORÍA É HISTORIA DE LAS BELLAS ARTES DE LA ESCUELA PROVINCIAL DE BARCELONA.

PONENTE, EXCMO. SR. D. RICARDO VELÁZQUEZ BOSCO.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Esta Real Academia, en cumplimiento de la orden de V. I., ha formulado y acompaña el programa de los ejercicios de oposición que habrán de practicar los aspirantes á la ayudantía numeraria de la clase de «Teoría é Historia de las Bellas Artes,» vacante en la Escuela provincial de Bellas Artes de Barcelona.

Fijados por este Cuerpo artístico el concepto y extensión de la asignatura, al formular el programa para proveer por opo-

sición la cátedra de Teoría é Historia de las Bellas Artes, vacante en la Escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado de Madrid, nada tiene hoy que añadir á los juicios que sobre la asignatura consignó en aquel informe, debiendo limitarse á poner los ejercicios en armonía con el Reglamento que para la provisión de cátedras se ha publicado en 2 de Abril de 1875.

Trátase en el caso presente de proveer una plaza de Ayudante; pero hay que tener en cuenta que el agraciado adquirirá al propio tiempo el derecho á ocupar sin nueva oposición plaza de Profesor numerario; por lo que, y habiendo de auxiliar al Catedrático de la asignatura y sustituirle en ausencias y enfermedades, ha de encontrarse en aptitud de poder desempeñar dignamente su misión: debe, por lo tanto, el opositor probar que posee conocimientos tan completos como si de la provisión de la plaza se tratase.

A juicio de la Academia, aun cuando la asignatura es científica, los opositores deberán probar su aptitud en el dibujo, pues como ya expuso aquélla en el informe que emitió para la provisión de la plaza de Profesor numerario de la Escuela superior de Madrid, la enseñanza de aquella asignatura en estas Escuelas debe revestir un carácter eminentemente práctico, en armonía con su aplicación y con las condiciones de la generalidad de los alumnos que acuden á recibir la enseñanza, poco acostumbrados á principios abstractos y á disquisiciones filosóficas; y en este concepto, el dibujo es poderoso auxiliar para hacer más claras, útiles y fácilmente comprensibles las explicaciones del Profesor; pero como esta condición excluiría á los que, sin dominar el dibujo, tienen hechos, sin embargo, extensos estudios en las materias que comprende la asignatura, la Academia, sin imponer como circunstancia ineludible aquel conocimiento, estima que debe ser tenido en cuenta por el Tribunal, considerándole como recomendable y atendible en el juicio que haya de formular sobre los ejercicios y los méritos de los opositores. La Academia tiene, por lo tanto, el honor de elevar á la superior consideración de V. I. el siguien-

te programa de los ejercicios que habrán de practicar los opositores á la cátedra antes citada:

1.° Los ejercicios de oposición para la plaza de Ayudante de la Escuela provincial de Bellas Artes de Barcelona se harán al tenor de lo que determinan los artículos 18, 19, 21, 22 y 23 en su párrafo 1.° y regla 10 del Reglamento de 2 de Abril de 1875, con las aclaraciones ó modificaciones que aconsejan la índole especial de esta enseñanza y que se indican á continuación.

2.° El ejercicio primero de que trata el art. 18 se dispondrá de modo que, de los cien temas ó preguntas que el Tribunal tendrá preparados de antemano, *cincuenta* serán referentes á la Teoría y á la Historia de las Bellas Artes, y los otros *cincuenta* á trajes, construcciones, muebles, etnografía, usos y costumbres de las diversas épocas y pueblos; de manera que de las diez preguntas sacadas á la suerte que el opositor ha de contestar, correspondan cinco por cada una de las dos secciones ó grupos en que se dividen, ilustrando las contestaciones, si lo creen conveniente, con representaciones gráficas, condición que se tendrá como recomendable, según se ha dicho. Las preguntas y temas á que se refieren los artículos 18, 19 y 21, versarán sobre nociones puramente elementales de Teoría é Historia de las Bellas Artes.

3.° En el segundo ejercicio se sujetarán á lo que se preceptúa en el segundo párrafo del art. 18 y á los artículos 19 y 21 del Reglamento citado.

4.° El tercer ejercicio á que se refiere el art. 22 se subordinará á la idea de que en la enseñanza de la asignatura predominen los conocimientos prácticos sobre las teorías puramente especulativas, y la memoria del alumno se enriquezca con hechos sobre las vicisitudes de la forma artística en sus diversas manifestaciones, y sobre los trajes, razas, usos y costumbres de los diferentes pueblos, antiguos y modernos.

5.° El ejercicio práctico de que trata el art. 23 y su regla 10 se ejecutará en dos actos: en el primero, que podrá durar

hasta una hora, el actuante sacará una pregunta de entre cincuenta que tendrá de antemano preparadas el Tribunal, todas referentes á trajes, construcciones, muebles, etc., de las diversas épocas, y representará por medio del dibujo el traje ó parte de él, ó el tipo de construcción ó de mobiliario que le haya tocado en suerte, haciendo la correspondiente explicación oral.

En el segundo acto, que podrá asimismo durar otra hora, sacará otra pregunta de entre cincuenta que estarán preparadas, todas relativas á etnografía, usos y costumbres de los diferentes pueblos en cualesquiera épocas, acompañando la explicación con representaciones por medio del dibujo sobre el encerado, que aclaren y hagan más fácilmente comprensible al alumno el asunto ó tema de que se trata.

Tal es el parecer de la Real Academia. V. I., sin embargo, resolverá lo que estime más conveniente.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 20 de Mayo de 1895.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

PROGRAMA

DE EJERCICIOS DE OPOSICIÓN Á LA PLAZA DE AYUDANTE NUMERARIO DE «DIBUJO DE FIGURA,» VACANTE EN LA ESCUELA DE BELLAS ARTES DE MÁLAGA, QUE DEBERÁN PRACTICAR LOS ASPIRANTES Á LA MISMA.

Ejercicio teórico.

Consistirá éste en contestar sucesivamente seis preguntas relativas:

Dos á la Anatomía.

Dos á la Historia del Arte.

Dos á la Perspectiva.

Estas seis preguntas habrán de referirse á nociones elementales.

El Tribunal tendrá dispuestas doce preguntas referentes á cada una de las materias objeto del ejercicio, y el opositor sacará á la suerte seis de dichas preguntas, las cuales habrá de contestar en el espacio de media hora como máximum, cuidando el Tribunal de reponer con otras las ya contestadas, de modo que siempre haya para cada opositor doce preguntas de cada materia.

Ejercicios prácticos.

1.° Dibujar un motivo de ornamentación en que entre la figura humana, copiándolo directamente del yeso. Este motivo se elegirá á la suerte entre seis que á este propósito tendrá el Tribunal dispuestos. Los opositores se atendrán á un mismo motivo de ornamentación, y en condiciones iguales habrán de practicar este ejercicio en seis días á cuatro horas en cada uno de ellos.

2.° Dibujar asimismo en espacio de tiempo igual al señalado para el anterior ejercicio una estatua, designada públicamente por la suerte entre seis que al efecto propondrá el Tribunal en el acto de comenzar el ejercicio.

3.° Dibujar del modelo vivo una cabeza en dos sesiones distintas de cuatro horas cada una.

Los opositores ejecutarán estos tres dibujos á claro-obscuro, precisamente en papel Ingres de 72 centímetros por 48.

Madrid 17 de Diciembre de 1895.—El Secretario general, *Simeón Ávalos.*

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Dispuesto por V. I. que esta Real Academia examine el cuadro titulado *Fuego á bordo*, que su autor, D. José Bermudo y Mateos, solicita sea adquirido por el Estado, este Cuerpo artístico, en conformidad con el dictamen de su Sec-

ción de Pintura, ha acordado, en sesión de 16 del corriente, manifestar á V. I. que, teniendo en cuenta que el Jurado de la última Exposición de Bellas Artes hubo de premiarle con medalla de tercera clase, la Academia, aun cuando encuentra en el cuadro defectos de composición en todo lo que al barco se refiere, cree poder aconsejar que se adquiera por el Estado el cuadro del Sr. Bermudo en precio de 2.000 pesetas, conforme á lo preceptuado en la regla 3.ª de la Real orden de 20 de Septiembre de este año.

Lo que, por acuerdo de la Academia y con devolución de la instancia del interesado, tengo el honor de elevar á conocimiento de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años. Madrid 18 de Diciembre de 1895.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Cumplimentando esta Academia lo dispuesto por la Dirección general del digno cargo de V. I., ha examinado el cuadro pintado al pastel, que representa *Una Dolorosa*, atribuído á D. Salvador Carmona, y que es la única obra presentada á esta Corporación de las dos que solicitó fueran adquiridas por el Estado su actual poseedor D. Sebastián Pérez de Pérez; y previo dictamen de su Sección de Pintura, ha acordado, en sesión de 16 del corriente, manifestar á V. I. que duda que la obra de que se trata sea del autor á quien se atribuye, y juzga que, aun siéndolo, carece de mérito bastante para ser adquirida por el Estado, como su poseedor desea.

Lo que, por acuerdo de la Academia y con devolución de la instancia del interesado, elevo á conocimiento de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años. Madrid 18 de Diciembre de 1895.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Remitida á informe de esta Academia la instancia elevada á esa Dirección general del digno cargo de V. I. por D. José Uria y Uria, en la que solicita la adquisición por el Estado del cuadro de que es autor, titulado *Final de una huelga;* y en cumplimiento de lo dispuesto por V. I., esta Real Academia, previo informe de su Sección de Pintura, ha acordado, en sesión de 16 del corriente, manifestar á V. I. que, premiada la obra de que se trata con medalla de segunda clase en la última Exposición de Bellas Artes, la pintura del Sr. Uria ofrécese como bien concebida, aunque falta en rigor de sentimiento, y el episodio principal destaca sobre un fondo perfectamente comprendido y ejecutado: por estas razones, bien que la Sección no desconozca los defectos de que adolece, estima que, sin embargo de ellos y conforme á lo prevenido en la regla 3.ª de la Real orden de 20 de Septiembre de este año, puede ser aconsejada la adquisición del cuadro del Sr. Uria por el Estado en 4.000 pesetas.

Lo que, por acuerdo de la Academia y con devolución de la instancia referida, tengo el honor de elevar á conocimiento de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años. Madrid 18 de Diciembre de 1895.—El Secretario general, *Simeón Ávalos.*

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Esta Real Academia ha examinado la colección ó serie de 12 composiciones alegóricas simbolizando los meses del año, cuyo autor, D. José Pascó y Mena, solicita sea adquirida por el Estado con destino al Museo de Arte contemporáneo, según aparece de la instancia remitida en 6 de Noviembre último por la Dirección general del digno cargo de V. I. á esta Real Academia, á fin de que informe acerca del mérito y valor

de aquellas composiciones; y la misma, en sesión de 16 del corriente, ha acordado manifestar á V. I. que, rindiendo tributo merecido á la justicia; teniendo en consideración que el género á que corresponde la colección de alegorías del Sr. Pascó ha sido hasta aquí injustamente menospreciado; la importancia, en realidad, del mismo género, en el cual es el Sr. Pascó eminente; la circunstancia de haber obtenido por aquéllas en la Exposición internacional de Bellas Artes de 1892 medalla de segunda clase, y la necesidad de propagar y difundir el cultivo del arte decorativo, la Academia cree que debe recomendar la adquisición de las 12 composiciones alegóricas que forman la colección, por ser de mérito relevante en su género, en precio de 4.000 pesetas, conforme á la regla 3.ª de la Real orden de 20 de Septiembre último, destinándolas el Estado á la Escuela de Artes y Oficios, donde habrán de contribuir á formar el buen gusto.

Lo que, por acuerdo de la Academia y con devolución de la instancia mencionada, tengo el honor de elevar á conocimiento de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años. Madrid 18 de Diciembre de 1895.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto por V. I., esta Real Academia ha examinado el cuadro que representa *Santa Genoveva*, del que es autor D. Manuel Alcázar y Ruiz, quien solicita sea adquirido por el Estado con destino al Museo Nacional; y previo informe de su Sección de Pintura, ha acordado, en sesión de 16 del corriente, manifestar á V. I. que llegada la obra de que se trata á la Academia há poco tiempo, no ha podido hasta ahora emitir su informe, y cree, atendiendo al mérito de la pintura, que fué premiada con medalla de tercera clase en la Exposición internacional de Bellas Artes

de 1892, que puede ser recomendada la adquisición de este cuadro por el Estado en precio de 2.500 pesetas.

Lo que, por acuerdo de la Academia y con devolución de la instancia del interesado, tengo el honor de elevar á conocimiento de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años. Madrid 18 de Diciembre de 1895.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Esta Real Academia ha examinado el cuadro titulado *Estudio del natural*, cuya adquisición por el Estado solicita su autor, D. Luis Lármig, en instancia remitida por la Dirección general del digno cargo de V. I. con fecha 13 de Noviembre último; y en sesión de 16 del corriente ha acordado manifestar á V. I., previo dictamen de su Sección de Pintura, que deferente con el Jurado que en la Exposición de 1887 hubo de discernir á este cuadro recompensa honorífica, apreciándole de mérito especial con honores de tercera medalla, la Academia cree que, en consideración á semejante circunstancia, conforme á lo prevenido en la regla 3.ª de dicha Real orden de 20 de Septiembre del presente año, la Academia puede recomendar la adquisición del cuadro del Sr. Lármig en precio de 1.500 pesetas.

Lo que, por acuerdo de la Academia y con devolución de la instancia mencionada, elevo á conocimiento de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años. Madrid 18 de Diciembre de 1895. —El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto por V. I., esta Real Academia ha procedido al atento y minucioso examen del cuadro titulado *Cercanías de Roma*, cuyo autor, D. Enrique

Serra, solicita sea adquirido por el Estado en la cantidad de 3.000 pesetas; y previo dictamen de su Sección de Pintura, ha acordado, en sesión de 16 del corriente, manifestar á V. I. que defiriendo al fallo del Jurado que en la última Exposición la estimó digna de obtener medalla de bronce, cree que, en consideración á esta circunstancia y conforme á lo prevenido en la regla 3.ª de la Real orden de 20 de Septiembre de este año, puede recomendar la adquisición del cuadro referido en precio de 1.500 pesetas.

Lo que, por acuerdo de la Academia y con devolución de la instancia del interesado, tengo el honor de poner en conocimiento de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años. Madrid 18 de Diciembre de 1895.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

MONUMENTOS HISTÓRICOS Y ARTISTICOS.

SANTA CRUZ DE CASTAÑEDA.

PONENTE, D. RODRIGO AMADOR DE LOS RÍOS.

Al Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial de Monumentos históricos y artísticos de Santander.

Con verdadero sentimiento se ha enterado esta Real Academia del estado en que desgraciadamente se encuentra la antigua Colegiata, hoy iglesia de Santa Cruz, en el valle de Castañeda, propio de la provincia de Santander. De los dos informes remitidos por V. S., dedúcese, con efecto, el riesgo de inminente ruína que amenaza destruir aquella monumental reliquia, y no puede menos de elogiar esta Corporación el amoroso celo desplegado por la Comisión de Monumentos de la provincia de Santander, á fin de evitar experimente y sufra éste de que se trata la misma y triste suerte que han experi-

mentado otros muchos de su índole y categoría en nuestra España.

Aunque alterada en su exterior por la irreverencia artística de los tiempos pasados, por el transcurso de los años y por el abandono en que ha permanecido; aunque desfigurada un tanto al interior por la piadosa devoción de quienes, entre otras obras, labraron á la parte de la Epístola y fuera de la nave central desabrida capilla que lleva la fecha de 1706, todavía en la nave central mencionada conserva el templo de Castañeda íntegros los caracteres arquitectónicos de aquel estilo románico que, aspirando á representar la transformación de la sociedad española con igual prestigio que la representan las lenguas romances, nace en el siglo XI; se propaga lleno de vitalidad al XII, y llega no falto de energías, dentro y fuera de la Montaña, hasta mediar el XIII, según es sabido y patentizan multitud de monumentos.

Obra románica en su concepción, en su desarrollo y en su estructura la iglesia de Castañeda, interesante es en ella la sombría bóveda del crucero, de cascarón esférico, con sus pechinas y ventanales; pero preciso se hace reconocer y confesar en justicia que la labor de impostas, frisos y capiteles, tanto al exterior como al interior del templo, no puede ser estimada como lo más delicado y rico del estilo, pues no excede ni por su composición ni por su ejecución de lo vulgar y corriente en él: frisos ajedrezados, impostas de palmetas y de conchas, capiteles de aves afrontadas. Semejante circunstancia, que haría desmerecer este monumento si hubiera de ser comparado con la famosa Colegiata de Santillana de la Mar, con el exterior de la de Cervatos, con el de la iglesia de Piasca y otros en la misma provincia de Santander, no ha de ser, sin embargo, causa para que la Academia contemple impasible su destrucción y su ruína.

Lástima grande, en verdad, que para exaltar la importancia de la iglesia de Castañeda, no le sea dado á ésta invocar recuerdo alguno histórico: su fábrica, á pesar del testimonio re-

lativo al año 1073, demuestra que hubo de tener comienzo en las postrimerías del siglo XII y que fué terminada en el XIII, como lo atestiguan los arcos apuntados del ábside ó capilla mayor que aparecen detrás del complicado retablo, correspondiendo, por otra parte, las memorias epigráficas sepulcrales, existentes y legibles, al siglo XIV. La Academia entiende, pues, que si vulgar el templo en su concepto general, dentro del estilo románico á que pertenece, puede tener y tiene en el valle de Castañeda excepcional interés y significación importante, y que, en consecuencia, debe á toda costa procurarse la conservación de este monumento, testimonio elocuente de la cultura lograda en dicho valle durante el período de tiempo fijado, solicitando al efecto de la Superioridad se sirva declararle y reconocerle como nacional, acudiendo, ya que es hora todavía, á su reparación, con aquellas obras indispensables para evitar su ruina.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de Diciembre de 1895.—El Secretario general, *Simeón Avalos*.

Madrid: 1895.—Est. tip. Viuda é Hijos de M. Tello, Carrera de San Francisco, 4.